

LOS *Justo Zaragoza.*

# TRES SIGLOS

DE LA DOMINACION ESPAÑOLA

EN

# YUCATAN,

Ó SEA HISTORIA DE ESTA PROVINCIA

Desde la Conquista hasta la Independencia.

ESCRIBIÓLA

FR. DIEGO LOPEZ DE COGOLLUDO,

PROVINCIAL QUE FUE DE LA ÓRDEN FRANCISCANA ; Y LA  
CONTINUA UN YUCATECO.

---

**Tomo Segundo.**

---

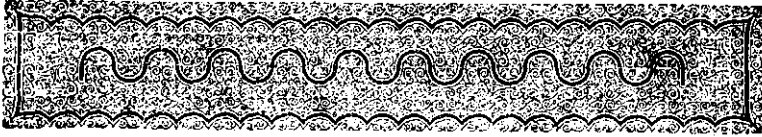
MERIDA :

Imprenta de Castillo y Compañía.

1845.

La historia es una fiel depositaria de todas las acciones buenas ó malas de los hombres..... y forma el estímulo mas poderoso para la virtud, y el mayor freno del vicio.

BIELFELD.



## EL EDITOR.

*La publicacion de este segundo tomo ha sufrido un retraso, que el editor estaba muy léjos de precer, porque hay casos excepcionales que se encuentran fuera de un cálculo racional. Creyó, y creyólo de buena fé, que una obra de esta clase, única en su objeto, sembrada de tan importantes noticias, rara en el dia, podria reimprimirse, y costearse cómodamente la edicion; pero se equivocó. Por mas empeño que mostró en que la suscripcion se aumentase, á fin de que no fuese tan subido el precio de cada entrega, único medio de que abaraten las publicaciones periódicas, no pudo lograr su intento, y se vió en el duro caso de abandonar una empresa tan útil, por falta de fondos para sostenerla.*

*Con la interrupcion de la obra, los materiales preparados para el tercer tomo, que habia de comprender el periodo de ciento sesenta años que mediaba desde que escribió Cogolludo hasta la independencian, quedaron sin arreglarse del todo; porque la poca esperanza de buen éxito, es para el escritor el retraente mas eficaz y poderoso. ¿De qué servirian, en efecto, el laborioso afan en registrar archivos, el tiempo empleado en compulsar documentos, el dinero invertido en comprar manuscritos, y el improbable trabajo que demanda la coordinacion y arreglo de tantos datos reunidos á semejanza de costa, si ademas de todo esto, para que el pais sacase algun fruto*

el pobre editor tendria que hacer gruesos desembolsos? ¿Cómo podria, entónces, llevar al cabo sus laudables proyectos? Lo mas que podria exigirle el patriotismo, seria que trabajase sin mas interes ni estímulo que el laureo de servir á la patria; pero sacrificarse, comprometer su crédito, é invertir gruesas sumas, y todo eso sin tener mas capital que su profesion y su trabajo, yá esp seria demasiado exigir, y los suscritores no podrian formarle cargo alguno, en vista de lo expuesto, porque dejase de llevar adelante una empresa tan ruinosa.

Pero, en fin, prescindir del todo, hubiera sido deplorable, porque si llegase á desaparecer la antigua edicion de Cogolludo, como es muy factible que suceda dentro de poquísimo tiempo, jamas debia perdonarse á la presente generacion una culpa tan grave y trascendental. Así es que el editor acude nuevamente á sus compatriotas invitándolos á poner algo de su parte, á fin de librar á nuestra pobre y descarnada historia de caer, para siempre, en el sepulcro del olvido. Vuelve á ensayar esta publicacion, y tiene una esperanza, algo remota, de que esta vez podrá bastar la suscripcion á los costos de la obra.

Si tal sucediese, el tercer tomo veria la luz pública en pos del segundo, y la historia de los Tres siglos seria completa, en cuanto cabe. Entónces los deseos del editor quedarian satisfechos.

Mérida, agosto 13. de 1845.





## LIBRO SEPTIMO

# DE LA HISTORIA DE YUCATAN.

### CAPITULO PRIMERO.

*Cómo nuestros católicos reyes han solicitado la cristiandad  
y alivio temporal de estos indios.*

EL título oneroso con que se puede decir que la silla apostólica concedió á nuestros católicos monarcas el dominio de estos dilatados reinos, y el real patronato, de que tan justamente gozan, (diga la envidia de otras monarquías lo que sin atencion á la verdad y razon les dictare), fué la solicitud en la exaltacion de nuestro santa fé católica, aumento en la cristiandad de estos indios, bien y conservacion suya, con que se han ganado para Dios tantas almas, y para su iglesia tantos hijos. Siempre la real conciencia se ha confesado, y confiesa obligada á esto, y como tal por todos caminos siempre ha solicitado el desempeño, así proveyendo de ministros predicadores evangélicos, enviados á costa de sus reales patrimonios, como acudiendo á las fundaciones, y todas las necesidades de las iglesias, en que han gastado excesiva suma de oro y plata, y no ménos al bien y utilidad temporal de estos sus vasallos. Solo la protervia y mal afecto pueden poner dudá en verdad tan notoria, pues la experiencia está manifestándola mas clara que la luz del medio dia. Las leyes generales que en órden á esto se han hecho, son testigos que no admiten excepcion alguna, ni re-

pulsa, que no sea ficticia. Las particulares de cada provincia, y reales demostraciones, sintiendo omision en las ejecuciones útiles, califican los generales intentos. Pero ¿qué pluma es la mia para volar á tan alto asunto? ¿ni qué necesidad tiene verdad tan patente de cortedad tan ínfima, que temo no la empañe? Y así vengo á los particulares acaecimientos, que hán originado diversas órdenes, y pues es de superior gerarquía lo espiritual, daré por ello principio.

Derramóse el veneno de la heregía luterana, y pretendió contaminar los reinos de España; pero como tan firmes en la fé, dieron con el castigo repulsa á tan perversa semilla. Cautelando nuéstro rey el daño que podia originarse á estos reinos, previno el remedio al daño contingente, que podia ser futuro, con una cédula, dada en Madrid á trece de julio de mil y quinientos y cincuenta y nueve años, dirigida á todos los arzobispos, obispos y demás prelados eclesiásticos de ellos, que por haber venido en particular á Yucatan, la refiero, y dice así: “Habréis sabido ha permitido nuestro Señor, por nuestros pecados, que en estos reinos ha habido algunos que han tenido la opinion y heregía de Lutero, de muchos de los cuales se ha hecho castigo, y se hará de todos los demas que en esto se hallaren culpados. Y porque podria ser que como la maldad es tan grande, y el demonio tan solícito para sembrar en la cristiandad heregías, hayan pasado, ó pasen á esas partes algunos luteranos, y otros de casta de moros y judios, que quieran vivir en su ley y ceremonias. Y conviene que donde se planta ahora nuevamente nuestra santa fé católica, haya gran vigilancia, para que ninguna heregía se siembre, ni haya en ella; y que si alguna se hallare, se extirpe, y deshaga, y se castigue con rigor. Y así vos ruego y encargo á todos, y á cada uno de vos en vuestras diócesis, arzobispados y obispados, que tengais muy gran cuidado y advertencia

de os informar y saber si á ella han pasado algunos que son luteranos, moros, judíos, ó que tengan algunas heregías. Y hallando alguno ó algunos de éstos, los castigaréis ejemplarmente, que para ello mandamos á los nuestros vireyes, presidentes é oidores de las nuestras audiencias reales de estas partes, que os den todo el favor é ayuda que les pidieredes y menester hubieredes. Asimismo os informaréis si han pasado ó pasan, ó hay en esas diócesis algunos libros luteranos, ó de los prohibidos; y si se hallaren algunos, los tomeis y recojais todos, y los enviéis á estos reinos á nuestro consejo de la santa y general inquisicion, y procedais contra aquellos en cuyo poder los hallareis, conforme á derecho. Y para mejor poder averiguar si pasan á esas partes los dichos hereges, ó libros prohibidos, todas las veces que fueren navios de estos reinos, haréis que se haga diligencia, si en ellos va algo de ello. En lo cual entendid con toda diligencia y buen cuidado que ser pueda, y de vosotros confiamos, pues veis lo que importa que así se haga. Fecha, etc.” Despachó esta cédula inserta en una real provision la audiencia de Goatemala al obispo de Yucatan (que como se dijo en el libro sexto, aun no habia llegado) encargando de nuevo la solicitud que en materia tan grave se debia tener. La data de la provision es de diez y siete de agosto de mil quinientos sesenta años.

Apénas ha presumido el católico celo de nuestros reyes daño inminente á la cristiandad de estos indios, y á la sinceridad de la observancia en la verdad de la religion, cuando le ha puesto remedio conveniente, como se ve por otra cédula dirigida al obispo de Yucatan, que dice así: “EL REY. Reverendo in Christo, padre obispo de Yucatan de nuestro consejo. Aquí se ha tenido aviso que en algunas partes del delfinado, y tierras del duque de Saboya, andan algunos predicadores luteranos disfrazados, y que de presente hay uno

preso en Mondovi, que es de Niza, y ha confesado haber estado en Alejandria, Pavia y Venecia y otras tierras de Italia, y platicado secretamente en ellas sus errores, y que iba con determinacion de embarcarse para las Indias, donde eran ya encaminados otros de su secta; el cual está obstinadísimo en ella, y dice no llevar otro dolor si muere, sino no poder dar noticia de su religion en esas partes. Y aunque se entiende de vuestro celo, y cuidado ser qual conviene al servicio de Dios y bien de las almas que están á vuestro cargo. Y porque como veis, este negocio es de mucha consideracion é importancia, vos ruego y encargo que esteis muy vigilante en ello, y con todo secreto y diligencia hagais inquirir y saber si á vuestra diócesis ha llegado ó está en ella alguno de estos falsos y dañados ministros, ó personas sospechosas en nuestra santa fé católica, y proveais y pongais en ello por todas las vias que pudieredes el remedio que es necesario, y conviene al servicio de Dios nuestro Señor, y que sean castigados conforme á sus delitos y excesos, y de lo que en ello hicieredes, nos daréis aviso. Fecha en Madrid á veinte de julio de mil quinientos setenta y cuatro años. YO EL REY, Por mandado de su magestad.—*Antonio de Eraso.*”

Pacificada esta tierra, hubo gran omision en los alcaldes mayores, y en las personas á quien se encomendaron los indios de la isla de Cozumel, no cuidando de que tuviesen ministros doctrineros, que les predicasen y enseñasen la doctrina cristiana. En el archivo de nuestra provincia tenemos una provision real dada en Goatemala á cinco de febrero de mil quinientos sesenta años; por la cual se mandó al alcalde mayor de estas provincias, compeliase á los encomendados de aquella isla, y otra que se dice allí llamarse Cab, para que proveyesen de ministros que doctrinasen á los indios, y que por faltá ó ausencia suya se

les pusiesen indios hábiles, y bien instruidos, que les enseñasen la doctrina, de suerte que se pudiese tener cuenta y razon con su conversion. No se ejecutó como era la real voluntad, y teniendo el rey noticia de ello, lo reprendió al gobernador por una cédula que decia así: "A nos se ha hecho relacion que la isla de Cozumel tiene ocho léguas de longitud, y seis de latitud, y hay en ella hasta mil quinientos indios naturales, sin lumbre ni conocimiento de fé, á causa de no residir allí ningun clérigo ni religioso que los industrie y enseñe en las cosas de nuestra santa fé católica, por lo cual sus ánimas padecen mucho detrimento y desconuelo, y es ocasion que algunos de ellos se vuelvan á sus antiguos ritos é idolatrías, etc." Y prosiguiendo hasta ordenar el remedio, dice: "Por ende vos mando que luego que esta veais, deis órden como de estas dichas provincias vayan á la de Cozumel dos religiosos, personas de buena vida y ejemplo, que entiendan en administrar á los dichos indios naturales de aquella tierra las cosas de nuestra santa fé católica, y les prediquen el santo evangelio. Y les ayuden en las cosas necesarias para su salvacion y policia, etc." En esta cédula se manda que luego que lleguen se les haga iglesia y casa á los religiosos, para que pudiesen acudir á la administracion. Con ella juntamente vino cédula acordada, en que le daba órden cómo y á qué costa se habia de hacer, para que no hubiese dilacion, y mandato que de lo que obrase diese cuenta á su magestad, para que de ello tuviese noticia. La data de esta cédula fué en el Escorial á veinte y cinco de junio de mil quinientos sesenta y cinco años. En cumplimiento de esta cédula fué despues Francisco de Villalobos, y llevó religiosos de esta provincia, como consta por las probanzas de méritos que hizo en la villa de Valladolid donde vivia.

El indelicado cuidado de que los ministros hayan

sido tales cuáles la necesidad de estas almas requiere, se ve por dos cédulas reales, dirigidas, la una al obispo de este obispado, sus datas en Madrid á 26 de mayo de 1573 años, y la otra al provincial de esta provincia, rubricadas de Antonio de Eraso, ámbas de un mismo tenor, en las cuales diciendo el rey que tenia noticia cómo habia en doctrinas de indios algunos clérigos y religiosos, que no sabian el idioma de los indios para declararles la doctrina cristiana, y que se morian muchos por esto sin confesarse, y recibir los sacramentos, de que habia mucho peligro en su salvacion, dice en la del obispo. "Y porque como sabeis esto está á vuestro cargo, como pastor de esas ovejas; (*y al provincial,*) esto es á vuestro cargo, como prelado de vuestra orden (*dice á cada uno luego.*) Y es justo se mire con mucho cuidado: os ruego y encargo que así lo hagais, procurando que los dichos clérigos y religiosos sepan la lengua de los dichos indios para darles mejor á entender la dicha doctrina y predicacion, y lo demas que convenga á su salvacion; que demas del servicio que haréis á nuestro Señor, y cumplir con lo que á esto sois á cargo, yo recibiré contentamiento." Refiere estas dos cédulas el Dr. Aguilar en su informe; pero advierto que aunque en entrambas nombra solamente religiosos, en la del obispo se hace mencion de clérigos, y en la del provincial de frailes, como se ve en ellas mismas.

Y porque los ministros predicadores de estos indios fuesen de las calidades que la predicacion evangélica requiere, se despachó otra dada en el Pardo á 2 de diciembre de 1578 años, al provincial de Yucatan, que dice así: "EL REY. Reverendo in Christo padre obispo de Yucatan del nuestro consejo. Nos somos informados que habeis dado órdenes á mestizos, y á otras personas que no tienen suficiencia para ello. Lo cual, como podeis considerár, es de gran inconveniente por

muchas razones, y la principal por lo que podría suceder por no ser las personas á quien se han de dar las dichas órdenes, recogidas, virtuosas y suficientes, y de las cualidades que se requieren para el estado del sacerdocio: Y pues es cosa que toca tanto al servicio de Dios nuestro Señor, y bien de las almas de esos naturales, os ruego y encargo que mireis mucho en ello, y tengais en el dar las dichas órdenes el cuidado que de vuestro buen celo se confía, dándolas solo á personas en quien concurren las partes y cualidades necesarias, y por ahora no las daréis á los dichos mestizos de ninguna manera hasta que habiéndose mirado en ello, se os avise de lo que se ha de hacer.”



## CAPITULO SEGUNDO.

*Piadoso celo de que no falten ministros á los indios, y cómo se recibió el tribunal santo de la fé.*

PORQUE correspondiese el efecto y ejecucion á la solicitud, con que siempre nuestros reyes han procurado la cristiandad de estos indios, enviándoles ministros evangélicos que se la enseñasen; porque la ausencia de éstos no les hiciesen falta, se despachó al gobernador una real cédula, dada en Madrid á veinte y uno de abril de mil quinientos setenta y cuatro años, del tenor siguiente:

“El rey. Nuestro gobernador de la provincia de Yucatan, Cozumel y Tabasco. Yá habeis entendido cómo con el deseo y celo que siempre hemos tenido, y tenemos, que en esas partes con todo cuidado se procure y trate el bien de las almas de los naturales de

ellas, su doctrina y enseñamiento: de ordinario se han enviado y envían, y han ido y van, muchos religiosos y sacerdotes seculares, para que entiendan en ello. Y por la misericordia de Dios se ha hecho tanto fruto, que se han traído á su verdadero conocimiento innumerales gentes, que con la ceguedad de la idolatría carecían de lumbre de fé, de que se le deben dar muchas gracias; y así á este negocio, como tan importante á su servicio, se ha de acudir siempre, y con mucha atención. Y porque algunos ministros de éstos con pretensiones particulares se vienen á estos reinos, en lo cual, su estada y vuelta gastan mucho tiempo por la grande distancia que hay: demas de la falta que allá hacen, y se distraen, resultando de ello otros inconvenientes. Para los obviar, ha parecido ser necesario que á los tales religiosos y clérigos, que de estas partes vinieren á estos reinos, no se les dé licencia para volver á ellas en manera alguna. Y porque nuestra voluntad es que así se haga, os mando que de aquí adelante cuando algun religioso ó clérigo secular del distrito de esta gobernacion pidiere licencia para venir á estos reinos, le encargueis mucho no quiera dejar una santa obra, como es granjear almas para el cielo, y entender en su enseñamiento y doctrina. Y si esto no bastare, y perseverare en pedir licencia para se venir, dárselaeis, y á entender que no se la mandarémos dar para volver á estas partes, ni á otras algunas de las nuestras Indias”

Al mismo intento, y porque con la vacante de los beneficios no careciesen mucho tiempo de doctrinero propietario, se despachó otra, su data en Portalegre á cinco de marzo de mil quinientos ochenta años, al gobernador de Yucatan, la cual dice así: “Yá sabeis cómo por derecho, como por bula y letras apostólicas, nos pertenece la presentacion de todos los beneficios eclesiásticos de todas las iglesias de las nuestras Indias: y como por excusar el daño é inconvenientes que se



podrán seguir para la doctrina y enseñamiento de los naturales de que en vacando los dichos beneficios se hubiese de esperar á que presentemos á ellos; por uno de los capítulos del título de nuestro patronazgo, se declara la orden que allá se ha de tener en la presentacion de los dichos beneficios. Y porque de tal manera queremos usar del derecho del patronazgo, que no haya falta en la doctrina de los dichos indios Os mandamos que de aquí adelante cuando vacare alguno de los dichos beneficios, administraciones y otros oficios eclesiásticos cuya presentacion nos pertenece, guardéis en la provision de ellos lo que se dispone en el capítulo del dicho patronazgo. Advirtiéndolo á que en el título que en nuestro nombre se diere se ponga que es en el entretanto que nos otra cosa ordenamos y mandamos. Que al obispo de esa provincia escribamos que en cada flota nos envíe relacion de los beneficios que hubieren vacado, y de las personas á quien se hubieren proveído, y de los sacerdotes beneméritos, para que con su parecer proveamos lo que pareciere mas á propósito para cumplir con su obligacion y descargar nuestra conciencia.

Y porque de venir tan léjos á pretender los dichos beneficios se siguen muchos inconvenientes, así en faltar de la predicacion evangélica y administracion de los sacramentos, ejercicio santo y necesario en esas partes, y se distraen y gastan sus haciendas, y es cosa indecente al hábito y dignidad sacerdotal andar vagando por tan largos caminos. Escribimos asimismo al dicho obispo que los advierta que los que lo merecieren serán proveídos conforme á la relacion que nos enviare de sus personas y méritos. Y que á los que vinieren, de ninguna manera se les hará merced, y que no se dispensará con ellos, aunque traigan muy suficientes recaudos, ni se les dará licencia para que vuelvan. Y porque el dicho obispo les pueda advertir de esto,

os mandamos que demas de hacer vos la misma diligencia con ellos, no deis licencia para venir á estos reinos á los que la pidierén, sino fuere teniéndola de sus preladps, y en cada flota enviaréis relacion de los beneficios que hubieren vacado, y de su valor, y de las personas que estuvieren proveidas en ellos."

Así como les han solicitado la continua asistencia de los ministros evangélicos para que con ella aprovechásen en la cristiandad; al mismo paso han evitado la de aquellas personas de quien podian recibir algún daño que fuese inconveniente para ella, anticipando el remedio al mal que suele seguirse de no buenas compañías. Para este fin se despachó al gobernador una cédula dada en Madrid á veinte y cinco de noviembre de mil quinientos setenta y ocho años, que dice: "Nos somos informados que es de mucho inconveniente para el bien y aprovechamiento de los indios naturales de esas proviñcias, que anden en su compañía mulatos, mestizos y negros, porque demas que los tratan mal, y se sirven de ellos, les enseñan sus malas costumbres y ociosidad, y tambien algunos errores y vicios, que podrian estragar y estorbar el fruto que se desea para la salvacion de las almas de los dichos indios, y que vivan en policia. Y porque de semejante compañía no puede pegárseles cosa que les aproveche, siendo universalmente tan mal inclinados los dichos mulatos, negros y mestizos. Os mandamos que tengais mucho cuidado de prohibir y defender que de aquí adelante no anden, ni estén en compañía de los dichos indios, ordenando á todas las justicias del distrito de esa gobernacion, que tengan mucho cuidado de defenderlo en todos sus distritos, castigando á los que hallaren en compañía de los dichos indios, ni en sus lugares, ni en sus poblaciones, y tendréis cuidado de que se guarde y cumpla lo contenido en esta nuestra cédula, y de como lo hubieredes ordenado nos daréis aviso."

Algo despues, habiéndose presumido habrian pasado á estas partes algunos gitanos ó personas que andaban en su traje, se despachó otra cédula fecha en Elvas á once de febrero de mil quinientos ochenta y un años, en que se dice al gobernador. “Habiéndose considerado los daños que causan en estos reinos, se dió orden en recogellos. Y siendo acá su vida y término de tratar tan perjudicial, teniéndolos la justicia tan á la mano, se entiende que lo será allá mucho mas, por las grandes distancias que hay de unos pueblos á otros, con que se podrán encubrir y disimular sus hurtos, y no conviene que allá quede ninguno de ellos. Os mandamos que con mucho cuidado os informéis y sepáis si en esa provincia hay alguno de la dicha nacion, ó que ande en el dicho traje; y habiéndolos, ordeneis que luego sean enviados á estos reinos, embarcándolos en los primeros navios que vinieren á ellos, con sus mugeres, hijos y criados, sin permitir que por ninguna causa que aleguen, quede ninguno en esas partes, porque esta es nuestra voluntad, etc.” Este modo de gentes, ó no le hubo en Yucatan, ó se remitieron con tanto cuidado que ni memoria ó noticia de ellos ha quedado.

Tuvo noticia el rey de que habian venido á esta tierra algunos que no servian mas que de escandalizar y alterar los vecinos españoles, y aun mas á los naturales, quitándoles lo que tenian, de que se habia pedido remedio al gobernador de estas provincias, y no lo habia puesto, como debia. Su magestad, por cédula dada en Madrid á veinte de noviembre de mil quinientos sesenta y nueve años, le reprendió, y mandó que tales personas que estuviesen en esta tierra sin querer trabajar y usar sus oficios, los echase de ella, y los remitiese á los reinos de España, segun por su magestad estaba mandado.

Porque la malicia con que el demonio solicita la prevaricacion de los hombres, y que inobedientes á la ma-

gestad divina no consigan la bienaventuranza para que loñ-crió, y si haya entrada procura pervertir la verdadera fé con que debe ser venerada, principio para todo mérito, y sin la cual no es posible agrandar á Dios. Nuestros reyes, como tan verdaderos hijos de la iglesia, y celosos de la observancia de su verdadera religion, determinaron que en estos reinos se estableciese el santo tribunal de la fé, para que con su piadosa solicitud no permitiese en ellos error alguno que la maculase. Dióse noticia de ello por reales cédulas á estos reinos, y la que vino á Yucatan es del tenor siguiente: "EL REY. Consejo, justicia y regimiento de la ciudad de Mérida de la provincia de Yucatan. Sabed que entendiendo ser muy necesario y conveniente para la conservacion y ensalzamiento de nuestra santa fé católica, poner y asentar en esas provincias el santo oficio de la inquisicion: el reverendísimo en Cristo padre cardinal de Siguenza, presidente de nuestro consejo, é inquisidor apostólico general de nuestros reinos y señoríos, con acuerdo de los del nuestro consejo de la general inquisicion, y consultado con nos, ha proveido por inquisidores apostólicos contra la herética pravedad á los venerables doctor Pedro Moya de Contreras y licenciado Cervantes, y los oficiales y ministros necesarios para el uso y ejercicio del santo oficio. Y considerando lo mucho que importa al servicio de nuestro Señor que en esas partes, á donde fué servido que estuviese tan fundada la predicacion y doctrina de nuestra santa fé católica, se proceda con todo rigor y castigo contra los que se apartasen de ella: fué acordado que resida en la ciudad de México. Y porque es necesario que visiten esas provincias, y vayan á ejercer en ellas el dicho santo oficio, con los oficiales y ministros necesarios, y que sean favorecidos, os encargamos y mandamos que deis y fagais dar á los dichos inquisidores y oficiales todo el favor y ayuda que pidieren, é

hubieren menester, para ejercer libremente el dicho santo oficio. Y proveed con todo cuidado y advertencia que los dichos inquisidores sean honrados y acatados, é se les haga buen tratamiento, como á ministros de un tan santo negocio, porque así cumple al servicio de Dios y nuestro. Fecha en Madrid á diez y seis del mes de agosto de mil quinientos y setenta años: YO EL REY. Por mando de su magestad. *Zurita.* Presentóse esta cédula en el cabildo de la ciudad de Mérida á veinte y nueve de diciembre del año siguiente de mil quinientos y setenta y uno. Consta por auto de aquel dia que habiéndola visto, leído y entendido, la tomaron en sus manos, y levantándose en pié, la pusieron sobre sus cabezas, y obedecieron con todo el acatamiento debido, como á carta y cédula real de su magestad, y dijeron: que están prestos y aparejados de la guardar y cumplir en todo y por todo, como en ella se contiene y declara, y lo firmaron de sus nombres.

---

 0
 

---

### CAPITULO TERCERO.

*Cuidado de nuestros reyes en el bien temporal y buen tratamiento de estos indios.*

AUNQUE las leyes generales con que nuestros reyes y señores han procurado el bien temporal de estos indios, son tantas y tan piadosas, me pareció poner en este lugar algunas cédulas particulares, porque demas de manifestar su celo, dan noticia de cosas sucedidas, que motivaron dirigirlas á los gobernadores, porque las generales no se observaban como se debia. Vino á gobernar esta tierra Francisco Velazquez Gijon, y se le despachó una cédula dada en Madrid á veinte y uno de abril de

mil quinientos setenta y tres años, en la cual se le dice así: "Nos somos informados que contra lo que por nos está proveido para el buen tratamiento y conservación de los indios, son mal tratados los de la dicha provincia, así por los encomenderos, como por otras personas, cargándolos y llevándoles tributos demasiados, y sirviéndose de ellos, y así mismo de indias huérfanas, las cuales casan con sus negros y mulatos esclavos, casi por fuerza, en tiempo que no tienen edad ni discrecion para entender lo que es el matrimonio, á fin de las tener debajo de sujecion como á los dichos esclavos, y que así en lo susodicho, como en otras muchas cosas son gravemente vejados, tanto que hasta los esclavos y mulatos tienen indios de servicio, y el gobernador que ahora es de la dicha provincia los consiente. Y ordena y provee se vaya á tomar residencia á los dichos indios, haciéndoles, con juez y escribano, costas y gastos. Y porque el intento principal que se tiene es que los indios é indias sean bien tratados, y que se conviertan y reduzcan á nuestra santa fé católica, y no se les haga vejacion alguna. Yo vos mando que luego que á la dicha provincia llegueis, os informéis de lo que en lo susodicho pasa, y lo remedieis y proveais, de manera que los dichos indios é indias sean desagraviados, y no reciban en cosa alguna algun agravio, haciendo guardar y cumplir las cédulas y provisiones que cerca de lo susodicho por nos están dadas, y mandaremos dar. Lo cual cumpliréis así, porque de lo contrario nos tendremos de vos por deservido etc."

Aunque el no tomar residencia á los indios quedó por esta cédula prohibido, la ejecucion por fines particulares del gobernador no era lo que debia; por lo cual al año siguiente de mil quinientos setenta y cuatro, se le despachó otra dada en Madrid á 14 de marzo, en que su magestad dice: "Que habiendo sido informado que á costa de los indios, y con excesivos salarios, enviais

jueces de comision, deudos vuestros, á tomar residencia en los lugares de esa provincia, y que es causa para que los dichos indios reciban mucho daño, y son vejados y molestados, y convenia se os mandase que en casos particulares no enviasedes ningun juez á costa de los dichos indios, y en caso que lo hubiesedes de enviar, no fuesen vuestros parientes. Y porque acerca de esto tenemos proveido lo que conviene y se ha de guardar, y es nuestra voluntad que se guarde y cumpla. Os mandamos que así lo hagais y cumplais, etc."

Cuando los gobernadores tomaban posesion de sus oficios, quitaban á los indios de esta tierra las que de los suyos les habian dado sus antecesores, diciendo que era para renovárselas y darles otras en su lugar, sin haberse acabado el término á que estaban proveidos para los oficios, de que resultaba llevarles algunos derechos. Tuvo noticia el rey de que en esto se daban por agraviados los indios, y mandó por su cédula dada en Madrid á veinte y seis de mayo de mil quinientos setenta y tres años. "Que se les dejase usar de los oficios á que estaban proveidos, hasta el término que por los gobernadores antecesores estaba asignado en sus provisiones y títulos, que les habian sido dados, sin pedírselos. Porque la voluntad de su magestad era que no recibiesen agravio en cosa alguna."

El palo de tinta, que en esta tierra se corta y llevan á España y otras partes, (que llaman palo de Campeche), es en cantidad considerable, y de que la real hacienda tiene su parte de interes, por los derechos que de ello se pagan. Consiguientemente, quanto mas se cortase y sacase, mayores serian. Pero porque ordinariamente lo cortan los indios, y lo sacan de los montes á la playa, aunque los intereses reales se menoscabasen, se dió orden que porque no fuese con daño de los indios, no se ocupasen en aquel ministerio sino los que de su voluntad quisiesen, y sin cargarlo por sus personas, mandando que lo saquen bés-

tías. Y otro palo que llaman los indios EK, que es palo negro, se dió licencia para que se pudiese beneficiar, por resultar de ello algun provecho á los españoles, pero con la misma condicion; y que fuese sin daño de los indios, y sin perjuicio de las labranzas para su sustento, dándose cédula real en razon de esto en Madrid á quince de febrero de mil y quinientos y setenta y cinco años.

Solian los gobernadores, demas del teniente general, que por órden de su magestad nombraban, elegir otros á su voluntad sin salarios, para que residiesen en las otras villas de españoles de esta gobernacion. A catorce de marzo de mil quinientos setenta y cuatro años, se dió cédula real prohibiéndolo su magestad, y mandando que solo hubiese el teniente general para que habia dado licencia. La causa porque se exhibió esta cédula, dice ser: "Porque de lo contrario se siguen algunos inconvenientes en deservicio nuestro, y daño de los naturales."

Descubrió y conoció la hoja del añir en esta tierra Fernando de Bracamonte por el año de mil quinientos y cincuenta, y habiéndose experimentado ser muy bueno, por haberlo remitido á España, y haber parecido bien en Segovia, se fué aumentado el beneficio de ello, por ser trato en materia considerable, y de que iba resultando muy grande útil á los españoles de esta tierra. Llegó á tanto, que el rey por su cédula, dada en Aranjuez á cuatro de junio de mil y quinientos y setenta y seis años, mandó á los gobernadores de estas provincias ayudasen y favoreciesen en todo lo que conviniere y fuese necesario, para que este trato se engrosase, y diesen aviso de la utilidad que resultaba de ello. Creció con esto en mucho aumento, así para los que trataban en su beneficio, como para los intereses reales, por los derechos que de ello se pagaban. Como los españoles no tenian copia bastante de negros



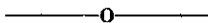
ó esclavos para sacarlo, valíanse de los indios que trabajaban en los obrajes donde se beneficiaba, de que les resultó notable daño, porque les resultaban algunas enfermedades. Parecía honestarse esto con decir que no eran apremiados al trabajo, sino que de su voluntad se concertaban con los españoles para ocuparse en él, como habian de trabajar en otras cosas. Tuvo noticia la real audiencia de Goatemala del daño que resultaba á la salud de los indios, y por provision mandó que de ningun modo los ocupasen en este ejercicio. Confirmólo el rey por su cédula dada en Tomar á quince de mayo de mil quinientos ochenta y un años, posponiendo los intereses á la salud de los indios, con estas palabras: “Nos somos informados que los vecinos de esa tierra prosiguiendo la labor y beneficio de las hojas de añir, que en ella se da en abundancia, y que por ser mucho aprovechamiento, y no haber negros, han metido en ello á los indios, los cuales lo benefician con manifiestos peligros y riesgo de las vidas, por ser de trabajo dañosísimo, y que entendiéndolo así la nuestra real audiencia de Goatemala, y que si se proseguia se acabarían en breve, ordenó que no trabajasen en ello, aunque de su voluntad lo quisiesen hacer, y por que la nuestra voluntad es que lo mismo se haga en esa provincia, y se excuse el daño, que de lo contrario se les sigue, os mando que de aquí adelante por ninguna via dejéis ni consintáis que los dichos indios labren, ni beneficien el dicho añir, aunque de su voluntad quieran hacerlo, porque esta es nuestra voluntad.” Con esta cédula fué cesando aquel dañoso trabajo, pero escribiéndose de acá que se perdían muchos derechos reales y grande interés á los españoles, vino cédula de veinte de marzo de mil quinientos y ochenta y seis años, á Antonio de Voz Mediano, que yá era gobernador, para que informase si el daño de los indios era como se habia escrito. Respondió que sí: con que se disminuyó tanto, que se coge

muy poco, solo lo que en la tierra se gasta para labrados y tegidos, que las españolas é indias hacen sin que haya para sacar á otras partes.

Habiendo pasado largo pleito entre la ciudad y villas de españoles de estas provincias por una parte, y Francisco de Palomino defensor de los indios por otra, sobre la observancia de las leyes que habia para que los indios no fuesen cargados con cargas que llevasen de unas partes á otras, llegó el caso al real consejo de las Indias. Propuso el defensor el daño que de ello se seguia á los indios, y de la otra parte la moderacion que en ello habia. Visto por aquellos señores, se mandó por cédula dada en Aranjuez á veinte y siete de mayo de mil y quinientos y setenta y nueve años, al gobernador de estas provincias, que no consintiese ni diese lugar de allí adelante para que en las partes y lugares donde se pudiese excusar el cargarse indios se cargasen, sino que se cumpliese lo que acerca de esto estaba proveído y mandado por cédulas provisiones y ordenanzas. Y donde no se pudiese excusar se diese orden como se cargasen de su voluntad y no de otra manera, y con carga moderada, pagándoles su justo precio, sin embargo de cualquiera apelacion que de ello se interpusiese, so las penas contenidas en las cédulas y provisiones para ello dadas.

Informaron al rey que los religiosos de esta provincia fundaban conventos de su propia autoridad, y en partes donde no era necesario, con que los indios eran vejados en las fábricas de los edificios. Porque ni aun en esto se diese molestia á los indios, se mandó por cédula real de diez y nueve de abril de mil y quinientos y ochenta y tres años, que los religiosos no edificasen monasterios sin licencia del gobernador y obispo. Alegóse que se fabricaba con propia autoridad cuando no pudieron alcanzar que habiendo el oidor Tomas López mandado en una de sus ordenanzas hechas en nombre del rey, y con su real autoridad, que dentro de dos años todas

las iglesias de los pueblos cabeceras y visitas se hiciesen de piedra, que se ejecutase aquella ordenanza, y hoy dia cuando esto traslado, año de mil seiscientos cincuenta y seis, son casi todas cubiertas de paja ó una hoja de árboles que llaman guano, con riesgo especialmente en las cabeceras (por estar en ellas el Santísimo Sacramento) de que suceda una desventura, estando como están tan sujetas á cualquiera incendio. No solo para los edificios de entónces, pero para otros muchos que con el aumento de la provincia fuéron necesarios, rara vez ha habido repugnancia de gobernadores ni obispos, viendo cuánto convenian para la mejor administracion de los indios que tanto han encargado nuestros reyes, tan léjos han estado los religiosos de hacerlos en partes no necesarias; pero nunca faltan algunos que les parece que lo que es para el culto divino y sus ministros, casi todo es sobrado. A buen seguro que nó falte retribucion á su celo.



#### CAPITULO CUARTO.

*De otras órdenes reales acerca de lo dicho en los capítulos antecedentes.*

Los indios mexicanos que vinieron con los españoles en la segunda entrada que hicieron en esta tierra, y los siguieron y ayudaron cuando con efecto se conquistó, quedaron avecindados en los pueblos de S. Cristóbal y Santiago, arrabales de la ciudad de Mérida. Estuvieron algunos años sin pagar tributo, por respeto del servicio que habian hecho en la conquista, hasta que cuando vino á gobernar el doctor Diego Quijada, dió orden que pagasen tributo. Los indios se dieron por agraviados, y en grado de apelacion recurrieron á la real audiencia de México, donde no teniendo quien los defendiese, fué confirmado

el auto que contra ellos estaba pronunciado, dándose real ejecutoria para que los oficiales reales cobrasen de ellos el dicho tributo. Con ella no solo les pedian los tributos corrientes, pero los de los años antecedentes de este que les fué asignado el tributo. Hízose relacion al rey por parte de los mexicanos, diciendo que si se hubiese de ejecutar en la forma que los oficiales de su magestad pedian, seria causa para ausentarse, y no poder quedar en esta tierra por ser mucha su pobreza. Suplicaron que atento á ella, y haber servido con sus personas en la conquista, seria justo fuesen relevados de pagar tributo los que constasen haber servido en ella, así ellos como sus hijos y descendientes. Y que de mandar su magestad pagasen tributo, se limitase y moderase, ordenando fuese hasta seis reales cada uno, exceptuando las viudas y menores, y que de lo pasado no se les pidiese cosa alguna. Oida por el rey la súplica con su real benignidad, deseando que los indios no fuesen cargados, y que se gratificase á los que se hubiesen ocupado en su servicio, dió su real cédula en Aranjuez á trece de mayo de mil quinientos setenta y nueve años, para el presidente y oidores de su audiencia de México, en que les manda le informen de lo que en esto habia pasado, de lo que sirvieron los dichos indios en la conquista, la necesidad que tenian, y qué tantos eran, mandando que luego que fuese vista, enviase al supremo consejo de las Indias relacion particular de todo, y traslado autorizado de la ejecutoria que habian dado contra los indios para proveer lo que conviniese.

Las encomiendas se dieron desde sus principios á los encomenderos, con cargo, entre otros, de que proveyesen á las iglesias de sus pueblos de ornamentos, y demas cosas necesarias al servicio del culto divino. Algunos, aunque gozaban de los tributos, no acudian á esta obligacion. Hoy cuando esto se escribe no son pocos (perdonénme, que bien notoria verdad es) los que

si oyen á los doctrineros de sus pueblos pedir para sus iglesias una palia, ó corporales que sea, parece que oyen una cosa indigna de nombrarse: si de esta suerte poseen justificadamente las rentas, con Dios lo habrán que no es este lugar de censura. Volviendo á nuestra narracion, sabida la omision en la real audiencia de Goatemala, se libró provision en veinte de febrero de mil y quinientos y cincuenta y ocho años, para que el alcalde mayor de estas provincias ó juez de residencia que era, y fuesen, se informase, así de los religiosos que administraban, como de otras personas que lo supiesen, de la necesidad que en esto habia, y declarase lo que cada encomendero debia dar, compeliéndolos á que luego proveyesen á las iglesias de lo que necesitaban, lo cual se ejecutase sin admitir excusa ni dilacion alguna. Mandóse por ella á los encomenderos lo cumpliesen, pena de privacion perpétua de los indios que poseian, y por el mismo caso quedasen vacos para poderse encomendar en otras personas que no fuesen los susodichos. Propio es de este lugar referir lo que vi el año pasado de mil y seiscientos y cincuenta y tres. Habiendo visitado el padre provincial esta provincia en el espacio de los dos años antecedentes, se llegó el tiempo de celebrar la congregacion intermedia. Acostúmbrase remitir los guardianes los libros de sus conventos, para que los vea el Difinitorio, y mandó en su patente se me enviasen á mí, para que juntos todos, yo los entregase. Habia dejado mandado á todos enviasen memoria escrita aparte de lo que los encomenderos habian dado para las iglesias de sus pueblos, y los oficiales reales para las de su magestad. Los cuadernos vinieron, pero de estos tiempos modernos hallé y vi que los mas solo traian un título, que decia: memoria de lo que han dado los encomenderos, y lo demas estaba blanco, sin haber escrito cosa alguna en ellos.

Por parte de los indios de estas provincias se recurrió á la real audiencia de Goatemala, estando á ella sujetas, diciendo que recibían agravio en que algunos de los encomenderos sacaban de los pueblos de sus encomiendas indios é indias para servirse de ellos en sus casas, de que dijeron les resultaban algunas incomodidades, que significaron. Para evitarlas se dió real provision en cinco de febrero de mil y quinientos y sesenta años, para que ninguno que tuviese indios encomendados, por ninguna via ni camino se pudiese servir de ellos, ni sacarlos de sus pueblos para dicho efecto, y que si algunos hubiesen sacado los volviesen á ellos. Y que esta provision se pregonase en la ciudad y villas de españoles, para que así á ellos como á los indios fuese notoria.

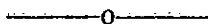
Por evitar el rey el daño que á los indios podía venir de que sus encomenderos viviesen en los pueblos de los indios que les estaban encomendados, sirviéndose de ellos para sus tratos y granjerías, y excusar tambien los daños que sus criados les podían hacer, llevando sus casas á los pueblos, estaba dispuesto por leyes generales que los encomenderos no viviesen en los pueblos de sus encomiendas. Como el trato del añir creció en esta tierra (segun queda dicho) así por el interes que de él se seguía, como por conveniencias de otros contratos, vivían algunos encomenderos de estas provincias en sus pueblos. Sin duda cuando se escribió al rey el daño que los indios recibían con el beneficiar el añir, (porque lo sacaban á pura fuerza de brazos, y estaban de la cintura abajo en agua lo mas del dia, de que les resultaba quemárseles los pies y otras enfermedades), se escribió tambien que vivían algunos encomenderos en sus pueblos, ocupando los indios en aquellas granjerías. Mandó S. M. por cédula dada en S. Lorenzo el real, á cuatro de enero de mil quinientos setenta y cinco años, á los gobernadores de estas pro-

vincias de Yucatan, encargándoselo mucho, que viesen las dichas leyes generales en orden á lo referido, y las guarden y ejecuten, no consintiendo que á los indios se les haga molestia alguna, vejacion, ni los malos tratamientos, ántes sean reservados de ellos, y amparados del gobernador, como cosa tan importante al servicio de nuestro Señor y de su magestad.

Habia mucha variedad en acudir los encomenderos á una de las cosas que llaman cargo de doctrina, que era el sustento de los ministros evangélicos. Para evitarla, y que no hubiese queja de ninguna de las partes, ordenó la real audiencia de México por provision dada en siete de febrero de mil quinientos setenta y tres años, que á cada ministro que residiese en los pueblos con cargo de la doctrina y conversion de los indios, se diese á razon de á cien pesos de oro comun en dineros, y á cincuenta fanegas de maiz [que son cien cargas de las que llaman en esta tierra] por año, pagado el dinero por los tercios, y el maiz al tiempo de la cosecha, y que lo uno y otro retuviesen en la caja de su comunidad los indios de los tributos, sin darlo á los encomenderos para que de allí se gastase, y que aquello se les recibiese en cuenta de la tasacion que estaba hecha de sus tributos. Y que este orden se guardase así en la administracion de los indios que pertenecian á la real corona, como en los de particulares encomenderos.

A estas y otras cargas, que los encomenderos tienen, habia correspondido el cuidado que S. M. habia tenido de que los tributos de los indios que les habia hecho merced de dar en encomienda, se les pagasen enteros. Porque habiendo tenido su magestad noticia de que algunas personas por pasiones y otros fines que á ello les movian, aconsejaban é imponian á los indios que no pagasen enteramente el tributo que les estaba tasado y mandado, las justicias de estas provincias tambien se entremetian algunas veces á mandar que se quitase

alguna parte de los tales tributos, á cuya causa habia siempre pleitos y contiendas con los indios de que se les seguian muchos gastos y inconvenientes á unos y otros, y mirado con la atencion que se debe, era injustamente quitado, pues yá dados por su magestad, son los encomenderos verdaderos señores de los tributos, durante su real voluntad. Para evitar semejante injusticia, y que los encomenderos no fuesen defraudados de lo que su real liberalidad les da en premio y gratificacion de haber conquistado esta tierra; dió su real cédula en Madrid á diez de setiembre de mil quinientos sesenta y un años, dirigida al gobernador de estas provincias, en la cual mandó que se guardasen y cumpliesen las tasaciones, sin que á los encomenderos se les quitase cosa alguna de lo que por ellas constase que debian darles los indios.



## CAPITULO QUINTO.

*De los órdenes que se dieron para la administracion de las rentas reales en Yucatan.*

Aunque desde la capitulacion de la conquista de este reino de Yucatan vinieron personas nombradas, á cuyo cargo estuviese recoger y cuidar de los bienes que pertenecian al rey, como en las demas partes se ha acostumbrado, en la ejecucion de dar cuentas de ellos, y conservarlos del modo que les era mandado, no habia la rectitud que era debida. Ocasionó se despachase al gobernador de estas provincias una cédula, dada en el Escorial á veinte y cinco de junio de mil quinientos sesenta y cinco años, en que se dice: "A nos se ha hecho relacion que los nuestros oficiales de esa tierra traen mucho dinero de la nuestra real hacienda fuc-



ra del arca de las tres llaves, que los tienen aprovechándose de ellos en tratar y contratar, y otras cosas de que nuestra real hacienda recibe mucho perjuicio y daño. Y que convenia mandásemos tomarles cuenta de todo el tiempo que no la hubiesen dado, y el alcance que les hiciese meterlo en la dicha arca juntamente con lo que mas anduviese fuera de ella. Por ende yo vos mando que luego que esta veais, tomeis cuenta á los dichos nuestros oficiales de esas provincias, de todo el tiempo que la tuvieren por dar, conforme á lo por nos ordenado y mandado, y hagais cobrar y cobreis de ellos el alcance que se les hiciere, y metedlo en dicha arca de las tres llaves que ellos tienen, juntamente con el mas dinero que estuviere fuera de ella, haciendo cargo de todo al nuestro virey y tesorero. Y juntamente proveeréis cómo de aquí en adelante en ninguna manera no ande dinero alguno fuera de la dicha arca, y las dichas cuentas que así les tomaredes enviarlas heis con toda brevedad al nuestro consejo de las Indias, para que en él vistas se provea lo que mas convenga acerca de ello."

Para que esto llegase á mas debida ejecucion, se libró el mismo dia otra cédula para el gobernador, en que se ordena: "Que ahora, y de aquí adelante, haya en la caja de nuestra real hacienda de las dichas provincias de Yucatan y Cozumel tres llaves como hasta aquí ha habido, y que la una de ellas la tenga el nuestro gobernador que es ó fuere de las dichas provincias, y las otras dos los nuestros oficiales que en ellas residen, y que todos tres se hallen presentes al abrir y cerrar la dicha caja, cuando fuere menester, y al meter y sacar dinero de ella. Y libren y paguen lo que se huviere de librar y pagar juntamente, y no los unos sin los otros por ninguna manera, nó embargante que hasta aquí los dichos oficiales hayan tenido comision y facultad nuestra para lo hacer ellos solos. Y siendo ne-

cesario, por la presente damos poder cumplido al dicho gobernador para todo lo susodicho, y cada una cosa, y parte de ello. Y mandamos á los dichos nuestros oficiales, y otras cualesquier justicias de las dichas provincias, que guarden y cumplan esta mi carta, y todo lo en ella contenido, so pena de la nuestra merced, y de diez mil maravedices para la nuestra cámara á cada uno que lo contrario hiciere."

Aunque como se ha visto pareció por entónces conveniente que los gobernadores de estas provincias tuviesen una de las tres llaves de la caja de la hacienda real, despues con las ocupaciones que ordinariamente tienen los gobernadores, se experimentó no haber el breve despacho que convenia en los negocios tocantes á ella; y así por esto, como por otros inconvenientes que se experimentaron, se libró real cédula dada en S. Lorenzo á veinte y ocho de agosto de mil quinientos setenta y nueve años, revocatoria de la que se acaba de referir, y mandando en ella que las llaves estuviesen solo en poder de los oficiales reales, como ántes se habia observado, con apercibimiento que diesen cuentas cada año, como por cédula de ocho de febrero de mil quinientos setenta y cuatro años estaba mandado, con que los gobernadores quedaron sin este cuidado por entónces.

De los años de mil quinientos setenta y uno y setenta y dos, no habian enviado los oficiales reales á España la cantidad que de esta tierra debia remitirse al rey, y escribieron que por ocupaciones del gobernador no se habian acabado de tomar las cuentas de aquellos dos años, y por la necesidad que habian padecido los indios los años pasados. Mandóse al gobernador por cédula dada en el Pardo á seis de octubre del año siguiente de setenta y tres, que cada año en principio de él tomase cuenta á los oficiales de S. M., las cuales tuviese concluidas en fin del mes de enero, y se enviase lo procedido en cada flota; y si no diesen

las cuentas ajustadas en dicho tiempo, lo descontase de sus salarios. Despues, por otra de ocho de febrero de mil quinientos setenta y quatro años, se mandó que cada un año enviasen los oficiales reales al consejo de las Indias las cuentas de todo su cargo enteras por su graduacion de hacienda distinta, y particularmente conclusas y acabadas por la orden que les estaba dado, y con el alcance de ellas, con apercibimiento que de nó lo cumplir así, se enviaria persona á su costa que las hiciese y cobrase, y quien les sucediese en los oficios. Ordenóse esto, porque aunque se habia mandado las enviasen todos los años, se dilataba de tres á tres dar la final de todo lo que era á su cargo, y así no se podia allá entender el estado que tenia de cierto la hacienda real.

Significaron los oficiales reales en el consejo, que por falta de jurisdiccion no podrian cobrar lo que al rey se le debia en esta tierra, ni dar la cuenta y razon que eran obligados, y en especial siendo las cosas de los tributos tan menudas y diferentes como son, y que era grande estorbo para sí, y vejacion para los negociantes y indios, que se hubiese de recurrir á un alcalde, ó á la audiencia que librase mandamiento para que se cobrase lo que al rey se debia. Libróse cédula real dada en Madrid á veinte y ocho de febrero de mil quinientos sesenta y nueve años, en que el rey dió poder y facultad á los oficiales reales de estas provincias, para que pudiesen cobrar los tributos, rentas y otras haciendas que le fuesen debidas, y hacer todas las diligencias convenientes y necesarias para cobrarlo y ponerlo en la Nueva-España. Mandando al gobernador y demas justicias de ella y de esta tierra, no les pusiesen ni dejasen poner inconveniente alguno, ántes les diesen todo favor y ayuda. Y las apelaciones que de ellos se hiciesen, fuesen ante la audiencia real de México, y no ante otro juez alguno. Porque esto tuviese la de-

bida ejecución, se libró otra cédula el mismo día al alguacil mayor, mandándole que los mandamientos que en orden á ello librasen sus oficiales, se ejecutasen como por ellos fuese ordenado, sin excusa ni dilacion alguna, mandando tambien al gobernador que le compeliere á ello, si necesario fuese.

Como estas cédulas quitaban la jurisdiccion sobre este caso al gobernador, y la daban á los oficiales reales, aunque por ellos le fuéron presentadas, y el gobernador las obedeció, llegado á la ejecución no habia la observancia de ellas que se debia, poniendo para ello estorbos. Quejáronse en el real consejo de las Indias, y se despachó sobre carta, dada en Aranjuez á veinte y ocho de mayo de mil quinientos setenta y un años, insertando en ella ámbas cédulas, y luego dice: "Que habiéndose presentado las dichas nuestras cédulas suso incorporadas ante nuestro gobernador, que ha sido de esta provincia D. Luis Céspedes de Oviedo, para que las mandase guardar y cumplir, no lo habia querido hacer. Antes las tomó y guardó en su poder, para que no se usase de ellas, dando ciertas respuestas indebidas, y mandando á los dichos oficiales que no usasen de ellas. Y cuando se ofreciese alguna cosa en que ellos, conforme á las dichas nuestras cédulas, eran y podian ser jueces, ocurriesen ante él á pedirlo. En que nuestra hacienda habia recibido daño por habersé dejado de cobrar cantidad que se nos debia. Por ende vos mando, que veais las dichas nuestras cédulas que de suso van incorporadas, y no embargante la respuesta é impedimentos que de ellas se puso por el dicho D. Luis Céspedes de Oviedo, las guardéis y cumplais, y proveais que se guarden y cumplan en todo y por todo, segun y como en ellas se contiene y declara, sin poner en ello impedimento alguno, etc." Con esto quedó confirmada la autoridad de los oficiales reales, independiente del gobernador, en orden á la cobranza de la real hacienda.

Ya fuese por parecer á los gobernadores que proveyan de justicia, ya por desabrimiento originado de la competencia de jurisdiccion entre ellos, y los oficiales reales, solia suceder que algunas veces en pleitos tocantes á la cobranza de la hacienda real que pasaban ante el gobernador, apelando de su sentencia los oficiales reales para la audiencia de México, los prendia y hacia algunas molestias, de que ellos dieron al rey noticia. Libróse en orden á esto cédula dada en Madrid á diez y ocho de febrero de mil quinientos sesenta y nueve años, mandando al gobernador que por razon de los dichos pleitos, y cosas que ante él tratasen los oficiales reales sobre la cobranza de la hacienda, no los prendiese, ni molestase, ni hiciese otra vejacion alguna. Rara vez acaba el gobierno gobernador alguno sin que haya discordias y pleitos con los oficiales reales, y unos y otros dicen que es mirando al mayor servicio del rey. Dios les dé su gracia y paz, para que en todo sirvan á S. M. como se debe, y que no sea el servicio pretexto para ocultar particulares afectos.

Cuando estos mueven los ánimos, fácilmente descubren que no es aquel el principal motivo; y así el mismo gobernador, con quien habia pasado lo referido, cuando se ofrecia que los oficiales reales presentaban alguna cédula ó escrito tocante á estas materias, no admitia traslado, aunque fuese autorizado, y compelia á los oficiales reales á que sacasen el original de la caja de las tres llaves. Quejáronse ante S. M., que libró su real cédula en Galapagar á veinte y dos de marzo del dicho año de sesenta y nueve, mandando al gobernador que dándosele de parte de los oficiales reales un traslado, signado de escribano público, del escrito que se trataba, no los nudiese compeler ni apremiar á que el original fuese llevado ante el gobernador, á quien mandó que no consistiese que se llevase por ninguna manera, que así convenia á su real servicio.

Quitó el mismo gobernador á los oficiales reales la visita de los navíos que entraban y salían en los puertos de esta tierra, aunque tenían comision para visitarlos, y estaba puesto en costumbre hacerlo. Puso visitador que los visitase, y su sucesor con el ejemplo prosiguió del mismo modo, teniéndole en Campeche. Tuvo noticia de ello el rey, y libró su cédula en Madrid á dos de enero de mil quinientos sesenta y dos años para el gobernador, en que S. M. le dice: que por quanto mediante esto no solo no hay el buen recaudo que debiera en las cobranzas de sus derechos reales, pero que es en desautoridad de sus oficios, y porque es su voluntad que en ejercicio de ellos tengan sus oficiales la jurisdiccion y mano conforme á sus títulos, y lo que por su magestad proveido les pertenciere, que en lo tocante á las dichas visitas, y á lo demas que se les ofreciere, les deje usar libremente sus oficios, y les dé todo favor y ayuda para que cumplan lo tocante á sus cargos.

A veinte y dos de marzo de mil quinientos sesenta y nueve años, se despachó cédula real dirigida al gobernador de estas provincias, para que los derechos de almojarifazgo, se cobrasen segun la cédula de veinte y nueve de mayo del año antecedente de sesenta y seis, y que demas de los dos y medio por ciento que se pagaban, se pagasen otros dos y medio que serian cinco por todos. Y que en los puertos donde acá se descargasen las mercancías, y se cobraba cinco por ciento, se cobrasen diez, con que llegaron á ser quince por ciento. Y que los vinos, que pagaban allá dos y medio, pagasen siete y medio mas, con que llegaron á diez, y acá otros diez con que ajustaron en ellos á veinte por ciento.



## CAPITULO SEXTO.

*Prosiguen los órdenes reales, y dícense las rentas que el rey tiene y da en Yucatán.*

Por evitar las desórdenes que habia en pasar navíos de las islas de Canaria á estos reinos, así con mercancías prohibidas, como en los registros, por virtud que tenían para venir, aunque no con ellas, se ordenó por cédula de primero de octubre de mil quinientos setenta y dos años, dada en S. Lorenzo el real, que desde entónces en adelante los navíos que allí se cargasen, en virtud de la licencia que tenían, guardando el orden que les estaba dado de registro y visita, no saliesen de ellas hasta que las flotas que venian á estos reinos llegasen allí, y que en conserva y compañía las mismas flotas volviesen con el mismo registro hasta llegar á Sevilla, y presentarse á los oficiales de la contratación, como los demas navíos de flota. Esta cédula inserta en otra dada en Madrid á diez y nueve de noviembre del mismo año, se despachó á los oficiales reales de estas provincias, para que la ejecutasen, si algunos navíos llegasen de las islas á estos puertos.

Y porque los maestros de las naos á cuyo cargo iba el oro y plata de estas provincias que se enviaba al rey, al tiempo de entregarlo en la casa de contratación de Sevilla, pedian se descontase de ello cierta cantidad de la que habian recibido, diciendo haber mermado por la mar. Entendido el daño que de ello se seguia á la real hacienda, se mandó por cédula dada en Madrid á catorce de octubre del mismo año de sesenta y dos, á los oficiales de la casa de la contratación, que de allí adelante en las fianzas que los maestros acostumbraban hacer, se pusiese cláusula demas de las ordinarias, para que se obligasen de traer y entregar todo el oro y plata que recibiesen en esta tier-

ra enteramente, sin descontar merma alguna, so pena de pagar lo que faltase. Y á los oficiales reales de estas provincias, que encajonasen muy bien, y pusiesen de manera que no pudiese recibir daño ni merma alguna. Y con ello enviasen á la contratacion relacion de la cantidad de barras que iban, y del tamaño de cada una, y su peso y valor, y diesen aviso á su magestad de cómo se cumplia este órden.

Proveian los gobernadores las visitas y tasaciones de indios á su voluntad, sin dar parte á los oficiales reales, de que reclamaron, diciendo era en daño de la real hacienda, y llegó á término que hubieron de apelar á la audiencia de México. El gobernador, sin otorgar esta apelación, las proveia cuando habia ocasion, de que dieron noticia al rey. Su magestad, por cédula dada en la Escorial á cinco de julio de mil quinientos y sesenta años, mandó al gobernador que cuando conviniese y fuese necesario proveer las dichas visitas, tasas de indios y otras cosas tocantes al acrecentamiento de la real hacienda, se juntase con sus oficiales, y se informase de ellos lo que seria bien proveer y ordenar en ellas. Y habiendo tratado, proveyese lo que mas conviniese al servicio de Dios y de su magestad, bien y conservacion de los naturales estas provincias.

Porque por muerte ó falta de alguno de los oficiales reales, los gobernadores proveen otros en interin que el rey nombra quien administre su real hacienda, y gozaban del salario entero que se daba á los propietarios, declaró su magestad por cédula dada en Madrid á cuatro de diciembre de mil quinientos y setenta años, no ser esta su real intencion, sino que á los tales interinos no se les dé mas que la mitad del salario que á los propietarios. Fué órden universal para todas provincias de estos reinos.

Por la seguridad de la hacienda real que está en poder de los oficiales, se mandó por cédula dada en



Madrid á treinta y uno de julio de mil quinientos setenta y dos años. Que acaeciendo que alguno de los fiadores que tenian dados, falléza ó quiebre de su crédito, ó se ausente de esta tierra, los compeliése el gobernador de ella á que subroguen otro fiador, que sea persona llana y abonada, en lugar del otro. En lo cual se manda tener todo cuidado, como tocante al servicio de su magestad, y buen recaudo de su hacienda.

Por la distancia que hay entre la ciudad de Mérida y las demás villas, y no haber comodidad para poner en cada una oficiales, por cédula dada en Badajoz á tres de junio de mil quinientos y ochenta años, se ordenó que en cada villa sirviésen estos oficios un alcalde ordinario, un regidor y el escribano, ó todo el cabildo junto, para que cobrasen lo que al rey pertenecía, y diesen cuenta de ello á los oficiales reales que residen en Mérida. Quedó este cargo en el alcalde de segundo voto, y así lo cobran en todas tres villas, Campeche, Valladolid y Salamanca, con título de oficiales reales.

Por cédula dada en Madrid á quince de febrero de mil quinientos setenta y cinco años, se mandó al presidente y oidores de la real audiencia de México, y á los oficiales reales de Veracruz, que en lo que á los de esta tierra se les ofreciese, para el buen despacho de la real hacienda, tuviesen correspondencia con ellos, y les respondiesen y satisficiesen á lo que en orden á ello les escribiesen.

Juntamente con el gobernador ha acostumbrado su magestad proveer un teniente general letrado, que sirve el oficio con quinientos ducados de salario. Pretendieron los gobernadores por aquellos tiempos gozar los quinientos ducados sin tener teniente letrado, y dando título de este oficio á un vecino, y si tenian teniente letrado, le hacían residir en lugares particulares de esta tierra, contra lo ordenado por el rey, de que resultaba

que los negocios y pleitos no tenían el expediente necesario. Por esto se mandó á los oficiales reales, por cédula dada en el Pardo á veinte y uno de julio de mil quinientos y setenta años, que de ninguna manera los pagasen, sino es siendo el teniente general letrado, y residiendo en la parte y lugar donde el gobernador residiere; porque dándolos en otra forma, no serian recibidos en cuenta para su descargo, y en ella se le manda al teniente no los pida ni cobre, sino es con la calidad referida, pena que se volveria á cobrar de sus bienes, y se proveeria acerca de ello lo que mas conviniese.

Ya se dijo cómo los tributos que se quitaron al adelantado Don Francisco de Montejo, se asignaron á la real corona, aunque no para gastos suyos, sino para socorro de los conquistadores que no habian alcanzado encomiendas. Aunque las situaciones las habia confirmado su magestad, los oficiales reales no querian pagar los corridos de las ayudas de costa sin nuevo orden y declaracion del rey, que expresase que estos tributos fuesen solamente para aquellas ayudas de costa, y no para los salarios de obispo, gobernador y otros, que se contenian en unos escritos que para ello presentaron en el real consejo de las Indias. Los interesados suplicaron en él al rey se sirviese declarar su determinacion en ello. Con su acostumbrado benignidad y clemencia declaró, por cédula suya, dada en San Lorenzo á catorce de abril de mil quinientos setenta y nuevo años, que aquellos tributos los distribuyesen en pagar las ayudas de costa, para que desde el principio se aplicaron. Y que los otros salarios de obispo, gobernador y los demas, que sus oficiales decian, se pagasen con las otras rentas reales que les escaba ordenado cobrasen.

Parecióme este lugar y ocasion á propósito para dar noticia de los tributos de los indios de Yucatan.

De presente no me ha sido posible ajustar la cuenta, porque se entiende haber faltado casi la mitad de los indios con las mortandades de la peste, hambre y viruelas, que desde el año de mil seiscientos cuarenta y ocho hasta el presente de cincuenta y seis, en que voy trasladando esto, han fatigado tanto en esta tierra. Referiré lo que constó por la matrícula real que se hizo el año de mil seiscientos cuarenta y tres, para cobrar las rentas reales y demas servicios que al rey pertenecen de esta tierra en cada un año. Hallóse el referido, que tributaban los indios quince mil trescientos ochenta una mantas y dos piernas. Cada manta se entiende cuatro varones casados, ó ocho personas. Manta se llama una tela de algodón delgada, (que algunas parecen ruan muy bueno), y cada una tiene cuatro piernas ó telas por sí, cada una de tres cuartas de ancho y cuatro varas de largo, y cada tributario da una pierna de estas por San Juan y otra por Navidad, y por año una gallina de la tierra y dos de Castilla, y á la cosecha de maiz dos cargas cada uno, que es una fanega, porque cada carga es media.

La jurisdiccion de la ciudad de Mérida tenia aquel año diez mil seiscientas noventa y ocho mantas y una pierna. La de Campeche tenia mil seiscientas cincuenta y dos mantas y tres piernas. La de Valladolid tres mil y treinta mantas y dos piernas. La de Salamanca, como yá se habian alzado los indios, (segun se dice adelante), tenia solamente de tributos cuatrocientos y sesenta pesos.

Estas mantas, á razon del precio que se tenia determinado, que es á diez pesos por año, cinco la de San Juan y cinco la de Navidad, valen cada un año ciento cincuenta y tres mil ochocientos diez y seis pesos, que juntos con lo que rentaban los indios de Salamanca, montan ciento cincuenta y cuatro mil doscientos setenta y seis pesos.

De estas mantas están en la corona real mil ochocientas veinte y una, que al dicho precio montaban diez y ocho mil doscientos diez pesos. Estaba tambien en la corona real la encomienda que vacó por muerte del capitán Hernando Muñoz Zapata, que tenia trescientas ochenta y siete mantas, que valian tres mil ochocientos setenta pesos, y hoy la tiene encomendada el general D. Enrique Dávila y Pacheco, caballero del orden de Santiago, gobernador actual de la Nueva Vizcaya, por S. M., y que lo ha sido dos veces interino de estas provincias de Yucatan. En la cabecera de Tiab ciento diez y seis mantas, y así se daban á la caja real cada año de los tributos de los indios veinte y tres mil doscientos cuarenta pesos.

Danse á diferentes personas que residen fuera de esta tierra, por diversas cédulas reales, que lo han mandado, veinte y un mil setecientos treinta y dos pesos, que con los de la caja real son cuarenta y cuatro mil novecientos setenta y tres pesos, que quitados de la gruesa de las rentas de los tributos, que daban ciento nueve mil trescientos tres pesos, que son los que la liberalidad real de nuestro rey y señor, que Dios guarde, daba en aquellos años de renta en toda esta tierra á los méritos de todos los descendientes de los conquistadores que se la pacificaron, y poblaron la ciudad de Mérida, y tres villas de españoles como se ha dicho.

Pero de esta cantidad están hechas mercedes á personas de fuera, que no residen en esta tierra, pretendiendo cobrarlas de quince mil novecientos sesenta y cuatro pesos, que en la instruccion que la ciudad de Mérida remitió á sus procuradores de corte el dicho año de cuarenta y tres, alegan que con lo demas que no se da en esta tierra, se quita á trescientos cincuenta nietos de conquistadores, y á mas de doscientas doncellas que no están premiadas, y que tienen derecho á ello por la capitulación de la conquista, y por otras

diversas cédulas referidas en aquella instruccion, y tambien en estos escritos en sus tiempos, con que de haberse de pagar las mercedes que están esperando vacantes, en veinte años no cabrá á descendiente de conquistador cosa alguna, pues para las del adelantado y D. Diego Garcia de Montalvo, fué necesario aguardar las vacantes de seis años para cumplírselas.

---

### CAPITULO SEPTIMO.

*Dícese dos elecciones capitulares, y lo que sucedia entre el gobernador y ciudadanos sobre las encomiendas de los indios.*

No se halla yá en el archivo de nuestra provincia la tabla del capítulo provincial que se celebró entre el que se tuvo el año de mil quinientos y setenta, y el de setenta y seis; pero segun las leyes de la religion, se hubo de tener el año de setenta y tres. Por la del capítulo de 76 consta que habia sido provincial el R. P. Fr. Thomé de Arenas, pero no en qué día fuese su eleccion, ni quiénes los padres difinidores de aquel trienio.

El año siguiente de mil quinientos setenta y cuatro se hizo la informacion en que, como en otra parte se dijo, testificó el Sto. obispo D. Fr. Diego de Landa los trabajos y peligros de los conquistadores. Hicieron esta informacion los alcaldes ordinarios de la ciudad de Mérida á petición del cabildo de ella. Ocasiónose de que los gobernadores antecedentes, contra los órdenes y voluntad real tantas veces declarada, perturbaban la sucesion de las encomiendas de indios que

vacaban, no dándolas á los conquistadores que estaban sin gratificación, ó á los descendientes de los yá difuntos, sino á parientes y amigos suyos en perjuicio de los tales sucesores. Exprésanse en la informacion, (de que tengo la mayor parte original en mi poder, y presente, cuando esto escribo), las encomiendas así dadas, que no singularizo, por excusar prolijidad no necesaria: basta decir del modo que se daban. El gobernador actual Francisco Velázquez Gijon habia dicho públicamente tambien que en el tiempo que gobernase no habia de pasar la sucesion de los indios á los nietos, y que la ciudad recurriese sobre ello al rey, porque habia de escribir al presidente del consejo real de las Indias que no convenia que pase, y que tenia algunos vecinos que firmarian lo que él decia, de que habia de hacer informacion, y remitirla al consejo. Movidos con esta amenaza tan dañosa á toda esta tierra, fué puesta por uno de los artículos del interrogatorio, y respondiendo á él el Sto. obispo Landa, dice estas palabras: "Que si la quiere hacer, sí hará, que no le faltará con quien, como no suele faltar para otras cosas; pero que es del servicio de Dios y del rey, y conviene al bien comun, que pasen para el remedio de pobres hijas y hijos de conquistadores, que no tienen mas ayuda ni amparo que sus hermanos y parientes, que con eso se sustentan por la pobreza de la tierra, y no ser á propósito para otro modo de haciendas permanentes, que le parecia descargo de la real conciencia la continuacion de los indios en ellos, como hasta entónces estaba por S. M. ordenado." Esto afirmó por su santa consagracion que sentia, y lo mismo juraron el Lic. D. Cristóbal de Miranda primer dean de la Sta. Catedral de este obispado, Juan de Magaña teniente general de esta gobernacion por el rey, el R. padre Fr. Thomé de Arenas provincial de S. José de Yucatan, y otras personas de lo mas noble, testigos todos los mas califica-

dos y desinteresados en la sucesion de las encomiendas, por cosa pública y notoria á todos. ¿Qué testificaran hoy, viendo la tierra tan necesitada, consumida y pobre, con tantas calamidades como se han padecido en ella, si entónces cuando no estaba desfrutada, afirmaron lo que se ha dicho? Ni será mucho que siendo historia general, y llegando á este punto, diga yo aquí lo que todos los que residen en esta tierra están viendo, y á muchos que miran la materia con cristiana piedad mueve á compasion, y es á muchos descendientes de calificados conquistadores tan pobres, que casi piden limosna, y otros con muchas rentas. Los pobres se quejan de que la avaricia de los gobernadores antecedentes lo ha dado lo mas de ellos á unos, y casi totalmente quitádolo á otros, no guardando equidad en la gratificacion de los méritos, sino disponiendo de las encomiendas mas á arbitrio de su voluntad, que repartiéndolas como dispenseros de nuestros reyes, que están en gloria. Quejas de pobres que se dan por agraviados contra justicia distributiva, y claman en la presencia divina, son terribles actores, como si ello ha sido así habrán experimentado los que hubieren hecho, hallándose al pasar de esta vida mortal en el tribunal donde ni las intenciones ni las acciones pueden paliarse.

Llegado el año de mil quinientos setenta y seis, vino á visitar esta provincia el R. P. Fr. Bernardino Pérez, comisario delegado por el muy R. P. Fr. Rodrigo de Sequera, comisario general de todas estas provincias. Celebró y presidió el capítulo en la ciudad de Mérida á veinte y cuatro de abril de aquel año, y salió electo ministro provincial el R. P. Fr. Pedro de Noriega, y difinidores los RR. PP. Fr. Alonso de Río Frio, Fr. Fernando de Sopena, Fr. Diego Cazalla, y Fr. Juan de Padilla. Advierto que en ninguna tabla de estos tiempos he hallado electo custodio, y por eso no se nombran. Parece haberse yá hecho ereccion de los con-

ventos de S. Agustin de Tekantó, de S. Juan Bautista de Tekax, de N. P. S. Francisco de Hocaba, de S. Pedro y S. Pablo de Sotuta, de N. P. S. Francisco de Chancernote, de S. Bernardino de Ichmul, conque yá á este tiempo tenia esta provincia diez y siete conventos. Pase, aunque parezca impertinencia, advertir que los comisarios delegados que venian á visitar ésta, tenian título de vice-comisarios, y traian sello de su oficio, que era una cruz con una corona de espinas en la juntura de los brazos. El título de la cruz en lo superior de ella, al pié un escudo de las cinco llagas, de la esquina derecha salia una lanza, y de la izquierda una vara con una esponja en el extremo. Ceñíalo un cordon de nuestra sagrada religion, y por la parte exterior un rótulo que decia: *Vice-comissarius S. Joseph de Yucatan*. Consta de las tablas capitulares, y yá usan del sello menor de la provincia, como se acostumbra en todas.

Fué nuestro R. padre Fr. Pedro de Noriega de los religiosos de la primera mision, que vino de España á esta provincia el año de mil quinientos cuarenta y nueve. Salió del convento de Oropesa donde era yá predicador, y tenia grande opinion de muy religioso en la santa provincia de Castilla. Era de natural severo, que no parecia tener la pasion de risible, ni hablaba sin mucha necesidad, si sentia algun descuido en los religiosos le corregia con graves palabras, y así temian dar ocasion de ello á su buen celo. Pospusieron el recelo de su severidad al crédito de su vida ejemplar y buenas letras que en él reconocian, y así le eligieron provincial de esta provincia. Algunos temerosos de su condicion y al parecer áspero natural, luego le pidieron licencia para irse de la provincia á vivir á otras, y dióselo para su consuelo espiritual. Fué al contrario de lo que se presumia, porque puesto en el oficio, hallaron acompañado el santo celo que tenia de la honra de Dios, con una mansedumbre de paloma, unas entrañas de piadosa madre para



como los súbditos, y un don del cielo para su gobierno; ¿pero qué mucho, si dimanaba de la virtud de la caridad y amor de Dios, que redundase en el bien del prójimo? Supieron los ausentes el desengaño de su presuncion, y algunos se volvieron á la provincia arrepentidos. Pidiéronle perdon, confesando su liviandad, y los recibió con tal caridad, que el temor se les convirtió en filial amor, y decir de su benignidad mil alabanzas.

Celebró su congregacion en la ciudad de Mérida á catorce de enero de mil quinientos setenta y ocho años, y en ella fué electo custodio para el capítulo general futuro de nuestra sagrada religion el R. padre Fr. Juan de Padilla, que era definidor actual, y es el primero que halló electo despues de la erección de esta provincia. Hizo el R. padre provincial sus dos visitas de ella caminando á pié, y despues de acabado su oficio, dice el padre Lizana que se volvió á la santa provincia de Castilla, de donde vino, y al mismo convento de Oropesa, de donde salió para ésta. Aunque dice que se fué el año de mil quinientos setenta y cinco, yá se ve que no pudo ser hasta el de ochenta, cuando mas presto fuese, y debió de ser yerro de la estampa llamarle Fr. Francisco. Dice que en Castilla vivió algunas años lo restante de su vida con tanta perfeccion, que murió con opinion de santo, y por tal le aclamaban y tenian, y que hace memoria suya entre los santos varones de aquella provincia el R. P. Fr. Pedro de Salazar en el libro que de ellos escribió, donde dice mucho de su santidad, y cómo está enterrado en el convento de Oropesa.

Juzgo haber muerto acabado luego aquel trienio el padre Fr. Diego Zazo, porque habiendo hallado su nombre en las tablas capitulares hasta el año de setenta y nueve, en las restantes no se hace memoria de su persona, y así me pareció hacerla en

esta ocasion ántes de pasar adelante. Habiendo venido, pues, con los demas conquistadores que sujetaron estos indios con las armas, y cabídole como á tal una buena encomienda de ellos, fué nuestro Señor servido llamarle para la conquista espiritual de las almas, yá que habia trabajado en la temporal de los cuerpos. Pidió el hábito de nuestra religion á aquellos primeros apostólicos fundadores de esta provincia, que se le concedieron, y así dejando la renta que tenia de los indios, entró en la religion á ser pobre por Cristo redentor nuestro. No he hallado qué año, pero el de quinientos cincuenta y seis está yá en la tabla capitular asignado por compañero y morador del convento de la villa de Valladolid. Lo que de su vida escribe el Padre Lizana, es que fué tan humilde y santo religioso, que no se le conoció despues que lo fué cosa que oliese á resabio de la tierra, mas solo trataba de las del cielo. Celaba la honra de Dios nuestro Señor, y hacia las causas de los pobres indios, para que nada le ponía temor, ni en cosa reparaba de esta vida por ellos. No fué lengua porque no la pudo aprender, mas en lo que pudo fué muy útil á los indios. Fué guardian del convento de Ticantun. Murió en el de Maní con opinion de santo, no se dice qué año, ni he podido hallar mas de lo referido.

El padre Fr. Clemente Cornejo, habiendo venido de los reinos de España poco despues de la conquista, y habiéndole Dios dado muchos bienes de los que llaman de fortuna, y no pocos de los de naturaleza, quiso su divina Magestad enriquecerle con los de gracia. Llamóle á nuestra religion, y recibió el hábito en esta provincia para el coro, porque sabia latinidad. No puedo decir qué año, porque una gotera oculta que cayó al archivo, pudrió el libro en que se escribia la recepcion de los novicios y otros escritos de aquellos tiempos, que hoy me hacen falta para estos presentes. Di-

ce de este religioso el padre Lizana, que fué muy siervo de nuestro Señor, y que tanto se daba á Dios y al bien de las almas, que bien parecia ser discípulo del santo obispo Fr. Diego de Landa, que le dió el hábito, y le enseñó el idioma de estos naturales, á los cuales amó mucho, y trabajó por el bien de sus almas con gran espíritu. Fué muy observante de la regla, y especialmente pobrisimo, que nunca quiso mas de lo que necesariamente habia menester para vivir. Decia muchas veces que hallaba por supérfluo querer mas para pasar la vida que lo que el caminante lleva para llegar á la jornada. Porque no aprovechaba el regalo y riqueza mas de para ir muy cargados, y estorbar el buen viaje que se puede llevar con poca carga. Fué maestro de novicios, á quien decia en sus pláticas espirituales para animarlos á seguir la vida religiosa, que haber dejado el siglo y los bienes que tenia, era porque se hallaba torpe para servir á Dios, y que despues que se veia pobre, todo se le facilitaba. Murió con opinion de siervo de Dios, aunque no dice dónde, ni en qué tiempo, y dejando llenos de buen ejemplo á los religiosos.

---

 0
 

---

## CAPITULO OCTAVO.

*Del gobierno de D. Guillen de las Casas, y por qué se quitaron los corregidores españoles de los pueblos de los indios.*

A Francisco Velázquez Gijon sucedió en el gobierno de Yucatan don Guillen de las Casas, á quien hizo

el rey la merced en el Pardo á diez y seis de diciembre de mil quinientos setenta y cinco años, por tiempo de cuatro, atento á servicios que á su magestad tenia hechos. Llegó primero á Tabasco, (no sé qué fuese la causa), y presentado su título en la villa de Vitoria, le recibió por gobernador á diez de setiembre de mil quinientos setenta y siete años, y á veinte y siete del mismo mes fué recibido en la ciudad de Mérida, y gobernó hasta veinte y ocho de setiembre de mil quinientos ochenta y dos. El mismo día que el gobernador, fué recibido el teniente general que trajo, llamado el licenciado Frias Quijada. Tuvo el gobernador al principio de su gobierno graves disgustos con el obispo y con los religiosos de esta provincia, de que se ocasionó escribirle el rey la carta que queda referida entre los sucesos del obispo D. Fr. Diego de Landa. Parece que este caballero era muy divertido, gastando mucho tiempo en juegos de naipes, tablas y otros, con que ocupado en ellos se retardaba la administracion de la justicia. Sentíanlo los interesados, y ya sea ellos, ó algun celoso del bien de la república, dió noticia al rey del daño que á los negociantes se seguia. Llegó á sus oídos, aunque tan distante, (que si esto se considerase, y que no hay distancia que impida el poder real, quizá muchas veces no se ejecutaran en estas partes algunas cosas que se ven), y sintiendo su magestad el gravámen que los negociantes padecian, le escribió una carta llena de piedad para con sus vasallos que decia así: "EL REY. D. Guillen de las Casas, nuestro gobernador de las provincias de Yucatan. Nos somos informados que por ocupar mucha parte del tiempo en juego de naipes, tablas, dados é ajedrez, dejais de acudir á lo que sois obligado por razon de vuestro oficio, y no haceis audiencia á las horas acostumbradas, ni traeis vara de nuestra justicia, para lá administrar á todos igualmen-

te. Y porque de esto se siguen muchos inconvenientes, y es de creer que los que tuvieren negocios con vos, por no disgustaros, hallándoos en semejantes ocupaciones, perderán el tiempo esperando. Y sabeis que en casa de los jueces nunca ha de haber puerta cerrada, ni hora en que todos no puedan acudir á tratar sus negocios. Y el que esto no hace, no solo no mira por el bien de la república, que tiene á cargo, ántes la daña y da mal ejemplo en ella, y no es justo que se permita. Os mandamos que de aquí adelante tengais mucho cuidado de no faltar á tan precisa obligacion, y que trayendo en vuestra mano de ordinario la dicha vara de nuestra justicia, á todos oigais con benignidad, de manera que se huelguen de acudir á vos á pedir remedios de sus trabajos y agravios, haciendo audiencia pública en lugar y tiempo señalado. Que con esta continuacion, y sabiendo que os han de hallar allí los negociantes, vendrán á tratar y seguir sus causas y justicia, sin que reciban molestia en la dilacion, porque de lo contrario nos tenemos por deservido. Fecha en Badajoz á veinte y seis de agosto mil quinientos y ochenta años. YO EL REY. Por mandado de su magestad. Antonio de Eraso.”

Materia ha sido el haber corregidores españoles en los pueblos de los indios en estos reinos, cuya conveniencia y desconveniencia han ocupado la consideracion de muchos buenos discursos. Permanecen hoy estos oficios en la Nueva-España y otras partes, y por los tiempos que voy refiriendo, los habia en los pueblos mas crecidos de esta tierra, que eran como cabeceras de algun buen territorio. Experimentáronse mayores daños para los indios de la asistencia de los tales corregidores, que conveniencias en consecuencia de los desagrazios que los indios podian haber, si alguna vejacion les hacian los españoles. Libróse real provision en la audiencia de México, para que los gobernadores de

esta tierra extinguiesen estos oficios; pero por particulares intereses no lo ejecutaban. Llegó este gravámen á noticia del rey, y por su cédula dada en Badajoz á once de noviembre de mil quinientos ochenta años, mandó al gobernador, que porque á su real servicio, y bien de los naturales de esta tierra y buen gobierno de ella, convenia que no hubiese los dichos corregidores, que luego que viese esta cédula los quitase, y no consintiese quedase en Yucatan alguno. “Y de aquí adelante (dice) estaréis advertido de no hacer semejantes novedades, y enviéis luego razon de la causa que tuvisteis, y os movió para proveer los dichos oficios, y del cumplimiento de esta nuestra cédula, etc.” No habia sido D. Guillen de las Casas el que instituyó estos oficios, si ya no es que por darlos después de prohibido por la audiencia, se le dijo: “Estaréis advertido de no hacer semejantes novedades.” Lo que á su magestad respondió, y causas que dió para la continuacion de los corregidores, por acá se ignora: pudo ser fuesen las que ponía en los títulos de las personas á quien daba estos oficios. Léelas en un nombramiento que hizo de un Juan de Rivas para el pueblo de Motul y su distrito, (donde actualmente escribiendo esto soy indigno guardian), y dice ser: “Por la frecuencia de españoles tratantes, y otros que en los pueblos vienen para que los indios sean amparados y defendidos de las personas que agravios y malos tratamientos les quisieren hacer, y porque vivan en rectitud y justicia, y se les haga y administre, y ellos lo adquieran con policía española. Porque á causa de estar distintas y apartadas las provincias para donde se nombraban, y de la cabecera de esta gobernacion, donde reside el gobernador y su lugar-teniente general, han sido inconvenientes en deservicio de Dios y de su magestad, y ejecucion de su real justicia, en daño y perjuicio de su real hacienda, fraude de los de-

rechos de almojarifazgo y alcabalas, y de la preeminencia y jurisdiccion real, etc." Estos eran los motivos para la institucion de estos oficios; pero en la verdad, las ejecuciones eran muy al contrario, como constan de la dicha real cédula de Badajoz en que se manifiestan, porque en ella se dice así: "Nos somos informados que sin orden y licencia nuestra, habeis puesto en esa tierra corregimientos y alcaldes mayores en pueblos de indios, para que oigan y conozcan de sus causas y negocios. Y que aunque entendidos los daños y agravios y malos tratamientos que los sosodichos y sus oficiales hacian á los dichos indios, especialmente un Juan López de Moya corregidor de los pueblos de las ciudades de Mérida y Conkal, llevándoles derechos demasitados, y de cosas que no debian ningunos. Y visitándoles sus cajas de comunidad muy á menudo para llevarles por ello dineros. Y dando licencias y mandamientos para tener caballos. Y confirmándoles las tierras y estancias que tienen, y hubieron de sus ante pasados para el mismo efecto. Teniendo para ello por su escribano, alguacil y naguatato á un Diego de Várgas Mestizo, mozo vicioso y de mala vida y costumbres, el cual en la visita que hacia en los pueblos de indios, con el dicho corregidor, ha hecho muchos agravios á los dichos indios, tomándoles sus mujeres y aprovechándose de ellas, etc." Y después prosigue mandándolos quitar. Mediante esto obedeció D. Guillen de las Casas esta cédula, y ejecutóla, quitando los corregidores, pero lo que despues sucedió se dice adelante en tiempo de otros gobernadores.

De la informacion que en el capítulo antecedente se dijo habian hecho los alcaldes ordinarios de la ciudad de Mérida, sobre lo que el gobernador Francisco Velázquez Gijon habia dicho de la sucesion de las encomiendas y situaciones de las ayudas de costas, que de las rentas de los tributos-

que se quitaron al adelantado D. Francisco de Montejo para los descendientes de conquistadores necesitados, y antiguos pobladores, se originó que habiéndose dado algunas, no distribuidas segun la voluntad real, se despachó á los últimos del gobierno de D. Guillen una cédula dada en Lisboa á quince de octubre de mil quinientos ochenta y un años, en que se dice: que las situaciones así hechas no habian parecido bien, por no haber sido en personas tan beneméritas como se requería, y entenderse que habia otros con quien se podría y debería descargar la conciencia, por haber servido mas y tener mas necesidad. Y porque convenia mucho en lo de adelante mirarlo, le mandaba á él y á sus sucesores tuviese mucho cuidado de que estos tributos se distribuyesen entre los que mejor le hubiesen servido, y fuesen mas beneméritos. Porque demas de que no se confirmarían las situaciones que se hiciesen de otro modo, se tendria por deservido, y proveeria en ello lo que conviniese. Y porque los oficiales de su magestad, en cuyo poder entran estas rentas para la distribucion dicha, tuviesen noticia de esta cédula, mandó al gobernador que una copia de ella se escribiese en los libros de sus oficiales, á los cuales tambien mandó que la notifiquen á todos los gobernadores que fueren de estas provincias, cuando comenzaren á servir sus cargos. Y al gobernador, que avisase á su magestad de lo que en virtud de esta cédula se hubiese hecho. En los años que ha que viene á esta tierra, y estaba en la ciudad de Mérida leyendo, he visto bien graves disgustos entre gobernadores y oficiales reales sobre la distribucion de estas ayudas de costa, y muchos interesados en ellas quejosos. De presente no se dice cosa en la materia, porque parece estar yá muy asentada.

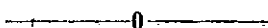
Habian querido en algunas partes los indios hacer algunos ornamentos para las iglesias de sus pueblos, y



porque no habian pedido licencia al gobernador de estas provincias para ello, les habia quitado algunas cantidades de dinero, que para obra tan santa juntaron, reservándolo por entónces en la persona que le pareció. De la accion dió noticia en la real audiencia de México el padre Fr. Gerónimo de Leon, religioso de esta provincia, y se libró real provision, dada en diez y siete de octubre de mil quinientos ochenta y dos años, para que dentro de sesenta dias, despues de notificada, diese la razon que le habia movido para impedir que los indios de su propia voluntad hiciesen limosna á las iglesias de sus pueblos, y á los religiosos que en ellos residian, para el dicho efecto, y qué cantidades eran las que el gobernador habia embargado.

Tambien dió queja que el gobernador por impedir que no se entendiese su modo de gobernar, habia impedido á los religiosos de esta provincia el pasar á México, quitándoles las embarcaciones, y rasgándoles las licencias que de sus prelados tenian para ir, con lo cual les hacia notoria fuerza y agravio, demas de las censuras que por ello habia iucurrido. A esto ocurrió la real rudiencia con una provision dada el dia que la antecedente, por la cual le mandaron que dentro de sesenta dias de la notificacion de ella, enviase la causa y razon que habia tenido para impedir á los religiosos la ida á México, así á las cosas de la órden, como á informar á la audiencia de otras que convenian al servicio de su magestad, para ver si era justo el impedimento que les ponía. Asimismo se determinó en ella que en el ínterin que esto se resolvía por aquel real acuerdo, no se pusiese estorbo alguno á los religiosos para pasar á Nueva España, como tuviesen licencia de sus prelados. Con estos favores hechos en nombre de su magestad, respiraban los religiosos de los ahogos en que los ponian los superiores de esta tierra, con quien en ocasiones se ha padecido y pade-

ce lo que Dios sabe, y ven todos los que viven en ella. Sea tu divina Magestad bendito por todo, que nosotros obligacion tenemos en el estado que profesamos á ser humildes, y á tolerar por el bien de los indios cualquiera otro disgusto que se nos recrezca, pues nos tiene el rey puestos por sus padres espirituales, y ellos nos sustentan como á tales.



## CAPITULO NUEVE.

*De dos reverendos padres provinciales, y cómo sucedió en este obispado Don Fr. Gregorio de Montalvo.*

Acabando el trienio del R. padre Fr. Pedro de Noriega, envió comision el muy R. padre comisario general á nuestro R. padre de esta provincia, y que como se ha dicho habia sido provincial en ella, para que la visitase, y celebrase capítulo provincial. Túvose en la ciudad de Mérida á veinte y siete de mayo de mil quinientos setenta y nueve años, y en él fué electo el R. padre Fr. Fernando de Sopena, nacido en esta tierra en la ciudad de Mérida, hijo de uno de los fundadores y primeros pobladores de ella. Fué religioso criado con la doctrina y ejemplar de los apostólicos varones, los padres Landa, Torre y sus compañeros, que aún vivian. Sin duda no iban en aquellos tiempos tan ajustados los electores en el dictámen, como suele acontecer, porque precedieron á esta eleccion diez y nueve escrutinios, como parece por la tabla capitular. Yo supe de un capítulo de cierta religion, en que al primer escrutinio hubo electo con solo falta de un voto, sin ha-

ber ninguno que directamente le diese por su dictámen, de que quedó muy alegre el presidente de aquel capítulo por ser gusto suyo; pero permitió Dios que el electo procediese de tal modo, que lo depusieron del oficio con confusion y ignominia, privándole del honor de él, que no todas veces aguarda la justicia divina á castigar culpas cometidas contra un comun, para la otra vida. Por donde se puede conocer el religioso proceder del R. padre Fr. Fernando de Sopena, es por haberle escogido tantos religiosos ancianos, tan celosos del servicio de Dios y del bien de la religion, para prelado superior suyo, siendo tan mozo, que á lo mas se dice tendria treinta años de edad. No sé engañaron en el concepto que del sugeto habian formado, pues gobernó tan á satisfacion de todos, que le veremos adelante otras dos veces electo ministro provincial en capítulo, y un vicario provincial por muerte del que lo era. En este capítulo fueron electos difinidores los reverendos padres Fr. Gaspar de Paz, Fr. Pedro Cardete, Fr. Gaspar de Najara y Fr. Pedro de Peñalver, y no parece haberse hecho eleccion de custodio. Hizose en este capítulo ereccion de la doctrina de Jecelchakan en convento, su titular, que ella tenia, nuestro padre San Francisco. Parece haber celebrado el R. padre provincial su congregacion á cinco de mayo de mil quinientos ochenta y un años, en que se hizo ereccion de los conventos de nuestro padre San Francisco de Oxkutzkab, del de Junucmá con el mismo titular, del de San Bernardino de Tixkokob, y del de la Pura Concepcion de nuestra Señora de Tinun con título de vicaría.

La tabla del capítulo provincial que se siguió, no parece, pero segun el órden hubo de celebrarse el año de mil quinientos ochenta y dos, y por la del subsecuente consta haber sido en aquel trienio provincial de esta provincia, segunda vez, el R. padre Fr. Thomé de Arenas, y por que se ofrece presto materia que ocupará mas la-

tamente la pluma, quiero desocuparme ahora del capítulo celebrado el año de mil quinientos ochenta y cinco. Celebrólo en la ciudad de Mérida á veinte y tres de febrero el padre R. padre Fr. Alonso Urbano, con comision del muy reverendo padre Fr. Alonso Ponce comisario general, y fué electo provincial el R. y venerable padre Fr. Pedro Cardete, hijo de la santa provincia de Castilla, y de cuya santa vida y muerte se da adelante dilatada noticia. Fuéron difinidores los reverendos padres Fr. Alonso Solana, Fr. Francisco de Bustamante, Fr. Juan de Padilla y Fr. Fernando de Sopena, y custodio por el capítulo general el R. padre Fr. Pedro Delgado. Hízose ereccion de los conventos de Tichel con título de la Concepcion de nuestra Señora, y del de Uman nuestro padre San Francisco. Despues este R. difinitorio celebró su congregacion en el convento de Mérida á once de enero de mil quinientos ochenta y siete años, y no parece hubo novedad alguna en ella.

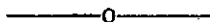
Yá se dijo cómo pasó de esta presente vida el santo obispo don Fr. Diego de Landa. Por su muerte presentó el rey para obispo de estas provincias á D. Fr. Gregorio de Montalvo, de la órden de nuestro padre santo Domingo, que vino á ellas el año de mil quinientos y ochenta. Miétras estuvo en este obispado, se celebró el concilio mexicano, y aunque en todas ocasiones lucieron sus muchas letras, prudencia y santa doctrina, en la de aquel concilio fué con mayores experiencias, porque se dice haber tenido grande autoridad sus resoluciones y parecer en toda la diversidad de materias que en él se trataron y decretaron, y que de la disposicion en que quedó se debe la mayor parte á su trabajo. Estuvo en este obispado hasta el año de mil quinientos ochenta y siete, en que salió promovido para el obispado del Cuzco en el reino del Perú. Visitó tres veces este obispado, y hallando una de ellas

en el pueblo de Tixmeuac unos indios idólatras, los castigó y exortó á la enmienda, como verdadero padre y prelado eclesiástico. Visitando una vez, cuando estuvo por visitador general de esta tierra el doctor Palacio, oidor de la real audiencia de México (de que presto se tratará) le entregó muchos indios idólatras relapsos, que el oidor desterró á las fuerzas de la Veracruz y Habana, y en el partido de Peto castigó algunos con penas mas moderadas. Hizo aranceles para los curas de españoles y ministros doctrineros, para que no hubiese demasías en los entierros, funerales y lo demas tocante á la administracion de ello. Yo me holgara hallar mas larga relacion de las acciones de tan gran prelado, pues es cierto tendria muchas dignas de memoria, y que se conservasen dadas á la estampa. Quedó por su promocion el gobierno de este obispado en el cabillo sedevacante, en que se hallaban el bachiller D. Francisco de Quintana arcediano, Don Leonardo Gonzalez de Sequera tesorero y Pedro Pérez de Várgas racionero, y gobernaron hasta trece de enero de mil quinientos noventa años.

De los aranceles referidos resultaron algunos inconvenientes en perjuicio de nuestros conventos de la ciudad de Mérida, y villas de españoles. Suplicósele á su señoría, por parte de la religion, la exonerase de aquellos gravámenes, á que no dió oidos, con que fué necesario recurrir á la real audiencia de México, que con noticia de lo que pasaba libró una provision, que porque en ella se contiene la materia y su resolucion, me pareció ponerla á la letra, donde despues de los títulos acostumbrados de S. M. se dice: "Reverendo in Christo Padre Fr. D. Gregorio de Montalvo, obispo de las provincias de Yucatan del nuestro consejo, y á vuestro provisor é vicario general, salud y gracia. Sepades que Fr. Francisco de Torralva, profeso de la orden de S. Francisco, morador en esas provincias, en

nombre de los religiosos de ellas presentō ante nos una peticion, por la cual nos hizo relacion, que contra lo dispuesto en derecho, breves apostólicos, cédulas é provisiones nuestras, que en favor de la dicha su órden estaban librados é despachados, habiades proveido y ordenado, que ningun español pudiese elegir, ni eligiese sepultura en los conventos de la dicha su órden, y que el que la eligiese, é se mandase enterrar en ellos, pagase de derechos á la catedral de vuestro obispado é curas de ella, veinte pesos, é de los cuerpos pequeños cuatro de minas. Lo cual era digno de remedio, y asimismo contra los dichos privilegios, é breves apostólicos, especialmente el del papa Pío quinto, que estaba pasado por nuestro consejo real de las Indias. Llevabades y pretendiades llevar la cuarta funeral, aun hasta las misas, lo cual era digno de remedio, é nos pidió y suplicó, que mandándolo poner, no diésemos lugar que vos, ni vuestros ministros inquietasedes la dicha su órden, ni alterasedes lo dispuesto por los dichos derecho comun, privilegios y cédulas que cerca de ello disponian. E que los dichos religiosos fuesen bien tratados, amparados é defendidos en ellos. Lo cual visto por el presidente é oidores de la nuestra audiencia y cancellería, que reside en la ciudad de México de la Nueva España, fué acordado que debiamos mandar dar esta nuestra carta en la dicha razon, é nos tuvimoslo por bien. Porque vos rogamos y encargamos que en lo susodicho, y en cada una cosa, é parte de ello, no hagais novedad alguna de lo que hasta al presente se ha hecho. E mandamos al nuestro gobernador de esas provincias, ó su lugar-teniente, no permitan, consientan ni den lugar á que se haga la dicha novedad, ni que con ella hagais á los dichos religiosos y á sus conventos é monasterios ninguna vejacion ni molestia en los casos de suso referidos, ni en alguno de ellos. Dada en la ciudad de México á primero dia del mes de setiembre

de mil quinientos ochenta y cuatro años, etc." Aun constando de la real voluntad de tantos años ha, y habiendo nuevos privilegios en confirmacion de lo mismo, hasta de nuestro santo padre Inocencio décimo, están nuestros conventos padeciendo el gravámen en cuanto á los derechos de los que en ellos se entierran, y pierden muchas limosnas que la devocion y caridad de los fieles nos hicieran, porque muchos no tienen caudales para pagarlos, con que no se entierra en nuestros conventos.



## CAPITULO DIEZ.

*De las ocasiones de otras discordias que hubo entre el obispo y religiosos, decididas por la real audiencia.*

Habiéndose celebrado el concilio mexicano, quisieron luego los señores obispos ponerle en ejecucion. Algunos han reparado poco en la observancia de los privilegios que las religiones mendicantes tienen en estos reinos, y por obviar este y otros inconvenientes que de él se podian seguir, libró el rey una su cédula, dada en Barcelona á trece de mayo de mil quinientos ochenta y cinco años, dirigida al marques Villa-Manrique, virey de la Nueva España, que hace relacion de otras que en la misma conformidad estaban libradas, encargando á los dichos prelados que en él habian asistido, no le ejecutasen en sus obispados hasta que conforme á las dichas cédulas fuese visto por S. M., y se proveyese lo que conviniese. No obstante esto, solicitaban la observancia del dicho concilio, por lo cual el R. padre Fr. Pedro de Pila, de nuestra sagrada religion, provincial de la provincia de Michoacan en la Nueva Galicia, recurrió á la real audiencia de México, que libró provision dada en cuatro de

setiembre de mil quinientos ochenta y seis años, para el obispo de la Nueva Galicia Don Fr. Domingo de Alzola, en que se le rogó y encargó observase las dichas cédulas, sin llevar á ejecucion decreto alguno de aquel concilio. Tambien fué necesario para que no lo ejecutase nuestro obispo Don Fr. Gregorio de Montalvo, que esta provincia recurriese á la misma real audiencia. Presentó en ella el padre Fr. Diego de Castro, religioso de esta provincia, peticion con relacion de lo referido, y de lo que por acá estaba sucediendo. Los señores de aquella audiencia dieron provision á veinte y cinco del mismo mes de setiembre que la precedente, dirigida á nuestro obispo Don Fr. Gregorio de Montalvo, en que insertando todo esto, se le ruega y encarga que dichas cédulas y provisiones las observe, como si fuesen á su persona especialmente dirigidas. Mándase en ella al gobernador de estas provincias, y á todas las justicias de ellas, la guarden y cumplan en lo que á ellos tocaba, só las penas que en la provision inserta estaban puestas, que era de la su merced, y quinientos pesos de oro aplicados á la real cámara. Con esto cesó el obispo de la ejecucion del concilio por entónces. Cesó el gravámen que se nos hacia, y cesando la causa, cesó el efecto de los disgustos y disenciones entre su señoría y los religiosos; pero ofrecióse otra diversa, con que hubo de recurrirse tambien á la audiencia.

Por ser tantos los pueblos que en aquel tiempo administraban los religiosos de esta provincia, hicieron libre y voluntariamente dejacion del convento de Chencónót ó Chancenate en manos del obispo, para que pudiese ministro doctrinero clérigo, que administrase á los indios de él. Admitido por el obispo, no se contentó con eso, sino que agregó al nuevo beneficio el pueblo de Zucopo contra expresa provision real de la audiencia de México, en que se le habia rogado y encargado que no sacase ni dividiese pueblos de una doctrina ó partido para anexarlos y ponerlos en otros



de diferente doctrina, sin parecer y consentimiento del gobernador de estas provincias; y que si algunos hubiese sacado, los restituyese al partido de donde eran. Presentándole esta provision, suplicó el obispo de ella, diciendo que solamente habia enagenado aquel pueblo de Zucopo, que era del partido de Tizimin, en ocasion que los mismos religiosos por su propia voluntad habian dejado el partido de Chancenote, para que su señoría, como prelado, le proveyese en clérigo, y que le habia anexado (palabras son del obispo) por engrosar el nuevo beneficio, porque si no era así, no podia sustentar clérigo. Mediante esta respuesta, proveyó la real audiencia, por entónces, que cuanto á aquel pueblo, se suspendiese lo mandado, y pasase por anexo al nuevo beneficio, con tal que en lo demas no hiciese mudanza ni novedad alguna, y en esta razon se dió provision real.

Notificada á los indios del pueblo de Zucopo, en nombre suyo, reclamó en la audiencia Francisco de Herrera, como su procurador que era, nombrado para ello, diciendo: que recibian notable agravio con aquella mudanza, por ser forzados y còmpelidos á oír misa y doctrina á Chancenote donde residia el beneficiado, distante ocho léguas de Zucopo, por cuya causa se habian de recrecer y seguir muchos inconvenientes de muertes de indios sin confesion y bautismo, porque el beneficiado no podia acudir con tanta presteza, que primero que le avisasen y fuese allá, se pasaban dos dias y mas, así por la distancia, como por la aspereza del camino, que se andaba con dificultad. Que por el contrario, Tizimin, de donde el obispo habia quitado su pueblo, y habia religiosos, estaba muy cerca de él, porque distaba legua y media, donde habia mucha facilidad para ir á la doctrina, y ser socorridos en las necesidades espirituales que los indios podian tener. Y así desde que se habia fundado el dicho convento, que fué luego que

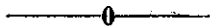
se habia poblado la tierra, y convertídose los naturales, los del pueblo de Zucopo habian acudido á la doctrina al convento de Tizimin, donde siempre habian sido industriados en las cosas de nuestra santa fé. Que siendo esto así, no era justo que por solo el provecho del beneficiado de Chancernote, sin respeto de la conservacion de los indios, los obligasen á ir allá con tanto trabajo y molestia, pues los necesitaban á andar diez y seis léguas en ida y vuelta, y que así no se hiciese novedad en la costumbre que habian tenido de acudir á la doctrina al convento de Tizimin, y que así lo pudiesen hacer libremente, sin obligarles á ir á otra parte alguna.

Presentado este pedimento y súplica á la audiencia, libró real provision, dada en México á seis de octubre de mil quinientos ochenta y seis años, en que se mandó al gobernador de estas provincias que citadas las partes, obispo y religiosos, se informase de la distancia que hay de Zucopo á Tizimin, y á qué doctrina habian estado sujetos los indios del pueblo de Zucopo, y desde qué tiempo lo habian dejado de estar, si era en utilidad ó daño de ellos, así por ser ásperos los caminos, como por tener mas suficiente y cercana doctrina en Tizimin, con lo demas que los indios alegaban. Y que todos los autos que sobre ello se hiciesen, los remitiese á la audiencia, para que en ella se proveyese lo mas conveniente al bien de los indios, y que las partes recurriesen á ella, citándolas por aquella provision, porque de no parecer, les pararia todo perjuicio, y pasado por todas instancias, feneceria la audiencia este negocio. Averiguóse lo que por ella se mandaba, y hallóse ser verdad lo que su procurador de los indios habia por ellos alegado, pues la distancia hoy dia se ve, y el tiempo en que el obispo los anexó á Chancernote, era notorio, y así volvió á los religiosos la posesion del pueblo de Zucopo, que

hasta hoy permanece. De allí á pocos años se movió el pleito, que aun hoy tiene la clerecía pendiente en el real consejo de las Indias, pidiendo este pueblo y otros, con pretexto de que eran administracion suya, y que cuando vino el santo obispo D. Fr. Diego de Landa, se los quitó y dió á los religiosos por haberlo sido en esta provincia. De éste bien consta por lo referido que siempre fué de nuestra administracion, y si lo contrario hubiera sido, mejor lo alegrara el obispo D. Fr. Gregorio de Montalvo, (sucesor inmediato al que dicen que los quitó), que no decir que por engrosar el nuevo beneficio de Chancenote anexaba á él el pueblo de Zucopo, cuando se le dieron voluntariamente los religiosos. Con la dilacion de los tiempos se ha confundido la verdad de lo que piden, así en éste, como en los demas; però porque adelante se trata de este pleito, paso á otra materia.

No solo miró en esta ocasion esta provincia por el derecho que durante la real voluntad tenia á las doctrinas, sino tambien por el útil y bien de los indios, así espiritual, como temporal, (solicitud que siempre ha observado.) Habia puesto el obispo en las visitas que habia hecho pena de excomunion en algunos casos á los indios. Los ministros religiosos se dolian de esto, por ver el riesgo que las conciencias de los indios corrian, que como gente nueva en nuestra santa fé católica, y de tan corta capacidad para entender la gravedad del efecto que la excomunion causa, no haciendo el caso que de ella era debido, quedaban expuestos á graves pecados, que incursos podian cometer contra la Magestad Divina. No debieron de poder conseguir con el obispo que las suspendiese, como ni tampoco la ejecucion de algunas penas pecuniarias por ello. Recurrieron los religiosos á la real audiencia de México, y representando en su nombre el [padre Fr. Diego de Castro, religioso de esta provincia (que como se ha dicho, estaba

en México) estos inconvenientes, se libró real provisionada en ocho de octubre del mismo año que las antecedentes, en que insertando otra real cédula, dada en Toledo á veinte y siete de agosto de mil quinientos setenta años, para el arzobispo y sufragáneos de México, en razon de que á los seculares por casos y cosas livianas no les pusiesen pena de excomunion ó pecuniarias por los inconvenientes que de ello resultaban en tierra donde nuevamente estaba plantada, y se plantaba, nuestra santa fé católica, y donde era necesaria gran templanza en semejante materia, se le ruega y encarga al obispo que esta cédula la guarde y cumpla, y particular, y especificadamente, con los indios naturales de estas provincias, porque como nuevamente convertidos á nuestra santa fé, no tengan causa y ocasion, que haciendo poco caso de las excomuniones, no procuren salir del daño que se les puede seguir, ni les echase, ni llevase penas pecuniarias, conforme á la dicha cédula, porque no se le daria lugar, ni permitiria lo contrario, y se proveeria del remedio que conviniese al servicio de nuestro Señor y de su magestad, y al bien y conservacion de sus vasallos naturales de esta tierra.



## CAPITULO ONCE.

*Del gobernador Francisco de Solis, y cómo vino en su tiempo visitador enviado de la audiencia.*

A D. Guillen de las Casas sucedió en este gobierno de Yucatan, Francisco de Solis, á quien hizo el rey la merced á veinte y cuatro de abril de mil quinientos ochenta. Fué recibido en Mérida á veinte y ocho de setiembre del de ochenta y dos, y gobernó hasta el de ochenta y seis, que le vino su-

cesor nombrado por S. M. Aunque el gobernador Francisco Velázquez Gijon habia hecho tanta oposicion en la materia de las encomiendas y ayudas de costa, que el rey daba y da en esta tierra á los descendientes de los conquistadores, se le dió de nuevo facultad á Francisco de Solis para proveerlas, encargando mucho que su distribucion fuese en los mas beneméritos descendientes de ellos, y despues los antiguos pobladores. Habia tenido este caballero el gobierno de Puerto-Rico, y estando en el de Yucatan sucedió que un cacique de Campeche llamado D. Francisco, indio natural de esta tierra, intentó rebelarla contra la obediencia á nuestro rey y señor debida. Dió principio á la ejecucion conmoviendo los ánimos de los indios, y debió de llegar el trato á peligroso estado, pues obligó al gobernador á ir personalmente á Campeche, para atajar el daño que la persuasion de aquel indio habia ocasionado. Llevó consigo alguna gente de guerra para lo que se pudiese ofrecer, y llegado á Campeche prendió al cacique D. Francisco y otros cómplices, y hecha informacion jurídica, resultó quedar el cacique y otros indios convencidos de aquel gravísimo delito. Sentencióle á muerte, y tambien á otros dos indios que tenia nombrados capitanes para cuando hubieran de ejecutar el levantamiento, y eran las cabezas de la conjuracion. Cortáronles las suyas despues de ahorcados, y las clavaron en tres palos, poniéndolas en la parte mas pública, para que estuviesen patentes á todos. Pareció que con esta justicia quedaban sosegados, ó por lo menos amendrentados; pero no debieron de quietar lo interior de sus animos conforme al exterior que parecia, porque ántes de acabar su gobierno, intentó otra rebellion en el mismo Campeche un indio llamado D. Andres Cocom, principal natural del pueblo de Sotuta, de que luego se tratará.

Antes que esto sucediese, vino á Yucatan nueva de

que una armada gruesa de ingleses habia robado á Cabo Verde y la ciudad de Santo Domingo, y que traian la derrota á estas provincias. Para defensa de ellas nombró el gobernador capitanes y los demas oficiales que la milicia acostumbra. Fué tal el rumor que ocasionó esta nueva, que se tuvo presuncion no leve de alguna novedad en los indios, y aumentábase la poca satisfaccion de ellos por lo sucedido de Campeche. Para remedio del daño interior presumido, (estando prevenido el exterior amenazado), despachó el gobernador desde Mérida personas de confianza, por la tierra adentro, á los pueblos de los indios, para que los desarmasen. Fueron y quitáronles todos los arcos y flechas, de que usan comunmente, lanzuelas, rodelas y otras armas ofensivas y defensivas, conque se aseguraron los españoles, y por lo menos si los indios habian tenido alguna mala intencion, viendo esta diligencia estuvieron quietos y sosegados. No parece haber llegado aquella armada entera á vista de esta tierra; pero por algunas informaciones que he leído, debió de venir parte de ella sobre el puerto de Campeche, porque envió el gobernador allá desde Mérida al capitan Gómez de Castrillo, uno de los conquistadores de esta tierra (de quien yá en otra faccion semejante queda hecha memoria), con gente de guerra de socorro, y asistió en aquella villa, hasta que los enemigos (que allí si dice ser ingleses), que estaban á la vista con sus vajeles, se fueron sin haber hecho daño alguno, ni salido á tierra.

Desde que el oidor José de Loaisa visitó esta tierra, no he hallado que haya venido otro á visitarla hasta el tiempo presente, que voy refiriendo, en que la audiencia de México, por real provision, dada en siete de febrero de mil quinientos ochenta y tres años, envió á Diego Garcia de Palacio, oidor actual de ella, para que hiciese la visita de su jurisdiccion, comenzando por estas de Yucatan, Cozumel y Tabasco;

aunque no le cabia su turno, segun se dice en el despacho, por la gran satisfaccion que de su persona se tenia. Como nuestros reyes han solicitado siempre tanto el bien de los indios, lo primero que se le encargó fué que averiguase los agravios y vejaciones que los indios, así pertenecientes á la real corona, como los encomendados, huviesen recibido, así de sus encomenderos como de los caciques y gobernadores, y que se les restituyese lo que les fuesen en cargo, y si los encomenderos, habian tenido el cuidado y diligencia que eran obligados en la conversion y doctrina de los naturales que tenian encomendados, segun lo dispuesto por las nuevas leyes, y el ejemplo de cristiandad que ellos y sus criados les habian dado. Mirase la tasacion para que no fuesen excesivos los tributos, y que si hallase serlo, moderase así lo que habian de dar al rey, como á los encomenderos, y que habiendo de darse en especie, no se excediese de tres géneros diferentes, por la vejacion que podría recibir de ser mas, y no tener precio conocido. Tambien si andaban por esta tierra algunos moriscos berberiscos ó del reino de Granada que pudiesen dar mal ejemplo á los indios, que los enviase á los reinos de Castilla. Estas y otras muchas cosas concernientes al útil de los indios, que por excusar prolijidad dego, se le encargan mucho. Para que con mas plenaria autoridad pudiese proceder en la visita, y remediar lo que hubiese necesidad sin dependencia ni estorbo alguno, el conde de Coruña D. Lorenzo Suarez de Mendoza, virey que era de la Nueva España, y presidente de la real audiencia, por su decreto de 16 de febrero le dió autoridad, en nombre del rey, para que durante el tiempo de su comision despachase todos los negocios tocantes á gobernacion en estas provincias, y mandó al gobernador y demas justicias que como á su lugar teniente le obedeciesen y cumpliesen sus mandatos.

Despachóse el visitador con brevedad para pasar lue-

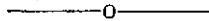
go á estas provincias, y aunque no he podido hallar qué dia fué recibido en Mérida al ejercicio de su comision, estaba yá en la ciudad por el mes de mayo de aquel año, como parece por un auto del libro de cabildo de la villa de Valladolid, en que se determinó que de parte de ella fuesen á darle la bienvenida á la ciudad de Mérida, y juntamente la obediencia, como á visitador general, que venia en nombre de S. M. Procedió en la visita cristianísimamente, con tanta rectitud en la administracion de la justicia, que hoy dura su buena memoria, y durará me parece por muchos tiempos. Castigó con severidad algunos indios idólatras relapsos que le entregó el obispo D. Fr. Gregorio de Montalvo, desterrándolos á los presidios de la Habana y Veracruz, para que allí (como forzados) sirviesen al rey en pena de su gravísimo delito, como lo refiere el Dr. D. Pedro Sanchez de Aguilar (que lo vió) en su informe contra los idólatras. En esta visita me parece quedaron los tributos de los indios en la tasacion de lo que hoy dan. Las ordenanzas y leyes con que hasta el tiempo presente se están gobernando los indios de esta tierra, son las que hizo este visitador. Casi todas son renovacion de las que hizo el oidor Tomas López, cuando visitó esta tierra el año de mil quinientos cincuenta y dos, sino que como de aquellas se perdieron con el tiempo los cuadernos, y en el presente son muy pocos los que los han visto, dan por nuevo autor de ellas á este visitador. Algunas omitió de las precedentes, porque yá no parecian necesarias, establecida mas la cristiandad en los indios, y otras (aunque pocas) instituyó de nuevo, y porque fuera volver á referir casi lo mismo que queda dicho antecedentemente, no las pongo aquí. Tradujéronse en el idioma natural de los indios, para que mejor las entendiesen y supiesen, quedando en todos los pueblos un traslado de ellas, para que las leyesen continuamente, como le-



yes que habian de observar. Despues Francisco Palomino, protector de estos naturales, presentó peticion en la audiencia real de México, pidiendo fuesen confirmadas en nombre del rey, y se libró real provision, dada en doce de julio de mil quinientos ochenta y cuatro años, para que por ser en órden al buen tratamiento y conservacion de los indios, se guarden y cumplan como en ellas se contiene. Parece haber obedecido esta provision el gobernador Francisco de Solis á treinta y uno de mayo del año siguiente de ochenta y cinco, y por auto suyo mandado se observase, y que si el protector entendiese se excedia en algo, diese noticia para que se remediase castigando á los culpados. El bachiller Valencia dice en su relacion que este Sr. oidor dejó subordinadas estas provincias á la real audiencia de México; pero yá se dijo cómo lo estaban desde el año de mil quinientos sesenta y uno, y tambien se ve que si yá no lo estuvieran, no viniera por órden suya, sin tenerla expresa de su magestad, á visitarlas. Concluida la visita, se volvió el Dr. Diego Garcia de Palacio á la real audiencia de México, y quedó el gobierno de esta tierra en solo el gobernador Francisco de Solis.

Entre los indios desterrados por el oidor por relapsos en la idolatría, hubo uno llamado D. Andres Cocom, indio principal, natural del pueblo de Sotuta. Pendióle el obispo D. Fr. Gregorio de Montalvo entre otros idólatras, que se descubrieron en aquel tiempo. Convencido no solo de idólatra, sino de perverso dogmatizador y inventor de nuevas maldades entre los indios, le entregó el obispo á la justicia real en manos del oidor Diego Garcia de Palacio, cuando estaba actualmente haciendo la visita. El oidor le desterró al presidio de S. Juan de Ulúa, para que allí sirviese como forzado, y en esta tierra no derramase mas el veneno de su perversa enseñanza, engañando la simplicidad de los indios. Entregado en una fragata para

que llevasen á la Veracruz la gente de mar, no entendiendo el mal que hacian, con inicua compasion le dieron lugar para que se pudiese salir á tierra. Quedóse oculto en el territorio de Campeche, y allí tramó una conspiracion, intentando no ménos que levantarse por rey. Mandó á los indios que le tributasen, y juntó muchas armas, que las tenia guardadas en cuevas para el tiempo en que habia de descubrirse. Como era materia que para salir con ella era forzoso la consultase con muchos indios, llegó á noticia de los mas, que estaban permanentes en la fidelidad que debian, y dándola al gobernador, fué con toda presteza á Campeche, llevando en su compañía al licenciado Leon de Salazar, teniente general, que á la sazón era de esta gobernacion. Buscó al D. Andres y indiciados, y prendiólos, sustanciándose la causa conforme á derecho. Convencido de su delito, fué castigado con pena condigna, y la tierra quedó segura de recelos. Demas de haber leído el suceso en escritos jurídicos, le refiere tambien el doctor Aguilar en su informe contra los indios idólatras de esta tierra.



## CAPITULO DOCE.

*Del gobierno de Antonio de Voz-Mediano, y disensiones que tuvo con la ciudad de Mérida.*

Sucedió en el gobierno de Yucatan á Francisco de Solís, Antonio de Voz-Mediano, enviado por el rey. No he hallado dónde le fué hecha la merced, como ni su recibimiento al gobierno en la ciudad de Mérida, porque el libro de cabildo que corresponde á este tiempo,

no parece en los archivos de la ciudad; pero segun el cómputo del bachiller Valencia, entró el año de mil quinientos y ochenta y seis, y gobernó hasta el de noventa y tres. Yá se ha visto cómo hasta estos tiempos visitaba, en los que parecia convenientes, un oidor de las reales audiencias esta tierra, segun que á ellas estuvo subordinada. Aunque esto era conforme á cédula real que para ello habia, no obstante, el gobernador Antonio de Voz-Mediano, comenzó á proceder á la visita general de estas provincias. El cabido de la ciudad de Mérida lo contradijo, por medio de su procurador, en la real audiencia de México, diciendo que hacia la visita por solo su motivo y aprovechamiento de sus criados, llevando un interrogatorio de mas de ochenta preguntas contra encomenderos y vecinos. Que se prohibiese hacerla, pues habia visitado el doctor Palacio poco habia, y que si el gobernador tenia facultad, la manifestase, para que se supiese con qué autoridad obraba. De algunas visitas que se han hecho en algunos tiempos, segun la fama que de ellas ha quedado, se pudiera haber pagado que no se hiciesen. No afirmo cosa en esto, porque no lo he visto ocularmente: solo escribo lo que todos dicen. La audiencia, por real provision de diez y siete de abril de mil quinientos ochenta y ocho años, mandó al gobernador que dentro de noventa dias enviase al real acuerdo la comision con que hacia la visita, y en el ínterin no procediese á ella, sino que la dejase en el estado que la tuviese. Tambien se habia quejado la ciudad que estando libradas á su pedimento dos provisiones para que el cabildo de ella conociese en grado de apelacion de las causas de sesenta mil maravedis abajo, y sobrecarta para que la justicia ordinaria, y no el gobernador, hiciese la lista y visita de armas, no las queria cumplir, y mostraba enojo por habérselas intimado, quitándosclas al escribano, y reteniéndolas en su

poder, sin quererlas volver, aunque se lo habian requerido. Mandósele por provision de cinco del mes que la precedente, las volviese á la ciudad, y las cumpliese como en ellas se ordenaba, porque de no hacerlo, se enviaria juez contra él para la ejecucion.

Notificáronle estas órdenes al gobernador, que dijo las obedecia, y respondió: que la visita la hacia porque como gobernador le incumbia inquirir los agravios que á los indios hiciesen, así encomenderos, como otros españoles, conforme á un capítulo de la instruccion que tenia. Que en lo de la visita de armas, habia sido siniestra la informacion, porque habiéndole sido presentadas las dos provisiones, las obedeció con todo respeto, y que porque tenia que informar á la audiencia, habia diferido la respuesta para otro dia, en que queriendo responder no habian parecido, porque no le habian sido entregadas: que el cabildo por no llevar la respuesta á ellas con razones concluyentes, las debió de ocultar. La que dió fué, que cuando el cabildo ganó la primera provision (que era de la audiencia de Goatemala) no habia gobernador nombrado por S. M., ni le hubo en algunos años, sino alcaldes mayores, á quien como letrados no habia cometido la visita de armas, como cosa de milicia, sino al cabildo, el cual no habia usado de la provision. Que á él, como á quien estaba obligado á defender la tierra, le incumbia saber las armas que cada vecino encomendero tenía, conforme á la obligacion de su encomienda, porque los regidores habian sido y eran encomenderos que debian ser visitados, para saber qué armas y caballos tenian. Que por tanto, supplicaba se revocasen las dichas provisiones, dando otras, para que hiciese la lista de armas, y proseguir la visita general que le estaba inhibida. Vistas por la real audiencia las alegaciones de ámbas partes, pronunció auto á veinte y nueve de octubre de aquel año, mandando que el gobernador hiciese la visita de su goberna-

cion, y tambien la lista y visita de armas; y aunque por la ciudad se suplicó de este auto, fué confirmado á doce de noviembre, y ejecutoriado con real provision á veinte y cinco del mismo mes, con que desde entónces los gobernadores siempre han hecho ámbas visitas.

Aunque como se ha dicho estaban quitados los corregidores españoles que los gobernadores ponian en los pueblos de los indios, puso éste á un Juan de Sana-bria por corregidor de la provincia de Maní, á quien ántes se le habia quitado el mismo oficio en virtud de las cédulas reales dirigidas á D. Guillen de las Casas, que las ejecutó, como se dijo en este libro, y pretendia tambien poner otros en otras provincias de esta tierra. Dióse noticia á la real audiencia de México, que libró provision á veinte y uno del mes de julio del año que la precedente, mandándole quitase luego aquellos oficios, como tenia obligacion, sin ponerlos adelante, ni otro de justicia ninguna, por poco ni mucho tiempo, con salario ni sin él, ni en otra forma alguna. Y que si algunos salarios hubiesen llevado por razon de los dichos oficios, los restituyesen enteramente á los oficiales de la real hacienda, á los cuales se mandó los cobrasen de ellos, procediendo á ejecucion, prision, venta y remate de bienes, para los enterar con pena de quinientos pesos de oro para la real cámara, y apercibimiento al gobernador que de no lo cumplir se enviaria persona que á su costa lo hiciese guardar y los ejecutase. La provision original está en nuestro archivo de provincia. Con esto cesó por entónces la imposicion de aquellos oficios, pero presto se verá que el interes y la codicia fuéron causa de que á su sucesor Alonso Ordoñez fuese necesario mandárselos quitar con doblada pena pecuniaria, fuera de las que por derecho hay contra los que ejercen jurisdiccion real sin tenerla.

Por una cédula del rey, dada en el Escorial á cuatro de octubre de mil quinientos sesenta y nueve años,

parece que en el tiempo antecedente habia sido voluntad de S. M. que el obispo de estas provincias tuviese la protectoría de los indios; pero gobernando D. Luis Céspedes de Oviedo, sin facultad ni licencia de S. M., proveyó este oficio en un Francisco Palomino, al cual mandó el rey, por esta cédula del año sesenta y nueve, se le quitase, y corriese por cuenta del obispo á quien estaba encargado, y que el salario que habia llevado el Francisco Palomino (que aún habia sido acrecentado,) le restituyese á los indios, en quienes el gobernador le habia señalado. Y que si no se pudiese cobrar de él, los oficiales reales hiciesen ejecucion en los bienes del gobernador, y en su persona, para que cobrado se restituyese á los indios, y que diesen aviso á su magestad del cumplimiento de este mandato.

Aunque vino este orden, ó no se le quitó el oficio entónces, ó se lo volvió á dar otro gobernador. Y aunque generalmente mandó S. M., por cédula dada en Lisboa á siete de mayo de mil quinientos ochenta y dos años, que se quitasen todos los protectores de indios, por ser á costa suya, de que les resultaba notable daño y perjuicio; con todo eso, cuatro años despues (por el de ochenta y seis) tenia el oficio de protector en Yucatan el Francisco Palomino. Súpolo S. M., y por cédula de nueve de febrero de aquel año, insertando en ella la del de ochenta y dos para que se cumpliese, mandó al gobernador que sin réplica le quitase el dicho oficio. Despues, á veinte de marzo del mismo año de ochenta y seis, se libró otra cédula al gobernador, en que expresa el rey las causas porque le mandó que le quitase, donde dice que tenia en su poder muchos bienes de los indios entregados, para que se los diese, de restituciones que muchas personas les habian hecho, y que les habia tomado mucha suma de pesos de oro de sus comunidades en diferentes tiempos, ademas de su salario, y muchos cohechos, y aprovechán-

dose de todo sin cuenta ni razon, y habia mas de ocho años que no se le tomaba residencia del oficio, y de muchos agravios y daños que habia hecho á los indios. Que el gobernador le tomase cuentas de todo, y si estaban agraviados los desagraviase, y hiciese restituir lo que fuese suyo. Habiendo recibido el gobernador ámbas cédulas, las obedeci6, y por auto de treinta de octubre del mismo año de ochenta y seis, declaró por privado del oficio de protector de los indios á Francisco Palomino, y se le notific6 al dia siguiente que no usase mas el dicho oficio, segun su magestad ordenaba por su cédula de nueve de febrero referida, y á los oficiales reales para que no le acudiesen con el salario acostumbrado. Habiéndose quitado el oficio de protector, se experimentaron algunos graves daños que se seguian á los indios, porque la expedicion de sus causas y negocios se dilataba mucho tiempo, y con su cortedad y poca capacidad se les recrecian muchos gravámenes. Sentíanlos los religiosos doctrineros, como quien mas de cerca los veia y experimentaba, y informado de ellos el R. Padre provincial, y habiéndolos tambien experimentado en visita de la provincia, escribi6 al rey diciendo los daños que á los indios se les seguian con la ejecucion de la cédula de su S. M. con que se habia quitado el protector de los indios. Recibi6 el rey benignamente la carta y informe del provincial, y al año siguiente le respondi6 dando órden de que se pusiese de nuevo, y otros oficios para el útil de los indios, como se dice en el capítulo siguiente, favoreciendo y honrando mucho al provincial, y mandándole diese aviso de todo lo que juzgase conveniente, con seguro de que seria bien oido.

Parce á veces á algunos ministros de la real justicia, que es accion para cobrar reputacion, ó por otros fines que tendrán, quebrantar la inmunidad eclesiástica, y no tratarla con la decencia que los sacros cánones

y leyes reales han determinado. Pero como tenemos reyes tan hijos de la iglesia católica, no pasan por ello como lleguen á saberlo S. M. y sus reales consejos. Sucedieron en tiempo del gobernador Antonio de Voz-Mediano ciertas prisiones hechas en lugar sagrado; y habiéndose dado noticia de ellas al rey, le escribió una carta, fecha en Madrid á veinte de abril de mil quinientos y noventa años, que decia así: "EL REY. Porque segun he entendido, y se me ha significado, el estado eclesiástico de esas partes tiene sentimiento de que algunos ministros de ellas no hayan guardado el debido respeto y reverencia á las iglesias, haciendo prender las personas que se recogen á ellas, y si así fuese, me desplaceria, por lo que (ademas de la observancia que requiere lo determinado y establecido por los sacros cánones y leyes de estos reinos), yo tengo particularmente proveido y encargado á todos los ministros de las Indias. Os mando tengais de aquí adelante grande y contínuo cuidado de la conservacion de la autoridad y inmunidad eclesiástica, y reverencia de la dignidad sacerdotal, como yo lo confio de vos. Y esta cédula quedará en el archivo, para que los que os sucedieren tengan el mismo cuidado, que así lo encargo y mando." Daba el gobernador gran ocasion al menosprecio de los ministros doctrineros; pero sabiéndolo el rey, le escribió el año siguiente una carta, que decia así: "Porque deseando yo lo mucho que teneis entendido el bien espiritual de los indios, y habiéndose éste de conseguir, despues de la voluntad de Dios, por medio de los religiosos que los han de doctrinar y enseñar, conviene y es necesario que sean muy estimados y reverenciados, y especialmente de los que gobiernan, por el ejemplo de los demas. Os mando tengais muy particular cuenta y contínuo cuidado de honrar y favorecer en público y en secreto á los dichos religiosos, sin dar lugar á que se diga ni presuma que



por ayudar á los dichos indios, y volver por ellos, son molestados; que de lo contrario me terné por deservido. Fecha en Madrid á nueve de abril de mil quinientos noventa y un años, etc.” Cuán poca memoria haya de estos órdenes de nuestros piúsimos monarcas, las ocasiones lo manifiestan, los casos que suceden lo dicen. No faltan algunos en estos escritos de mas de los que se van refiriendo. Véase el suceso del canónigo Santos en el libro duodécimo, y lo que sucedió á un juez de cruzada enviado á esta tierra por el comisario general de estos reinos, que obligó á su magestad á librar su real cédula, como adelante se dice. En otras dos ocasiones en estos últimos tiempos, un gobernador hizo una informacion contra un religioso, y otro contra muchos, y aunque éste se excusa, todo el cabildo de la ciudad lo afirma, pues dice en un informe escrito al rey, que informa: “Remitiéndose en todo lo individual del caso de juicio informatorio que ha formado el gobernador, examinando mucha cõpia de testigos para informar á V. Magestad, etc.”



## CAPITULO TRECE.

*Desde cuándo ha sido permanente el oficio de defensor de los indios, y qué obligaciones tiene.*

Dije en el capítulo antecedente, cómo el rey respondió benignamente al provincial de esta provincia, cuando le escribió era conveniente poner de nuevo defensor de los indios. Pero para que los religiosos de esta provincia tengamos siempre presente la especial obligacion con que estamos á nuestros reyes y señores, por las honras que

la han hecho, demas de las diversas que quedan referidas en estos escritos, referiré á la letra la carta que el rey escribió al provincial en esta ocasion, y está original en el archivo de nuestra provincia, que dice así: "EL REY. Venerable y devoto padre provincial de la órden de San Francisco de Yucatan. La carta que me escribiste de diez y ocho de mayo de mil quinientos noventa, he recibido, y contentamiento de entender que la doctrina de los indios vaya en aumento que decis. Encargoos mucho se prosiga con toda asistencia, celo y cuidado, animando á vuestros religiosos á la perseverancia; pues demas de lo que nuestro Señor se servirá en ello, es propio de vuestra profesion. Y para que esto se pueda hacer con ménos estorbo y contradiccion, envio á mandar á mi gobernador de esa provincia, tenga mucha cuenta con honrar y favorecer á los dichos religiosos. Y vos la terneis de me avisar en todas ocasiones de lo que se ofreciere y pareciere, para que con la claridad que se requiere y crédito que se ha de dar á vuestra informacion, se provera lo que mas convenga. Mediante vuestra relacion, y la noticia que se tenia del perjuicio y daño que á los dichos indios se les habia seguido de haberles quitado el protector que tenian, escribo al dicho gobernador que le vuelva á poner, y que juntamente nombre letrado y procurador que les ayude en sus pleitos y los defiendan y amparen en todo lo que se les ofreciere. De Madrid á nueve de abril de mil quinientos y noventa y un años. Yo el REY. Por mandado del rey nuestro señor, Juan de Ibarra." En esta ocasion era provincial la segunda vez el R. padre Fr. Alonso de Rio Frio. El mismo dia se libró la cédula que S. M. dice, para el gobernador Antonio de Voz-Mediano, en que le ordena es su voluntad vuelva á poner el protector, letrado y procurador de los indios, para que habiendo quien vuelva por ellos, alcancen justicia en los negocios que se les ofrecieren. "Y les se-

ñaleis (dice) cómodos y competentes salarios en las condenaciones que hiciéredes, ó en las comunidades de los indios. Ordenando que de ninguna manera les lleven derechos, ni reciban cosa alguna de los dichos indios. Y porque en sacar los despachos y provisiones de gobierno y justicia que se les ofrecen, he entendido que se detienen haciendo costas, y padeciendo otros trabajos, proveréis que de aquí adelante con solos los despachos rubricados de vuestra mano, é refrendados del escribano, se vuelvan. Y ningun escribano, relator ni procurador les pueda llevar derecho, si no fuere á cacique principal ó comunidad de indios, y á éstos solamente la mitad de lo que pagan los españoles conforme á los aranceles. Y asimismo ordenaréis que cuando hubiere pleitos entre indios, que se siguieren ante vos, el protector favorezca la una parte, y el letrado é procurador á la otra, componiéndolo de manera que esta órden se ejecute en beneficio universal de los dichos indios. E procuraréis que las justicias de ese distrito, sin dar lugar á que los dichos indios salgan de sus tierras, envíen al dicho protector los despachos y procesos de los pleitos y diferencias que hubiesen de tratarse ante vos y vuestro teniente, para que se sigan las dichas causas, y acabadas se les remita y envíe su resolucion á las dichas justicias, y de lo que hiciéredes me avisaréis muy particularmente &c." Recibió el gobernador esta cédula, y habiéndola obedecido, se publicó por pregon dado á seis del mes de setiembre del mismo año de noventa y uno en la plaza de Mérida, para que á todos constase de la real voluntad, y luego puso los oficiales que en ella se mandaba, y hoy permanecen, como se ha dicho en el libro cuarto tratando del gobierno político de la ciudad de Mérida.

No me pareció fuera de propósito referir aquí la instruccion que en esta ocasion dió el gobernador á

un Juan de Sanabria, á quien nombró por protector de los indios, la cual dice así. “Primeramente usaréis vuestro oficio de protector bien y fielmente, y con mucha legalidad, como de vos se entiende y confía, sin aficion ni pasion, acudiendo en todo á lo que debeis y sois obligado al cargo y oficio que se os encarga, sin ausentaros de esta ciudad, ni salir de ella un punto sin expresa licencia del gobernador, y por cosa muy forzosa y árdua.

Mando á vos el protector que veais la dicha cédula, que de suso se hace mencion, y de ella saqueis un tanto, y la tened é guardad en vuestro poder autorizada en pública forma, y la guardad y cumplid en todo y por todo, segun y cómo en ella se contiene, y en lo que se concede en favor de los indios, y en lo que toca al uso y ejercicio de vuestro oficio, no les llevando á los indios derechos, cohechos, presentes, dádivas ni otras cosas, en poca ni en mucha cantidad, so pena de suspension de oficio de protector. Pues por el trabajo, solicitud y cuidado que habeis de tener en sus negocios, se os ha señalado salario á costa de sus comunidades para el sustento de vuestra persona doscientos pesos de minas, pagados mitad S. Juan, y mitad Navidad.

Item, tendréis mucho cuidado de mirar, amparar y defender á los indios de esta gobernacion, y hacer que sean bien tratados y industriados, y enseñados en las cosas de nuestra santa fé católica por las personas que las tienen, é tuvieren á su cargo. Y si algunas personas les hicieren agravios, vejaciones, fuerzas y malos tratamientos, pediréis en su nombre lo que les convenga, hasta que en todo sean satisfechos y desagaviados y restituidos en sus bienes y haciendas.

Item, con toda diligencia, solicitud y cuidado procuraréis saber y entender las leyes, é ordenanzas, é instrucciones y provisiones, que se han fecho y hicieren

cerca del buen tratamiento y conservacion de los dichos indios, las cuales con toda instancia, solicitud, cuidado y diligencia haréis guardar y cumplir, tratándolo y pidiéndolo ante las justicias reales y eclesiásticas que de sus causas puedan y deban conocer. E si algunas personas las dejaren de guardar, se ejecuten en sus personas las penas en ellas contenidas.”

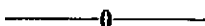
Manda asimismo á los tales protectores que no traten, ni contraten, ni tengan granjerías con los indios de esta gobernacion, por sí, ni por interpósitas personas, so pena de suspension de oficio. Que no escriban cartas á los caciques ni alcaldes de los pueblos de esta gobernacion, para que con rigor paguen á los españoles tratantes con ellos las deudas que les deben, y les han dejado fiadas, ni por otra alguna causa. Que viniendo cualquier indio ó india á quejarse al gobernador de estas provincias de cualquiera agravio recibido de encomendero, gobernador, alcaldes ó principales, los traiga luego ante el gobernador, para que provea justicia. Que tenga especial cuidado que en lo que toca á los derechos de escribano, procurador y letrado, se observe lo que manda la real cédula. Que tambien le tenga de saber é inquirir si hay enfermedades en los pueblos de viruelas, ó otras, y que acuda á dar noticia al gobernador, para que provea de remedio. Tambien de saber si los indios tienen hechas sus rozas, milpas y sementeras, para que si no las han hecho, pida al gobernador mandamientos para que sean compelidos á hacerlas. Y asimismo informarse si las que tienen hechas se han sacado para poder tornar á sembrar de nuevo, y si tienen langosta para que se acuda al remedio.

Cuanto á sus pleitos civiles y criminales, que pueda paracer ante cualesquier justicias en todas instancias, y hacer por los indios todas las defensiones, recusaciones de jueces, súplicas y apelaciones que los dere-

chos conceden, y á los indios convengan, contra cualesquier personas, tratando sus causas fiel y diligentemente, alegándoles su pro y bien, arredrándoles su daño, pérdida y menoscabo, de modo que por su culpa ó negligencia no vengan daño y perjuicio á las causas de los dichos indios, las cuales comunicará con el letrado para el dicho efecto. Y concluyendo dice: "Y en todo acudiréis á lo que entendiéredes ser bien y utilidad de los dichos indios, procurándoles arredrar todo lo que les fuere dañoso, y defendiéndoles en todas sus necesidades, para que sean desagraviados de cualquier género de agravio que se les hiciere. Lo cual cumpliréis so las dichas penas y suspension de oficio, y de ser castigado con todo rigor, con mas las demas cosas é instituciones que adelante enseñándolas la experiencia se os encargaren. Y así lo mando y firmo. *Antonio de Voz-Mediano.*"

Al año siguiente de mil quinientos noventa y dos, teniéndose noticia de que en la isla de Contoy y otras partes habia muchos indios de esta tierra, que allí estaban fugitivos, dió este gobernador comision á Juan de Contreras, alcalde ordinario de la villa de Valladolid, jurisdiccion mas cercana, por estar la isla á lo oriental de esta tierra, para ir con algunos españoles y indios, y traerlos á ella. El alcalde nombró por capitán de los indios que consigo llevó, á D. Juan Chan, indio gobernador del pueblo Chancernote, persona de valor aunque indio. Fuéron á la isla y otras partes, y sacaron muchos indios cristianos que en ellas estaban poblados, idolatrando, apóstatas miserablemente de la fé católica que en el santo bautismo profesaron. Sacaron tambien algunos gentiles, que despues, reducidos á ella, se sirvió N. Señor fuesen bautizados. Aunque eran de diversós pueblos de esta provincia, los pusieron en el beneficio de Chancernote, por ser el mas cercano. Esto no parece fué muy acertado, pues cuanto mas los alejaran, quedaban ménos dispuestos á retroceder y volver

el vómito. Hizo Juan de Contreras este viaje á su costa y espensas propias, pagando de su hacienda á todos los soldados indios que con él fueron á esta entrada, quedando satisfechos, como declaró el mismo capitán don Juan Chan despues á 20 de mayo de 1617 años, ante don Antonio de Figueroa, gobernador por su magestad en estas provincias.



## CAPITULO CATORCE.

*Del obispo D. Fr. Juan Izquierdo, y segunda eleccion de provincial en el R. P. Fr. Fernando de Sopena.*

Aunque salió el obispo D. Fr. Gregorio de Montalvo de Yucatan, promovido para el obispado del Cuzco el año 1586, como se dijo, no luego vino sucesor á este obispado; porque aunque el rey presentó para él á Don Fr. Juan Izquierdo, de la orden de mi Padre San Francisco, no se tomó la posesion en su nombre hasta trece de abril del año de mil y quinientos noventa. Estaba, cuando le vino la nueva de su presentacion y cédula de su magestad, en la provincia de Goatemala, segun dice el bachiller Valencia en su relacion, y desde allí envió al licenciado Márcos de Segura, clérigo presbítero, que tomó la posesion en su nombre el dia que se ha dicho. Vino el obispo á esta tierra el año siguiente de noventa y uno, no he podido ajustar el dia ó mes que entró, porque yá se dice no parece en el archivo eclesiástico el libro de cabildo, que corresponde á aquel tiempo. (á todos los archivos de esta tierra parece les ha ocurrido una fortuna, con que estos escritos tienen algunas faltas, que no tuvie-

ran si permanecieran con la integridad que convenia.) Vivió en el obispado once años, hasta el de mil seiscientos dos, con mucha rectitud y justicia, segun afirma el mismo Valencia, y con nombre de mucha santidad. Visitó en este tiempo su obispado tres veces, y pasó de esta presente vida el dicho año de seiscientos dos, á diez y siete de noviembre, domingo en la noche, como á las siete de ella. Fué sepultado su cuerpo con mucha veneracion en la Santa Catedral de Mérida, y despues de algunos años fuéron trasladados sus huesos á una bóveda hecha para este fin, debajo del descanso del altar mayor. Por su muerte gobernó el obispado el cabildo sedevacante, en que se hallaban D. Leonardo Gonzalez de Sequeira dean, el bachiller D. Francisco de Quintana arcediano, D. Pedro Borjes chantre, el bachiller D. Manuel Nuñez de Matos teorero, y Pedro Pérez de Várgas racionero. Duraron en el gobierno hasta el año de seiscientos cuatro, en que el último decreto del cabildo en su libro está fecho á treinta de julio, y á veinte y cinco del setiembre inmediato hay firma del obispo sucesor, sin haber otro escrito intermedio entre estos dos cabildos que se tuvieron.

Como con la provision real que se sacó contra el obispo Landa, habia cesado tanto el castigo de los indios idólatræs, se hallaban mas cada dia con dolor de los obispos y ministros doctrineros, no pudiendo remediarlo como deseaban, por la competencia de jurisdiccion que pretendian los gobernadores. Aumentóse ésta por razones de una cédula real dada á veinte y ocho de junio de 1599 años, dirigida al gobernador de Yucatan, en que deseando el rey con su católico celo, se extinguiese este vicio, le dice: "Y con muy particular diligencia procuraréis remediar lo que toca á la idolatría como mas convenga al servicio de Dios nuestro señor, pues veis de la importancia y consideracion que es." Mediante esto, pretendian conocer de este delito, y fué oca-



sion de que el obispo tuviese sobre ello grandes controversias con el gobernador Don Diego Fernández de Velasco. Era vicario general de este obispado el doctor Don Pedro Sanchez de Aguilar, que viendo lo que pasaba, dice en su informe que escribió al real consejo de las Indias, de que resultó librarse una real cédula para el obispo, la cual dice así: "EL REY. Reverendo in Christo padre obispo de Yucatan: por carta del doctor Pedro Sanchez de Aguilar he entendido que en muchos pueblos de indios de ese obispado hay algunos de ellos culpados en idolatrías. Y aunque los ministros, así clérigos como frailes, tienen gran cuidado en su conversion, é por ser toda esa tierra de montaña espesísima y llena de cuevas dónde se ocultan, es muy aparejada para semejantes pecados. Y que esta es la causa de estar en ella mas arraigada que en otras la idolatría. Y que el castigo y penitencia que ha visto dar á los que han incurrido en este pecado, siendo bautizados y hijos de católicos, es muy leve para tan gran culpa, porque solamente se les han dado cien azotes y dos ó tres meses de servicio en la obra de la iglesia Catedral de ese dicho obispado, que es causa de reincidir muchos de ellos en el pecado, como lo hacen de ordinario. Y que habiendo comunicado con personas doctas del remedio que para evitarlo se podría hacer, ha hallado ser el mas útil y necesario castigarlos con mucho rigor. Y que si yo no mandase hacer esto, nunca dejarían á los dioses y ritos de sus pasados. Y visto en mi consejo real de las Indias, y tratado sobre ello, se acordó se diese la presente para vos. Por la cual vos encargo y mando que me informéis si los dichos indios de ese obispado idolatran, como está referido, y qué es la causa de que esto se haga mas en esa tierra que en otras, y si reinciden por el poco castigo que se les da, y qué se podría hacer para su remedio, con todo lo demas que se os ofreciere y ocurriere ser necesario advertirme, todo

ello con vuestro parecer, para que visto se provea lo que mas conviniere al servicio de Dios y mio. En Ventosilla á 24 de abril de mil seiscientos cinco años. **YO EL REY.** Por mandado del rey nuestro señor. *Andres de Tovalina.*"

Era yá obispo de estas provincias D. Diego Vázquez de Mercado, que respondió por su antecesor la audacia con que los indios idolatraban pospuesto el temor de Dios y de los hombres, venerando sus ídolos que tenian en las cuevas de los montes, y trayéndolos sobre sus hombros en procesiones que les hacian, como se halló en la provincia de Bacalar, y se habia visto en la de Valladolid el año de mil seiscientos seis. Informado S. M. por el obispo, le escribió diciendo: "**EL REY.** Reverendo in Christo padre obispo de Yucatan del mi consejo. Habiendo considerado en mi consejo de las Indias cuánto conviene al servicio de Dios y mio, poner remedio en cuanto fuere posible en las idolatrías de esa provincia, que tan arraigadas están, me ha parecido escribiros la presente. Por la cual os ruego y encargo que por vuestra parte procureis con muchas veras excusar estas idolatrías, usando para ello de los medios que os pareciere mas convenientes; y procurando que los clérigos de las doctrinas sean de las partes necesarias, para que hagan el fruto que se pretende. De Madrid á nueve de diciembre de mil seiscientos ocho años. **YO EL REY,**&c." Aunque el doctor Aguilar ponderó con celo cristiano la idolatría de estos indios de Yucatan, siendo despues canónigo de las Charcas, y viendo lo que por allá pasaba, dice en su informe estas palabras: "Tambien dí gracias á nuestro Señor viendo que las idolatrías de estos reinos del Perú son mas perjudiciales y de muchas mas raices que las de Yucatan &c." Por donde tengo por cierto que cuando escribia el informe en Yucatan, juzgó que no habria semejante en las Indias. Y el obispo

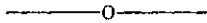
D. Diego Vázquez, como mas experimentado, dice en un informe que hizo al rey, lo que se verá en el libro octavo.

Celebróse capítulo provincial de esta provincia, año de mil quinientos ochenta y ocho, en que fué electo provincial primera vez el R. padre Fr. Alonso de Rio-Frio, y de este capítulo no digo mas, porque no parece la tabla capitular. Por la del siguiente consta que fué provincial hasta el año de mil quinientos noventa y uno, que vino á visitar esta provincia el muy reverendo padre Fr. Bernardino de S. Ciprian, comisario general de la Nueva España. Tuvo capítulo en la ciudad de Mérida á veinte y siete de abril de aquel año de noventa y uno, y en él fué electo provincial segunda vez el reverendo padre Fr. Fernando de So-puerta. Si la primera eleccion que de su persona se hizo, fué despues de diez y nueve escrutinios, como se advirtió, en esta segunda con la experiencia que de su gran gobierno y religioso proceder se tenía, salió electo al primero, y casi con todos los votos de los vocales, que algunas veces (aunque otras no) el exceso de los méritos lleva con eficacia las voluntades de los electores, especialmente si los dejan seguir su dictámen, y no los violentan á torcerle por particulares fines. Fuéron electos definidores los reverendos padres Fr. Juan de Salinas, Fr. José Muñoz y Fr. Gaspar de Nájera: hízose en este capítulo ereccion de conventos de la doctrina de San Antonio de Ticul, dándole los pueblos de Muna, Sacalum, y Pustunich por de su administracion, y de la de San Miguel de Temax, á quien dieron el pueblo de Buct-zotz.

Hallo asimismo en este capítulo haberse incorporado por convento de esta provincia el de nuestro padre San Francisco de la ciudad de la Habana, porque en la tabla capitular, despues de la asignacion del guardian de nuestro convento de Mérida, se dice: "En

el convento de la Concepcion de la Habana, el cual de nuevo se incorpora en esta provincia, se instituye guardian el padre Fr. Juan de Padilla, predicador y padre de esta provincia. Serán moradores del convento el padre Fr. Francisco Marron y el padre Fr. Antonio de Villalon, &c." Despues, el capítulo del año de noventa y cuatro, fué electo guardian el padre Fr. Alonso de Sosa, padre esta provincia, y en la congregacion del año de noventa y cinco el padre Fr. Bartolomé de Avila, y en las tablas siguientes no hallo mas memoria del convento de la Habana por de esta provincia. Tengo por cierto que el padre Fr. Francisco Marron, que como se ha visto fué de ella por morador al convento de la Habana, cuando se incorporó en ella, es de quien hace mencion nuestro R. Padre Torquemada, tratando de la fundacion de la provincia de Santa Elena de la Florida diciendo: "Que al principio los ministros evangélicos eran pocos, y los que habia eran contados por del gobierno del comisario general de la Nueva España, y él nombraba prelados de ellos, que de ordinario era el guardian del convento de San Francisco de la Habana. "Pero que haya sido sujeto á esta provincia ántes que aquella haya sido custodia, bien claro se ve por lo dicho (de que le debió de faltar memoria,) pues dice despues: "Que el año de mil seiscientos tres, en la congregacion general que nuestra órden celebró en Toledo, fué erigida en custodia, y despues el de seiscientos doce en provincia." Antes de este tiempo dice: "Que vinieron doce religiosos de la santa provincia de Castilla, por su comisario el padre Fr. Juan de Silva, que por ser nombre de nueva conversion, se movieron de los que mas hervian en espíritu y devocion con ánimo de recibir muerte por Jesucristo, y por plantar su fê en los corazones de aquellos errados idólatras. Y llegados á la Florida, se presentaron al padre Fr. Francisco Marron, que era custodio, &c." Por esto se ve que este reli-

gioso enviado de esta península de Yucatan, se quedó en aquella con el mismo espíritu para la conversion de aquellos infieles, y que fué el primero prelado superior que la gobernó con título de custodio, si ya no fué otro de su nombre; pero no hacerse mas memoria de él en las tablas capitulares de esta provincia, desde el año de noventa y uno que fué de ella enviado á la Habana, ser en los mismos tiempos, y no hallarse otro de su nombre en todos los escritos de la Monarquía indiana, persuade á que fué él: no lo puedo afirmar con mas certidumbre, porque no la tengo de esto. Por la tabla capitular del dicho año de noventa y uno consta tener esta provincia de Yucatan, entónces, veinte y cinco conventos, y en la congregacion subsecuente no hubo novedad alguna.



## CAPÍTULO QUINCE.

*Del gobierno de Alonso Ordóñez de Nevares, y de otros dos capítulos, y un gobernador interino.*

Sucedió en el gobierno de Yucatan á Antonio de Voz-Mediano, Alonso Ordóñez de Nevares, enviado por el rey. Segun el bachiller Valencia en su relacion, entró en esta tierra el año de mil quinientos noventa y tres, y duró en el gobierno hasta el de noventa y seis.

El de noventa y cuatro fué tiempo de celebrar capítulo en esta provincia, y la visitó el R. padre Fr. Sebastian Castrillo, comisario para ello delegado. Celebró las elecciones capitulares en la ciudad de Mérida á diez de julio de mil quinientos noventa y cuatro años,

saliendo electo provincial el R. padre Fr. Gerónimo de Leon, y difinidores los reverendos padres Fr. Fernando de Sopena que acababa de ser provincial, Fr. Alonso de Sosa, Fr. Alonso Martinez y Fr. Alonso de Ortega, y los conventos de la provincia quedaron en el mismo número de veinte y cinco que estaba.

Habia mandado el gobernador Antonio de Voz-Mediano que los españoles que tenían contratos con los indios no les pudiesen fiar mas que hasta doce reales, los cuales no pagando pudiesen pedirseles ante la justicia; pero que si les fiaban mas, no pudiesen ser compelidos á la paga. Dijo moverle á esto la facilidad que los indios tienen en recibir fiado sin cuidar de la paga al tiempo de los plazos, de que se les seguian muchos daños y vejaciones, porque se iban á los montes, dónde idolatraban, dejando los mas sus casas, mujeres y hijos, sin abrigo en deservicio de Dios y ruina de estas provincias. Ahora Alonso Ordóñez, su sucesor, mandó absolutamente que no se les pudiese fiar cosa alguna, pena de perderlo y otras, á las justicias de los indios que mandasen pagarlo. La causa dijo ser que recibian de tantos la cantidad de doce reales, que se hallaban con las mismas cargas que ántes. No se puede negar el poco cuidado de los indios en atender á que han de pagar, y que cuanto les dieren fiado recibirán y gastarán sin mirar de dónde lo han de pagar, y que así se vian en aprieto al tiempo de los plazos, y no hay duda que pierden mucho los españoles de lo que fian á los indios. Pero siempre que los gobernadores proveen algun auto en esta materia, claman todos los pobres españoles que se sustentan del contrato con los indios, que solamente tienen la mira en que sus tratos y contratos sean mas gruesos y seguros, para el tiempo en que les han de pagar los géneros que les reparten, y que así no les queda en que granjear cuatro reales para vivir. Yá sin autos está

mas cerrada esta puerta totalmente, porque son tan excesivos los repartimientos que echan á los indios de todo cuanto en esta tierra se coge y beneficia, y tan continuados uno tras otro, y con tan limitado tiempo para hacerlos, que no hay lugar de que contraten con los españoles, aunque quieran, y aun buenos políticos temen en breve la asolacion de esta tierra, y que no quede indio que no se huiga á los montes; porque aunque nuestro piísimo rey y señor, que Dios guarde, ha librado diversos órdenes bien apretados para remedio de este daño, que por su mandato se han publicado con pregones en esta tierra, no han tenido ejecucion alguna. Notorio es á todos: no es mucho llevase el celo del bien comun tras sí la pluma; pero volvamos á los tiempos pasados, que es materia muy recelosa para tratarla quien ha de vivir en esta tierra, pero cuando la codicia sienta mal de este escrito, tiene seguro el sentimiento de los ajustados, y esperanza en Dios, que no desampará á quien en S. M. confía.

Aunque por tantos órdenes reales, como se ha visto, estaba prohibido á los gobernadores de Yucatan poner corregidores y alcaldes mayores españoles en los pueblos de los indios, y la obediencia ó temor á la voluntad real hizo quitarlos; el gobernador Alonso Ordóñez por sus particulares fines y intereses, los volvió á instituir innovando estos oficios. Con la novedad resucitaron contra los indios los daños que con quitarlos habian cesado, y como los doctri-  
neros somos los que mejor lo vemos por la asistencia en los pueblos donde los indios los reciben, y aunque causan dolor no hay otro remedio que tolerarle, dieron noticia de ellos al R. padre provincial Fr. Gerónimo de Leon. No era posible obiarlos, sino con mano poderosa del real brazo, y así recurrió á la audiencia de México, donde en su nombre presentó Pedro de Espinosa, procurador, una peticion haciendo en

ella relacion de las órdenes reales y acaécimientos en la materia, referidos en estos escritos, y de los daños presentes, suplicando se mandase guardar y ejecutar la real voluntad tantas veces expresada. Pareció esta peticion á los señores de aquel acuerdo piadosa y justificada, y así libraron una real provision, dada en México á diez de junio de mil quinientos noventa y cinco años, insertando en ella todo cuanto en esta razon estaba ordenado á los gobernadores D. Guillen de las Casas, Francisco de Solis y Antonio de Voz Mediano, mandando á Alonso Ordóñez, que lo era actual, con pena de mil ducados para la real cámara, quitase aquellos oficios, y que dentro de noventa dias como le fuese notificada enviase testimonio de su ejecucion. Está esta provision original en nuestro archivo de provincia.

Por todas las vias posibles procuraba el R. padre provincial evitar las vejaciones que se hacian á los indios. Yá queda dicho cómo era orden expreso del rey que los indios no pagasen derechos en los despachos de sus negocios, y llevábanse los excesivos. Para remedio de esto el mismo provincial, por medio del procurador dicho, habiéndolo representado á la real audiencia, habia solicitado otra provision dada en México á veinte y seis de mayo del mismo año, en que se mandó al gobernador, teniente y demas oficiales observasen los órdenes reales que en esta razon estaban dados, con pena de quinientos pesos de oro si contravenian á este orden. Está original en nuestro archivo de esta provincia.

Ocupado en este santo celo del bien y alivio de los indios, le halló al provincial el tiempo en que hubo de celebrar su congregacion, la cual tuvo en el convento de Motul á nueve de diciembre de mil quinientos noventa y cinco años, y no se innovó cosa alguna en orden á conventos ni administracion de doctrinas. En el tiempo intermedio que despues hubo



hasta el capítulo siguiente (aunque no he podido ajustar cuándo) fué Dios servido llevar de esta presente vida al R. padre provincial, y se puede entender fué á gozar del eterno descanso en premio de su celoso cuidado, y caritativo afecto con que amparaba á estos pobres indios. No solo les solicitó el bien temporal, pero siendo difinidor pareció personalmente en la real audiencia de México, donde dió noticia á aquellos señores cómo habia en esta tierra gran cantidad de indios dogmatizadores idólatras, que engañaban á los demas, y por el estorbo de los gobernadores de estas provincias, con la jurisdiccion que alegaban tener sobre el conocimiento de este delito, no se castigaban como se debia, con que el daño se aumentaba. Para evitarlo se libró una real provision dada en México á diez y siete de octubre de mil y quinientos ochenta y dos años, en que á todas las justicias de esta tierra se dice "Por lo cual os mandamos á todos, y á cada uno de vos, segun dicho es, que de aquí adelante no os entremetais á impedir ni estorbar á los dichos religiosos y justicia eclesiástica de estas provincias conocer y proceder de aquellos casos y cosas que se ofrecieren y recrecieren, en que conforme á derecho lo pueden y deben hacer. Y ántes si por su parte se vos pidiere el auxilio de nuestro real brazo seglar, se le impartais tanto quanto con fuero y derecho debais, y non fagades endeal por alguna manera, etc." Sacó otra real provision aquel año para que el gobernador que era, dentro de sesenta dias diese razon en la audiencia de las causas que le habian movido para impedir que los indios de su propia voluntad hiciesen limosna á los iglesias de sus pueblos y religiosos que en ellos residian. Y otra del mismo dia, mandando enviase razon dentro de sesenta dias por qué habia impedido á los religiosos el ir á México, así á las cosas de su órden, como á informar de otras que

convenian al servicio del rey, para ver si era justo el impedimento, y que miéntras daba resolucion el real acuerdo, no pusiese estorbo alguno á los religiosos para pasar á la Nueva-España, como tuviesen licencia de sus preladados, &c. Habíase lo estorbado, y roto las licencias que tenian, para que no se entendiese en la audiencia su modo de gobierno. Con estos favores, en nombre de S. M. hechos, respiraban los religiosos de los ahogós en que los ponian superiores de esta tierra, con quienes en muchas ocasiones han padecido lo que se ha visto, y Dios sabe. Sea bendito por todo: amén.

Habiendo muerto el R. padre provincial Fr. Gerónimo de Leon, el difinitorio eligió en vicario provincial al R. padre Fr. Fernando de Sopena, dos veces antecedentemente ministro provincial de esta provincia, la cual en esta ocasion gobernó con el mismo aplauso que en las otras. Grandes fuéron las prendas de este varon, pues se ve que la provincia, en dando lugar nuestros estatutos y leyes para elegirle prelado superior, luego lo ejecutaba, y así le vemos yá tres veces electo, y le hallaremos otra en el discurso de su vida.

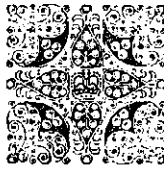
Cumplido el trienio del R. padre Fr. Gerónimo de Leon, visitó esta provincia el R. padre Fr. Rodrigo Duran, comisario nombrado por el muy R. padre Fr. Pedro de Pila, comisario general, y celebró capítulo en la ciudad de Mérida á veinte y tres de agosto de mil quinientos noventa y siete años. Fué electo provincial el R. padre Fr. Alonso de Rio-Frio segunda vez, y difinidores los R. R. padres Fr. Juan de Padilla, Fr. Gaspar de Nájera, Fr. Gaspar de Paz y Fr. Juan Bautista Salvago. Celebró su congregacion en el convento de Mérida á diez y siete de enero, y en ella no hubo novedad del estado de la provincia, mas que la del capítulo, que fué haber quedado en veinte y cuatro conventos, porque en él no hay nombrado guardian para el convento de la Habana.

El año de mil y quinientos noventa y seis sucedió á Alonso Ordóñez en el gobierno de Yucatan D. Carlos de Samano y Quiñones, castellano que era de la fuerza de la Veracruz, enviado por el virey de la Nueva España que era, y así fué el primer gobernador interino que han tenido estas provincias. Gobernó, segun dice el bachiller Valencia en su relacion, hasta el año siguiente de noventa y siete. No se dice si este gobernador vino por muerte de Alonso Ordóñez, ó por qué causa, porque no era cumplido el tiempo. El dicho año de noventa y siete, con comision del gobernador D. Carlos de Samano, fué Juan de Contreras segunda vez á la isla de Contoy, llevando en su compañía por capitán de los indios á D. Juan Chan, gobernador de Chancote, como la otra vez en tiempo de D. Antonio de Voz Mediano, y trajeron cantidad de indios que habian hecho fuga, y pobládose idolatrando miserablemente, y tambien algunos que no estaban bautizados, y unos y otros fuéron reducidos al gremio de la iglesia y obediencia del rey, de que estaban sustraídos.

El mismo año el capitán Palomar, teniente general de esta gobernacion, condenó á muerte (hecho proceso por via jurídica) á un indio natural del pueblo de Sotuta, llamado Andres Chí, que solicitaba á todos los indios de aquel territorio para que fuesen á los montes á idolatrar. Mintiéndose otro Moises, y diciendo que lo era, engañaba á los de su pueblo, persuadiéndoles que lo que hacia era revelado del Espíritu Santo. Para esto ponía un muchacho encubierto en su casa, que de noche le hablase, y dijese lo que queria, oyéndolo los indios, que ignorantes del embuste ciegamente se dejaban engañar. Véase por esto si tienen estos indios tan corta capacidad como se dice, que quizá por el castigo tan leve que á los idólatras se hace, aún en estos tiempos no hay seguridad de que no haya muchos, y este presente año de cincuenta y seis se cas-

tigó uno iniquísimo por las maldades que se dicen en otro lugar.

Dios los remedie y ayude para que no le ofendan tan gravemente.





## LIBRO OCTAVO

### DE LA HISTORIA DE YUCATAN.

---

#### CAPITULO PRIMERO.

*Alzânse pendones en Yucatan por el rey don Felipe tercero, y cómo por traicion saqueó un capitan ingles la villa de Campeche.*

Llegó la hora de pagar la deuda inexcusable de la muerte, y que pasase de esta presente vida, el prudentísimo rey don Felipe segundo, nuestro señor, que esté en gloria; y sucediéndole en sus estados el tercero de este nombre, su hijo, escribió á la ciudad de Mérida una carta, que dice así: "El REY. Consejo, justicia é regimiento de la ciudad de Mérida de la provincia de Yucatan. Habiéndose acrecentado de algunos dias á esta parte la falta de salud que el rey mi señor traia algunos años ha, y recibido los Santos Sacramentos con muy grande y ejemplar devocion, fué Dios servido de llevarle para sí á los trece de este, manifestándose mas particularmente en su muerte la gran cristiandad con que su magestad vivió é gobernó sus reinos tantos años. Y como quiera que por esto se puede tener por cierto que usando Dios nuestro Señor de su misericordia, le tiene en su gloria, quedo con la pena é desconsuelo que tan gran pérdida me obliga, y muy confiado de que vosotros, y todos esos reinos terneis de ello el sentimiento que debeis. E por esta causa he sucedido en los

reinos y señoríos de la corona de Castilla y León, y lo anexo y dependiente de ellos, en que se incluyen esos estados de las Indias. Y aunque la gran cristiandad, larga experiencia y mucha prudencia de S. M., no pueden dejar de hacer mucha falta, espero en Dios que me dará fuerzas, conforme á los deseos que me quedan, para que imitando al rey mi señor pueda cumplir con mis obligaciones. Y estoy cierto que cumpliendo con la vuestra, y correspondiendo á la lealtad, fidelidad y amor que á S. M. habeis tenido, como se ha conocido hasta ahora, me lo terneis á mí, y acudiréis á mi servicio, y al cumplimiento de mis órdenes y mandamientos, como de verdadero rey y señor vuestro, y lo debéis á la voluntad que os tengo. Y os encargo y mando que en ejecucion de esto alceis pendones, y hagais las otras solemnidades y demostraciones que se requieren y acostumbran en semejantes casos, como lo confío de vosotros, que yo mandaré mirar por lo que general é particularmente os tocara, haciéndoos merced y favor en lo que fuere justo, como lo mereceis. E sobre todo terné el cuidado, que es razon, de que seais bien gobernados, é mantenidos en paz y en justicia. De Madrid á veinte y seis de setiembre de mil quinientos noventa y ocho. **YO EL REY.** Por mandado del rey nuestro señor. Juan de Ibarra.”

Recibióse en la ciudad de Mérida esta cédula y carta de S. M. á los principios del año siguiente de noventa y nueve, y luego obedeciendo el mandato del rey, se juntó el cabildo de la ciudad, á dos de abril, y por decreto de aquel dia se determinó que el domingo de Cuasimodo se hiciese la jurá y recibimiento del rey nuestro señor D. Felipe tercero, y que para tan solenne acto se hiciese un tablado alto en la plaza mayor enfrente de las casas reales y obispaes. Y en el dicho tablado y otras dos partes las mas convenientes se hiciese el juramento, segun fuero de Casti-

lla, y como se acostumbra en las ciudades de su real corona, con la solemnidad que á semejante ministerio se debia, hallándose presente toda la ciudad, vecinos y encomenderos que la habitaban, dándose el cuidado de hacer el tablado á Gonzalo Méndez de Sandoval, procurador general de la ciudad, y poniendo pena de diez pesos de oro comun á los que siendo avisados no asistiesen á él. A diez y ocho de abril de mil quinientos noventa y nueve años se hizo el acto y jura real en la plaza mayor de la ciudad de Mérida, presente D. Diego Fernández de Velasco gobernador de estas provincias, el cabildo de la ciudad, oficiales de su magestad, y los demás vecinos, levantando en el tablado el estandarte real Francisco Martin Redondo, alférez mayor, y diciendo á voces inteligibles tres veces: "Yucatan, Yucatan, Yucatan, Cozumel é Tabasco por el rey don Felipe, nuestro señor, tercero de este nombre, que Dios guarde muchos años." Y quitándose todos las gorras, respondieron en altas voces: amén, amén, amén. El mismo acto se repitió en la plazuela de nuestro convento de San Francisco, y despues en el corredor de las casas reales, haciéndose siempre grandes salvas de artillería y mosquetería, concluyendo el acto con general demostracion de alegria, dando testimonio de todo los escribanos que se hallaron presentes.

Despues á veinte y nueve del mismo mes de abril por la tarde, y el dia siguiente por la mañana, se celebraron las honras reales por el rey nuestro señor D. Felipe segundo en la Santa Catedral de la ciudad de Mérida, con la mayor magnificencia que fué posible. Predicó el obispo D. Fr. Juan Izquierdo las heróicas virtudes y grandezas del difunto, que esté en gloria, y concluida la debida y piadosa funcion, dió testimonio Ambrosio de Argüelles, escribano público y de cabildo, y despues la ciudad respondió al rey con una carta del tenor siguiente.

“Señor. Con la de V. M. de veinte y seis de setiembre del año pasado de noventa y ocho, recibimos mercedes con la estimacion debida á nuestra obligacion natural. Y por ser la misma la que tuvimos al rey nuestro señor, que Dios tiene en el cielo, nos dió su muerte notable pena, y hásenos revelado mucha parte de ella con saber falleció tan católica y cristianamente, como de S. M. se debia esperar, prendas muy ciertas con que entendemos, usando Dios nuestro Señor de su misericordia, le tiene en su gloria. En esta provincia de Yucatan se ha fecho este sentimiento y exequias reales, con la demostracion que fué posible. Y haber sucedido V. M. en los reinos y señoríos de la corona de Castilla y Leon, y lo dependiente de ella, donde se incluye esta provincia y los demas estados de las Indias, con sumo gusto damos gracias á nuestro Señor por habernos dado por rey y señor á V. M., cosa que aunque sabemos estimarla, no hay razones para encarecerla, pues asegura la gran cristiandad y prudencia de V. M., á que general y particularmente todos sus reinos son y han de ser mantenidos en paz y justicia. En reconocimiento y ejecucion de la lealtad, fidelidad y amor que al rey nuestro Señor siempre tuvimos, y al que debemos y hemos de tener á V. M. en su real nombre, se han alzado pendones en esta ciudad y provincia con las solemnidades y demostraciones que se requieren, y por los testimonios que con esta van, habiendo acudido á todo con gran cuidado D. Diego Fernández de Velasco que en servicio de V. M. la gobierna con mucha satisfaccion. El cual asimismo, con la exortacion que al servicio de V. M. hizo á toda esta provincia, animó á todos los vecinos de ella á que le hicieron harto mayor que la pobreza de la tierra prometia, y en prorogarle su acertado proveimiento entendemos será V. M. servido. Y para que de nosotros lo sea V. M. en lo que conviene, hacemos este advertimiento, y suplicamos á V. M. le re-



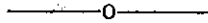
ciba, y nuestros fieles corazones, con la voluntad y ánimo que los ofrecemos, con el que quedamos deseando que nuestro Señor guarde á V. M muchos años para nuestro amparo, y aumento de su santa fé, Mérida de Yucatan á veinte y dos de mayo de mil y quinientos noventa y nueve años."

Sucedió en el gobierno de Yucatan á D. Carlos de Samano y Quiñones, gobernador interino, D. Diego Fernández de Velasco, hijo del conde de Niebla, enviado por el rey. Segun la relacion del bachiller Valencia vino á Yucatan el año de mil quinientos noventa y siete. No hay el libro de cabildo por donde consta de su recibimiento, pero hayle de cuando acabó el gobierno, que fué á once de agosto de mil seiscientos y cuatro años.

Aquel mismo año de noventa y siete dió vista al puerto de Campeche una escuadra de navíos ingleses corsarios que andaban al pillaje, cuyo cabo y capitan se llamaba Guillermo Parque. Quedóse barloventeando con un navío grande, un patache y un lanchon, y tuvo traza para que un Juan Venturate, que estaba en Campeche con traicion, por trato que con él hizo, le entrase en la villa por parte segura, donde no se recibia, desembarcando la gente de noche. Puesto el enemigo por medio de aquel traidor á su salvo en la villa, causó grandísima confusion, como cosa no imaginada, sucedida de noche, y sin recelar el peligro por la parte que vino, que á no ser guiado como fué, era imposible llegar sin ser sentido. El uno de los dos alcaldes, llamado Francisco Sanchez, con algunos estaba en una estancia, y fuéron luego á darle aviso: el otro alcalde, llamado Pedro de Interian, se recogió con alguna gente á nuestro convento de san Francisco, un poco apartado de la villa, desde donde dió voz, para que el resto de ella se junta-se allí, y salir despues á defenderla. Vino con toda presteza el otro alcalde, y sabiendo que estaba en el con-

vento, fué allá con alguna gente que en el camino se le habia llegado, para salir todos juntos, y hacer rostro al enemigo. Tardaron en esto hasta yá entrado el dia, y marchando para la villa, hallaron que la estaban dando saco á toda prisa. Cogieron á los enemigos las bocas de calles, para cuando saliesen con el robo de las casas; y habiendo peleado por espacio de mas de dos horas, el capitán Guillermo Parque se halló herido al parecer de muerte, con que mandó hacer señal de retirarse á la playa, donde habian dejado cuerpo de guardia á la lengua del agua. Los campechanos les fueron siguiendo, y obligaron á que se embarcasen con aceleracion, dejando gran parte del robo en tierra, por coger mas presto sus bajeles. Costóles buen número de ingleses, que despues se hallaron muertos por las calles de la villa, y en la playa. Los que escaparon dejaron al traidor que los habia entrado en la villa, diciendo á los vecinos de ella que él era, y que le castigasen como merecia por haberla vendido; por que los ánimos generosos válense para sus intereses de los medios que les son congruentes, pero aborrecen el vil premio de los ejecutores, condigno premio á tan execrable delito. Por él fué su perpetrador atenaceado muriendo como merecia. Habiéndose embarcado los ingleses armaron los de la villa muy bien una fragata, y salieron en seguimiento del enemigo, la mar afuera. Miétras esto sucedia, habia llegado la nueva de lo que pasaba á la ciudad de Mérida, y el cabildo con el teniente general, que era Martín de Palomar, ordenaron enviar gente de socorro á aquella villa, por si el enemigo quisiese otra vez entrarla. Nombraron un capitán que no se dice su nombre, solo que era viejo y tan impedido que toda la faccion hubo de correr por cuenta del cuidado de D. Alonso de Várgas Machuca, que fué por alférez de aquella compañía, y con cuya diligencia se juntaron dentro de diez horas cincuenta y seis hombres.

Habia á la ocasion en el puerto de Cauceel una buena fragata artillada, y como está cercano, á otro dia se embarcaron en ella para ir por la mar á Campeche. Yendo su viaje, encontraron el vassel nuestro, que de allá venia, y juntos prosiguieron en busca del enemigo. Diéronle vista, y él envió su patache á rendir la fragata en que iba el D. Alonso, porque le cogió asotaventado respecto de la de Campeche. Disparáronse la artillería gruesa, y abordaron ámbos vajeles, peleando algun espacio, y fué Dios nuestro Señor servido que el D. Alonso de Várgas rindió al patache del enemigo. Cambiaron en él de nuestra gente, y viraron la vuelta de Campeche. Fué el otro navío de ingleses en seguimiento suyo, pero como le habia cogido asotaventado, no les pudo dar alcance. Estuvo diez y siete dias barloventeando á la vista de Campeche, solicitando recuperar su patache, y los vecinos con D. Alonso de Várgas, y su gente, le defendieron de suerte, que ni le cogió, ni le dejaron hacer daño alguno. Viendo el enemigo que era en vano su trabajo, dejó de dar mas molestia, dejando el puerto de Campeche, y D. Alonso volvió con la gente á la ciudad de Mérida, donde fué bien recibido.



## CAPITULO SEGUNDO.

*Cómo vinieron otras dos veces corsarios ingleses, y de una eleccion capitular de esta provincia.*

Como sucedió haber rendido D. Alonso el patache ingles que llegó á Campeche, segun se dijo en el capítulo antecedente, ellos, ó sentidos del mal suceso, ó con el deseo de robar, que siempre traen, volvieron el año

siguiente de noventa y nueve á esta tierra con mas fuerza. Dieron fondo en la isla de Cozumel, como parte ménos defendida, y separada de esta tierra; pero luego se dió aviso al gobernador D. Diego Fernández de Velasco, y habiéndole recibido dió noticia á todos los puertos para que estuviesen prevenidos, y especialmente el de Holcoben que llamaban Rio de Lagartos, por haber en él alguna ropa y hacienda. Valió la diligencia, y tambien el hallarse Antonio Pérez alcaide de aquel puerto adelante de él hácia Cozumel, porque dio aviso á la villa de Valladolid cómo uno de los navíos del enemigo venia para el puerto, que enviasen gente que le defendiese, y le hallarian á él en el puerto cuando llegasen. Ofrecióse á ir para la defensa Alonso Sánchez de Aguilar, alférez mayor de aquella villa, á quien se le dió comision con título de caudillo, y con los españoles que luego se le pudieron juntar, y ayuda de indios flecheros, salió aquel mismo dia ocho de abril por la tarde, y por el camino se le juntaron mas españoles, porque por aquellos pueblos suelen andar muchos, y especialmente en el pueblo de Tizimin. En dia y medio llegaron al puerto de Holcoben, y fué necesaria toda esta presteza, porque hallaron que el navío habia yá dado fondo á vista del puerto, y hecho presa de algunos barcos pequeños que estaban sin defensa. Lo primero que en el puerto se hizo fué poner en cobro toda la hacienda y géneros de la tierra, que habia de valor, y estuvieron dos dias los enemigos sin hacer demostracion de querer salir á tierra, despues de los cuales alzaron velas, y desaparecieron.

Escribió luego el alférez mayor al gobernador y á la villa cómo habian desaparecido, pero le fué dada órden que no desamparase el puerto, porque habia nueva cierta de que en la isla de Cozumel quedaban otros dos navíos grandes y un patache. Recibida la órden, se quedaron en el puerto haciendo prevencion de trincheras

en las partes convenientes, para impedir la entrada al enemigo, y con cien cueros curtidos reparó y cubrió el alférez mayor los vacíos que hacian, por el riesgo que corria la gente de ellas, asegurando primero á los dueños que los pagaria de su hacienda. En estas diligencias pasaron once dias, y al cabo de ellos dieron vista al puerto los enemigos con las otras dos naos grandes y el patache. Dieron fondo y echaron las lanchas al agua, señal de querer salir á tierra, y conocido el intento puso el alférez mayor de manifiesto cuatro banderas, representándole batalla. Echó el enemigo hasta sesenta hombres en las lanchas, que entraron con gran ímpetu por la canal que hace el puerto, y se fueron acercando á tiro de mosqueté para tierra, desde donde le dispararon la arcabucería, y acercándose mas la flechería de los indios, con que se detuvieron sin pasar adelante. Llegó la hora del Ave Maria, y retirándose algo á la mar, dejó á la entrada del puerto quince hombres en vela con cuerda encendida. Reconociéronlos los centineles del puerto, y dieron aviso al alférez mayor, el cual envió gente que en contraposicion estuviese tambien en vela, con que unos y otros pasaron así aquella noche. El dia siguiente vieron los de tierra que los navíos bajaban la costa abajo, como para venir á la ciudad de Mérida, ó pasar á Campeche, y el alférez mayor dió noticia al gobernador, y se estuvo en el puerto con la gente hasta que recibió órden de que podia irse á la villa de Valladolid, habiendo sustentado aquel tiempo así á españoles como á indios á expensas de su hacienda.

Al año siguiente de mil y seiscientos, vinieron á estas costas, ó los mismos cuatro navíos, ó otros de ingleses, que dieron mayor cuidado, porque por medio de algunos prisioneros que en la mar cogieron, echaron voz de que venian con ánimo de entrar la ciudad de Mérida, y esto con tiempo tan an-

ticipado, que por el mes de febrero yá se habian descubierto en la costa. El gobernador, previniendo el remedio, mandó tocar arrebato, y juntándose todos los vecinos y encomenderos con la presteza que acostumbran delante de las casas reales, les hizo notorio cómo los enemigos habian robado algunas fragatas del trato, que hallaron en Rio de Lagartos, y cómo habian dicho venian á la ciudad con ánimo de entrarla. Alistó luego soldados que fuesen al puerto de Sisal, que es el que tiene camino mas abierto para ella, y con treinta despachó al capitan Ambrosio de Argüelles, miéntras se disponian mas que fuesen en su seguimiento, y salieron á nueve de marzo á medio dia, aunque el calor de la siesta por aquel tiempo es de ordinario muy grande, sin aguardar á que declinase el sol por el peligro que podia ocasionar la tardanza. Llegados á otro dia al puerto, repartió el capitan los soldados por la playa para hacer posta áquella noche, y amanecido el dia siguiente, se hicieron cuatro trincheras muy fuertes en las partes mas convenientes, para impedir la salida á tierra, cargando el mismo capitan, y á su ejemplo todos, la madera, arena y demas materiales para ellas, (que no fué pequeño trabajo, y por los calores muy sensible, y mas habiendo indios á quien pudieran dejarle), con que se acabaron con presteza, y quedó el puerto fortificado. Necesaria fué la diligencia, porque luego parecieron los cuatro navíos á la vista de él, donde estuvieron veinte y cuatro dias.

A los treinta españoles primeros que fueron, siguió con presteza muy crecido socorro, porque quedó disponiéndole el gobernador, y fortificando la ciudad y camino de ella. Dejó en la plaza mayor, que lo es de las armas, doce piezas de artillería con que habia servido el rey para la defensa de la ciudad, y marchó para el pueblo de Hunucmá, que dista cinco leguas del puerto. Allí hizo alto, y envió al capitan Juan

de Magaña, regidor de Mérida, para que como su lugarteniente asistiese en el puerto, y llegado á él diese noticia del estado de aquello, y juntamente viniese á su presencia el capitan Ambrosio de Argüelles, para comunicar con él algunas cosas. Habiendo llegado el capitan Juan de Magaña al puerto con el crecido socorro que llevaba, visto por los enemigos, retiraron los navíos la mar á fuera, con que la gente de tierra se retiró á tener alguno descanso. Los enemigos descubrieron desde la mar que no andaba tanta gente en la playa como ántes, y presumiendo que se habian retirado, viéndolos alejar, volvieron las proas al puerto. Como ni era descuido ni falta de gente lo que pudieron tener por tal, viendo los de tierra que se acercaban demasiado, y que estarian yá como media legua de ella, salieron todos á darles vista. Juntamente avisó el capitan al gobernador, desde luego que aproaron á tierra, cómo venian, y luego que el gobernador recibió la nueva, salió con el resto de la infantería y caballos para el puerto. Pararon sú curso los enemigos á la vista de la gente que en él pareció, y llegando el gobernador se alojaron los mas con bien poca comodidad, por ser corta la que el paraje tiene. Como los enemigos vieron tanta gente por la playa, y la gran resistencia que habian de tener queriendo salir á tierra, sin duda juzgando por tiempo perdido su detencion en el puerto, y dando vuelta para la mar, desaparecieron, que no fué mas visto vajel alguno en aquella costa por aquel año, habiendo estado veinte y tres dias á la vista del puerto. Detúvose en él el gobernador algunos dias recclando algun engaño de que hubiesen desaparecido para que los soldados se retirasen á la ciudad no pareciendo yá enemigos, y despues desembarazado el puerto, desembarcar su gente sin riesgo. Viendo que de ninguna parte se daba aviso de que pareciesen, se fué el gobernador á la ciudad, dejando

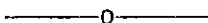
algunos soldados en el puerto por lo que pudiese acontecer, y para que con presteza diesen aviso de cualquiera acaecimiento.

Acababa yá el segundo trienio de provincial de esta provincia el R. P. Fr. Alonso de Rio Frio, y vino á visitarla el R. P. Fr. Miguel López, comisario nombrado por el muy R. P. Fr. Pedro de Pila, que aún era comisario general de las provincias de la Nueva-España. Acabada la visita celebró capítulo provincial en el convento de la ciudad de Mérida, á veinte de agosto del año de mil seiscientos. Salió electo provincial con todos los votos de los capitulares el R. padre Fr. Francisco Arias Bustamante, y difinidores los RR. padres Fr. Francisco Selles, Fr. Alonso Solana, Fr. Antonio de Ciudad-Real, y Fr. Alonso Ortega. No hubo novedad alguna acerca de los conventos. En la congregacion que el R. padre provincial celebró despues, á veinte y ocho de abril de mil seiscientos dos años, en el convento de Mérida, se dió título de vicarías á la doctrina del convento que hoy es de Maxcanú, y el pueblo de Opichen por de su administracion y anexo, y á la del convento de Telchac con los pueblos de Cemul y Sinanché por sus sujetos.

Terminando su trienio de provincial el R. padre Fr. Francisco de Bustamante, visitó esta provincia el muy R. padre Fr. Diego Caro, comisario general de la Nueva España, y celebró capítulo en Mérida á cinco de enero de mil seiscientos y tres años, siendo en él electo provincial el R. padre Fr. Antonio de Ciudad-Real, y difinidores los reverendos padres Fr. Francisco de Bustamante, que acababa de ser provincial, Fr. Gaspar de Nájera, Fr. Bartolomé Dávila y Fr. Antonio de Villalon. En este capítulo se dió título de guardianes á los dos vicarios de los dos nuevos conventos de Maxcanú y Telchac instituidos en la congregacion precedente. Quedó minorado el número de los conventos de esta provincia, por los cuatro que me-



diante el litigio que movió la clerecía, se nos quitaron, de que en este libro se da larga noticia, y así parece haber quedado con veinte y dos conventos. La tabla de la congregacion correspondiente á este capítulo no parece yá en el archivo de esta provincia, y así no doy razon de lo que en ella sucedió, ni cuándo se tuvo, así por lo dicho, como por no haber en estos tiempos religioso alguno vivo de aquellos á quien preguntarlo. En ellos habian consumado felizmente el curso de su vida algunos religiosos, ocupándola en la doctrina de los indios, administrándoles los Santos Sacramentos, y predicándoles el Santo Evangelio, y ~~la~~ reservado para este lugar hacer memoria de ellos, porque no la hay cierta del dia ni año en que murieron algunos, ni el padre Lizana la debió de hallar para dejarla en su devocionario, siendo quien tuvo (como dice) los memoriales de ellos, y así diré lo que nos dejó escrito.



### CAPITULO TERCERO.

*De algunos religiosos de los primeros tiempos de esta provincia, que en estos eran yá difuntos.*

El primero que segun la antigüedad del tiempo me ocurre es Fr. Juan de Mérida. Fué uno de los conquistadores temporales de esta tierra, y dejando lo que en la conquista habia granjeado, recibió el hábito de nuestra religion para lego en el convento de la ciudad de Mérida, y tan recien venidos los primeros religiosos que por la tabla del primero capítulo custodial consta era yá profeso, y está en ella asignado por morador del

convento de Izamal. Era arquitecto, y así proveyó Dios á la provincia de Maestro que hiciese templos donde su Divina Magestad fuese adorado y reverenciado de los nuevos cristianos que entónces se bautizaban. Edificó gran parte del convento y iglesia antigua del convento de Mérida. Todo el convento y iglesia de Maní, el de Izamal, el de S. Bernardino de Sisal en la villa de Valladolid y parte de otros, que son fábricas muy fuertes y bien obradas, y se muestra su maestría y trabajo en ellos. Y para que no se haga difícil el crédito de haber edificado tantos conventos, digo que el número de indios que trabajaban era muy grande. Todo el convento y iglesia de Maní se dice que se hizo en siete meses, pero fué dando el cacique, que habia sido señor de aquel territorio, seis mil indios que trabajaron en la fábrica. A muchos enseñó este bendito religioso la de albañilería y cantería, y dispuso las cosas de suerte que se acababan con tanta brevedad. Como esta tierra estaba tan abundante de indios, y regados sus corazones con la divina gracia, los ministros con espíritu celestial todo parece que se facilitaba. No por estos trabajos corporales faltaba á los ejercicios del espíritu, pasando en oracion mucha parte de la noche, y á todo le ayudaba el Señor, dándole fuerzas bastantes. Murió en el convento de Mérida con mucha opinion de virtud y santidad.

El padre Fr. Antonio de Figueras fué natural de Figueras en el reino de Toledo. Recibió nuestro santo hábito en la provincia de Castilla, y pasó á esta de Yucatan en la primera mision de religiosos que vinieron de España el año de mil quinientos cuarenta y nueve. Dice de él el padre Lizana: "No me pesa sino que donde hallé su vida escrita no dice mas de estas razones. Vino á esta provincia el padre Fr. Antonio de Figueras el año de cuarenta y nueve con el

santo Landa y venerable padre Navarro, que fuéron apóstoles verdaderos de esta tierra. Y si de los dos he dicho que fuéron muy siervos del Señor, y que obró por ellos milagros; no menos digo del bendito P. Figueras, el cual se crió entre siervos de Dios, que lo fuéron sus padres naturales de Figueras, reino de Toledo. Tomó el hábito en la santa provincia de Castilla, y pasó á esta el año dicho, donde fué apostólico varon, y muy grande trabajador y defensor de los indios. Murió santamente, y segun nuestra santa fé goza de eterno descanso, por ser su vida muy perfecta, y sus virtudes conocidas, y mas para imitar que para poderlas declarar." Y luego dice: "Estas son las palabras, si bien el que las dejó escritas es digno de todo crédito, por ser religioso de mucha virtud, y que le trató mucho á este santo varon." Yo digo que me holgara hubiera escrito quién fué el que dió este testimonio, pues era mas digno de saberse que de omitirlo, siendo tan virtuoso.

De otro compañero de la primera mision, llamado Fr. Antonio de Valdemoro, dice. Que vivió en esta provincia de Yucatan cuarenta y ocho años, y trabajó en ella apostólicamente todos ellos, habiendo venido de la de Castilla. Fué muy gran lengua de los indios, y mal sufrido en las vejaciones que veia hacérseles, por cuya defensa le trataron mal algunas veces. Decia que cualquiera á quien sustentaban, ó comia algo suyo, debia defenderlos, pues estaban declarados por menores y no capaces para volver por sí. Que sus padres espirituales debian á fuer de tutores mirar por ellos, y sobre esta materia hacia varios discursos. Éra hombre de los robustos y fuertes en lo natural que ha pasado de España á las Indias, y llegó á estar en el convento de Mérida, ántes que muriese, diez años, impedido de vejez sin otra enfermedad conocida. Pasó aquel tiempo con mucha oracion, pobreza y celo de la religion, y murió santamente y con tanta paci-

ficion cuanto su condicion en lo natural habia parecido rígida.

Dice del padre Fr. Alonso de Sosa que fué de los primeros obreros de esta provincia, y era hijo de la de Portugal. Trabajó mucho en la administración de los indios, y fué observante religioso. Del mucho trabajo cegó, y así padeció muchos años, mas con tal tolerancia y alegría de espíritu, que jamas dió muestra de impaciencia. Murió con opinion de gran siervo del Señor.

De por aquellos primeros tiempos fué el padre Fr. Juan Velázquez, nacido en la ciudad de Mérida de esta tierra. Dice de él el padre Lizana que fué gran lengua de los naturales, y excelente ministro, muy siervo de Dios y observante de su profesion. Fué muy cuidadoso del bien de los indios, y así dió principio á nombrar los ministros que cuidan los enfermos, repartidos por barrios, para que los visiten cada dia dos veces, y necesitando de algun Sacramento, vengan á decirlo al doctrinero para que vaya á administrársele, de que yá se ha dado razon en el libro cuarto, y así no se dice aquí mas de que á este bendito religioso se le deben las gracias de esta tan piadosa institucion, quanto necesaria, conocido el descuido natural de los indios, con que quizá muchos murieran sin Sacramentos, si esto no se hubiera ordenado. Que fué uno de los religiosos de mas consideracion que hubo en su tiempo, y corona de los nacidos en esta tierra. Murió en el convento de Motul, donde quedó sepultado en la capilla mayor, año de mil quinientos noventa y cuatro, y que oyó decir á los que le alcanzaron y comunicaron que fué estimado por varon apostólico.

El R. padre Fr. Thomé de Arenas, de quien queda dicho fué dos veces provincial, vino á ella de la Castilla muy á los principios de la fundacion, y trabajó en ella como gran siervo de Dios. Obligado de la obediencia

cia fué provincial las dos veces, porque no queria otra ocupacion sino el ministerio de los Santos Sacramentos para con los indios, y para con Dios la de la oracion.

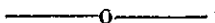
Puesto por la obediencia en la prelacía, procedió tan á satisfaccion de todos, que jamas le visitaron defecto propio ni omision para con los súbditos. Gran fiador lleva consigo el que es llamado á las prelacías por la obediencia que ejecuta. Mal se le puede asegurar el que las consigue con violentas solicitaciones, que despues á muchos los derriban á su perdicion y descrédito. Fué este bendito varon tan pobre, que apénas tenia lo muy necesario de ropa para pasar, segun nuestro estado. Si algun religioso traia el hábito roto, se quitaba el de su uso, si era mejor, y se le daba, diciendo que él por provincial, ó muy anciano, le darian mas presto otro con que socorriese su necesidad. Vivió treinta años en esta provincia, y murió santamente, quedandó de él tal opinion en esta tierra. Por el año de mil quinientos cincuenta consta de las tablas capitulares que estaba yá en esta provincia el padre Fr. Francisco de Santa Marina, religioso lego. Vino á ella de la custodia de Galicia, provincia de Santiago, donde estaba opinado de muy siervo de nuestro Señor. Segun la verdad lo era, y tanto, que no parecia haber nacido para otra cosa, ni queria la Divina Majestad que aquel su siervo se le ocupasen, porque lo estaba de su mano. Parecia así, porque siendo muy humilde y obediente, parece que nunca acertó á hacer lo que la obediencia le mandaba en las obras y trabajos exteriores de la órden, para los cuales habia tomado el hábito, y conociase tenia voluntad y deseo de hacerlo, pues nunca repugnó á cosa alguna que la obediencia le mandase. Concurriendo en él una sencillez admirable, con tanta razon y memoria tenacísima, que se acordaba de todas las cosas que le habian pasado, y los nombres de las personas que comunicó,

sin que fuese necesario preguntarle circunstancia ni cosa alguna en lo que conversando trataba.

Fué muy perseguido del demonio que le azotaba y mal trataba, sintiendo no poder perturbarle su quietud espiritual. Llegó á estar tan advertido el santo viejo, que en sintiéndole, luego levantaba una cruz que consigo traia, y le decia: Anda, enemigo, que yá te conozco. Eran tantas las veces que le maltrataba, que solia el estruendo causar alboroto en el convento de Mérida, y acudiendo los religiosos á verle, le hallaban sudando y muy congojado. Preguntándole qué era aquello, decia: No duerme el enemigo, es menester velar para escapar de sus manos, Dios sea conmigo. Llegó por su mucha edad á estar como decrepito, y ya fuese por la continuacion de las tentaciones pasadas, ó ya porque tambien entónces el enemigo (como él decia) no dormia, á cualquiera que le llegaba á hablar, le decia que se fuese y no le tentase. Cuando hubo de pasar de esta vida mortal, fué Dios servido que tuviese su juicio cabal, y entera razon. Pidió él mismo los Santos Sacramentos, que recibió con mucha devocion y humildad, pidiendo perdon de sus defectos á todos los religiosos. Llegó la hora de su tránsito, y habiendo dicho cosas admirables, y de gran fervor espiritual á un Santo Crucifijo que en sus manos tenia, dió el espíritu á su Creador, quedando como un angel.

Los religiosos edificados solicitaban tener alguna particita de su pobre hábito, y de las otras pocas cosas de que usaba viviendo, las cuales estimaron por reliquias, como al bendito varon por santo. Era hombre de mas de cuarenta años cuando vino á esta provincia, y vivió en ella mas de sesenta y siete, y así murió de ciento ocho años, y aún de esta edad era de admiracion cuál andaba y acudia á los actos de comunidad, sin faltar, y siempre con su rosario en la mano. No tuvo enfermedad en toda su vida, y murió sin otra mas que

la vejez, consumido el húmido radical y calor natural que la sustenta.



## CAPITULO CUARTO.

*Continuase la memoria de otros religiosos antiguos.*

El padre Fr. Andres Marcos, dice tambien el padre Lizana, que pasó á esta provincia de la de Castilla al principio de las conversiones, y no fué lengua de los indios, porque no la pudo aprender. Fué natural del Cubillo en tierra de Uzeda, y de tan sencillo natural, que creia todo lo que le decian, con tal que fuese en alabanza de Dios, ó de su pueblo. Con esto era observantísimo de la regla, y su inocencia daba suficientes muestras de que tenia la sabiduria del cielo. Fué estimado como santo, y tenido por tal muchos años vivió en esta provincia, que fuéron mas de cincuenta. Murió de ochenta de edad, y sesenta y cinco de religion.

Al padre Fr. Bartolomé Garzon trajo el bendito padre Fr. Lorenzo de Bienvenida á esta provincia de la de Castilla, donde recibió nuestro santo hábito en el real convento de nuestra Señora de Esperanza de Ocaña. Era predicador cuando vino, y lo ejercitó con gran fervor de espíritu, tan celoso de la honra de Dios, que no sufría se cometiese en su presencia por obra ó palabra culpa alguna sin que la reprendiese, y por eso fué tenido por de áspera condicion, aunque conocido su santo celo. Ocupóle la obediencia en la predicacion de españoles y indios, y murió con la opinion de siervo de Dios con que vivió.

Otro religioso, llamado Fr. Francisco de Miranda

de la santa provincia de Andalucía, de los muy antiguos en esta, fué aficionadísimo á la lengua de los naturales, la cual supo muy bien. Era de apacible natural. Fué muy observante de la regla, y murió en el convento de Maní, donde está sepultado, habiendo ocupado treinta años en la doctrina y enseñanza cristiana de estos indios. Aunque el padre Lizana dice que fué provincial de esta provincia, consiguiente al santo Fr. Francisco de la Torre, consta de lo dicho en estos escritos que he dirigido por las tablas capitulares originales, no haberlo sido entónces, ni en otro tiempo, aunque sí difinidor en el capítulo celebrado el año de mil y quinientos y setenta.

El padre Fr. Francisco Perales (á quien trajo de España tambien el padre Bienvenida) fué eminente lengua de estos naturales, varon de gran tolerancia en los trabajos y enfermedades, habiendo llegado por causa de ellas á estar casi sin cascos en la cabeza, y las piernas quebradas: cuando le curaban cantaba, aunque le aplicasen hierros ardiendo. Cantó él mismo todo el oficio de difuntos estando para morir, y despues con un santo Crucifijo en sus manos con fervor de espíritu le dijo: Vamos, Señor, que nunca de mi voluntad me he detenido en esta vida, mas aguardaba vuestra venida, y pues yá llegaste, vamos, y así espiró. Bien se puede entender sería á eterno descanso el tránsito de quien tan prevenido estaba. Murió en el convento grande de Mérida, donde fué su cuerpo sepultado.

El R. padre Fr. Alonso de Rio-Frío vino en la misión que trajo el padre Bienvenida el año de mil quinientos sesenta y uno. Salió de la santa provincia de Castilla para esta de Yucatan, donde como se ha dicho fué dos veces provincial, muy prudente, y quien dispuso las ordenanzas de aquellos tiempos para el buen gobierno de esta tierra. Era persona de letras, y sus dichos muy estimados y tenidos por sentencias. Lo



mas necesario no le faltó, que fué ser observante de la religion y administracion de doctrina á estos naturales. Fué un muro fuerte en defender las causas eclesiásticas y á los indios, pero con toda prudencia y maduro acuerdo. Vivió treinta y siete años en esta provincia, y murió con opinion de gran siervo de nuestro Señor en el año de mil quinientos noventa y ocho, segun esta cuenta.

Fr. Antonio de Tarancon de la mision del precedente, y hijo de la provincia de Castilla, sirvió al Señor en esta con alma y cuerpo. El espíritu ocupado lo mas de la noche en oracion, á que acompañaba siempre con dos disciplinas rigurosas sobre un continuo cilicio que traia, siendo muy abstinente. Corporalmente trabajó mucho, porque edificó gran parte del convento de Guadalupe en Castilla, en el de la Puebla de los Angeles la mayor parte de él, y mucho en aumento del de Mérida en esta provincia. Obraba tan presto en ellos, que les parecia á los religiosos, y lo decian, que mas era efecto de la oracion, que trabajo suyo crecer tanto los edificios. Fué muy humilde, y así amado de todos, porque su boca era una risa y placer, y sus manos vertian caridad. Vivió muchos años en esta provincia, y murió santamente, quedando sepultado en el convento de Mérida.

El padre Fr. Juan de Padilla (de la segunda mision que trajo el padre Bienvenida) fué natural de tierra de Toledo, y recibió el hábito de nuestra sagrada religion en el convento de recoleccion del Castañar, de la santa provincia de Castilla. Era yá predicador quando vino á esta, en que trabajó quanto pudo para bien y utilidad de los indios, no tanto en su administracion, por no ser lengua muy consumada, quanto en procurarles favores de la silla apostólica y reales. Fué dos veces á España, y trajo dos misiones de religiosos. Era tan dado á la santa oracion, que apenas dormia, y tan

amigo del silencio, que una palabra ociosa no se había de hablar en su presencia, muy humilde y pobre. Tres veces fué difinidor y guardian del convento de Mérida, y aunque los prelados le reconocieron con la capacidad y prudencia necesaria para estos oficios, le dotó Dios de una sencillez santa, teniendo buen concepto de todos, y de que trataban verdad, con que le persuadian á algunas cosas imposibles, que le admiraban. Refiere el padre Lizana que sirviéndole por su mucha vejez en la celda un corista, le preguntó una vez: Hijo ¿á qué hora hace la media noche en este tiempo? Queriendo preguntar que á dónde señalaban á media noche las estrellas que suelen llamar guardas del norte. El corista le respondió: padre nuestro, á las doce hace ahora la media noche. El bendito varon sin reparar mas, le dijo, atendiendo á su concepto que habia formado en la pregunta: pues, hijo, llámame á esa hora. En ella debia de querer ejercitar algun acto virtuoso, con la quietud que ofrece. Vivió en esta provincia cuarenta y cinco años, y aunque el padre Lizana dice que cincuenta, no pudo ser, pues murió el año de mil seiscientos. Fué sepultado en el convento de Mérida con aplauso de santo é inocente, título que le daban todos los que en vida le comunicaron.

El padre Fr. Pablo Maldonado fué natural de la villa de Cifuentes, y recibió el hábito de nuestra religion seráfica en la santa provincia de Castilla, de donde le trajo á esta el padre Bienvenida, ántes que fuese sacerdote. Aprendió la lengua de estos naturales con mucha perfeccion, y se ejercitó grandemente en la predicacion y ministerio de ellos, no resplandeciendo menos en virtudes que los demas de su mision. Habiendo gastado mas de catorce años en este santo ejercicio, le pareció no tenia la suficiencia necesaria para cura de almas, y por no haber estudios en la provincia, alcanzó licencias para ir á España á estudiar

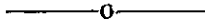
en nuestro convento de Alcalá de Henares. Noten esto los que les parece que con solo saber la lengua de los indios, son idóneos ministros evangélicos, y esto lo advierto para dentro y fuera de la religion. Habiendo ocupado diez años en los estudios, salió buen teólogo; y viéndose yá con la suficiencia que le pareció necesaria, determinó volverse á esta provincia, donde habia escrito la resolucion con que estaba, y con esta noticia se le habian enviado poderes para pedir al rey una mision de religiosos. Hízolo así, y S. M., con el santo celo que en esto ha habido, le concedió un copioso número de ellos, que se dice fuéron treinta. Antes de traerlos á Sevilla fué á su patria á ver una hermana que tenia religiosa, por quien nuestro Señor obraba muchas maravillas, y comunicóle su venida. Al despedirse le dijo su santa hermana que no volviese á las Indias. Replicó que hacia escrúpulo de faltar á la administracion de los indios, porque era gran lengua, y habia ido á estudiar para satisfacer mas bien á aquel ministerio. Díjole segunda vez: hermano, no vaya, que el Señor no se sirve de ello. Respondióla que estaba resuelto de venir con los religiosos que habia juntado. Entónces ella le dijo: pues vaya, hermano, que no ha de llegar allá. Vino á Sevilla, y embarcado á su tiempo con los religiosos, año de mil quinientos noventa y dos, llegando al puerto de Ocoa, donde las flotas hacian aguada, murió allí, cumpliéndose la profecía de su hermana, y él con el término de su vida por ejecutar la obediencia que le mandaba traer los religiosos. Dice el padre Lizana que no se deben atribuir á liviandad estos viajes, ni á terquedad no hacer lo que su hermana le dijo, porque fué tenido por de vida inculpable y perfecto religioso. La causa de aconsejarle su hermana que no pasase otra vez á estos reinos, siendo enviado por la obediencia, queda reservada á Dios, que pudo ser la revelasc á su sierva.

El padre Fr. Hernando de Torquemada fué gran teólogo, y muy útil en esta provincia, enseñando á muchos ministros las divinas letras, y predicando á todos. Tuvo grande humildad, con que obedecia los mandatos de los superiores. Celebraba mucho que los doctores predicasen á los indios, y animábalos á que lo continuasen, yá que él no sabia lengua para hacerlo. Decía que muchas veces un soldado particular valia mas que un capitan para asaltar al enemigo, y que así un buen religioso con pocas letras y que sabia bien la lengua de los indios, valia mas que él con ser letrado, porque no sabia jugar las armas de la administracion, aunque sabia y disponia á los otros el modo. Murió como siervo del Señor, y está enterrado en el convento de Mérida. No se dice de qué provincia era.

Fr. Cristóbal Villoldo, lego, hijo de la provincia de Castilla, y de la mision del padre Bienvenida, fué un retrato de San Diego en humildad y caridad extrema, segun refiere el padre Lizana, y que era venerado de los religiosos por varon santo y de inculpable vida, de mucho razon y tanto peso en sus palabras y modesta conversacion, que á todos admiraba. Fué observantísimo de la castidad, que ni palabra ni accion se le conoció que oliese á deshonestidad. Vivió muchos años en esta provincia, y murió con opinion de santo religioso, tenido por uno de los grandes siervos de Dios que en ella se han conocido. De comun parecer se le puso palma de vírgen cuando fué sepultado en el convento de Mérida, donde murió.

El padre Fr. Gerónimo de Arriaga, hijo de esta santa provincia, fué gran lengua de estos naturales, y muy cuidadoso ministro de su doctrina cristiana. Fué tambien el padre Fr. Juan de Tordesillas, nacido en esta tierra, religioso muy pobre y el mayor lengua de indios que hubo en su tiempo. Murió en el convento de Tinum, siendo guardian actual. El padre Fr. Jo-

sé de Moyalejo, hijo de la santa provincia de Andalucía, fué observante religioso, y trabajó en esta muchos años doctrinando á los indios. El padre Fr. Juan Martinez, hijo de la santa provincia de Cartagena, fué excelente lengua de estos indios, y observante religioso siervo de nuestro Señor. El padre Fr. Juan de Santaella, hijo de la santa provincia de los Angeles, vivió pocos años en esta, mas fué muy virtuoso. Fr. Alonso de Colmenar, religioso lego, venido de la santa provincia de Castilla, murió en Campeche con opinion de muy siervo de Dios. El padre Fr. José Muñoz, de la misma provincia, fué gran lengua de los indios, siéndoles tambien muy útil en la enseñanza de la música y órgano. Dejó muchos discípulos muy diestros en ámbas habilidades y otros instrumentos con que en todos los pueblos se celebran los oficios divinos, que es digno de admiracion como en otra parte se dijo. Referidos los acaecimientos hasta el año de mil seiscientos, ajustadamente número perfecto, vuelvo á los del presente siglo en el capítulo siguiente.



## CAPITULO QUINTO.

*Litigio entre la clerecía y religiosos de esta provincia sobre unas doctrinas de indios.*

Tanto ha llegado á tener de confusa, cuanto se ha dilatado el tiempo en que se ha procedido acerca de la materia del presente capítulo. Dícese que siendo custodio ó provincial de esta provincia nuestro R. padre Fr. Diego de Landa, por andar vagueando algunos religiosos de otras órdenes, y algunos clérigos, como

los nuestros no eran suficientes en número para sin increíble trabajo acudir á la administracion de todos los Sacramentos, puso en algunos pueblos, para que dicesen misa á los indios, y bautizasen á los niños, algunos de aquellos forasteros, y cuando iban nuestros religiosos, que eran lenguas, suplían lo que podían haber ejercitado los que no la sabían. Usaba en esto de la autoridad apostólica que los superiores de las órdenes mendicantes tenían en estos reinos, en las provincias donde no había obispo. Hízose despues en esta erecion de obispado, y cuando vino consagrado obispo, como yá se ha dicho, trayendo tantos religiosos, como trajo, habiendo aprendido la lengua, los repartió en aquellas doctrinas, como en administracion que era propia de los religiosos de esta provincia. De aquí tomó ocasion D. Cristóbal de Miranda, dean de la santa catedral de Mérida, luego que murió el santo obispo D. Fr. Diego de Landa, recibiendo el gobierno en la sedevacante en el cabildo, que le nombró su juez administrador, para mover litigio sobre algunas doctrinas, pronunciando un auto á veinte y siete del mayo siguiente del mismo año, sin haber pedimento de parte, y luego procedió á hacer informacion en orden á querer probar que el primero obispo D. Fr. Francisco Toral había dado á los clérigos aquellas doctrinas, y que habiéndole sucedido D. Fr. Diego de Landa, se las quitó, y dió á los religiosos por haberlo sido de esta provincia, con que alegó que los clérigos habían sido violentamente despojados de ellas. Dejóse en este estado, como cosa que no tenía fundamento, por espacio de veinte años casi, (grandemente oscurece la dilacion del tiempo la verdad de las cosas que suceden,) hasta que siendo obispo D. Fr. Juan de Izquierdo, cuyo tiempo de obispado voy refiriendo, renovó este pretense despojo. A la peticion, que por parte del obispo D. Fr. Juan Izquierdo se presentó en el real consejo de las Indias, pidiendo que aquellas doc-

trinas se quitasen á los religiosos, y se dieseen á los clérigos, se proveyeron dos autos de vista y revista, el primero en diez y seis de enero de mil quinientos noventa y nueve años, y el otro en veinte y dos del mismo mes, en que se le denegó la dicha pretension y restitution que pedia de los dichos pueblos y doctrinas.

Habiendo quedado en aquel estado, sin haber clérigo particular que hubiese reclamado, sino el dean Miranda, siendo provisor, y el obispo D. Fr. Juan Izquierdo, despues, el año de seiscientos uno, el bachiller D. Pedro Sanchez de Aguilar, queriendo ir á España á sus pretensiones, (que allá consiguíó,) sin poder alguno de la clerecía, puso la misma demanda ante el obispo mismo D. Fr. Juan Izquierdo, pidiéndole recibiese informacion de tésitigos por la parte de los clérigos, alegando, que habia veinte y cinco años que se hizo el despojo. Presentóse esta peticion á quince de mayo de aquel año, y el obispo por su auto de aquel dia la mandó hacer y recibir, siendo parte formal que habiendo hecho el mismo pedimento en el consejo, por los autos que se han dicho en vista y revista, fué contra él declarado. Esta y la precedente informacion se hicieron sin citacion de los religiosos, pero ahora se hizo con diferente alegacion. El dean Miranda intentó verificar que el obispo Toral dió las dichas doctrinas á los clérigos, y hizo probanza de esto, y ahora el bachiller Aguilar la hizo de suerte, que sin tratar de aquello dijese los testigos que en tiempo del obispo Toral tenian los clérigos estas doctrinas, y aun hay testigo en ella que habiendo jurado lo uno en la del dean, juró despues esto otro en la segunda.

Habiendo hecho el bachiller Aguilar su informacion, presentó ante el gobernador D. Diego Fernández de Velasco una remisoria del obispo, para que con retencion de su beneficio de indios que administraba, pudie-

se ir á los reinos de España, y para ello le pidió licencia. Reparó el gobernador en dársela, conformándose con la cédula real que ántes de ahora queda yá en otra parte referida, y proveyó un auto á veinte y tres del dicho mayo, en que dijo: "que hasta ahora su merced no le ha denegado ni deniega la dicha licencia que pide, sino exortándole asista en la doctrina y conversion de las almas que tiene á su cargo, por merced que en nombre de su majestad, conforme á su real patronazgo, se le hizo, por ser benemérito, del partido de Chancenote. La cual exhortacion su majestad le manda hacer con las personas semejantes, ántes de darles licencia para ir á los reinos de Castilla. Y de nuevo vuelve á le requerir y amonestar en nombre de su majestad, y por lo que toca al bien de las almas de los naturales, que tiene á su cargo, no los deje, y se desista de la ida, pues por sus peticiones consta con evidencia no ir á otra cosa que á sus particulares pretensiones, y para gozar de su beneficio, y defraudar el real patronazgo, lo ha pretendido colorear con decir que es enviado por el obispo á pedimiento de la clerecía. Siendo la verdad, como de los mismos papeles podrá constar y constará, si hubiera presentado el poder, como se le ha mandado, que sin preceder mandato del obispo, el dicho bachiller Sanchez de Aguilar solicitó algunos pocos ordenantes, que han venido de fuera de estas provincias, que le dieran el dicho poder. Porque los clérigos que hay naturales de esta tierra presbíteros, hijos de conquistadores y pobladores, todos tienen que comer por la iglesia, excepto Francisco de Aguirre, que por sus pocas letras y suficiencia, aunque habrá un mes se ordenó de misa, fué con aditamento que dentro de un año la cantase, para que en este tiempo aprendiese las ceremonias y un poco de latin, y al cabo de este tiempo hay bien en que le poder ocupar. De modo que la ida es solicita-



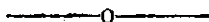
da para diferentes intentos y fines, pues públicamente ha dicho que no va á pleitear con frailes, sino á sus negocios. Y decir ahora que va á graduarse de licenciado y doctor, son nuevas invenciones como la del dolor de pechos que le ha dado despues de la primera exhortacion. Y el dicho bachiller lo es graduado en artes y cánones en la ciudad de México, aprobacion bastante para el partido que tiene. Y si otra cosa pretende, no ha de ser en fraude del patronazgo real y de las almas que le están encomendadas. Y decir que hay veinte presbíteros hijos de conquistadores y pobladores que podian quedar en su lugar, que son mas beneméritos que él, es querer engañar á S. M. y á su real consejo, porque excepto el dicho Aguirre, todos los demas están ocupados en sus partidos y beneficios. Y en prueba de esto declare y nombre el dicho bachiller Sanchez de Aguilar qué clérigos son estos: demas, que en todos estas provincias no hay clérigo tan hábil y suficiente como él. Y así le requiere y amonesta las veces que son necesarias, segun y de la manera que le tiene amonestado, que no renuncie el dicho partido que tiene, sino que se esté en él, pues el padre Herrera, que está en Castilla, podrá acudir á los negocios de los clérigos, sustituyéndole el poder, sin ir los curas de los partidos en cada flota á España. Y si sin embargo de los dichos apercebimientos perseverare el dicho bachiller Pedro Sanchez de Aguilar en ir, dando noticia, acudirá á lo que S. M. le manda, conforme á la real cédula que manda se ponga en estos autos, con protestacion que hace de dar noticia á S. M. y á su real consejo de las Indias de lo que en esto sucediere, y de acudir á la defensa del real patronazgo, y que no se defraude con semejantes cautelas. Y así lo mando &c."

Notificósele este auto el mismo dia al bachiller Aguilar, y de ningun modo dió los nombres de los presbíteros que habia dicho, como cosa que tal no era, y

prosiguiendo en su determinacion de ir á España, trató de juntar á la informacion que habia hecho los papeles que pudo para presentarlos en el real consejo de las Indias. Pero esto que habia pasado con el gobernador, como era contrario, así al pleito que movia, como á su persona, para la pretension que llevaba, lo omitió, y solo pareció esotro en el consejo, aunque despues se mandó llevar y se juntó con los demas papeles.

Por el mismo tiempo que el bachiller andaba solicitando esto contra los religiosos, quiso Dios, para que se les templase el desabrimiento que con el pleito y contradiccion del obispo podian tener, que el rey y su consejo, deseando saber cuál doctrina era mas conveniente á la conversion y cristiandad de los indios, la de los religiosos de esta provincia, ó la de los clérigos, se despachó real cédula para el cabildo, justicia y regimiento de la ciudad de Mérida, mandando informase acerca de ello, dando su parecer. Recibió el cabildo la cédula, y respondiendo á S. M. despues de hacer relacion cómo la habia recibido, y lo que por ella se les habia mandado informar, dijeron: "Sobre lo cual tuvimos nuestro ayuntamiento, y avisamos á V. M. el fruto que los religiosos hacian en estas provincias con su predicacion y administracion, y las conocidas ventajas que en esto hacian á otros cualesquier ministros en descargo de vuestra real conciencia y bien y aprovechamiento de las almas. Y esta han continuado siempre y conocemos al presente, y que con la vigilancia y cuidado que los dichos religiosos administran sus oficios, están estas provincias muy sujetas al gremio de la santa madre iglesia, con mucho aumento en su cristiandad, y muy pacíficas al vasallaje de V. M., &c." En conformidad de lo que el cabildo informó por esta carta, hizo el gobernador D. Diego Fernández de Velasco informacion jurídica, examinando por su persona los testigos mas calificados de la ciudad de

Mérida, y conclusa dió certificacion de la calidad de los testigos, aprobando deposiciones, y afirmando lo mismo que ellos, hablando con el rey, termina así: “Y yo en descargo de vuestra real conciencia, y de la mia, he visitado personalmente toda esta provincia, y he visto que se descarga mucho mejor con estar religiosos en la administracion de los Santos Sacramentos entre los naturales.”



## CAPITULO SEXTO.

*Prosigue la materia del precedente, y cómo se nos quitaron cuatro doctrinas.*

Llegado á España el bachiller Aguilar, presentó los escritos que llevaba en el real consejo de las Indias, y puso toda solicitud en el pleito contra los religiosos. Sucedió haber ido por custodio de esta provincia el padre Fr. Alonso de Ortega, y sin tener poder para ello (dícese que por particulares conveniencias suyas de emparentar con el bachiller Aguilar por medio de cierto casamiento, el cual despues no se consiguió) hizo convenio de que se le diesen cuatro doctrinas de las que pedia, y que cesase el pleito. Como el consejo vió que el custodio de la misma provincia venia en aquello, y el bachiller Aguilar instaba tanto, le proveyó un auto en veinte y nueve de enero de mil seiscientos dos años, en que se mandó poner á la clerecía en posesion de las cuatro doctrinas, Hocabá, Tixkokob, Ichmul y Tixchel, y cédula real que en cumplimiento de él se libró.

Cuando se hizo notorio este auto así á los enco-

menderos como á los indios, reclamaron y suplicaron de él para que se sobreyese en su ejecucion. Los indios presentaron una peticion firmada de los caciques, gobernadores y alcaldes de los pueblos ante el gobernador de estas provincias, en que manifestaron bien su sentimiento por estas palabras: "Decimos que á nuestra noticia ha venido cómo S. M. ha mandado que los padres religiosos de la órden de S. Francisco dejen la doctrina que tienen á su cargo, y los dichos pueblos, por la relacion que el bachiller Sanchez de Aguilar hizo al consejo, diciendo que los clérigos habian morado siempre, y tenido la doctrina del dicho pueblo y provincia, lo cual no pasa así, y fué siniestra relacion. Porque los que tomaron la primera posesion del dicho pueblo y provincia, y moraron en ella y doctrinaron á los indios, fuéron frailes de S. Francisco, por el año de 548 pasado, que fué cuando se comenzó la conversion de los naturales, y se bautizaron y tornaron cristianos, y primero poblaron la casa y convento de Hocabá, que es el convento de Izamal. Y habiendo referido otras cosas, prosiguen despues. Y si despues acá, como el dicho Sanchez de Aguilar informõ, hubo clérigos en el dicho pueblo de Hocabá y su provincia, fué de prestado, por falta de religiosos, y no permanecieron en ella ni predicaron á los naturales la palabra de Dios, porque no sabian la lengua de los naturales. Y quando á estas provincias vino el obispo D. Fr. Diego de Landa, como yá habia copia de frailes, poblaron otra vez la dicha casa de Hocabá, y la han tenido y estado en ella hasta ahora. Y nosotros con mucha voluntad les hicimos la dicha casa y convento con nuestro sudor y trabajo, y hacienda de nuestros súbditos, para que los dichos religiosos morasen en ella, y nos doctrinasen con voluntad y beneplácito, que para ello hubo de su majestad. Y así es nuestra voluntad que los dichos religiosos vivan y moren en ella, y no otra

persona alguna, pues para ellos, como dicho es, lo hicimos. Y en decir que se manda que los dichos religiosos se despueblen de la dicha casa, y dejen la doctrina á nosotros, nos pesa mucho y estamos muy desconsolados, porque tenemos amor á los dichos religiosos como padres, y ellos nos aman como á hijos. Otro sí: presentamos la informacion ó relacion, juntamente con esta peticion, de cómo los religiosos de la orden de S. Francisco fuéron los que primero predicaron la palabra de Dios en el dicho pueblo y provincia, y bautizaron á los naturales de ella, la cual relacion dan algunos viejos de la dicha provincia.”

Esta informacion, que dicen presentaban, contenia lo mismo que su pedimiento, y los testigos de ella dicen: “que el primer religioso que fué al dicho pueblo de Hocabá, se llamaba Fr. Luis de Villalpando (de quien largamente queda tratado en el libro quinto) y que entónces no habia casa de piedra en que pudiesen morar los religiosos, y que no habia algun indio bautizado, ni sabian qué cosa era ser cristianos, hasta que el dicho religioso los predicó, doctrinó y bautizó, y que en su lugar, porque se fué á otra parte, sucedió Fr. Diego de Landa, que despues fué obispo, y que luego le sucedió Fr. Francisco de la Torre, y despues Fr. Roque y otros religiosos. Dicen tambien que el padre Fr. Lorenzo de Bienvenida pobló la casa de Homun, y que cuando la pobló no habia pueblo, sino que era todo despoblado, (y esta es otra de las doctrinas que piden), y que estando el sitio lleno de arboleda, el dicho Fr. Lorenzo le hizo desmontar y poblar, donde acudieron á la doctrina de los religiosos los indios. Y que yá despues de estar bautizados, vinieron algunos clérigos al dicho pueblo de Hocabá, y estaba yá hecho el convento de los dichos frailes, y los clérigos les decian misa solamente, porque no sabian la lengua de los naturales de la dicha provincia.” De esto que

los indios dijeron se había hecho información jurídica siendo provincial el R. P. Fr. Thomé de Arenas; y á petición suya por el obispo D. Fr. Diego de Landa examinados los testigos en siete y catorce días del mes de julio de mil quinientos setenta y cuatro años, de que hay traslado autorizado en pública forma en el archivo nuestro de la provincia.

En conformidad de uno y otro, se halla en las tablas originales de las elecciones capitulares de ella, que Fr. Diego de Landa que dicen sucedió en la predicación evangélica al santo P. Fr. Luis de Villalpando, fué asignado por compañero del P. Fr. Lorenzo de Bienvenida, primero guardian del convento de Ixamal electo en el capítulo que primero se celebró el año de mil quinientos cuarenta y nueve, y continuado en la congregación siguiente del año de cincuenta y uno. Y los indios dijeron que la casa de Hocabá era por aquel tiempo, y despues, de la administración del convento de Ixamal de donde fué electo segundo guardian el mismo Fr. Diego de Landa, año de cincuenta y tres, hasta el de cincuenta y seis, y por todo aquel trienio les continuó la predicación evangélica. Al padre Landa sucedió el santo Fr. Francisco de la Torre, como dicen los indios, electo año de cincuenta y seis. Estuvo hasta la congregación del de cincuenta y siete, y el padre Fr. Roque (que dicen) no le sucedió inmediatamente, sino el padre Fr. Hernando de Guevara, y á éste le volvió á suceder el año de cincuenta y nueve el dicho padre Torre, y en la congregación del año de sesenta fué electo guardian el padre Fr. Roque (que dicen los indios) y tenía por alcuña de la Ventosa, y lo fué hasta el año de sesenta y uno, que habiéndose hecho la erección de esta provincia, se celebró el primer capítulo provincial, y haciéndose erección del convento de Homun en este mismo capítulo, por estar tan cerca de él Hocabá, y Ixamal mas distante (como se ve), se ordenó perteneciese

á su administracion, como dicen los indios. Despues Hocabá se hizo convento, habiendo yá mas religiosos, y aunque las tablas de la congregacion del año de setenta y dos, y capítulo del de setenta y cuatro, no parecen, en la del de setenta y seis consta que yá era convento, su guardian el padre Fr. Pedro de Oñate, y se continuaron hasta que, como se va diciendo, el año de mil seiscientos dos mandó S. M. que con las tres referidas se diese la posesion de ella á la clerencia.

Los encomenderos viendo el pleito que se movia para despojar á los religiosos de las doctrinas que siempre habian estado á su cargo, habian hecho un pedimento á 17 de setiembre de 1602 años, alegando lo mismo que los indios dijeron en el suyo, y que lo que se alegaba en el consejo carecia de relacion verdadera, como lo era decir: "Que el obispo Landa habia despojado á los clérigos de las doctrinas que tenian, no siendo así, porque por cédula real del año de quinientos sesenta, tenian los religiosos todas las doctrinas que los clérigos les pedian. Y que el dicho obispo Landa vino á esta provincia y obispado trece años despues, que fué por el de setenta y tres, y que así dicho auto y cédula, que en virtud de él se despachó, habia sido con siniestra relacion. Y que demas de ser grandes los daños que á los naturales se les siguieron de la dicha novedad que se pretendia, no era justo que á los religiosos que desde la conquista de esta tierra bautizaron y sacramentaron á los naturales, y los habian conservado y conservaban en la cristiandad que tenian, se los quiten para darlos á quien no los ha de tener con el consuelo con que los religiosos los tenian, ni acudir á sus trabajos y hambres con el cuidado y puntualidad que los religiosos." Otras cosas añaden á lo dicho, que aunque son en nuestro favor, por la reverencia debida al estado clerical no las refiero, aunque el pedimento es-

tá con los demas papeles del pleito en el real consejo de las Indias.

En comprobacion de lo que dicen los encomenderos en este pedimento, que por el año de sesenta tenían los religiosos todas las doctrinas, dos ántes que viniese el obispo Toral, diré lo que hallé en las probanzas de Hernando Muñoz Zapata (leyendo cuantas pude de los conquistadores, para escribir la conquista de esta tierra en la forma que dije desde el segundo libro.) Cúpole al dicho conquistador en el repartimiento general, cuando se acabó la conquista, la encomienda de indios del pueblo de Texul, de la otra parte de la sierra. Cuando visitó esta tierra el oidor Tomas López (como se dijo) mandó que bajasen de detras de la sierra y montañas, donde vivian aquellos indios, al sitio y llano de Oxkutzcab, para que allí los doctrinasen nuestros religiosos del monasterio de Maní, de donde dista dos léguas. La causa porque lo mandó el oidor se dice en aquella probanza ser: *Porque no habia clérigos en aquella sazón en estas provincias, que administrasen y doctrinasen á los indios.* Yá se dijo cómo el oidor Tomas López visitó esta tierra el año de cincuenta y dos. Hizo esta probanza Hernando Muñoz Zapata por el mes de noviembre de 1567 años, (cuando vivia el obispo Toral, que dicen las dió á los clérigos, y si así fué, despojó á los religiosos de ellas para dárselas, y no por el contrario), porque corria riesgo no se dijese cómo estaban los indios en otro sitio que no eran los que le habian cabido en el repartimiento general de la conquista. Los testigos que juraron lo dicho en la probanza, fuéron Francisco de Bracamonte maestro de campo general de la conquista, Juan Vela alférez mayor de ella, Juan de Aguilar alférez mayor de la caballería, el capitán Juan de Contreras, el capitán Gómez de Castrillo, Diego Briseño, Alonso Rosado, Rodrigo Alvarez alcalde de Mérida



cuando el rebelion de los indios orientales de Valladolid, el capitan Francisco de Montejo que pobló la dicha villa, el capitan Francisco Tamayo Pacheco yá regidor perpétuo de Mérida, y Fernando de Bracamonte alcalde ordinario de ella cuando se hizo la probanza. La cual ni es para cosa tocante á los religiosos como se ve, ni los testigos oculares que lo afirman de dentro de la religion. Todos fuéron conquistadores: véase si sabrian bien quién habia convertido y doctrinado á los indios, y cuyas habian sido las doctrinas.

Hallóse convencido con esta verdad el bachiller Valencia, cuando el año de seiscientos treinta y siete escribió la relacion que fué al consejo refiriendo cómo el año de mil quinientos cuarenta y seis volvió el adelantado á esta tierras dice: "Advocó en sí el gobierno de esta tierra, y en esta ocasion trajo á ella cinco religiosos de S. Francisco, que fuéron los primeros que vinieron á la predicacion del Santo Evangelio y administracion de los naturales, por quanto no habia mas ministro que el padre Francisco Hernandez clérigo presbítero, que sirvió valerosamente en toda la conquista, sin salvar un punto en las obligaciones de buen ministro, ni huir el rostro á tantas dificultades como se han referido, ántes permaneci6 en esta provincia hasta el fin de sus dias, esperando el premio de sus trabajos donde los habia padecido. Y como él era solo, y no podia acudir al ministerio de tantas almas, acudiendo á dar aviso al adelantado para que trajese ministros, y así lo hizo." Y prosigue diciendo que fuéron los religiosos referidos en el libro quinto capítulo primero.

## CAPITULO SEPTIMO.

*Dícese el estado presente del litigio, con que se hace mención de algunos ministros clérigos y religiosos.*

Que el padre Francisco Hernandez, clérigo presbitero, vino con los conquistadores cuando dieron principio á la conquista, yá queda dicho cuando se trató de ella. Pero cuánta descontento diese al rey que el adelantado no hubiese traído consigo religiosos se manifestó por la cédula real de veinte y dos de setiembre de mil quinientos treinta años, dirigida á la audiencia de México, pues dice la reina. "Yo soy informada que Francisco de Montejo nuestro gobernador de la provincia de Yucatan é Cozumel, no ha cumplido lo que por nos le fué mandado y era obligado, no llevó religiosos que habia de llevar á la dicha tierra, ni los hay allí, lo cual es grande estorbo para los naturales de la dicha tierra, que es nuestro principal intento &c." Yá esta cédula se refirió toda en el libro segundo, y por esto no la prosigo. Cuán poco se habia tratado de la conversion de los indios de esta tierra por el año de mil quinientos cuarenta y cuatro, lo refiere el padre Remesal en su historia de Chiapa, y queda dicho en esta, como se ha visto, y tambien cómo desde que vinieron nuestros religiosos, que dice el bachiller Valencia en su relacion, tuvo efecto la conversion de los indios, quedando todos por el Santo Bautismo que les dieron, hijos de nuestro Santa Madre Iglesia Católica Romana. Vease lo que queda dicho en el libro tercero. Demas que no parece necesario sutilizar mucho el discurso para entender que en los mismos tiempos que el señor emperador Carlos Quinto tuvo tan especial solicitud que no pasasen clérigos seculares á estos reinos si no eran de vida muy aprobada, como refiere el padre Torquemada en su Monarquía indiana, en esos mismos

tiempos hubiese en esta tierra tantos clérigos como dicen.

Ni en el libro de gobierno antiguo donde están copiadas las presentaciones que los gobernadores en nombre de nuestros reyes han hecho, y colacion del prelado eclesiástico, se halla alguna de tales clérigos hasta el año de mil quinientos ochenta y siete, que segun el real patronato presentó Antonio de Voz Mediano, gobernador que era, al bachiller Bartolomé de Herrera, para el beneficio de la villa de Valladolid, y desde allí todos están escritos. En todo el pleito no hay nombre alguno de clérigo á quien se quitasen estas doctrinas, y no parece que que el dean Miranda, que hizo la primera informacion de este pretenso despojo, ignorase quiénes habian sido los despojados, y pusiera sus nombres en ella para mayor calificacion de la verdad si lo fuera, pues hizo la informacion luego que murió el obispo Landa, que fué quien dijo quitó las dichas doctrinas á los clérigos. No habia mas de ocho años que pasó de esta presente vida el obispo Toral, que fué el que dijo se las dió. ¿Cómo en tan breve tiempo se borró de la memoria de los hombres quiénes fueron? Y si la posesion habia sido antes, admira mas, pues vivian tantos que los habrian visto en ellas. Una de las cuatro doctrinas que en la ocasion del año de seiscientos dos se mandó dar, fué la de Tichel. Esta por el año de mil quinientos sesenta la administraban los religiosos. Consta porque sacaron en favor de aquellos indios una real provision, para que no tuviesen los españoles osadía de agraviarlos, y queda referida en el libro sexto, y está original en nuestro archivo, y no la solicitaran los religiosos si no fueran indios de su administracion. La cautela con que en esto se ha procedido, se manifiesta mas, pues otra de las doctrinas que piden en el pleito es la de Tizimin con Sucopo. Yá queda dicho lo que sucedió en tiempo del obispo D. Fr. Gregorio de Montalvo,

pues cuando quitó el pueblo de Sucopo para el beneficio de Chancenote que le dieron los religiosos, era mas eficaz alegacion decir que le restituya á la clerecía, por habérsele quitado su antecesor Landa, que no que le quitaba á los religiosos para engrosar el beneficio por ser corto, ni habiendo sucedido el despojo tan pocos años ántes podia ignorarlo. En el tiempo que voy refiriendo, cuando el obispo Izquierdo con tanta instancia pidió en el consejo el año de quinientos noventa y ocho se nos quitasen estas doctrinas, vivia D. Leonardo Gonzalez dean actual, y que en tiempo del obispo Toral era tesorero, que no podia ignorar qué beneficios hubiese dado en su tiempo á los clérigos, y no dejaria de preguntárselo si hubiese sido así, para hacer informacion, como de causa principal que habia de mover á la restitution del pretense despojo de que la pedia. Cuando el bachiller Aguilar hizo la informacion para ir á España (como fué con ella) era beneficiado actual de Chancenote, y sin duda conociendo allí la verdad, porque lo preguntaria á muchos indios que habia vivos, no prosiguió haciendo informacion de que el obispo Toral dió aquellas doctrinas á los clérigos, como hizo la primera el dean Miranda. Ni hubo forma especial de la observancia del real patronato, hasta que por cédula de doce de junio de mil quinientos setenta y cuatro años, dirigida á D. Martin Henriquez, virrey de la Nueva España, se dió la que se debia observar en la presentacion y colacion de las doctrinas. El virrey la hizo notoria al obispo de estas provincias, por un escrito dado en México á siete de enero de mil quinientos setenta y cinco, y como se ha dicho no parece hubo presentacion, que hacerse en esta forma hasta doce años despues, que fué el de ochenta y siete. Finalmente, mediante el concierto referido en el capítulo antecedente, quedó la posesion de las dichas cuatro doc-

trinas en la clerecía, y aunque la provincia reclamó no habia tenido poder el custódio para hacerle, y se despacharon diversas cédulas pidiendo informes sobre la verdad de lo sucedido, se han quedado en ellas.

Con la cautela que se comenzó se dejó, desde aquel año de mil seiscientos hasta el de treinta y nueve, en que sin dar parte, ni citar á la provincia, haciendo instancia en el real consejo de las Indias, los señores de él en once de agosto pronunciaron un auto en que amparando á la clerecía en la posesion de las cuatro doctrinas, de que mediante el concierto (sin poder para él) fuéron despojados los religiosos, se les mandaban dar las seis doctrinas mas que pedian. No llegó á ejecucion este auto, por la súplica que de él hizo esta provincia, alegando la justicia que tenia, y quedó suspenso hasta el año de seiscientos cuarenta y tres, que fué el R. P. Fr. Antonio Ramirez, provincial pretérito, por custódio al capítulo general, y llevó poder como procurador para todas las causas de esta provincia. Con él presentó en el real cousejo de Indias un informe muy docto, ajustando el hecho y el derecho, que hizo el doctor Márquez de Cisneros, y se dió á la estampa, en que alega lo mas que se ha dicho en estos capítulos, aunque no con tanta individuacion, por falta de instrumentos, y aquellos señores redujeron el negocio á forma de justicia, porque hasta ahora parece habia andado indiferente á ella, ó á la de gobierno, como materia que depende de la voluntad de S. M., que Dios guarde, darlas á quien fuere servido, pues sin ella ninguna parte tiene derecho, como consta de la cédula de su real patronato, siendo como son ad nutum amovibles.

Despachóse real provision dada en Zaragoza á veinte y seis dias del mes de marzo de mil seiscientos cuarenta y cinco años, en que se mandó á ámbas partes hacer informacion jurídica, con citacion la una de la o-

tra, para que se alegase la justicia que tienen en pretension tan prolija, oscurecida con el tiempo. Pará hacer la de la provincia, me nombró á mí por su procurador, y la hice como se ordenaba, segun lo que puede con la poca noticia que entónces tenia de las cosas de esta tierra, y se remitió al real consejo de las Indias. Si en aquel tiempo tuviera la comprension de las cosas sucedidas, que con escribir esta historia despues he alcanzado, se hubiera actuado de forma que con toda claridad constara á los señores de él que en via jurídica los despojados somos los religiosos; pero finalmente entónces hice todo lo que pude. Parece que pasados los límites, ó mezclado historia con informe, pero ¿á quién no se le hiciera pesada carga llevar que lo que sus padres y predecesores trabajaron en servicio de ámbas majestades, como lo hicieron nuestros religiosos fundadores de esta provincia, reduciendo ellos solos á todos los naturales de ella, quieran otros dar á entender, solo con decirlo, que fuéron los ejecutores de tan gloriosa accion, sin mostrar otro instrumento auténtico y verídico, ni asignar nombre particular de quién la obrase, y decir que les ténemos quitado lo que mediante la real voluntad siempre ha sido administracion nuestra?

No se ha dejado piedra (como suele decirse) que no hayan movido contra nosotros en este pleito, hasta alegar que los religiosos no sabian la lengua de los naturales, que fué como decir que el sol á medio dia no da luz, sin tener impedimento alguno. El santo padre Villalpando supo tan presto el idioma, que pareció infusion milagrosa, y hizo arte de él, con que admiró á los indios. Perfeccionóle el padre Landa, despues obispo, que aun le aprendemos por él los que venimos de España, si bien mas recopilado, y es adagio comun decir que es lengua de cocina la que no se habla conforme á él. El padre Fr. Antonio de Ciudad-Real, con trabajo de

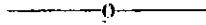
cuarenta y seis años, compuso un vocabulario, que llaman Calepino por su grandeza, donde no hay cosa escogitable que falte, obra que llenó mas de mil dociientos pliegos en limpio. El padre Solana compuso sermonarios de dominicas y santos, y un vocabulario pequeño. El padre Torralva otro sermonario de dominicas y santos. El padre Coronel, que murió poco ha, dió á la imprenta en México un tomo de pláticas espirituales y misterios de la fé, cartilla que contiene toda la doctrina cristiana, confesonario para los nuevos ministros, y arte reducido á mas breve método. De estos escritos se han valido todos los ministros, así clérigos como religiosos, para ser perfectas lenguas, y todos sus autores han sido venidos de España. Pues los nacidos en esta tierra que han entrado en la religion, bien notorio es cuán grandes lenguas han sido y son, ni mi cortedad bastará para la ponderacion que se les debe. Los mas maestros de la lengua han sido venidos de España. No entiendo cómo se pudo afirmar, porque alguno ó algunos no la supiesen, (no he olvidado una cédula real que dejo referida, ni presumo se libró sin causa, pero otra semejante vino para la clerecía), que en comun los religiosos la ignoraban.

Ni por esto digo que habiendo comenzado á multiplicarse la clerecía, no ha habido en ella grandes ministros muy peritos en el idioma de los indios, y personas de muchas y conocidas letras. Han llegado á mi noticia las del dicho bachiller D. Pedro Sanchez de Aguilar, que despues de este pleito se graduó de doctor: fué dean de esta catedral, provisor de este obispado, y murió canónigo de las Charcas, cuyo informe contra los idólatras tantas veces he citado, lleno de erudicion y celo católico, para autorizar estos escritos. Conocí al bachiller Valencia, cuya relacion tantas veces nombro, y al doctor Cano, teólogos y lucidos predicadores de españoles, naturales ámbos de la

villa de Valladolid en este reino. Viven de presente el bachiller Bartolomé Gómez, gran ministro y muy antiguo, sacerdote muy recogido y ejemplar, beneficiado actual del partido de Tixkokob. El bachiller D. Agustín de Magaña, que estudió en la real universidad de México, y fué colegial del colegio de Santos, persona que en los actos literarios de filosofía y teología le ví, siendo yo lector actual, siempre desempeñar con mucho lucimiento la obligacion en que el ser hijo de aquella insigne universidad le tiene puesto, y es hoy beneficiado del partido de Yaxcabá. El bachiller José de Espinosa, que lo es del de Ichmul, estudió filosofía y teología en nuestro convento de Mérida, saliendo muy lucido estudiante, y no menos aplaudido en la predicacion de españoles. Fué su condiscípulo el bachiller Francisco Chacon de Aguilar, beneficiado que es del partido de Hocobá, y ámbos se graduaron en el colegio de la compañía de Jesus por su suficiencia, habiendo acabado sus estudios. El bachiller don Fernando Pacheco es beneficiado del partido de Sotuta, y el bachiller Andrés Márquez, sacristian mayor de la santa catedral de Mérida, ámbos mis discípulos del curso que leí de filosofía, y el último el mejor estudiante que en él tuve. Todos son nacidos en la ciudad de Mérida de este reino, y otros, que fuera demasiada prolijidad referir en este lugar, si bien unos y otros dignos de mayores dignidades, así por su suficiencia, como por ser de gente calificada. No es digna de pasar en silencio la memoria del padre D. Eugenio de Alcántara, que murió poco ha. Fué natural de Madrid, y viniendo á esta tierra, reconocido por la mayor lengua de estos tiempos, celosísimo de la mayor cristiandad de los indios, de su mayor útil temporal, caritativo mucho con ellos, y cuidadosísimo del adorno del culto divino. Fué examinador sinodal de la lengua, y murió beneficiado del partido de Hoctun. Y así



no se puede negar que lo que se hallan sabido de la lengua los nacidos en esta tierra, por hablarla ántes que la castellana, no puedan alcanzarlo con el trabajo los que vienen de fuera, como se experimenta, y de todos sea Dios bendito, hay religiosos en esta provincia que son muy grandes lenguas.



### CAPITULO OCTAVO.

*Cómo se intentó reducir á los indios infieles de la Bahía de la Ascension, y desgracia por que no se consiguió.*

Consta de las historias generales de la Nueva España, y del primer libro de esta, cómo desde que el ínclito D. Fernando Cortés hizo su viaje, que llamaron de las Hibueras, á tierra de Honduras, se sabe que en las que confinan á esta por la parte del mediodía, y por allí al oriente, hay cantidad de indios infieles, y aunque en diversas ocasiones se ha intentado reducirlos, no ha tenido efecto, permitiéndolo así nuestro Señor por las causas que no alcanzamos. Gobernando estas provincias Alonso Ordóñez de Nevares, se trató de pacificar los indios de la bahía de la Ascension, y para hacer aquel viaje dió su poder, en trece de enero de mil quinientos noventa y cinco años, al capitán Ambrosio de Arguelles, vecino de la villa de Valladolid, para que fuese personalmente á hacer aquella pacificacion. La causa que le movia dijo ser: "Porque ademas de los servicios que al rey tenia hechos, en prosecucion de ellos por aumentar mas señorío á la corona real, y porque nuestra santa fé católica mas se aumente, queria hacer entradas en la bahía de la Ascension y en otras poblaciones de indios idólatras,

que están por conquistar, y para tomar razon de la disposicion de la tierra y bahía, y procurar la pacificacion de ella, lo cual quiere hacer á su costa." Diósele autoridad para que juntase la gente de á pié y de á caballo que quisiese, ó hubiese menester, y para que hiciese el viaje por mar, ó por tierra, como mejor le pareciese, y para que reconocida la disposicion de la tierra, la gente y poblacion que en ella habia, por los mejores medios y órden que se pudiese, fuesen reducidos aquellos naturales á nuestra santa fé y á la corona real de Castilla, con órden de que fuese dando aviso al gobernador de lo que fuese sucediendo, para que segun ello proveyese lo que mas conviniese al servicio de S. M. Para los gastos le señaló una ayuda de costa con que pudiese mejor ejecutarlo.

Aquel mismo año de noventa y cinco, parece haber gobernado estas provincias algunos meses el licenciado Pablo de las Higueras Cerda, con título de alcalde mayor, porque á siete de julio confirmó este asiento en la ciudad de Mérida, en la misma forma que le habia hecho el gobernador Alonso Ordóñez. Solamente he hallado esto en este título, y así antecedentemente no traté de este gobierno entre Alonso Ordóñez y D. Cárlos de Samana y Quiñones, porque no habia llegado á mi noticia, y yá dije no hay libro de cabildo de la ciudad de Mérida que corresponda á aquel tiempo, ni el bachiller Valencia hace de él mencion en su relacion. Venido á gobernar D. Cárlos de Samano y Quiñones, confirmó ámbos nombramientos en la misma ciudad, por auto suyo de siete de setiembre de mil quinientos noventa y seis años.

Aunque el capitan Ambrosio de Arguelles permanecia en el deseo de ejecutar esta pacificacion, se dilató hasta que despues gobernando D. Diego Fernández de Velasco, cuyo tiempo se va refiriendo, se trató de ello con mas veras. Significó el capitan al gobernador las

causas de la dilacion, que dijo ser: Porque los oficiales y soldados que tenia nombrados y pretendia llevar para la jornada, ponian excusas y dilaciones, diciendo que no sabian la gratificacion y la remuneracion que habian de tener por el trabajo y riesgo á que se exponian. Y que aunque cuanto era de su parte estaba aprestado para con la voluntad de Dios hacer la dicha jornada y la entrada, la retardaba lo dicho, de que se le recrecian muy grandes gastos, y que parece tendria el fin deseado si en nombre de S. M. se capitulase lo siguiente

“Primeramente, que pudiese nombrar alférez, sargentos é otros oficiales de guerra, y hacer gente, así en la ciudad de Mérida, como en las villas de Valladolid, Campeche y Bacalar, poniendo bandera, segun el órden que en lo militar se acostumbra.

“Que los indios que redujese, los pudiese juntar en una, dos, tres ó mas poblaciones, y ponerlos en modo de república, para que así poblados pudiesen sustentarse con mas facilidad, y ser mejor industriados en nuestro Santa Fé Católica por el religioso que para el efecto fuere en la dicha jornada.

“Que para la gratificacion, así de los oficiales, como de los soldados, la mitad de los indios que se redujesen, se le diesen en encomienda al capitan con nuevo título, no obstante la que tenia en esta tierra, por ser corta su renta. Y que la otra mitad se repartiase en dos partes, la una en los oficiales de guerra, y la otra entre los soldados que el capitan señalase, con tal que su majestad se sirviese de confirmarlo, y hacer la merced que suele á las personas que en semejantes servicios suyos se ocupan.

“Y si pacificada la tierra de la bahia de la Ascension, hubiese comodidad de pasar adelante, y llegar á la de los indios Ytzaes, que es en tierra firme de esta provincia, entre ella y la de la Vera-Paz y Tabasco, pudie-

se entrar en ella á reducirlos, por ser tan perniciosos con su vecindad, no solo viviendo ellos en su infidelidad y idolatría, pero recogiendo á muchos bautizados, que de esta provincia se huyen á ellos á vivir en sus ritos y ceremonias gentílicas, y los encomendase, segun el capítulo antecedente. Con tal que esta pacificacion la hiciese en todo el año de seiscientos y dos, por la brevedad necesaria en atajar el daño referido. Pero no haciéndola, reservó el gobernador la autoridad de nombrar otra persona en nombre de S. M. Y asimismo facultad de hacer esta entrada y descubrimiento por las partes y lugares de mar y tierra que le pareciesen mas convenientes, y que los indios que en prosecucion del dicho viaje redujese, pudiese hacer de ellos segun que de los demas contenidos en los capítulos de arriba le era concedido, con el mismo aditamento de que el rey nuestro señor lo confirme." Esta capitulacion se hizo en la ciudad de Mérida á veinte y tres dias del mes de noviembre de mil seiscientos un años, por ante Luis de Torres escribano público.

Dado este asiento, los oficiales y soldados que hasta entónces habian estado remisos en la ejecucion del viaje, se animaron y dispusieron con diligencia para hacerle, con la esperanza que se les daba del repartimiento y encomiendas que habian de conseguir pacificando aquellos naturales. Grandemente alienta los ánimos el premio á la vista para la tolerancia de los trabajos, como el verlos sin remuneracion desanima cuando no se exponen á ellos por Dios puramente. Habiendo parecido mas conveniente hacer este viaje por mar, compró el capitan una fragata de buen porte, la cual proveyó de todas las armas necesarias, pólvora y municion bastante, hachas y machetes para abrir caminos. Llevaba determinacion de sondear todas aquellas costas para traer razon de ellas, y así compró una lancha larga y cuatro canoas, con que se hicieron dos fal-

cas para discurrir por todas las ensenadas, y que juntamente sirviesen para salir á tierra. Aunque todo estaba prevenido, no dieron los tiempos lugar para salir, porque los nortes eran muy réeios y continuos, y qualquiera embarcaciones peligran mucho con ellos en aquella parte de mar, por ser lo mas costa brava (que llaman) y haber muchos bajos y arrecifes.

Pasado el rigor del invierno y llegado el febrero de mil seiscientos y dos, puso el capitán Ambrosio de Argüelles toda diligencia en salir á su viaje, y el gobernador le dió todo favor, mandando á las justicias de Valladolid, Campeche y Bacalar, y á las de los pueblos de indios de esta gobernacion, le diesen toda la ayuda necesaria, pagando lo que pidiese en reales, conforme á los aranceles. Juntóse la gente en el puerto de Cuyo, ó Rio de Lagartos, de donde salieron para doblar la punta de Cabo de Catoche, adónde era su derrotá. Aunque capituló llevar religioso consigo, no parece haberle llevado, sino, un clérigo llamado Francisco de Aguirre, de quien poco ha se hizo mencion en el capítulo quinto; y aunque salieron con buen tiempo, no hubo el suceso que se deseaba. Doblando la punta de Catoche para dar la vuelta al mediodía, pareció una vela, que luego que los descubrió enderezó la proa á ellos. Por si eran enemigos se previnieron al combate, y lo hubieron menester porque acercándose reconocieron ser navío grande, con mucha artillería gruesa y al paracer extranjero. El los certificó, porque llegando á tiro dieron voces diciendo amainasen por Inglaterra y se rindiesen. Los de nuestra fragata, que no estaban de ese paracer, dieron la respuesta con las pelotas de la artillería, y recogidas las embarcaciones pequeñas al abrigo de la fragata, la disparó la nao de los ingleses toda la una banda de artillería, conque la maltrató en gran manera, y acercándose mas, desarboló á nuestra fragata, con que se halló

desaviada. Abordáronla, y los nuestros hicieron su esfuerzo defendiéndola, pero eran muchos los heridos, aunque uno solo habia muerto, con que hubieron de rendirse á la pujanza de los enemigos, de los cuales hubo tambien algunos heridos. Rendida la fragata, se apoderaron de las armas y bastimentos que en ella hallaron, y cambiando de su gente se la llevaron, echando á los nuestros en la playa. Al cabo de tres meses como habian salido de la ciudad de Mérida, volvieron á ella pobres y robados, donde contaron el desgraciado fin de su embarcacion y jornada. El capitan con esta perdida quedó muy gastado y empeñado, y los soldados cada uno se volvió á su casa, viendo que por entónces no habia orden de volver á salir, ni hasta hoy se ha hecho, con que aquellos naturales se quedaron como estaban. Aunque al intento principal no se consiguió mas feliz suceso que el referido, resultó otro bien que no se imaginaba, ordenándolo la Divina Providencia por medio para la conversion de otros infieles, cuya reduccion se esperaba necesitase de las armas, y aun con ellas ser la última de lo que podia pretenderse, como se dice en el capítulo siguiente.



## CAPITULO NOVENO.

*Vienen unos indios infieles á pedir el Santo Bautismo y enseñanza de la doctrina cristiana.*

Tiénese por cierto, por muchas experiencias que en esta tierra se han visto, que no se trata materia alguna tocante los indios, y en especial de reduccion, que luego no corra la voz entre ellos, y llegue la noticia

á los infieles vecinos. Y no hay que admirar, cuando se tiene por cierto que los de estas provincias se comunican con ellos muy de ordinario, llevando machetes, hachas, sal y otras cosas que de por acá no tienen, y rescatan cera y de las que por allá cogen. Ofrece ocasion para esto la poco distancia, y ser los indios naturalmente inclinados á penetrar los montes. Como el viaje referido en el capítulo antecedente se dilató tanto, hubo mas causa para que llegase á su noticia, y con ella los indios de las montañas que llaman de Sacalum, que caen á lo occidental respecto de la bahía de la Ascension y como al mediodía de la ciudad de Mérida y villa de Campeche, entre esta tierra y la de la Vera-Paz y Goatemala, temieron que sujetados aquellos, habian de bajar los españoles corriendo la tierra, y con la violencia de las armas sujetarlos á ellos, porque pacificados los otros, no les quedaba refugio donde poder retirarse ni esconderse. Habia entre aquellos infieles gran número de bautizados fugitivos, que, por vivir con la libertad que los otros les permitian, se habian acogido á ellos, y muchos que sabian leer y escribir, y aun hablar español, por haber sido sacristanes y cantores de sus pueblos en esta provincia, los cuales temian mas, como quien se hallaba con mayor culpa. Estos persuadieron á los infieles, y convinieron unos y otros en que el mejor medio para excusar el rigor de las armas y las incomodidades que á ellos, á sus hijos y mujeres amenazaba la guerra, era venir á entregarse, dando la obediencia al gobernador, y pedir ministros doctrineros que les enseñasen cómo debian vivir segun nuestra Santa Fé Católica, pues con esto los dejarían quietos y sosegados.

Aunque su determinacion era buena, no se atrevieron á proponerla públicamente por el temor que los fugitivos tenían, y para asegurarse resolvieron que en oculto se propusiese á alguno de los religiosos ministros

que ellos conocian, para que lo dispusiese ordenado á su conveniencia: Estaba en esta ocasion en nuestro convento de Campeche el padre Fr. Juan de Santa Maria, gran lengua y ministro de estos naturales, y era guardian actual de este convento de Oxkutzcab, donde me hallé trasladando esto en limpio. A este religioso se manifestaron nueve indios de los fugitivos, que en nombre suyo y de los demas le pidieron negociase con el gobernador, obispo y provincial les diesen ministros religiosos que catequizasen y bautizasen á los infieles de la tierra donde asistian, y á ellos los reconciliasen con la iglesia, y administrasen los Sacramentos. Fué grande el gusto que el padre Fr. Juan recibió con la ocasion que Dios le ofrecia para ocupar bien el talento de que le habia dotado, y coger el fruto, que su buen espíritu le prometió y aseguró á los indios del recelo con que estaban, ofreciendo llevarlos él personalmente al gobernador, y asentar la materia de forma que se consiguiese su mayor comodidad y conveniencia en todo. Con esta promesa quedaron los indios muy contentos, y se manifestaron en público. El padre Fr. Juan cumpliéndoles la palabra los llevó á la ciudad de Mérida, y presentó al gobernador D. Diego de Velasco, diciéndole el seguro debajo de que los traía confiados, y la peticion con que venian. El gobernador, como tan gran caballero, los trató con afabilidad y amor, y en todos causó universal contento ver que parte de lo que habia de sujetarse con alguna violencia de armas, cuando no hubiera precedido la desgracia referida, se ofrecia voluntariamente, así á dar la obediencia á la majestad de nuestro rey, como á recibir la predicacion evangélica.

Confirióse entre el gobernador, obispo y provincial, y convinieron en que se les diesen los ministros religiosos que pedian, como cosa tan del servicio de Dios y del rey, pero en suceder lo referido, y determinar



quién habia de ir, remató el año de seiscientos tres. Empezando el de seiscientos cuatro, fué nombrado por comisario de aquella conversion el mismo padre Fr. Juan de Santa Maria, á quien se habian manifestado, así por el amor que le habian cobrado los indios con el buen despacho que les negoció, como por ser religioso de toda satisfacció y tan gran lengua. Juntóse al buen deseo que tenia de hacer aquella entrada, el mérito de la obediencia que el provincial le impuso, y así renunciando la guardianía, se dispuso con toda brevedad para la jornada, mas seguro que ántes fuera, pues yá no la ejecutaba por sola su voluntad, sino enviado de la obediencia, segun siente S. Pablo deben predicar los ministros evangélicos para conseguir el fruto de su predicacion.

Salió acompañado de sus nuevos hijos espirituales, y guiado de ellos penetró aquellas montañas no vistas hasta entónces de otro ministro evangélico, y anduvo todo aquel año de 604 visitándolas, acariciando y reduciendo á los indios, con los trabajos que ordinariamente hay en las nuevas conversiones. Tanta fué su sôlicitud, que en aquel año redujo y pobló tres provincias, de que despues al siguiente se hicieron tres guardianes. Porque habiendo dado noticia al provincial del estado en que tenia aquella conversion, y reconocida la necesidad de ministros, la provincia eligió por guardianes de la provincia de Sacalum y sus sujetos á aquella cabecera al padre Fr. José del Bosque, con título aquel convento de N. P. S. Francisco: de la de Ichbalché al padre Fr. Buenaventura de Valdes, titular del convento los Stos. Reyes: de la de Chunhaas al padre Fr. Juan de S. Buenaventura, titular S. Juan; y despues el de S. Gerónimo del de Tzuctok. Hubo guardianes electos para ellos hasta el año de mil seiscientos catorce. El de mil seiscientos siete envió el provincial por visitador de aquellos conventos al padre pre-

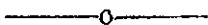
dicador Fr. Pedro de Beleña (que despues fué comisario del santo oficio de la inquisicion) con comision para visitar aquellos conventos, y habiéndola ejecutado volvió dando razon del gran fruto de conversion que el padre Fr. Juan y los otros religiosos habian hecho en aquellas almas.

No se contentaba el espíritu del bendito padre comisario Fr. Juan de Santa Maria con lo reducido, sino que puesta la atencion en los indios Itzaes, vecinos suyos, deseaba grandemente pasar á ellos, y predicándoles el santo evangelio ver si á costa de su trabajo podia, ayudando la divina gracia, reducirlos al gremio de la iglesia, como yá ví á aquellós con quien conversaba. Habia yá venido por gobernador de estas provincias D. Cárlos de Luna y Arellano (como se dice luego) y repugnó ejecutase su santa intencion, con que sintiendo oposicion y disfavor en el gobernador, dejando aquello encomendado á los religiosos que allá estaban, se vino á la provincia. El dictámen cierto ó motivo verdadero que el gobernador tuvo para no dejar pasar á los Itzaes no le he alcanzado. Lo que con certidumbre se supo fué que este caballero pretendió hacer la conquista de los Itzaes y sus circunvecinos con violencia de armas y soldados, y para conseguirlo escribió al consejo real de las Indias pidiendo licencia y título de adelantado de lo que así se conquistase para un hijo suyo llamado D. Tristan. Denegósele en el consejo la licenciá que pedia para entrar en aquella tierra con armas á sujetar los indios, y se le despachó real cédula para que fuesen religiosos de esta provincia, que predicándoles el santo evangelio, sin estrépito de soldados, con la amorosa eficacia de la palabra divina los redujesen. Para esta entrada mandó dar el rey á los religiosos que fuesen dos mil pesos de ayuda de costa para su viático, ornamentos, calices y demas cosas necesarias al culto divino.

Debió de ocasionar esta resolución en el consejo haber escrito el provincial al rey la conversión referida, y cómo el padre Fr. Juan estaba con el espíritu de proseguirla en los Itzaes, á que S. M. le respondió una carta, que está original en el archivo de nuestra provincia, y dice así: “El rey: venerable y devoto P. Fr. Hernando de Sopena, ministro provincial de la orden de S. Francisco de la provincia de Yucatan. Vuestra carta de los trece de julio del año pasado de seiscientos ocho, se ha recibido y visto en mi consejo de las Indias, y he holgado de entender por ella el buen estado de las conversiones de los indios de esa provincia. Y pues veis cuánto importa al servicio de Dios y nuestro llevarlas adelante, os encargo que por vuestra parte ayudeis á ellas, advirtiendo lo mucho que conviene que se hagan solo por la predicacion del evangelio por medio de los ministros de él sin ruido de armas ni soldados, como tambien á vos os parece. De Segovia á 19 de agosto de 1609 años. Yo el rey. Por mandado del rey nuestro señor, Juan de Ciriza.”

Pudo ser que como el gobernador sabia eran los religiosos de contrario parecer al suyo, y tiraba á aquel título temporal para su hijo, se exasperase con los religiosos. Dios sabe los corazones. En lo que paró fué en qué se fué perdiendo aquello ganado, y desde el año de catorce totalmente no se nombran yá guardianes en aquellas guardianías. A diez y siete de abril del año de mil seiscientos y once, siendo guardian del convento de Homun el padre comisario Fr. Juan de Santa Maria, á petición del capitán Ambrosio de Argüelles (referido en el capítulo antecedente) le dió una certificación que leí original entre sus probanzas que hizo de la desgracia que le sucedió en su viaje, y en ella manifiesta los impedimentos que hubo de uno y otro. Y tratando de la entrada que quiso hacer á los Itzaes, dice estas palabras: “Y estando para pasar á

los gentiles Ta-Itzaes, el dicho gobernador de esta provincia me estorbó la entrada, y por su órden el padre provincial Fr. Antonio de Ciudad Real me mandó por santa obediencia que no pasase á los dichos gentiles. Y habiendo yo entendido el estorbo grande que hubo en la dicha reduccion y conversion por parte del gobernador, me volví á la provincia dejando allá dos religiosos que llevaron adelante lo que yo dejé poblado y congregado &c. Despues mas adelante dice estas palabras: Lo cual no ha ido adelante, ántes algunos se han despoblado y huido algunos, por impedimentos que el dicho gobernador ha puesto, y puesto muchos estorbos, y dado muchas y grandes causas á que todo lo poblado y reducido se tornase á sus idolatrías. Y si con el ayuda de Dios, paciencia, diligencia y buena administracion de los ministros religiosos no se hubieran vencido las adersiones que ha habido hasta el dia de la fecha de esta certificacion, firmada de mi nombre, &c." Pero como he dicho poco ha, de allí á tres años yá estaba del todo perdido. Despues otro religioso lo habia comenzado á reducir, pero el desdichado fin que tuvo por la codicia de un capitan español, se dice en el discurso de estos escritos llegando al tiempo en que sucedió.



## CAPITULO DIEZ.

*Del obispo D. Diego Vázquez de Mercado, y sucesos pertenecientes á su dignidad.*

Habiendo vacado este obispado de Yucatan por muerte de D. Fr. Juan Izquierdo, como se dijo, presentó

para él S. M. á D. Diego Vázquez de Mercado, clérigo. Llegó á esta tierra el año de mil seiscientos y cuatro, y estuvo en ella hasta el de seiscientos y ocho que fué promovido al arzobispado de Manila. El tiempo que estuvo en este obispado dió muestras de vigilantísimo pastor y prelado. Visitóle dos veces con mucha paz y justicia, y por su promocion dió su autoridad en treinta de enero de mil seiscientos nueve años al cabildo eclesiástico, para que le gobernase miéntras recibia las bulas apostólicas. Fuese á la Veracruz á esperarlas, y allí las recibió á once de marzo del mismo año, de que envió testimonio al cabildo de la santa catedral para que supiese cómo era vacante la sede. Recibióse en Mérida á veinte y siete del mismo mes, y corrió el gobierno en ella hasta veinte y siete de abril de aquel año, en que tomó posesion de este obispado el R. P. Fr. Fernando de Nava, provincial actual que era de esta provincia, en nombre y con poder de D. Fr. Gonzalo de Salazar, obispo yá electo, como se dice adelante: estuvo en esta ocasion la sede vacante en solos el Br. D. Andres Fernández de Castro maestro-escuela, y el Br. D. Manuel Núñez de Matos tesorero.

Yá se dijo cómo en su tiempo miserablemente algunos indios engañados del demonio se daban al abominable vicio de la idolatría con poco temor de Dios ni del castigo temporal que en ellos se hacia, sobre que habiendo tenido noticia el rey, escribió deseando informarse de la causa por qué seria, y le respondió á S. M. lo que allí se dijo. No solo este grave mal de parte de los indios, y estorbo de las justicias seculares para remediarle, le daba cuidado, que otras ocasiones se ofrecieron que le causaban desvelo. Sucedió que en el territorio de la villa de Valladolid, en un pueblo de indios, cierto hombre y una mujer españoles, y con ellos un meztizo y otros, llevaron á su casa á un religioso de la órden de nuestro padre Santo Domingo,

engañándole, y allí le quisieron alogar con un mecate ó cordel, y á buen medrar quedó muy maltratado de los golpes que le dieron. El Dr. D. Pedro Sanchez de Aguilar (de quien se trató en los capítulos antecedentes) habia yá venido de España, y era provisor del obispo, y como vicario general del obispado fulminó proceso contra los agresores, y con el auxilio del gobernador indio hizo embargo de algunos bienes que tenian, porque corria peligro la tardanza de pedirle é impartirle la justicia española. Despues para ir procediendo en la causa, pidió el auxilio á los alcaldes de la villa de Valladolid, que no le dieron, sino que lo remitieron al gobernador á Mérida, y él á su teniente general. Este despachó receptor para la causa, constituyendo en culpa al provisor por haber procedido al embargo sin su autoridad especial, con que al parecer se barajó la materia, sin darse satisfaccion equivalente al delito.

Por esta causa se querelló el obispo del teniente general en la real audiencia de México, pidiendo juntamente se mandase diesen el auxilio real en casos semejantes cualesquiera justicias, pues donde hay distancias tan grandes, se originaban muchos inconvenientes y daños de haber de recurrir al gobernador de estas provincias, que reside en la ciudad de Mérida. A lo cual aquellos señores dieron real provision en diez de julio de mil seiscientos y siete años, en que insertaron un auto que pronunciaron. Por él mandaban y mandaron se diese real provision en forma, para que el dicho gobernador y mas justicias de la ciudad de Mérida de la dicha provincia den á las justicias eclesiásticas el auxilio real que les pidieren, conforme á la ley, justificando primero el darlo. Y los demas alcaldes y demas justicias fuera de la parte donde estuviere el gobernador, lo den tambien con la dicha justificacion. Y donde hubiere letrados, lo justiquen ellos; y no los habiendo, las dichas justicias vean bien y de qué manera dan el auxilio dicho. No pa-

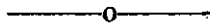
rece haberse proveido cosa alguna en órden á la querrela contra el teniente general, y el obispo se hubo de contentar con lo proveido para reparo de lo de adelante, como refiere todo este suceso el mismo doctor Aguilar en su informe contra los indios idólatras de esta tierra.

Al año de seiscientos cinco sucedió que andando á caza en los montes del beneficio de Tihosuco un mancebo español llamado Juan Cansino, de la villa de Valladolid, buscando conejos y higuanas, halló una cueva, y en ella muchos ídolos que tenían los indios de aquel pueblo. Dió noticia de ello al beneficiado Francisco Ruiz Salvago, que fué á la cueva y sacó los ídolos que en ella estaban. Viendo los indios que su delito era yá manifesto, y temiendo del castigo, casi lo mas del pueblo se huyó á los montes. Sabiendo Francisco Sanchez de Aguilar, que era encomendero de aquel pueblo, la fuga de sus indios, trató de reducirlos, y para los atraer envió algunos indios buenos cristianos, que con amonestaciones los persuadiesen. Estos trajeron al pueblo gran parte de los fugitivos, á quien tambien persuadió el encomendero pidiesen misericordia á la iglesia, rogándoles se volviesen de corazon á Dios, y dejasen totalmente de sus idolatrías, y que con esta condicion los favoreceria, porque no queria tener idólatras en su encomienda. Con estas amonestaciones los redujo y favoreció, hasta que fuéron penitenciados con mucha misericordia, aunque algunos se huyeron á islas que hay cercanas, y nunca volvieron. Así lo refiere el mismo Aguilar en el informe dicho, y para que se vea la variedad de las cosas de esta vida y de los dictámenes humanos, prosigue diciendo: "Muy al contrario de lo cual sucedió á un encomendero, que fiado en el favor del gobernador y en la cédula antigua referida, en que mandó S. M. no tuviesen los religiosos doctrineros cepos, quebrantó una cárcel eclesiástica en un pueblo;

y echó fuera los idólatras presos, con gran escándalo y perjuicio de su conciencia, sobre que el dicho obispo le tuvo muchos meses descomulgado, y cayendo en su yerro, como cristiano, ocurrió al metropolitano, y fué absuelto.”

El mismo año de seiscientos cinco llegaron á la ciudad de Mérida los reverendos padres maestros Pedro Diaz y Pedro Calderon, para fundar colegio de la compañía de Jesus en ella; pero no tuvo efecto la fundacion por entónces, y así se volvieron á México de donde habian venido, hasta que se efectuó el año de mil seiscientos diez y ocho como yá se dijo.

El de seiscientos siete sucedió un caso que por singular y raro diré con las mismas palabras que el doctor D. Pedro Sanchez de Aguilar le escribe en otra parte de su informe, diciendo: “Demas de esto, el año pasado de mil seiscientos siete llovió en muchos pueblos del distrito de la villa de Valladolid sangre por el mes de diciembre, como fué público, y me certificó haberlo visto Fernando de Recalde, sacerdote, y los indios del pueblo de Tixcacal lo certificaron á los alcaldes de la villa, presagios y documentos manifiestos de la ruina y castigo que se puede temer contra estos idólatras &c.” Y para confirmacion de su recelo trae las señales que se leen en los libros de los Macabeos, y otras que en diversas ocasiones y partes se han visto, que por no necesarias para este escrito no refiero.



## CAPITULO ONCE.

*Informa el obispo al rey que los religiosos satisfacen á la obligacion de su ministerio, y la causa de ello.*

Quisieron en tiempo del obispo D. Diego Vázquez de Mercado unos religiosos fundar convento su-



yo en esta tierra, y aun debia de extenderse á mas su intencion. Como si fuera buen medio prudencial para introducirse, pusieron dolo en la administracion de nuestros religiosos de esta provincia, diciendo que por su poco cuidado habia indios idólatras en ella. Que teniamos engañado al rey, y que habian de ir ó enviar uno de ellos á desengañarle, y dar noticia al papa de la mala administracion de doctrina que los religiosos teniamos, y hacer que S. M. nos las quitase y las diese á religiosos de su órden y provincia, que lo administrarian mejor y sin que hubiese idolatrías. No fué esto solamente hablillas que suele haber: dijéronlo con publicidad que causó escándalo, como cosa notoriamente contraria á la verdad.

Era á la ocasion provincial de esta provincia cuarta vez el R. P. Fr. Hernando de Sopena, como se dice adelante, y viendo el escándalo que habia, y el grave daño que de él podia resultar, pidió ante el obispo hiciese su señoría informacion jurídica de la gran vigilancia con que los religiosos de esta provincia habian acudido y acudian á la administracion de la doctrina y satisfaccion de la real conciencia. Y que como quien habia visitado este obispado dos veces, informase al rey lo que por vista de ojos habia experimentado, por si acaso confiados aquellos religiosos en la distancia, le hacian algun siniestro informe con que miéntras se sabia la verdad corriese detrimento el crédito de esta provincia. Hizo el obispo la informacion por abril del año de seiscientos siete, y poniendo por principio de ella las cédulas referidas en los libros sexto y séptimo de estos escritos, y habiendo testificado lo mas calificado de la ciudad de Mérida, así eclesiástico como secular, el incesante cuidado que nuestros religiosos habian tenido siempre y tenian del aumento de la cristianidad de los indios, por remate de la informacion dió el obispo testimonio suyo informatorio para su magestad

así de la calidad de los testigos, como de la verdad de lo que pasaba con las palabras siguientes.

“Señor. He visto el interrogatorio y demas recaudos presentados en esta causa por parte de los religiosos de la órden de San Francisco de esta provincia de Yucatan, y juntamente los dichos y declaraciones de los testigos que sobre ello han sido examinados. Y queriendo acudir á lo que por parte de los dichos religiosos se me ha pedido, y juntamente satisfacer á la obligacion que como prelado de este obispado tengo de informar á V. M., como á patron, rey y señor que es de estos reinos, de lo que pasa acerca de la doctrina y enseñanza que en los indios de este obispado han hecho y hacen los religiosos de la dicha órden, que desde su conquista la han tenido á su cargo. Hablando con la verdad que debo, y como testigo de vista que en estos dos años le he visitado personalmente todo, y advertido con mucho cuidado á lo que en esta parte pasa. Digo que lo que he visto es que por la industria, trabajo, doctrina y enseñanza, ejemplo y religion de muchos y muy graves religiosos que en esta órden y provincia han tenido y tienen á su cargo la doctrina de los indios, están muy bien doctrinados y enseñados en las cosas de nuestra santa ié católica, y en el servicio y culto divino de las iglesias, y en la educacion y crianza de los niños desde su tierna edad, no consintiendo en sus puestos pecados públicos ni escandalosos, velando porque no los haya, y desarraigando los que van naciendo. Y en la puntualidad y cuidado con que los dichos religiosos, despues de haber aprendido muy bien la lengua de los naturales de esta tierra, acuden á enseñarles, predicarles y administrarles los Santos Sacramentos de la iglesia, así en salud como en sus enfermedades, acudiendo con mucha caridad y amor los dichos religiosos al amparo y defensa de los indios, contra los que los agra-

vian, y á sotorrer y remediar sus necesidades espirituales y corporales en cuanto pueden. Pretendiendo en toda la gloria de Dios nuestro Señor, y el bien de sus almas y el servicio de V. M., como muy fieles y leales vasallos y capellanes suyos que en todo profesan ser, sin haber enténdido ni imaginado otra cosa en contrario. Velando los prelados de esta provincia y órden en que se cumplan las reales cédulas de V. M, castigando severamente á quien en algo va contra ellas. Y si algunas idolatrías ha habido, digo que las han procurado descubrir y sacar de rastro: los que con gran celo de la honra de Dios son los que las buscan y manifiestan á los jueces para que se castiguen y remedien, no son otros que los mismos religiosos, que como tan fieles hijos de la iglesia católica, abominan semejantes pecados, y procuran que sean atroz y gravemente castigados, predicando con gran celo contra ellos en sus sermones, y enseñando con obras y palabras la sinceridad de nuestra santa fé católica.

Cuanto mas que si se mira la gran muchedumbre de gente que tiene esta provincia sana y entera en la verdad y sinceridad de la fé católica, es muy poquito lo que hay dañado, y casi nada con algunas idolatrías que luego se descubren, castigan y enmiendan. Y si se mira al gran aparejo que la tierra trae consigo por su mucha aspereza, braveza y montuosidad, no hay que espantar de las que hay, sino que dar gracias á Dios que sean tan pocas, las cuales siempre se hallan aun en lo mas sano, granado y doctrinado de las Indias.

Y así digo que aunque he estado en lo mas y mejor de ellas por espacio de mas de cuarenta años, y tenido administracion de doctrina y gobierno de iglesias y provincias, puedo con verdad decir que es una de las mas sanas y enteras en la fé, y bien doctrinadas y sacramentadas, esta de Yucatan, y que en núme-

ro y entereza de gente: es una de las mas floridas que hay en todas ellas.

Y supuesto esto, mi parecer (siendo V. M. servido) es que en ninguna manera conviene que V. M. mu- de ni altere cosa ninguna en lo que toca á ministros de doctrina, ni permita que de otra religion entren doc- trinas de ella, y mucho menos los padres domínicos de la isla española. Así por haber muy suficientes mi- nistros de frailes de S. Francisco que por muchos años pue- den administrar, sin que haya necesidad de que entren otros, como porque cualquiera novedad en esta parte se- ria de grande escándalo entre los indios, y de gravísi- mos inconvenientes, sin poderse atajar ni remediar. Fuera de que, es muy justo que los que con esta ver- dad, fidelidad y trabajo han plantado y conservado la fé por espacio de ochenta años, desde que se plantó en es- ta provincia, no sean sín causa (pues no la hay justa) pri- vados y desposeidos de lo que con tanto sudor han planta- do. Y para que V. M. y su real consejo quede del todo y en todo satisfecho, afirmo y testifico que todos los testigos que en esta probanza van jurados y examinados, así ecle- siásticos como seculares, son de los mas honrados, califi- cados y desapasionados, y sin sospecha, que hay en toda esta provincia, y de quíenes en ninguna manera se puede ni debe presumir que no habrán dicho cosa que no sea muy verdadera y cierta. Guarde nuestro Señor á V. M. largos y felices años, para aumento de la cristiandad. En la ciudad de Mérida de Yucatan á primero dia del mes abril de mil seiscientos siete años.—Diego, obispo de Yucatan.—Por mandato de su señoría: *Gerónimo de Castro*, secretario.”

Tal fué el testimonio que dió el obispo de los re- ligiosos de esta provincia, en cuya ocasion se halla ve- rificada la doctrina de S. Agustin, tratando de la di- vina permission del pecado de nuestros primeros padres, que permite Dios algunos males para que sean ocasion

de obrar por ellos mayores bienes. Así fué publicarse esta calumnia contra los religiosos de esta provincia, para que se hiciese la informacion jurídica que se hizo de la verdad, y el obispo diese un informe tan honroso, y testificase, como testigo de vista, la verdad de lo que pasaba, el cual no diera, ni los religiosos con su humildad hubieran pedido, ménos que ocasionados con tan grave descrédito como contra la verdad en deshonor del comun de la provincia y de nuestra religion se habia intentado. Sea Dios bendito en sus ocultas disposiciones, que así ordena lo que mas conviene.

---

## CAPITULO DOCE.

*Del gobernador D. Cárlos de Luna y Arellano.*

A D. Diego Fernández de Velasco sucedió en el gobierno de Yucatan D. Cárlos de Luna y Arellano, mariscal y señor de las villas de Siria y Borovia en el reino de Aragon. Hizole el rey la merced en S. Lorenzo á veinte y uno de junio de mil seiscientos y dos años, y la real provision, por donde consta de ella, presentó en la audiencia de México á treinta de junio del año siguiente de seiscientos y tres. Tardó en venir á Yucatan hasta el de seiscientos y cuatro, que á once del mes de agosto fué recibido en la ciudad de Mérida, y gobernó hasta veinte y nueve del mes de marzo de mil seiscientos y doce años.

Fué este caballero varon de gran gobierno en lo político, cuya memoria dura, y me parece durará muchos tiempos, porque aunque en el suyo tuvo con los estados eclesiástico y secular algunos disgustos, no obstan-

te, lo reconocian y confesaban. Hizo cosas muy útiles al bien comun de esta tierra, y hoy en cualquiera materia grave que se ofrece, se acuerdan de su gran capacidad. Mandó abrir los caminos para facilitar el trato y comercio: como la tierra es tan breñosa y llena de bosque, habíanlo intentado sus antecesores, pero no ejecutádose. Los mesones de los pueblos de indios, para hospicio de los pasajeros y resguardo de sus mercancías, en que habia mucho descuido de que se seguia grande incomodidad á los caminantes, los dejó con la asistencia de servicio que hoy se ven. En los pueblos que llaman de la Sierra se carece de agua, especialmente en el tiempo de seca, y los pozos por allí son muy profundos, con que entónces se pasa mucho trabajo para socorrerse de ella. Aunque para las necesidades domésticas en todos hay nórias que continuamente sacan agua, falta muchas veces, y arbitró para remedio de esto que se hiciesen lugares donde en tiempo de las lluvias se recogiesen las aguas, y se conservasen para el de la necesidad y falta. Llámense en esta tierra xaveyes, y son á modo de aljibes aunque sin cubierta. El circuito por lo superior cercado y almenado, porque no peligren las cabalgaduras ó muchachos que por allí llegaren. Tienen cuatro arcos, que sirven de entradas, con sus escaleras para bajar á coger el agua, segun se va gastando. Es su capacidad grandisima, y el fondo de mas de dos estados de un hombre, obra verdaderamente insigne y de grande utilidad para los pueblos. Yá (como las atenciones son á otras cosas) están casi perdidos, que no recogen agua, no costando mas el conservarlos que solamente mandar á los indios que cuiden de su aderezo, con que las pobres indias sienten el trabajo presente, por ser quien la carga para sus casas, y los que lo ven se acuerdan de la utilidad experimentada.

Parece que en algunas ocasiones, ó ya por escri-

bir al rey, ó ya para determinar otras materias concernientes á la ciudad por cabildo, se habian hecho algunas juntas, no en la sala para ello diputada, ni con todo el regimiento, de que se originaban algunos rumores en el vulgo, juzgando cada uno á su arbitrio, y de esto otros inconvenientes que suelen seguirse. Evitó el gobernador los futuros con pronunciar un auto á veinte de octubre de aquel año en que llegó, mandando que segun las leyes del reino no se hiciese junta ni cabildo privado, para determinar cosa en nombre de cabildo, si no fuese en la sala para ello diputada, pues la tenia la ciudad, y estando todos juntos, y no siendo dia señalado por la ciudad para ello, no se pudiese hacer sin dar noticia al gobernador, como persona que en nombre del rey debe asistir y presidir en el cabildo, y que en tal ocasion estaba presto de acudir á lo que conviniese al servicio de Dios y del rey, y bien de la república. Notificóse despues este auto al cabildo, y habiendo visto que era conforme á las leyes, y conveniente para la paz comun de la ciudad, le obedecieron con mucho gusto, y para que tuviese la ejecucion debida, se mandó poner autorizado en el libro de cabildo, y con ella se quitó al vulgo ocasion de hablillas, y al cabildo de darla, y disgustos que de lo contrario se habian experimentado.

A desgracia singular se puede atribuir que siendo el mariscal un caballero de tan lucidas prendas, y de tan gran capacidad para el gobierno, se ocasionasen en todos estados graves disgustos, turbandose todo, con que no se gozó de un tiempo muy feliz. Vino á quejarse ante el gobernador un indio, cacique del pueblo de Zonot Aké, contra un religioso morador del convento de Tizimin, á cuya administracion está sujeto, diciendo: que le habia mandado azotar públicamente, con achaque de que la comida que le habian dado estaba fria, habiendo ido

á decirles misa. Que la causa verdadera habia sido por que le habia pedido unas piedras vesares, y no se las habia dado, diciéndole que yá las habia buscado, y no las hallaba. Dió la queja el gobernador al provincial, que era el reverendo padre Fr. Antonio de Ciudad-Real, pidiéndole con exagerada aceleracion castigase aquel exceso. El provincial estaba próximo á salir á la visita de aquel convento, y como tan gran lengua no quiso fiar la averiguacion para que la hiciese otro alguno, y así respondió al gobernador cómo estaba para salir á la visita de aquel y los demas conventos, y pues habia de començarla por allí, pondria el remedio necesario. No satisfizo esto al gobernador, que luego de parte del rey requirió al provincial castigase á aquel religioso con ejemplo y demostracion pública, que satisfaciese al dicho indio y á la jurisdiccion real que quedaba lesa cometida, diciendo (lo que nadie ignora) que los religiosos no tenian jurisdiccion para prender ó castigar á cualquier indio particular, cuanto menos á un cacique. Cuando los agentes de los comercios de los gobernadores, por no acabar los intereses de sus repartimientos, los azotan públicamente, los apalean, y acocean á los caciques, entónces ni la jurisdiccion real queda lesa, aunque tan prohibidos están estos tratos y contratos, ni es aquel exceso digno de castigo. No es esto querer minorar el del religioso, pues le escribo como el indio quiso referirle, sino decir lo que pasa, se ve, y hay informaciones de ello remitidas al consejo. Respondió el provincial mandaria en el ínterin que iba (pues estaba para salir) al guardian del convento ejecutase lo que convenia, y llegando haria todo lo que era justo en el caso.

Mal satisfecho el gobernador, despidió al indio dándole á entender por lengua de los intérpretes que el rey nuestro señor queria y mandaba que los caciques y demas indios fuesen muy bien tratados, como los españoles, y que los frailes no los prendiesen, encarcela-



sen, ni hiciesen otros castigos, pues tenían justicias que los castigarían. Volvió el indio á su pueblo, y lo que dijo el gobernador, siendo tan justificado, de tal modo lo trocó, y de tal suerte lo dió á entender á los indios, que perdieron mucho el respeto á los religiosos, y decían que el gobernador mandaba que no respetasen ni obedeciesen á los frailes, porque no les podían hacer castigo alguno. Era guardian de aquel convento en la ocasion el venerable padre Fr. Juan de Salinas, religioso de vida tan inculpable como se dice en el libro décimo, que viendo el descomedimiento con que yá los indios procedían, fué á la ciudad de Mérida, y dió noticia de ello al gobernador, admirado de que por su causa los indios perdiesen el respeto á los religiosos sus doctrineros. Como el padre Salinas era tan venerado de todos, le satisfizo el gobernador con la verdad de lo que habia dicho al cacique, presentes allí los intérpretes que lo dijeron, y á otro dia le envió al convento la cédula real, que no era necesario, porque ¿quién ignora que carecemos de toda autoridad para ejercer jurisdiccion real? ¿Quién habia de entender que un gobernador cristiano y tan político habia de decir á los indios que no respetasen á los ministros doctrineros? Pues cuando no hubiera esas causas, está encargado no solo á los que gobiernan estos reinos en general, sino en especial para Yucatan, que procuren tengan todo respeto á sus ministros, como una de las cosas de que tanto depende su cristiandad y conservacion, de que hay diversas cédulas referidas en estos escritos. Lo que se vió fué que los indios prosiguieron desde entónces con tanto desacato, que no remediándolo el gobernador, fué necesario dar noticia al rey, que proveyó cédula para el gobernador, la cual referiré en el capítulo siguiente. Por esto podrán ver (y lo advierto en el Señor) las justicias superiores la prudencia con que es necesario hablar á los indios en se-

mejantes casos, para que no lleguen á despreciar á sus ministros, y del desprecio se sigan en su cristandad otros mayores males que se dejan entender.

Sobre el disgusto del gobernador por lo sucedido, se ofreció otra nueva ocasion y fué. Habia mandado el rey incorporar las salinas de este reino con los bienes de su real corona, y administrándose por su cuenta un religioso predicador de nuestro convento de Mérida predicó alguna doctrina acerca del modo de esta administracion, de que tomó ocasion el gobernador para quejarse al provincial de que habia predicado contra los órdenes del rey, y contra su gobierno de él. Que aquello era escándalo del pueblo, y dar motivo para que se menospreciasen sus mandatos, y no le obedeciesen como era justo. Parece tambien que habia dicho el gobernador en algunas ocasiones que gobernaba guardando y cumpliendo las ordenanzas del rey, y procuraba no ofender á Dios mortalmente, como por la gracia de Dios despues que estaba en este gobierno que no se acordaba haber confesado pecado mortal. Predicando el mismo religioso en otro sermon, dijo que era soberbia luciferina y satánica decirse en público, como jactándose, que se vivia sin pecar mortalmente, ó otras palabras como estas. Dióse el gobernador totalmente por ofendido, y presentó querella por escrito ante el provincial de lo uno y de lo otro, y ante el R. P. Fr. Hernando de Sopena, que era comisario del santo oficio, para que se calificase el haber dicho que era soberbia luciferina lo que habia dicho el gobernador, porque él la tenia por proposicion católica, y digna de que cualquier cristiano se preciase de decirla y obrarla, y que contradecirla, y mas en púlpito, le parecia herético y mal sonante. Porque Dios no mandaba cosas imposibles, y que mediante su gracia muchos siervos de Dios pasaban muchos años sin pecar mortalmente, y que habia de saber cómo sentia aquel religioso de la doctri-

na que habia predicado, porque era el fundamento de los herejes que negaban la gracia y libre alvedrío.

Respondió el provincial á la peticion que luego haria informacion de lo tocante al primer sermon, porque lo restante pertenecia al tribunal de la santa inquisicion, y que así lo remitia al padre comisario de ella, para que como causa suya la conociese. Proce- dió el provincial á su informacion, y porque el religio- so parecia continuar lo dicho en otros dos sermones siéndole mandado que no tratase de la materia, le desterró de la ciudad á la villa de Campeche: conlui- da la sumaria, dió noticia al gobernador, que dijo era truncada por no contener lo que pedia, ni haber deja- do decir á los testigos todo lo que sabian, y era por- que no incluia lo que pertenecia al santo oficio. Pi- dió al provincial que la volviese á hacer, conforme á un interrogatorio que le daria. Respondióle que haria todo lo que gustase con que las preguntas no tu- viesen materia que tocase al santo tribunal, porque se lo habia de remitir como habia hecho, y era justo se hiciese, y mas, habiendo yá delatado ante su comisa- rio, que allí estaba, de los otros sermones de que se es- taba haciendo averiguacion. Dijo el gobernador que así seria, y con esto se despidió.

Estando en esto el caso, y el religioso desterrado á Campeche, desde allí escribió al provincial que tenia ór- den del comisario general de Nueva España para ir á su presencia. Luego el provincial dió noticia al gober- nador, y juntamente una patente que él mismo despachase á Campeche, por la cual mandaba al religioso por santa obediencia y descomunion, pareciese á dar cuenta de su persona, por estar yá hecha informacion sumaria, y á manifestar la licencia que tenia para que constase si era legitima. Despachó el gobernador este mandato del provincial, y cuando llegó á Campeche, yá se habia embarcado el religioso para la Nueva España.

## CAPITULO TRECE.

*Prosigue el precedente, y otras discordias que el gobernador tuvo con los seculares y obispo*

Luego que supo el gobernador que aquel religioso habia salido para la Nueva España, tuvo mayor sentimiento, y si bien se mira no lo acertó el religioso ausentándose, aunque tuviese licencia, porque se entenderia rehusaba dar razon de su persona, aunque fuese otro el motivo, y obediencia la de su superior que no habia de querer la ejecutase en ocasion que era tenido por reo demandado ante su juez inmediato. Mudó con esto de parecer el gobernador, y no dió el interrogatorio que habia dicho al provincial, sino que presentó una querella criminal ante el obispo D. Diego Vázquez de Mercado, nombrando fiscal y procurador contra el provincial y aquel religioso, diciendo que el provincial no le habia querido castigar aunque se lo habia pedido, y que la informacion que habia hecho era truncada. Presentada la querella por el licenciado Pablo de la Cerda, fiscal nombrado, la admitió el obispo con un interrogatorio de siete preguntas, y contenia lo que estaba delatado y pendiente ante el comisario del santo tribunal. Procedió el obispo á hacer la informacion, y examinados los testigos, pidió el fiscal por peticion que para saber si tenia necesidad de examinar mas testigos y dar mas informacion, mandase al secretario de la causa que se la diese en el estado que tenia. El obispo por su auto de veinte y siete de agosto de aquel año de mil seiscientos y cinco, proveyó diciendo que la informacion que á pedimiento del fiscal habia hecho, era para requerir con ella al provincial guardando el orden del santo concilio de Trento, para que fuese castigado el religioso conforme á la culpa que de ella resultase: que dar la informacion seria pervertir el orden del san-

to concilio, y exceder la facultad que en él se le daba, y que así no habia lugar lo pedido. No parecia esta respuesta á propósito para la aceleracion con que el gobernador procedia. Trasladando esto del borrador, ha sucedido otro caso en que se pedia tambien otra arrebatada aceleracion, y porque el superior iba procediendo segun derecho, como debía hacerlo, se escribió al rey que no se queria castigar, como si ajustar la accion segun las leyes ordenan fuera rehusar el castigo.

El mismo dia veinte y siete de agosto presentó el provincial ante el obispo una peticion, y en ella, hecha de todo el suceso relacion, y de que se estaba sobre él actuando en los dos tribunales, del santo oficio y de la religion, dijo que no obstante esto era voz y fama que su señoría estaba haciendo informacion, no solo de la misma causa, sino tambien contra otros religiosos, siendo contra derecho; con que se daba á entender que el gobernador solo trataba de encontrarla, á fin (segun se podria presumir) de desdorar el buen nombre y opinion que esta provincia habia tenido y tenia ante el rey nuestro señor y su real consejo de las Indias, á quien daria satisfaccion de las ocasiones que habian precedido para alterar este negocio. Que aunque le habia enviado á rogar, por estar enfermo, que mirase que no le habia hecho requerimiento alguno, como los santos concilios, breves apostólicos y reales cédulas disponian; á que su señoría habia respondido que lo hacia por nuestro bien, y otros justos respetos. Que aunque esto fuese así, era novedad muy grande, y contravencion expresa de nuestra exemcion y voluntad de S. M. declarada por sus cédulas. Que por tanto, con la humildad posible le suplicaba, y si era necesario con la debida reverencia le requeria, que si hacia dicha informacion ó informaciones, no pasase adelante con ellas, sino que mandase al notario que sin

dejar traslado alguno en su poder, se la entregase para que como juez competente proveyese en ella lo mas conveniente, como lo hubiera hecho si se le hubiese dado lugar, sin aquellas altercaciones y mudanza de tribunales. Y que de cualquiera fuerza que en esto se nos hiciese, apelaba &c. A esto respondió el obispo lo mismo que habia respondido á la del gobernador, y remitiéndose al auto proveido, mandó que de todos los autos se le diese al provincial traslado, como pedia.

No he hallado razon por escrito del fin que esto tuvo; pero es cierto que el gobernador y provincial dieron cuenta al rey de lo que pasaba. Sin duda llegó ántes el informe del gobernador, y por su relacion escribió el rey al provincial una carta del tenor siguiente. "EL REY. Venerable y devoto padre provincial de la órden de S. Francisco de la provincia de Yucatan. He entendido que el año de 605 llegando á decir misa un fraile de vuestra órden, compañero del guardian, pidió al gobernador que le diese piedras vezares, y porque no se las dió, tomando por achaque que la comida no estaba sazónada, le hizo hincar de rodillas, y le azotó delante de otros indios. Y que habiéndoos dado cuenta D. Carlos de Luna y Arellano, mi gobernador y capitan general de esa provincia, lo que hicísteis fué solamente escribir una carta de reprehension al guardian. Y que diciéndoos despues que no bastaba este castigo para un exceso como aquel, pues se debia hacer tal que fuese escarmiento para que todos los frailes se abstuviesen de hacer otro tanto, y que los indios sintiesen que tenian amparo en mí; lo mas que se pudo acabar con vos fué que cuando fuésedes á la visita, tratariades de ello. Y porque ha parecido este caso grave, y en que vos debiérades hacer bien diferente demostracion de la que hicísteis, os ruego y encargo que ya que entónces no lo hicísteis, procureis poner luego el remedio en el que pide semejante exceso,

y de lo que hiciéredes me daréis aviso para que lo tenga entendido. De Madrid á 9 de diciembre de 1608 años. YO EL REY. Por mandato del rey nuestro señor.—*Juan Ciriza.*”

Si viera esta modestia con que un monarca tan grande reprendió al provincial, suponiéndole culpado, cierto gobernador de Yucatan, no escribiera á la primera relacion que de un suceso dió á otro provincial, sin mas urbanidad, que decir: padre fulano provincial de esta provincia &c., cuando para haber de reprender al de quien voy diciendo, le honra primero nuestro piísimo rey nombrándole: *venerable y devoto padre &c.* Dios sabe lo que á veces pasamos por estar tan lejos de nuestro príncipe. Pero volvamos á la materia, donde parece que si el gobernador hiciera relacion al rey de la prisa con que habia querido la ejecucion del castigo del religioso, y que el provincial estaba para salir luego á hacer la visita de aquel convento, en que prometia satisfaccion bastante de la culpa que se hallase, no se conociera que le movia pasion alguna; pero omitió todo lo que excusaba de culpado al provincial, religioso de tan inculpable vida como se dice en el lib. 9. Ni que reprension pudo el provincial escribir al guardian, cuando era religioso á quien el mismo gobernador tuvo tanta veneracion, como se ha dicho, cuando fué á darle la queja del poco respeto de los indios, por causa de lo que dijo al cacique cuando le despachó, despues de dada la queja.

Llegó á mano de nuestro piísimo rey la noticia del provincial, y aun debió de llegar queja del obispo, pues escribió al gobernador una carta, diciendo: “EL REY. D. Cárlos de Luna y Arellano, mi gobernador y capitán general de la provincia de Yucatan. He entendido que os llevais mal con los religiosos de la orden de S. Francisco, y que os entremeteis en despachar mandamientos para todos los gobernadores y alcaldes de

los indios, para que no den favor ni ayuda á ningun religioso ni clérigo que quisieré castigar algun indio por cualquier delito que haya cometido, de que resultará el perderles el respeto, y vivir sin ningun miedo. Y que asimismo os entremeteis en hacer informaciones contra religiosos, como en efecto la hicisteis contra un guardian que azotó algunos indios porque no oían misa ni sabian la doctrina, y á los alcaldes de los lugares porque lo consintieron los prendisteis. Y porque quiero saber lo que en todo esto ha pasado y pasa, os mando que me informeis de ello con mucha particularidad, y que en cuanto pudiéredes no deis lugar á que los indios pierden el respecto á los religiosos, y que tengais buena correspondencia con el obispo de esa tierra, que de ello me terné por servido. De Madrid á veinte y cuatro de marzo de mil seiscientos y nueve años. Yo el rey. Por mandado del rey nuestro señor.—*Juan de Ciriza.*" Si no pareciera que me ponía de propósito á quejarme de lo que nos esta sucediendo al presente, cuando trasladado esto, dijera las gravísimas ocasiones que se están dando á los indios para que nos desestimen á los ministros doctrineros que estamos en sus pueblos. Dios nos reciba lo que toleramos, y pasémoslo por su amor, pues toleró tanto por el bien de nuestras almas, y no bastan tantas recomendaciones de nuestros católicos reyes y señores.

El año referido de 605, mandó á todos los encomenderos manifestasen los títulos de sus encomiendas, de que resultó dar por vaca la de D. Juan de Montejo Maldonado, nieto legitimo de D. Francisco de Montejo hijo del adelantado, y que fué capitán general de la conquista, y pobló y sujetó esta tierra, como se ha visto en estos escritos. Estaba la encomienda en última vida, y era única remuneracion de los servicios de su abuelo, y así pareció á todos demasiada riguridad, aun cuando la posesion no fuese muy justificada.



Apeló D. Juan para la real audiencia de México, que dió el auto del gobernador por nulo, y el real consejo de las Indias, por autos de vista y revista, confirmó lo proveído por la audiencia, de que se le dió á D. Juan Real provision y carta ejecutoria en 12 de agosto de 1613 años. Esta encomienda dió despues S. M., que Dios guarde, al conde duque de Olivares, y hoy la goza el Excmo. Sr. D. Luis de Haro.

Primero dia del año siguiente de seiscientos y seis, junto el cabildo de la ciudad de Mérida para elegir alcaldes ordinarios de ella, se notificó un auto para que la eleccion se hiciese entre veinte personas que allí nombraba, diciendo hacia aquella asignacion por evitar parcialidades y inquietudes. Votó el alguacil mayor por dos no nombrados en el auto, y sobre no ejecutarle mandó el gobernador prender á los mas del cabildo, y con solos tres que quedaron de su parecer hizo la eleccion de alcaldes ordinarios. Quejáronse los restantes á la real audiencia de México, que despachó al licenciado D. Pedro de Otalora, oidor en ella, y llegado á la ciudad de Mérida, habiendo hecho informacion de lo sucedido, por auto de tres de agosto de aquel año declaró por nulas las elecciones hechas, y mandó se hiciesen de nuevo para lo restante de él. Protestó el gobernador la nulidad, y dándole testimonio de todo, se eligieron nuevos alcaldes y demas oficios de república, que continuaron hasta acabar aquel año.

Tuvo grandes disensiones con el obispo D. Diego Vázquez de Mercado, sobre querer conocer del delito de idolatría de los indios; pero mucho mayores con D. Fr. Gonzalo de Salazar, sucesor en el obispado, y de esta materia se pasó á otras bien delicadas, cuya omision es justa, dándose que decir notablemente al pueblo, y no muy bien del crédito del gobernador. Fundábase para lo de la idolatría en algunas cédulas rea-

les, que solicitando el remedio de aquel delito, encargan al gobernador que por su parte procure excusar estas idolatrías. Discorde con el obispo D. Fr. Gonzalo de Salazar, durante el litigio, hizo sacar un testimonio de los capítulos de cédulas referidos, y remitiéndosele, escribió de su letra. "Este testimonio fice sacar, para que el Sr. obispo se entere de lo que S. M. tiene mandado acerca de estas idolatrías, como á su gobernador y capitán general, juntamente con su señoría, y que para cumplir lo que se manda, he de tener conocimiento de lo que se hiciere, y ahora no me entremeto en el castigo ni medios para él, pero es bien que se adviertan todas las comisiones, y que hablan con gobernador y obispo &c." Lo que dicen las cédulas es que habiéndose librado una para obispo y gobernador, encargándoles el remedio, y habiendo dicho al obispo usase de los medios y penas mas eficaces guardando lo proveido por derecho, y de lo que resultase diese aviso, y de la ejecucion y modo de las reducciones, prosigue diciendo al gobernador. "Y lo mismo haréis vos el dicho gobernador para que lo tenga entendido. En otra se dice: Y por vuestra parte procuraréis excusar estas idolatrías. En otra: Luego que haya llegado el nuevo obispo, pondréis en ejecucion lo que está ordenado acerca de las idolatrías y reduccion de los indios de esa provincia y la de Bacalar." Estos son los capítulos de las cédulas porque quiso conocer del pecado de idolatría: los señores canonistas y legistas verán si la hilacion era conforme á derecho.

## CAPITULO CATORCE.

*Nueva del nacimiento del rey D. Felipe cuarto nuestro señor, que Dios guarde, y la honra que con ella recibió la ciudad de Mérida.*

Los disgustos que los pleitos ocasionaban en esta tierra, se moderaron con la feliz nueva que á ella llegó del nacimiento del rey nuestro señor D. Felipe cuarto, que Dios guarde dilatados siglos, para amparo de esta su monarquía y proteccion de nuestra santa fé cotólica. Nació S. M. haciendo favores y ennobleciendo la ciudad de Mérida en esta su provincia, pues lo que no habia conseguido desde que se pobló, alcanzó con la dicha de ésta nueva. Dióla la magestad del tercero, que esté en gloria, á la justicia y regimiento de la ciudad, y en la cédula que para ello despachó, la da título de muy noble y muy leal ciudad, por lo cual es justo referirla, que dice asi: "En lo exterior. Por el rey. Al consejo, justicia y regimiento de la muy noble ciudad de Mérida de la provincia de Yucatan Y en el interior decia asi: **EL REY.** Consejo, justicia y regimiento de la *muy noble y muy leal ciudad de Mérida de Yucatan.* Viernes santo á los ocho de este fué nuestro Señor servido de alumbrar con bien á la serenísima reyna mi muy cara y muy amada mujer de un hijo, porque le doy infinitas gracias, y estoy con el alborozo y contento que es razon por tan buen suceso, y por la salud con que quedan la reina y el príncipe, de que os he querido avisar por lo mucho que os habeis de holgar, como tan buenos y leales vasallos, interesados en ello por vuestra mucha fidelidad y amor á mi servicio. Y así no será menester encargaros la demostracion de regocijo que habeis de hacer en esta ocasion, habiendo dado gracias á su Divina Majestad por esta merced suplicándole juntamente se sirva de guardarlos y enca-

minar todo como mas convenga para gloria y servicio suyo. De Valladolid á treinta de abril de mil seiscientos y cinco años. YO EL REY Por mandado del rey nuestro señor.—*Andres de Zavallina.*”

Hiciéronse, luego que se recibió tan feliz nueva, todas las fiestas y regocijos posibles, dando muchas gracias á Dios por tener príncipe heredero de esta monarquía, correspondiendo como leales vasallos al título tan honroso que nuestro rey y señor natural les daba, en que fuéron los gastos muy crecidos por manifestar cada uno cuanto podia, así el gusto como el agradecimiento. Aunque la ciudad tenia este título por esta carta de S. M., los escribanos en los autos judiciales y extrajudiciales no la titulaban con él, por lo cual en veinte de agosto de mil seiscientos ocho años, en un cabildo el procurador general pidió que pues S. M. así la habia honrado, lo hiciesen en sus escritos los escribanos. Respondió el cabildo con un decreto, que dice: “Que sin embargo de que el año pasado de 605 cuando su señoría recibió la dicha real cédula se hicieron muchas fiestas y regocijos en demostracion del gran contento que esta ciudad y provincia recibió con tan alegre nueva, como fué la contenida en la dicha real cédula, de nuevo la vuelven á obedecer en forma con el acatamiento debido. Y en su cumplimiento acordaron que se pregonase públicamente, para que conste á todos tan gran merced como S. M. ha hecho á esta ciudad de intitularla: *Muy noble y muy leal ciudad de Mérida.* Y que se notifique á todos los escribanos de esta dicha ciudad que en todos los autos, escrituras y otros despachos que ante ellos pasasen, se intitulen con los dichos títulos de que S. M. ha hecho merced á esta dicha ciudad, pena de doscientos pesos de oro para la real cámara, y el presente escribano asiente la dicha cédula real y esta petición y proveimiento en el libro de cabildo.” Ejecutóse como se proveyó, y así desde entónces hallo en

todos sus escritos públicos el título de *muy noble y muy leal ciudad de Mérida*, con que la honró S. M. que está en gloria.

Reconocida la ciudad de Mérida á la merced que recibió en el nacimiento de nuestro rey y señor D. Felipe el cuarto, que Dios guarde, teniendo noticia que estaba mandado jurar por príncipe heredero de esta monarquía, aún ántes de llegar la cédula en que se mandaba, por decreto del cabildo de veinte y cinco de octubre del año de mil seiscientos y ocho se determinó, aunque no había llegado la cédula real, se previniesen todas las fiestas y regocijos posibles, para manifestar el contento que tenían para hacer la dicha jura y solemnidad, á que como leales vasallos y criados estaban aparejados y prestos. Dispusieron ~~se~~ corriesen toros en la plaza pública, se jugasen cañas, se hiciesen máscaras de noche, y las mas invenciones de fuegos que fuesen posibles, y que se hiciese alarde general de toda la gente de guerra, con que se celebró la jura aquel año, habiendo, me parece, llegado en el interin la cédula real que la ordenaba. Yá que en esta ocasion fué forzoso tratar de este título de nobleza de la ciudad de Mérida, me pareció poner aquí (aunque fué despues) la provision con que el rey lo confirmó, que dice así:

*Privilegio de nobleza de la ciudad de Mérida de Yucatan.*

“D. Felipe por la gracia de Dios rey de Castilla, de Leon, Aragon &c.: prosigue poniendo los títulos acostumbrados, y luego dice: Por quanto el licenciado Juan Alonso de Lara, en nombre de los hijos y nietos de conquistadores de la provincia de Yucatan, y de los vecinos de la ciudad de Mérida de ella, me ha hecho relacion que la dicha ciudad es cabeza de la dicha provincia, y la mas principal de ella, y que en una car-

ta que mandé escribir al cabildo y regimiento de aquella ciudad en treinta de abril del año pasado de seiscientos cinco, se le intituló *muy noble y leal ciudad*. Suplicándome atento á ello, y á lo<sup>o</sup> que los dichos vecinos me han ofrecido, y que cada dia va en mayor crecimiento su poblacion, y para que fuese mas honrada le hiciese merced de confirmarle el título, y que así se llamase é intitulase. Y habiéndose visto en mi real consejo de las Indias, acatando lo sobredicho y los servicios que la dicha ciudad y vecinos me han hecho, lo he habido por bien. Y por la presente es mi merced y voluntad que perpétuamente la dicha ciudad se pueda llamar é intitular: *muy noble y muy leal ciudad de Mérida*, que por esta mi carta le doy título y renombre de ello, y licencia y facultad<sup>a</sup> para que se pueda llamar é intitular como dicho es, y ponerlo así en todas y cualesquier escrituras que se hicieren y otorgaren, y cartas que se escribieren. Y de ello mandé dar la presente firmada de mi mano, y sellada con mi real sello, y librada de los del dicho mi consejo. Dada en Madrid á trece de julio de mil seiscientos diez y ocho años. YO EL REY. Yo Juan Ruiz de Contreras, secretario del rey nuestro señor, la fice escribir por su mandado.” Y luego está firmada de los nombres de los señores del consejo.

Queda dicho en el libro tercero cómo al primer procurador que la ciudad envió á los reinos de Castilla en el principio de la fundacion, se le dió orden para que pidiese título de ciudad para la de Mérida, y las armas que habia de pedir á S. M. que le fuesen concedidas. No parece se habia conseguido esto último hasta estos tiempos, y recibida la merced antecedente, como se ha dicho, se impetró la de las armas, como parece por otro real privilegio, que es del tenor siguiente:

*Privilegio de armas de la ciudad de Mérida de Yucatan.*

“D. Felipe por la gracia de Dios rey de Castilla &c.

Por quanto el Lic. Juan Alonso de Lara en nombre de los hijos y nietos de conquistadores de la provincia de Yucatan, y de los vecinos de la ciudad de Mérida de ella, me ha hecho relacion que la dicha ciudad es cabecera de la dicha provincia, y la mas principal de ella, y donde está la iglesia catedral y residen el gobernador y oficiales reales, y que los vecinos me han servido y sirven en su poblacion y conservacion, y particularmente en las cosas que se han ofrecido contra corsarios; suplicándome atento á ello, y para que de la dicha ciudad, lealtad y servicios de los vecinos de ella quedase memoria, mandase señalar armas á la dicha ciudad, como las tenian las demas de las mis Indias. Y habiéndose visto en mi real consejo de ellas, acatando lo sobredicho, lo he tenido por bien, y por la presente hago merced á la dicha ciudad de Mérida de la dicha provincia de Yucatan de que ahora y de aquí adelante haya y tenga por sus armas conocidas un escudo con un leon rapante en campo verde, y un castillo torreado en campo azul, segun va aquí pintado, tal como éste. Las cuales doy á la dicha ciudad de Mérida por sus armas y divisas señaladas y conocidas, para que las pueda traer y poner, y traiga y ponga, en sus pendones, escudos, sellos, banderas y estandartes, y en las otras partes y lugares que quisiere y por bien tuviere, segun y cómo y de la forma y manera que las ponen y traen en las otras ciudades de mis reinos, á quien tengo dadas armas y divisa. Y por esta mi carta encargo al serenísimo príncipe D. Felipe, mi muy caro y mi muy amado hijo, y mando á los infantes, prelados, duques, marqueses, condes, ricos-hombres, maestros de las órdenes, priores, comendadores y sub-comendadores, alcaides de los castillos y casas fuertes y llanas, á los de mi consejo, presidentes, oidores de las mis audiencias reales, alcaides de mi casa y corte, cancillerías y á todos los con-

sejos, corregidores, asistentes, gobernadores, veinticuatro, regidores, jurados, caballeros, escuderos, oficiales y hombres buenos de estos mis reinos y señoríos, y de las dichas mis Indias y tierra-firme del mar oceano, así á los que ahora son, como á los que de aquí adelante fueren, y á cada uno y cualquiera de ellos en su jurisdiccion que sobre ello fueren requeridos, que guarden y cumplan, é hagan guardar y cumplir la dicha mi merced que así hago é la dicha ciudad de Mérida de las dichas armas para que las haya y tenga por sus armas conocidas, y se las dejen como tales poner y traer, y que en ello, ni en parte de ello, embargo ni contrario alguno os no pongan, ni consientan poner ahora ni en tiempo alguno, ni por alguna manera, so pena de la mi merced y de dos mil maravedis para mi cámara á cada á cada uno que lo contrario hiciere. Dada en San Lorenzo el Real á diez y ocho de agosto de mil seiscientos diez y ocho años. **YO EL REY.** Yo Juan Ruiz de Contreras, secretario del rey nuestro señor, la fize escribir por su mandado." Y luego está firmada de los nombres de los señores del consejo.

—o—

## CAPITULO QUINCE.

*De dos elecciones de provinciales de esta provincia, y otros sucesos de aquel tiempo.*

Bien necesario era en tiempo que entre el gobernador, y los religiosos habia tan poca concordia, como se ha dicho, habiendo de dar sucesor al R. padre provincial Fr. Antonio de Ciudad-Real, elegir persona que dispusiese la paz que se deseaba, y se evitase toda oca-



sion de mal ejemplo que en el siglo se recibe por justificada que sea la causa de los religiosos. Porque nos quieren tan muertos al mundo, cuanto vivos para consuelo en sus aflicciones y trabajos: quisieran para esto hallarnos siempre (y ordinariamente nos hallan); pero que nunca fuésemos hallados ni aun para comer, vestir y lo demas forzoso á la vida humana, segun todo lo notan y censuran. Ninguno habrá estado en esta tierra que no diga es esto verdad, y así vuelvo al propósito de lo que iba refiriendo. Como la experiencia que se tenia del R. padre Fr. Hernando de Sopena era tan á satisfaccion de todos estados, eclesiástico y secular, como quien habia sido tres veces provincial, le eligieron cuarta los vocales para superior de esta provincia, año de mil seiscientos y seis, en la ciudad de Mérida, aunque por haberse perdido la tabla capitular no asigno el dia. Fuéron electos definidores los reverendos padres Fr. Juan de Salinas, Fr. Juan Bautista Salgado, Fr. Julian de Cuartas y Fr. Francisco de la Parra. Celebróse la congregacion siguiente á este capítulo en la ciudad de Mérida á diez y ocho de octubre del año siguiente de seiscientos y siete, y en ella se hizo ereccion de conventos de las doctrinas de Cacalchen, de Mocoehá, de Chichimilá, de Tiab, de Tekoh, con título de vicarías. A las doctrinas de Canzahcab, de Muna y de Citilcum se les señalaron religiosos con título de administradores de ellas, si bien á la última no se nombra ministro, pero dicese que se señalará cuando los indios lo pidieren.

Aunque la prudencia y gobierno del R. padre provincial Fr. Hernando de Sopena eran tan notorias, y su persona digna de tanta estimacion que el santo tribunal de la inquisicion de México le habia honrado, haciéndole su comisario en toda esta tierra; no fuéron suficientes para conseguir la paz que con el gobernador se deseaba tener. En los capítulos antecedentes escribí la

nueva conversion de los indios comarcanos, en que el padre Fr. Juan de Santa Maria y otros religiosos andaban ocupados en este tiempo, y cómo el dicho religioso queria entrar á predicar á los gentiles Ytzaez el Santo Evangelio. Cómo el gobernador lo impidió, solicitando la conquista para su hijo D. Tristan. Cómo el provincial no convino en que se hiciese con armas, y lo escribió al rey, de que su majestad le dió gracias, conformándose el consejo con su parecer: continuó el gobernador estár disgustado con el provincial y religiosos. Qué mal llevan algunos del estado secular cualquiera oposicion que se haga por parte del eclesiástico, cuando média pretension en que se interese honra ó hacienda, aunque los medios con que se solicita no sean muy ajustados á cristianismo. Queja fué de S. Pablo, diciendo: Todos buscan sus cosas, no las de Jesu-Cristo. Pero yá dice el fin que tuvo con la contradiccion, que fué perderse todo aquello; y así dejándolo digo solamente que el reverendo padre provincial prosiguió su trienio, y le consumó, tolerando muchos disgustos que sobre ello cada dia se le ocasionaban.

Concluyendo su trienio, vino á visitar esta provincia el muy reverendo padre Fr. Juan de Zieza, comisario general de la Nueva España; y convocado capítulo provincial para la ciudad de Mérida, fué electo á nueve de enero de mil seiscientos y nueve años el reverendo padre Fr. Fernando de Nava, varon de gran prudencia y gobierno, como se experimentó desde aquel dia todo el tiempo que vivió, que fuéron muchos años, y salió electo sin faltarle voto alguno de todos los capitulares. Difinidores fuéron los reverendos padres Fr. Francisco de Piña, Fr. Diego de Castro, Fr. Francisco de Soria y Fr. Gabriel Martinez. De las doctrinas que en el capítulo antecedente se nombraron vicarios, se hizo en el presente ereccion de guardianías, nombrando á los superiores guardianes de aquellos conventos. Este pa-

dre provincial tuvo su congregacion en el convento de Mérida á veinte y tres de julio del año de mil seiscientos y diez, presidiéndola el reverendo padre Fr. Baltasar de Morales, comisario del santo oficio y delegado del muy reverendo padre Fr. Juan de Zurita, yá comisario general, que para ello le dió su autoridad.

Queda dicho cómo por promoción del obispo D. Diego Vázquez de Mercado al arzobispado de Manila quedó vacó este obispado de Yucatan. Presentó el rey para él al padre maestro Fr. Gonzalo de Salazar, nacido en la ciudad de México y religioso de la orden del glorioso doctor de la iglesia S. Agustin, y hijo de aquella santa provincia que tan esclarecidos varones en santidad y letras ha dado á estos reinos. Hizo la gracia la santidad de Paulo quinto, como consta de su bula dada en Roma en San Pedro á diez dias de junio de mil seiscientos ocho años, en el cuarto de su pontificado. Recibida la bula en Madrid, y vista en el real consejo de las Indias, libró el rey su provision, dada en doce de octubre del mismo año, por la cual mandó que se le acudiese al nuevo obispo con los frutos y rentas de este obispado; y porque no podia venir entónces, mandó tambien que á quien el obispo enviase su poder para tomar la posesion en su nombre y gobernar el obispado fuese admitido, así por el cabildo eclesiástico de la santa catedral, como por el gobernador de esta tierra. Con este real auxilio dió el obispo su poder amplísimo á diez y seis de diciembre de aquel año, para que el provincial que fuese de esta provincia recibiese en su nombre la posesion de este obispado, y le gobernase en el ínterin que venia. Cuando el poder llegó era yá provincial el R. P. Fr. Fernando de Nava, el cual presentados los poderes fué recibido, y tomó la posesion en nombre del obispo á veinte y cuatro de abril de mil seiscientos nueve a-

ños, presentes el cabildo eclesiástico y gobernador D. Carlos de Luna y Arellano. A veinte y siete del mismo mes hizo la pública profesion de la fe que manda el santo concilio tridentino, y desde aquel dia quedó admitido al gobierno del obispado, que ejercitó hasta fines de agosto del año siguiente de seiscientos diez con gran rectitud, justicia y prudencia, de que hoy permanecen vivas memorias, como refieren los que lo vieron.

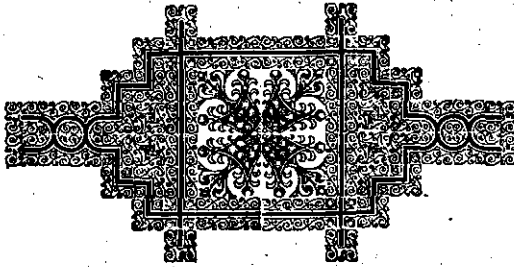
Algun cuidado dió una nueva que vino de la villa de Salamanca de Bacalar por estos tiempos, porque el cabildo de ella escribió al gobernador una carta á diez y seis de marzo de mil seiscientos nueve años, la cual decia así: "Mi señor mariscal. Como á nuestro capitán general, que V. es, damos aviso de cómo un indio natural de esta provincia, el cual se ausentó de esta villa habrá doce años, y ahora volvió, el cual se dice Andres Pech, y por la confesion que ha hecho trae consigo cantidad de indios de unos pueblos que nuevamente redujeron en la provincia de Campeche. El cual tiene la tierra invocada en arma para el Juéves Santo, este presente, venir con todos los indios que trajo de las dichas montañas, que el dicho tiene escondida, y los que ha invocado de esta provincia para la noche del propio dia de Juéves Santo dar guerra á esta villa, y matar los españoles en ella. De todo lo cual se ha hecho informacion, y como decimos lo ha declarado con otros que con él son para la dicha rebelion. Y así mismo tiene confesado que fué parte para que los indios de Tzuctok y Chimun diesen en mano armada contra el padre Fr. Matias; y que dos españoles que estaban en compañía del dicho fraile los mataron, y al fraile le dejaron dentro de una laguna por muerto, y de cuarenta indios que venian con el dicho fraile y españoles mataron de ellos, y los demas sino huýeran fuera lo propio, y fuéron muy mal heridos de

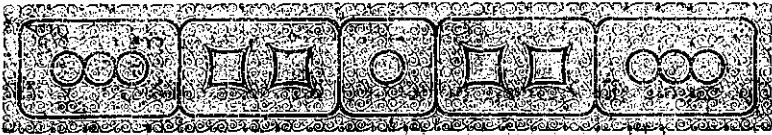
las flechas. Todo lo cual tiene confesado, y los deimas que son con él en la dicha rebelion. V. sea servido de enviarnos socorro de gente, por que los que aquí estamos somos muy pocos, y pólvora y media docena de arcabuces; y los encomenderos que están en la villa de Valladolid, que tienen en esta provincia renta, mandarlés V. venir á hacer vecindad. Y el procurador de esta villa dirá á V. cómo quedamos con las que cada noche hacemos, y ser como decimos tan pocos. Y por que otro no se ofrece, guarde nuestro Señor &c.

Juntó el gobernador el cabildo de la ciudad, y consultada la nueva, aunque por las noticias que se tenian de Campêche no podia ser el peligro como se significaba, por lo que podia suceder despacharon luego seis soldados con buenas armas, y por cabo de ellos á Bartolomé Picon, y órden á los encomenderos que estaban en Valladolid que fuesen á Bacalar, y al alcalde de allí que con brevedad enviase el aviso de todo lo hecho y actuado con toda puntualidad y verdad. La respuesta del gobernador fué la siguiente. "Mucha pena recibí con la de V. que me trajo el procurador de esa villa, y no tanto por la nueva que trae de la alteracion de los indios, quanto por la que V. muestra en ella. Y supuesto que tiene pena de la vida el que dice que sueña un rebelion, dicho queda la que merece él, que despierto le publica y firma de su nombre, mayormente no habiendo hecho y actuado sobre ello. Pero viniendo á lo sustancial de la nueva que funda en la confesion de Andresillo, se presupone que no solo no han muerto dos españoles, cuando dice que dejó casi muerto al padre Fr. Matias en una laguna, sino que no ha habido tales hombres, ni sucedido cosa de lo que en esto refiere, ni de los cuarenta indios que dice que mataron algunos. Y ha mas de seis meses que este indio se fué de Tzuctok, de la doctrina del

padre Fr. José Bosque, y vino á dar á un pueblo de esa provincia, donde se hizo contar con su gente, cuando el capitán Aleman hizo aquella cuenta. Y no cabe en buen discurso pensar que un indizuelo semejante habia de tener á su órden gente de los itzaes tan apartada de esa villa, ni que él habla de andar de pueblo en pueblo induciendo á los naturales para efecto tan peligroso y de tanto riesgo para su persona, y que habia de ser tan público que citasen día y plazo como la noche del Juéves Santo, en que parece de ordinario se fingen estas alteraciones, que sin duda tratar de ellas es tan perjudicial que obliga á hacer castigo ejemplar sobre ello. Porque los vasallos del rey no se han de acordar de que hay rebelion en el mundo, mayormente tratar de ella con tanta publicidad y entre indios, pues los deja casi tan inquietos como si fuera verdad. Y así para esta vez se envian seis soldados lo mejor apercebidos que ha sido posible, para que hagan compañía entretanto que se me da aviso del estado de las cosas con todo lo escrito y hecho en la causa. Que si (lo que Dios no quiera) el caso lo pidiere, se socorrerá conforme á la obligacion que se tiene al servicio del rey nuestro señor. Y en cualquier suceso para otra vez no se haga ruido con semejante nueva, que cuando sea muy cierta no se ha de fiar de otra mano. Y con el mismo recato y secreto dar cuenta al gobernador y capitán general, que lo fuere, porque lo demas alborota la tierra y merece muy gran castigo. Tambien he proveido que los encomenderos de ese distrito vayan luego á hacer vecindad y servir en lo que se ofreciere, como V. verá por el auto y diligencias que he remitido á los alcaldes de la villa de Valladolid, ordenándoles que luego los envien á V. A quien guarde nuestro Señor. Mérida y de marzo 23 de 1609 años.—El mariscal.—Francisco de Sanabria, escribano de S. M." No he halla-

do razon de que se necesitase de mas socorro, y así parece que la confesion del indio fué fingida con recelo de algun tormento, ni hay noticia de mas novedad en aquel tiempo.





## LIBRO NOVENO

# DE LA HISTORIA DE YUCATAN.

### CAPITULO PRIMERO

*De la venida del obispo D. Fr. Gonzalo de Salazar, y cosas notables de aquel tiempo.*

El mismo año de seiscientos y nueve que sucedia lo que se dijo en el fin del libro precedente, por el mes de setiembre afligió mucho á los ciudadanos de Mérida una enfermedad, así por lo poco experimentada de los españoles en esta tierra, como por lo mucho que con ella se peligrosaba. Fué el achaque tabardillo con sarampion, y viruelas. El cabildo secular, considerando que muchas veces semejantes enfermedades son castigos con que la justicia divina purga los pecados que en las ciudades se cometen, decretó se pidiese licencia al R. padre provincial, como á gobernador del obispado, para hacer una pública procesion de sangre en señal de penitencia, con que procurasen aplacar la divina justicia. Ejecutóse así, y en ella acudieron todos con sus oraciones, pidiendo á nuestro Señor misericordia y la salud que para la salvacion de las almas conviniese, que es el mejor modo de pedir lo temporal, y en que se mostró mas la piedad cristiana, conformándose con la voluntad divina; y así pasaron aquella calamidad no experimentada hasta los términos de aquel año.



En el siguiente de seiscientos y diez llegó á esta tierra el obispo D. Fr. Gonzalo de Salazar por fin de agosto, segun algunos escritos que he visto, y no he hallado certidumbre del dia que entró en Mérida, ni en el libro de cabildo eclesiástico hay firma suya hasta el dia catorce de octubre de aquel año. A los principios de setiembre, por decreto del cabildo secular, fué acordado que por regocijo de su llegada se corriesen toros, hiciesen máscaras y fuegos, señales de alegría. Dió desde luego que llegó muestras de gran prelado, y constante defensor de su iglesia y autoridad eclesiástica, mirando por su honor y reputacion no tenida en lo que parece era justo, y así dice el doctor Aguilar, tratando de su venida, estas palabras: "Que como otro Abacuc guiado de Dios á Daniel, y enviado de nuestro rey á este obispado, confortó á los ministros doctrineros, los cuales estaban como reclusos en cueva de leones, calumniados y menospreciados, y que halló la jurisdiccion eclesiástica menospreciada de los indios, cuyos delitos habian crecido, negando los gobernadores que otra justicia inferior á ellos diese el auxilio real contra los idólatras, hasta que el obispo D. Diego Vázquez de Mercado sacó la real provision que se ha dicho &c." Con su venida comenzaron á temer mas que ántes, aunque á costa de gravísimos disgustos que tuvo con los gobernadores. Y para que se vea á lo que habia llegado la malicia de los indios, diré lo que este mismo año que llegó el obispo se vió en Yucatan.

Dos indios, uno llamado Alonso Chablé y otro Francisco Canul, aquel se fingió papa y sumo pontífice, y estotro obispo, y por tales se publicaron entre los indios, y se hicieron venerar engañando á los miserables indios católicos con infernal doctrina. Estos decian misa de noche, revestidos con los ornamentos sagrados de la iglesia, que sin duda se los daban los sacristanes.

Prófanaban los santos cálices y óleos consagrados, bautizaban muchachos, oían de confesion á los adultos, dábanles comunión, adorando los ídolos que en el altar ponían. Ordenaban sacerdotes para servicio de ellos, ungiéndoles las manos con el óleo y crisma santo, y cuando los ordenaban se ponían mitra y báculo en la mano. Mandaban á los indios les diesen ofrendas, y profesaban otras gravísimas herejías. Manifestólo nuestro Señor para bien de los miserables engañados, y remedióse tanto mal lo mejor que fué posible. “¿Dónde se ha dicho (dice el doctor Aguilar refiriendo este caso) tal cosa de indios de todos estos reinos de la Nueva-España? ¿Y si éstos tienen capacidad (prosigue) para tan diabólicas máquinas, por qué no la tendrán para ser castigados en el delito de idolatría conforme á derecho, si así lo ordenase el celo santo de nuestro católico rey, de quien se debe tener por cierto lo mandaría con el conocimiento de tan grave causa? &c.” Era culpa de reincidencia en el indio llamado Chablé, y por el leve castigo que habia, llegó á tan graves errores. Condoliéndose mas adelante con celo cristiano, dice “Y ocularmente he visto que hacen platillo y trisca estos idólatras del poco castigo que se les hizo, con que animan é incitan á otros.” Por que demas de lo referido dice que hacían execrables brujerías.

Este peligro pasaba en lo espiritual de los indios, y el mismo año sucedió un alboroto, de que se pudo temer resultase grave daño en lo temporal. Gobernaba el pueblo de Tekax (que entónces era muy grande, y está en el territorio de la Sierra, último convento nuestro por aquella parte) un D. Pedro Xiu, indio descendiente de Tutul Xiu, señor de Maní. Era D. Pedro verdaderamente católico y buen cristiano, y como tal procuraba que lo fuesen los indios de aquel pueblo, castigando los vicios y embriagueces que en ellos hallaba. Son aquellos indios amicísimos de estarse en los

montes y en sus milperías (que son las tierras donde siembran) lo más del año si los dejan: (¿qué cristianidad pueden tener los que tanto huyen de la iglesia y de estar donde los comuniquen sus ministros y los españoles?) D. Pedro no pasaba por esto, obligándolos á que pareciesen en el pueblo, y oyesen misa los domingos, y asistiesen á la doctrina. Cobráronle gran odio, y pidieron diversas veces al gobernador de estas provincias le quitase el cacicazgo; pero no hallándole culpado, no lo pudieron conseguir. Viendo esto los indios, como en los días de carnestolendas los pueblos se juntan para holgarse y muchos en ellos se pintan los rostros, que no es posible conocerlos, acometieron la casa del cacique, y le robaron cuanto en ella hallaron. Huyeron el D. Pedro, su mujer y familia, porque á voces iban diciendo querian matarle, y se fue á nuestro convento, donde era guardian el R. padre Fr. Juan Coronel, de quien en otra parte se trata. Habiendo los indios saqueado la casa al cacique, y no hallándole en ella, tuvieron noticia de que estaba en el convento. Fueron á él, y viendo la puerta cerrada, le cercaron todo, y trajeron una viga con que quebrantaron la puerta, y con grande alarido y voces entraron armados en el convento. No hallaron al cacique, porque los religiosos viendo el tumulto popular le guardaron detras del sagrario del Santísimo Sacramento.

Desvanecida la ejecucion de matar al cacique, le pregonaron por enemigo del pueblo, y asimismo con voz pública del pregonero amenazaron con la muerte á los religiosos, si no les entregaban á D. Pedro para dársela. Toleraron los religiosos hasta la noche aquellas amenazas, y luego que oscureció se apartó la multitud del convento, aunque le dejaron con guardias. A otro día uno de los religiosos moradores, pareciendo que habia mas sosiego, quise sacar en su compañía al Don Pedro disfrazado; pero apénas salieron ámbos á caballo por la

puerta que se suele llamar del campo, cuando cargó sobre ellos tanta multitud de indios, con sus armas que acostumbraban y piedras, que con toda prisa hubieron de volver á entrar en el convento, y á no estar la puerta abierta, que cerraron en entrando, sin duda mataran á los dos. Dióse como se pudo noticia á los pueblos comarcanos del aprieto y peligro en que estaban los religiosos y cacique, y juntándose los españoles que en ellos vivian, y forasteros que andan en sus contrataciones, con las armas de fuego que tenian fuéron al pueblo de Tekax. Llegando cerca, y luego que entraban por él, iban disparando los arcabuces y escopetas que llevaban, y oyendo los indios del pueblo el estruendo, comenzaron á desamparar la plaza, y dejaron el convento libre, con que cuando llegaron los españoles á él, yá no parecian los indios. Estuviéronse allí algunos dias para asegurar aquello, y dióse noticia al gobernador, que envió comision para asegurar quiénes fuéron las cabezas de aquel motin. Hallóse que eran tres, y presos con otros de los mas culpados, fuéron llevados á la ciudad de Mérida, y convencidos judicialmente, sentenciados á muerte de horca las tres cabezas, y se ejecutó en la plaza pública, castigando á otros no tan culpados con otras penas, y al resto dejándolos como que no habian cometido culpa, disimulando con la multitud, y con aquellas muertes dejándoles ejemplar con que escarmentasen. Declararon en sus confesiones que el intento con que levantaron aquel tumulto fué pareciéndoles que haciendo el delito comun no habria castigo para algun particular.

Concluyo el tiempo de gobierno del mariscal D. Carlos de Luna y Arellano (porque este año se le proveyó sucesor, como se dice en el capítulo siguiente) con decir que en ocho años que gobernó á Yucatan, mudó sus tenientes generales de esta gobernacion en esta forma. El primero con que comenzó, el Lic. Estéban

de Contreras, que lo fué desde catorce de agosto de mil seiscientos y cuatro años hasta doce de mayo del siguiente, y desde aquel día hasta seis de setiembre del de seiscientos y seis lo fué otro, que no he hallado su nombre. Desde el setiembre dicho entró en el oficio el licenciado Higuera de la Cerda, fiscal en el pleito que se dijo contra los religiosos, y estuvo hasta diez y siete de enero de mil seiscientos y nueve años, en que fué recibido al oficio el licenciado Leon de Salazar, y le ejerció hasta trece de noviembre del de mil seiscientos diez, en que se admitió por teniente general al Dr. Gutierrez de Salas. Teniéndole á éste descomulgado el obispo D. Fr. Gonzalo de Salazar por una injusticia que hizo á un cacique, no queriendo admitirle una apelacion, debiendo hacerlo, fué nombrado otra vez el licenciado Salazar á dos de octubre de mil seiscientos once años, y en este nombramiento se dice que el licenciado Juan de Arguello habia tenido el oficio algunos dias. No sé qué decir á tanta mudanza de tenientes. Lo que se dice por cierto es que siendo un caballero rico de sus propios bienes y hacienda, y habiendo gobernado ocho años esta tierra cuando estaba tan abundante de todo, acabó su gobierno saliendo adeudado, cuando otros en poco tiempo pagan grandes deudas, y salen muy ricos.

---

## CAPITULO SEGUNDO.

*Del gobierno de D. Antonio de Figueroa, y desgracia de unas naos de flota.*

Sucedió en el gobierno de Yucatan D. Antonio de Figueroa, á quien el rey concedió la merced en Aranda á siete de agosto de mil seiscientos y diez años, se-

ñalándole seis meses para llegar á tomar la posesión. Hecha la merced, fué á Madrid, y á catorce del mismo mes le fué notificado cómo S. M. habia mandado que todos los proveidos, así en prebendas eclesiásticas, como en oficios seculares de estos reinos, los viniesen á servir en las primeras embarcaciones que se ofreciesen, y no lo haciendo los daba por vacos. Respondió que estaba presto de cumplir lo que S. M. mandaba, y á nueve de setiembre presentó en el real consejo de las Indias su título, y fué admitido, mandándosele hacer el juramento acostumbrado; el cual hizo, y recibió testimonio de todos estos despachos. Tardó su venida porque á veinte y dos de enero del año de seiscientos y doce, parece haber presentado en la real aundiencia de México su título de merced, que aquel dia se dió por presentado, y en la ciudad de Mérida á veinte y nueve de agosto de aquel año de seiscientos y doce; dia en que fué recibido al uso y ejercicio de este gobierno, en que estuvo hasta veinte y siete de setiembre de mil seiscientos diez y siete años.

No trajo consigo teniente general, y informado de que el Lic. Gaspar Leon de Salazar lo habia sido otras veces con aceptación de la república; le nombró por su teniente general, y fué recibido al oficio á 30 del mismo mes de marzo. Fuéle pedido al gobernador que le quitase, por ser yá vecino, y encomendero de indios, y llegado á noticia del cabildo secular en cinco de mayo, hizo un decreto que dice: "Y porque conviene al bien público lo sea en el ínterin que viene el propietario, y de ello se le avisó á S. M. y á su real consejo, acordaban y acordaron que este cabildo pida á su merced el Sr. gobernador no le quite el oficio, y para ello se haga peticion en forma, expresando todas sus calidades, valor y letras é importancia, y de lo bien que ha usado y ejercido el dicho oficio los muchos años que ha que lo ha ejercido, la cual se haga luego y

firme por todos, y lleve á presentar por este cabildo por quanto así conviene al bien y sosiego de esta ciudad &c." Presentóse la peticion y quedó en el oficio, granjeándole este aplauso la rectitud con que en él habia procedido, pues se dice una excelencia grande, que de muchas sentencias que dió, de las cuales se apeló á la real audiencia de México, ninguna fué revocada ó corregida por aquellos señores.

Este caballero D. Antonio de Figueroa, en el tiempo que gobernó, aumentó mucho el lustre de la ciudad de Mérida en lo material, porque con la ayuda que dió á los vecinos, se fabricaron las mejores casas de vivienda que hoy hay, y labró unas en que vivió, muy capaces, que hoy las habita una señora hija suya, llamada Da. Lorenza de Figueroa, y sus nietos. Los pueblos de la Sierra han sido de los mayores y mas lucidos que hay en esta tierra, por cuya causa el concurso de los españoles y personas nobles ha sido mas ordinario que por otros territorios. Pareciéndole que era indecencia que las justicias españolas, cuando se ofrecia, y personas como las referidas, se hospedasen en los mesones comunes, que son casas cubiertas de paja y donde tambien paran los indios, mandó que en los pueblos grandes, fuesen cabeceras ó visitas, se fabricasen casas de piedra capaces, para que les sirviesen de hospicio, que comunmente se llaman casas reales. Las de la ciudad de Mérida, que están en la plaza mayor, donde viven los gobernadores, las edificó como hoy están, aumentándoles gran parte de vivienda, porque la que habia era muy corta. No fué menos atento en la administracion de la justicia, y en tener en paz y tranquilidad estas repúblicas, tanto mas estimada quanto experimentados los daños de lo contrario en los años antecedentes. Trajo indios de la Nueva España que enseñaron á estos de Yucatan á beneficiar la grana, de que se coge gran cantidad, aunque no tan fina como

en otras provincias, de que ha resultado aumento á los derechos reales, interes muy crecido á quien todos saben en esta tierra, y mayor daño que provecho para los indios, como es notorio y se dice en otra parte.

Poco despues de venir el gobernador, se tuvo nueva de que habia muerto la reina nuestra señora doña Margarita de Austria, que esté en gloria. Sabiéndose de cierto que en México se habian hecho sus reales exequias á veinte de julio de aquel año, aunque no habia llegado la cédula real que en semejantes ocasiones se despacha, para cumplir como leales vasallos con su obligacion decretó el cabildo de Mérida que se hiciesen con la solemnidad posible, y así se ejecutó con las señales de sentimiento debidas á tan gran pérdida.

Los indios itzaes (de quien se ha tratado y tratará, no sin dolor de que estando tan vecinos se estén en las tinieblas de su gentilidad) vinieron en tiempo de este gobernador á la ciudad de Mérida, diciendo era á dar la obediencia al rey, y el gobernador en su nombre les dió varas de alcaldes, y nombró regimiento, con que se volvieron, entendiéndose que yá estaban voluntariamente sujetos; pero vióse despues ser engaño. Yá que no tuvo mejor fin su venida de aquellos indios durante este gobierno, se consiguió una gran reduccion de muchos de esta provincia fugitivos en las montañas de Sahcabchen. De estos dice el Br. Valencia en su relacion que se fundaron los pueblos de San Antonio de Sahcabchen, San Lorenzo de Ulumal, el de Tzuctok y el de Cauich, por comision que para la reduccion tuvo el capitan Francisco de Villalobos su abuelo. Yá se ha dicho desde cuándo era guardianía el pueblo de Tzuctok en tiempo del gobernador antecedente á éste, y el pueblo de Sahcabchen lo era tiempo habia, y aun en capítulo provincial celebrado poco ántes de llegar este gobernador se eligió guardian de Sahcabchen. Los indios que en esta reduccion se



recogieron fuéron puestos por vecinos de aquellos pueblos, y por eso debió de decir que de resulta de ella se poblaron, y no es lo mismo uno y otro. Quedaron en la corona real, y en ella están pagando los tributos á su caja.

El año de seiscientos catorce, viniendo de España la flota, su general D. Juan de la Cueva y Mendoza, último dia de agosto le dió un temporal recísimo con que se perdieron en la isla del Contoy y Cabo de Catoche siete navíos de ella. Diósele nueva de esta desgracia con gran brevedad al gobernador D. Antonio de Figueroa, y dispuso el remedio mayor para reparo de aquel daño, y á siete de setiembre siguiente tenia yá nombrados á D. Iñigo de Figueroa su hijo y capitan de infanteria de Mérida para lo tocante á justicia, gobierno y guerra, y al capitan D. Francisco de Figueroa juez oficial real de estas provincias por lo que tocaba á los reales intereses, para que fuesen al socorro de aquellos navios y gente que en ellos venia. Para que se trajesen los azogues del rey dió comision á Juan de Contreras, regidor de Mérida, y que para ello juntase todas las fragatas y barcos que hallase en los puertos, y como persona de tanta experiencia en aquellas costas (yá quedan dichas dos entradas que habia hecho á la isla Contoy) fuese á ellas y los pusiese á buen recado, Partiéronse luego D. Iñigo y D. Francisco de Figueroa por tierra, y en el puerto de Sisal se juntaron todas las embarcaciones que habia en Campeche y otras partes. Nombró el gobernador la fragata de Juan Mejía de Sotomayor por capitana, en que se embarcó el cabo Juan de Contreras con órden de que cualquiera embarcacion que encontrase á ida ó vuelta, la visitase por sí traia alguna cosa de los navios, y prendiese á quien lo llevaba. Si era en Cabo de Catoche lo entregase á los capitanes que allá iban, y si de vuelta á Sisal los remitiese con guar-

das al gobernador para castigarlos conforme á derecho. Lo mismo mandó se hiciese aunque hallasen fragatas que iban á otras provincias, por el riesgo de que no llevasen alguna hacienda, y que se visitasen las playas por si habia algo escondido, para que se juntase con la demas hacienda. Al mismo tiempo mandó que en los puertos de Oílam y Rio de Lagartos se hiciese provision de bastimentos, y se llevase á la gente de los navios, que el costo de ello se mandaria pagar de los bienes que se trajesen.

Fuéron por mar y tierra llegando por ámbas partes el socorro posible, y así se recogió y sacó mucha ropa y otras cosas, con que la pérdida no fué total aunque muy cuantiosa. Habia juntamente dado el gobernador noticia al consulado de México del suceso y diligencias hechas, y envió poder al mismo Juan de Contreras para que condujese al puerto de Sisal los bienes que se hallasen, y hizo asiento con él para inquirir lo perdido de ellos. Hubo de confirmarle el poder del gobernador, dándole autoridad para que con vara alta de justicia hiciese las diligencias necesarias en toda esta tierra. La causa fué porque habiendo hecho algunas con el poder que del consulado tenia, le habia escrito se decia haber alguna cantidad de hacienda en poder de indios y otras personas, y así necesitaba de aquella autoridad para inquirir la verdad. Señalósele, por el trabajo que en esto habia de tener, la mitad de lo que hallase en poder de indios ó españoles; pero que si los ministros doctrineros le entregasen algo que se hubiese dado por via de restitucion ó depósito, no habia de llevar de ello la mitad, porque el gobernador se lo gratificaria por otro camino. Con estas diligencias, hechas con mucha presteza, se restauró gran parte de lo que se perdiera, si bien fué muchísimo lo que peligró, como sucede de ordinario en semejantes ocasiones, por grande reparo que se halle á la desdicha de un naufragio.

Yá toqué en tiempo del gobernador pasado cómo las salinas de esta tierra se habian puesto en la corona real por bienes suyos, habiendo sido ántes comunes á todos, que sacaban libremente lo que de ellas podian. Sucedió que en aquellos años casi no cuajaban, especialmente el de seiscientos y nueve, con que la carestía fué mucha y muy sensible para los pobres que con mucha comodidad la tenian de ántes. Tuvo noticia nuestro piísimo y santo rey Felipe tercero que está en gloria, y mirando mas al bien de sus vasallos que al interes de su regalía, las mandó dejar libres como ántes habian estado. Reconocióse por singularísimo beneficio y merced hecha á ésta tierra, y así en cabildo de la ciudad de Mérida, que se tuvo á doce de mayo de mil seiscientos doce años, se hizo decreto de que se diesen las gracias á S. M. por ello con el reconocimiento debido. Fué cosa muy advertida y notada que solo en aquel tiempo faltase la sal; habiendo sido ántes y despues la abundancia tanta, que se saca mucha de ella para otras tierras y provincias. Aunque están libres, suelen poner los gobernadores al tiempo de la cosecha personas que asistan en ellas para que todos saquen á un tiempo, y evitar desórdenes que allí podrian suceder, si bien los hay por los que deberian evitarlos.



### CAPITULO TERCERO.

*De dos capítulos provinciales; y de Francisco Ramirez Briseño que murió gobernando.*

Por no interrumpir los sucesos del estado secular, los referí hasta acabar el tiempo de D. Antonio de

Figueroa, y ahora vuelvo á los de la religion, porque el mismo año de seiscientos doce, que llegó á Yucatan, vino á visitar esta provincia el R. padre Fr. Antonio Tineo, provincial que habia sido de la de Goatemala. Celebró capítulo en la ciudad de Mérida último dia de junio de aquel año, en que fué electo segunda vez provincial el R. padre Fr. Francisco Arias de Bustamante, y difinidores los reverendos padres Fr. Fernando de Nava provincial pretérito, Fr. Garcia de la Barra, Fr. Diego de Avalos y Fr. Miguel de Perales, y no hallo otra novedad mas que haberse hecho ereccion de convento de la doctrina de S. Estéban de Calotmúl. El bendito provincial renunció su oficio deseoso su espíritu de la quietud de la celda para vacar á ejercicios espirituales ántes de celebrar la congregacion, y en su lugar fué electo vicario provincial el R. padre Fr. Fernando de Nava, que la celebró en Conkal á ocho de mayo de mil seiscientos catorce años. No se halla razon del dia en que se tuvo.

Terminó aquel trienio, y vino á visitar la provincia el muy R. padre Fr. Cristóbal Ramirez, comisario general, que celebró capítulo en Mérida á diez y nueve de julio de mil seiscientos y quince años, en que fué electo provincial el R. padre Fr. Alonso de los Reyes, y difinidores los reverendos padres Fr. Gaspar de Sosa, Fr. Alonso de Guzman, Fr. Juan de Arrellano y Fr. Gerónimo de Porras. Custodio para el capítulo general el R. Padre Fr. Fernando de Nava. La congregacion se tuvo en el convento de Motul, presidida del R. padre Fr. Francisco Rodriguez, lector de teología de México, á veinte y cinco de abril de mil seiscientos diez y siete años. En ella fué nombrado por custodio para el capítulo general el R. P. Fr. Antonio de Villafaña, y se dió título de vicarías á las doctrinas de Tella y Mama nombrando los conventos.

Terminándose tambien el tiempo del gobierno de D.

Antonio de Figueroa, hizo el rey merced de él al capitán Francisco Ramirez Briseño, en Madrid á doce de julio de mil seiscientos diez y seis años, señalándole cinco para que gobernase. Fué recibido en la ciudad de Mérida á veinte y siete de abril del año siguiente de diez y siete, y gobernó hasta siete de diciembre del de diez y nueve, dia en que pasó de esta presente vida. Habia servido al rey muchos años en la milicia, en que era muy experto capitán, y así le honró. S. M. no solo con el gobierno sino con título aparte de capitán general en estas provincias, siendo el primero gobernador que fué capitán general por real título y provision, aunque sin él á los antecedentes los llamaban capitanes generales, y por haber sido el primer título, fuera del adelantado, y á quien han seguido los demas, me pareció ponerle aquí, el cual dice así: "Por quanto yo he proveído á vos el gobernador Francisco Ramirez Briseño por mi gobernador de la provincia de Yucatan, y por la satisfaccion que tengo de los servicios que me habeis hecho en la guerra, mi voluntad es que asimismo seais mi capitán general de la dicha provincia. Por la presente os elijo y nombro por tal, y os doy poder y facultad para usar y ejercer el dicho cargo de capitán general de la dicha provincia, durante el tiempo que sirviéredes el de gobernador de ella en todos los casos y cosas al dicho cargo de capitán general anexas y pertenecientes, segun y de la manera que lo hacen, pueden y deben hacer los otros mis capitanes generales de semejantes provincias, é islas de las Indias. Y mando á los vecinos, estantes y habitantes de la dicha provincia de Yucatan que os hayan y tengan por tal mi capitán general de ella, y usen con vos el dicho cargo en todo lo á él tocante y perteneciente, como dicho es, y os obedezcan y acaten, y acudan á vuestros llamamientos, alardes, muestras y reseñas, con sus personas, armas y caballos, así en las ocasiones necesarias de la guer-

ra para que los previniéredes, como en las demas á que los apercibiéredes para disciplinarlos é instruirlos en las cosas de la milicia, y que se os guarden y sean guardadas todas las gracias, mercedes, franquezas y libertades que debeis liaber y gozar, y os deben ser guardadas por razon del dicho cargo de capitan general, de todo bien y cumplidamente sin que os falte cosa alguna. Dada en San Lorenzo el real á veinte de agosto de mil seiscientos diez y seis años &c.”

Recibido al gobierno, como era tan gran soldado, para satisfacer á la obligacion de capitan general con que el rey le habia honrado, redujo á toda buena disciplina militar la gente de esta tierra, industriándola y ejercitándola mucho en actos militares. Instituyó las compañías de caballos lanzas jinetas que hoy hay en la ciudad y villas, nombrándoles su capitan, teniente y demas oficiales: compõnense de los encomenderos de indios. Dispuso que todos los que de ellos tuviesen á cincuenta mantas de renta, estuviesen obligados á tener un arcabuz y un mosquete con veinte y cuatro varas de cuerda, cincuenta balas ajustadas para cada pieza, y doce libras de pólvora para entrambas, con todos los adherentes necesarios á ellas. El que tuviese cien mantas, fuesen dobladas estas armas, y tuviese un caballo aderezado á la jineta con su lanza y adarga; y siendo la renta de doscientas mantas, dos caballos, y así respectivamente segun fuere mayor ó menor la renta. Ordenó tambien que todos los vecinos que llegasen á tener seis mil pesos de hacienda, aunque no sean encomenderos, estuviesen obligados á tener un arcabuz y mosquete con la municion y pólvora necesaria, y siendo de doce mil pesos, dobladas armas, y siendo persona de nobleza conocida, tuviese un caballo aderezado como si fuera encomendero de cien mantas, aunque no tuviese encomienda de indios; ordenada toda esta prevencion de armas para el mayor ser-

vicio del rey y defensa de esta tierra. Hizo minuta de todos los encomenderos y vecinos, con que llevó la dispueta prevencion de armas á ejecucion, y por el órden que entónces dió se hacen las reseñas y muestras de armas, que verdaderamente son de ver, porque quando se hacen no queda persona que no salga á ellas, con que se forma un escuadron muy lucido y numeroso á que guarnece la caballería, segun el órden que los gobernadores dan despues de hecha la muestra de armas.

Parece haberse quejado al rey los que tenian derecho á las encomiendas de indios, segun las cédulas y órdenes reales antecedentes, por no estar premiados muchos de los descendientes de conquistadores, que habian pedido no se diesen sino á ellos, y que especialmente se denegasen á quien no tiene precisa obligacion de vivir en esta tierra, por ser en notorio daño de ella, de su conservacion y lustre. Por esto despachó el rey una cédula, fecha en Madrid á diez y seis de diciembre de mil seiscientos diez y ocho años, dirigida á este gobernador, por la cual se le manda guarde y cumpla las cédulas reales que estaban dadas en razon de esto, como en ellas se contiene y declara, porque así era la voluntad de S. M.

Querido y estimado de toda esta tierra estaba este caballero, así por lo referido como por la rectitud con que administraba la justicia, quando le dió la enfermedad con que pasó de esta presente vida, víspera de la purísima Concepcion de la Virgen MARIA Señora nuestra, á siete de diciembre de mil seiscientos diez y nueve años, acabando de cantar la oracion de vísperas en la santa catedral, y cumpliendo un año justo que con toda la ciudad habia hecho voto solemne de defender la pureza de este misterio, como se dice adelante. Fué muy sentida su muerte por estar bien querido de todos, y el dia siguiente por la

tarde fué sepultado en nuestro convento de aquella ciudad, y quedó en él su cuerpo hasta hoy, aunque fué por via de depósito. Por su muerte advocaron en sí el gobierno de esta tierra los alcaldes ordinarios de la ciudad de Mérida y villas, cada uno en su jurisdiccion, segun el órden que el rey tenia dado por su real cédula, que por ser honorífica, y la primera vez que se usó de ella, la refiero, y dice así:

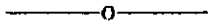
“**EL REY.** Por quanto el rey mi señor, que ha-ya gloria, á ocho de diciembre de mil quinientos y sesenta años mandó dar para la provincia de Venezuela la cédula del tenor siguiente: **EL REY.** Por quanto Sancho Briseño en nombre de las ciudades y villas de la provincia de Venezuela, me há hecho relacion que muchas veces acaece estar la dicha provincia sin gobernador por fallecer los que lo eran por provision nuestra durante el término de su gobernacion, como habia acaecido con los licenciados Tolosa y Bellacinda, á cuya causa padecia detrimento, y estaban sin justicia los vecinos y naturales de aquella tierra. Y me suplicó en el dicho nombre mandase que quando acaeciese caso semejante de morir el gobernador que hubiese, ántes de nos haber proveido otro en su lugar, gobernasen los alcaldes ordinarios cada uno en su jurisdiccion, ó como la mi merced fuese. E yo acatando lo susodicho, helo habido por bien. Por ende por la presente declaramos y mandamos que cada y quando que acaeciére fallecer el nuestro gobernador de la dicha provincia de Venezuela ántes de haber nos proveido otro en su lugar, gobiernen en cada una de las ciudades y villas de ella los alcaldes ordinarios que en los tales pueblos hubiere, entretanto que por nos se provee otro gobernador. Que por esta nuestra cédula damos poder y facultad á cada uno de los dichos alcaldes ordinarios en su puesto que tengan la dicha gobernacion durante el dicho tiempo. Fecha en Toledo



á ocho dias del mes de diciembre de mil quinientos sesenta años. **YO EL REY.** Por mandado de S. M. Francisco de Eraso. Y ahora por parte de D. Gregorio de Funes, como procurador general de la ciudad de Mérida provincia de Yucatan, se me ha fecho relacion que por haber muerto en siete años dos gobernadores de ella, ha habido escándalo y disenciones sobre quién habia de gobernar y administrar la justicia de gobierno, porque los alcaldes de las villas de aquella provincia se aplicaron á la jurisdiccion de su distrito, lo cual era en daño de los naturales, porque como su defensor asiste en la dicha ciudad de Mérida, no los puede defender en otras partes sino estando la cabeza de la dicha jurisdiccion en la dicha ciudad, como siempre lo está, suplicándome lo mandase declarar, y dar la órden que con esto se habia de guardar, ó que el teniente del dicho gobernador con un alcalde de la dicha ciudad, ó con la persona nombrada por el cabildo de ella, hiciesen todo lo que el dicho gobernador hacia en el ínterin que se provee sucesor. Y habiéndose visto en mi consejo de las Indias, he tenido por bien de mandar dar esta mi cédula, por la cual mando que sucediendo el dicho caso de morirse al gobernador, que al presente es, ó adelante fuere, de la dicha provincia de Yucatan, se guarde, cumpla y ejecute en ella lo contenido y dispuesto por la dicha cédula suso incorporada, entretanto que el virey de la Nueva-España nombra y envia persona que gobierne la dicha provincia de Yucatan, como lo ha de hacer en el ínterin que yo proveo otro gobernador para ella, que así es mi voluntad. Fecha en S. Lorenzo á veinte y cuatro de mayo de mil y seiscientos años. **YO EL REY.** Por mandato del rey nuestro señor.—*Juan de Urra.*

Luego que murió el gobernador, fué presentada esta cédula, y mediante ella admitidos al gobierno los alcaldes ordinarios, que en la ciudad eran el capitan Ber-

nardo de Sosa Velázquez y Juan Bote, y gobernaron hasta acabar aquel año. Por no haber enviado el vi-  
rey de Nueva-España gobernador á estas provincias, las  
gobernaron el año siguiente de seiscientos veinte los al-  
caldes, hasta tres de setiembre que vino gobernador, y  
lo fuéron en la ciudad de Mérida los capitanes Miguel  
de Argaiz y D. Diego de Solis Osorio.



## CAPITULO CUARTO.

*De un capítulo provincial, y cómo fuéron religiosos á la  
conversion de los gentiles itzaes.*

Acababa su trienio de provincial de esta provincia el R. padre fray Alonso de los Reyes, por cuya causa vino á visitarla el muy R. padre fray Diego de Ota-  
lora, padre de la santa provincia de Santiago y co-  
misario general de estas de la Nueva-España. Celebró  
capítulo provincial en la ciudad de Mérida á veinte y cinco  
de marzo de mil seiscientos diez y ocho años, en que fué  
electo provincial el R. padre fray Juan de Acevedo, y  
difinidores los reverendos padres fray Francisco de Tor-  
ralva, fray Alonso de Hoyos, fray Francisco Matias y  
fray Juan de Sequera. La congregacion correspondien-  
ee á este capítulo se tuvo en el convento de Maní á  
veinte de octubre del año siguiente, presidiéndola el pa-  
dre Fr. Gabriel de Zurita, guardian de Uaychiapa en la pro-  
vincia del Santo Evangelio, y en ella se hizo ereccion de con-  
vento con título de vicaría de la doctrina de Zonotppipp.

Felices progresos en la cristiandad de estos indios  
se presumieron aquel año de diez y ocho, ofreciéndose  
dos religiosos de esta provincia á ir á los gentiles itzaes

para predicarles el Santo Evangelio, deseosos de reducirlos á nuestra santa fé católica. Habia intentado el gobernador D. Antonio de Figueroa aquella conquista por armas, y denegósele la licencia en el consejo, como al mariscal su antecesor, y como ellos habian venido de paz á dar la obediencia á D. Antonio, se presumió admitieran con gusto la paz verdadera de la divina palabra. Luego que se celebraron las elecciones capitulares, se determinó que los padres Fr. Juan de Orbita y Fr. Bartolomé de Fuensalida, sacerdotes, ámbos grandes lenguas de estos indios, fuesen á aquel santo ministerio. Admitieron sin dilacion el empleo (que no la sufre el amor de Dios y caridad á vista de la necesidad espiritual del prójimo), y puesta su confianza en Dios que favorece el buen deseo de la salvacion de las almas, sin mas armas que la fuerza amorosa de la divina palabra resolvieron visitar aquellas ciegas con su infidelidad y adoracion de los ídolos. Dió calor á esto las cédulas de S. M. que para ello habia, y saber que era su real voluntad fuesen solamente religiosos sin estrépito de soldados. Hízose decreto por el reverendo difinitorio para que el padre provincial les diese su patente en forma, y como se acostumbra en nuestra sagrada religion dar á los que van á predicar entre infieles, usando de la potestad que los superiores de las religiones tienen en estos reinos para enviar sus religiosos entre indios idólatras que no han recibido nuestra santa fé católica. Determinóse que se hiciese notoria la resolucion al obispo D. Fr. Gonzalo de Salazar para que con su bendicion y beneplácito se dispusiese mejor la entrada, y tambien les diese su comision y licencia para asistir en el pueblo de Tipū, último en la provincia de Bacalar, y pueblo de aquella doctrina sujeta al beneficiado de la villa de Salamanca, donde era necesario parar para disponer la entrada, para que el beneficiado tuviese á bien residiesen allí,

y no les fuese impedimento á su ejecucion piadosa.

Presentáronse los dos padres Orbita y Fuensalida con la patente de su superior ante su señoría, que habiéndola visto y leído (dice el padre Fuensalida en una relacion que de este viaje escribió, habiéndosele puesto precepto de obediencia para ello), se helgó tanto quanto no sabrá decir, ni ménos escribir, y que tuvo deseo de ir en su compañía á esta conversion. No le dió lugar la necesaria asistencia al gobierno de su obispado; pero con sumo gozo mandó llamar á su secretario, y ordenó que les hiciese á los religiosos una amplísima comision en que les concedia toda su autoridad, como si nos (decia) estuviéramos presentes, así para españoles como para todo género de gentes estantes y habitantes en la villa de Salamanca de Bacalar, y mandandò en virtud del Espiritu Santo, por santa obediencia y pena de descomunion mayor, al beneficiado de aquella villa y partido que en ninguna manera directa ni indirectamente estorbese á los religiosos, y que no fuese al dicho pueblo de Tepù, ni otro alguno comarcano, si no fuese llamado por ellos, y que administrasen los Santos Sacramentos como si fuesen sus propios curas, y que los indios diesen á los religiosos los derechos eclesiásticos de funerales, bautismos y casamientos para su sustento, de la forma que acostumbraban darlas al dicho beneficiado. Mandó esto el obispo porque aunque habia las cédulas que se han dicho para que se diese de la caja real lo necesario para el culto divino y viático de los religiosos, no solo no se daba, pero ni aun licencia del gobernador para ir, (como se dice luego.) Así viéndolos el obispo ir sin atencion á cosa temporal, no solo les dió el orden y ayuda referida, sino tambien muchas cruces, cuchillos, tijeras y otros dijes de Castilla con que acariciasen á los indios, y confortó y animó á los religiosos á la perseverancia en su buen propósito.

Sabida por los vecinos de la ciudad de Mérida la resolución de los religiosos, fué universal el contento en todos, y les hicieron algunas limosnas. El gobernador pretérito D. Antonio de Figueroa, que se estaba en la ciudad, les dió sus informes para hacer el viaje, y muchas cuentas y abalorios para dar á los indios, y muchos vecinos los proveyeron así de estas como de otras cosas. Algunos encomenderos dieron limosnas con que se compraron cosas necesarias para el culto divino y ornato de iglesia, y la provincia les dió cáliz, casullas, albas misales y lo demas necesario para el santo sacrificio de la misa. D. Manuel Nuñez de Matos, tesorero de la santa catedral, les dió un santo Crucifijo muy devoto para que pusiesen en el altar donde habian de celebrarla. Dicese en aquella relacion que era para alabar al Señor ver la devocion y fervor que todos mostraron de la jornada de los religiosos, deseando la conversion de aquellos indios, y así les daban lo que podian para ella, y los Sres. prebendados de la santa catedral les dieron algunas limosnas y láminas para adorno de la iglesia. Hasta los ánimos de los indios dice que se movieron, y por los pueblos donde despues pasaron, los indios principales y las indias les daban vestiduras de las que usan, y de las cosas que para su mejor parecer acostumbran, que diesen al Canek, que es su reyzeuelo, á su mujer y á los otros indios principales; y que llegó á ser cosa de valor y estimacion despues de junto todo lo que les dieron.

Hicieron notoria su determinacion al gobernador Francisco Ramirez Briseño, como á quien estaba en nombre del rey, y pidiéronle les diese ayuda y favor en nombre de S. M., para que en los pueblos de esta provincia, que están en el camino desde la ciudad de Mérida á Bacalar, les diesen los indios el avío necesario para lo que llevaban, y para que desde allí los caciques y justicias les diesen indios guias que los lle-

vasen con fidelidad y amor, como costumbre muy usada con los ministros evangélicos cuando van á administrar los Santos Sacramentos y predicar. Oida por el gobernador su justa peticion, mostró holgarse mucho, y las prometió dar todo el favor y ayuda posible como en materia tan del servicio de Dios y conforme á la voluntad del rey, con que todo al parecer se disponia con feliz prosperidad, que animaba el buen deseo de los religiosos. Como el gobernador supo que iban como varones apostólicos á pié, descalzos y sin más confianza que en la misericordia divina, no trató de que para su avío, ni para lo del culto divino, se diese de la caja real cosa alguna, ni tampoco los religiosos hicieron instancia en pedirlo, viendo que la devocion de los fieles les iba socorriendo con lo que por entónces parecia necesario para adorno de la iglesia, y la provincia para los ornamentos. Aun el favor que les prometió para que los indios los aviasen, y despues diesen guias para ir á los itzaes, no se le dió, poniendo excusas que según se verá no eran suficientes. Parece que el enemigo del linaje humano envidioso de ver que aquellos religiosos trataban de desposeerle del imperio que en aquellas almas habia tenido, solicitando reducir las al conocimiento del verdadero Señor, que las crió para que le adorasen, comenzó desde luego á poner inconvenientes, permitiéndolo Dios por lo que su Divina Magestad sabe, al paso que los religiosos solicitaban dar principio á su jornada. Retardóse algo habiendo de juntarse lo necesario de particulares limosnas como sucedió, y sentian la dilacion en sumo grado, porque si con ella se adelantaba el tiempo, y llegaba el de las lluvias, perdian aquel año, no pudiéndose pasar á los itzaes en continuando las aguas por las muchas ciénegas que á cada paso se ofrecen y rios caudalosos que con las crecientes grandes imposibilitan el pasaje. No les daba el gobernador su despacho, di-

ciendo que cuando estuviesen de todo prevenidos se les entregaria, pero la causa que le movia se dice en el capitulo siguiente.

---

### CAPITULO QUINTO.

*Salen de Mérida los religiosos á la nueva conversion, y llegan á Salamanca de Bacalar*

Llegó el dia que tanto deseaban aquellos dos religiosos, ambos venidos en una mision de España, y hijos de la santa provincia de Castilla, y recibida la bendicion de su prelado y del Sr. obispo, y pedido á los religiosos y á todos los seculares encomendasen el buen fin de su viaje á Dios de quien dimana todo bien; cuando hubieron de salir de la ciudad y pedir al gobernador les diese su despacho, no estaba en ella, porque un ciudadano encomendero, llamado Miguel de Argaiz, le habia llevado á festejar á una estancia suya con otras personas de la ciudad. Está la estancia distante una légua de la ciudad, y al paso del camino por donde habian de ir á su viaje, y así salieron para verle allí y despedirse de él. Iba por comisario de esta conversion el P. Fr. Bartolomé Fuensalida, y por su compañero el bendito P. Fr. Juan de Orbita, cuya santa vida, milagros y feliz tránsito de ella se dice en otra parte.

Como la ocasion era mas á propósito para entrenimientos que para hacer despachos, el que les dió el gobernador fué solamente decirles que prosiguiesen su viaje, y que al camino les enviaria los recados necesarios de muy buena gana. Y que si cuando llegasen al convento de Tekax (que como se ha dicho es el último que tene-

mos en la Sierra) no los hubiesen recibido, que esperasen en él, que sin falta allí se los remitiría. Quedóse el gobernador con los ciudadanos en su festejo, y los religiosos prosiguiendo su camino llegaron al convento de Tekax, donde se detuvieron algunos dias esperando los recados del gobernador. Cuando entendieron tener lo que deseaban, y se les habia prometido, recibieron una sola carta del gobernador en que les decia: Que habiendo bien considerado la materia, habia acordado no dar los recados que le habian pedido, por no tener orden del rey para ello. Y que si acaso los indios gentiles les quitaban la vida, ó á algunos de los indios de esta tierra que iban con ellos, le seria mal contado, y que en el real consejo de Indias le culparian por la accion de haber ido con orden suyo. Que pues su prelado los podia enviar á predicar el santo Evangelio entre los infieles, y de hecho los enviaba, pues les habia dado su licencia y patente comision para ello, que con la bendicion de Dios prosiguiesen su viaje. Causó notable admiracion á los religiosos ver que tan presto hubiese mudado parecer, dejando de ayudar á una obra tan buena y santa, y así dice el que hizo la relacion que he dicho estas palabras: "Y para mi bien entendí y sospecho que algo dirian al gobernador los que le asistian para que así se resfriase en su buen propósito primero, y desistiese de él, y nos escribiese lo dicho, siendo así que le habiamos dado cuenta cómo habia en esta provincia dos cédulas de S. M. D. Felipe Tercero, que está en gloria, para que fuese hecha la reduccion y conversion de estos indios y los demas que estuviesen circunvecinos á ellos por los religiosos de esta provincia, y los oficiales reales que eran Gil Carrillo de Albornoz y D. Francisco Sarmiento, y otros muchos que sabian de ellas, querian que se ejecutasen y cumpliesen."

Sintieron mucho los religiosos este despego del go-



bernador, no por otra cosa sino porque sin su favor les parecia que en Bacalar no tendrian tan breve despacho en el avio por ser necesaria desde allí embarcacion para ir al pueblo de Tepú, donde habian de hacer asiento, segun el órden que del obispo llevaban y porque los indios de él no viendo letras del gobernador no los ayudarian como era menester, así para guiarlos, como para acompañarlos, siendo desde Tepú despoblado, y necesitando de embarcación para algunas islas que hay en el camino. Pero aunque se representaban estos inconvenientes, propusieron seguir su viaje, y despues Dios los favoreció facilitando aquellos estorbos, como si llevaran los mandamientos mas apretados que pudieran habérseles dado. Moviõ Dios nuestro Señor los corazones de algunos indios de esta provincia, cantores y sacristanes de nuestros conventos, que voluntariamente se ofrecieron á acompañar á los religiosos, aunque conocian peligroso el viaje yendo solos sin defensa humana á ponerse en manos de aquellos bárbaros infieles, de quien sabian con certidumbre comen carne humana. Pero el que es poderoso para hacer de piedras hijos de Abraham, lo fué para que pospuesto el temor acompañasen á los religiosos. Viendo éstos tenian yá con quien celebrar los oficios divinos solemnemente como en esta provincia se acostumbra, salieron del convento de Tekax muy contentos y consolados, y llegaron á un pueblo distante cinco leguas llamado Calotmul, administracion del beneficio de Peto. Desde allí se atraviesa la Sierra para un pueblo, su nombre Chunhuhub, y hay á él quince leguas de despoblado. Algunos trechos del camino son tierra descubierta sin arboleda, que por acá lo llaman sabanas, y algunas ciénegas malas de pasar. Hay en algunas lagunas ranchos y paraderos donde españoles y indios descansan y duermen de noche, aunque están sin gente que los habite. A todos los sitios, ranchos, lagunas, sabanas y ciénegas tienen los indios pres-

tos nombres en su lengua por donde los conocen, que en esto tienen gran curiosidad y cuenta. Por aquellos montes y términos del pueblo hay mucha zarza y muy buena, que en su lengua llaman *çocoli*, y en aquel pueblo los recibieron con mucho amor y caridad los indios.

Hay desde Chunnhub á otro pueblo llamado Pacha otras quince leguas de despoblado y de peores caminos que lo antecedente, porque son tan anegadizos en tiempo de lluvias que es menester canoas para pasar muchos parajes, y se quedan allí el tiempo de la seca. Entre otras hay una ciénega á que los indios llaman *Uba-celtitzmin*, que es como decir huesos de caballo, por los muchos que allí han muerto atollados trajinando aquel camino, y quedándose allí por no poder salir ni sacarlos sus dueños. Ahora diez y ocho años por este mes de julio en que estoy trasladando esto, me pudo suceder allí una desgracia y peligro grave. Venia de vuelta de Goatemala en compañía del R. P. Fr. Luis de Vivar, de visitar aquella provincia y celebrar su capítulo, y llegando á este paraje, habiéndome adelantado algo á las demas, me iba entrando en la ciénega presumiendo era algun mal paso como otros muchos que en el viaje habíamos pasado. Quiso Dios, á quien doy las gracias, que me alcanzaron á ver los que despues venian, y á voces me detuvieron y dijeron volviere á salir por donde habia entrado, porque iba á dar á un paraje de que con mucha dificultad podrian sacarme. Hice lo que me decian, y habiendo dado con los demas una gran vuelta á un lado para evitar aquel paso, ví á la otra parte que salia al camino una canoa en que en tiempo de aguas se anda, por ser tantas las que allí se recogen que se navega en ella.

Del pueblo de Pacha fueren á otro llamado *Xocá* casi diez léguas distante y ahora es despoblado sin señal de casas ni iglesia, todo hecho monte cerrado de arboleda que es lástima verlo. A los lados de este camino hay

algunas lagunas grandes de buena agua y pesca. Cinco léguas dista Xocá de la villa de Salamanca de Bacalar, donde llegaron dando gracias á Dios de verse ya cercanos á dar principio á su obra. Era beneficiado de aquella villa y su partido Gregorio de Aguilar, el cual estaba en los pueblos de su feligresía á administrar los Santos Sacramentos á los indios, y así hubieron de presentar los religiosos las licencias que llevaban al alcalde de la villa, pidiéndole que con brevedad los ayudase y diese avío de embarcacion ántes que entrasen las aguas, pues sabía que despues la corteidad de las embarcaciones no tiene fuerza para resistir la violencia que con las corrientes de las aguas traen los rios, principalmente aquel por donde se sube al pueblo de Tepû, y otro llamado Cancánilla que está ántes de él. Era alcalde en esta ocasion Andres Carrillo de Pernia vecino de la villa de Valladolid, el cual los hospedó con mucho amor y voluntad en unas casas grandes cubiertas de paja que sirven de casas reales. Allí los regaló el tiempo que estuvieron en la villa dándoles de comer y sustentando á su costa á los indios que iban acompañando á los religiosos. Fué tanta la caridad que les hizo, y el ayuda con que despues los favoreció, que agradecido á ella el religioso que hizo la relacion dice en ella así: "Accion tan buena y santa fué esta, que solo Dios se la ha de pagar, porque de parte de la tierra en cosa alguna se le ha gratificado, que si se hiciera fuera mucha razon y justicia, y hubiera muchos que acompañaran á los religiosos en ocasiones semejantes. Y á algunos se dan muy buenas encomiendas y rentas y ayudas de costa con menós méritos que los que tiene dicho Andres Carrillo, porque es criollo benemérito, y su mujer tambien lo es. Mas Dios les da vida y salud, y plega á su Divina Magestad se la dé por muchos años, que con su rentecilla que tienen viven y pasan, y Dios les ha de dar la gloria,

que la tiene prometida á los que dieren un jarro de agua por su amor &c." Tan en la memoria tenia este religioso la caridad que entónces se les hizo habiendo pasado treinta años, porque escribió la relacion el año de mil seiscientos y cuarenta y ocho.

—o—

## CAPITULO SEXTO.

*Van los religiosos á Tepú, y algunas cosas particulares de aquel camino.*

Estaban, como se ha dicho, los religiosos en la villa de Salamanca de Bacalar solicitando salir con presteza para el pueblo de Tepú ántes que entrasen las lluvias; pero como no llevaban favor del gobernador para que los indios de aquella tierra los ayudasen, y ellos iban como verdaderos hijos de nuestro padre S. Francisco sin recurso á dinero con que pagar la embarcacion que es forzosa para el viaje, y su trabajo á los indios remeros que los habian de llevar, se detenian mas de lo que quisieran. Viéndolos el alcalde Andres Carrillo por esto con alguna tristeza, porque el santo propósito que llevaban no se entibiase, previno una piragua suya muy capaz y indios remeros, y el matalotaje necesario para todos; determinando no solo aviarlos con lo dicho, pero tambien hacerles compañía hasta el pueblo de Tepú, porque los indios no los dejasen y fuesen mas bien socorridos en lo que se les ofreciese, y esto de su propia hacienda, que fué por lo que el religioso da las gracias referidas en el fin del capítulo antecedente. Porque dice que á no moverse el alcalde con tan buen celo á ayudarlos, fuera imposible pasar adelante.

Prevenido todo lo necesario, salieron de Bacalar los religiosos y el alcalde en su compañía, á los principios de mayo, por la laguna en cuya ribera está fundada la villa, como se ha dicho en otra parte, y fueron con buen tiempo por el rio que los indios llaman Nohukum, que quiere decir rio grande. Hace tambien este rio ántes de salir á la mar division en muchos pequeños, que forman gran número de isletas, y todos ellos se vuelven á juntar á una madre para salir á la mar que dista como nueve léguas de la villa. Salidos á la mar pasaron una travesía de tres léguas para llegar á una estancia de un vecino de la villa, que estaba allí y los recibió con mucho gusto, dándoles buen refresco para pasar adelante. Este sitio de la estancia es donde al tiempo de la conquista de esta tierra estaba fundado el gran pueblo de Chetemal, de que tanto se trató en el libro segundo, y yá no háy más de la memoria de que estuvo allí fundado. De la estancia fueron á un pueblo llamado Uaitibal que estaba cerca de la playa, y ahora totalmente despoblado (como se dirá tratando del tiempo en que sucedió), y de allí á la boca de un rio que los indios nombran Suluinicob, que es lo mismo que de los españoles. Dícese este viaje comunmente de los rios, por los muchos que en él hay. Por el de Suluinic llegaron al pueblo de Ppuncuy que está á orilla de él, y pasaron al de Zonail, al de Holpatin, al de Lamanay ó Lamayná. Este tiene una gran laguna á su ribera que se forma de los rios y otras aguas que se le juntan, y tiene gran abundancia de pesca de tortugas y diferentes especies de peces, todos de muy buen gusto como son de agua dulce. A no haber tantos mosquitos, que dan mucha pena, era deleitosa la navegacion por aquellos rios, porque la vista es amena, y los indios con harpones van hiriendo los peces sin detener el viaje. Atravesaron la laguna para llegar á tierra, y en su playa se quedan las embarcaciones, por-

que desde allí se camina por tierra como hasta doce léguas para llegar al rio de Tepú.

Hay en aquel camino un grandísimo pinal que tiene tres leguas de travesía, y por la mano izquierda hácia el oriente se dilata tanto, que dicen los indios no saben adónde termina, porque no acostumbran andarlo. En la relacion dice el autor de ella que entien- de va este pinal á Nueva España, que no parece estar muy lejos, aunque según el sol estará mas de ochenta léguas. A mí me parece que si se dilata por la parte occi- dental como por la oriental, aunque vaya á la Nueva Es- paña, ha de estar muchas mas leguas, según las tierras que hay de indios cristianos entre aquello y la Nueva- España. Así lo colige mi corto discurso por haberlo andado casi en circuito á la redonda dos veces que he ido á la visita de la provincia de Goatemala. Las pi- ñas de aquellos pinos no dan piñones, la tierra es muy parecida á la de nuestra España, corren por ella mu- chos arroyos, y hay algunas encinas cuyas bellotas no son muy dulces, y solo dejan buen sabor bebiendo agua despues de ellas. A las seis léguas de aquel camino está un rio muy caudaloso, á quien nombran los espa- ñoles Cancanilla. Tiene una puente de piedra natural- mente formada desde el principio del rio, y por ella pa- saron con el agua á la media pierna, con ser tiempo de seca, y en el de lluvias no es posible pasarla, por- que la sobrepujan las aguas. Nace esta piedra de de- bajo del agua desde su principio, y tendrá de ancho como dos varas. Dióle Dios tal aspereza, que con es- tar continuamente bañada de agua no es resbalosa, y se va por ella sin peligro de caer hácia la parte de la corriente, á donde hace un gran salto el agua que cor- re por debajo, de cuya violencia es tan grande el rui- do que una legua de distancia se oye. "Ello es (dice la relacion) para alabar á Dios nuestro Señor que la crió, que es santo y admirable en todas sus cosas, y es-

te río con esta puente es una de ellas y digna de admiración. El Señor sea bendito que con su sabiduría obró todas las cosas &c." De allí hay otras seis leguas á un pueblo llamado Lucú, que está á la orilla del río que viene de Tepú, y llegando á Lucú los indios los recibieron con amor y contento.

Habiéndolos regalado con lo que tenían, aprestaron de sus canoas, para llevarlos con buen avío y seguridad. Son grandes pilotos de aquel río, y diestrísimos remeros criados desde muchachos en aquella ocupacion y ejercicio, que es el principal que tienen. Hay en el pueblo de Lucú mucho achiotte, que es lo mejor que se conoce en toda la Nueva-España, muy buen cacao grueso que tira á colorado, y por sí solo de buen sabor, vainillas que llaman cizbiques, muy buenas y olorosas para el chocolate. Era pueblo de mucho recreo y regalo con muchas huertas de cacao á la ribera del río. En él hay mucha pesca de tortugas y del pez que llaman bobo, que es muy regalado. Desde Lucú se sube el río arriba doce léguas contra la corriente para llegar al pueblo de Tepú. Es tanta la violencia del agua, que no bastan remos, y es necesario subir á fuerza de palancas, y á pequeño descuido la del agua vuelve atrás las canoas, y muchas veces se arrojan los indios al agua para tirallas á brazo. Así es trabajosísima la subida, porque en el espacio de las doce léguas tiene el río ciento y noventa raudales de impetuosa corriente; pero lo que admira es la curiosidad de los indios, que á cada una le tienen puesto su nombre propio con que todas las conocen. Es tan caudaloso este río como cualquiera de los mayores de nuestra España, y su agua tan buena que dicen es mejor que la del celebrado Tajo. Cria zarza y oro, y ya sea por esto ó por virtud oculta que Dios la ha dado, bebida sana la enfermedad de hidropesía. Causa muy buenas ganas de comer, así á enfermos co-

mo á sanos, y á poco rato con la ayuda que da para la digestion de los mantenimientos, se siente hambre, como dice el religioso que hizo la relacion, que lo experimentó algunas veces. Una propiedad singular tiene el agua de este rio, y es que á medio dia, quando el sol calienta mas, está fresca y aun casi fria, y de noche se calienta de tal modo que sube el vaho de ella como si fuera de una caldera de agua puesta al fuego. A los lados del rio hay minas de piedra para yeso, que sale muy blanco: hay muchas palmas reales, y tambien las hay en las lagunas y rios que quedan dichos, y por regalo suelen comerse los palmitos que tienen sabor de cima de cardo. Hay tambien por las riberas de él de todas frutas de tierra caliente en mucha abundancia, caza de venados, puercos del monte que son los que tienen el ombligo en el espinazo, codornices y otras aves de diversas especies. Otras cosas dice que hay por allí maravillosas, y que no lo es poco ver tantas lagunas, esteros, brazos y divisiones que hacen, y lo mismo los rios, que por muchas partes se pierde de vista su longitud. Los montes y sierras que los cercan, ásperas y agrias de subir, pero llenas de árboles fructíferos, que dan sustento á los indios por aquellos caminos. Y qué de veces dice aquel religioso las he comido yo en su compañía caminando.

En tres dias fué Dios servido vencieron la dificultad de la subida tan trabajosa, y llegaron al pueblo último de esta gobernacion y de cristianos, plaza de armas de su espíritu, destinado para residir el tiempo que fuese necesario para pasar á la nueva conversion de aquellos infieles. Supieron el cacique, alcaldes y principales ántes que llegaran los religiosos cómo iban, y vinieron con sus canoas mas de dos léguas del rio abajo á recibirlos, con refresco de comida y una bebida que llaman zacá, que la hacen de maiz y cacao, y es sabrosa. Saludáronlos con gran contento y alegría, y volvieron



con ellos. Está el desembarcadere como un tiro de piedra del pueblo, y allí tenían prevenidas danzas á su usanza, y con ellas y mucho regocijo los llevaron á la iglesia, donde hicieron oracion. Allí dicen que dieron muchas gracias á Dios nuestro Señor por haberlos llegado con bien y librádolos de tantos peligros de mar, rios y tierra que se les habian ofrecido, y tambien á la Virgen Santísima Madre de Dios á quien se habian encomendado muy deveras, y al glorioso príncipe de los apóstoles San Pedro, patron y titular de aquella iglesia. Habiendo hecho oracion, los aposentaron en la casa del padre beneficiado conjunta con la iglesia, y al alcalde Andres Carrillo hospedó en su casa una india principal llamada doña Isabel Pech, mujer que habia sido de un cacique llamado D. Luis Mazun, que habia muerto estando preso en la ciudad de Mérida por algunos delitos que se decia haber cometido, y debia de ser idólatra porque despues se hallaron ídolos en su casa como se dice adelante.

---

### CAPITULO SEPTIMO.

*Escriben los religiosos al Canek, señor de los itzaes, y recibe bien la embajada.*

Llegaron los padres Fr. Bartolomé de Fuensalida y Fr. Juan de Orbita al pueblo de Tepú poco ántes de la pascua del Espíritu Santo, y lo primero que hicieron fué adornar la iglesia lo mas curiosamente que pudieron, en que era cuidadosísimo el padre Orbita, y componerla con lo que en Mérida se les habia dado

para su ornato y celebracion de los officios divinos. El alcalde Andres Carrillo visitó el pueblo como de su jurisdiccion, y cobró lo que habia tocante al rey como su oficial. Celebraron la pascua con grandísimo contento de los indios, porque pocas veces en ella habrá halládose sacerdote presente que les diga misa, por la mucha y trabajosa distancia. Fué mayor el gozo de los indios en la festividad de la institucion del Santísimo Sacramento del altar, la cual celebraron los religiosos con la mayor solemnidad que pudieron, y los indios con todas las danzas y festejos que supieron. Hizose la procesion como se acostumbra, que por ser la primera vez que la vieron en aquel pueblo, causó grande alegría á los indios. No teniendo yá que hacer allí el alcalde, les encargó mucho el buen tratamiento de los religiosos y la fidelidad que les debian guardar, con que despedido de ellos volvió al pueblo para visitarle y pasar á la villa de Salamanca. Quedaron los religiosos encomendándole á Dios como bienhechor suyo que tanto los habia favorecido, y sucedióle bien su viaje, comenzando á pagarle en ello la Divina Majestad la caridad y amor con que decian los religiosos que los llevó.

Yá los tenemos solos con los indios de Tepú, pero acompañados de un fervoroso espíritu y muy gustosos por ver á los indios tan contentos con su asistencia, que acudian á la iglesia con gusto, y continuacion á misa, doctrina y officios divinos. Enviaban sus hijos todos los dias á la iglesia á rezar y aprender las oraciones, como loablemente hasta hoy se acostumbra en todas las doctrinas de esta tierra, así en las de los clérigos, como en las nuestras, de que yá se trató. Necesitaron para poder administrarles los Santos Sacramentos de tener toda la prevencion que llevaban para el ministerio, porque como está tan distante de Bacalar, cuando el beneficiado va á administrarles lo lleva consigo, y lo vuelve cuando se va, sin atreverse á dejarlo en Tepú.

en poder de los indios; por recelo no lo profanen con alguna idolatría. No es mucho se temiese allí esto, pues acá dentro en la provincia donde continuamente están á la vista de los ministros; y donde saben asisten obispo y gobernador que los castigan, sucedió lo que se dijo en este libro nono que hacían aquellos dos indios Alonso Chablé y Francisco Canúl, y aun este presente año de seiscientos cincuenta y seis, estando trasladando esto, me han dicho que el Br. D. Francisco Mariño, canónigo de la santa catedral de este obispado, y vicario general en él para lo que pertenece á los indios, ha desterrado uno ó no sé si mas por delitos semejantes á los de aquellos dos tan execrables idolatras. Dios por su misericordia los favorezca, porque cierto tengo por entendido que mientras no hubiere mayor castigo que el que se les da, no ha de haber seguridad en la materia. Con la asistencia de los religiosos, los indios de Tepú se mostraban muy devotos y frecuentaban la iglesia como buenos cristianos. Lo que pasaba en sus corazones (dice la relacion) Dios lo sabe, que es el escudriñador de sus secretos; pero para con ellos parecia tenerle bueno. Hacíanles mucha caridad y limosnas, dándoles para su sustento aun mas de lo necesario, que como cogian mucho cacao estaban ricos y sobrados. El orden que dieron para ello fué, que cada familia sustentase un dia á los religiosos, que por esto y no serles gravosos con la costa, se moderaban quanto podian; pero ellos lo daban al parecer con mucho gusto, y lo continuaron el tiempo que con ellos estuvieron hasta pasar á los sitzaes. Dice la relacion que les acudian con mas de lo que necesitaban, y que vieron verificado en todo este viaje que sin tener cosa de este mundo parece poseian lo que en él hay, según lo que dijo S. Pablo á los corintios, que debían proceder como quien nada tiene y todo lo posee. Entre aquellos al parecer tan buenos cristianos, se

halló poco despues la idolatría que presto se dirá. Tenia entónzes el pueblo de Tepú hasta cien vecinos, y el cacique de él, que se llamaba D. Cristóbal Ná, era muy afecto á los religiosos y buen cristiano, que aun en otra entrada que despues se intentó hacer para reducir aquellos indios, ayudando á ella perdió la vida, como se dice en su lugar. Entre los indios de Tepú habia uno muy principal, llamado D. Francisco Cumux, que era descendiente del señor de la isla de Cozumel, el que recibió á D. Fernando Cortés cuando pasó á la conquista de la Nueva-España, y dice la relacion que en la cortesía y afabilidad con que trataba á los religiosos, manifestaba mucho su nobleza y buena sangre, aunque de indio. Era muy aficionado á la iglesia, por cuya causa era gran cantor y músico (costumbre que á los principios de su cristiandad observaron mucho los señores que habian sido en estos reinos), dando sus hijos á los religiosos para que los enseñasen en las escuelas, y se guardó muchos años, aunque yá no estan general, y así acudia á cantar en el coro como si fuera un indio particular. De otro que allí servia de maestro de capilla, y era natural del pueblo de Jecelnakan, junto á Campeche, y se habia huido allí, dice el que hizo la relacion que segun entendió, su fuga habia originándose de ser gran idólatra: no sé en Tepú (dice) cómo se habia: él era gran trabajador, y estaba muy rico con muy buenas huertas de cacao, que él solo por su mano habia plantado ocho mil árboles de ello.

Comenzóse á tratar de lo que importaba, que era el principio que se habia de dar para la entrada de los itzaes, y juntos los religiosos con los principales del pueblo, acordaron que seria mejor enviárselo á decir primero con algunos indios de satisfaccion, y convinieron todos que el mas á propósito para principal cabeza de la embajada era el D. Francisco Cumux, á quien propuso el padre comisario Fuensalida, así por el respe-

to que tendrían los itzaes á su conocida nobleza, como por el buen corazon y amor que él mostraba á los religiosos. Para mas autoridad, ordenaron que le acompañasen algunos indios de razon, sin que hubiese un tan solo parecer en contrario, que no fué poco para consulta entre indios, y de cosa que no carecia de peligro. Aceptó D. Francisco hacer la jornada con mucho gusto, aunque podia recelar de la poca fidelidad que acostumbran guardar aquellos indios; pero Dios le dió esfuerzo y valor para exponerse al riesgo por su santo servicio. Prevínose todo lo que necesitaban llevar para el viaje, y el padre comisario Fuensalida, que fué el que hizo la relacion que he dicho, escribió una carta al Canek, que contenia casi estas mismas razones. "Que él y su compañero, el padre Orbita, habian llegado al pueblo de Tepú, donde quedaban: la causa de su venida era para irle á ver y comunicar ciertas cosas que le estaban bien á él y á los suyos, y que así los mandase juntar con sus capitanes, para que oyesen lo que les proponia por su carta. Que su venida era de paz, sin gente de guerra ni armas, solos dos pobres religiosos de S. Francisco (de que yá tenian noticia, pues los habian visto los que estuvieron en la ciudad de Mérida,) y que así enviase sus principales á verlos á Tepú, porque querian con su licencia y beneplácito, dándoles seguridad, ir á verle, y que dándosela tendrían gran placer porque sin su consentimiento no harian cosa alguna." Escribióles de aquella suerte por atraer mas los ánimos incultos de aquellos bárbaros infieles con la humildad de sus razones, y encargó mucho á D. Francisco se lo diese á entender mas por extenso, y la seguridad con que podian recibirlos, pues eran dos solos religiosos con unos pocos indios que llevaban para celebrar los oficios divinos.

Salió D. Francisco Cumux con los indios que le asignaron para hacer su viaje, tan contento como mani-

festó cuando le nombraron, llevando su matalotaje de comida, porque desde allí es todo montes despoblados. Quedaron los religiosos alegrísimos con su partida, por haber dado principio á lo que deseaban, dando gracias de haber hallado quien quisiese llevar la embajada, y encomendando continuamente á Dios el mensajero para que le llevase con bien á la presencia de aquellos infieles idolatras, y á éstos moviese los corazones para que los recibiesen con amor, pues se ordenaba á reducirlos á su conocimiento, y á que le confesasen profesando su santa fé. En orden á esto dijeron misas al Espíritu Santo y á la Virgen Santísima Maria señora nuestra, para que como madre de misericordia la impetrase de su Santísimo Hijo, alumbrando aquellas almas para que dejasen sus antiguos errores. Como D. Francisco iba favorecido con tan piadosas oraciones y sacrificios, aunque tardó en el camino seis dias por lo cerrado, y rodeos que ocasionaban las lagunas, fué Dios servido llegase con bien á los itzaes, y llevado á la presencia del Canek dió su carta y embajada segun se le habia ordenado. Recibiéronle con afabilidad, y le hospedaron á él y los que llevaba conforme á su calidad de cada uno. Despues llamó el Canek á consejo á todos sus capitanes y principales para ver qué responderian á la embajada y carta que los religiosos les enviaban, y como algunos de aquellos indios yá sabian quiénes eran, y que no les podian hacer daño alguno viniendo solos como iban, y les aseguraba D. Francisco, resolvieron no solo dar licencia á los religiosos para que fuesen á verlos, sino que tambien el Canek envió dos capitanes suyos con algunos indios en compañía de D. Francisco, para que de su parte los visitasen y dijesen cómo podian ir con seguridad á su tierra cuando gustasen, y con este buen despacho despidieron á D. Francisco.

## CAPITULO OCTAVO.

*Vienen los indios itzaes el pueblo de Tepú, y cómo los religiosos fueron á su isla.*

Pasados como quince días que los religiosos habían despachado á D. Francisco Cumux, volvió al pueblo de Tepú con todo el buen suceso que pudieron desear. Vinieron en su compañía á visitarlos dos capitanes de los Itzaes, llamado el uno Ah Cha Tappol y el otro Ahau Ppuc con mas de veinte indios. Traían los dos capitanes sus jinetas con mojarra de pedernal al modo de las de los nuestros, y en el principio de ellas muchas plumas de diversos colores muy vistosas, al modo de las cintas que usan los que son alferez en sus venablos, y las mojarra como de una cuarta de largo de dos cortes, y la punta como de daga. Los otros indios venian con sus arcos y flechas con que caminan siempre que van fuera de la isla y de su territorio, por si encuentran indios chinamitas, que es otra nacion con quien tienen enemistad y guerra de ordinario. Llegados á la presencia de los religiosos los saludaron á su usanza, que es echar el brazo derecho sobre el hombro en señal de paz y amistad, y los religiosos los correspondieron. Aposentaron á los dos capitanes en casa del cacique, y á los demas en las de los principales, cuidando de su regalo, como en su isla se habla hecho con los nuestros. Despues D. Francisco Cumux dió cuenta á los religiosos cómo habia sido recibido de Canek y los demas principales con alegría de que hubiesen venido, y que al parecer la tenían de que fuesen allá á verlos, con que quedaron contentos, y agradecieron á D. Francisco y sus compañeros el trabajo que habían tenido en el viaje, advirtiéndoles que tuviesen por cierto que Dios nuestro Señor se lo pagaria, pues habia sido

en servicio suyo, y para gloria y honra de su santo nombre el cual querian dar á conocer á aquellos infieles.

Los dias que estuvieron los indios itzaes en Tepú, miraban con mucha atencion el modo de vivir de los religiosos, y la enseñanza con que tenian á los pueblos, y aun algunos iban á oír decir misa y cantar en el coro, y mostraban holgarse porque son amigos de música. Comunicaban á menudo con los religiosos, y éstos les trataban siempre de la ida á su tierra, y en particular al capitán Ahau Ppuc por ser indio de buena razon, y uno de los que estuvieron en la ciudad de Mérida cuando fuéron á ella gobernando D. Antonio de Figueroa. Cuatro ó cinco dias estuvieron en Tepú, y los capitanes dijeron á los religiosos que podrian ir cuando quisiesen, que ellos necesitaban de partirse para dar la nueva á su cacique de cómo iban, y que estuviese avisado, con que se despidieron. Los religiosos trataron con sus indios de Tepú de poner luego en ejecucion la jornada, y prevenir la comida necesaria para el camino. Salieron del pueblo de Tepú dia de la festividad de la Asuncion de la Reina de los ángeles, quince de agosto de mil seiscientos y diez y ocho años, invocando con humildes corazones y súplicas el patrocinio de esta Santísima Señora para aquella santa empresa, á que daban principio en su dia. Salieron en su compañía el cacique de Tepú D. Cristóbal Ná, y mas de veinte indios principales, y los que eran necesarios de servicio con su maestro de capilla, cantores y sacristanes, que de acá de la provincia se habian ofrecido á ir con los religiosos.

El primer paraje donde se va en este camino, es un gran rio, que dista dos léguas del pueblo de Tepú, el cual por no haber sido aún mucha la continuacion de las lluvias, pudo vadearse. El mismo cacique D. Cristóbal, que era indio robusto y de muchas fuerzas, pasó sobre sus hombros los dos religiosos. Despues



caminaron como ocho ó diez léguas, y dieron con una gran laguna á que tienen puesto por nombre Yaxhaa. No hallaron canoa para atravesarla, y los indios decian á los religiosos que se volviesen al pueblo de Tepú, pues no podian ir adelante por falta de embarcacion para atravesar la laguna por donde era forzoso pasar. El padre comisario Fuensalida se hizo del enojado con ellos, diciendo que no podia ser hubiesen ignorado aquel impedimento, el cual podian haber remediado: que él no habia de dar paso atras en lo comenzado, sino proseguir hasta llegar á los itzaes para donde habian salido él y su compañero. Que por la parte de la mano izquierda de la laguna parecia poderse romper el monte, y ir abriendo camino con que dando la vuelta saldrian al derecho para el viaje. A los indios se les hizo esto muy dificultoso, y replicaron que era léjos y de mucho trabajo, que la comida que llevaban no era para tantos dias y así despues les faltaria, que tambien se iba haciendo tiempo de coger sus sementeras, y que mientras las cogian harian una canoa en que pasar la laguna, y los llevarian con mucho gusto. Instaba el padre comisario Fuensalida en lo que primero habia dicho, y los indios rogaron al padre Fr. Juan de Orbita que le disuadiese de ello, pues era mas acertado lo que ellos decian. Pareció ser así, y convinieron todos en volver á Tepú, para que se hiciese la canoa en que pasar la laguna. Vueltos á Tepú, envió el cacique D. Cristóbal indios carpinteros que á la ribera de la laguna labraron una buena canoa, porque allí hay muy grandes maderas de cedros y otros árboles de que pueden hacerse, y los demas en el ínterin cogieron sus sementeras y hicieron nuevo matalotaje para la partida.

Salieron segunda vez de Tepú á veinte y ocho de setiembre de aquel año, y dia en que se celebra la festividad de S. Elzeario, santo de nuestra Tercera Orden. Pasaron el rio grande, que dista las dos léguas dichas,

con mas trabajo que la primera vez, por continuar mas las lluvias en aquel tiempo, y llegaron á la laguna de Yaxhaa donde estaba la canoa. Pasaron personas y lo que se llevaba en tres ó cuatro viajes, y tendrá la laguna de travesía dos léguas. Estando yá de la otra parte, caminaron por tierra como quince léguas hasta otra laguna que se llama Zacpeten, que es como decir isla blanca, y ésta es mas corta que la antecedente: tendrá de travesía como una legua. Para haber de proseguir adelante, dice la relacion que comenzaron los indios á hacer de las suyas. Tomaron el camino por mano izquierda de la laguna donde hay unas sierras, llevando dos dias á los religiosos por aquellas montañas, que como nunca se andan estaban muy cerradas, y consiguientemente muy trabajoso el caminarlas. Fingian muchas veces los indios que iban perdidos, y así entraban unos por una parte del monte, y otros por otra, y se daban voces unos á otros, diciendo que no era aquel el camino, y que no sabian si iban errados. Dice el padre Fuensalida que hacian esto por cansarlos, y que se volviesen á Tepú sin llegar á los itzaes, ó ya por temor de que allá no los matasen, ó ya porque convertidos aquellos no les quedaba lugar ó parte segura á los que miserablemente se huyen apóstatas de nuestra santa fé, como muchos hacian; y despues se alzaron los de este pueblo y sus comarcas por el año de seiscientos treinta y siete, y fué este mismo religioso á reducirlos y no pudo, como se dice adelante. Aunque sospechaban la malicia con que procedian los indios, tuvieron paciencia, y los animaban diciendo que Dios los sacaria al camino y los ayudaria, pues los habia llegado allí. Viendo los indios la tolerancia con que los seguian los religiosos, y que no parecian tener propósito de volver atras, ántes mostraban mas ánimo cuanto mas dificultad veian en el camino, los sacaron al bueno y derecho despues de dos dias en que an-

duvieran como diez y ocho léguas, y llegaron á la laguna de los itzaes, que la llaman Chaltuna.

Pararon en su ribera, donde hicieron un rancho en que se puso altar para decir misa, y despacharon un indio principal (que despues fué cacique) con algunos que le acompañasen, para que dijese al Canek cómo yá estaban allí los religiosos. Dieron que le llevase un presente de las cosas que les habian dado en Mérida para el efecto, con un poco de cacao y un muy buen alfanje. Advirtiéronle dijese al Canek que les enviase buenas canoas, y algunos principales de sus indios que los llevasen. Pasados mas de ocho dias de detencion (que yá daba á los religiosos cuidado) volvió D. Gaspar Cetzal (que así se llamaba el que fué) acompañado de los capitanes Ah Cha Tappol, y Ahau Ppuc, que habian ido al pueblo de Tepû, con algunos indios y cuatro canoas grandes que el Canek enviaba para que todos pasasen de un viaje. Con este buen avío se embarcaron muy alegres aquel dia después de comer, y navegaron con buen tiempo la travesía de la laguna, que será como seis léguas. Los itzaes que estaban á la vista para reconocer quando se acercaban, dieron aviso cómo iban los religiosos, y el Canek envió un yerno suyo con otros de su familia en dos canoas, que salieron mas de dos léguas, á saludarlos y recibirlos en su nombre. Trajéronles de la bebida que he dicho se llama zacá, con su espuma de cacao estimada entre ellos, que al fin (dice la relacion) aunque bárbaros tienen alguna urbanidad y gobierno político. Cuando llegaron al desembarcadero muy cercano al pueblo, estaba el mismo cacique Canek con sus principales y gran gentío que habian salido á recibirlos. Seria como á las diez de la noche, pero habia muchos hachones de tea encendidos, con que todo estaba muy claro y patente. Salidos á tierra, los recibió el Canek con muestras de amor y voluntad, y

hospedó á los religiosos en una casa que les tenia hecha aunque no muy grande, cercana adonde él residia, distante como veinte pasos y bastante para lo que entónces necesitaban, dos barbacoas á su usanza por camas, y por allí cerca aposentaron á los demas.



### CAPITULO NOVENO.

*Predican los religiosos á los itzaes, que los quisieron matar por quebrantarles un ídolo.*

La casa del cacique Canek estaba como cuarenta pasos de la laguna, y tenia delante una placeta en la cual estaba la casa que habían hecho á los religiosos, de que no poco se holgaron, porque ademas de estar en buen paraje, tenian la comodidad de la cercanía para verle y comunicarle con frecuencia, como despues lo hacian, y él tambien visitaba á los religiosos. Entre otros apuntamientos que el muy docto y religioso padre lector Fr. Francisco Gutierrez (de quien se trata adelante) les dió para portarse con aquellos infieles, aconsejó que escogiesen por sus patrones, y de aquella conversion, al glorioso príncipe de la iglesia S. Pablo y á su consorte S. Bernabé. Hiciéronlo así, y al siguiente dia como llegaron aderensaron una pieza de la casa en que los hospedaron, donde erigieron altar para decir misa, y el padre comisario Fuensalida la cantó de su patron S. Pablo, pidiendo á Dios por su misericordia, méritos é intercesion del santo apóstol, la conversion de aquellos infieles. Los itzaes estaban por la parte de fuera mirando con grande atencion lo que hacian los religiosos, pero con silencio, sin hacer ruido

alguno que pudiese ocasionar turbacion. Desde aquel dia, dice el padre comisario Fuensalida en la relacion, que ha hecho siempre conmemoracion á estos santos por la conversion de aquellos indios, para que se la alcancen de Dios nuestro Señor: plegue á su Divina Majestad (dice) que yo lo vea. Amen. Y no es mucho los llore como á hijos perdidos por quien trabajó tanto.

Despues de haber dicho misa fueron á ver al Canek, y estuvieron con él un rato conversando. Pidiéronle licencia para andar todo el pueblo y las casas, por saber el modo de vivir, y qué modo de gobierno tenian: para ver sus cues ó adoratorios donde tienen los ídolos, y se juntan á sus bailes y embriagueces que hay siempre que han de idolatrar ó hacer algun sacrificio. ¡Y cuántos habia? Se lamenta este religioso. El Canek se la dió y indios principales que anduviesen con ellos por el pueblo. La principal causa fué para tener motivo de dar principio á la predicacion evangélica, y allí luego congregados los indios principales en presencia del Canek lo comenzaron. Cada uno de los religiosos tenia un santo Crucifijo en la mano, y el padre comisario Fuensalida intentó persuadirles con una plática espiritual (y qué bien la ordenaria por ser tan gran lengua, y muy versado en la escritura, demas del buen espíritu que le guiaba.) Declaróles la ceguedad en que estaban, adorando al demonio en los ídolos, y con la vanidad de tantos dioses, no habiendo mas de uno solo vivo y verdadero, uno en esendia y trino en personas. Que éste lo crió todo de la nada con solo su palabra, formó al hombre á su imagen y semejanza para que le sirviese y gozase en la eternidad de su gloria; mas que por el pecado de nuestros primeros padres habiamos todos sus descendientes perdido la amistad y gracia de tal Dios y Señor. Que para remedio nuestro, y volvernos á su gracia para que le gozásemos, el Hijo de Dios se habia hecho hombre en las purísimas entrañas

de una Virgen llamada Santa Maria, y discurriendo les explicó el misterio de la Encarnacion del Verbo eterno, y cómo obró mediante su muerte nuestra redencion. Declaróles cómo instituyó los Sacramentos, instrumentos con que nos da su gracia, y se perdonan los pecados; la necesidad que tenían del santo Bautismo para salvar sus almas; y finalmente en general los misterios necesarios de saber para conseguir la vida eterna, y cómo venían á convertirlos de hijos del pecado y dignos de eternas penas, en hijos de Dios por su gracia con que mereciesen la gloria.

Con gran atencion oyeron los indios la plática que el padre comisario Fuensalida les hizo; pero por entónces respondieron que no era llegado el tiempo de ser cristianos; (tienen profecías suyas de que lo han de ser) y que así se volviesen á su lugar de donde habian salido: que despues irian otra vez, porque entónces no querian ser cristianos. Aunque les dieron esta repulsa, los acompañaron y llevaron á ver al pueblo. Por la cuenta que pudieron hacer los religiosos, serian doscientas las casas que tenían, las cuales están en la orilla de la laguna á poca distancia unas de otras, y en cada una viven padres y hijos con sus familias. En lo alto y medio de la isla están los cues y adoratorios donde tienen sus ídolos. Fuéron á verlos, y eran doce ó mas los templos, de grandeza y capacidad como las mayores iglesias que hay en los pueblos de indios de esta provincia de Yucatan, que segun la relacion cabian en cada uno mas de mil personas juntas. En medio de uno de ellos habia un grande ídolo de figura de caballo, hecho de cal y cantó. Estaba sentado en el suelo del templo sobre las ancas, encorvados los pies y levantado sobre las manos. Adorábanlo por dios de los truenos, llamándole Tzimin Chac, que quiere decir caballo del trueno ó rayo. La causa de tener este ídolo fué que como yá noté en el primer libro de estos escritos, cuando pasó D. Fernando

Cortés por aquella tierra para el viaje de Hoñduras, les dejó un caballo que no pudo caminar adelante. Murióseles, y por temor de no poderle entregar vivo, si acaso volvía por allí y se le pedía, le hicieron aquella estatua, y comenzaron á tenerla con veneracion, para que por esto coligiése no haber sido culpables en la muerte del caballo. Como se le dejaron encomendado diciendo que volverian por él, entendiendo que era animal de razon, dábanle á comer gallinas y otras carnes: presentábanle ramilletes de flores como acostunbraban á las personas principales. Toda esta honra (que á su parecer le hacian) redundó en acarrearle la muerte al pobre caballo, que murió de hambre. Pusiéronle aquel nombre por haber visto que algunos de los españoles de aquel viaje disparaban sus arcabuces ó escopetas encima de los caballos cazando venados, y entendieron que estos animales eran causa del estruendo que hacian, que les pareció trueno, y la luz del fogan y humo de la pólvora, rayo. Con aquello tuvo motivo el demonio, junto con la ceguedad de sus supersticiones, para que se fuese aumentando la veneracion de aquella estatua, y llegó á tanto que quando allí estuvieron los religiosos era el principal ídolo que adoraban.

Luego que el padre Fr. Juan de Orbita le vió, dice su compañero el padre Fuensalida, que parece que descendió el espíritu del Señor en él, y que revestido de un fervoroso celo de la honra de Dios, cogiendo una piedra en la mano, subió sobre la estatua del caballo, y le hizo pedazos, desparramándolos por aquel suelo. Los indios que iban en su compañía, y eran muchos, viendo quebrantar su ídolo tan estimado de ellos, levantaron gran grito y vocería, diciendo unos á otros: matadlos, que han muerto á nuestro Dios: mueran en recompensa de la injuria que le han hecho, y esto con tan gran alboroto, que se conoció obrar nues-

tro Señor en que no lo ejecutasen luego, aunque dichosos (dice) fuéramos en morir allí por su santo amor. No turbó aquel rumor á los religiosos, que con grande ánimo y fortaleza de espíritu, puesta toda su confianza en Dios, y levantando el santo Crucifijo que llevaban en las manos, dijo á los indios el padre comisario: Sabed vosotros (ó itzaes) que este ídolo que aquí adorais por vuestro dios, no lo es, sino una figura de bés-tia irracional, como son los venados y otros animales que flechais para comer. En ella adorais al demonio que os tiene engañados y ciegos en vuestras idolatrías, y que no puede él ni vosotros hacernos mal ó daño alguno, si nuestro Dios y Señor verdadero, Creador del cielo y tierra y de todas las cosas, al cual nosotros creemos, confesamos y adoramos, no os da permiso para ello. Y si fuere servido de dárosle, eso es lo que nosotros deseamos, morir por este santo Señor que tenemos en las manos, y que así murió por nosotros crucificado en una santa cruz como esta. Darémos la vida por su santo amor y por la confesion de su fé, que profesamos. Esta es la que os venimos á enseñar y predicar ayudados de su gracia, para que recibiéndola vosotros os salveis y dejeis de condenaros al infierno, donde tendréis eternos tormentos con esos ídolos que adorais. Mirad (ó itzaes) que os venimos á predicar y manifestar á Jesucristo, y éste crucificado por el bien de los hombres todos, como le veis aquí en la cruz. Miradlo bien, que este Señor es vuestro Dios verdadero que os crió y redimió del poder del demonio con su santísima y muerte, derramando su preciosa sangre por vosotros y por todos los hombres del mundo, para salvarlos y llevarlos al cielo. Recibid (ó itzaes) nuestras palabras, creed en Dios para que os bauticemos, que así os salvaréis, y no quedaréis perdidos como hasta ahora lo habeis estado. En esta forma les dijo otras muchas cosas, que con la fragilidad de la memoria y tan-



tos años como han pasado, dice el padre Fuensalida que yá no se acuerda individualmente, y que así no las singulariza por no contravenir en algo al precepto de obediencia, que para que estuviese sencillamente la verdad de lo sucedido en aquel viaje le fué impuesto.

Manifestóse admirable la potencia de la Majestad Divina, porque aunque al quebrantar el padre Orbita el ídolo fué tanta la gritería de los indios, como se ha dicho, clamando á voces que muriesen por ello, ninguno levantó mano para ofenderlos, ántes parece que se acobardaron con la plática, la cual oyeron quietos y sosegados. Dice que se conoció muy bien el favor divino que los amparaba, segun quedó aquella multitud mansa, y atenta á lo que se les predicó en ocasion de tanto sentimiento para ellos. Habiendo quebrantado el ídolo el padre Orbita, quedó con grande alegría (segun dice su comisario el padre Fuensalida), y con un rostro tan agradable á la vista, que era para dar gracias á Dios mirándole.



## CAPÍTULO DIEZ.

*Lo que sucedió á los religiosos con el Canek, quebrado yá el ídolo, y cómo volvieron á Tepú.*

Pasado lo referido en el capítulo antecedente, volvieron los religiosos á la casa de su hospicio, descansaron un rato, y luego fuéron á ver al Canek, que aunque yá lo sabia, y ellos se lo dijeron, no habló palabra ni mostró enojo por ello, con que los demas viendo á su cacique sosegado se acabaron de quietar, y no

les hablaron mas palabra, aunque no dejó de admirar al Canek que se hubiesen atrevido á aquello los religiosos. Hízolos sentar en uno como forma de trono pequeño en que solia estar, y él se levantó y puso en medio de ellos. Platicaron estando así gran rato de las cosas de Dios, lo bien que haria en ser cristiano y aconsejar á los suyos que lo fuesen, pues lo habian prometido en tiempo de su padre á D. Fernando Cortés cuando pasó por allí, y que mirase que los señores y caciques deben guardar su palabra. Que bien sabia, y tenia noticia de esto, y que algunos de sus principales que recibieron á Cortés eran vivos, y que vieron la obediencia que su padre Canek y todos los de la isla dieron al rey de los españoles, haciéndose sus vasallos. Que entónces se habia dicho misa allí en su tierra, y pidieron á D. Fernando Cortés el santo bautismo, diciendo querian ser cristianos, y quedó una cruz puesta en el pueblo en señal de ello. Que debian cumplir esta palabra, pues yá era tiempo y los tenian allí, que para eso solamente habian ido. A esto respondió el Canek que no habia llegado el tiempo en que sus antiguos sacerdotes les tenian profetizado que habian de dejar la adoracion de sus dioses, porque la edad en que estaban al presente era la que ellos llaman oxahau (que quiere decir tercera edad), y que no se llegaba tan presto la que les estaba señalada. Pidióles que no tratasen por entónces mas de ello, que se volviesen al pueblo de Tepú, y que en otra ocasion irian á su isla á verlos. Con todo esto, fué el primero que recibió una cruz que le dieron, y despues de él la recibieron otros indios. Dióles permiso para que los dias que allí estuviesen en su hospicio se cantase la doctrina cristiana en séptimo tono, como se acostumbra en esta provincia, y el que la cantaba á los demas tuviese una cruz en la mano. Dice el padre Fuensalida que á su parecer se holgó el Canek que el padre Fr. Juan

de Orbita hubiese quebrantado el ídolo Tzimin Chac, porque á la verdad deseaba ser el primero en recibir el santo bautismo; pero ó por temor de los suyos, ó otra causa que no alcanzo, no llegó á ejecucion ni dió lugar para mas de lo referido.

Pasando algunos dias, y viendo los religiosos que no podian adelantar mas la ejecucion de su buen deseo, determinaron, por no alterar mas á los indios entónces, de volver al pueblo de Tepú, para desde allí granjearles las voluntades con suavidad y paciencia. Previnieron los indios que con ellos habian ido una canoa, y los itzaes dieron á los religiosos algunas figuras de sus ídolos, que las trajeron acá á la provincia para que se viesen, y algunas de sus ropas que usan, que son unas mantas como los hayates de los indios de acá, muy bien labrados y tegidos de diversos colores, cuyas labores parecen á las del damasco. Otras como de cuatro varas de largo y una tércia de ancho, labradas, y en los extremos mucha plumeria de diversos colores, con las cuales se ciñen para cubrir las partes verendas, y esta es su mayor gala, porque no traen otro vestuario. Despidiéronse del Canek y demas principales sin quererles dar indio alguno que viniése con ellos, y embarcándose comenzaron á navegar la laguna. Algunos indios que debian de ser de los mas apesarados por lo del ídolo, les tiraban piedras desde la ribera hasta que se apartaron algun tanto de ella, y entónces se fueron haciendo grande algazara y mofa de los religiosos. Bien descuidados iban cuando vieron salir de parte de mano izquierda dos canoas. Venian los religiosos atrevesando al occidente, y como salieron de lado bogando con gran fuerza, en menos de una hora dieron con la canoa de los religiosos. Venian las otras dos llenas de indios con sus arcos y flechas todos untados de negro, cara y cuerpos, con cabelleras largas (costumbre de todos ellos), con que su aspecto era horrible porque pa-

recian figuras de demonio. Luego que llegaron, puestas las flechas en los arcos, amenazaron con mucha ira á los religiosos, diciendo que los querian matar. Con buenas palabras que les dijeron, y en especial un indio de los nuestros llamado Gaspar Cetzal, llamando de tio al que los capitaneaba, y diciéndole que ¿por qué los queria flechar pues yá se iban? Con grande enojo le dijo: Pues no traigais mas acá otra vez á esos xolopes, que así nos llaman á los españoles desde que vieron á los primeros comer anonas, que es fruta de tierra caliente. Fué Dios servido que con aquello los dejaron. Dice el padre Fuensalida que tuvo por cierto que entónces les quitaran la vida que tenian ofrecida á Dios por su santo amor, segun las muestras que daban de querer flecharlos, pero que no lo merecieron, y lo atribuye á sus pecados, diciendo: "Hágase la voluntad del Señor, que sabe para que le guarda."

Libres yá de aquel peligro prosiguieron su viaje, y llegaron al desembarcadero donde cuando iban dijeron misa. Los indios de Tepú tenían gran recelo no viniesen los itzaes aquella noche á matarlos, ó por lo ménos hacerles algun daño, y robar los ornamentos con las demas cosas que traian. Por esto acordaron retirarse algun tanto el monte adentro, apartados del camino para dormir con mas seguridad aquella noche. Aunque estuvieron con cuidado toda ella velando por sus horas, no hubo rumor que se le aumentase, con que pasaron hasta la mañana, y despues en cuatro dias llegaron al pueblo de Tepú. Fuéron bien recibidos de los indios, que se alegraron viéndolos libres de los peligros del camino y de que no los hubiesen muerto los itzaes. Sucedia esto á principios de noviembre, dejando puesto al pueblo nombre de S. Pablo de Itzá, y elegido al santo apóstol por patron de aquella isla. Habiendo descansado dos ó tres dias, dijo el padre Fuensalida al padre Orbita que le parecia necesario volver á la pro-

vincia á dar cuenta al provincial de lo que les habia sucedido, y tambien al señor obispo, para que ámbos solicitasen el favor del gobernador, con que los indios les diesen mas ayuda. Ocasionaba esta deliberacion la experiencia, porque cuando no ven carta ó mandamiento suyo, no hacen cosa á derechas; y como los indios de Tepú no la habian visto, no hacian diligencia alguna con los itzaes que fuese favorable á la pretension de los religiosos. Los vecinos de Bacalar españoles como vieron tambien que iban sin órden del gobernador, no solamente no alentaban á los indios, pero algunos desayudaban y llegaban á ser contrarios al intento. El beneficiado y su compañero no llevaban bien que estuviesen los religiosos de residencia en el pueblo de Tepú, como era de su partido, y habian hecho despacho á Mérida, valiéndose de algunos de los prebendados, para que se mandase retirar los religiosos, y que se viniesen á la provincia. Solo en el obispo tuvieron favor permanente, porque sabiendo lo que pasaba por parte del beneficiado, sintió tan mal del impedimento que ponia, solicitando que se volviesen los religiosos, que le escribió una carta con áspera repension, por pedirlo, mandándole que no tratase mas de ello, porque le traeria á la ciudad de Mérida, para que no saliese de ella sin órden suyo, mientras necesitasen estar en Tepú los religiosos. Tenia tanta satisfaccion del proceder de los dos que allá residian, que una vez importunándole sobre lo pedido por el beneficiado, dijo á los que se lo pedian. "¿Cómo tengo de retirar á los padres que están en Tepú, que por mi consagracion que merecen la mitra que tengo, mejor que yo?" y otras muchas razones equivalentes á estas.

Por evitar todos estos inconvenientes, convinieron en que quedándose el padre Orbita en Tepú, para administrar aquellos indios, y que no entendiesen desistian del intento con que fueron, el padre comisario Fuen-

salida viniese á la provincia. Al siguiente dia dijo misa, encomendando á Dios el buen suceso de su jornada, y dejando al padre Orbita en Tepú, acompañado de algunos indios, se embarcó; y por los parajes donde habian ido bajó á la villa de Salamanca de Bacalar. Hospedóle en su casa y regalóle con mucha caridad el padre beneficiado los dias que allí estuvo, y no se olvidó, siendo agradecido, de visitar á su bienhechor el alcalde Andres Carrillo que los habia llevado, y así luego que llegó le fué á ver. Holgóse mucho el alcalde con su presencia, porque estaba receloso no los hubiesen muerto los itzaes. Era yá por la festividad de nuestro glorioso S. Diego, que comunmente llaman de Alcalá (mi patria), cuando se veia en esta tierra aquella cometa grande, que se dijo fué pronóstico de las muertes de nuestro muy santo padre Paulo, papa quinto, y de nuestro católico rey y Sr. Felipe tercero, que esté en gloria, y era como una hoja grande de palma encendida. Por este tiempo, pues, salió el padre Fuensalida para la ciudad de Mérida, y llegó á ella en la ocasion que con piadosísimo afecto se trataba de hacer el voto público y solemne en la santa catedral de ella, de defender el misterio de la inmaculada Concepcion de la Virgen Santa Maria madre de Dios y señora nuestra, concebida sin mácula de pecado original. Fué grande el gozo que el obispo y provincial tuvieron con la llegada del padre comisario Fuensalida, de quien luego supieron lo que les habia sucedido en los itzaes; pero no trataron por aquellos dias de la materia con singularidad, ni del despacho que se le habia de dar para que volviese, hasta que se celebrase la dicha festividad; y pues ella lo interrumpió, no será mucho que la narracion pase en el capítulo siguiente á referir cómo se hizo el voto y las fiestas con que se celebró, para mayor solemnidad suya.

## CAPITULO ONCE.

*Hacen los estados eclesiástico y secular voto público de la pureza de la Concepcion de la Madre de Dios.*

El afecto de los fieles á la veneracion de la reina de los ángeles Maria santísima madre de Dios y señora nuestra, se aumentó tanto en estos tiempos, que lo que hasta entónces era devocion voluntaria en el sentimiento del misterio de su purisima Concepcion, quiso piadosamente pasase á obligacion precisa, obligándose con voto público al sentir de su pureza, aunque con humilde y católico rendimiento á la determinacion de la santa sede apostólica romana, acerca de la verdad del artículo. Imitando, pues, la piedad cristiana de los fieles de estas provincias la que en otras muchas se habia ejecutado de hacer este voto, resolvió que el día de la festividad suya se votase públicamente el sentimiento que tenian de la pureza de este misterio. Llegado, y prevenidas las vísperas con la solemnidad y grandeza mayor que el cabildo eclesiástico de la santa iglesia catedral pudo, en que con singulares demostraciones manifestó su piedad, le votaron como consta del auto de su libro de cabildo por las razones siguientes.

“En la muy noble y muy leal ciudad de Mérida de Yucatan de las Indias, en ocho dias del mes de diciembre de mil seiscientos diez y ocho años, día en que se celebra la limpia Concepcion de la madre de Dios, y estando en la capilla mayor de la santa catedral de este obispado, celebrando su reverendísima el maestro D. Fr. Gonzalo de Salazar misa de pontifical; el venerable cabildo de esta santa iglesia, habiendo tratado con su señoría reverendísima hacer el juramento y protestacion de tener y creer y enseñar en las cátedras y púlpitos, y en las partes y lugares públicos y secre-

tos, que la madre de Dios fue concebida sin pecado original. Y por su reverendísima visto y aprobado su santo celo é intento, dijo ser lo que siempre habia tenido y creidó, y quiere protestarlo y jurarlo, y que los prebendados del dicho cabildo le hagan segun y cómo con su señoría lo tienen comunicado, para cuyo efecto se han juntado á celebrar este acto. En cuya consecuencia su señoría reverendísima poniendo las manos en un misal, que para este efecto en un sitial estaba puesto, hizo juramento solemne en la forma y manera que se leyó en latin y en romance por el canónigo Francisco de Aldana Maldonado, á voces claras é inteligibles que los dichos prebendados, clero y pueblo lo entendió, que es el siguiente.”

*Forma del juramento.*

“Nos el maestro D. Fr. Gonzalo de Salazar por la gracia divina y de la santa sede apostólica, obispo de Yucatan, Cozumel y Tabasco, y nuestro venerable cabildo, y la muy noble y muy leal ciudad de Mérida de Yucatan, postrados á los pies de tu sagrada majestad, ó Maria reina del cielo y tierra, celebrando los beneficios hechos á tu inmaculada Concepcion, siguiendo el comun sentir de las sagradas letras de los santos concilios, y principalmente del tridentino, y de los santísimos romanos pontífices, y de nuestro muy santo padre Paulo por divina gracia papa quinto, que en aquella festividad por particular afecto se ha mostrado, y de los muy aprobados padres, y tambien de los prelados que hasta hoy han sido de esta iglesia santa, con aplauso y aclamacion de todo el universo y pueblo cristiano, confesamos en este sagrado templo é iglesia catedral de esta muy noble y muy leal ciudad de Mérida en el dia solemnísimó de tu alegre y deseada festividad, que tú, oh madre de Dios, en el primer instante de



tu concepcion fuiste, por los méritos de nuestro Señor Jesucristo, hijo tuyo, y hijo de Dios, previstos en su eternidad, preservada de pecado original. Y protestamos y hacemos voto á Dios nuestro Señor, y hijo tuyo, de guardar y tener constantísimamente hasta lo último de nuestra vida esta sentencia, que inspirada del Espíritu Santo ha estado tan asentada en nuestros corazones. Y así en público como en secreto lo enseñaremos, cuanto en nos fuere, que los de nuestro rebaño así lo tengan, protesten y confiesen. Y así lo prometemos, juramos y hacemos voto. Así Dios nos ayude y estos santos evangelios. La cual proposicion, voto y juramento sujetamos humildemente á los pies de nuestro santísimo padre Paulo, papa quinto, para que todas estas cosas se digne amplificarlas con su apostólica bendicion: Y así lo acordaron y firmaron.—Fr. Gs. Eps. Yucat. D. Andrés Fernández de Castro, el doctor D. Gaspar Nuñez de Leon, el licenciado Bartolomé de Onorato, Francisco de Aldana Maldonado, doctor Francisco Ruiz Alonso López Delgado. Ante mí Nicolas de Tápia secretario.”

Habiendo hecho este voto solemne el obispo y cabildo eclesiástico, le prosiguió el gobernador Francisco Ramirez Briseño, y todos los del cabildo secular, de uno en uno, y despues todo el resto de la ciudad, clamando en voz alta inteligible que así lo votaban y prometian, de que quedó testimonio auténtico en el libro de cabildo de la ciudad de Mérida, y le termina su escribano con dar pública fé diciendo: “Y hecho el juramento, y habiéndose leído en latin por el canónigo Francisco de Aldana en la parte y lugar donde se dijo la epístola, y por mí el escribano fué leído en público en romance como aquí se refiere, estando mucho número de gente española, así clérigos y frailes como seglares hombres y mujeres, á quien su señoría el Sr. obispo dijo que si lo querian man-

tener, jurar y guardar. Y todos en voz comun y con sentimiento general, segun que se pudo entender, dijeron que así lo juraban levantando las manos y las voces. Siendo testigos Francisco de Sanabria y Santiago de Villalta escribanos por S. M., y los padres Alonso Rodriguez y bachiller Juan Cano, curas de la catedral de esta ciudad y de ello doy fé é fize mi signo.<sup>†</sup> En testimonio de verdad. Juan Bautista Rejon Arias, escribano público y de cabildo.”

Demas del voto, se obligó la ciudad á la observancia del dia de esta festividad, como se observan las demas que en la iglesia comunmente se dicen de guardar, haciendo todos los años singulares demostraciones de festejos con fuegos y luminarias la noche de la víspera, y despues del dia correr toros en la plaza mayor para alegrar la ciudad, cuya fiesta está por cuenta del alcalde de segundo voto de ella.

Habia traído el gobernador Francisco Ramirez Briseño una relacion de la grandeza con que la ciudad de Sevilla habia festejado esta solemnidad y semejante voto; y así en las fiestas de la de Mérida procuraron sus caballeros imitarla. La víspera de la festividad fueron los artificios de fuego de pólvora muchos en la cantidad, porque la devocion de los ciudadanos no reparó en gastar, sino en hacer ostencion de cuán grande era: en la cualidad del artificio fueron muy vistosos, y sin que sucediese desgracia alguna. Habiendo durado desde la oracion por largo espacio de tiempo en la plaza mayor, entró en ella una máscara muy lucida. Dábale principio la representacion de todas las naciones, dos de cada uno, vestidos en su traje á caballo con muy ricas libreas, llevando delante de sí cuatro vestidos á lo salvaje con hachas eucendidas en las manos, y ellos tambien las llevaban en las suyas. Seguia á esta diversidad de naciones (que por serlo alegraba la vista) la ascendencia de los reyes progenito-

res de la Purísima Virgen ricamente vestidos á su usanza á caballo y con sus hachas encendidas, precediendo á cada dos otros cuatro en forma de salvajes, como los antecedentes. Venia inmediato á ellos un carro de vistosa fábrica y arquitectura, en cuyo remate estaba una imagen pequeña de aspecto muy hermoso, que representaba á la reina de los ángeles, y á sus pies un dragon espantoso que en entrando en la plaza despidió por la boca muchas bombas de fuego, y de lo restante otras invenciones, sin que dañasen á persona alguna de las que iban en el carro, y á un lado del niño el glorioso patriarca S. José, esposo de Maria Santísima. Descendiendo en la segunda grada estaban sus felicísimos padres S. Joaquin y Santa Ana, y en cada una de las siguientes, de dos en dos, los principales santos y doctores que con singular piedad ilustraron y defendieron este misterio, con las vestiduras segun su estado de cada uno. En lo inferior venia un niño de poca edad, hijo del licenciado D. Antonio Triviño, teniente general de esta gobernacion, que representaba á nuestro sutilísimo Dr. Scoto. Fué cosa digna de admiracion la felicidad de memoria que en aquel niño se experimentó, porque habiendo llegado el carro á las casas reales donde los gobernadores viven, predicó un sermon comprobando la pureza de Virgen María en su concepcion, que duró media hora, refiriendo en él muchas autoridades de la sagrada escritura y santos padres de la iglesia, con notable gracia y sin turbarse en cosa alguna; motivo para que todos los presentes alabasen á Dios y á su santísima madre; y acabado el sermon, hubo una música de varios instrumentos y buenas voces. A aquel carro seguia otro no ménos bien adornado en que venia uno que representaba al rey Asuero con mucha majestad y grandeza, y en él la figura que precedió á este misterio.

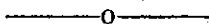
Para dar á entender que no solo la nacion española le celebraba y festejaba, sino tambien la de los in-

dios, seguia despues en unas andas ricamente adornadas uno que representaba al emperador Moctezuma vestido á su modo con muchas riquezas y vistosos plumajes. Llevábanle en hombros cuatro hombres, con muy lucidas galas y plumería como acostumbraba andar en su tiempo. Precedian á las andas diez personas con vistosas vestidnras á lo indio, que bailaban al uso mexicano delante de ellas. Por último, iba mucha gente vulgar con diversas invenciones y figuras ridículas, y así discurrieron por diversas calles de la ciudad alegrándola.

Pasado el día de la festividad se corrieron toros, y hubo un juego de cañas. Entraron en la plaza mayor para ellas cuatro cuadrillas, cada una por su calle diferente: la una de encarnado y blanco la librea: la otra de blanco y negro: otra de amarillo y morado; y otra de azul y blanco. Habiendo jugado las cañas con mucha bizarría, porque comunmente los hijos de esta tierra son muy diestros jinetes, les echaron un toro que los apartó, y que lo pagó en breve tiempo matándole los caballeros á rejonazos. Otra noche de la octava hicieron una máscara los mulatos y negros con diversidad de invenciones, que dieron mucho que ver; y así todos manifestaron el piadoso afecto con que veneraban la pureza de la Virgen.

Aunque fué despues, por ser en esta materia, digo cómo tambien esta santa provincia de S. Jose de Yucatan de nuestra seráfica religion, estando junta celebrando capítulo provincial, hizo el juramento y voto solemne públicamente en la capilla mayor de nuestro convento, con asistencia de lo mas notable de la ciudad, dia domingo á catorce de mayo de mil seiscientos veinte y tres años, celebrándole los religiosos con todos los regocijos decentes á su estado, y alegraron la ciudad los caballeros de ella por su parte, renovando el piadoso afecto con que ántes le habian hecho. Hicieron los reli-

giosos el juramento, segun la forma contenida en la patente de nuestro R. P. Fr. Benigno de Génova, ministro general de toda nuestra sagrada religion, dada en Madrid á seis de noviembre de mil seiscientos veinte años, para que todas estas provincias le hiciesen en el primer capítulo provincial que celebrasen. Puse á la letra el que hicieron los cabildos eclesiástico y secular, por pertenecer á lo historiado de esta tierra, y no haberle hallado entre los que nuestra familia cismontana juntó para defensa del título de Inmaculada Concepcion de la Virgen María, en su armentario seráfico.



## CAPITULO DOCE.

*Va el padre Fuensalida á Tepú segunda vez, y descúbrense entre aquellos indios gran idolatría.*

Pasada la ocupacion de la festividad dicha en el capítulo antecedente, informo muy por extenso el padre comisario Fr. Bartolomé de Fuensalida al obispo, gobernador y provincial, de todo lo sucedido en el viaje, y que esperaba en la divina misericordia ver la conversion de los itzaes, segun lo que con ellos habia comunicado, aunque los habian á la primera vista despedido, como se dijo. Presentó al obispo algunas de las vestiduras que le habian dado los itzaes, algunas figuras de ídolos y muchas piedras, de las que ellos aprecian por de valor, y entre nosotros no tienen estimacion, si bien dice este religioso que algunas eran curativas de diversas enfermedades. Todos tuvieron mucho gusto con la esperanza que decia tener el padre comisario, y to-

dos le prometieron nueva ayuda para que entrase segunda vez á visitar aquellos infieles.

Dejamos al padre Orbita en el pueblo de Tepú solo con aquellos indios, y será bien referir yá qué le sucedia con ellos, miéntras despachan á su comisario en la ciudad de Mérida, para que vuelva á hacerle compañía. Luego que los indios vieron al padre Fr. Juan de Orbita solo, comenzaron á manifestar menos veneracion á su persona, que hasta entónces habian tenido, no acudian con el amor que solian, y le llegaron á perder el respeto algunas veces. Lo que mas sentia era ver que cuando se juntaban en la iglesia, no estaban con la reverencia al lugar sagrado que se debe, y en la asistencia á la doctrina no tenian la devocion que solian. Predicábalos y exortábalos á la enmienda con espirituales pláticas, tolerándolos con sufrimiento y paciencia, como enseñó el apóstol de las gentes. Encomendábalos á Dios con verdadero espíritu de caridad, y ellos perseveraban en su mal proceder, que era lo que mas sentia: de todo lo que le pasó con ellos, hizo relacion por escrito á su comisario. El fin que los indios tenian en ello, era obligar al padre Orbita con aquel proceder á que los dejase y se viniese, porque entendian que el padre Fuensalida no habia de volver, y ellos deseaban vivir solos al antojo de su apetito, en la idolatría que despues se descubrió. El siervo de nuestro Señor perseveró con celo que tenia de la salvacion de las almas, ofreciéndose á Dios, por cuyo amor toleraba tantos disgustos como los indios le dieron.

Tenia el padre Fuensalida deseo de volver á la vista de su compañero, y así solicitó con brevedad su despacho por parte del obispo y provincial. Salió de la ciudad de Mérida á principios del año de mil seiscientos y diez y nueve, para ver al gobernador que estaba visitando los pueblos de la Sierra, y que le diese el favor, segunda vez prometido, y el mas necesario

para que los indios les diesen avío, y tratasen con respeto y fidelidad. Hallóle en el pueblo de Oxkutzcab, y con mucho gusto le dió cartas para los españoles de la villa de Salamanca, y órdenes para los indios de Tepú y los demas pueblos de aquella jurisdiccion, que les acudiesen con lo necesario, aviasen de suerte que tuviese efecto la segunda entrada de los religiosos, aunque se recelaba, y lo decia, que no tenia órden del rey para ello. Con este buen despacho prosiguió muy alegre su viaje, y en diez ó doce dias (por ir á pié) llegó á Salamanca, donde fué bien recibido. Con brevedad se embarcó para Tepú llevando el viaje que la primera vez se dijo, y llegó á ver á su deseado compañero. Fué grande el contento que con su llegada tuvo el padre, que le refirió todo lo que le habia pasado con los indios, y ámbos se consolaron y consultaron el remedio.

Con la venida del padre Fuensalida, considerando que por mal tratamiento que hiciesen á los religiosos, no habia de faltar su asistencia; los indios que ántes andaban inquietos, y algo atrevidos con el padre Orbita, se sosegaron, acudian yá mas á la iglesia y doctrina, y servian á los religiosos con mas señales de amor; pero los mas de ellos estaban muy agenos del verdadero culto divino, como se experimentó en breve. Ocupábanse los religiosos miéntras habia oportunidad de pasar á los infieles, en predicar y doctrinar los pueblos de Tepú, Lucú y Laczuc. Dilatóse algun tanto su partida, y por el mes de mayo de aquel año descubrió el padre Orbita una gran idolatría en el pueblo de Tepú, en que generalmente indios y indias de aquel pueblo estaban comprendidos. Halló gran cantidad de ídolos, y junto á casa del cacique, que habia sido D. Luis Mazun, (que como se dijo murió en la cárcel de la ciudad de Mérida) un retrete con algunos ídolos y vestiduras de sus sacerdotes dentro, que eran las que aquel cacique tenia, y estaban en poder de su mujer Da. Isabel Pech.

Llamáronla los religiosos, y preguntada cuyos eran aquellos ídolos y vestiduras, respondió que su marido las habia dejado allí y que eran de los itzaes, y aunque le dieron algunos azotes para que descubriese la verdad, no fué posible declarase mas de lo dicho. El padre Orbita con tanto espíritu predicó á los indios, que ellos mismos le manifestaron gran multitud de ídolos, tanto que dice el padre Fuensalida que parece no se puede contar, porque para cada cosa, que sentian tener necesidad, habian fabricado ídolos diferentes á quien recurrían. Todos los que se hallaron quebrantó el padre y arrojó á lo mas hondo del rio.

A esta sazón llegó á Tepú el padre Gregorio de Aguilar, beneficiado de aquel partido, y el alcalde de la villa de Salamanca con algunos españoles, á quien fué notoria aquella idolatría. Rogaron los religiosos al beneficiado que como su vicario concluyese la inquisición de los culpados, y los castigase como mas bien le pareciese convenir. Hízolo así el beneficiado, y fueron castigados, unos con azotes, los mas culpados; y otros con penas arbitrarias mas leves. Hízose un gran fuego en la plaza, donde se les leyó la sentencia, y fueron quemados en su presencia algunos de los ídolos, que para este intento se habian reservado. Amenazóse á los idólatras que si reincidían en el delito habian de ser sentenciados á muerte, y que los habian de quemar como habian hecho á los ídolos. Ayudó mucho á la buena expedición de este castigo hallarse allí el alcalde de Salamanca (de cuya jurisdicción eran) con los españoles que habian ido en su compañía. No tenía á bien el beneficiado que el obispo le hubiese prohibido la administración de aquellos indios, y tan al descubierto manifestó su sentimiento, que obligó al padre comisario que enviase á su compañero el padre Orbita, para que diese noticia de ello al obispo.

Salió de Tepú caminando á pié por Pascua de Es-



píritu santo, y llegó á Mérida víspera de la festividad del Santísimo Sacramento, que parece cosa milagrosa tal brevedad siendo el camino tan largo y trabajoso; pero no era nuevo en el siervo de Dios hacer semejantes viajes que parecian milagrosos, ni fué este el último, como se verá donde se escribe su vida. Dió cuenta al gobernador, obispo y provincial de la ocasión de su venida, y de la gran idolatría que se halló en Tepú, y cómo quedaba corregida. Gobernador y obispo dieron nuevo orden para que los religiosos residiesen en Tepú, mandando á los indios asistiesen en todo lo necesario á los religiosos, y estuviesen sujetos á su doctrina. El obispo escribió reprendiendo ásperamente al beneficiado por el estorbo que ponía. Mandóle expresamente que no fuese á aquellos pueblos, sin que fuese llamado de los religiosos, pues tenían á aquellos indios pacíficos y sujetos, remediado el contagio de la idolatría, y á los itzaes comunicables, pues (dice el padre Fuensalida en la relacion) segun lo que se acuerda habian venido algunos á Tepú en aquella ocasion, llamados de los religiosos. No habian procedido los indios miéntras fué el padre Orbita á Mérida con el descomedimiento que cuando quedó en Tepú, y acudian á la iglesia y doctrina con puntualidad, lo cual atribuyé el padre comisario al haber visto que cuando volvió traia el favor del gobernador que ántes no tenían.

Antes de llegar el padre Orbita á Tepú lo supo su comisario, y salieron él y los indios con mucha alegría, el rio abajo, á recibirle, y salido á tierra, dieron gracias á Dios por haberle traído con salud y tan favorables despachos. Luego pusieron toda diligencia en pasar á los itzaes, y el cacique y religiosos convinieron en que fuese un principal con cuatro ó seis indios á decir al Canek cómo querian volver á visitarle segun se lo habian prometido, y que si gustaba trajesen sus indios canoas al desembarcadero de la laguna. En po-

cos dias volvieron los mensajeros, y con ellos algunos indios itzaes. Tratáronlos con mucho amor mientras estuvieron en Tepú, persuadiéndolos siempre á que el gran deseo que tenian de ir á su isla, era para que entendiesen cuántó les importaba á sus almas la conversion á nuestra santa fé católica, de que para lo temporal les habia de resultar otro gran bien, que seria paz perpétua entre ellos y los chinamitas sus mortales enemigos. Porque recibiendo la fé tendrian á los españoles por sus amigos, que los defenderian de cualquiera que les hiciese algun daño en sus tierras y personas, como lo hacian en Yucatan con sus parientes los indios mayas, de quien sabian la paz y seguridad con que cada uno vivia en su casa quieto y sosegado. Que yá habian visto los que vinieron á Mérida cómo los indios tenian en sus pueblos caciques, alcaldes y demas justicias, que los gobernaban, de sus mismos naturales y otras comodidades para aficionarlos, y que ellos las significasen allá á sus paisanos. Oido por los itzaes, decian á los religiosos que fuesen, que allá darian noticia á su cacique Canek de todo lo que les habian dicho, y que ellos irian por delante á darle noticia cómo iban, y así vendrian indios con canoas y todo lo necesario, y con ellos los dos capitanes Ahau Ppuc y Ah Cha Tappol, y otro que se llamaba Cocom, que así lo habia dicho su cacique. Con esto se despidieron, y los religiosos quedaron muy contentos, previniéndose para su segundo viaje y entrada á los itzaes.



## CAPITULO TRECE.

*Van los religiosos segunda vez á los itzaes, que los reciben bien y los echan ignominiosamente.*

Luego que los indios itzaes se despidieron, el cacique de Tepú previno la salida de los religiosos en su seguimiento, y partieron dentro de ocho dias, acompañándolos hasta cuarenta personas. Llevaron esta vez á los religiosos por mejor camino que la primera, porque donde se dijo que para dar vuelta á la laguna los trajeron dos dias perdidos por aquellas serranías, haciéndolos andar mas de doce léguas; ahora con media legua de camino los pusieron de la otra parte de la dicha laguna, llamada Sacpeten, en la de los itzaes, que se dijo llamarse Chaltuna. Es camino tan corto que suelen ellos llevar las canoas tiradas con bejucos de una laguna á otra, y así en esta ocasion manifestaron la verdad, y el camino derecho por donde ellos van, con que en breves dias dieron vista á la laguna de los itzaes. Estos cumpliendo la palabra que dieron, estaban yá allí con grandes y buenas canoas en que embarcaron á los religiosos y indios que con ellos iban, y llegando á la ribera, salió el Canek con todos sus principales á recibirlos, mostrando mucha alegría. Fuéron hospedados como el año pasado, y ocho ó diez dias que estuvieron allí los indios de Tepú fuéron bien tratados y regalados. Fué esta segunda entrada á principios del mes de octubre de mil y seiscientos y diez y nueve años.

Determinaron los de Tepú volverse á su pueblo dando por causa á los religiosos que era tiempo de recoger sus cosechas de milpas y cacabatales, que idos enviarían otros del pueblo que les hiciesen compañía. La verdadera ocasion era el recelo que tenían de los itzaes que sabian guardaban poca fé y palabra, y así aunque veian el buen trato pre-

sente, ninguno del 'Tepū quedó con los religiosos. Solos yá, tenian todos los dias grandes pláticas con el Canek, con los capitanes y principales, exortándolos á que recibiesen la fé y el santo bautismo, enseñándoles la doctrina cristiana y misterios de ella. Asistian á las pláticas que se les hacian con atencion y sosiego, sin haber quien perturbase la predicacion evangélica, ni el rezo de las oraciones de que daban gracias á Dios los religiosos viendo tan buenos principios, y á los indios tan quietos, al parecer su conversion cercana. Con esta buena disposicion, en nombre del gobernador de estas provincias, capitularon con el Canek que se quedaria con el cacicazgo y gobierno como le tenian, por ser señor natural, y nombrarian alcaldes y demas gobierno como acá le tienen los indios. Que le sucederian en el cacicazgo sus descendientes y que á uno de ellos, el que nombrase, se le daria título de teniente para que le ayudase á gobernar. Que en diez años no pagarian tributo, y despues les señalaria el rey alguna cantidad moderada por haberse dado pacíficamente por sus vasallos y recibido el santo evangelio. Mandó el mismo Canek que se labrase una cruz y se levantase en alto junto á su casa para que allí le adorasen sus indios, conformándose con lo que les habian dejado dicho sus sacerdotes antiguos. Que levantarian la señal de la cruz, y que adorarian al verdadero Dios dejando sus ídolos. Nombró fiscales que asistiesen á los religiosos, para lo necesario á la iglesia y doctrina, y se daba orden para que el gobernador en nombre del rey confirmase la nueva eleccion y lo demas tratado entre los religiosos y itzaes.

Grandes esperanzas eran estas, y aun principios de la conversion de aquellas gentes, porque demas de lo dicho yá los indios comunicaban con mucho amor á los religiosos, y aunque el Canek los sustentaba, muchos indios y indias les traian tortillas de maiz, una be-

bida que usan llamada pozole que se hace de ello, algunos huevos y pescado de la laguna en abundancia. El enemigo del linaje humano, sintiendo que los religiosos le quitaban aquella presa de las manos, y el principado que en aquellas almas tenia, incitó algunos malditos sacerdotes de aquella gentilidad contra los religiosos, y aunque habian atraído á su sentir algunos capitanes y principales, no se atrevian á manifestar su intencion viendo el afecto que el Canek mostraba á la religion cristiana. Como no habia olvidado el demonio cuán poderosa es la persuacion de la mujer para engañar al hombre, y que por medio de ella consiguió la perdicion de todos en nuestro primer padre, se valió ahora de la del Canek para que todo aquello se malograra. Recurrieron á ella los sacerdotes y halláronla fácil á la ejecucion de su dañado intento. Persuadiéronla á que dijese á su marido que echase á los religiosos de la isla, y los enviase á Tepú, porque de no hacerlo se habia de huir con su familia, yéndose con uno de los capitanes llamado Nacon Ppol, porque no querian ser cristianos. Ejecutólo la mujer, y para persuadirle mas le dijo que fuese á otro dia con ella y sus sacerdotes á su huerta y labranza, que estaba en tierra firme y allí ejercitaban sus idolatrías con bailes y embriaguces, y que allí veria y sabria cómo sus dioses no querian que estuviesen los religiosos entre ellos, ni que fuesen cristianos sus indios.

Cuando esto pasaba habian yá venido tres indios del pueblo de Tepú á hacer compañía á los religiosos; y viendo un dia al amanecer juntas muchas canoas en la playa, y sabiendo que el Canek salia para su huerta con toda aquella gente, como sabian las idolatrías que en semejantes juntas acostumbraban hacer, no les pareció bien. Dijeron á los religiosos el mal fin que recelaban de aquella salida, en que fué lo mas del pueblo, sino algunas mujeres que se quedaron

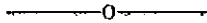
en las casas. Todo aquel dia estuvieron los indios en la huerta del Canek, y los religiosos encomendándose á Dios y haciendo oracion por aquellas almas redimidas con la sangre preciosísima de Jesucristo Redentor nuestro, pidiendo no resultase su perdicion por fin de aquella junta. Lo que en la huerta del Canek hicieron, no supieron los religiosos: lo que vieron á la noche fué que volviendo á sus casas, ninguno los vino á visitar como solian, ni el Canek les envió á decir cosa alguna, con que presúmieron la mala determinacion con que venian, aunque aquella noche estuvieron sosegados. Al siguiente dia por la mañana vinieron muchos indios armados á la casa de los religiosos, y sin hablarles palabra comenzaron á sacar toda la ropa y ornamentos, y llevarlo á embarcar. Luego les dijeron que se embarcasen con su ropa, y llevasen consigo los indios de Tepú que con ellos estaban, y se volviesen allá, porque ni querian ser cristianos, ni que estuviesen mas en su compañía. No estaba presente el Canek, y los religiosos quisieron verle para decirle cómo los echaban así de su tierra, sin haber dado causa para ello. Los indios no les dieron lugar, arrebatándolos con violencia para llevarlos á embarcar. El padre Fr. Juan de Orbita hizo alguna resistencia para que no le llevasen con tanta prisa, entendiendo con razones sosegarlos; pero llegó un indio gandul, que asiéndole de la capilla se la torció al cuello con tanta violencia, que le trajo al suelo, dejándole perdidos los sentidos, y él sacó en la mano la capilla hecha pedazos y la arrojó. Al padre Fuensalida, dice en la relacion, que aunque maltrataron, no fué tanto, y que todo lo veia y consentia el Canek, sin decir cosa alguna á los indios.

Embarcaron al padre Orbita privado de todos los sentidos, luego al padre Fuensalida, y despues á los tres indios de Tepú en una mala canoa, sin darles cosa alguna que comiesen, habiendo de pasar tanto despoblado

hasta llegar á Tepú, sin duda pareciéndoles que echados de aquella suerte perecerían en el camino con la hambre. Previnieron esto los indios recién llegados de Tepú, porque recogieron las tortillas y bebida de pozole que habian llevado, viendo la resolucion con que los itzaes echaban á los religiosos. Salieron á la laguna en su mala canoa, y yendo navegando recobró sus sentidos el padre Orbita, y cuando se vió que estaba sin capilla se maravilló mucho, y quedó tan triste como si hubiera cometido una grave culpa; pero diciéndole lo sucedido, se alegró mucho de habélo pasado por amor de Dios, y remendó su capilla para ponérsela. Fué la Divina Majestad servida que se halló bueno sin señal alguna en la garganta, ni lesion en parte de su cuerpo, habiendo recibido gravísimos golpes. Prosiguieron su camino sustentándose con aquella poca viandà que los indios sacaron, con el trabajo que se puede entender hasta llegar á Tepú. Allí los recibieron los indios con amor, y descansaron unos días.

Gran desconsuelo les causó ver el poco fruto de sus trabajos, y la obstinacion de aquellos indios en su idolatría, y quedaron pesarosos de haber salido con vida de aquella espiritual empresa, en la cual desearon perder la temporal para hallar la eterna con la corona del martirio. Esta la concede la Divina Majestad á quien es servido y cuando es su voluntad, como tambien la conversion de los infieles á su santa fé, en el tiempo que su infinita sabiduría tiene previsto. No parecia el presente oportuno para proseguir, y no siendo su asistencia en Tepú para otro fin, aunque los indios le mostraban voluntad, determinaron volverse á la provincia. Dióles á entender el cacique y principales que sentian los indios se viniesen; pero dice el padre Fuensalida que presume se holgaban (aunque el cacique era buen cristiano) por quedarse solos á vivir á su gusto. No es esta presuncion sin fundamento,

pues pasados diez y seis años todos ellos apostataron y se huyeron, como se dice adelante. Finalmente, los religiosos se vinieron á la villa de Salamanca, y de allí bajaron á la ciudad de Mérida donde supieron estaba su prelado. Llegados que fuéron, los recibió como padre benigno á hijos que venian de tan santa ocupacion, agradeciéndoles los trabajos que habian pasado en ella por amor de Dios y por la obediencia.



## CAPITULO CATORCE.

*De dónde son originarios los indios itzaes, y algunas cosas suyas y de otras naciones vecinas.*

Estos indios itzaes son de nacimiento yucatecos, y originarios de esta tierra de Yucatan, y así hablan la misma lengua maya que ellos. Dicese que salieron del territorio y jurisdiccion que hoy es de la villa de Valladolid, y del pueblo de Chichen-Ytzá donde hoy permanecen unos de los grandes edificios antiguos que se ven en esta tierra, y tanto admiraron cuando se descubrieron estos reinos, como se dijo en otra parte, y tambien salieron con ellos otros de pueblos comarcanos. Dice el padre Fuensalida que cien años ántes que viniesen los españoles á estos reinos, se huyeron de Chichen-Itzá en la edad que llaman ellos octava, y en su lengua Uaxac Ahau, y poblaron aquellas tierras donde hoy viven. Su fuga á isla y partes tan escondidas fué sabiendo por las profecías que tenian, y quedan referidas en el libro segundo, que habian de venir de las partes del oriente gentes de una nacion que habia de dominar esta tierra. Conservan hoy las profecías (escritas



con sus caracteres antiguos) los que llaman sacerdotes en un libro como historia á que nombran analte. En ella conservan la memoria de cuanto les ha sucedido desde que poblaron aquellas tierras. Dice tambien que se fueron á ellas por la mar, y por aquella parte que sale á su laguna tienen en tierra un rancho á que llaman Zinibacan, que quiere decir donde tendieron las velas, por porque allí las enjugaron habiéndoseles mojado. Tambien se dice que la ocasion de la fuga fué que estando para casarse un gran señor ó reyezuelo de aquel territorio, entre las alegrías y festejos de la boda vino otro reyezuelo que estaba enamorado de la desposada, y dando con gente armada sobre los de la fiesta, que como en ella estaban descuidados, hecho algun daño en ellos robaron la novia. Este era menos poderoso que el primero, y así viendo que despues le habia de hacer guerra, receloso del daño que se le seguiria tenia prevenida la fuga, y así llevando la novia en su compañía con muchos de los suyos se fué á aquellas tierras tan apartadas y ocultas.

Están en altura de diez y nueve grados poco mas ó menos, con poca diferencia de las circunvecinas, y es tierra mas templada de calor que esta. Los indios bien dispuestos, hombres y mujeres, de buenas facciones, no de color muy trigueño. Corren aquellas tierras por espacio de mas de ciento cincuenta léguas de oriente á poniente, teniendo por la parte del medio la Verapaz y reino de Goatemala, y por la del norte este de Yucatan, por la del oriente el mar, y al sueste la tierra de Honduras, por el occidente la de Chiapas que corre á la Nueva-España. Cónservan los mismos apellidos que tenían (y aún usan hoy los de Yucatan): diferéncianse en que se nombran con el de la madre primero, y luego juntamente con el del padre. Así el cacique que se dijo llamarse Canek, es como decir: El que es ó se llama Can de parte de madre, y Ek

de la de su padre. Estos de Yucatan yá solamente usan hijos y hijas del de su padre, como es lo comun entre españoles.

Dice al padre Fuensalida, tratando de la infidelidad de los itzaes, habiendo nombrado muchos ídolos en particular, que por ser casi las mismos que se dijo en el libro cuarto que tenian estos de Yucatan no los singularizo: "Son tantos los ídolos y dioses falsos que tienen, que sería menester para ellos, y para sus bailes, un gran libro mas para tan ruin gente basten estos que hemos dicho; &c." Por singular diré un modo de sacrificio que tienen, semejante al que se hacia al ídolo Moloc, que siendo de bronce ó metal, de hechura de un hombre, hueco y abierto por la espalda, tendidos los brazos, ponian en ellos la miserable víctima racional que sacrificaban, y dándole fuego quedaba allí abrasada. Para que á nadie pudiese mover á la compasion, que parece connatural, en el ínterin que se abrasaba, los sacerdotes idólatras bailaban haciendo tal ruido con instrumentos y voces, que el miserable sacrificado no podia ser oido aunque se quejase. Este sacrificio prohibió Dios á los de su pueblo por el Levítico, mandándoles con pena de la vida que no sacrificasen á este ídolo hijo alguno suyo, ó hija. Así los itzaes tienen un ídolo á quien llaman Hobó, delante del cual cuando sacrifican algun indio ó india bailan con tal estruendo de tuncules, tortugones, flautas y voces de cantores que para él tienen señalados, que no es posible; oírle y para que así lo sientan menos los padres y parientes, los hacen entrar con los demas al baile. Tiénenlos persuadidos los sacerdotes que son dichosos y bienaventuradas en que sus hijos sean así sacrificados, y que su Dios quiere y pide aquel sacrificio para que les dé lo que ellos le pidieren, y desde entónces quedan por gente principal, y sus casas y familias ilustradas.

Tienen los ídolos de las batallas, uno llamado Pakoc, y otro Hoxchuncham. Estos llevan cuando van á pe-

lear con los chinamitas sus fronterizos y mortales enemigos. Cuando han de dar principio á la batalla les quemán copal, que es como incienso, y cuando hacen alguna faccion valerosa. Suelen darles respuesta sus ídolos cuando los consultan, y en los bailes suelen hablarlos y bailar con ellos, y que esa es la causa de pintarse los indios cuando bailan el baile del sacrificio referido. Dice el padre Fuensalida que se echa de ver es enseñado del demonio, porque cada indio lo parece, y que en aquella figura deben de verle.

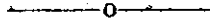
Diversas naciones hay en la cordillera que se ha dicho corre de oriente á poniente, porque son los itzaes, de quien se ha tratado, los chinamitas sus mas vecinos, los lacándones, los chakan-itzaes, los celachés, los mopanes y los de una gran poblacion y ciudad que dicen tiene ocho mil vecinos. Llámase Tulumcá, y dicen hubo en ella algunos españoles y españolas cautivos: de que hubo mujer española entre ellos tuvo noticia mas cierta el padre Fuensalida, pero no de cuándo llegasen allí, ni cómo. Tulumcá significa fortaleza de maguey, porque está toda cercada de magueyales; y que no hay para ella mas de una entrada angosta cerrada y cercada de agua. Allí están fortalecidos, y se defienden de sus contrarios, porque estas gentes siempre traen guerras unos con otros, como sean de diferente nacion, y á veces los de una misma, teniendo diferentes caciques. En especial los itzaes y chinamitas se comen unos á otros cuando se prenden. Los chinamitas son tan crueles y bárbaros que diciendo nuestros religiosos á los itzaes, cuando estaban con ellos, que tambien habian de pasar á predicarles el Santo Evangelio, les decian que no fuesen allá porque era gente feroz, y que sin duda los matarian porque matimicob, les decian, dándoles á entender con esta palabra, que significa no son hombres, que no lo eran sino fieras, y que cuando hubiesen de ir allá los acompañarian porque no los matasen.

Ha habido diferentes sentimientos acerca de la accion del padre Orbita quebrantádoles luego aquel ídolo: dijeron unos fué celo indiscreto, no regulado con la prudencia conveniente, quebrantarle tan presto sin tener dispuestos los animos de aquellos infieles para ello, y que esto fué ocasion de que echasen á los religiosos sin admitir su predicacion. Otros lo atribuyen á permission divina y oculta disposicion, que no alcanzamos, y que no debia de haber llegado el tiempo determinado por la divina Providencia para su conversion, quizá indignos de ella por resistir á la divina misericordia con sus graves pecados, para que no fuesen entónces alumbrados con la luz evangélica. El padre Fuensalida dice en la relacion que cuando ellos fueran muy ignorantes, entre los apuntamientos que el padre lector Fr. Francisco Gutierrez (cuya erudicion fué tan notoria en estos reinos y se dice adelante) les dió, fué que siguiendo la doctrina de S. Agustin primero quitasen los ídolos de los corazones de aquellos infieles, y despues las figuras de ellos que en los altares adoraban. "Mas ¿quién (prosigue) puede resistir al espíritu del Señor? De S. Teodoro se dice en la leccion que trae el breviario romano, que puso fuego á un templo de ídolos sin prevenir los ánimos de los gentiles que los adoraban, por cuya causa le martirizaron, y celebra su fiesta la santa iglesia á nueve de noviembre. Y Dios mandó á su pueblo que destruyesen todos los ídolos que tenian aquellos idólatras cuya tierra entraban á poseser, y abrasasen con fuego los bosques y montes donde sacrificaban. Y que el padre Orbita quedó, habiendo quebrantado aquel ídolo, con una cara tan alegre que era para alabar á Dios, cuyo espíritu juzga asistia á su siervo &c."

Porque este lugar no lo es de controversia digo brevemente (lo que los doctos tienen leído) que en el concilio milevitano se dice: Que el que irrita á los in-

fieles quebrantándoles los ídolos si por eso quitan la vida no se ha de tener por del número de los mártires porque ni enseña á hacer esto el evangelio, ni lo hicieron los apóstoles predicándole &c. Veo por otra parte que muchos mártires con su oracion redujeron á cenizas innumerables estátuas de ídolos con que se enfurecieron los tiranos gentiles, y con exquisitos tormentos les quitaron las vidas como se lee en sus leyendas. Santa Apolonia ella misma se arrojó al fuego con que la amenazaban, encendido su corazon con mayor llama de amor del Espíritu Santo, como le canta la iglesia nuestra madre. S. Sebastian habiéndole Dioclesiano dejado por muerto y curádole santa Irene, fué á reprenderle severamente, por lo cual le hizo azotar, hasta que dió su espíritu al Señor. Los primeros mártires de nuestra religion, San Verardo y sus compañeros, habiendo ido á Sevilla á predicar á los moros, anunciándoles á Jesucristo redentor nuestro, juntamente decian muchos oprobios contra Mahoma y su inicua ley, con que provocaban aquellos infieles contra sí. Desterráronlos dos veces, la una por peticion del hijo del rey: la otra por temor de la pestilencia que tuvo en la ciudad de Marruecos, teniéndolos presos; pero los santos mártires se volvieron á Marruecos, donde el rey Miramamolin los mandó descabezar, con que consiguieron la gloriosa palma del martirio. No faltará sentir de prudencia humana que dijera parecer estas acciones demasiada porfia, y haber dicho estos santos contra Mahoma oprobios tan en los principios, ántes de tener convertido á alguno, imprudencia y celo no discreto. La iglesia católica las tiene canonizadas por santas y guiadas del Espíritu Divino. Pudo ser que el mismo que obró estas acciones por sus santos, moviese al padre Orbita á quebrantar aquel ídolo llamado Ttzimin Chac, aunque llevaban por documento la doctrina de S. Agustin referida. No afirmo esto ni lo con-

trario: lo cierto es que debemos estar á lo que la santa iglesia católica romana en la materia ha declarado y declarare.



## CAPITULO QUINCE.

*De algunos religiosos siervos de Dios, que yá eran difuntos en estos tiempos.*

Yá será razon hacer memoria de algunos religiosos siervos de nuestro Señor, que por estos tiempos felizmente habian consumado el de su vida mortal, y pasado á la eterna. El primero que se me ofrece es el venerable padre Fr. Alonso de Solana. No he hallado de dónde fué natural, ni quién fuéron sus padres. En su mocedad fué escribano seis meses no mas, y decia despues que aunque se ajustó á los aranceles lo mas que pudo, necesitaba de muchos años de penitencia para satisfacer á aquel poco de escribano. Dejó esta ocupacion y fuese á la universidad de Salamanca en España donde estudió cánones, y graduado en aquella facultad trataba de acomodarse. En aquel tiempo llegando la cuaresma oyó predicar al padre Lobo (á quien llamaban el S. Pablo de sus tiempos) el gran peligro que corria la salvacion de los que atentos á las cosas de este siglo, solicitaban menos la salud de sus almas. Habiendo oido á aquel apostólico varon, se recogió á nuestra religion seráfica, que como tan apartada de las sollicitudes del mundo, le pareció puerto seguro para evadir la tempestad del naufragio. Vino á la santa provincia de Castilla, y pidió el hábito al muy docto y religioso padre Fr. Antonio de Córdoba, tan conocido

por sus escritos, que era provincial de la provincia. Concediósele, y asignósele el convento de S. Juan de los Reyes para que en él le recibiese, como lo hizo. El guardian del convento era un gran siervo de Dios: muchos de sus connovicios salieron extremados en virtud, y algunos de ellos fuéron obispos y prelados generales, previniéndole Dios con tantos ejemplares para que correspondiese á la vocacion con que fué llamado. Conoció ser divina, por la perfeccion á que se conoció aspiraba, y despues de profeso fué á vivir al convento de la Salceda, casa recoleta. Estaba en ella cuando el padre Albalate trajo á esta provincia la primera mision de religiosos de España, que se dijo. Allí persuadió al padre Diego de Landa, que como se ha visto murió obispo de esta provincia, para que viniese á la conversion de los indios de ella, como lo hizo. Solicitaba tambien traer al padre Solana, por la relacion que de su virtud y letras tenia, y excusóse diciendo que no se sentia con el fervor de espíritu que tan árdua empresa requería.

Venido el padre Landa á Yucatan, y viendo cuánto provecho haría en la conversion de estos indios, rogaba á nuestro Señor le inspiráse la venida, y siempre que podia se la amonestaba por cartas. Al parecer oyó nuestro Señor estos ruegos, como dirigidos á su santo servicio y al bien de las almas, porque cuando fué el padre Fr. Lorenzo de Bienvenida la segunda vez á España, entre los demas religiosos que en aquella mision trajo, vino el bendito padre Solana: En breve comprendió la lengua de los indios, de tal suerte que despues fué maestro de ella muchos años. Escribió un vocabulario muy copioso, sermonarios y muchos sermones sueltos con tan gran propiedad, como si fuera indio muy versado en la policia de su idioma, muchos apuntes de la sagrada escritura y algunas historias: Averiguó y dejó mucho escrito de las antigüedades de es-

tos indios, que ya no se halla. Dice el P. Lizana que lo mas que escribió en su devocionario lo sacó de los escritos de este venerable padre. Su vida dice que era como de ángel, porque toda la gastaba tratando de cosas del cielo. Era muy abstinente, y lo poco que comia era cocido en sola agua, con que se ve no solicitaba gusto sino simple sustento á la natural necesidad. A esto se le debió de seguir falta de calor, porque á la una del dia volvía la comida, y sin mas comer ni cenar pasaba hasta el dia siguiente, y así estaba siempre muy flaco. No le impedía esto predicar, escribir y enseñar continuamente, que aun los ratos de conversacion con los religiosos trataba de la administracion y lengua de los indios, y en otras materias traia un cuentecito para ejemplar de que se sacase algun provecho, y han sido muy celebrados por graciosos y sentenciosos.

Fué varon de mucha humildad y mansedumbre, muy amado de los indios. Nunca quiso oficios de la religion, aunque tuvo muchos en la provincia obligado de la obediencia. Cuando le hacian guardian lo admitia, y en llegando al convento daba lo que habia en las oficinas á los pobres, y luego renunciaba. Admitian los prelados la renunciacion, como ya le conocian, y quedábase por súbdito en aquel convento. Esto hacia por quedar desocupado para los ejercicios referidos. De noche era tan continuo el de la santa oracion, que no se sabia si dormia, ni cuándo pudiese. Finalmente dice el padre Lizana que oyó decir á un santo religioso de esta provincia que parecia Dios habia criado al padre Fr. Alonso de Solana para santo, y para que fuese parte de que gozasen de Dios muchos pecadores. Pasó de esta presente vida habiendo gastado mas de cuarenta años con tan santos ejercicios en esta provincia, y por esta cuenta murió por el año de mil seiscientos, poco mas. Su cuerpo está sepultado en el convento de Mérida, y dejó opinion de santo y docto, y en particular



de la lengua yucateca, que por sus escritos durará mucho su memoria.

Habia tenido esta provincia otro religioso llamado Fr. Francisco de Cuevas, natural de Murcia y hijo de la santa provincia de Castilla. Vino á esta en la mision que de España condujo nuestro santo padre Cardete el año de mil quinientos setenta y seis. Fué varon celosísimo de la honra de Dios, y así parecia rigoroso con los indios en razon de su cristiandad. En lo demas los trataba con amor, y á las necesidades de los pobres acudia con caridad. Fué tan observante religioso que nunca hubo que reprenderle. Habiendo ocupado treinta y dos años en la enseñanza de estos indios, murió el año de mil seiscientos ocho en el convento de Maní, donde quedó sepultado.

De la santa provincia de los Angeles vino á esta un religioso lego llamado Fr. Gaspar de Molina. Ejercitó con ferviente caridad el oficio de enfermero mas de sesenta años, y era excelente boticario. Llegó á tener tanto conocimiento en las enfermedades, que como si fuera médico muy docto curó muchos años con grande acierto. Por el aspecto pronosticaba al enfermo el peligro del achaque, y si decia ser mortal rara vez se vió viviese el paciente. Si le sentia peligroso, especialmente de noche, no se le quitaba un punto de la cabecera, y para poder asistir tenia una camilla con una piel de vaca y un cojinillo de lo mismo para reclinar la cabeza. No se le conoció celda, porque su habitacion era la enfermería, y en ella la del mas necesitado. Fué muy pobre, solamente á medio dia comia, no habiendo bebido chocolate, vino ni agua desde el medio dia antecedente. Vivió muy sano y entero. Fué Dios servido, para mayor mérito de su siervo, que le salió un accidente que llaman fuego á la cabeza, de que se le hicieron unos berrugones grandes, pero no se quejaba y se curaba él mismo: inflamósele el accidente has-

ta corroerle el casco, y conociendo su muerte pidió los Santos Sacramentos, los cuales recibidos dió su espíritu al Señor, que habrá remunerado caridad de tantos años continuada hasta el fin de sus días. Murió en el convento de Mérida: no he hallado qué año ni día.

El padre Fr. Julian de Cuartas fué natural de Almagro y hijo de la santa provincia de Castilla, de donde vino siendo corista, de edad de diez y nueve años. Supo la lengua de los indios con mucha perfeccion, y abrevió el arte por donde se enseña para facilitar la inteligencia de sus reglas. Fué causa de que haya muchos indios pintores, doradores y entalladores, porque aunque no sabia estos oficios, era muy ingenioso y procuraba saber algo de ellos para enseñarlo á los indios, que con maestros españoles se han perfeccionado tanto en ellos, que igualan á los muy buenos en sus obras. Causa ha sido de que haya particularmente en las mas cabeceras de las iglesias de esta provincia retablos de talla de escultura y de media talla muy vistosos y costosos. Tuvo natural inclinacion á la arquitectura, y así fabricó dos iglesias con sus conventos y algunas capillas mayores de otras, y donde estaba hacia relojes de sol de muchos modos. Fué observante religioso y especialmente pobre. Habiendo trabajado treinta y ocho años en esta provincia, murió á veinte y cuatro de mayo del de mil seiscientos diez con cincuenta y siete de edad.

El dia siguiente veinte y cinco de mayo pasó de esta presente vida el reverendo padre Fr. Fernando de Sopena tantas veces nombrado hasta este lugar. Fué natural de la ciudad de Mérida en este reino de Yucatan. Sus padres legítimos Hernando de Sopena conquistador de él y doña Maria Magaña, nobles ciudadanos. Fué admitido á la religion siendo de pocos años, y criáronle aquellos primitivos padres con la perfeccion de observancia religiosa que en sus vidas dejó escrita.

Conocida en él muy hábil capacidad, por no haber en la provincia estudios con que fecundarla le enviaron á estudiar á México, de donde vino muy aprovechado. Tales prendas vieron en él, que no teniendo más de veinte y ocho años de edad, entre tantos santos y ancianos religiosos le escogieron para su ministro provincial. Tan á satisfaccion de todos procedió, que en otras dos ocasiones yá queda dicho cuándo fué electo en la misma dignidad, y en una vacante de provincial en vicario provincial de la provincia. Por espacio de treinta años estuvo honrado del santo tribunal de la fé con el oficio de su comisario en todo este reino. Tuvo no sólo en él, sino en los restantes, y aun en toda la orden, opinion de gran varon. Fué de natural muy apacible, observante religioso y pobre, sentia humildemente de sí, y fué dotado de muchos dones dignos de alabanza. Vivió sesenta y tres años, los cuarenta y ocho en la religion, sustentando esta provincia desde la primera vez que fué su superior en gran crédito y reputacion. Murió en el convento de Mérida dicho día veinte y cinco de mayo de mil seiscientos diez años de achaque de una apostema.



## CAPITULO DIEZ Y SEIS.

*Prosigue la memoria de otros religiosos que sirvieron á nuestro Señor en ésta provincia.*

Aunque el padre Fr. Francisco Lozano vino á esta provincia despues de otros religiosos, de quien se trata en este capítulo, le nombro primero por haber precedídoles en la muerte. Fué natural del Alcarria en el

reino de Toledo, y recibió el hábito de nuestra sagrada religion en el convento de S. Antonio de la Cabrerá, provincia de Castilla, y vino á esta en la mision que trajo el padre Fr. Juan de Padilla, siendo de cuarenta y cinco años de edad. Por esta causa supo poca lengua de los indios; pero ocupóle la obediencia haciéndole maestro de novicios, que educó muy religiosamente, como lo habia hecho en la recoleccion de S. Antonio donde recibió el hábito. Ocupaba lo mas de la noche en el ejercicio de la santa oracion, y así su continúa asistencia era en el coro, levantándose en pié cuando se cansaba de estar de rodillas. Su proceder fué de vida inculpable, su condicion y natural sencillo. Debilitado con la penitencia necesitó de pequeño achaque para pasar de esta vida pocos años despues de venido, y no se dice en qué tiempo, ni el convento donde está sepultado.

El reverendo padre Fr. Antonio de Ciudad-Real, hijo de la ciudad de este nombre, y en la religion del convento de S. Juan de los Reyes de Toledo, vino á esta provincia en la mision que trajo el santo obispo Fr. Diego de Landa, cuando volvió á ella consagrado. Era corista, pero gran latino y filósofo, y aprendió el idioma de estos indios con tanta perfeccion, que fué el mayor maestro de él que ha tenido esta tierra. Como tal predicó, enseñó y escribió sermones de santos y de todo el año con la mayor elegancia que pudo en esta lengua desearse. No solo hizo vocabularios, que el uno empieza con la lengua castellana, y el otro con la de los intdios, pero compuso una obra tan insigne, que por su grandeza se llamó Calepino de la lengua maya ó yucateca. Contiene en limpio seis volúmenes de á doscientos pliegos de escritura cada uno, y con ella se resuelve cuantas dudas se ofrecen en la lengua de los indios, y se halla cuando se puede desear saber de sus diversos modos de locuciones, que son ca-

si innumerables, sin que se haya hallado falta de una voz tan sola siendo como es copiosísima. Ocupacion fué que le costó cuarenta años de trabajo, y si como es singular el idioma en esta tierra fuera general á otras, sin duda fuera de las obras mas celebradas que hubieran salido á luz en estos reinos.

No fué esta sola su ocupacion, porque conocido por persona de mucha capacidad y de buena disposicion para las materias de gobierno, lo traian de ordinario los provinciales por su secretario. Acompañó al muy reverendo padre Fr. Alonso Ponce de la santa provincia de Castilla, y décimoquinto comisario general de esta Nueva-España, en todos sus trabajos, aflicciones y destierro que refiere el padre Torquemada en su Monarquía indiana (y por eso y no ser propios de estos escritos omito referirlos.) Escribió, siendo su secretario general, un tratado curioso de las grandezas de la Nueva-España y sucesos de aquel pleito, como quien manejaba los negocios. Fué con el muy reverendo padre comisario general á Castilla, y habiendo muerto, determinó volverse á esta provincia á lograr en provecho de los indios la mucha lengua que sabia. Vino con los religiosos de la mision que condujo el padre Fr. Pablo Maldonado el año de mil quinientos noventa y dos. Holgóse mucho la provincia viendo restituido á ella un varon de tanta conveniencia suya, y despues fué electo provincial de ella como queda dicho. Amó á los indios tiernísimamente por tener un natural piadoso y mansedumbre extraña. Procedia con mucha madurez y atencion en sus acciones, no precipitándose sin recibir consejo para obrar en ellas. Como se encontró con la aceleracion que el gobernador de esta tierra D. Carlos de Luna y Arellano solia tener en algunas suyas, queriendo que todos obrasen conforme su dictámen, hubo entre los dos los disgustos que quedan referidos en aquellos tiempos. En todo el discurso de sus peregrinaciones, y miéntras es-

tuvo en España, nunca alzó la mano del trabajo de los escritos que he dicho llamarse Calepino, que así refiere el padre Lizana se lo oyó decir muchas veces. Habiendo dado loable ejemplo á los religiosos y seculares, así siendo prelado como súbdito, y tenido en opinion de observante religioso, pasó de esta presente vida en el convento de Mérida á cinco de julio de 1617 años, con 66 de edad y 51 de religion.

El padre Fr. Andres Clávjio, hijo de la santa provincia de Andalucía, trabajó en esta muchos años con aprobacion de religioso observante. Fué muy amado de los indios, con quien era tan apacible, que se acomodaba al parecer con ellos á comunicacion demasiadamente humilde. No le faltó censura que dijese no se daba á estimar como ministro del evangelio; pero llegado á su noticia decia: Que lo hacia por domesticar á los indios, á quien queria tanto, que no sabia cómo manifestarlo sino con allanarse á comer con ellos, y que su natural no le daba lugar á otra cosa. Cuando esto pasaba, bien domésticos estaban los indios, y así juzgo que era por ejercitarse humilde, y daba aquella razon por excusa para que no se entendiese así. Fué pobrísimo religioso, y de mucha caridad.

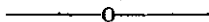
El padre Fr. Diego de Castro vino de España en la mision que trajo el santo obispo Landa. Salió de la provincia de Castilla siendo corista, y en esta supo muy bien la lengua de los indios, en cuya defensa y de la provincia trabajó, yendo á la real audiencia de México de donde sacó provisiones favorables. Fué despues á España de donde tambien les trajo algunas, y una mision de religiosos para que ayudasen á doctrinarlos: fué religioso pobre y amado de todos, porque á nadie agravió con obra ó palabra. Donde quiera que se hallaba, decia que allí era lo mejor del mundo, aun hasta el agua de el convento donde vivia. Fué especialmente devoto de la Virgen santísima madre de Dios;

y habiendo servido á esta provincia 40 años, el de 1613 dijo que su muerte habia de ser dia de la Natividad de la reina del cielo, y así se cumplió, con que se puede entender le alcanzó el premio de su devocion para que le gozase en la gloria.

El mismo año á trece de diciembre pasó de esta presente vida el padre Fr. Pedro de Oñate, vizcaino de nacion y natural de la villa de Oñate. Crióse desde niño en Castilla, y con todo eso aún yá viejo, no acertaba á hablar la lengua castellana. Recibió nuestro santo hábito en la provincia de Castilla, y pasó en la mision del santo obispo Landa, siendo yá sacerdote, gran latino y moralista. No habiendo podido saber la lengua castellana, supo perfectísimamente la de estos indios, á quien predicó y administró los Santos Sacramentos cuarenta años, y no cincuenta como dice el padre Lizana. Murió con opinion de observante religioso, teniendo de edad setenta y seis años.

Fr. Pedro del Almendral, religioso lego, pasó de la provincia de Castilla á esta de Yucatan en la mision que trajo el año de 1578 el venerable y santo padre Fr. Pedro Cardete, á cuya vida se da principio en el capítulo siguiente. Cuantos oficios de humildad tiene la religion, todos los sirvió con mucho amor y caridad. Fué tan observante, que nunca hubo que reprenderle. Su dormir era poco, su oracion mucha, y su caridad para con todos en superior grado, y al parecer no habia virtud en que no se ejercitase. Era muy entendido y de tal conversacion, que acomodándose á la de todos, los dejaba aficionados, y solian ser sus dichos como sentencias en las materias que se le comunicaban, por cuya causa le llamaban el santo discreto. Parece haber tenido espíritu de profecía. En una ocasion dijo á un Fulano del Barco, devoto suyo, que no saliese en una reseña de armas que se hacia por aquella ocasion. El por obedecer al bando que el gobernador ha-

bia publicado, salió con su arcabuz, y al primer tiro re-  
bentó y le llevó una mano. Conoció con su daño el  
secular que aquel bendito religioso su devoto habia si-  
do inspirado del cielo para lo que le dijo, y así lo pu-  
blicó, dando á todos grande ejemplo; y con aprobacion  
de vida sirvió al Señor hasta doce de setiembre de mil  
y seiscientos y quince años que pasó á gozar de la  
eterna, y fué sepultado en el convento de Mérida con  
aplauzo de varon santo. El padre Lizana tratando de  
él: “No digo muchas maravillas y milagros que el Se-  
ñor hizo por este su siervo, porque fuera alargarme  
mucho; mas solo digo que vimos por nuestros ojos que  
sanó enfermos que á sus oraciones se encomendaban,  
y dijo algunas cosas que sucedieron, y solamente re-  
fiere esta del arcabuz.” Con sentimiento leo estas ra-  
zones que da: unas veces, que porque lo testificaban  
indios: otras, que por no alargarse: con que virtudes y  
maravillas de siervos de Dios quedan ocultas, porque  
yá no hay á quien preguntarlas para escribirlas, como  
parece fuera justo para gloria de Dios, honra de sus sier-  
vos y de esta provincia.



## CAPITULO DIEZ Y SIETE.

*Da principio á la vida y milagros del venerable padre Fr.  
Pedro Cardete, provincial que fué de esta provincia.*

Es la Divina Providencia admirable en sus dispo-  
siciones, ordenando las cosas con fortaleza y dulzura.  
Consérvalas con su poder como fuerte, y guíalas con  
la benignidad de su clemencia suave, para que sus cria-  
turas le alabemos y demos contiúas gracias, y con la



experiencia de sus maravillas, venerándole poderoso, siempre le esperemos benigno, si correspondiendo á lo fuerte de la vocacion santa con que para sí nos atrae, nuestra tibieza no nos desvia del camino por donde la dulzura de su suavidad la dispone. Manifestó por estos tiempos lo magestuoso de su poder, conservando la vida tantos años al venerable padre Fr. Pedro Cardete, ejercitado en ásperas penitencias, abstinencia singular y mortificaciones continuas, acompañadas de achaques graves (regalo de siervos suyos), y juntamente ostentó la suavidad de su disposicion en la misma conservacion, para consuelo de sus fieles y ejemplo de todos. Fué de los inmediatos á los primeros ministros evangélicos que de España vinieron, y vivió hasta estos tiempos, para ejemplar de santidad á los modernos y atraccion de sus voluntades al divino servicio.

Fué nuestro venerable padre Fr. Pedro Cardete natural de la Mancha, y aunque no quedó escrito el nombre de su patria y padres, súpase que se crió con buena enseñanza en servicio de un santo obispo. Estudió la latinidad, y dado ya principio á la filosofía le llamó Dios á nuestra sagrada religion siendo de edad de quince años, y recibió el habito en el convento de S. Juan de los Reyes de Toledo, provincia de Castilla. Como fue disposicion divina la que le guiaba á ser un gran siervo del señor, desde luego comenzó la gracia á manifestar su poder en el ánimo de nuestro venerable padre, correspondiente á la vocacion santa. Ayudó á la buena inclinacion de su fervoroso espíritu con las ejecuciones virtuosas, y llevando tras sí la atencion de todos los religiosos admiraba ver en tan tierna edad y tan presto muestras de santidad grande y virtud perfecta. Era en lo natural de buen rostro, muy blanco y perfecto en la composicion de su cuerpo, con que todos daban gracias á Dios viendo en un sugeto tantos dones de naturaleza y gracia. Estudió la filosofia en la orden y la teología, en que se

aventajó á otros, y despues con sus sermones adquirió nombre de orador famoso. Para aumento de su virtud y letras, se fué á nuestro convento de Alcalá de Henares (seminario de ámbas ciencias divina y humana) donde resplandecia venerado, que no es pequeño elogio donde hay tanto bueno merecer algun singular particulares atenciones. En aquel religiosísimo convento estaba cuando Dios le llamó para apóstol de Yucatan: beneficio universal, gloria y honor de este reino, que en tal estimacion tiene haberle gozado vivo y poseer las santas reliquias de su cuerpo despues de muerto. Hallo diversidad en señalar el tiempo en que vino de España, porque el padre Lizana dice que fué el año de mil quinientos cincuenta y tres. En el proceso jurídico que el obispo D. Fr. Gonzalo de Salazar mandó hacer de su santa vida y dichosa muerte, se dice que vino en compañía del santo obispo Landa, y aunque no singulariza si fué cuando vino religioso, ó cuando volvió obispo, se colije de él que fué en esta ocasion, y no en la primera, porque así se ajustan cuarenta y siete años que se dice habia venido de España cuando murió, aunque no cumplidos.

Luego que llegó á esta provincia, le ocupó la obediencia en predicar á los españoles, para que gozasen de su santa doctrina. Con ella y la perfeccion de vida que en el veian los oyentes, fué grande el fruto que logró de su apostólico trabajo, como consta del proceso de su vida, porque allí se dice testificado que granjeaba tantas almas para Dios con el buen ejemplo de su vida, como con su predicacion santa, y que ésta hacia gran efecto en los corazones de los fieles, como les era notorio que ejecutaba con las obras en su vivienda todo lo que les predicaba en el púlpito con los sermones. Como muchos años fué esta su ocupacion continua, no supo el idioma de los indios con la perfeccion que otros ministros, con que no pudiendo por sí

predicarles, siempre que hallaba intérprete lo hacía por medio de él, y estimaba mucho á los que predicaban á los indios. Suplía para con éstos el defecto de la lengua con el buen ejemplo que les daba, por cuya causa le reverenciaban; de suerte que al padre Lizana dijeron muchos indios viejos que les daba mucho miedo el verle cuando le encontraban, y era respeto reverencial que le tenían. Conociase esto, porque no extrañaban comunicarle, y en viéndose en algún trabajo ó aflicción, recurrían al santo varón, como á padre piadoso, á pedirle lo que necesitaban. Consolábalos con tan amorosas palabras, y remediaba si podía sus necesidades con tan caritativas obras; que el respeto y reverencia pasaba á amor, y se les aumentaba la confianza para acudir á él en todas ocasiones.

La perseverancia que tuvo en acudir á la comunidad fué de las grandes que se han visto en cualquiera religioso que mas la haya seguido, sin que jamas faltase á acto de ella ni á hora del coro, aunque hubiese de predicar, hasta dos años poco mas ó menos ántes que muriere, que viendo el superior su mucha vejez y graves achaques, le mandó que se bajase á una celda de la enfermería, donde tuvo los santos ejercicios que despues se dicen. Fué muchas veces guardian de diversos conventos y provincial de esta provincia, como ya se dijo, pero nunca aflojó un punto de la aspereza de vida con que se trataba. Siendo enfermo de achaque de asma, que le fatigaba mucho, nunca usó lienzo sino túnica, como pudiera estando muy sano y en tierra muy templada. Su cama era un solo petate (que es mas delgado que una estera de España) sobre los cordelés, con un pobre cobertor por la decencia. Su vestido áspero y pobre, tanto que siempre buscaba hábito viejo que ponerse, y si se rompía le remendaba él propio por su mano, sin permitir que otro lo hiciese por él. No solamente observó los ayu-

nos obligatorios por la regla y la cuaresma que llamamos de los benditos, sino otros muchos que aumentaba por su devoción y mayor maceración de su cuerpo. A ellos acompañaban muy ásperas y continuas disciplinas, siendo tantas sus penitencias, que ponía admiración á todos ver cómo vivía un hombre de tantos años, tan flaco que no parecía tener mas que la piel y los huesos, gravado con penosas enfermedades. Su mayor asistencia de día y de noche era en el coro, donde por ella había gran puntualidad en todo, y apenas se decía un mal acento, cuando, si no era prelado para enmendarle, hacía alguna señal para que se advirtiese, y luego se corregía. Continuamente despertaba al religioso que tocaba la campana, á maitines, tan cuidadoso de que todos asistiesen á ellos, que faltando una noche el provincial salió del coro el bendito padre, y aunque lo que allá pasó no se supo, lo que se vió fué que muy presto vino con él al coro. Todos lo atribuyeron á que aunque el superior hubiese faltado con justa causa, el respeto y veneración que se le tenía le habría hecho ir en su compañía. ¿Quién faltaría de los demas con esto? Era tan celoso de la honra de Dios, que en su presencia no se había de hablar ni aun una palabra ociosa.

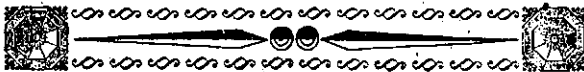
Visitábanle obispos, gobernadores y otras personas nobles, así eclesiásticas como seculares, por la devoción con que le veneraban; y como le hallaban continuamente de rodillas orando, los recibía en pié y hablaba con mucha brevedad de palabras, y los despedía, y como ya le conocían, con la misma brevedad se despedían de él gustosos, porque sabían lo hacía para continuar su oración, y iban consolados con haberle visto aquel breve rato. El capitán Ambrosio de Argüelles, de quien se ha tratado en otra parte, era muy devoto de este bendito religioso, y le visitaba con frecuencia, aunque con la brevedad que se dice. Fué á verle una vez, y hallando cerrada la puerta de la celda, llamó. Abrióle

y vióle con una pluma en la mano, y le dijo: Sea bien venido, hermano: yo le perdonara la visita, por estar escribiendo cosas del servicio de Dios, y piensan los seglares que hacen mucha merced en visitar á los religiosos que estamos siempre ocupados. Respondióle que no iba mas que á verle, y sin hablarle otra palabra se fué, y dijo que muy consolado con haberle visto, aunque despedido al parecer con despego.

Eligiéronle provincial, y siendo vigilantísimo en que se ejecutase con entereza la observancia de la disciplina regular, tenia unas entrañas de madre amorosa para los religiosos. Siendo su modo de vivir para con su persona tan áspero, para con los demas era muy piadoso y compasivo, sintiendo sus necesidades y aficciones, y mas cuanto mas infimo era el estado de los que las padecian. Así era mas piadoso con los novicios coristas y legos que con los demas religiosos sacerdotes. El amor que á los indios tenia era entrañable, y así no les habia de tocar ministro doctrinero al pelo de su ropa. Si algun indio se le quejaba, por liviana que fuese la queja, hallando al ministro culpado la castigaba como si fuese un grave delito, diciendo que la humildad del indio merecia se le perdonasen otros defectos que tuviese, y que como plantas nuevas se habian de guiar con blandura y no con aspereza, aunque los hallasen culpados, porque no quebrasen en la fé, que es lo principal. Y aunque tal vez es necesario mostrarles alguna severidad moderada con caridad y prudencia, el bendito prelado no queria que hubiese mas de caridad, blandura y mansedumbre para con los indios.

Acabado el trienio de su provincialato se recogió al convento de Mérida con intencion de darse todo á Dios, y olvidar las cosas de este presente siglo. Para esto pidió al prelado que siendo posible le excusase salir fuera del convento, salvo si la caridad y necesidad de los fieles pidiese otra

cosa. Concediõsele su peticion, y desde entõnces hasta que muriõ no saliõ del convento, sino hubiese de resultar algun gran bien, õ evitar algun mal con su salida. Para que se vean quẽ tales eran, referirẽ una que testificõ el padre Tomas Dominguez, rector del colegio de la compaõia de Jesus. Gobernõ estas provincias (como yã se dijo) don Carlos de Samano y Quiõones, y en su tiempo se ofreciõ una causa muy grave, porque estaba resuelto á ejecutar una justicia que en la ciudad de Mẽrida se sentia mucho. Ningunos ruegos ni intervencion bastõ para moverle, porque se cerrõ mandando que á ninguna persona se abriese la puerta para que le pudiese ver õ hablar. En esta ocasion por instantes ruegos que hicieron á este Vble. padre, saliõ para casa del gobernador, á quien hubieron de decir cõmo habia llegado allí. Al punto mandõ abrir las puertas y saliõ á recibirle, y ántes que le hablase palabra alguna le dijo el gobernador estas: No se puede hacer justicia en esta tierra, porque; cõmo puedo negarlo que V. paternidad pidiere? El bendito padre lẽ respondiõ: "Sr. gobernador, yo no pido que no haga justicia, sino que la haga con moderacion y pecho cristiano." Y sin decirle otra cosa se despidiõ y fuẽ al convento. Despues de salido, dispuso el gobernador la causa muy á gusto de todos, y cesõ en la ciudad el sentimiento. Vease cuã notorio era que sin causa gravisima no salia del convento, y la veneracion con que de todos era estimado.



## CAPITULO DIEZ Y OCHO.

*Prosigue la vida del venerable padre, y dícense algunas cosas maravillosas de ella.*

Vivia nuestro V. Padre en la reclusion voluntaria que se ha dicho, y así tenia el tiempo distribuido, que ni le faltaba para ejercicio suyo, ni le sobraba, aunque se le ofreciese alguna ocupacion extraordinaria, y especialmente siendo maestro de novicios, como lo fué despues de provincial. Antes que á media noche tocasen á maitines yá estaba en el coro, y cuando era hora, despertaba al que habia de tocar. Despues de ellos, y cuarto de oracion de la comunidad, se quedaba de rodillas orando con los novicios, y tenia su disciplina con ellos, ó él á solas, despues que á las tres de la mañana los habia enviado á recoger. Quedábase otra hora en contemplacion, y pasada se iba á la celda, donde se ocupaba en leer libros de devocion, hasta que despertaba á prima, á la cual asistia con la comunidad. Quedábase despues una larga hora en el coro, preparándose para decir misa, para la cual salia con tal compostura que movia á todos á devocion y reverencia. Tardaba su decir misa como tres cuartos de hora, y acabada, se iba al coro, donde estada una entera, dando gracias á nuestro Señor, y de allí se iba á la celda. En ningun dia se desayunó con chocolate, atole ni otra cosa, hasta la comida de medio dia, cosa de admiracion, y mas cuando era yá muy anciano y tan enfermo. En el espacio que habia hasta tocar á comer, daba lugar para que le hablase quien tenia algo que comunicarle. Comia con la comunidad, pasaba la siesta en su celda sin dormir, y lo restante de la tarde, fuera de las horas del coro y ejercicios de los novicios, gastaba en leer libros de devocion y ejemplos de santos, con que consiguió tal quietud de ánimo, que no daba lugar para que co-

sá alguna le perturbase su oracion y santos ejercicios de día ni de noche.

No solo se ocupaba en lo referido para con la Majestad Divina, mas tambien ejercitaba la caridad con los prójimos. Dentro en el convento visitaba á los religiosos enfermos, solicitando que fuesen curados y regalados con mucho cuidado. Consolábalos, y como le tenian por santo se alegraban mucho con sus visitas. Aunque no salia del convento, gozaban los pobres de la ciudad los efectos de su caridad, solicitándoles el remedio de sus necesidades, las cuales le enviaban á manifestar. Yá se dijo cómo le visitaban los gobernadores, obispos y otras personas nobles, que le ofrecian socorro á sus necesidades corporales, y nunca para sí recibió cosa alguna, como consta de la informacion jurídica. Respondia con agrado: Sea por amor de Dios, mas bien tengo que merezco, no soy yo el menesteroso, otros hay cuya necesidad clama al cielo. Preguntábanle que quién era, que acudirian á ella con buena voluntad, y entónces manifestaba la persona y la necesidad, la cual socorrian no solo en Mérida, sino en otras partes, y el siervo de Dios encoméndaba el secreto á los que lo daban y recibian, con que granjeaba mérito á los ricos, vestido y sustento á los pobres, venerando su santidad los unos y los otros.

La reverencia en que todos le tenian, se conocerá por lo que testificó el padre rector de la compañía, inmediatamente á lo que se dijo en el capítulo antecedente. Yá se dijo cómo Francisco Ramirez Briseño, gobernador de estas provincias, fué muy soldado y persona de gran valor, animoso, y esforzado corazon. Este caballero dijo al padre rector que saliendo una vez de visitar al santo varon dijo á los que le acompañaban que la visita y comunicacion del padre Fr. Pedro Cardete le habia causado tanto respeto y veneracion, que en su vida le parecia que no habia tenido



temor á otra persona, tanto como al dicho padre Cardete. Y dice el padre rector en su testificacion que hizo reparo en esto cuando se lo dijeron por el conocimiento que tenia del grande ánimo y curso en ejercicios de la guerra, en que tanto se habia el gobernador ejercitado.

Conocióse por lo que se experimentaba que este siervo del Señor tenia algunas revelaciones en cosas tocantes al bien de los prójimos. Viniendo un devoto suyo á consultarle un caso que se le habia ofrecido, de mucha importancia, llegó á hablarle estando para querer decir misa, y ántes que le hablase, le dijo el bendito padre: El negocio conviene que se haga de tal y de tal manera. Vaya con Dios, que quiero decir misa. Quedó el hombre admirado, porque á nadie habia comunicado lo que venia á tratarle. Hizo lo que le ordenó, y le salió cierto como le dijo.

Una niña estaba muy enferma, y su madre envió á un hermano suyo que rogase al siervo de Dios la encomendase á su Divina Majestad, para que la diese salud. Vino el hombre apresurado á la celda, donde vivia, y ántes que le hablase le dijo: vaya, señor, que yá espiró la niña, que así convino. Volvió á casa el hombre, y hallando la niña muerta, dijo lo que le habia pasado. La madre se consoló, y dió muchas gracias á Dios, que tanto bien le habia hecho de llevar aquel angelito al cielo, quitándola de los peligros de esta vida.

Otros devotos del santo, que aun vivian cuando el padre Lizana escribió su devocionario, dice que tenian un niño á quien amaban tiernamente: llegó á estar tan enfermo, que le juzgaban yá por muerto, y lleváronle al bendito padre para que le dijera un evangelio. Habíendosele dicho, rogáronle la madre y abuela que pidiese á Dios la salud de su niño, y les dijo: el Señor le concederá la salud. Fuéronse, y cuando llegaron á su casa, yá el niño estaba sano y bueno. Pocos tiem-

pos pasados enfermó otra vez el mismo niño, y con el seguro del beneficio referido, recurrieron al santo varon como la primera vez, y les dijo: no es justo pedir lo que el Señor concedió una vez y yá lo niega, porque el mayor bien que nos puede hacer es llevarnos por caminos seguros á su gloria, y el mas seguro, y en que muestra su misericordia, es llevar á los fieles ántes que abran los ojos al mundo, porque somos tan frágiles que fácilmente caemos. El Señor quiere para sí esa criatura, y morirá sin falta muy presto. Asi sucedió, quedando los padres consolados por ver llevò Dios para sí aquella criatura.

Tenian estos mismos ciudadanos un árbol frutal en su casa, cuyo fruto llaman guayabas, y el siervo de Dios gustaba de comer de él, con que los dueños reservaban el fruto de aquel árbol para enviársele. Fué cosa digna de admiracion que todo el tiempo que vivió tenia el árbol fruto todo el año, con una singularidad grande, que no queria mas que dos guayabas cada dia, y siempre que iban al árbol hallaban no mas de las dos, las cuales ningun dia faltaron, hasta que murió el bendito padre, y luego se secó el árbol, que no fué mas de provecho, aunque su madera la guardaron para reliquias.

En el puerto de Campeche se embarcó un vecino de aquella villa en una canoa para ir á un pueblo de su encomienda, y le cogió una tormenta que le llevó la mar á fuera sin poder arribar en mucho tiempo. No pareciendo por las costas, y sabiendo que no llevaba comida ni bebida mas que para cuatro dias, y considerada la fueza de la tormenta, le juzgaron por muerto, y como á tal le hicieron el funeral. Su madre de este encomendero era devotísima del santo padre Cardete, y luego que vió la tormenta y conoció el peligro de su hijo, le despachó un mensajero pidiéndole que rogase á nuestro Señor librase á su hijo de aquella tormenta. Dándole el re-

cabo al bendito padre, respondió al que se lo dijo. Vaya, hermano, que mas cierta es la muerte de la madre que la del hijo, que vivo es y anda por la mar, y cuando llegue á Campeche hallará á la madre muerta. Volvió el mensajero á Campeche, y halló cumplido lo que le dijo, porque la buena señora era yá difunta, y el hijo venia de vuelta á Campeche. Allí publicó que Dios le habia sustentado veinte dias sin comer él ni los indios remeros, y que la Virgen de Izamal le libró, y encomendarse al santo padre Fr. Pedro Cardete.

Siendo guardian del convento de Mérida el reverendo padre Fr. Alonso de los Reyes, que fué despues provincial de esta provincia, llegó á él en una ocasion, y le preguntó quién era el padre Fr. Juan del Hierro que estaba en España. Respondióle que era un religioso grave, y provincial de la provincia de los Angeles. A lo cual dijo el bendito padre. Este padre ha de ser general de la orden. Así se vió, saliendo electo en el capítulo general celebrado en el convento de Ara-Cæli de Roma, á nueve de junio de mil seiscientos doce años. Y en la testificacion de este dicho se refiere que el padre Cardete nunca conoció al dicho padre, que fué general, ni tuvo correspondencia con persona de España de esta provincia, por donde se tuvo por cierto que fué revelacion del Señor, que como á siervo suyo le hacia estos y otros favores en la oracion en que era tan continuo.

Uno testificó de vista el padre Fr. Juan Fernández, religioso lego, el cual dice así: "Que habiendo sido el padre Fr. Pedro Cardete su maestro de noviciado, y como á tal comunicádole con la continuacion que se puede entender. Que de quantas veces entró en su celda, solas cuatro ó cinco poco mas ó menos le halló que no estuviese de rodillas orando vocal ó mentalmente, porque siempre decia que le faltaba tiempo para camino tan largo como era de esta vida á la otra.

En particular (dice) sucedió, puede haber cosa de doce años, que causó á este testigo grande admiracion, y fué que una noche, despues de haber salido del coro todos los religiosos del cuarto que se suele hacer de oracion á prima noche, se quedó el dicho padre Fr. Pedro Cardete en el coro, y entrando este testigo en él, como entre las nueve y las diez, halló luego inmediatamente á la entrada del dicho coro á un religioso llamado Fr. Juan Roldan, que habia dos dias que habia llegado de España al dicho convento, y por ser tan nuevo no conoció al dicho padre Fr. Pedro Cardete, y con grande alboroto y admiracion llamó á este testigo diciendo: Padre, padre, ¿qué padre es este que está tan alto del suelo? Y este testigo á este mismo tiempo iba entrando en el dicho coro, y vió hácia la parte que el dicho padre Juan Roldan le decia, al padre Fr. Pedro Cardete rodeado el rostro de una grande luz y resplandor, por donde le pudo conocer este testigo era el dicho padre Fr. Pedro Cardete, que sin la dicha luz no le pudiera conocer por estar en un rincon del coro y muy distante de la puerta donde le vió y conoció. El cual dicho resplandor y luz salia del rostro del dicho padre Fr. Pedro Cardete, á manera de un globo que le rodeaba todo el rostro, y era mayor que la luz de cualquiera hacha encendida ó lámpara, de donde entendió claramente este testigo, y el dicho religioso, ser luz y resplandor sobrenatural. Y este testigo le dijo al padre Fr. Juan Roldan que se sosegase y no alborotase el convento, que era un santo viejo, y despues de su muerte se publicaria esta maravilla &c." Y despues dice que lo referido lo vió tambien el padre Fr. Luis Tirado, recién venido de Castilla, que estaba en el coro un poco apartado del santo padre Cardete, y debia de estar en oracion, y como aun no le conocia, con la misma admiracion que el padre Roldan le preguntó quién era aquel padre, y cómo se llamaba,

viendo que de él salía aquella luz y resplandor.

Ocupado este santo varon en tan santos ejercicios, y en una vida angélica, que tal parecia la suya (segun testificaron los testigos de su informacion, y era voz comun de toda la ciudad y esta tierra), llegó á estar muy viejo y impedido de poder seguir la comunidad, y hubo de bajarse á la enfermería, donde le dieron una pobre celdita y vivió el resto de su vida.



## CAPITULO DIEZ Y NUEVE.

*Ejercicios del bendito padre en su senectud. Cómo supo su muerte, y se dispuso para ella.*

Yá tenemos al valeroso soldado de Cristo en el palenque del último certámen de esta vida, falto como en suma senectud de fuerzas corporales, atenuadas con la edad ayudada de continúa mortificación y penitencias, pero con vigor de jóven en el espíritu. Junto á la enfermería donde el bendito se recogió, hay una capilla donde está una imágen de nuestra Señora de la Soledad muy devota, y á quien tenia muy singular veneracion. Vestia la santa imágen y adornaba su altar con limosnas que sus devotos le daban para ello, y en él decia misa. Aunque siempre era con tanta devocion que la causaba á los oyentes, en este tiempo pasó á admiracion viéndosela decir con el sosiego y vigor que cuando era mancebo, sin omitir genuflexion ni ceremonia alguna persona yá de tanta edad tan sin carnes que con la vista se le podian contar los huesos, tan enfermo, como se sabia que estaba, tan sin fuerzas que no podia moverse, y tan debilitado que siempre pre-

sumian no había de poder mediarla. Muchas personas aunque podían oír otra misa, asistían á la suya por singular devoción, dando gracias á Dios, y atribuyéndolo á milagro que pudiese así decirlo. Lo mas del día y noche pasaba yá en presencia de aquella santa imágen, donde rezaba el oficio divino, oraba y meditaba. Visitábanle allí sus devotos; pero habia de ser con brevedad, y tratando cosas de espíritu. Por lo que yá sabian, testificó en su dicho el padre rector Tomas Dominguez, que cuando le visitaba tenia singular cuidado de no hablar palabra alguna supérflua, ni aun decir que le deseaba salud, porque entendía que le daría pena. Colegialo de que una vez, entre otras, despidiéndose del santo varon le dijo: Dios guardé á V. Paternidad, y al salir le llamó y preguntó qué le habia querido decir en aquel modo de salutacion, y concluyó pidiéndole que de ninguna manera rogase á Dios que le guardase, que yá era tiempo de llevarle para sí. Aunque fuera obispo ó gobernador, primero hacia oración á la santa imágen, y despues le hablaba, porque sabian que no habia de recibirlos con gusto de otra suerte, y decia que en presencia de ella no se había de tener respeto á criatura alguna, sin adorar primero á la madre del creador de todo.

Llegó el tiempo próximo á su fin: aumentáronsele los achaques, hinchósele primero un pié y luego el otro, ascendiendo poco á poco á lo superior del cuerpo, y preguntándole aquellos dias cómo se hallaba, respondia que muy bien, pues se acercaba el tiempo de dar cuenta en el tribunal de Dios. Dijole una vez el padre Lizana, ¿no podría ser, padre nuestro, que el Señor diese á V. Paternidad muchos años de vida? A esto le respondió: mucho mas puede el Señor, pero esto no hará, porque yá es llegada la hora, de que le doy muchas gracias. A dos años (poco mas ó ménos) de como bajó á la enfermería, como un mes ántes que

Dios le llevase, no pudo decir misa, habiéndola dicho siempre sin omision alguna desde que fué sacerdote; pero testificó Agustin de la Rea, mayordomo de la cofradía de nuestra Señora, que siempre que abria la capilla por la puerta que tiene al compas, á cualquiera hora le hallaba de rodillas hasta cinco ó seis dias ántes que muriese, que le pusieron en cama.

Entrando una vez el dicho Agustin de la Rea, testificó que le habia dicho estas palabras: "Yá estoy muerto, hánseme hinchado las piernas, y no me puedo tener para decir misa: yo me muero. Yá sabe la devoción que siempre he tenido á esta Vírgen, y la he procurado acompañar en vida, y así quisiera que mis huesos la acompañasen en muerte. Yo no tengo voluntad, que es de mis prelados, pedirésela y si me quisieren hacer caridad me enterrarán &c." Y respondiendo despues á la pregunta siguiente, dijo: Que por las palabras que con él tuvo un mes ántes de su dichosa muerte, entendió fácilmente que hablaba el dicho padre Cardete como persona que sabia y entendia que era llegado el fin de su vida. Y despues de las palabras referidas, dice: "En otra ocasion, que fué á diez y ocho de agosto (quinçe dias ántes que muriese) entrando en la capilla de nuestra Señora de la Soledad, para descomponerla y descolgarla para volver á sus dueños lo que habian prestado para aderezo de la capilla, por ser aquel dia el de la Asuncion de nuestra Señora, y habia habido jubileo en ella, halló al santo varon hincado de rodillas, y como le vió entrar le preguntó qué queria hacer. Respondióle diciendo á lo que iba, á lo cual le dijo estas razones. Mire que el dia de la Natividad de nuestra Señora, que es á ocho de setiembre, hay tambien jubileo en esta capilla, y no le de estar vivo aquel dia, y me holgaria mucho que estuviese tan bien aderezada como ahora está. Por vida suya que no la descuelgue, que la deje estar hasta aquel dia. Replicóle que era ajeno lo que estaba col-

gado, y él le dijo: pues dígalo á sus dueños de mi parte que lo tengan por bien, que yo sé que lo harán así." Dejó el mayordomo la capilla como estaba, y los dueños lo tuvieron por bien, y á dos de setiembre murió el santo varon, seis dias antes de la dicha fiesta de la Natividad, con que se dejó piadosamente entender tuvo revelacion cierta del dia de su muerte.

Agravada la enfermedad, no pudo yá excusar recostarse en cama, si bien tan áspera como solia, y sin ponerse camisa. Pidió los Santos Sacramentos, los cuales recibió con gran veneracion y devocion recostado en la cama. Pidió á los religiosos perdon del mal ejemplo que les podria haber dado, porque como hombre flaco y miserable habria faltado á las obligaciones de religioso, y que como hermanos le encomendasen á Dios que le perdonase sus culpas. La respuesta del guardian y religiosos fué pedirle con muchas lágrimas que les diese su bendicion antes de su muerte. Mesuróse el bendito padre oyendo aquello, y abrazó en señal de amor al guardian y á todos los religiosos. Quedóse con el enfermero al cual dijo estando yá solos: "Padre enfermero, mire que le pido por caridad que cuando muera que no me toque á mis paños menores, ni me quite el hábito que tengo puesto, que no hay necesidad mas que de atarme los brazos y los pies. Díjole el enfermero: Pues, padre nuestro, si acaso el cuerpo se vácia yá difunto, ¿no será bueno prevenir eso por la limpieza? Respondióle: No hay necesidad, porque aunque soy grande pecador, le pedí al Señor me concediese el don de limpieza, y me fué concedido, y así descuide de esas diligencias que no son menester." Parece que aun en vida se echaba de ver este don concedido, porque no solo tenia la pureza de alma que se ha dicho, pero era limpiísimo aun en el cuerpo, y así tenia su hábito y túnica muy pobre, pero limpio y compuesto. Como con el achaque del asma (que padeció muchos años) se escupe tanto, tenia una



escudilla de barro sobre una mesita junto á sí, y allí escupia porque estuviese limpia la capilla, y si alguno escupia en ella, ó en la iglesia, le pésaba, porque deseaba que los lugares sagrados estuviesen con toda la limpieza posible.

Regalóle la Divina Majestad en aquéllos últimos dias con grandes aflicciones, que no se supieran por la tolerancia con que las sufría, sino quisiera la divina bondad que se manifestasen de esa suerte. Sabiendo el padre rector de la compañía cuán á lo último estaba el bendito padre, con la íntima veneracion que le tenia fué á visitarle, y como á religioso y persona que trataba mucho de espíritu, se lo comunicó, porque despues testificó en su deposicion estas palabras: "Yendo este testigo dos dias ántes que müriese el dicho padre Fr Pedro Cardete á verle, le halló muy cercano á la muerte, y entendió de él que nuestro Señor le ejercitaba y purgaba con excesivos dolores del cuerpo y del alma. Y se admiró este testigo de que padeciendo tanto interiormente no diese muestras de ello, ni se quejase estando con aquella serenidad que tenia cuando estaba bueno."

Quiso un famoso pintor llamado Francisco Antonio retratar su efigie, estando yá tan cercano á la muerte, y encubierto por una ventana, quiso dar el primer rasgo del bosquejo estando vuelto el rostro al contrario de la vista del pintor, y oyó que le dijo, sin moverse de como estaba, estas razones: vaya con Dios, que quiere retratar á un pobre mendigo gran pecador. Concibió tal miedo el pintor, que se fué confuso y turbado, y no se atrevió á ejecutarlo hasta despues de muerto, que sacó su efigie muy perfecta, aunque mas abultado el rostro por morir algo hinchado. El segundo dia del mes de setiembre, preguntó al enfermero si habia comido, y respondiendo que sí, le dijo: "pues yá se va llegando la hora, haga señal pará que nuestros hermanos

se hallen aquí." Tocó el enfermero la campanilla, y acudieron todos los religiosos y el guardian, al cual le dijo: „Padre, yá la hora es llegada, por amor de Dios si hay lugar, y conviene, conceda que mi cuerpo sea enterrado debajo del altar de la madre de Dios que está en la capilla de la Soledad. El guardian era muy prudente y le respondió: V. Paternidad será enterrado donde convenga, y la obediencia ordenare. El bendito varon le dijo que el Señor le habia industriado para responderle, que en todo era hijo de obediencia. Pidió luego un santo Crucifijo que junto á sí tenia, y que encendiesen la candela bendita, y recostándose en el cabezal de la cama, tuvo un divino coloquio con la santa imagen, que solo un espíritu lleno de Dios pudiera tan próximo á su separacion decir lo que dijo. Llegado yá el último vale, dijo: “Digamos hermanos el credo, que es símbolo de nuestra santa fé; y comenzándole el bendito padre, prosiguieron los religiosos como se acostumbra, y llegando á aquellas palabras *Et incarnatus est de Spiritu Sancto*, dió el alma á su Creador, quedando los ojos elevados al cielo, con tal compostura de rostro y cuerpo, que mas parecia extático que yá difunto.

Luego la divina bondad manifestó cuán agradable le habia sido su siervo en vida, porque en espirando, antes que se diese el clamor que se acostumbra, se repicaron las campanas del convento con un repique muy solemne y alegre, el cual oyeron muchas personas de la ciudad sin oirse en el convento. Causó novedad, como era á deshora, y no sabian hubiese causa á qué atribuir la alegría que las campanas manifestaban. El clamor que en la santa catedral y demas iglesias oyeron acompañar al que luego se dió en el convento, los sacó de duda, porque á todos era notorio cuán próximo estaba á su fin el santo varon, y se persuadieron á que el repique habia sido milagroso, queriendo declarar la Majestad divina con él el feliz tránsito de su siervo, y

el gozo eterno que su alma ya poseía. Los que oyeron el repique vinieron al convento á inquirir la causa, pero en él nadie supo dar razon, porque ninguna persona le oyó de las que en él moraban. Certificados los religiosos de que las personas seculares, y éstas de que ellos no lo oyeron, unos y otros alabaron á Dios, que así habia querido honrar á su siervo. Testificaron despues haber oido el repique el Dr. Francisco Ruiz, canónigo de la santa catedral, Diego de Magaña Aldana, encomendero, y la gente de su casa, Juan Lucero, que habiendo poco rato se apartó de la cabecera del enfermo, estando comiendo en su casa, oyó tres campanadas, cosa que le hizo reparar con el cuidado que tenia, y luego tras ellas oyó el repique y su mujer tambien. Oyóle la madre Maria de Santo Domingo, una de las fundadoras del convento de religiosas de la ciudad, el Dr. D. Gaspar Nuñez de Leon, arcediano, y Agustín de la Rea, que como se ha dicho era mayordomo de la capilla de la Soledad, que con el cuidado que estaba de la muerte de su devoto, oyó el ruido de las campanas, y saliendo para venir al convento oyó doblar, y acercándose cesó el doble y oyó inmediatamente repique, y luego otro doble á que siguió otro repique, sucediéndose uno á otro como testificó en su deposicion.

---

## CAPITULO VEINTE.

*Del grande concurso que se juntó á venerar el santo cuerpo,  
y vino el obispo con su cabildo á sepultarle.*

Luego que con el clamor se supo que el siervo de nuestro Señor habia consumado el feliz curso de su

vida, fué cosa digna de admiracion el concurso de gente de todos estados que vino á venerar el santo cuerpo. Fué puesto en la capilla que se ha dicho de la Soledad, cuya puerta principal sale al compas, y fué necesario que estuviese patente toda la noche, satisfaciendo á la devocion de los fieles que venian á verle, nobles, plebeyos, varones, mujeres y niños, todos aclamándole por santo, postrándose de rodillas á besarle los pies y manos, y tocar en él sus rosarios. Dos hábitos le quitaron, llevando el que podia un pedacito estimado por reliquia santa. El cuerpo padeci6 detrimento porque con la multitud de la gente hubo lugar de que le cortasen algunos dedos de los pies y manos, de que corri6 tanta sangre y tan fresca (pasadas muchas horas de su fallecimiento) que oblig6 á los que se hallaron cercanos á recogerla en sus lienzos, teniéndolo por favor divino, la cual testificaron despues tenia un olor suavísimo que no hallaban á que compararle, y así pasó toda aquella noche.

A la mañana siguiente vino el gobernador Francisco Ramirez Briseño y su mujer, que tenian gran veneracion al santo, y arrodillados le besaron los pies y manos, y lo mismo hizo todo el cabildo secular que habia venido al entierro. Vin6 tambien el eclesiástico con su obispo D. Fr. Gonzalo de Salazar, y siendo yá hora, revestido su señoría de pontifical con sus dignidades, di6 principio á los oficios funerales. Para que todos gozasen de la vista de aquel béndito cuerpo, se orden6 que desde la capilla se diese vuelta al patio del compas, en forma de procesion con el féretro para entrar en la iglesia. Hubo una piadosa contienda sobre quién habia de cargar el santo cuerpo. Las dignidades cogieron las andas, el cabildo secular alegaba su autoridad y devocion que le tenia, los religiosos de la compañía lo mismo, y los de nuestro convento que era su padre y hermano. Remat6se con que entre todos le cogieron, teniéndose por dichosos los que alcanzaron á llevarle, que apénas podian dar paso

por estar el patio lleno de gente. Pasábaseme decir que el R. padre provincial no estaba en la ciudad á este tiempo, y el bendito padre cuando salió de ella le pidió que cuando Dios le llamase de esta vida pudiese ser su cuerpo enterrado en la capilla de la madre de Dios, y se lo concedió; pero no dijo cosa alguna al guardiau, porque no entendió fuese su muerte tan presta. Por esta causa nadie lo sabia sino el santo varón, el cual se lo dijo un dia á su devoto el mayordomo Juan de la Rea, y que tenia esperanza le sepultarian en ella, aunque habria ántes alguna duda. Así fué, porque el guardiau y algunos religiosos eran de parecer que fuese sepultado en la bóveda, comun entierro de los frailes; pero los cofrades dieron peticion por escrito, pidiendo el cuerpo para enterrarlo en su capilla, alegando que habia dicho tenia licencia del provincial para ello. La Majestad divina habia ordenado aquella repugnancia para mayor honra de su siervo, porque mediante la peticion se volvió á juntar la comunidad, y los que habian sido de contrario sentimiento, fuéron los que mas instaron para que se enterrase en la capilla de la Virgen, como lo habia rogado al guardiau en presencia de todos.

Puesto yá en la iglesia cantó el obispo la misa de cuerpo presente de pontifical, que no pudo asistir el gobernador por estar enfermo, y se quedó en la capilla donde estaba dispuesta la sepultura. Acabada la misa, aunque quisieron volver el cuerpo con el mismo orden que le trajeron, no fué posible porque la multitud de la gente no dió lugar, y así determinaron llevarle via recta á la capilla. Volviendo el cuerpo derecho para ella, abrió los ojos tan claros y hermosos como cuando estaba vivo, que los tenia zarcos, habiendo yá veinte y dos horas que era difunto. A la vista de esta maravilla fué grande el rumor que se levantó entre la gente, diciendo á voces de devoción: milagro del santo, milagro del santo. Túvolos así por espacio de

un credo, hasta que el padre Francisco de Contreras, lector de teología del colegio de la compañía, dando mil gracias á Dios (como lo testificó en su dicho) se los cerró con la facilidad que si estuviera vivo. Con esta aclamacion le entraron en la capilla, y allí el obispo arrodillado le besó los pies y las manos. Siguiéronle en esta veneracion el gobernador y su mujer, los dos cabildos eclesiástico y secular, y los religiosos. Continuaba tanta gente, que fué necesario que el obispo en voz alta mandase, pena de descomunion mayor, que ninguna persona tocase mas el cuerpo para tener lugar de sepultarle, y aun no bastaba. Habíanle yá quitado otros dos hábitos á pedazos, que llevaban por reliquias. Estaba el cuerpo tan flexible y tratable como uno vivo; y mas que cuando lo estaba, impedido entónces con la ancianidad y achaques. Sentaban el cuerpo para ponerle los hábitos que fué necesario con la facilidad que si estuviera vivo, y sin mal olor, siendo así que otros á las ocho horas le tienen, y aquel era el tiempo mas á propósito para disponerle á corrupcion por los excesivos calores y mucha humedad con la mayor continuacion de las lluvias.

Teniéndole yá con el último hábito para enterrarle, y acabándole de cortar el pelo del cerquillo, que lo llevaban por reliquias, en aquel mismo punto entró una corona hecha de flores y claveles de seda y oro, que con una palma enviaban las MM. religiosas, para que puestas en su cabeza y manos le enterrasen con ellas como vírgen que era. Túvose por cosa milagrosa entrasen en aquel punto, y así testificó el Dr. Gerónimo Gutierrez de Salas, que habia sido teniente general de esta gobernacion, estas palabras: "Que le parecia señal bien grande de que le tenia Dios nuestro Señor preparada en el cielo otra (habla de la corona) como la tiene prometida á los que vencedores del enemigo salieren triunfantes de este mundo, como lo salió

el dicho P. Fr. Pedro Cardete." Tambien testificó que le cortó un dedo de un pié, y que habiendo pasado hasta veinte y ocho de noviembre, que eran yá mas de dos meses y medio despues de su muerte, no tenia el dedo corrupcion, ántes bien un olor sobrenatural á su parecer.

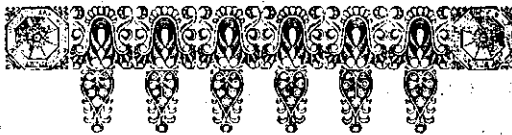
Apresuróse el darle sepultura por la confusion que la gente causaba, y pusieron el cuerpo en una caja que estaba prevenida. Recibiéndole Agustin de la Rea, el mayordomo que se ha dicho, para ponerle en la sepultura que estaba cabada al pié del altar de la madre de Dios, testificó que sucedió lo siguiente, diciendo así: "Este testigo vido clara y patentemente cómo abrió los ojos el dicho padre Fr. Pedro Cardete, mirando con mucha atencion la imágen de nuestra Señora de la Soledad. Y despues tomando este testigo con sus propias manos el dicho cuerpo, vido como los volvió á cerrar. Y asimismo dice que puesto yá en la caja, en la sepultura le cortó, un religioso del convento (que estaba junto con el mayordomo para recibir el cuerpo y ponerle en la sepultura) un dedo de un pié, y salió mucha cantidad de sangre, habiendo yá veinte y dos horas que era difunto, la cual dicha sangre tenia muy buen olor, y este testigo lo reparó y los demas que estaban presentes, que asimismo repararon y tuvieron por cosa sobrenatural haber salido tanta copia de sangre de un cuerpo difunto, que en vida conocieron seco y enjuto, que parecia que si estuviera vivo no le sacaran tanta sangre. Y que tenia en su poder uno de los dedos que le cortaron de los pies, y que lo guardaba y reverenciaba por reliquia. Y que habiendo yá mas de dos meses que se le habian cortado, lo tenia sin corromperse ni tener mal olor, no habiendo hecho diligencia alguna que le pudiese preservar de corrupcion &c." El mismo buen olor conservaban todas las cosas que al santo le quitaron de sobre su cuerpo, como constó de la informacion jurídica.

Finalmente fué supultado su cuerpo y despedido el concurso, habiendo sido como un dia de festividad muy alegre, y habiéndolo visto el padre rector de la compañía Tomas Dominguez testificó en su dicho, respondiendo á la séptima pregunta, estas palabras. "Y este testigo estaba presente y lo vió y quedó con muy grande gozo y alegría, pareciéndole que habia sido aquel un dia en que nuestro Señor habia sido muy glorificado en aqueste santo varon, y habia dado á los presentes muy grandes deseos de servirle deveras, viendo cómo paga á los que le sirven acá en esta vida. Porque le pareció que aqueste entierro tenia mas de triunfo que de obsequias funerales, y así se daban el parabien con los religiosos de su órden del dicho padre Cardete, pidiendo á nuestro Señor que nos diese muchos dias como aquel. Y aunque este testigo se ha hallado presente á los entierros de otras personas que murieron con opinion de grandes santos, de cuyos vestidos hacia el pueblo reliquias, á ninguno ha visto este testigo venerar con mayor devocion y afecto y mayor fervor del pueblo para llevar alguna cosa de las que habian tocado al dicho padre por reliquia de mucha devocion &c." Y prosigue refiriendo lo que se ha dicho que sucedió desde que murió hasta que fué sepultado. Lo mismo testificó, en la informacion que se hizo con autoridad del obispo á peticion de la provincia acerca de su santa vida y muerte, todo lo más calificado de los estados eclesiático y secular de la ciudad.

Habiéndose de volver el obispo á su casa pidió al padre guardian que le diese el hábito con que murió: respondióle cómo se le habian llevado á pedazos, y otros cuatro que le habian puesto, como su señoría habia visto, pero dióle una capilla del hábito con que dormia. Recibióla con mucha veneracion, y llevándola la aforró de brocado con pasamanos de oro, y la puso en un rico escritorio estimándola por reliquia. De-



cia despues de muchos años que vivió, que era gran parte para que nuestro Señor le diese salud, y habiese vivido muchos años. Todos aquellós dias las conversaciones eran tratar de la vida y muerte del bendito padre, y encomendarse á él en las necesidades de salud y otras que se les ofrecian á los fieles. Fué innumerable la multitud de luces que acompañaron al santo cuerpo desde que espiró hasta que lo enterraron; porque no solo la gente de la ciudad de todos estados acudió con su devocion, sino toda la comarca y pueblos de indios parece que se habian despoblado viniéndole á ver difunto, con que los caminos parecian hormigueros segun los indios y indias que iban y venian por ellos luego que corrió la voz de su dichoso tránsito. Murió año de mil seiscientos diez y nueve, lunes á dos de setiembre entre la una y las dos del dia, teniendo noventa años de edad, setenta y cinco de religion y cuarenta y siete de esta provincia de Yucatan: dichosa mil veces en haber tenido tal padre y prelado que la gobernó, y despues tantos años la ilustró en su santa vida y ejemplo, y hoy podemos esperar en la divina clemencia está en la gloria, siendo nuestro patron y abogado ante la presencia divina, cuya piedad nos conceda imitemos su santa vida, para que consigamos, muriendo en servicio de la Majestad de Dios, el premio prometido á los que corresponden á la vocacion con que para este fin nos llamó á la religion de nuestro padre S. Francisco, en la cual nos dé su gracia.



## CAPITULO VEINTE Y UNO.

*De otras maravillas que califican su virtud, y testimonio que de ella dió el obispo D. Fr. Gonzalo de Salazar.*

Como la vida de nuestro venerable y santo padre Fr. Pedro Cardete habia sido tan ejemplar, y su virtud tan notoria, así á los seculares como á los religiosos, la devocion con que en su muerte todos le veneraron fué tan fervorosa como se ha dicho. Pocos dias despues que pasó de esta presente vida, se pidió por peticion de parte de esta provincia al obispo D. Fr. Gonzalo de Salazar, hiciese informacion jurídica de todo lo mas que queda referido, y por no poder personalmente hacer el exámen de los testigos, cometió la causa al doctor D. Gaspar Nuñez de Leon, arcediano de la santa catedral, y al doctor Francisco Ruiz, canónigo de ella, provisor y vicario general del obispado, que los examinaron. Despues los dos testificaron ante su señoría lo que sabian y vieron de la santa vida y muerte de nuestro bendito padre. Muchas maravillas se pudieron entonces comprobar segun la voz comun de todos, que juzgo se dejó de hacer por la cortedad del interrogatorio que con el pedimento se presentó. Nuestro Señor sabe cómo dispone semejante materia, y así no digo mas de lo siguiente.

Despues de muerto el santo varon, manifestó tambien la Divina Majestad los méritos de su siervo. La madre Maria de Santo Domingo, una de las fundadoras del convento de la ciudad de Mérida, y de quien se hace despues memoria, testificó que habiendo tenido suerte de alcanzar un pedazo de hábito y cabellos del cerquillo de la corona del bendito padre, y un lienzo con sangre de la que le habia salido de los dedos que le cortaron; venerándolos, dice, por reliquias de santo. Con esta fé dos dias despues de su

dichosa muerte, estando hincada de rodillas en su celda teniendo las reliquias en sus manos, se encomendó al dicho P. Fr. Pedro Cardete, y haciendo examen de su conciencia de aquel dia por ver si le faltaba de cumplir alguna de sus obligaciones, le dijo estas palabras. "Padre mio, ¿fáltame algo de rezar?" Y luego inmediatamente oyó una voz que le dijo clara y distintamente: "reza visperas de la Concepcion." Y al punto se acordó que no las había rezado, que era sábado y conforme á su instituto dia de obligacion de rezarlas." Y así lo hizo, mandando luego encender candela, con lo cual quedó muy consolada y mas firme en la fé y devocion con este siervo de Dios.

A un religioso nuestro llamado Fr. Diego Quijada Zetina, le dió un gravísimo accidente de que enloqueció, y estaba tan furioso que le tenían atado, porque no le podian valer con él, así en dichos como en hechos. Habíanlo llevado á casa de una hermana suya, llamada Da. Francisca del Castillo Zetina, la cual estaba con mucha pena de ver á su hermano de aquella suerte, sin remedio humano á su parecer. Acordóse que tenia un dedo ó uña de los que al siervo de Dios habian cortado, y sacándola de una arquita, donde la tenia guardada, la echó en el agua que había de beber su hermano. Luego que la bebió volvió en su acuerdo el religioso, y cobró su entero juicio. Testificó este milagro el Dr. D. Pedro Sanchez de Aguillar, siendo ya canónigo de las Charcas, y dize en su deposicion que se holgó de oír referir esta maravilla que Dios obró por méritos de su siervo Fr. Pedro Cardete, y que aunque aquella señora le encomendó el secreto, por que su hermano no gustaba de que se supiese que había estado loco furioso, no se atrevia á callarlo en su declaración, porque ya sabia que era público porque otras personas se lo habian referido, y así declaró ser la persona que se ha dicho.

Todos los que conocieron á este siervo de Dios tuvieron gran concepto de su mucha santidad, y así refiere el padre rector Tomas Dominguez en el fin de su declaracion estas palabras: "Demas de lo que ha dicho este testigo en su dicho, dijo y declaró : Que estando en la ciudad de México de partidâ para venir á esta provincia á la fundacion del colegio de la compañía de Jesus, le dijo el padre maestro Pedro Diaz de la misma compañía, tan conocido en esta dicha ciudad y provincia por su autoridad, santidad y letras, que fué amigo íntimo del padre Fr. Pedro Cardete, y que trató con él las cosas de su espíritu, por animar á este testigo á esta empresa, estas palabras: Vayan enhorabuena muy consolados, que allá hallarán al viejo Cardete, hombre de gran virtud y santidad. Y habiendo llegado á esta ciudad este testigo y sus compañeros, echaron de ver en cuánta razon habia fundado el padre maestro Pedro Diaz la grande opinion y estima que tenia de la santidad del dicho padre Fr. Pedro Cardete."

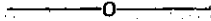
El obispo D. Fr. Gonzalo de Salazar, que cuando el siervo de Dios murió habia yâ años que estaba en este obispado, y le comunicó mucho y visitó muchas veces, despues de hecha la informacion que se ha dicho, y habiéndola visto, la autorizó con su testimonio, que dió en la forma siguiente.

"Nos el maestro D. Fr. Gonzalo de Salazar, por la misericordia divina y de la santa sede apostólica de Roma, obispo de estas provincias de Yucatan, Cozumel y Tabasco del consejo de S. M. &c. Visto por nos la informacion dada por el padre Fr. Juan de Arellano, guardian del convento del seráfico padre S. Francisco de esta ciudad, atras contenida, decimos que los testigos en ella presentados son personas honradas y principales de entera fé y verdad. Y certificamos que de tiempo de mas de diez años á esta parte que venimos á este nuestro obispado, y conocimos al padre Fr. Pedro Cardete, nos fué públi-

co y notorio la entereza, santidad y religion con qué siempre procedió hasta el fin de su vida. Y las veces que le visitamos experimentamos ser religioso santo de toda virtud, porque en sus palabras tan compuestas y macizas, en su virtud tan penitente y religiosa, nos constó ser uno de los santos religiosos que ha tenido la orden del seráfico padre S. Francisco en esta provincia. Y como tal le estimamos y veneramos con toda devocion, porque el esplendor de su vida movia á nuestro interior espíritu para tratarle con el respeto y veneracion de siervo de Dios. Con cuya fé nos hallamos á las obsequias y entierro de su cuerpo adonde se movió toda la ciudad. Y lo que más causó en nos, y en todos generalmente, fué estar el dicho su cuerpo al cabo de mas de veinte horas de su fallecimiento, tan flexible, tan amoroso y tratable, que se dejaba gobernar sus miembros y coyunturas con muy grande facilidad: cosa extraordinaria y particular en esta tierra, donde por ser caliente á las ocho horas los cuerpos se corrompen y quedan tiesos. Y teniéndole como siempre le tuvimos por varon santo, con toda veneracion le besamos las manos, y procedia del dicho cuerpo un olor suave, que demostraba estar su alma en verdadero descanso. Todo lo cual certificamos y interponemos en los dichos autos, y esta nuestra certificacion, nuestra autoridad, y lo firmamos de nuestra mano en esta muy noble y muy leal ciudad de Mérida de Yucatan en treinta y un dias del mes de diciembre de mil seiscientos y veinte años.—Fr. Gs. Eps. Yucatan.—Por mandado de su señoría reverendísima el obispo mi señor.—Gaspar Gallo, secretario.”

Estuvo el santo cuerpo en la caja, que se puso al pié del altar de la madre de Dios, desde el año de mil seiscientos diez y nueve en que murió hasta el de treinta y uno, que por orden del mismo obispo D. Fr. Gonzalo de Salazar, que le habia sepultado (como se dijo)

fué sacado de la sepultura, y trasladados sus huesos en otra caja mas adornada, y para que estuviesen con mas veneracion colocados en un hueco que se abrió en la muralla de la iglesia, por no haber otro lugar mas cómodo. Asistió á la traslacion de los huesos el obispo, continuando su devocion con todo su cabildo y la mayor parte de los vecinos de la ciudad. Iluminóse todo el circuito del hueco, y púsose delante de la caja una reja de hierro matizada de verde y el retrato del bendito padre, que se ve su efigie. En lo superior un rótulo de letras grandes de oro, que dan testimonio de esta traslacion, y cómo fué allí puesto por orden del obispo. En el archivo de provincia quedó uno auténtico de todo, para que siempre conste de lo actuado hasta aquel punto, por lo que Dios nuestro Señor fuere servido de disponer en lo futuro para gloria suya y honra de su siervo.



## CAPITULO VEINTE Y DOS.

*De un gobernador interino y una cédula real sobre las vacantes de indios, y súplica que se hizo de ella.*

Queda dicho en su lugar cómo murió el gobernador Francisco Ramirez Briseño á siete de diciembre de mil seiscientos diez y nueve años, por lo cual quedaron gobernando los alcaldes ordinarios, cada uno en su jurisdiccion y distrito, segun el orden de la real cédula para este caso librada por el rey, y en que da autoridad al virey de la Nueva España para que envíe gobernador á este reino de Yucatan, en el ínterin que S. M. provee sucesor propietario. Ocho meses ó casi nueve pasaron hasta llegar á la ciudad de Mérida el capitán

Arias Conde de Losada y Taboada, que habia sido castellano de la fuerza de S. Juan de Ulúa, al cual despachó el marques de Guadalcazar, virey de la Nueva España, para gobernar esta tierra. Diósele el título en México á ocho de julio de mil seiscientos y veinte años, y fué recibido en Mérida al gobierno á tres del mes de setiembre siguiente. Diósele tambien título de capitán general, que presentó juntamente con el de gobernador, siendo ámbos obedecidos. Gobernó hasta el mes de setiembre del año siguiente de mil seiscientos veinte y uno, que vino sucesor de España nombrado por el rey. Dió luego que llegó título de teniente general de esta gobernacion al licenciado Agustin Prolongo de Villanueva, que fué recibido al ejercicio de su oficio el mismo dia que el gobernador Arias Conde de Losada.

Habia venido una cédula por la cual el rey mandaba al gobernador Francisco Ramirez Briseño, que se pusiesen en su real caja, y asignasen para su corona, veinte y cinco mil pesos de oro comun de los pueblos que fuesen vacando de particulares encomenderos, y que hasta el cumplimiento de dicha cantidad no se encomendasen indios que vacasen en particulares personas. Sintióse esto mucho en esta tierra, porque los pobres descendientes de los conquistadores viven con algun consuelo esperando estas vacantes hasta que les toca parte de ellas; merced hecha del invicto emperador Carlos Quinto nuestro rey y señor, confirmada por el prudentísimo Felipe Segundo, y continuada por el mismo Felipe Tercero que ahora daba este nuevo orden. El cabildo, justicia y regimiento de la ciudad de Mérida, considerando no ser posible sustentarse esta tierra en lo comun con algun lustre, si las encomiendas de indios no se diesen á los vecinos de ella, y en lo particular tantos á quien nuestros reyes con su benignidad han dado por beneméritos de renumeracion á sus servicios, destituidos de amparo por la mucha pobreza y

poca ó ninguna comodidad para valerse de otras haciendas; rogaron al gobernador que obedeciendo la cédula con la reverencia debida, se suspendiese la ejecucion, hasta dar aviso al rey, en su real consejo de las Indias, de los graves daños que á esta tierra resultaban llevando á ejecucion la real voluntad por dicha cédula declarada.

Vacó, habiendo venido á este gobierno el castellano Arias Conde, la encomienda del pueblo de Sinanché, y determinó ponerla en la real corona, como por la cédula se ordenaba. Manifestóle el cabildo el daño que á esta tierra se seguia, y rogóle que no la ejecutase hasta que informado S. M., como se ha dicho, declarase su voluntad, reconocidos los inconvenientes que de la ejecucion se originaban. No atendió el gobernador á ellos, ni á la súplica (que hay muchos ministros que cifran toda la suma del buen gobierno en acrecentar el real fisco aunque sea con daño de los vasallos, lo cual reconociéndolo nunca es la voluntad de nuestros piísimos reyes se ejecutó) y de hecho la puso en la real corona. Vino despues por gobernador propietario D. Diego de Cárdenas, y representándole la ciudad los inconvenientes que dimanaban de la ejecucion de la cédula, expresados en el informe que le hizo al rey sobre elló, y se referirá luego, reconocidos por verdaderos, le dictó á este caballero la grandeza de su nobilísima sangre, y ascendencia de progenitores ilustrísimos, que tendria por bien S. M. no se ejecutase su real cédula tan en perjuicio de sus vasallos y daño comun de esta tierra, y no se engañó en el concepto que habia formado.

Aunque estaba yá la encomienda dicha de Sinanché puesta en la real caja, que tenia posesion de ella, la encomendó á un benemérito pobre descendiente de conquistadores, y en las demas que en su tiempo vacaron prosiguió de la misma forma, remediando muchas doncellas nobles, pero pobres, que al abrigo de las ren-



tas que les encomendó, se casaron con personas de su calidad (que de otra suerte hubieran acabado su vida en miseria y desventura,) y lo mismo otros hombres nobles, á quien dió algunas que con ellas hallaron mujeres iguales en calidad, para contraer matrimonio y posterizar su nobleza. No obstante que la encomienda de Sinanché se sacó de la real caja para un particular benemérito, y las demas se dieron contra el órden de la cédula referida, el rey nuestro señor D. Felipe Cuarto (que hoy vive y Dios guarde muchos siglos) con su real benignidad y magnífica clemencia las confirmó todas, dándolas por bien encomendadas, aunque era en disminucion de su real fisco, por ser en beneficio de sus vasallos. Cuánto se deba reverenciar esta piedad, ella misma lo manifiesta. Nació S. M. (como yá dije) nobilitando esta tierra, y en especial á la ciudad de Mérida con tan sublimado título y honoríficas armas: ¿qué puede esperar de su grandeza sino continuacion de favores? Lo que yo presumo es, que falta quien con veras los solicite, y reciban esta advertencia (nacida de buena voluntad) los ciudadanos, que yá lo he dicho á algunos de los que he visto gobernar esta república. Aunque vino á residenciar á D. Diego de Cárdenas, particular juez, que fué un relator llamado el licenciado Mena, y resultó cargo de residencia de no haberse ejecutado esta real cédula, remitió el relator la resolucion de él á S. M.; que usando de la misma benignidad con que confirmó las encomiendas, no le sentenció por él en cosa alguna, y solamente asignó tres encomiendas que se gozaban en última vida, para que cuando vacasen se pusiesen en su corona. Lo que la ciudad representó al gobernador Arias Conde, á que no dió oídos, y despues al rey, que como tan piadoso sin duda los miró con ojos de padre, constan del informe que se le hizo, y está copiado en el libro de cabildo de la ciudad, donde despues del preámbulo requisito, dice lo siguiente.

“Que los conquistadores vivieron con solas las confianzas del premio de sus servicios tan pobremente, que en sus muertes no dejaron sino muchas deudas, obligando á sus hijos á la paga de ellas, sin dejar algunos bienes que les pudiesen heredar, mas que los méritos y servicios, muriendo pobres y en una tierra casi olvidada de las otras, y sus trabajos y hazañas sepultadas en olvido. Bien diferentes de sus compañeros que se fuéron al Perú que fundaron casas nobles y estados que los conquistadores de aquí dejaron de hacer, y estimaron mas de su rey y señor el servicio y premios que esperaban suyos. Y habiendo sido tan fieles, que desde que se descubrió esta provincia jamas ha interrumpido este celo, por lo cual merecieron el título y privilegio de muy noble y leal ciudad de Mérida, y escudo de armas de reino fiel y de vasallos celosos del real servicio; y si ahora se les revocasen las mercedes y premios prometidos, señalados y diputados en las vacantes de indios, afectadas para solo este efecto, seria haberles honorificado solo de palabra y con solo el nombre, aceptando el merecerlo, y quitárselo de hecho y dejarlos sin esperanza de remuneracion merecida por sus servicios, y miserables desterrados, sin haber cometido delito, y tales como en este propósito adelante se verá. Porque si la real cédula se cumpliese y se metiesen los veinte y cinco mil pesos de renta en la real caja, que conviene á saber es la tercera parte de todas las encomiendas que hay en esta gobernacion, y quede la otra tercera parte, que ha vacado por muerte de los beneméritos, quedando sus descendientes pobres.

“S. M. ha hecho merced á las personas que se ha servido de fuera de esta provincia de once mil pesos de renta. A D. Bernabé Vivanco dos mil ducados, al adelantado D. Alonso Suarez de Solis, tres mil ducados, y lo restante, á D. Diego Garcia de Montalvo, que hacen los once mil pesos de renta cada año. Y estando la otra tercera parte en pri-

meras vidas, de solo la otra tercera parte, y poco mas que queda, es de quien se esperan las vacantes, que darán poco mas de los dichos veinte y cinco mil pesos que S. M. manda meter en su real caja. Y cuando algo sobrara (que no hace) habia de ser aguardando mas de sesenta años, y muertes ajenas de sus propios parientes, para que pudiera haber tiempo en que les alcanzara y cupiera algo, en el cual tiempo se habrán acabado de morir todos los pretenses beneméritos á las dichas encomiendas. Y es un camino el cumplimiento de la dicha real cédula, cierto, claro y sin opinion ni duda, por donde se les ha quitado todas las encomiendas de una vez, para siempre jamas, revocándoseles todas las mercedes y promesas contenidas en tanto número de cédulas, y quitado poder tener en ningun tiempo esperanza de premio, obligándoles á que se desnaturalicen de sus patrias, sin haber conocidas otras, que tendrán por menor mal la muerte que ir á servir en las ajenas, personas nobles y que toda su vida sin haber hecho otra cosa se han ocupado en servir á su majestad, y en cosas de tanta importancia y calidad.”

Parecióme hacer descanso en esta congoja y solícito cuidado, quando los considero discurriendo en ella para manifestarla á nuestro rey y señor, y confieso que me da pena, porque me ha sustentado esta tierra veinte y dos años; y así terminando este capítulo tambien, por no alegarle demasiado, referiré en el siguiente las demas razones que hicieron manifestas en la materia.



## CAPITULO VEINTE Y TRES.

*Prosigue el informe de la ciudad sobre los indios que vacasen, mandados poner en la real corona.*

Ponderando lo que se ha referido en el capítulo antecedente con la benignidad del rey, prosiguen diciendo: "Cosa es que la piedad cristiana (en especial la de S. M.) no querrá ni permite. Siendo tan justo rey y señor, que con haber dado á la santa iglesia catedral de esta ciudad veinte y cuatro mil pesos en la encomienda de Ixil y Pencuyut, que vacó por fin de Juan de Argaiz, con ser su inclinacion á hacer mercedes y limosnas por solo habérsela encomendado el gobernador de esta provincia primero á D. Diego Garcia de Montalvo, se la ha mandado volver, sin dar de ella cosa á la dicha santa iglesia. Y siendo esto así, ¿cómo ha de querer revocar las mercedes de justicia, que resueltamente S. M., su padre y abuelo, han hecho á los conquistadores y descendientes por sus palabras y firmas reales, en pública forma y en juicio dadas? En especial dejándolos tan pobres que es como quien deshace el hospital mas menesteroso, y que la pobreza y necesidad comun les ha de obligar á buscar fuera el sustento que no pueden haber en su patria, vagando las ajenas con notable miseria, redundando en quiebra de que haya quien defienda esta provincia, que es imposible sin las dichas encomiendas; y este cabildo en tan conocido riesgo de poder defender esta ciudad, cabecera de esta gobernacion, sin vecinos obligados á ello. Siendo á su cargo el procurar la vecindad y aumento, pues quedando desamparada aun quando faltan beneméritos á S. M., ha de dar los dichos indios de necesidad á los que quisieren avecindarse en esta ciudad y provincia para su defensa, como se han dado y dan vecindades en provincias de España, pues aquí no se puede habitar ni ser de otro modo.

“Siendo de consideracion de la importancia que es esta provincia por ser el paso forzoso de ida y vuelta de las flotas, y tan cerca de la Habana, y tener ciento cincuenta leguas de costa, donde puede el enemigo hacer su entrada y poblacion, y donde es necesario haber mucha defensa, como siempre la ha tenido, con excesivo trabajo sin dejar parar alguna vez al enemigo. En cuya conquista y conservacion y defensa han hecho conocida ventaja los conquistadores y sus descendientes á todos los conquistadores de las Indias, Nueva-España y Perú, como siempre lo han confesado y confiesan: pues ellos con todo el cuerpo del ejército, y con saneada certidumbre de los grandes tesoros que por gran premio veian á los ojos y tenian en las manos, hicieron su conquista, y por ser tantos y no los poder todos gozar, llamaban á otros, en especial á los de esta provincia, que como arriba se refiere, por estar satisfechos era mayor servicio de S. M., lo menospreciaron y no quisieron desamparar esta conquista.

“Y á ellos se les repartieron luego las encomiendas gruesas que tuvieron, las cuales gozaron y gozan con quietud y sin cargos y repartimientos ni tener que ir á defender los puertos dos y tres veces cada año, y los conquistadores de esta provincia desamparados de todos la descubrieron y permanecieron conquistando palmo á palmo diez y seis años, y la han conservado hasta el dia á pura fuerza. Porque continuamente todas las guerras de Flándes, Inglaterra y Francia han caido sobre ella de cuarenta años á esta parte de ordinario. Porque todos los corsarios piratas, como esta provincia está tan metida en el mar en forma de isla, luego vienen á ella, y los mas años ha habido enemigos que infestan estas costas y mares, y se han llevado de estos muchos bajeles cargados de grana y haciendas de los mercaderes vecinos de esta ciudad. Y este año se llevaron y robaron cuatro navíos de la tierra, y tres que venian

sin haber un dia de descanso, como si fuera un presidio cerrado. Obligando siempre los Sres. gobernadores á los encomenderos á que vayan á la dicha defensa, cargando sobre ellos todo, y juntamente van los pretendientes beneméritos por hacer nuevos servicios por su parte, para que les toque algun repartimiento.

“Y por esta causa cuanto tienen los hijos y nietos de los conquistadores, empeñándose el que no lo tiene, lo gastan y emplean con sus vidas en servicio de S. M. yendo siempre á su costa á servirle y defender esta provincia. Y costándole á S. M. tanto la defensa de la Habana, Santo Domingo, Puerto Rico y la Floridá, en lo que tiene diputado y situado para ello, no se saca ni ha sacado por ningun riesgo y aprieto en que se haya visto, un real, siendo tan importante como todos ellos, sino que los encomenderos y pretendientes van á su costa y mision. Y concurriendo á la necesidad pública, que es casi cada año, no aguardan á que les quepa, ni á que se les mande, sino que al primer rebato y llamamiento en oyendo las cajas, clarines y campanas, se ofrecen, y van, cargando sobre ellos y sus encomiendas todo el peligro. Demas de tener otras muchas costas por haber mandado S. M. se les eche repartimiento, que han tenido mas de cincuenta años para la fábrica de la santa iglesia, retablo, ornamentos, campanas, libros y otras cosas públicas, en que han gastado y pagado mas de ciento ochenta mil pesos de su parte, sin los que han gastado y gastan de ordinario en proveer de doctrina á los indios, y de darles todo lo necesario para las iglesias de sus pueblos. Con que los unos por una via, y los otros por otra, encomenderos y pretendientes están en la última pobreza y empeño.

“Y cuando en premio de tantos servicios y méritos esperaban particulares y grandes mercedes y ayudas de su real caja, para defenderse de tanto número de enemigos como se van multiplicando al nombre de la gra-

na, que es fruto que solos los indios pueden beneficiar, y tratában de enviar persona que en nombre de todos lo suplicase á S. M.: su merced el Sr. gobernador, sin aguardar (como arriba se refiere) á informar á S. M. de tantas necesidades é inconvenientes, siendo mayor servicio que se encomendase, que meterlo en su real caja, de hecho metió la dicha encomienda de Sinanché, quitando á los beneméritos lo que tan suyo es y de derecho les pertenece, y sus majestades los Sres. reyes se lo tienen señalado por tantos títulos, cédulas y privilegios, habiendo el día de hoy tantos por premiar, dejándoles á ellos y á sus hijos sin remedio alguno. Teniendo S. M. en su real corona muchos pueblos, como son S. Cristóbal, Sta. Lucía, Santiago, S. Juan, Tabucztotz, S. Roman, Nunkiní, S. Antonio Sahcabchen, S. Lorenzo Ulumal, Suktok, Cauich, S. Márcos, Sta. Ana, Maní, que todos le pagan sus tributos, y otras rentas de almojarifazgos, alcabalas, oficios vacos y otros derechos, y sin suplir nada á los obispos.

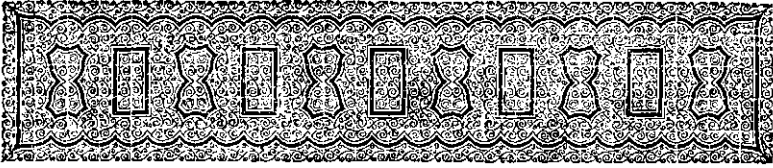
“De mas de quince años á esta parte valen las rentas reales treinta y cinco mil pesos, y con pagar salarios y limosnas, sobró este año veinte mil pesos que se enviaron á España. Y se pagaron al adelantado por ejecutoria de S. M., en que le hizo merced de tres mil ducados en la caja, y tres mil en indios vacos; siendo la real hacienda al respecto de este valor los demas años.

“Y cuando no hubiera tanto como hay, fuera necesario traer situado, como se trae y señala para otras partes, aun no tan importantes como esta, y constándole de tantas necesidades, y tan continuo trabajo y riesgo de las vidas; tuviera por bien de que se guardaran y cumplieran tantas mercedes y promesas, como por cédulas y sobre cédulas S. M. y sus antecesores, que están en gloria, han hecho á los conquistadores y sus descendientes, y mandara suspender el cumplimiento de esta di-

cha real cédula, hasta que estuvieran cumplidas las dadas en favor de los susodichos.

“En consecuencia de todo lo referido, y por el mayor servicio de S. M., y por lo que toca á este cabildo de despoblarse esta ciudad, y quedar sin defensa contra tantos enemigos como de fuera vienen, y de dentro tienen domésticos entre tantos naturales, pues las Semanas Santas y Pascuas de Navidad guardan la ciudad las compañías españolas, de que no se puede tratar mas en público sin dar en inconvenientes. Con ánimos sencillos y fervorosos del servicio de S. M., desnudos de todo interes, y solo por el bien público y conservacion de esta ciudad, con aquella reverencia y acatamiento que deben como fieles vasallos, suplican de la dicha real cédula, por ser tan en perjuicio de las cosas referidas, y mas de S. M. Y acordaban y acordaron que Thomé de Rua, procurador general de este cabildo, suplique de ella mas en forma, expresando y alegando todas las causas que le pareciere convienen, y necesarias fueren, pidiendo cumplimiento de todas las mercedes franquezas que S. M. ha hecho á esta ciudad, conquistadores y descendientes para su conservacion, con que sean mantenidos sin nuevas imposiciones ni pensiones, pues se dieron en servicio de S. M. Y ademas del poder que tiene, como procurador general, y adquirió con la eleccion que en él se hizo, le dan poder y facultad de nuevo (si necesaria es) para que en nombre de este cabildo y ciudad, pueda hacer y haga todas las diligencias judiciales y extrajudiciales que convengan &c.” Y prosiguen poniendo los requisitos que en semejantes poderes se acostumbran. Hizose este acuerdo de cabildo á trece de octubre de mil seiscientos veinte años. Todo esto le habian propuesto al gobernador Arias Conde de Losada, y no dió oidos á tantos inconvenientes; pero viviendo D. Diego de Cárdenas sucedió lo que queda dicho.





**LIBRO DIEZ**  
**DE LA HISTORIA DE YUCATAN.**

**CAPITULO PRIMERO**

*Alzánse pendones en Yucatan por el rey nuestro señor  
D. Felipe Cuarto el grande. Y gobierno de D.  
Diego de Cárdenas.*

La vida y la muerte, como dependientes de la divina Providencia, suceden en los tiempos que tiene pre-determinados la eterna sabiduría. En el presente que voy refiriendo fué nuestro Señor servido de llevar al eterno descanso de su gloria al rey D. Felipe tercero, señor nuestro, que segun su santa vida debemos piadosamente creer la gozó muy presto. Fué su muerte último dia de marzo de mil seiscientos veinte y un años, y el siguiente primero de abril dió noticia de ella nuestro rey y señor D. Felipe cuarto el grande, que Dios guarde dilatados siglos, así al gobernador de Yucatan como á los cabildos de la ciudad de Mérida y villas, para que como leales vasallos cumpliesen con las obligaciones debidas á ámbos reyes, difunto y vivo. Salió el aviso de España con ellas, y fuéron recibidas y obedecidas en Mérida á veinte y ocho de julio del mismo año. La cédula que venia para la ciudad, era dirigida al consejo y justicia de la villa de Valladolid, que juzgo fué yerro del que la escribió no titularla al de la ciudad de Mérida.

da, porque en el libro de cabildo de ella se copió y se mandó leer como en cabecera (dicen) de esta gobernacion, donde asiste el gobernador, y donde se acostumbra hacer semejantes ceremonias y demostraciones, la cual decia así:

**“EL REY.** Consejo, justicia, caballeros, officios y hombres buenos de la villa de Valladolid de Yucatan. Habiendo sobrevenido al rey mi señor y padre una grave enfermedad, y recibido los Santos Sacramentos, ha sido nuestro Señor servido de llevarle para sí á los treinta y uno del pasado, mostrando en la muerte, como en la vida, su ejemplar cristiandad. Y como quiera que mediante esto se puede tener piadosamente por cierto que nuestro Señor le tiene en su santa gloria, quedamos yo y la reina, é infantes mis hermanos, con la pena y desconsuelo á que tan gran pérdida obliga: ciertos de que vosotros y todos esos reinos terneis el que debeis como tan buenos y leales criados y vasallos. Y aunque su grande y ejemplar cristiandad, prudencia y experiencia no puede dejar de hacer mucha falta: espero en la misericordia de Dios, que como causa tan propia suya, me dará las fuerzas necesarias, y conforme á mi deseo para que imitando á tal abuelo y padre, pueda cumplir con mis obligaciones, habiéndole sucedido en estos reinos y señoríos de la corona de Castilla y Leon, lo á ellos anexo y determinante en que se incluyen esos estados de las Indias. Y confiado de que cumpliendo con vuestra obligacion, y correspondiendo á todo lo tocante á mi servicio, cumplimiento de mis órdenes y mandatos, como de vuestro verdadero rey y señor natural: os encargo y mando que luego que esta recibais alceis pendones en mi nombre, y hagais las otras solemnidades y demostraciones que en semejantes casos se requiere y acostumbra, como lo confio de vosotros. Teniendo por cierto que con particular cuidado mandaré mirar por todo lo que os tocare para haceros bien y merced en lo que

fuere justo, manteniéndoos en paz y justicia. De Madrid á primero de abril de mil seiscientos veinte y un años. Yo el rey. Por mandado del rey nuestro señor, Pedro de Ledesma.”

Porque habiendo muerto el rey cesase la duda que podia resultar sobre si el gobernador que era á la ocasion habia de gobernar, libró S. M. otra real cédula confirmando el gobierno indiferentemente al gobernador que en él estuviese por estas palabras. “Y para que vos lo podais hacer en lo que os toca, conforme á la confianza que S. M. hizo de vuestra persona, tengo por bien que por el tiempo que fuere mi voluntad, y entretanto que no ordenare otra cosa, useis y ejerzais vuestro oficio, conforme al título que teneis de él, teniendo mucho cuidado con la administracion de la justicia, bueno y breve despacho de los negocios, tratamiento y conservacion de los naturales de esa provincia, en que cumpliendo con vuestra obligacion yo me terné por servido. De Madrid, &c.” Habia yá intimado el gobernador esta cédula á catorce de aquel mes de julio (en que se recibió la referida ántes) al cabildo de la ciudad, que la obedeció con toda reverencia, y admitió de nuevo al gobernador en nombre de S. M. Recibida por el cabildo su cédula especial y obedecida, como se debia, sin salir de aquel cabildo se decretó la ejecucion de ámbas cosas, para que se hiciesen con la mayor suntuosidad posible. No he hallado escrito alguno que diga el dia en que se alzaron pendones en la ciudad por el rey nuestro señor, que Dios guarde; pero en la villa de Valladolid se puso en ejecucion esta solemnidad dia domingo veinte y nueve de agosto de aquel mismo año de mil seiscientos veinte y uno.

El rey nuestro señor D. Felipe Tercero, que esté en gloria, habia dado el gobierno de Yucatan á D. Diego de Cárdenas, caballero del orden de Santiago, y her-

mano del Excmo. Sr. conde de la Puebla, y no he hallado escrito que diga dónde, ni en qué dia le hizo la merced, porque su título no está copiado en el libro de cabildo, ni tampoco el dia de su recibimiento, que no alcanzo cuál fuese la causa de esta omision; pero por el dicho libro consta que á primero de setiembre de aquel mismo año de mil seiscientos veinte y uno, tuvo el cabildo de Mérida carta suya, escrita en Campeche, por la cual daba noticia cómo yá estaba en aquella villa. Llegó á la ciudad en aquel mes de setiembre, y gobernó á Yucatan hasta quince de setiembre de mil seiscientos veinte y ocho años. Tuvo por su teniente general de esta gobernacion cuando llegó á ella al licenciado D. Antonio Fernández Triviño (que lo habia sido del gobernador antecedente Francisco Ramirez Briseño) hasta que á diez y seis de setiembre del año siguiente de veinte y dos, hizo renunciacion del oficio, por cuya causa fué nombrado para él el licenciado Juan Diaz Flórez, abogado de la real audiencia de Canarias, y admitido aquel dia por el cabildo. Cuando llegó á Mérida D. Diego de Cárdenas, tuvo alguna repugnancia para ser recibido al gobierno por parte de su antecesor, que decia deber gobernar, y que esto era la voluntad de S. M., fundando su intencion en aquellas palabras de la cédula referida. "Y entre tanto que no ordenare otra cosa, useis y ejerzais vuestro oficio, conforme el título que teneis de él &c." Y que esta cédula era de S. M. nuevamente sucedido en el reino, y el título de D. Diego de Cárdenas era del rey yá difunto, y que así este otro órden, como posterior, debia observarse. No obstante, el cabildo le recibió por gobernador, y lo fué el tiempo que se ha dicho.

El gobierno de este caballero fué muy apacible, y en su tiempo gozō esta tierra de mucha paz y tranquilidad. Fué muy amado de todos los vecinos de ella, por que hizo cuanto bien pudo á todos. Favoreció mucho

la necesidad de doncellas nobles y virtuosas pobres, descendientes de conquistadores, dándoles de las rentas que vacaban de los indios, con que se casaban honradamente, y demas de esto á muchas ayudó con limosnas considerables que para el mismo efecto les daba de su hacienda. Tuvo gran caridad con pobres personas honradas que por verguenza no pedian limosna á las puertas de los vecinos. Tanta habia sido su caridad con los pobres, que la noche ántes que salió de esta ciudad para volverse á España, se juntaron muchos en su casa á despedirse de él con notable sentimiento de la falta que les habian de hacer sus limosnas. Consoló á todos, y dióles cuanto dinero le habia quedado en los bolsillos, y no alcanzando, se quitó una cadena de oro que tenia al cuello de valor de mas de trescientos pesos, y con su daga la fué cortando en pedazos de á cinco ó seis pesos de valor cada uno; y eran tantos los pobres, que no le quedó eslabon en las manos, repartiéndola toda. Fué gran venerador del estado eclesiástico y devotísimo de nuestro santo hábito y religion, que hoy dia conservan los religiosos la memoria y agradecimiento del agrado que en él hallaron siempre, y amparo en los trabajos y necesidades que se les ofrecian.

Al año siguiente de como entró en este gobierno, vino el doctor Diego de Porras Villerias á recibir la residencia de los gobernadores Francisco Ramírez Briseño, y Arias Conde de Losada. Despachóle el Excmo Sr. D. Diego Carrillo de Mendoza Pimentel, marques de Gelves y conde de Priego virey de la Nueva-España, en virtud de cédula que tenia (dada en Madrid á último de diciembre de mil seiscientos veinte años) para señalar persona que la recibiese. Presentó el juez de residencia la real provision que para ella traia al cabildo de la ciudad de Mérida á cinco de marzo de aquel año de veinte y dos. Obedecióse con toda reverencia, pero aunque pidió al gobernador le recibiese al uso y ejer-

cicio de su comision, solamente respondi6 que lo veria. Pas6 esto á término que el dicho Sr. virey escribi6 á S. M. esta repugnancia, y por cédula de veinte y cuatro de abril del año siguiente de veinte y tres, le respondi6: Que si la residencia no se habia ejecutado con la dicha comision, la diese de nuevo para que se tomase, y que si lo estaba se remitiese al consejo. Y si por razon de esta repugnancia habia multado al gobernador en alguna pena pecuniaria, no la ejecutase, y si la habia exhibido, se le volviese libre y sin cosas sin dilacion alguna.

El mismo año de seiscientos veinte y dos, habiendo venido cédula real de veinte y ocho de junio del año antecedente, en que manifiestaba su majestad las graves necesidades de la monarquía por las guerras que tenia con herejes, turcos y moros, juntó el cabildo de la ciudad á diez y nueve de agosto, reconociendo el título de muy noble y muy leal por mereced singular, en manifestacion del agradecimiento con que estaba determin6 que de los pocos bienes que tenia se diesen á su majestad dos mil pesos de oro comun. El gobernador don6 para el real servicio un mil pesos de la misma renta que su majestad asignaba por servir el gobierno, y el resto del cabildo don6 novecientos y cincuenta pesos de sus bienes. Todos los demas encomenderos y vecinos de esta tierra acudieron al servicio del rey, con lo que alcanz6 su posible, que he oido decir lleg6 todo junto á ser cantidad considerable, aunque no he hallado persona que me dé razon de ella con certidumbre.



## CAPITULO SEGUNDO.

*Reduccion de unos indios hecha por el padre Fr. Diego Delgado, á quien mataron los itzaes y á unos españoles, y la causa.*

Opuestos dictámenes se experimentan cada dia en el sentir humano acerca de una misma materia, y los hallamos en la presente, pues habiendo repugnado tanto el gobernador Francisco Ramirez Briseño dar ayuda á los religiosos para ir á la conversion de los itzaes, diciendo que no se sabia si pareceria mal en el consejo sucediendo algun caso adverso; gobernando ahora D. Diego de Cárdenas, no solo intentó la entrada pacífica con la predicacion del santo evangelio para que habia licencia expresa, dada por cédula y sobre cédula, sino tambien la violenta de las armas, que expresamente se prohibió á los gobernadores D. Cárlos de Luna y D. Antonio de Figueroa. La causa que dió principio á ello fué esta. Habiendo visitado la provincia el muy R. P. Fr. Diego de Otalora, padre de la de Santiago y comisario general de la Nueva España, celebró capítulo en Mérida á veinte y cuatro de enero de mil seiscientos veinte y un años. Salió electo provincial R. padre Fr. Garcia de la Barrera, hijo de la santa provincia de Andalucía, y difinidores los RR. PP. Fr. Francisco de Pina, Fr. Rodrigo de Segura, Fr. Juan Coronel y Fr. Francisco de la Parra. Fué electo custodio el R. P. Fr. Francisco Gutierrez, lector de teología. A once de junio del mismo año murió el R. P. provincial, y así fué electo vicario provincial el R. P. difinidor Fr. Francisco de la Parra, que absolvió el trienio de este provincialato. Habiéndose celebrado el capítulo, pidió licencia al padre provincial el P. Fr. Diego Delgado, natural de la villa del Pedroso, y hijo de la santa provincia de los Angeles, para ir á reducir muchas almas

que fugitivas por los montes estaban separadas de la comunicacion de los fieles, y aun se tenia por cierto idolatraban en compañía de los gentiles que en otra parte se ha dicho. Concediósela el provincial, y obtenida la presentó al gobernador Arias Conde, que, como se ha dicho, gobernaba interino, y ántes de despacharse llegó de España D. Diego de Cárdenas, con que hubo de presentarle la licencia para ir con su beneplácito. Túvolo por bien el gobernador, y como tan gran caballero le concedió cuantos despachos previno el P. Fr. Diego para la ejecucion de su buen deseo.

Fué con ellos al convento de Jecelchacan por ser los indios de aquel pueblo muy cursadores en los montes, y algunos de los sacristanes y cantores se ofrecieron á ir en su compañía, con que no solo le dió nuestro Señor guias que le llevasen, sino tambien ministros que le ayudasen á celebrar el santo sacrificio de la misa. Sabiendo el viaje del padre Fr. Diego los indios de la Sierra, tambien se le ofrecieron algunos con deseo de acompañarle. Juntos unos y otros se entró por las montañas al medio dia de esta tierra, y hallando en ellas muchos indios fugitivos que vivian rancheados en diversos sitios sin policia ni Sacramentos, los fué congregando y llevó á los montes que llaman de la Pimienta. Formó pueblo con ellos en el sitio donde estuvo el que se llamó Sacalum, cuando el padre Fr. Juan de Santa Maria pobló las guardianías que se dijo en el libro octavo que despues se perdieron como yá se vió. Puso el padre Fr. Diego por nombre al pueblo S. Felipe y Santiago de Sacalum. Llevaba autoridad del gobernador D. Diego de Cárdenas para nombrar justicia y regimiento en cualesquiera poblaciones que formase, y así en nombre de S. M. y de su gobernador, hizo nombramiento de cacique, alcaldes, regidores y demas oficiales que pide el gobierno de una república, en la nueva de Sacalum, para que viviesen en policia



y servicio de las majestades divina y humana, y luego dió noticia al gobernador, pidiéndole que confirmase el nombramiento hecho.

Mucho gusto tuvo el gobernador y toda esta tierra con la buena nueva. Esta alentó el ánimo del capitán Francisco de Mirones, que era juez de grana del territorio de la Costa, para entrar desde allí á conquistar con armas á los itzaes, por la comodidad que la cercanía de aquel paraje ofrece para cualquiera faccion que se intentase. Comunicado con el gobernador, le pareció bien la entrada, y asentaron capitulaciones de la forma que en ella se habia de observar, en el ínterin que remitiéndolas al supremo consejo de las Indias, ó S. M. en él las confirmase, ó enviase el órden mas conveniente para reducir aquella gente á la ejecucion de la obediencia, que yá con toda solemnidad dos veces le habian prometido. Publicada la capitulacion (de que no he hallado escrito para dar aquí razon de ella) levantó bandera el capitán Francisco de Mirones, y habiéndose alistado hasta cincuenta soldados españoles, salió de la ciudad con ellos á aguardar el resto de los que se iban juntando en Oxkutzcab, pueblo de la Sierra. Ocasionó el viaje por aquella parte el discurso de un piloto, que le dijo al capitán que desde aquel pueblo tenia demarcada la altura del Itzá y de Yucatan, y hallaba que via recta, ó medido por el aire, habia no mas de ochenta léguas, con que se acortaba mas de la mitad del camino. Creyólo el capitán, y así habiendo dejado en Mérida su poder al contador Juan de Eguiluz, para que se prosiguiese leva de gente, salió del pueblo de Oxkutzcab, abriendo nuevos caminos de montes y bosques espesísimos, lagunas y pantanos, tierras estériles y faltas de agua en muchas partes, con que no solo para los indios que los abrian fué trabajosísimo, pero aun para los españoles fué muy penoso. Vencieron estas dificultades, y llegaron al pueblo de Sacalum, donde estaba yá de asien-

to el padre Fr. Diego Delgado. Hizo allí alto el capitán y asiento de plaza de armas, para guardar la demás gente de que se quedaba haciendo leva en Mérida, para en llegando comenzar juntos la conquista.

No se dispuso la salida de los soldados de la ciudad con la presteza que entendió el capitán Francisco de Mirones, y así se le pasó todo aquel año de seiscientos veinte y dos esperándolos en el pueblo de Sacalum. En este tiempo no advirtiéndolo que aquellos indios eran gente de nuevo reducida, y que era conveniente no tratarlos con la opresión que por acá muchos los tratan, se dió á tener tratos y contratos de granjería con ellos en cosas de que no gustaban, con que comenzaron á exasperarse. Viéndolo el padre Fr. Diego, y pareciéndole que no era modo aquel para conservarse con los indios, le rogó al capitán que cesase en aquellos tratos, pues el tiempo de conquista no lo era de mercancías. Que le parecía estar los indios muy disgustados, y que de ello podría resultar inconveniente para pasar adelante en lo comenzado. No pudo el padre Fr. Diego negociar cosa alguna con el capitán, ántes cada día iban mas en aumento sus granjerías y otras cosas, con que se inquietaban mas los indios. Disgustados sobre esto el capitán y religioso, andaban yá en lo público declarados. Confirmaron los indios su inquietud con llegar nueva cómo el capitán Juan Bernardo Casanova estaba en el pueblo de Maní, para marchar con otros cincuenta soldados á juntarse en Sacalum con el capitán Francisco de Mirones.

Era yá entrado el año de mil seiscientos veinte y tres cuando esto sucedía, y no pudiendo concordar el padre Fr. Diego con el capitán Mirones por las vejaciones que se hacían á los indios, las cuales no podía remediar, escribió al padre provincial dándole noticia de lo que pasaba, y pidiendo le declarase si debía ó

erá su voluntad estuviese con el capitán y sujeto á sus órdenes, sucediendo lo que le refería. Respondióle el provincial que pues la entrada á los itzaes con armas y soldados estaba prohibida por el rey, que miéntras su majestad y su real consejo de las Indias no determinaban otra cosa, que no hallaba razón para obligarle á estar sujeto á las órdenes del capitán, pues procedía contra voluntad expresa del rey. Que pasando lo que decía, si no podía remediarlo, que hiciese lo que Dios le inspirase en orden al bien de las almas de los indios. Esta respuesta fué escrita de mano del R. padre Fr. José Narváez (hoy padre de esta provincia, y entónces compañero del provincial) que me dió por escrito razón de estos sucesos. Habiendo recibido el padre Fr. Diego esta respuesta, determinó (aunque con secreto) dejar al capitán Mirones, y pasarse á los indios itzaes. Así lo ejecutó, no faltándole los mas de los indios que con él salieron de Jecelchacan. Dirigió su viaje al pueblo de Tepú, donde estuvieron los padres Fuensalida y Orbitá, y aunque con mucho trabajo, por montes sin caminos, le llevaron allá sus indios. El capitán Mirones hallando menos al padre Fr. Diego, y sabiendo el camino que llevaba, envió doce soldados con su cabo llamado Fulano de Acosta que le alcanzasen y persuadiesen volver á su compañía, y no queriendo le siguiesen donde fuesen. Antes de llegar á Tepú le alcanzaron, pero como no quisiese volver le acompañaron hasta el pueblo.

Desde él escribieron al capitán la resolución del padre Fr. Diego, y se quedaron en su compañía, porque llevaron orden que no le desamparasen, y debió de ser sin duda con buen celo, porque viéndole con aquella compañía no se le atreviesen los indios. Luego envió el padre Fr. Diego á decir á los itzaes cómo estaba allí, y quería pasar á verlos. Ofrecióse á llevar la embajada el cacique D. Cristóbal Ná; el que fué con los padres

Fuensalida y Orbita, como yá se dijo. Llegó, y informados los itzaes de los pocos españoles que con el padre Fr. Diego quedaban, le dieron licencia para ir á su isla. Hizo el cacique (habiendo vuelto con la respuesta) el matalotaje para todos, y llevó consigo ochenta indios de su pueblo para ayudar á llevar el bagaje de los españoles. Llegaron á la laguna, y en descubriéndolos, les enviaron canoas en que pasasen, y al salir á la isla los recibieron de paz, sin señal de sentimiento contrario alguno. Todo esto fué fingido, porque teniéndolos asegurados, dieron todos los del pueblo sobre los soldados españoles y indios que fueron de Tepú, y sin poderse defender (que segun esto estaban sin armas, descuido bien culpable pues no habia seguridad de que fuesen amigos de veras, ántes sí experiencia de lo contrario,) los maniataron y juntamente con ellos al P. Fr. Diego, Luego sin dilacion mataron á los españoles y indios de Tepú, ofreciendo los corazones acabados de arrancar á sus ídolos. Las cabezas de todos clavaron en unas estacas, y las pusieron en un cerrillo á vista y cercano de todo el pueblo. Despues sacaron al P. Fr. Diego, y le dijeron que le mataban por que habia ido con aquella gente (alevosía atroz, pues fueron con licencia suya) y porque los religiosos que habian ido ántes que él, les quebraron su ídolo y les quitaron sus dioses. Esto se dice que decian por unos ídolos que el P. Fuensalida llevó á Mérida de la primera vez que estuvo con ellos; pero en su relacion, (que como he dicho la hizo debajo de precepto de obediencia,) no dice haberles quitado ídolos, sino que ellos le dieron algunos. Lo primero fué abrir los pechos al P. Fr. Diego y sacarle el corazon, y ofreciéndole á los ídolos en recompensa y satisfaccion del ultraje que decian haberles hecho los otros religiosos. Hasta aquel punto estuvo con valeroso espíritu predicándoles, y despues hicieron piezas todo su cuerpo, y la cabeza pusieron

en una estaca con las otras en el cerrillo. Este dicho fin tuvo el P. Fr. Diego Delgado por el mes de julio del año de mil seiscientos veinte y tres: no he hallado certidumbre del dia, y seria, segun dicen, de cuarenta años de edad á lo que parecia. Tambien el buen cacique de Tepú por último perdió la vida en esta ocasion en demanda de la conversion de aquellos infieles, siendo la tercera vez que acompañaba á los religiosos, porque se puede entender le habrá premiado nuestro Señor con la gloria.

---

### CAPITULO TERCERO.

*Intentado conquistar con armas á los itzaes, matan en Sacalum á los españoles y al padre Fr. Juan Henriquez, y la causa.*

El tiempo que pasó en suceder lo referido en los itzaes, no habia tenido el capitan Mirones mas noticias que haberle escrito sus soldados desde Tepú la determinacion con que estaba el padre Fr. Diego de pasar á ellos. Por saber qué fin habia tenido, envió dos españoles y un indio ladino criado suyo, llamado Bernardino Ek, que les sirviese de lengua y guia. Ordenóles que habiendo pasado el padre Fr. Diego á los itzaes, fuesen allá, y si aquellos indios estaban de paz, se quedasen, y con otros de por acá le diesen razon del estado en que aquello estaba. Salieron de Sacalum, y llegando á Tepú supieron cómo yá los compañeros y el padre Fr. Diego estaban en los itzaes. Ignorando lo que les habia sucedido, pasaron hasta la playa de la laguna, y haciendo fuego señalaron habia quien pidiése pa-

saje. A la señal del humo vinieron de la isla con canoas, y acercándose á la ribera, como reconocieron ser tres no mas, los recibieron en ellas, y pasaron á la isla. En saliendo á tierra los maniataron y metieron en un corral hecho de fuerte palizada, donde los tuvieron dos dias. Al tercero vinieron muchos indios con arcos y flechas, y con gran vocería los llevaron por el pueblo, y luego al cerrillo donde tenian estacadas las cabezas del padre Fr. Diego y los demas, volviéndolos á la palizada para sacrificarlos al otro dia. Quedaron cercados aquella noche de indios, que con gran regocijo estuvieron bailando y idolatrando, bebiendo sus brebajes, con que embriagados unos y cansados otros, se quedaron dormidos. Oyendo esta quietud los presos, les dijo el indio Bernardino Ek que seria bueno huirse, pues podian, y forcejó tanto con sus ligaduras, que se desató á sí y á los dos españoles. Salió primero el indio y quedose cerca á aguardarlos, pero aunque forcejaron no pudieron subir la palizada, por tener las manos casi desgobernadas de las ligaduras, y el uno llegando yá al remate resbaló cayendo dentro del corral. Al ruido que hizo con el golpe, se alteraron las guardas y dieron grandes voces, que oyéndolas el indio Bernardino Ek, se entró en una mala canoa que halló en la playa, y bogando con un canalete, como quien huia de tal peligro, aunque le sintieron y siguieron por la laguna, despues, salido á tierra, se les escondió y fué á dar á Tepú. Pasó á la villa de Salamanca de Bacalar, donde refirió lo que le habia sucedido, y recibiendo el alcalde su declaracion jurídica para remitirla al gobernador D. Diego de Cárdenas, le despacharon á Sacalum por el riesgo que amenazaba á los españoles que allá estaban, á quienes cuando llegó dió relacion de lo que se ha dicho. Los españoles se quedaron allá, que los debieron de sacrificar, como á los antecedentes, por que nunca parecieron.

Luego que le faltó al capitán Mirones el padre Fr. Diego Delgado, escribió al contador Juan de Eguiluz, su agente en Mérida, quejándose de la acción, y pidiendo solicitase con el provincial les enviase otro religioso que les dijese misa y administrase los Santos Sacramentos. Consiguióse que fuese el padre Fr. Juan Berrio, hijo de la santa provincia de Castilla, que llegando allá, y habiendo estado como quince días, no conviniendo con las acciones del capitán y soldados, sin decirles cosa alguna se vino á la presencia del provincial, que informado de lo que pasaba dió por buena su venida. Quejóse segunda vez el capitán al contador, y pidió como la primera otro religioso. Rehusábalo el provincial por lo sucedido con los dos que habían ido. Pedia que por defecto de no haber religioso, le diese el obispo un clérigo; pero su señoría, que sabía lo que pasaba, debió de juzgar por más conveniente que fuese religioso, y así no asignando clérigo, instó tanto con el provincial, que dió dos religiosos que se ofrecían al viaje. Estos fueron el padre Fr. Juan de Loaisa, criollo de esta ciudad de Mérida y peritísima lengua de los indios, y el padre Fr. José Narvaez (yá nombrado) criollo de México y hijo de esta santa provincia. Iban ámbos á la obediencia del padre Fr. Diego Delgado, comisario que era de aquella conversión, porque no se sabía aún su dichoso tránsito de esta vida. Presentaron estos dos religiosos su nombramiento al contador Juan de Eguiluz, que puso alguna dilación en despacharlos y darles el avío necesario.

En este tiempo se ofreció á ir del todo voluntariamente el padre Fr. Juan Henríquez, natural de la ciudad de Cádiz, hijo legítimo de D. Juan Henríquez de Várgas y de Da. Ines de Várgas en lo natural, y en la religion del convento de Mérida de esta santa provincia, donde recibió nuestro santo hábito el año de mil seiscientos y quince. Una ocasión bien leve fué motivo

de que hiciese este viaje, y porque se vean los medios tan pequeños con que la Divina Providencia dispone á sus siervos algunas veces para conseguir la gloria de las acciones mas heróicas, referiré la que tuvo el padre Fr. Juan para pedir esta licencia. Mandóle la obediencia que fuese hospedero del capítulo provincial, y suele ordinariamente la provincia dar al que lo es una de sus guardianías, siendo ministro idóneo. Eralo el padre Fr. Juan, y no-se la dieron, con que quedó disgustado porque no la desmerecia, aunque no hubiera tenido aquella ocupacion en servicio de todo el comun. Esto se dice fué la causa para pedir la licencia, pero sin duda fué orden superior que le llamaba. Religioso hubo que viéndole ir le dijo: vaya, padre Fr. Juan, en buen hora. Qué sabe si Dios le tiene guardada toda su gloria detras de esas sierras, y por el fin que tuvo, podrá conocerse. Obtenida licencia y con la bendicion de su prelado salió de la ciudad de Mérida habiéndose encomendado á Dios con veras de su corazon. Dispuso su conciencia para todo riesgo que contra esta vida mortal le podia suceder, porque conoció iba con peligro de no volver, segun el padre Fr. Juan Berrio habia dicho quedaban los indios de Sacalum exasperados con el proceder del capitan y los soldados que allá estaban. Finalmente llegó á Sacalum y fué recibido con mucho gusto de todos.

En el ínterin que esto pasaba, habian remitido de Bacalar al gobernador D. Diego de Cárdenas la declaracion que el indio Bernardino Ek habia hecho de lo sucedido en los itzaes con el padre Fr. Diego Delgado y españoles que con él fueron, y lo que al mismo indio y á los dos españoles habia acaecido. Dió al gobernador mucho cuidado, así las muertes de los referidos, como el peligro del capitan Mirones y sus soldados, estando tan cercanos. Aprobó que hubiesen despachado desde Bacalar á Sacalum al indio Bernardino



Ek, para que él mismo dijese el suceso al capitán y soldados, y dió orden que el capitán Juan Bernardo Casanova marchase á toda prisa del pueblo de Maní, donde estaba, á juntarse con ellos. Pidió al provincial que acompañase el padre Fr. Juan Fernández, religioso lego, por ser persona de mucho valor, gran soldado que lo habia sido muchos años en la Florida, para que si fuese necesario se aconsejasen con él, confiando mejor suceso guiada la materia por su mucha práctica y experiencia. Concedió el provincial que fuese el padre Fr. Juan Fernández, y él se puso en camino luego para Maní á salir juntamente con la marcha de los soldados, como la obediencia le ordenaba.

Antes que pudieran despacharse de Maní los que habian de ir, llegó el indio Bernardino Ek á Sacalum y á la presencia del capitán Francisco de Mirones. Refirióle todo lo sucedido en los itzaes, y no solo no le dió crédito, sino que le atormentó entendiendo que le engañaba. Con esto y con la noticia que yá tenían los de Sacalum, acabaron de confirmarle en su mal propósito, aunque de suerte que no llegaron los españoles á recelar novedad alguna. Día de la Purificación de la Madre de Dios, á dos de febrero de mil seiscientos veinte y cuatro años, se fueron el capitán y soldados á la iglesia con menos armas defensivas que pudieran en la ciudad de Mérida (cuántas desdichas han ocasionado imprudentes y demasiadas confianzas) dejando un solo soldado que hiciese posta, y cuidase de las armas. Hallaron los indios á propósito la ocasion para la ejecucion de su intento, fueron al cuerpo de guarda, y maniatando al soldado de posta, se hicieron señores de todas las armas. De allí fueron todos pintados los rostros (que así no es posible conocerlos) á la iglesia con gran grito y algazara, y como los españoles estaban sin armas defensivas ni ofensivas, los prendieron los indios como á unos tristes desdicha-

dos. Aún no habia acabado la misa el padre Fr. Juan Henriquez, y sospechando del rumor lo que era, consumió las especies sacramentales, y arrimado al altar volvió el rostro al pueblo á tiempo que iban amarrando á los españoles para matarlos. Entónces dijo el padre Fr. Juan al que capitaneaba á los indios, que era un sacerdote de sus ídolos llamado Ah Kin Ppol, que les diese lugar á morir como cristianos y los dejase confesar. Hiciéronlo todos, diciendo á voces sus pecados, y luego el Ah Kin Ppol se fué para el capitan Francisco de Mirones (que estaba atado á uno de los horcones de la iglesia, que son los pilares de las cubiertas de paja, al lado de la epístola) y quitándole la daga que tenia en la cinta, le dió con ella tan gran puñalada sobre el pecho, que abrió boca por donde metiendo la mano le arrancó el corazon, y de la misma forma fué haciendo con los demas.

En el interin otros indios habian amarrado al padre Fr. Juan revestido como estaba á otro horcon enfrente del del capitan, al lado del evangelio, y los indios querian soltarle, dejándole vivo; pero el sacrilego yá Ah Kin Ppol, sin decir cosa alguna, se acercó á él y le dió otra puñalada como al capitan, arrancándole el corazon del cuerpo. No cesó hasta este punto de predicarles con gran espíritu la impiedad que cometian en aquellas muertes, y los errores de sus idolatrías, como testificaron despues muchos de los delincuentes, que fuéron presos y castigados. Los cuerpos del padre Fr. Juan y capitan echaron en una hoya de tierra blanca, dejándolos allí. A los demas llevaron á la cruz del camino por donde habian de venir los otros españoles, y los dejaron clavados cada uno en una estaca, y despues quemando el pueblo y iglesia, se huyeron á los montes.

De allí á tres dias, caminando para allá los soldados que iban de Maní, encontraron unos indios con la mula en que habia ido el padre Fr. Juan Henriquez, y

engañaron á los españoles diciendo que los enviaba á Mérida por vino y otras cosas, con que los dejaron pasar. Arrepintiéronse despues, y volviendo á buscarlos, no los hallaron; con que recelando algún mal, se adelantó el padre Fr. Juan Fernández con dos soldados. Hallaron en Sacalum aquel miserable espectáculo, y volvieron á dar noticia de él al capitan Juan Bernardo, que ya estaba una jornada del pueblo. Llegando juntos á él, diéron sepultura á todos los cuerpos en la hoya donde estaban los del religioso y capitan Mirones, y se volvieron á la ciudad de Mérida. Este desdichado fin tuvo aquella conquista tan á los principios de ella. Ocasiónóle la codicia, queriendo tratar aquellos indios, nuevamente reducidos por el padre Fr. Diego Delgado, con la opresion que algunos comerciadotes de los gobernadores, á quien los indios llaman jueces (y este capitan lo era de la costa) suelen tratarlos. A muchos de los agresores prendió despues un capitan indio llamado D. Fernando Camal, habiendo entrado por aquellos montes á buscarlos, y fuéron castigados por via jurídica. Murió el padre Fr. Juan Henriquez de cuarenta y dos años de edad y nueve de religion, y su matador Ah Kin Ppol ahorcado en Mérida sin querer confesarse para morir:

---

#### CAPITULO CUARTO.

*Feliz suceso de las armadas de estos reinos volviendo á España, y hacimiento perpétuo de gracias que da á Dios por el nuestro católico rey.*

Año de mil seiscientos veinte y cinco, habiendo venido de los reinos de España flota de tierra-firme y galeones del rey, y flota á la Nueva-España, sucedió

la invasion tan ruidosa, como poco provechosa y falta de reputacion, con que la poderosa armada de Inglaterra intentó señorearse de la ciudad de Cádiz. Habiéndole dado vista, echó el enemigo su gente en el puente de Zuazo y otras partes; pero saliéronles al encuentro los españoles con tanto valor, que los retiraron con falta de mucha gente, llegando tan á las manos, que con los mochos de los arcabuces los obligaron á embarcarse. El Excmo. Sr. duque de Fernandina, que era general de las galeras de España, socorrió la plaza con su innato valor y esfuerzo, pasando mucha gente del puerto de Santa Maria por medio de la armada enemiga, y á pesar suyo, á la ciudad de Cádiz. Con el daño recibido y experiencia de la valerosa resistencia que hallaron, dirigieron su hostilidad á una fuerza que llaman del Puntal. Cercáronla algunas naos, que batiéndola con su artillería la desbarataron, y el capitán y soldados no pudiendo resistir á opugnacion tan superior y desmedida, la rindió, saliendo de ella capitán y soldados con cuerda calada y bala en boca, no siendo cosa de importancia la pérdida.

Con tan grandes gastos como para la armada se habian hecho, y conseguidos tan cortos intereses en reputacion y pillaje, aguardaron su última resolucion, que era el de los galeones y flotas que llevan la plata y oro de las Indias á España. Reconocióse el gravísimo peligro que corrian si tan poderosa armada de enemigos les daba vista, y se despacharon á estos reinos sesenta avisos, que diesen noticia del riesgo tan grave que les esperaba en las costas de España, y el orden que habian de tener para tomar puerto en ellas; pero toda esta diligencia no valió cosa alguna (ordenándolo así la Providencia Divina) porque ningun aviso halló á nuestras flotas y galeones. Concurrieron juntas en el célebre puerto de la Habana, donde por descuido del despensero de la admiranta de galeones, yendo al pañol,

quedó una vela encendida, con que se comenzó á abrasar la nao, que causó gran confusion en la armada; pero fué nuestro Señor servido que sin recibir demasiado daño se remediase.

Ignorantes de lo que les esperaba en las costas de España, por principios del mes de setiembre de aquel año, salieron de la Habana, siendo general de les galeones el Excmo. Sr. marques de Cadereita. El discurso del viaje fué trabajado y penoso, porque (lo que nunca ha sucedido) tardaron tres meses en llegar á España, con que á lo último padecieron falta de agua y bastimentos. Hallábanse todos los pilotos por su cómputo yá en las costas de España y con tierra, estando de esta suerte sin verla mas de veinte dias. Confirmaban la certidumbre de su cuenta, que traian, con las ciertas señales que manifestamente se mostraban, cosa que ocasionaba admiracion á todos. Descubrian desde las naos conchas de jibias, que es una especie de peces que las tiene en el lomo, y los hay en aquellos parajes. Veian una yerba que llaman seba, larga como cintas, que se cria en los rios y puertos de España. Veian correguela, señales todas en la mar que vistas es cierto á otro dia hallarse en tierra; mas la Divina Providencia que los guardaba para mayor bien, no daba lugar á que se les manifestase. Impacientes yá los soldados con dilacion tan inusitada y extraordinaria, de lo que generalmente experimentaban, acosados de la sed y hambre, unos decian como por gracia que yá España se habia hundido, y otros con teneridad que se la habia llevado el diablo, pues en tantos años que se navegaba aquella carrera, no se habia visto dilacion semejante con tan manifiestas señales de lo contrario. Una nao que se llamaba S. Juan, vió un barril vacío, al parecer como de manteca, y una caneca, que es jarro de palo en que beben los del norte, con que tan ciertas muestras ocasionaban confusiones

mayores. Al fin vieron la tierra cuando la Providencia Divina los tenia yá libres del manifesto peligro en que hubieran caido consiguiendo la celeridad de su deseo, porque nuestras naos eran por todas solamente cuarenta velas, y la armada del enemigo se componia de mas de ciento.

El dia que los nuestros llegaron sobre la barra de S. Lucar, que seria como á las dos ó tres horas de la tarde, era tiempo de conjuncion de luna y aguas vivas que llaman, y dispararon algunas piezas, llamando á los pilotos de la barra para entrar al puerto. Vinieron algunos barcos á las naos, y diciendo á nuestra armada cómo habria diez ó doce dias que la enemiga tan poderosa habia salido del puerto, y la merced tan singular que Dios les habia hecho en no encontrarla, porque los habian estado aguardando, y viendo tanta dilacion en su llegada se habia ido; conocieron la Providencia Divina, que los habia favorecido con aquella tardanza, que tanto sintieron; y dieron gracias á la Majestad Divina por el beneficio recibido. Turbóse algo esta alegria con una récia turbunada de viento, que sobrevino de la parte del oeste ó occidental (travesía en el paraje) durando dos horas, que á llegar hasta la noche siguiente, fuera como milagro no perecer la armada por hallarse empeñada cerca de tierra. Tanta fué la violencia del viento, que de una nao, que llamaban Marichaga, por no aferrar las velas con tiempo, se le rompieron los árboles, ahogándose tres hombres que estaban en la gávia mayor. Visto por los pilotos tan grave peligro y la noche cercana, por si aquel gran temporal pasaba adelante, resolvieron entrarse en la bahía de Cádiz para asegurarse. Viró la capitana la proa al puerto, y siguiéronla las demas, de las cuales las delanteras entraron á la oracion, y las últimas algo tarde, causa de que se envistiesen dos de ellas; pero la Clemencia Divina que las habia librado de mayor peligro,

las favoreció en aquel, dando todas fondo en la bahía, dia veinte y nueve de aquel año de seiscientos y veinte y cinco.

En toda España hubo grandes regocijos por tan feliz suceso en que tanto se interesó, y se dieron por él reconocidas gracias á la Majestad Divina. Nuestro piísimo y católico rey D. Felipe Cuarto, que Dios guarde, hizo manifiesta al orbe la cristiandad de su ánimo, instituyendo en memoria de agradecimiento á tal beneficio una fiesta solemne, que perpétuamente se hace todos los años en sus reinos y señoríos, en veneracion del Santísimo Sacramento del altar, como consta de su real cédula, que es del tenor siguiente:

“EL REY. Habiendo sido nuestro Señor servido de traer los galeones y flota á salvamento, como habeis entendido, parece justo y forzoso acudir con hacimiento de gracias á cuyo es todo, y oyó nuestras oraciones, peleando por nosotros donde ha sido menester, y guiando nuestras flotas por donde no pudieron encontrarlas sesenta avisos diferentes de las personas expertas de aquella navegacion, pudiéndose entender que si los toparan, nuestra Providencia las guiaba donde sin duda se puede juzgar que se perdieran. Y si bien en todas ocasiones y sucesos se ha conocido y conoce siempre la Providencia de nuestro Señor, en esta ocasion se ha hecho tan conocida evidencia de su mano poderosa, que acudiendo como yo he acudido, y postrándome á los pies de nuestro Señor á darle gracias con suma humildad de corazon y resignacion; me ha parecido ordenar que en estos reinos y en todos los otros mios, se den con grandes demostraciones las mismas gracias á nuestro Señor. Y he mandado que se escriban cartas á los obispos y generales de las órdenes, para que luego que se recibieren, y todos los años perpétuamente en veinte y nueve de noviembre que fué el dia de la llegada de los galeones y flotas, se haga lo mismo en re-

conocimiento y memoria tan extraordinaria, y de todas las demas que este año de seiscientos veinte y cinco ha sido servido de obrar en defensa de la religion católica, y de esta monarquía suya, haciendo fiesta del Santísimo Sacramento los dichos dias en los conventos y lugares principales, suplicándole juntamente se sirva de continuar su asistencia miéntras yo viviere, y despues, siempre que mi ánimo y el de mis sucesores fuere enderezado y resignado solo al fin de la justicia y razon, y en defensa de la religion católica romana, y no de otra manera. Ordenando á los arzobispos y obispos que así lo instituyan cada uno en su diócesis, á instancia mia. Y escribiendo á los generales de las órdenes que hagan lo mismo. Y porque el alegria suele causar en los inadvertidos y ociosos mayor libertad y soltura de vida; hallándome obligado á nuestro Señor por tan extraordinarios beneficios, me ha parecido asimismo ordenaros, con grande instancia y apretura, lo que tanto tengo encargado de la reformation y castigo de los vicios y pecados públicos. Porque tantos beneficios y auxilios extraordinarios, como hemos recibido de nuestro Señor y de su infinita Providencia, nos pueden y deben recatar mas que nunca de su castigo, si no acudimos á darle las gracias como debemos, y á reformar la vida y excusar ofensas suyas."

Dictada hasta estas razones, manifestó S. M. católica el non plus ultra de su piísimo afecto, escribiendo con su mano las razones siguientes: "Sabe Dios que me hallaba con tal resignacion y conformidad con lo que fuese su voluntad hacer, que del mal suceso le pensaba dar las mismas gracias que le doy ahora, creyendo firmemente que lo que su Divina Magestad obrase, seria lo mas conveniente. Confiando de su infinita bondad que siempre gobernará los sucesos de estos reinos á su mayor bien. Y con la fé que tengo de esto, le he resignado tambien los caminos, sabiendo nosotros tan



poco cuáles son los mejores, como nuestro Señor lo ha manifestado bien en esta ocasion. En Madrid á quatro de diciembre de mil seiscientos y veinte y cinco años."

Desde luego se puso en ejecucion en mandato de S. M., que Dios guarde, y todos los años se celebra la festividad en él contenida con la veneracion posible.



## CAPITULO QUINTO.

*De algunos capítulos provinciales y religiosos siervos del Señor que tuvo esta provincia.*

Habiéndose de celebrar capítulo provincial en esta santa provincia, vino á visitarla y presidirle el R. padre Fr. Miguel de la Cruz, calificador del santo oficio y padre de la santa provincia del santo Evangelio, con comision del muy R. padre Fr. Alonso de Montemayor, comisario general. Assignó para su celebracion el convento de la ciudad de Mérida, y el dia el tercio-décimo del mes de mayo del año de mil seiscientos veinte y tres. Salió en él electo provincial el R. P. Fr. Gerónimo de Porras: difinidores los RR. PP. Fr. Pedro Beleña, Fr. Pedro de Mendoza, Fr. Bernardo de Lizana y Fr. Domingo de Azcorra: custodio para el capítulo general el R. P. Fr. Miguel de Castañeda; y no hubo novedad alguna en orden á los conventos.

A los diez y seis de mayo de mil seiscientos veinte y seis años, se celebró capítulo provincial en Mérida, saliendo electo superior de esta provincia el R. P. Fr. Fernando de Nava, que yá lo habia sido otra vez, y tambien vicario provincial, como se dijo. Fuéron difinidores los RR. PP. Fr. Alonso de los Reyes, que yá

había sido provincial, Fr. Diego de Ávalos, Fr. Domingo de Navas y Fr. Pedro de Mata; y custodio el R. P. Fr. Francisco de Pina. Perdióse la tabla de este capítulo, como tambien la del siguiente, que se celebró en Mérida á seis de enero de mil seiscientos veinte y nueve años, en que fué electo provincial el R. P. Fr. Pedro de Mata, y difinidores los RR. PP. Fr. Juan de Sequeira, Fr. Juan de Rojas, Fr. Benito Fernández y Fr. Gregorio Maldonado lector de santa teología: custodio el R. P. Fr. Rodrigo de Segura. Porque en estos trienios murieron algunos religiosos siervos de Dios, será bien quede en este lugar su memoria; porque para despues espera á la pluma turbulenta materia de las cosas del estado seglar de esta tierra, que la tuvo en la mayor confusion que se habia visto desde que nuestros españoles la poblaron.

A la muerte de nuestro santo P. Fr. Pedro Cardete, referida en el libro antecedente, se siguieron cercanas las de otros religiosos que vivieron y murieron en opinion de santos varones, venerados con este título de todos los que los conocieron, así seculares como religiosos, que cuando esto escribo viven muchos, y siempre que hacen memoria de ellos, es dándoles nombre de santos. El primero fué el bendito P. Fr. Juan de Salinas, á quien trajo en una mision de España el santo P. Cardete, habiendo ido por religiosos y vuelto con la mision, año de mil quinientos setenta y ocho. Fué el P. Fr. Juan de Salinas natural de Torrija en la Alcarria (si no fué de Cogolludo, que en esto no dejó certidumbre el P. Lizana, como ni tampoco escribió en qué convento de la provincia de Castilla tomó el hábito.) Era predicador cuando pasó á esta, donde supo el idioma de los naturales con gran perfeccion, y fué uno de los ministros evangélicos que con mayor celo han acudido á este santo ministerio, y aun dice el P. Lizana (que le comunicó muchos años) que dudaba hubiesen sido tan perfectos como él.

Decíase que habia sido santo toda su vida, y nuestro R. P. Fr. Francisco de Bustamante (de cuya virtud se trata luego,) que habia sido su maestro de noviciado, decia de él que no habia visto semejante espíritu en tan tiernos años, porque era necesario mandarle salir del coro y que comiera, segun ocupaba el tiempo en la oracion, y su abstinencia tanta que temió se muriese de flaco. Decia tambien que conoció á sus padres y hermanos, y que eran tenidos por santos, y los llamaba la generacion ó casta santa. Tuvo un hermano llamado Fr. Lorenzo de Salinas, que fué lector de filosofia en la provincia de Castilla; y aunque murió mozo, fué con opinion de santo y milagroso, especialmente en la villa de Cifuentes, donde pasó de esta vida. Fué este Vble. padre tan caritativo, que se lastimaba del mal ajeno como del propio. Tan compasivo, que si oia decir que ajusticiaban algun delincuente, lloraba, y aun cuando mataban á algun animal, diciendo, que ¿para qué le quitaban la vida? Si le decian que Dios los habia criado para sustento de los hombres, respondia, ¿no hay pan, no hay otras cosas que comer? Aunque fué muy docto y excelente predicador de su tiempo, era de ánimo tan sencillo, que creia fácilmente lo que se le decia, y aun hablaba algunas cosas que parecían simplicidades. Ocasionábalo atender solamente á cosas del cielo, porque lo mas de su vida pasaba en oracion y leccion de cosas de devocion y espíritu. Lo restante ocupaba en el provecho de las almas, predicando á los indios todas las fiestas y domingos, y entre semana á los niños que vienen á la iglesia, donde se les enseña la doctrina cristiana (como yá se dijo) despues de haberla cantado. Resplandeció en todas las virtudes, y especialmente murió con opinion de vírgen, y como á tal le enterraron con palma cándida en señal de su pureza. Muchos decian que se encomendaban á este santo varon, en especial enfermos, y que sanaban, atribuyén-

doló á su virtud y méritos. Tal fé tenían con él, que el enfermo á quien visitaba, se prometia salud y se creia obraba nuestro Señor por él muchos milagros.

Un caso portentoso le sucedió siendo yá muy viejo. Salió una tarde del convento, y á poca distancia de él vino por la calle que iba un toro, que salía garrocheado de una plazuela donde habia fiesta. El compañero, que era un corista llamado Fr. Mateo de la Cerda, viendo la ferocidad con que el toro venia para ellos, ganó una reja de una ventana que estaba algo baja, y quedóse el santo viejo (que casi no podia andar) solo en medio de la calle. Muchas personas lo vieron, y por la presteza con que el toro llegó no pudieron socorrerle. Tuvieron entendido que le matara, si Dios con su misericordia no le libraba. Con toda la fiereza que iba, llegó al santo varon, que levantando el cordon dijo al toro: Anda, vete bestia, ¿qué quieres? Juraron los que lo vieron que el toro olió el cordon y pasó sin hacerle daño; ántes parece que le reverenció, y dijeron que no se maravillaron tanto, como si sucediera á otro, por la grande opinion que de su santidad tenían. Privilegio parece de la justificacion amansar la fiereza de los animales, como atribuyó S. Juan Crisóstomo la que tuvieron en el arca de Noé á la santidad del patriarca; y este bendito varon que amansó la de aquel toro garrocheado, no bastó á aplacar al gobernador D. Cárlos de Luna y Arellano, satisfaciéndole á la queja que dió aquel indio (de que se trató en el libro octavo) contra su compañero, siendo él guardian del convento de Tizimin. Dice el padre Lizana que la vida de este siervo de Dios fué cosa milagrosa, y que no hubo quien pudiese decir que le vió cometer pecado mortal. Pasó de esta vida en el convento de Mérida el año de mil seiscientos y veinte, no he hallado qué dia; y fué enterrado como santo, y aclamado por tal de todos.

Grandes son las memorias que en esta tierra dejó despues de su muerte el muy docto padre Fr. Francisco Gutierrez, así por sus muchas letras, como por su religioso proceder. Cuando pasó á este obispado el santo obispo D. Fr. Diego de Landa, vino por paje suyo el R. padre Fr. Francisco Gutierrez, natural de la ciudad de Guadalajara en el reino de Toledo. Trajo de España principios de los estudios y una profundísima capacidad de ingenio con que aumentarlos tanto como vió por experiencia la Nueva España. Asistiendo en ella le llamó nuestro Señor á la esclarecida religion de la compañía de Jesus, donde entre los muchos profesores de las divinas letras que ilustraban aquella religiosa provincia, mereció por las suyas ser maestro de muchos grandes que dejó á la posteridad de sus dias. Confian-do de sugeto tal los negocios de su religion en aquel reino, le despachó por su procurador general á las cortes romana y católica, donde solicitó las agencias encomendadas á toda satisfaccion del empeño.

Otra espiritual para sí granjeó en la curia romana, y fué licencia para pasar á nuestra religion seráfica. Pidió, habiendo vuelto á estos reinos, el hábito en esta provincia de S. José de Yucatan, quizá con las memorias del santo obispo que le trajo, y con el ejemplo de tan santos religiosos como en ella habia. Diósele el hábito en el convento de Conkal, y despues de profesado le obligó la obediencia continuase el oficio de lector de las ciencias naturales y divina, de que tan crecidos frutos tenia en la Nueva-España. Obedeció aumentándolos en esta provincia, á quien dió muy lucidos estudiantes y predicadores, con que se mereció la mayor atencion, no solo de la religion sino de los obispos, gobernadores y ciudadanos, que en las materias mas graves recurrian á su resolucion, fiando en ella sus mayores aciertos, á que correspondian experiencias que lograban con sus determinaciones.

No fué menos loable en lo principal, que es las virtudes, porque fué muy observante de la regla; y á sus muchas letras acompañaba una profunda humildad, que se llevaba los ojos de todos. Muy recogido, y dado á la oracion, con que se pudo decir era amado de Dios y de los hombres. Toleró con gran espíritu y prudencia una tribulacion en que le puso un superior (discípulo suyo) que por algun tiempo le ocasionó disgustos, llevado de conocida pasion, que debia de permitir la Divina Majestad, para ejercitar el espíritu de este gran varon, porque le hizo una causa en materia gravísima, sobre qué le tuvo encarcelado, siendo testimonio falso lo que se le imputaba, como se vió despues, y que totalmente le quitaba el honor. Pasado esto, sucedió al mismo provincial un caso tan grave, que el guardian y religiosos del convento grande de Mérida estaban resueltos á negarle por él públicamente la obediencia. Resolucion era temeraria, de que fuera mas justo dar noticia al superior, y no arrojarse á cosa que podia ocasionar tan grave escándalo, y para evitarle debian hacerlo. Era en la sazón guardian del convento de Conkal el R. P. Fr. Francisco Gutierrez, y supo la inquietud del de Mérida (por estar cercano) y posponiendo el sentimiento que podia tener del provincial, fué allá, reprendió al guardian y demas religiosos, y con el obispo y gobernador solicitó que se quietasen, bastando su diligencia del R. padre, y la autoridad de su persona, para que recibiesen al provincial cuando llegó (que estaba fuera de la ciudad) con la reverencia y humildad que le era debida por actual prelado. Tuvo en esta provincia todos los oficios honrosos excepto el de provincial, que no aceptó, queriendo elegirle superior suyo, cuando fué electo el R. padre Fr. Francisco de Bustamente (de quien se trata en el capítulo siguiente) el año de mil seiscientos y doce. Habiendo vivido setenta y cuatro años, y en la religion catorce, murió

como verdadero religioso en el convento de Mocoohá, á once de octubre de mil seiscientos veinte y un años, siendo custodio actual de la provincia. Su memoria, digna de toda veneracion, durará en ella por muchos tiempos.



## CAPITULO SEXTO.

*De otros religiosos dignos de memoria que pasaron al Señor por estos tiempos.*

Dije antecedentemente cómo habiendo sido electo provincial de esta provincia el R. P. Fr. Garcia de la Barrera, pasó poco despues de esta presenta vida, y se me iba pasando de la memoria decir cómo fué un religioso muy amado de todos, á quien llamaban el angel de la paz. Hame certificado un religioso que algunos años despues de su muerte (que fué á once de junio del en que fué electo) abriendo su sepultura fué hallado su cuerpo no solo incorrupto, pero aun entero y sano el hábito con que fué sepultado, cosa digna de memoria.

Merécela tambien la virtud y letras del R. P. Fr. Hernando de Natera, natural de la ciudad de Mérida en este reino: aunque murió mozo, mereció en él estimacion y aplauso por uno y otro. Habiendo leído seis años filosofia y teología, y siendo guardian del célebre convento de nuestra Señora de Izamal, murió inopinadamente á veinte y cuatro de junio de mil seiscientos veinte y tres años, con que perecieron las esperanzas que de su gran capacidad se tenian; pero no las de que goza la vida eterna, pues muchos siervos de nues-

tro Señor han pasado de esta vida con muertes al parecer en lo humano desastradas. Antecedióle en el tránsito inexcusable otro paisano suyo, llamado Fr. Diego Quijada Zetina, gran predicador de su tiempo, y muy erudito en el idioma de los indios, de quien fué gran ministro. Murió á nueve de febrero de mil seiscientos veinte y dos años. Y á ocho de marzo del de veinte y tres, el R. P. Fr. Alonso de Ortega, criollo mexicano, gran ministro y lengua de estos naturales. Fué, siendo custodio de esta provincia á capítulo general, y trajo á ella una mision de religiosos de España el año de mil seiscientos y tres.

El R. padre Fr. Francisco de Bustamente, que yá se ha dicho fué provincial de esta provincia y hijo de la de Castilla, vino en la mision que trajo el santo obispo Fr. Diego de Landa. No supo tan perfectamente como otros el idioma de estos naturales, porque se ocupó mucho en la predicacion de los españoles, pero era gran defensor de los indios. Las dos veces que fué provincial le obligó la obediencia á aceptarlo, y así la segunda fácilmente á poco tiempo renunció el oficio. Era tan humilde despues de haberlo sido, como puede estar un novicio, de que se le originaba ser muy urbano aun con el mas pequeño que le comunicaba. Ocupaba mucho tiempo en la leccion de los libros, y habiendo faltádole la vista, hacia que un corista le rezase el oficio divino, y despues le leyese la vida de Cristo redentor nuestro y las de sus santos, con que vivia con notable quietud de espíritu. Fué devotísimo de santa Ursula y sus compañeras, y así en los conventos donde estaba, les erigia altar, y su dia cantaba él la misa aun en su suma vejez, y se holgaba mucho de que otros fuesen devotos de estas santas, siendo el mayor gusto que le podian dar decirle que les habian hecho algun altar ó imágen por su devocion. Fué religioso muy pobre, y siguió siempre la comu-



nidad en coro, refectorio y demas actos, y aun habiendo llegado á la edad de noventa años, la seguia en quanto sus fuerzas alcanzaban, teniendo en ella gran consuelo los religiosos, viendo sus venerables canas tan acompañadas de virtud y santidad. Murió en el convento de Mérida año de mil seiscientos veinte y cuatro, á veinte y seis de agosto, y concluye diciendo de él el P. Lizana "Todos le conocimos, y no hay quien no diga el santo P. Bustamante." Vivió en esta provincia cincuenta y un años, y murió de mas de noventa de edad.

El R. y V. P. Fr. Juan de Acevedo, provincial de esta provincia, y que vino á ella de la de Castilla, fué tambien un perfecto religioso, de quien el P. Lizana dice: "Bien cierto podré hablar de la santidad del bendito P. Fr. Juan de Acevedo, porque indignamente le serví y comuniqué diez y ocho años, y me consta de su conciencia y grande perfeccion, y si hubiera de decir por menudo lo que sé de su santidad de este santo religioso, dudo que bastara mucho papel; mas no por eso es justo se calle lo que todos conocimos y vimos, que fué y es harto de considerar &."

Fué este bendito religioso natural de Sanguesa en Navarra. Crióse en Madrid, y quando nuestro prudentísimo rey Felipe segundo, que esté en gloria, entró en Portugal á tomar la posesion de aquel reino como legítimamente heredado, fué por soldado en aquella jornada. Vuelto á Castilla, le llamō Dios á la espiritual milicia de la religion seráfica, cuyo hábito recibió en el convento de S. Juan de los Reyes de Toledo. Despues de profeso fué á vivir al muy religioso convento de recoleccion del Castañar, donde estuvo y vivió santamente, porque su vocacion á la religion verdaderamente fué de Dios. Vino á esta provincia en la mision que de religiosos de España trajo el P. Fr. Pablo Maldonado, como yá se dijo, y supo el idioma de estos indios muy bien; y aunque por ser tardo de lengua no les predica-

ba, suplió mucho de lo que faltó en esto con hacer un arte de la lengua mas breve que el que habia, para ayudar á los nuevos ministros, y escribió muchas cosas, así del idioma como morales, porque era de los grandes escribanos que tuvo España en su tiempo. Su modo de vivir siempre fué de una forma: su vestuario el hábito, un tuniqueillo, paños menores muy cortos, y el pié siempre descalzo. Muy templado en el comer, pues cuando provincial era lo mismo que siendo novicio, y era tan escrupuloso, que decia que no se podia hacer colacion los dias de ayuno con legumbres guisadas. Así no comia en ella mas de un poco de pan de maiz y agua. Usando esto cuando era provincial, si le daban alguna otra cosa de regalo no la comia, diciendo: que si mudara de comida cuando podia, y se regalara, que lo extrañaria despues cuando no pudiese, y por eso lo excusaba, y á la verdad no era sino por mortificarse, porque es de ordinario muy abundante esta tierra de mantenimientos.

Era celosísimo de la honra de Dios, y así no consentia cosa que fuese en contrario, porque luego la reprendia. Fué muy paciente, y en particular se le conocia en que siendo quebrado se le salian las tripas, y el dolor le hacia quejarse con íntimos suspiros, y preguntándole qué tenia, respondia: hágolo de bellaco, y nunca quiso ni pidió remedio para este ni otros achaques, porque decia que san Agustin aconsejaba que no se curasen de achaques con que la vida no corria riesgo aunque fuesen de mucho dolor, porque eran sainetes para merecer con Dios. No sentia mal de persona alguna, ni daba lugar que se dijese de alguien cosa de pecado. Pasaba su vida en mucha oracion y quietud de espíritu, especialmente cuando se desocupaba de negocios forzosos, y esto en la quietud de la noche, cuando le parecia no era sentido de los religiosos, con muy continuas disciplinas

que á la oracion aumentaba. Tenia un tímpano, que con mucha devocion salia tocar delante del Santísimo Sacramento. Lavaba siempre su ropa en las pilas de los conventos, aunque hay mucha comodidad para excusarse de este trabajo, y decia que era obligacion suya hacerlo así, y en ello tenia tanto gusto que recibiera pena si se lo excusaræn. Fué muchas veces guardian, y de ordinario renunciaba la guardianía. Su natural muy compasivo, tanto que acabando de ser provincial, el presidente del capítulo le dió una reprobacion leve, diciendo habia sido remiso en castigar algunas culpas, que aunque no graves parece pedian mas severidad de la que habia manifestado. Habiendo salido de capítulo decia el mansuetísimo prelado: Si me reprendieron por remiso, mas me reprendieran por cruel. Mas seguro es aquello: yo me entiendo.

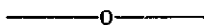
Pasado yá su trienio de provincial, se dió principio á la fundacion del convento de la Mejorada, extramuros de la ciudad de Mérida, para casa de recoleccion observante, y le mandó la obediencia que fuese por fundador de él, donde estuvo dos años con tanta humildad y buen ejemplo, que edificó mucho á toda la gente de la ciudad y á esta provincia. Siendo como yá era muy viejo, seguia la vida de la comunidad como el mas mozo. Pocos dias antes de su muerte, entrando en la huerta del convento dió un tropezon y cayó sobre una mata de albahaca. Tan leve fué la caida que con dar en ella no la quebró, y ayudándole á levantar su compañero (que cuando esto se escribe es padre de esta provincia el R. padre Fr. Pedro de Artiaga, que se tiene por dichoso de haberle servido de compañero) le dijo: Mire, Fr. Pedro, el padre Barrera siendo provincial murió de achaque de otra caida como ésta: hágame una visma. Replicóle el compañero: Mire V. paternidad lo que dice, que no ha sido cosa de importancia, pues habiendo

dato sobre esa mata de albahaca, aun no se ha quebrado. Dejólo por entónces, y á otro dia por la mañana le dijo al compañero: Yo quiero decir misa, y recibir el Santísimo Sacramento por viático: Díjole su compañero, ¿qué dice V. paternidad? Mire que está bueno, y no tiene necesidad. Respondió que lo hacia porque seria posible que cuando quisiesen dársele no podria recibirle.

Sucedió que á la tarde de aquel dia le dió una calentura al parecer leve con flujo de vientre, y sacáronle para medicinarle donde pudiesen mujeres, porque ellas curan mejor aquel achaque de vientre en esta tierra. Vino á visitarle un religioso de la órden de S. Juan de Dios, que dijo era necesario sangrarle, cosa que no permitió, y con un poco de pulpa de cañafistola que bebió se le quitó la calentura. A otro dia pidió de almorzar, cosa que nunca habia hecho, y pareciéndole al guardian (que era el padre Fr. Pedro Navarro) señal de mucha mejoría le dió el parabien. Respondióle el bendito: bien está, padre guardian, pero hágame caridad de darme la santa extremauncion, que en la última misa recibí al Señor por viático. El guardian lo rehusaba pareciéndole que no estaba en tanto peligro, y diciéndole que desconsolaba con su petición á los religiosos. Humildemente respondió al guardian que como su prelado hiciese lo que le pareciese, que él yá habia cumplido con su obligacion pidiéndola. El mismo dia á las ocho de la noche se le quitó el habla, y á toda prisa le dieron la extremauncion, y de allí á una hora yá era difunto, con que se verificó lo que dijo á su compañero que cuando quisiesen darle el viático seria posible no pudiese recibirle, como parece cierto rehusaran habérsele dado juzgando menos peligroso el achaque. Haber sucedido así lo referido, me lo juró el dicho su compañero in verbo sacerdotis, y que por ello le pareció que este bendito P. supo su muerte, y yo di-

go que no solo parece haber tenido revelacion de ella, sino tambien de las circunstancias con que sucederia, como el mismo caso manifiesta. Quedaron los religiosos con gran sentimiento de que les hubiese faltado tal padre, y fué sepultado en aquel convento por primicias de él con aclamacion de varon apostólico, y particulares devotos suyos procuraron alguna cosa de las que usaba por reliquias. Afirma el padre Lizana que supo con certidumbre que murió vírgen, habiendo vivido setenta y tres años, los 43 en la religion, y en esta provincia 32. Pasó de esta vida año de mil seiscientos veinte y cuatro, á diez y ocho de marzo.

Despues de su muerte dieron á un vecino principal paisano, y que le habia sido muy devoto, vecino de la ciudad de Mérida llamado Miguel de Argaiz, un tuniquillo de los que el bendito padre traia, y que lo guardó en un cofre por reliquia. Queriendo despues de seis meses sacarle para llevarle á un enfermo, se hallaron muchas rosas, que puso envueltas en el hábito, tan frescas como cuando con él se pusieron en el cofre. Vista esta maravilla dejaron el tuniquillo, y sacaron de las rosas para el enfermo, las cuales se dijo le dieron salud. Dice el padre Lizana que cuando escribia su devocionario habia yá ocho años que murió, y que le certificaron sé estaban aún las rosas frescas.



## CAPITULO SEPTIMO.

*Gobierno de D. Juan de Várgas, y servicio que hizo Yucatan al rey para la armada de barlovento.*

A D. Diego de Cárdenas sucedió en el gobierno de Yucatan D. Juan de Várgas, caballero del órden de

Santiago, y hijo legítimo de D. Alonso de Várgas aquel tan famoso capitán que fué general del ejército que pasó á Zaragoza el año de mil quinientos noventa y uno, con que sosegó el alboroto levantado cuando prendieron á Antonio Pérez, secretario que habia sido del rey. Hízose la merced en Madrid á doce de mayo de mil seiscientos veinte y ocho años, y fué recibido por gobernador en Mérida á quince de setiembre del mismo año. Nombró por su teniente general al licenciado D. Gabriel de Prado. Por el mismo tiempo en que llegó este gobernador hubo en toda esta tierra un temporal de agua, tal que le llamaron el diluvio. Duró el llover veinte y siete dias contínuos, que fué causa de muchas ruinas de edificios, sementeras y muertes de ganados, de que resultó una gravísima hambre, con que murieron muchísimos millares de indios en esta tierra. Precedió á este trabajo y las demas desdichas que desde entónces se han visto, la amonestacion de un gran religioso de la compañía de Jesus, llamado el padre Francisco de Contreras, que predicando un dia en la ciudad, desde el púlpito dijo á su auditorio con expresas palabras y en voz conminativa: "O Mérida, Mérida, tres azotes te esperan si no te enmiendas, y qué afligida te has de ver." Bien se ha experimentado con harto daño de toda la tierra.

Aumentáronse tanto por aquel tiempo los corsarios enemigos en las costas de estos reinos, que el rey determinó hacer union de armas de todas las provincias de ellos, y pues habia de ser para defensa de todas, que ayudasen todas con recíproca correspondencia para el gasto de la armada que se intentaba hacer, y despues se llamó la armada de barlovento. Para que se hiciese con el menor gasto de estos reinos que fuese posible, y se supiese con qué cantidades podria servir cada provincia para el gasto de esta armada, escribió S. M. al virey de la Nueva-España y á las ciudades sus reales cartas. La que vino para la de Mérida, decia así:

“El REY. Por lo que de mi parte os comunicará mi virey de estas provincias, entenderéis la conveniencia que se sigue á todos mis reinos, y á esos en particular, de unir las armas de mis reinos en recíproca correspondencia de defensa propia y castigo de los que los invadiesen. Y así os mando que le acudais á todo lo que os propusiere de mi parte, en conformidad de la obligacion natural que teneis, como lo habeis hecho en las demas ocasiones que se han ofrecido. Que del servicio que me hiciéredes en esto, como en cosa de tanta consideracion del bien público, tendré la cuenta que será justo para haceros merced, como á tan fieles y leales vasallos. En Madrid á viente de mayo de mil seiscientos veinte y siete años.—Yo el Rey.—Por mandado del rey nuestro señor. D. Fernando Ruiz de Contreras.”

Habiendo recibido el cabildo esta cédula, y tenido carta del virey en orden á su ejecucion, fué obedecida á diez y seis de febrero de mil seiscientos veinte y nueve años, y se decretó que el gobernador mirase en qué le parecia mas conveniente imponer el nuevo servicio que se habia de hacer á su majestad, y que cada uno del cabildo consideraria lo que pareciese menos gravoso para esta tierra. Despues de mirado con toda atencion y escrito á las villas la materia y orden de su majestad, se cargaron siete mil pesos de oro comun de renta por quince años para el gasto de la union de armas, sobre los géneros que entran y salen en esta tierra, así de ropa, como cacao, vino, aceite, naipes &c., con que se ofrecieron servir al rey por el espacio de los dichos quince años. Comenzóse desde luego á poner en ejecucion, dando aviso al virey y á S. M. del servicio que se le hacia, y diciendo sentir no fuese mas considerable por la cortedad de la tierra, para que se viese la voluntad con que ejecutaban sus reales mandatos. Habiendo recibido el rey la carta del cabildo,

se dió por bien servido, y respondió con su real cédula que dice así:

“EL REY. Consejo, justicia y regimiento de la ciudad de Mérida de la provincia de Yucatan. Vuestra carta de diez y ocho de junio de mil seiscientos veinte y nueve, se ha recibido y visto en mi consejo real de las Indias, en que decis que el virey de la Nueva España os remitió una cédula mia en que os representaba la conveniencia de mi servicio y vuestra mayor defensa, para que acudiédeses con lo mas que pudiédeses para la union de las armas; para cuyo efecto ofrece servirme esa provincia con siete mil pesos de plata en cada un año de los quince que ha de durar la dicha union. Y pedis que para que mejor se administren los dichos géneros en que se cargan, y con menos daño y molestia de mis vasallos, los hayais de administrar vosotros. Y porque deseo que se consiga, ordeno por cédula de este dia á mi gobernador y capitán general de esa provincia, os dé la dicha administracion en la forma que lo entenderéis por la dicha cédula. Y os agradezco el cuidado que habeis puesto en esto, y el celo y voluntad con que mostrais acudir á mi servicio, que tendré presente para haceros merced en las ocasiones que se ofrecieren de vuestros acrecentamientos. De Madrid á diez y nueve de agosto de mil seiscientos treinta y un años.—YO EL REY.—Por mandato del rey nuestro señor. D. Fernando Ruiz de Contreras.”

En la cédula que dice S. M. despacha al gobernador, refiriendo en breve lo dicho en la antecedente, y cómo volvía la memoria de los géneros que remitieron, firmada de su secretario, dice luego: “Y habiéndose visto en mi consejo real de las Indias, con lo que dijo y alegó mi fiscal en él, teniendo consideracion al servicio que me hace, y que la dicha ciudad me ha pedido que la administracion de los arbitrios que pro-



pone para la paga de los dichos siete mil pesos, corra por su cuenta, lo he tenido por bien. Y así os mando la deis los recaudos necesarios para ello, nombrando dos regidores de dos á dos años con intervencion vuestra, que acudan á ella, á quien se tomará cuenta de lo que hubiere entrado en su poder, lo cual haréis se remita cada año por cuenta aparte á los oficiales reales de la casa de la contratacion de Sevilla, encargando mucho la buena administracion de los dichos arbitrios á las personas que la tuvieren á cargo. Y vos de vuestra parte lo ayudaréis en lo que os tocare, de manera que se haga mi servicio sin agravio de mis vasallos. Fecha en Madrid á diez y nueve de agosto, &c."

Cuando se recibieron estas dos cédulas, que fué á nueve de setiembre del año siguiente de treinta y dos, hizo un decreto el cabildo, que dice: "Que aunque para arbitrios que necesariamente han de recaer sobre todos los vecinos de estas provincias, y los estantes y habitantes en ellas, se requerian juntas de cabildo pleno, con asistencia de otras personas inteligentes y prácticas en semejantes materias; con todo eso no reparando en que de doce regidores, que de ordinario tiene este cabildo, se juntaron cuatro, y que sin aguardar la resolucion de los cabildos de las villas de Valladolid y Campeche, hicieron por sí solos el dicho ofrecimiento: por atender mas al servicio de S. M. que á la determinacion acelerada de los dichos cuatro regidores, están prestos de cumplir la real voluntad, procurando en todo que se haga sin agravio de sus vasallos, como en la dicha real cédula se declara. Y porque los géneros en que se cargan los dichos arbitrios, no tienen número cierto ni cantidad determinada, forzosamente unos años será mas y otros menos, y si S. M. no fuese informado de este inconveniente, pareceria que el servicio que se le ofreció fué infructuoso; y para que se

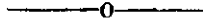
conozca el celo que este cabildo tiene de ser puntualísimo en cuanto fuere ó pudiere del servicio de S. M., acordaron unánimes y conformes, con el respeto y acatamiento que deben, de pedir y suplicar, como piden y suplican al rey nuestro señor, de que los dichos arbitrios se ejecuten y carguen sobre los géneros de la dicha memoria, mandando despachar su real cédula, para que lo que procediere en cada un año de los quince de la dicha union de armas, ora llegue á los siete mil pesos, ó baje ó crezca, como las ocasiones lo ofrecieren, se remita á los reinos de Castilla en la forma que se ordena por esta real cédula, de suerte que siempre el servicio haya de estar dispuesto al crecimiento como á la baja y disminucion, en que se procurará no la haya, poniendo sumo cuidado. Y que cumplidos los dichos quince años, no se haya de suplir por esta provincia la cantidad que hubiere faltado, caso que en cada año no hayan llegado los dichos arbitrios á los siete mil pesos. Y que desde la flota para cuando se cumplan los dichos quince años, se entienda no haberse de continuar con los dichos arbitrios por la pobreza de la tierra, y estar los vecinos de ella sin sustancia para que se les carguen nuevas imposiciones con arbitrios que á unos serán molestos por la paga de ellos, y á otros de daño por haberse de encarecer los géneros sobre que se cargan. Y en esta razon piden al Sr. D. Fernando Centeno Maldonado, gobernador y capitán general en estas provincias, informe á S. M. para que usando de su real benignidad admita este servicio en la forma que ahora se ofrece. Y en el ínterin que S. M. manda lo que fuere de su real servicio, su merced ponga en ejecucion los dichos arbitrios, que el efecto que resultare de ellos manifestará mejor el desengaño de no poder darse punto fijo al ofrecimiento de los dichos cuatro regidores; y así lo acordaron y firmaron.”

Tambien se advirtió que podria ser hubiesen fir-

mado la carta mas regidores de los cuatro que lo ofrecieron en cabildo, y para informar con la legalidad que se debe, se hizo toda diligencia para ver si quedõ copia de la carta que escribieron, y no se hallõ ni en el libro de cabildo ni en los archivos de los escribanos. Y así pidieron al gobernador que nombrando administradores para comenzar desde luego á la ejecucion de la real voluntad, informase del buen ánimo con que el cabildo servia al rey, y de la pobreza de la tierra, como quien tenia la experiencia presente. En esta conformidad escribieron á S. M., y habiendo despues (para mayor aumento de los intereses reales) impuesto el nuevo servicio del toston á los indios, y excluídole el rey por excusarles ese gravámen (como se dice adelante) dándose por bien servido del afecto de la ciudad, despachõ su real cédula que dice así:

“EL REY. Consejo, justicia y regimiento, caballeros, escuderos y hombres buenos de la ciudad de Mérida de la provincia de Yucatan. Por cartas y otros papeles que se han visto en mi consejo real de las Indias, he entendido la fidelidad y amor con que habeis acudido á la ejecucion de los arbitrios propuestos para la armada de barlovento. Y porque podria ser que los géneros que se aprueban no fuesen bastantes, respecto de haber excluido algunos por gravosos; y conviene en su lugar imponer otros para la dicha armada, pues su formacion y sustento es para mayor defensa y seguridad vuestra y de vuestros tratos y comercios, os encargo mucho veleis en buscar medios para que todo lo que se quita á los indios se imponga en otros géneros menos gravosos. Y esto lo platicaréis entre vosotros, y lo resolveréis con mi gobernador y capitán general de esa provincia, á quien escribo en esta razon. Y de lo que en esto obráredes me daré por bien servido, y lo tendré en la memoria para favoreceros y honraros en las ocasiones que se ofrecieren. De Madrid á vein-

te y cuatro de febrero de mil seiscientos treinta y ocho años.—Yo el rey.—Por mandado del rey nuestro señor. D. Gabriel de Ocaña.” Lo que en esta materia pasó despues, se dice en el gobierno del marques de Santo Floro.



## CAPITULO OCTAVO.

*Ocasion de las querellas contra el gobernador D. Juan de Várgas en la real audiencia de México.*

Para que con claridad se entienda la ocasion del gravísimo pleito que á este caballero D. Juan de Várgas se le recreció al principio de su gobierno, cuyo tiempo se va refiriendo, es necesario recurrir á los tiempos antecedentes. Yá se dijo cómo antiguamente los gobernadores nombraban para diferentes partidos de esta tierra alcaldes mayores y corregidores españoles con autoridad de justicia. Dijéronse los daños que causaban á los indios y agravios que les hacian, los cuales representados á la audiencia de México libró real provision para que se extinguiesen estos oficios; pero por particulares intereses no lo ejecutaban los gobernadores. Vino despues de aquella provision Francisco Velázquez Gijon que los puso contra el tenor de ella, y lo prosiguió su sucesor D. Guillen de las Casas; por lo cual vino cédula real, dada en Badajoz, en que reprendiendo el rey al gobernador por haberlos puesto, le mandó totalmente quitarlos, la cual ejecutó como se le ordenaba, y se dijo en el libro séptimo capítulo octavo. Viniendo despues por gobernador Antonio de Voz-Mediano, los volvió á nombrar en contravencion de dichas provision y cédulas reales. Sabido

en la audiencia de México, se libró otra provision, dada en veinte y uno de julio de mil quinientos ochenta y ocho años, mas apretada para que cesasen aquellos officios, y por entónces se ejecutó. No bastó para que su sucesor Alonso Ordoñez no los volviese á poner, lo cual sabido por la audiencia libró otra real provision, dada en diez de junio de mil quinientos noventa y cinco años, con pena de mil ducados para la real cámara, ordenándole que los quitase, como se dijo latamente en el libro séptimo capítulo quince.

Con tantas prohibiciones quedaron extinguidos aquellos jueces españoles en los pueblos de los indios, hasta que habiendo introducido en esta tierra el gobernador D. Antonio de Figueroa el trato de criar grana los indios (como se dijo en el tiempo de su gobierno) volvieron á resucitar, aunque con diferente nombre, porque les daban los gobernadores título de jueces de grana, y con él solicitaban las granjerías que ántes con el de corregidores y alcaldes mayores. Experimentóse que los indios recibian los gravámenes que antiguamente, de los cuales Francisco de Espinosa dió noticia al rey nuestro señor, que Dios guarde, porque era defensor de los indios, y S. M. libró una cédula del tenor siguiente:

“EL REY. D. Diego de Cárdenas, caballero de la órden de Santiago, gobernador y capitán general de la provincia de Yucatan, ó á la persona á cuyo cargo fuere su gobierno. Por parte de Francisco de Espinosa Bonifaz, protector y defensor de los naturales de esas provincias, se me ha hecho relacion que los jueces que nombran mis gobernadores de esas provincias para diferentes causas, algunos de ellos llevan comisiones de jueces de agravios, y de vinos y grana; y en lugar de evitar que no vendan vino á los indios, ellos mismos lo hacen, y que tomen otros géneros por fuerza sin haberlos menester. Y que para cobrar su procedido les

hacen vejaciones y agravios, á que no se debe dar lugar por estar tan cargados de tributos que así no tienen con que poderlos pagar. Y suplicóme que para remedio de cosa tan importante, os mandase no proveais ninguno de los dichos jueces, y en caso que convengan sea con muy gran causa, dándole expresa y particular orden para que no vendan vino, ni otra cosa alguna á los dichos indios, poniéndolo por cláusula de su comision, so graves penas que se ejecuten irremisiblemente en los que lo vendieren, cuando se les tome residencia de las tales comisiones. Y habiéndose visto en mi consejo real de las Indias, lo he tenido por bien, y por la presente os mando no pongais ninguno de los dichos jueces. Y cuando sea necesario nombrar alguno, sea por gran causa, poniendo por cláusula de su comision expresa y particular orden para que no venda vino ni otra cosa alguna á los dichos indios con muy grandes penas, que las haréis ejecutar irremisiblemente en los que lo vendieren, cuando se les tome residencia de las tales comisiones; advirtiéndolo que esto ha de ser cargo de residencia. Y me avisaréis las personas que hubiesen fecho este exceso, y cobraréis lo que hubieren llevado. Fecha en Madrid á diez y siete de marzo de mil seiscientos veinte y siete años. YO EL REY. Por mandado del rey nuestro señor. D. Fernando Ruiz de Contreras.”

Como esta cédula dejó abierto camino para decir que era necesario poner jueces, perseveraron en la forma que ántes estaban puestos; pero como era aborrecido este nombre, y temiendo de las prohibiciones referidas, venido D. Juan de Várgas á esta tierra, dió á los agentes de sus tratos y contratos con los indios títulos de capitanes á guerra, quedándose en el mismo ser los daños de los indios, de que dándose noticia en la audiencia de México, los señores de ella proveyeron un auto del tenor que se sigue:

“En la ciudad de México á tres días del mes de agosto de mil seiscientos veinte y nueve años, los señores presidente y oidores de la audiencia real de la Nueva España, habiendo visto lo pedido por parte de don Diego Garcia de Montalvo, vecino de la ciudad de Mérida provincia de Yucatan, por lo que le toca como encomendero de los pueblos de Tixkokob, Hunucmá, Ixil y Pencuyut de la dicha provincia, y por Melchor López de Haro, procurador general de los indios de esta Nueva España, cerca de que se le despache provision de S. M. para que D. Juan de Vargas caballero del hábito de Santiago, gobernador de la dicha provincia, en conformidad de las cédulas de S. M. y provision real que han presentado en esta real audiencia, quite los jueces de grana y agravios que tiene nombrados en la dicha provincia, y de aquí adelante no los nombre con ningun título, y lo demas que contienen sus pedimentos. Dijeron que mandaban y mandaron se despache provision de S. M. para que el dicho gobernador guarde las cédulas de once de noviembre de mil quinientos ochenta, y diez y siete de marzo de mil seiscientos veinte y siete, y provision de la real audiencia de veinte y uno de julio de mil quinientos ochenta y ocho. Y en cumplimiento luego quite todos los dichos jueces de grana y agravios que tuviere nombrados en la dicha provincia, pena de cuatro mil ducados de Castilla para cámara de S. M., gastos de estrados y obras de las casas reales por mitad. So la dicha pena de aquí adelante no nombre los dichos jueces con ningun título ni color de capitanes á guerra ni otro. Y no lo cumpliendo como dicho es, se da comision á los jueces oficiales reales de la dicha provincia, para que de los salarios que ha de haber el dicho gobernador, corridos y que corrieren, retengan los dichos cuatro mil ducados, y los remitan al receptor general de penas de cámara de esta real au-

diencia con persona de satisfaccion y confianza, y razon por qué los envian. Y asimismo se les da comision á los dichos jueces oficiales reales, para que hagan notificar á los dichos jueces de grana y agravios, nombrados ó que nombrare con cualquier título, no usen de los dichos oficios, pena de mil ducados para la dicha real cámara y privacion perpétua de oficios de justicia y otros cualesquier, y de diez años de destierro de las Indias. Y el dicho gobernador dentro de dos meses envíe testimonio, y los dichos oficiales reales razon á esta real audiencia, del cumplimiento de lo proveido en este auto con apercibimiento que no lo cumpliendo irá juez de esta corte á costa del dicho gobernador á lo ejecutar. Y cualquier escribano de gobernacion público, ó real ó de minas ó registros, notifiquen la dicha real provision, pena de quinientos pesos para la dicha real cámara, y dos años de suspension de oficio. Y en su defecto se la notifique cualquier notario eclesiástico ó español, con testigos españoles. Y en las dichas penas y apercibimientos no lo cumpliendo, como dicho es, se dan por condenados los dichos gobernadores y escribanos, sin otra sentencia ni declaracion alguna. Y los dichos oficiales reales en razon de las cobranzas de las dichas condenaciones, hagan todas las diligencias necesarias, hasta que su cobranza tenga cumplido efecto. Para lo cual se les da comision cuan bastante de derecho se requiere y es necesario. Lo cual se guarde sin embargo de suplicacion y de la calidad. Y así lo proveyeron y mandaron. Ante mí, Diego de Rivera.”

Para el cumplimiento de este auto se libró real provision á veinte y dos del mismo mes de agosto, insertando las cédulas y provisiones referidas, y en ésta se expresa la relacion que D. Diego Garcia de Montalvo hizo, y los demas pedimentos y alegatos, excesos que cometian los jueces, y nombres



de quiénes eran (que me pareció omitir, pues no es necesario decirlos) mediante que se proveyó el auto que acabo de referir: habiéndosele notificado al gobernador D. Juan de Vargas, no quiso quitar los jueces como en ella se le mandaba, y los continuó como si tal provision no se hubiera librado, diciendo que suplicaba de ella, y que habia de informar al rey la necesidad que habia de aquellos capitanes, que no los llamaba jueces. Y que en el ínterin que el rey y su real consejo de las Indias no los mandasen quitar, habian de permanecer como los tenia puestos.

Despues de esta notificación, el gobernador sobre querer hacer una como visita de la caja real sin tener facultad para ello, se disgustó con los oficiales reales y trató públicamente muy mal en su persona al uno. Debíó de cegarse de cólera, pues pudo y tuvo obligacion de castigar como juez si se le descomedió, y no maltratar como poderoso. Prendiólos á tesorero y contador, y sin darles lugar á defension alguna, con toda brevedad los embarcó y remitió á España al real consejo de las Indias.

Dándose las materias unas á otras la mano contra el gobernador, parecieron en el real acuerdo á catorce de enero de mil seiscientos treinta años dos querellas contra el gobernador D. Juan de Várgas. La una por pedimento que presentó Melchor López de Haro en nombre de Martin Jimenez de Palacios, diciendo: Que habria un año, poco mas ó menos, que D. Juan de Várgas, gobernador de Yucatan, en transcurso de este tiempo, uso y administracion de su oficio, habia hecho y cometido los excesos contenidos en un memorial de capítulos que presentaba con aquella peticion, valiéndose para ello de la mano poderosa de gobernador, en daño general de las repúblicas, y menoscabo de los naturales y vecinos de ellas, cuyos excesos pedian breve y eficaz remedio. Y no tendria el conveniente, si no era nombrando uno de los señores oidores de aque-

lla real audiencia, que viniese á esta causa para la averiguacion de los dichos capítulos, que de otra manera no se podrian verificar, ni el gobernador admitiria otro juez que contra él se nombrase por la superioridad con que usaba su oficio. Y que al real acuerdo, que representaba á la majestad real, incumbia el amparo y proteccion de sus vasallos, y conservacion de estras provincias que estaban en evidente peligro de perderse. Del memorial de los capítulos ofreció parte de prueba luego en la audiencia, y afianzó de calumnia y salarios al oidor y oficiales que viniesen á la averiguacion. Dióse traslado al fiscal real, que dijo por su pedimento. Que atento que los capítulos eran gravísimos y de notable perjuicio á la república, y que la parte del capitulante afianzaba en todo lo necesario, que se le debía conceder lo que pedia. Por parte tambien de Juan Ortiz de Eguiluz contador, y Juan de Zenoz tesorero, oficiales reales de Yucatan, se presentó un testimonio de ciertas cartas misivas, autorizado de escribano, y una peticion de querrela contra el gobernador representando los agravios que habian recibido, así en lo que habia hecho con la caja real, como por haberles quitado los oficios, puesto otro oficiales y hecho mal tratamiento en sus personas. Ofrecieron fianza en la forma acostumbrada, y dado traslado al fiscal pidió que tambien debian ser oidos, y concederse lo que pedian.



## CAPITULO NOVENO.

*Viene el oidor don Inigo de Arguello contra el gobernador, que alegó causas para que no ejecutase la comision.*

Supo el gobernador en Mérida lo que contra él se habia delatado en la real audiencia y pedido por el fiscal real, y habiéndose juntado cabildo á once de marzo de aquel año de treinta, propuso el gobernador que determinaba enviar á la audiencia á su teniente general á defender é informar algunas cosas tocantes el bien universal de estas provincias, y que seria justo que el cabildo, como cabeza de ellas, lo solicitase tambien, dando su poder al teniente, y habiéndolo propuesto se salió del cabildo. La mayor parte de los capitulares vino en que se le diese el poder, y parece haber contradicho que se nombre juez particular para la averiguacion de los pedimentos, pero habíase yá proveido por los señores de la audiencia (aunque hubo dicha réplica del cabildo de Mérida á que respondió el fiscal real) un auto en esta forma:

“En la ciudad de México á siete días del mes de febrero de mil seiscientos treinta años, los señores presidente y oidores de la audiencia real de la Nueva-España, habiendo visto este proceso y autos que entre partes, de la una Juan Ortiz de Eguiluz y Juan de Zenoz jueces oficiales de la real hacienda de Yucatan, y de la otra D. Juan de Várgas caballero de Santiago, gobernador de la dicha provincia, sobre la querella que de él dieron en el real acuerdo por decir que el susodicho sacó la real caja de la parte donde solia estar, les pidió las llaves de ella, le echó un candado: finalmente la rompió, los puso presos y nombró otros oficiales en su lugar quitándoles sus oficios, y la gravísima injuria que el dicho contador dice haberle hecho en su persona. Y los capítulos que en el dicho real acuerdo

puso al dicho gobernador Martin Jimenez de Palacios sobre los excesos que dice haber cometido, y lo demas que es el pleito. Dijeron que mandaban y mandaron se despache real provision, cometida á uno de los oidores de esta real audiencia, el que S. E. nombrare, que vaya á la dicha provincia de Yucatan á la averiguacion, punicion y castigo, así de lo tocante á la dicha querrella dada por los dichos oficiales reales contra el dicho gobernador, como de los capítulos puestos y afianzados por el dicho Martin Jimenez de Palacios, haciendo justicia en las culpas que hallare haber cometido los unos y los otros, y restituyendo á la caja real cualesquier dineros, plata ó otra cosa que haya salido de ella contra cédulas y órdenes de S. M., ejecutando la dicha restitucion de la real hacienda con efecto y sin embargo de apelacion. Y si juzgare que es justo soltar á los dichos oficiales reales, y restituirles los dichos sus oficios, lo pueda hacer sin embargo de apelacion. Y en todo proceda conforme á derecho; y si fuere conveniente para la averiguacion de las dichas causas, pueda prender y sacar de las partes que le pareciere al gobernador ó otras personas y oficiales reales. Y así lo pronunciaron y firmaron &c."

Aunque el gobernador hacia las diligencias posibles para que no se librase la provision en este auto contenida, y el cabildo de la ciudad de Mérida lo repugnaba, no bastó á impedir su ejecucion; y así se dió comision para lo referido al licenciado D. Iñigo de Argüello Carvajal, caballero de la orden de Calatrava y oidor de aquella real audiencia, con real provision dada en México á siete de abril de mil seiscientos treinta años, en conformidad del auto referido.

Miéntras este caballero se avió para venir á Yucatan, llegó á la ciudad de Mérida una real cédula dada en Madrid á veinte y cuatro de diciembre del año antecedente de veinte y nueve, en que el rey nuestro

señor, que Dios guarde, escribió á la ciudad de Mérida y su cabildo cómo la Majestad Divina habia tenido por bien de darle príncipe heredero para esta monarquía, naciendo á los diez y siete de octubre antecedente el serenísimo príncipe D. Baltazar Cárlos. En esta cédula aunque por el exterior decia así: "Por el rey. A la ciudad de Mérida de Yucatan: en lo interior repite el honorífico título que cuando S. M. nació se le dió, y dice: "EL REY. Consejo, justicia y regimiento de la muy noble ciudad de Mérida de Yucatan, &c." Abrióse en cabildo á veinte y cuatro de mayo del año (como se va refiriendo) de treinta, y publicóse, siendo el alegría de todos como tan feliz nueva ocasionaba, y allí se determinó que en señal del regocijo comun y particular se hiciesen todas las fiestas públicas que en esta tierra fuese posible, y así se ejecutó.

En esta vida mortal todo es una continua sucesion de placeres y pesares, y así á los regocijos referidos sucedió á la ciudad la mayor turbacion que los españoles han tenido despues que la poblaron. Llegó á Campeche por los últimos de julio de aquel año el oidor D. Iñigo de Argüello, que venia á la ejecucion de su comision; y habiendo desembarcado en aquella villa, por carta misiva dió noticia al cabildo de la ciudad de Mérida de su venida. Abrióse esta carta á tres de agosto, estando presente el gobernador, y se acordó que se le respondiese dándole la bienvenida, y se señalaron personas del cabildo que le saliesen á recibir en nombre suyo, y le viniesen acompañando con la asistencia que suele á personas de semejante calidad, que cierto en esto son ostentativos y gastan con magnificencia. Llegado el oidor D. Iñigo de Argüello, presentó á catorce del mismo mes de agosto la real provision Bartolomé Rodriguez Torquemada, escribano real receptor de la audiencia de México, y las demas comisiones, por mandado del oidor, al cabildo de la ciu-

dad de Mérida, asistiendo en él el gobernador D. Juan de Várgas.

Todos la obedecieron con la reverencia debida, y dijeron que se guardase y cumpliese, como S. M. mandaba, aunque cuatro de los regidores dijeron que el cumplimiento fuese sin perjuicio del derecho de la ciudad, y de los poderes que tenia dados el cabildo al teniente general y agentes suyos en México. El gobernador respondió que se afirmaba en la suplicacion que tenia interpuesta, y de nuevo, con la reverencia que á tan alto y poderoso tribunal se debe, volvía á suplicar de los autos, provisiones y comisiones que el oidor traía, y uso y ejercicio de ellas para ante S. M. y señores de su real consejo de las Indias. Pues conforme á las leyes del reino, el enviar jueces pesquisidores ó de residencia y capítulos, como el oidor lo era, pertenecía privativamente al rey y su real consejo de Indias, mayormente contra los gobernadores y capitanes generales proveidos por S. M., como él lo era, en cuyo favor se libró cédula real para que la real audiencia no le sin-dique ni residencia, sino fuere en caso tan grave que notablemente padezca la justicia y gobierno. Y esta calidad no se verificaba en los capítulos, que todos venían á reducirse á tratos y contratos, y el padecer la justicia y gobierno había de ser absoluta y generalmente, como lo significan las palabras de la real cédula.

Demas de haber librado el rey otra en favor de D. Diego de Santillan, gobernador que fué de estas provincias, el año pasado de mil y quinientos y setenta y uno, en que mandó á la real audiencia de México que sin embargo de las nuevas leyes, no envíe jueces de residencia, ni suspenda ni quite los que fueren proveidos por S. M., cuyo testimonio tenia enviado á presentar al real acuerdo, y requirió con él al oidor pidiendo su cumplimiento, y que se pusiese testimonio de ella con su respuesta. Demas de que juntamente con

ser gobernador era tambien capitán general de estas provincias, por título particular despachado por el consejo real de las Indias y junta de guerra, con el cual asimismo requirió al oidor. Y que algunas de las causas contenidas en su comision tenian complicacion con el oficio y dignidad de capitán general y con sus efectos, y tenia trabazon el castigo de los indios con las cosas de su conservacion en las materias de la milicia. Que hasta entónces la real audiencia, sin órden particular de S. M., no habia inquirido, sindicado ni admitido capítulos contra ningun gobernador de estas provincias que sea tambien capitán general, porque no lo era el mariscal D. Cárlos de Luna y Arellano cuando despachó al oidor D. Pedro de Ojalora.

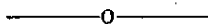
Que por los recaudos que se presentaron por su parte en el real acuerdo, constaba de la calumnia evidente que los capítulos y querellas de los oficiales reales contenian, pues el principal de haberse alzado mas de veinte mil indios, y negado la obediencia á las dos majestades divina y humana, quedó deshecho con la carta de la ciudad y de los encomenderos principalmente interesados, y con la informacion judicial y certificacion del alcalde y contador de la real hacienda. Que la querella de Juan Ortiz de Eguiluz con el mismo proceso que se le hizo, y la querella de ámbos oficiales reales sobre sus despojos y prisiones, estaba todo remitido con sus personas al rey en su real consejo de las Indias. Y pendientes en mayor tribunal, no se podian disputar en otro juicio, porque se darian dos determinaciones contrarias ó diversas. Que viniendo, como venia el oidor, para el desagravio de los oficiales reales, y por el favor de la causa pública que el capitulante pretendia defender, yá no podia tener efecto con la dicha remision. Que en la causa de los capítulos no podia resultar tanto favor á lo público, como seria el daño que se causaria con tan-

to ruido, embarazo y carga para los indios, á quien se pretendia desagruar, demas de los gastos y costas. Porque el oidor y sus ministros traian de salario cada dia treinta y siete pesos y medio, que importaba en un año catorce mil pesos, y los de los comisarios, intérpretes y alguaciles extraordinarios, y los que las partes harian en sus defensas, instrumentos y derechos, montan mas de otros tantos. Y si á S. M. se le representara que á la provincia de Yucatan, la mas pobre de las Indias, habia de costar tan gran suma una querrela de los oficiales reales y otra de Martin Jimenez que no se sabia tuviese treinta reales de caudal, era sin duda que lo remitiera todo á la residencia, de cuya naturaleza era, y en que estuvo parte del real acuerdo pues se votó en discordia.

Que los indios serian los que peor lo pasasen, pues su riqueza ó pobreza consistia solamente en el trabajo que ponen en sus sementeras. Y si dos meses dejasen de acudir á ellas, perecerian, y era fuerza que la mayor parte de ellos se hubiese de divertir de aquel ejercicio con la venida á ver al oidor para informarle, y despues en asistir á sus comisarios en sus pueblos. Y con el aliento que algunas personas les darian por sus particulares fines y pasiones, todos dejarian sus sementeras y pueblos, y acudirian al oidor, como gente novelera y fácil, y por el desagruio de un real perderian treinta ó dejarian de ganar otros tantos, como es costumbre suya. Demas del tiempo que se habia de ocupar en las informaciones, que mucha parte se habia de hacer con ellos. Y como quiera que eran casi todos accidentes, venian á recaer sobre los indios hambrientos y desnudos, con cuatro años de esterilidad y langosta que al presente afligia con mucha fuerza sus milpas, y si cesasen de matarla ocho ó quince dias quedarian asoladas y destruidas, y vendria á sacarse daño de donde se pretendia remedio.



Demas que S. M. y su real consejo de las Indias tenia el conocimiento de la conveniencia de hacer jueces, y libró su real cédula sobre ello de pedimento del defensor de los naturales, y dejó libre el arbitrio del gobernador de estas provincias, y no se le puede quitar lo que S. M. le concedió, en cuyo real consejo tiene dada cuenta de las causas y razones que le habian movido para tener los jueces, y esperaba resolucion con brevedad. Y entre tanto no seria justo se tome otra ninguna con riesgo de ser contraria ó diversa, mayormente habiendo remitido al real acuerdo la cópia de esta carta, y no le habiendo respondido sobre ello. Y porque lo demas que alegó alargará este capítulo, lo referiré (con lo que fué sucediendo) en el siguiente.



### CAPITULO DIEZ.

*Prosigue el gobernador sus defensas: peligro de la ciudad por él. Publica el obispo un edicto en favor del oidor.*

Prosiguió diciendo el gobernador en la respuesta de la notificacion. Que esta provincia tiene mas de trescientas léguas de costa, y casi otros tantos pueblos con tantos indios como se veia (lo que en esta parte alegó me pareció mejor omitirlo) y que esta provincia se conserva por el sumo respeto y reverencia que se tiene á los capitanes generales. Que seria de gravísimos inconvenientes que durante su oficio, los indios le viesan inquirido y molestado con pleitos, y que se le atrevian hombres de tan poca suerte como Martin Jimenez, y que se preguntase á los indios sobre causas del honor y crédito de su capitan general, que si fuera posible,

durante su gobierno, habia de ser tratado con mayor reverencia que la ordinaria vara. Que todas estas razones debieran mover á la real audiencia para no enviar al oidor, á quien pedia y suplicaba de su parte, y de la del rey requeria por el bien público y por su derecho particular, no usase de la comision de capítulos hasta que S. M. bien informado lo mandase en su real consejo de las Indias. Que entónces estaba presto de darle al oidor todo el favor y ayuda necesaria, y acudirle con prontísima obediencia, como siempre le habia tenido, y tendria á las órdenes de S. M. y á los justos mandatos de la real audiencia de México.

De lo contrario protestó todo los daños, intereses y menoscabos que se le siguiesen y mereciesen así en su derecho particular, como el bien y utilidad pública por el ejercicio de la comision, y que no consentia en las penas y salarios de ella, de que volvió á suplicar para ante su majestad. Y que si todavía el oidor queria usar de la comision, fuese con los dichos protestos, y sin perjuicio de qualquier derecho que le perteneciese, y con protestacion de la nulidad y atentado, y sin que en su oficio de capitán general, ni en sus efectos, se intromitiese el oidor, pues no lo podia hacer falta de jurisdiccion. Por ser como era el gobernador inmediato en este ministerio al real consejo de las Indias, y junta de guerra. Y en lo tocante á las querellas de los oficiales reales hizo la misma suplicacion para ante S. M. y real consejo de las Indias, donde habia puesto las causas pendientes y remitidas con las personas de los oficiales reales propietarios. Protestó que pendiente esta remision, no perjudicasen los procedimientos que en ellas hiciese otro qualquier juez ó tribunal, que sin embargo de la dicha remision no tuviese orden particular de S. M. para hacerlo, y la nulidad de todo lo actuado y que se actuase. Y que no le parase perjuicio ninguno, ni cor-

riesen por su cuenta ningunos salarios ni costas, ni los inconvenientes de darse en las dichas causas determinaciones contrarias ó diversas por el real consejo, en virtud de la remision, y del oidor por su comision, pues durante su gobierno, conforme á derecho y cédulas reales con que tenia requerido, no podia ser reconvenido sino en el real consejo de las Indias. Y desde luego opuso la incompetencia de jurisdiccion con todo lo demás que le convenia. Y si todavía el oidor quisiese proceder adelante en el ejercicio de su comision, fuese con los dichos protestos y requerimientos, y requirió al escribano que le habia notificado la real provision le diese testimonio de la comision, y esta respuesta por duplicado, y lo firmó juntamente con los alcaldes ordinarios y regidores y procurador general. Despues diré por qué causa he puesto esta respuesta con esta latitud, que pudiera haber abreviádola mas.

Militaban por la parte contraria al gobernador razones al parecer eficaces y urgentes para que el oidor procediese á la ejecucion de su comision, porque los daños que proponia seguirse á los indios no parecian tales; porque se decia que si sola la ocupacion de las informaciones era tan nociva á los indios, ¿cómo no lo era la continua con los tratos y granjerías, que con tanto daño de ellos traia el gobernador y los jueces para sus intereses? Y que si estaban hambrientos y desnudos para acudir á hacerse las informaciones, ¿cómo no le daba esto cuidado para ocuparlos todo el año con sus tratos y contratos? Que de ver los indios se inquiria contra su gobernador y capitan general, mientras estaba en el oficio, porque les hacia agravios, resultaba conociesen el amor que el rey nuestro tiene á los indios, pues no lo permitia como llegase S. M. á entenderlo, y la justificacion con que quiere sean tratados sus vasallos por los ministros que envia que los gobiernen, no dejándolos tiempo alguno indefensos. Asuélese la

provincia (decian muchos) en cuatro años que faltan para la residencia. ¿Qué remedio tendrá despues, pudiendo ahora con facilidad prevenirle al daño futuro, evitar el presente y resarcir el pasado?

No obstante lo alegado y protestado por el gobernador, comenzó el oidor á proceder en la ejecucion de su comision contra él, sobre que hubo grandes altercaciones, y llegó á punto de perderse la ciudad de Mérida, y hubo de retirarse el oidor (para asegurar su persona) á nuestro convento el principal, y consultar al real acuerdo de México sobre lo que le iba sucediendo, habiendo sobreseido en la prosecucion de la causa. Estando retirado en nuestro convento, publicó contra él un bando el gobernador, que ocasionó al obispo á interponer su autoridad viendo el peligro que amenazaba á la ciudad; y porque en un auto que pronunció y publicó se da razon de lo que pasaba, y diligencia que el obispo hizo para evitarle, le referiré á la letra, el cual decia así.

“Nos el maestro D. Fr. Gonzalo de Salazar, por la gracia de Dios y de la Santa Sede apostólica romana, obispo de estas provincias de Yucatan, Cozumel y Tabasco, del consejo de S. M. Hacemos saber al cabildo, justicia y regimiento de esta muy noble y muy leal ciudad de Mérida, y á todos los demas vecinos, y moradores estantes y habitantes en ella y en todo el distrito de este nuestro obispado, de cualquier estado, calidad y condicion que sean, cómo hoy dia de la fecha de este nuestro edicto y mandamiento, proveimos un auto del tenor siguiente. En la ciudad de Mérida de Yucatan en diez y siete dias del mes de diciembre de mil seiscientos y treinta años, su señoría ilustrísima el maestro D. Fr. Gonzalo de Salazar, obispo de estas provincias de Yucatan, Cozumel y Tabasco del consejo de S. M., dijo: Que por quanto por el mes de agosto pasado de este año

entró en ella el Sr. Lic. D. Iñigo de Argüello Carvajal, caballero del orden de Calatrava, del consejo de S. M. y su oidor en la real audicncia de la Nueva-España, con provisiones reales del Excmo. Sr. marques de Zerralvo, virey lugar-teniente del rey nuestro señor, gobernador y capitan general de estos reinos, y del real acuerdo de la dicha audiencia, para la averiguacion, punicion y castigo de los capitulos puestos por Martin Jimenez Palacios, y querella dada por los oficiales reales Juan Ortiz de Eguiluz y Juan de Zenoz en el dicho real acuerdo contra D. Juan de Vargas, caballero del hábito de Santiago, gobernador y capitan general de estas provincias, como parece del testimonio que su señoría tiene de la dicha real provision, y auto de revista, en que sin embargo de lo alegado en el real acuerdo por parte del dicho gobernador, se mandó despachar al dicho señor oidor, como se hizo con efecto. Y habiéndose presentado dicha provision ante el cabildo, justicia y regimiento de esta muy noble y leal ciudad, la obedeció como debia; y en su cumplimiento proveyó que se guardase y cumpliese, como en ella se contenia. Y el señor oidor procedió á la averiguacion de lo que por ella S. M. le mandaba. Y estando entendiendo en ella, por causas justas que para ello tuvo, de que su señoría está enterado, sobreseyó en la prosecucion, y consultó á S. M. en su real acuerdo de la Nueva España. Y deseando en quanto es de su parte el señor oidor excusar escándalos, alborotos, tumultos y sediciones en la república, y que la paz pública se conserve como cosa que tanto importa al servicio de Dios nuestro Señor y de S. M., á que se debe atender en primer lugar, como cosa en que consiste el bien universal y la conservacion de los indios naturales, y vecinos españoles de estas provincias. Habiendo con atencion considerado, se tuvo por remedio preciso y necesario que el señor oidor se pasase con su audiencia al convento de S. Francisco de esta ciu-

dad por no haber otro donde con tanta comodidad y seguridad pudiese estar. Despues de lo cual su señoría ha tenido noticia, y es público y notorio en esta ciudad, que continuando el dicho gobernador en las inobediencias y excesos que han obligado á lo susodicho, ha doblado las postas de los soldados de guardia que tiene en su casa, y ha hecho limpiar y prevenir la artillería, y puéstole guardia y repartido á los soldados pólvora y municiones, y otras diligencias y prevenciones tan nuevas, que parece se enderezan á la perturbacion de la paz pública, en contravencion de los reales mandatos, y desautoridad de la real audiencia y del señor oidor, que en su real nombre asiste á las dichas causas. Y hoy dicho dia el dicho gobernador, olvidado de las obligaciones que tienen los leales vasallos de S. M. de obedecer sus mandatos reales, mandó pregonar en la plaza mayor de esta ciudad, y en otras partes, que el señor oidor salga de ella dentro de seis dias, y de toda la provincia dentro de quince, y que ninguna persona le obedezca, ni ante él pida su justicia, ni escribano ninguno haga autos, con graves penas que á los unos y á los otros impuso. Y porque semejante auto y pregon es escandaloso, y se puede temer que por tener el dicho gobernador la ciudad en arma, querrá ponerlo en ejecucion, atropellando los inconvenientes que se recrecen contra el servicio de Dios y de S. M., y perturbacion de la paz pública, y otras cosas que por justos respetos no se expresan en este auto, de que ha dado cuenta, y la va dando á S. M. Y porque en este caso á su señoría toca por su oficio pastoral, y por órdenes que tiene del rey nuestro señor, su reparo y remedio, una de las cuales es como se sigue:

**EL REY.** Reverendo in Christo padre obispo de Yucatan del mi consejo. Sabed que yo he proveido por mi virey, gobernador y capitán general de esas provincias al marques de Zerralvo. Y porque podria ser que

durante el tiempo que residiere en esas provincias, hubiese algunos alborotos y alteraciones, como han sucedido en tiempos pasados. O que el dicho mi virey quisiese proveer y remediar algunas cosas convenientes al servicio de Dios y mío, quietud de esa tierra y conservacion de los naturales de ella, y administracion de mi justicia. Y para que esto se pueda ejecutar por los buenos medios que conviniere, sea necesaria vuestra autoridad, aprobacion y medio. Os ruego y encargo que en las cosas que sucedieren de esta calidad, ó otras que tocaren á mi servicio de que os diere noticia el dicho mi virey, procureis conformaros con él, y ayudar y encaminar todo lo que os fuere posible los designios que tuviere, de manera que mediante éstos cesen los inconvenientes que de lo contrario podian suceder. Y que lo que conviniere proveer para mi servicio, tenga buen efecto. Que demas de que en hacerlo así cumpliréis con lo que sois obligado, y pertenece á vuestro estado y profesion, me tendré de vos por servido. De Madrid á doce de febrero de mil seiscientos y veinte y seis años. YO EL REY. Por mandado del rey nuestro señor. Pedro de Ledesma.”

No puedo pasar adelante sin ponderar la Providencia Divina, considerando que verdaderamente los corazones de los reyes están en las manos de Dios, que especialmente mueve sus consejos para el mayor bien de sus vasallos, pues en esta ocasion se halló el obispo con esta cédula real, que no se sabe haya habido otra semejante, como ni tampoco otra ocasion en esta tierra en que se viesen principios de alguna señal de inobediencia, fluctuando los moradores de ella con perplejidad, oyendo por una parte los bandos de su capitán general y sus mandatos, por otra las reales provisiones, y ministro tan superior que las ejecutaba, apellidando ámbos al rey nuestro señor y su servicio. El efecto que tuvo la autoridad de esta cédula, y prosecucion del edicto, se dice en el capítulo siguiente.

## CAPITULO ONCE.

*Sosiegase la ciudad con el edicto, y prosigue el oidor hasta la sentencia, reservando algunos casos para el real acuerdo.*

Habiendo insertado la cédula el obispo en su edicto, prosiguió inmediatamente diciendo: "Y para que los dichos escándalos; daños é inconvenientes se excusen, y esta muy noble y leal ciudad y sus vecinos, y los indios naturales de estas provincias, se conserven en la paz pública y universal, y no lleguen al miserable y desdichado estado que se prometen las acciones precipitadas del dicho gobernador, y el inicuo pregon de este día, que justamente merece nombre de tiranía. Su señoría hace saber á todos los vasallos de S. M., cabildo, justicia y regimiento, y demas vecinos estantes y habitantes en esta dicha ciudad y su provincia, de cualquier estado, calidad y condicion que sean, que la intencion y voluntad de S. M. es que los advierta de que todos los que fueren contra los reales mandatos despachados por su virey y audiencia real de la Nueva España, y en cualquiera manera directé ó indirecté impidieren su cumplimiento y ejecucion, ó ayudaren y dieren favor á los que la impidieren ó trataren de impedir, incurran en crimen de lesa magestad. Y deseando su señoría que no llegue caso tan terrible, y en quanto es de su parte previniéndolo, en la mejor forma que haya lugar de derecho, y por lo que toca á la obligacion de su oficio y bien de las almas que tiene á su cargo, y excusar pecados y escándalos, como cumpliendo con la real voluntad, y que el Sr. oidor goce de la seguridad que es justo tenga, y juntamente sea obedecido como se debe por consejero de su magestad, y que con sus ministros y audiencia asiste en esta ciudad en su real nombre á los dichos efectos.



Mandaba y mandó al dicho gobernador D. Juan de Vár-  
gar, y á su teniente general D. Gabriel de Prado, y  
á los alcaldes ordinarios, regidores y demas ministros  
de justicia, oficiales de guerra, y á los demas vecinos  
estantes y habitantes en esta ciudad de Mérida y su provin-  
cia, so pena de excomunion mayor late sententiæ una pro-  
trina canonica monitione præmissa ipso facto incurrenda,  
y de mil ducados al dicho gobernador y á su tienien-  
te, y á los alcaldes ordinarios y á los regidores y ofi-  
ciales de república y guerra, y á los encomenderos de  
indios de cada quinientos pesos. Y á los demas ve-  
cinos, estantes y habitantes, y soldados cada cincuenta  
pesos, aplicados para obras pias y santa cruzada por  
mitad, que el dicho gobernador cese y no prosiga en  
la intencion y ejecucion del dicho auto y pregon, y de-  
mas escándalos que con él y dichas acciones ha cau-  
sado y causa. Y que el dicho teniente general y los di-  
chos alcaldes ordinarios y regidores, y demas oficiales de  
república y guerra, y los vecinos estantes y habitantes, y de-  
mas personas referidas, no obedezcan ni ejecuten las órde-  
denes y mandatos del dicho gobernador que se encaminaren  
y en cualquiera manera se dirigieren directé ó indirecté  
á la ejecucion del dicho auto y pregon, y á estorbar  
ó impedir la prosecucion de las dichas reales provisio-  
nes y comisiones, y sus efectos. Y á invadir y que-  
brantar el convento de S. Francisco donde asiste el  
señor oidor, sus limites y cercas. Con apercibimiento  
que demas de las dichas penas reales en que incurri-  
rán desde luego, los declara por incursos y condenados  
en las dichas censuras y penas pecuniarias, sin otra  
declaracion ni notificacion mas que por el mismo he-  
cho sea visto haber incurrido en dichas penas, lo con-  
trario haciendo, demas que se procederá á otras mayores,  
como hubiere lugar de derecho. Y para que venga á noti-  
cia de todos, y ninguno pueda pretender ignorancia, ni sea  
engañado con falsos pregones, rumores y hablillas perjudi-

ciales que las personas inquietas y poco amigas de la paz pública han sembrado y siembran en la república para perturbar y pervertir los buenos y leales vasallos de S. M. Mandaba y mandó se despache mandamiento en forma con insersion de este auto, y se lea en la catedral de esta ciudad y en las villas de españoles de este distrito, y se fije en las puertas de las dichas iglesias, y demas partes que convenga para su notoriedad. De las cuales ninguna persona sea osado á romper ni quitar los dichos autos, so las mismas penas de excomunion mayor y pecuniaria, porque así conviene al servicio de Dios nuestro Señor y de S. M., paz y conservacion de estas provincias. Y todos los testimonios que de este auto y mandamiento se sacaren por cualquier escribano público ó real, ó notario eclesiástico, hagan la fé que su original. Y así lo proveyó, requirió, amonestó, y mandó y firmó. Fr. Gundisalvus Episcopus Jucatanensis. Ante mí. Gaspar Gallo, secretario. Porque mandamos á todas las personas aquí contenidas y declaradas, guarden y cumplan el dicho auto de suso incorporado en todo y por todo, segun de la manera que en él se declara, so las penas en él contenidas, en las cuales desde luego damos por incursos y condenados á los transgresores que en cualquiera manera fueren contra su tenor y forma, en todo ó en parte directé ó indirecté. porque así conviene al servicio de Dios nuestro Señor y de su majestad, bien y conservacion de estas provincias y de la paz pública. En testimonio de lo cual mandamos dar y dimos el presente firmado de nuestra mano, y sellado con el sello mayor de nuestro oficio, y refrendado del infrascrito nuestro secretario, de la muy noble y muy leal ciudad de Mérida en diez y siete dias del mes de diciembre de mil seiscientos treinta años. Fr. Gundisalvus Eps. Jucatanensis. Por mandado de su señoría reverendísima mi señor. Gaspar Gallo, secretario.”

El dia siguiente diez y ocho de diciembre, se publicó este edicto en la santa catedral de la ciudad de Mérida, presentes ámbos cabildos eclesiástico y secular, y gran número ó los mas de los ciudadanos, y despues en las villas y todos los pueblos de indios de esta tierra, despachándole el provincial á todos los doctri-neros, para que se hiciese notorio como se hizo. Sin duda fué grande el efecto que obró, como iba acompañado con la publicacion de la real cédula que el obispo hizo notoria. Resfrióse el ardor con que muchos atendian al gobernador por capitán general, y él tambien como cristiano tengo por cierto temió las censuras eclesiásticas, y como caballero tan noble y de grandes obligaciones la nota que podia yá incurrir de inobediente y rebelde á los reales mandatos, y se redujo á salir de la ciudad de Mérida, con que ni el pregon que habia echado llegó á tener efecto, ni ejecucion los inconvenientes que tan ciertos se presumieron.

Con esto sustanció el oidor las causas de sus comisiones, y á veinte de febrero del año siguiente de mil seiscientos treinta y uno, pronunció sentencia definitiva contra el gobernador D. Juan de Várgas, declarando que Martin Jimenez Palacios capitulante habia probado su intencion y demanda en lo que probar le convino, y que el gobernador no habia probado sus excepciones y defensiones como probar le convino. Declaróle por culpado en haber nombrado jueces de grana y agravios en los pueblos de los indios, en contravencion de cédulas y provisiones reales que lo prohibian, condenándole por ello en ocho mil pesos de oro comun, aplicados cuatro mil á la cámara de S. M. y dos mil á gastos de justicia, y dos mil para los naturales de esta provincia, para que se gas-tasen en su utilidad y provecho á disposicion del real acuerdo. Por las quejas que los indios dieron de los daños, molestias y vejaciones que los jueces de grana

y agravios les hacian, y los indios que por esta causa se ausentaron á los montes y otras partes sin haber corregido á los dichos jueces, ántes prohibido á los indios no fuesen con sus quejas contra los jueces ante su defensor, ordenándoles fuesen primero con ellas al mismo gobernador. Y por lo que resultó del cuarto capítulo contra el gobernador, le condenó en privacion de oficio por cuatro años, y en veinte mil pesos de oro comun. Los diez mil para la cámara de S. M., dos mil para gastos de justicia, y ocho mil para los indios naturales de estas provincias, á disposicion del real acuerdo. En quanto al quinto y último capítulo, y lo en él deducido y probado en razon de las inobediencias, pregon y cartas á él acumulado, quebrantamiento de los autos en que se le mandó saliese de la ciudad, y del de prision y penas que para que los guardase le fuéron impuestas y notificadas, y reserva que el real acuerdo hizo para la definitiva de este artículo, y la que el oidor hizo en él de la soltura, y testimonio que tenia pedido; declaró al gobernador por culpado. Y por lo demas que de los autos resultó, y por la conservacion de los naturales de estas provincias, paz y quietud de los vasallos que las habitaban, y otras justas causas que dijo le movian, de que daria cuenta al real acuerdo, que debia remitir y remitia la persona del gobernador con el proceso al real acuerdo para que proveyese lo mas conveniente al real servicio. Y para su cumplimiento y ser llevado á la real cárcel de corte de México, saliese de la ciudad dentro de tercero dia. Para que fuese llevado al puerto de Campeche nombró á D. Antonio Méndez Cancio, alcalde ordinario de la ciudad, que le llevase, y condenóle en las costas de esto y lo demas necesario, y en sesenta dias de salarios suyos y ministros de su audiencia. Lo pedido por el capitulante en órden á su persona, y pena por la calumnia que dijo haberle opuesto de capitulante supuesto, aunque declaró al gobernador por culpado, remitió

la condenacion al real acuerdo, y el mismo dia se le notificó esta sentencia.

Luego procedió en la perteneciente á la querrela de los oficiales reales declarando: Que por haber el gobernador sacado la caja real de la casa del tesorero, y pasádola á la del contador, pedídoles las llaves de ella, y echádole un candado con tercera llave, haberla rompido y descerrajado, y el archivo de los papeles reales. Y la gravisima injuria que hizo al contador en su persona, y prisiones en que los tuvo quitándoles sus oficios, nombrando otros en su lugar, y enviándolos á los reinos de Castilla. Y el teniente D. Gabriel de Prado haber faltado á la obligacion de su oficio en lo que le tocó y debió hacer. Y Juan de Collazos, que sin ser graduado pronunció diferentes autos como asesor y acompañado del gobernador, y el auto con que los remitió á España, y por lo demas que de la causa resultaba, los declaró por culpados en dichas acusaciones, y remitió sus personas con el proceso al real acuerdo, para que determinase lo que fuese servido. Y para este efecto fuesen sacados de la ciudad dentro de segúndo dia, y llevados á la real cárcel de la de México, y qué el mismo alcalde ordinario que estaba nombrado para llevar á Campeche al gobernador los llevase. Y los condenó en lo que importasen cincuenta dias de sus salarios y de sus ministros, y en costas.

A uno de los jueces de grana y agravios, por los que hizo á los indios de la Sierra estando puesto con título de librarlos de ellos, le condenó en seis mil pesos de oro comun, tres mil para la cámara del rey y tres mil para los indios de la Sierra, donde habia residido. Y en seis años de servicio á S. M. en las islas Filipinas, en los casos y cosas que le ordenase el gobernador de ellas, á su costa y sin sueldo, que se habian de contar desde que se embarcase en el puerto de Acapulco. Finalmente contra los demas procedió conforme los halló culpados.

## CAPITULO DOCE.

*El oidor lleva preso al gobernador que murió en México en la prision, y respuestas del rey á lo sucedido.*

Luego que pronunció el oidor las sentencias referidas, procuró despacharse, y salió de la ciudad de Mérida para la Nueva España por el mes de marzo, llevando presos al gobernador, al teniente general D. Gabriel de Prado y á Juan de Collazos. Llegados á la ciudad de México, fuéron puestos en la real cárcel de corte, y prosiguiéndose el pleito, fué nuestro Señor servido diese al gobernador la enfermedad de que murió. Viéndose gravado con ella, se dispuso á morir como cristiano, y habiendo hecho su testamento por el mes de noviembre de aquel año de treinta y uno, despues á diez de él hizo un codicilo pidiendo perdon al obispo y religiosos de esta provincia, por estas palabras: "Y pido humildemente á todos los caballeros y vecinos de la dicha ciudad de Puerto-Rico, y de la provincia de Yucatan donde he sido gobernador y capitán general, me perdonen por la sangre de mi Redentor Jesucristo. Y asimismo al Sr. obispo D. Fr. Gonzalo de Salazar que lo es de la dicha provincia, y á los muy reverendos padres de la órden del seráfico padre S. Francisco, como fio de su valor y prendas lo harán. Finalmente, murió este caballero en la real cárcel de corte de la ciudad de México, pendiente su pleito, cuyas condenaciones no sé en qué pararon, porque en esta tierra no hay escritos en que pueda haberlo visto, por cuya causa no lo refiero, como ni lo que sucedió de resulta en México contra el teniente general y Juan de Collazos.

Este desgraciado fin tuvo este caballero tan en los principios de su gobierno. Fué persona de mucha ca-

ridad para con los pobres, á quien socorria con sus limosnas los sábados y pascuas, dias que tenia dedicados para tan buen empleo, y continuamente á los hospitales y conventos. Ofrecióse en el tiempo que gobernó haber hambre en esta tierra, por haberse comido los sembrados la langosta, y tuvo gran solicitud para el bien de los pobres, no permitiendo hubiese revendedores del maiz, que es el trigo y sustento general en esta tierra. En dos ocasiones llegó á su noticia que algunos habian comprádolo para revenderlo por precio subido, obligando la falta que de ello habia á comprarlo así. Fué personalmente, llevando en su compañía dos regidores, un escribano y indios que lo cargasen, y quebrantando las trojes, con cuenta y razon se llevó á las casas reales. Mandó pregonar que todos los pobres (y no otros) viniesen á comprarlo al precio justo, y en su presencia se les repartió, y luego dió el valor procedido de ello á sus dueños, y una grave reprehension y prevencion de castigo para cualquiera que tal cosa ejecutase tan en daño de la república. Otras muchas ocasiones he visto como aquella, pero no he oido decir se haya hecho semejante diligencia para remedio de los pobres.

Siempre que he oido tratar de este suceso, ha sido con diferentes opiniones, diciendo unos que en el real consejo de las Indias no se sintió bien de la venida del oidor á esta tierra, y otros que sí. Pero las cédulas de S. M. con noticia de lo sucedido, quitan toda duda. Parece haber dado relacion el oidor de todo lo que le sucedió, no solo al real acuerdo de México, sino tambien al supremo consejo de las Indias, porque se despacharon tres cédulas reales en un dia, una al virey y audiencia, otra al cabildo de la ciudad de Mérida, y otra para el gobernador. La de la real audiencia decia así.

“El rey. Mi virey, presidente y oidores de mi au-

diencia real de la Nueva España. Por las cartas y papeles que D. Inigo de Argüello mi oidor de ella me envió, se ha entendido el impedimento que D. Juan de Vargas mi gobernador y capitán general de la provincia de Yucatan, y el consejo, justicia y regimiento de la ciudad de Mérida le pusieron, en la ejecucion de la comision que le disteis para la averiguacion de los capítulos puestos por Martin Jimenez Palacios al dicho mi gobernador, y querellas de él que dieron los oficiales reales de mi hacienda de aquella provincia. Y habiéndose visto en mi consejo real de las Indias, por cédula de este dia, les envio á mandar lo que veréis por las copias de ellas, que se os remiten en esta. Y os mandó deis las órdenes que convengan para remedio de los excesos que allí se cometen, y buen gobierno de aquella provincia. Y si procediendo conforme á derecho, ordenáredes al dicho gobernador que salga de ella, nombraréis vos el mi virey en su lugar persona de capa y espada de toda satisfaccion y experimentada en las cosas de mar y guerra, para que gobierne en el ínterin que estuviere ausente ó suspendido del dicho gobierno. Y en caso que quando recibais esta le hayais nombrado, si no fuere de las calidades referidas, revocaréis y nombraréis otro en su lugar que lo tenga, hasta tanto que vaya de este corte con título mio. Y el que así gobernare en el ínterin, no ha de poder encomendar á persona alguna las encomiendas que en su tiempo vacaren en aquellas provincias, porque esta es mi voluntad, y mando vengán á pedir las á dicho mi consejo, donde se proveerán en las personas que fuere justo y por bien tuviere. Fecha en Madrid á diez y nueve de mayo de mil seiscientos treinta y un años, &c." La cédula que en esta se dice vino á la ciudad, fué del tenor siguiente.

"EL REY. Consejo, justicia y regimiento de la ciudad de Mérida de la provincia de Yucatan. Por las



cartas, y otros papeles, que se han visto en mi consejo real de las Indias, se ha entendido no obedecéis las provisiones que en mi nombre os envia mi real audiencia de México, ántes las impedis y estorbais su ejecucion, y por esto en gran deservicio mio. Os mando las obedezcais, ejecutando, y haciendo ejecutar las órdenes y mandatos de la dicha mi audiencia, sin dar lugar á impedimento ó dilacion alguna, que en ello me serviréis. De Madrid á 19 de mayo de mil seiscientos treinta y un años, &c.” La que vino al gobernador dice de esta suerte.

“EL REY. Don Juan de Várgas. Por las cartas y otros papelés que se han visto en mi consejo real de las Indias, se ha entendido que con provision de mi real audiencia de México fué á esa ciudad D. Iñigo de Argüello mi oidor de ella á la averiguacion de los capítulos que os puso en aquella audiencia Martin Jimenez Palacios, y querellas que dieron de vos los oficiales de mi real hacienda de esa provincia, que no le obedeciste. Lo cual se ha extrañado mucho, por ser obligacion vuestra cumplir las órdenes que ella os diese, yendo como van despachadas en mi nombre. Y porque á la buena administracion de mi justicia conviene se ejecute, como es justo, precisa y puntualmente: os mando que así lo hagais, estando advertido que de lo contrario mandaré que se hagan con vos las demostraciones que convengan para remedio de este exceso, castigando asimismo á los que con vos fueren culpados en ello. De Madrid diez y nueve de mayo, &c.”

La causa de la cédula que vino al cabildo de la ciudad, debió de ser por la perplejidad que dije hubo en dar todo favor al oidor en el tiempo de la ejecucion, porque cuando las reales provisiones se presentaron fuéron obedecidas, y respondido que se cumpliesen y ejecutasen como consta del mismo libro de cabildo.

Los oficiales reales Juan de Zenoz tesorero, y Juan de Eguiluz contador, que estaban en España remitidos al real consejo de las Indias por el gobernador, volvieron en la flota que yo vine de España al año siguiente de seiscientos treinta y cuatro, restituidos en sus oficios, precediendo para ello junta particular que su majestad mandó formar de diferentes ministros, para que viesen lo que el gobernador habia procesado contra ellos, como consta de cédula real dada en Madrid á primero de agosto de mil seiscientos treinta y tres años. El mismo dia se libró otra, ó es la misma, en cuanto á los excesos que se dice haber cometido los dichos oficiales, la cual dice así. •

“EL REY. D. Gerónimo de Cuero, caballero de la órden de Santiago, mi gobernador y capitan general de la provincia de Yucatan, ó á la persona á cuyo cargo fuere su gobierno. Habiéndose visto en una junta particular, que mandé formar de diferentes ministros, las causas porque Juan Ortiz de Eguiluz contador de mi real hacienda de esa provincia, y Juan de Zenoz tesorero de ella, vinieron presos á esta corte: he resuelto que los cargos que miran á algunos desacatos que el gobernador D. Juan de Várgas les quiso impulsar, se remitan á vos para que recibais sus descargos. Y así os mando lo hagais, y sustanciada la causa la envieis á la junta, ó al mi consejo de las Indias, para que visto en él, mande lo que fuere justicia. Fecha en Madrid á primero de agosto de mil seiscientos treinta y tres años. YO EL REY. Por mandado del rey nuestro Señor. D. Fernando Ruiz de Contreras.” Los oficiales reales permanecieron en sus oficios hasta que pasaron de esta vida, si bien el tesorero acabó la suya en la Veracruz volviendo de otro pleito porque le obligó á ir á México preso D. Juan de Aguilera, teniente general de D. Estéban de Azcárraga, gobernador de esta tierra, por la cual prision vino despues cédula de

reprehension de su majestad, dada en Madrid á diez de junio de mil seiscientos cuarenta y ocho años, pero cuando llegó yá eran muertos gobernador y tesorero.

Prometí en el capítulo décimo decir la causa por qué referí latamente las excepciones y defensas que el gobernador D. Juan de Várgas opuso al oidor D. Iñigo de Argüello contra la ejecucion de la real provision, y dígola ahora. Despues de aquel suceso se ha visto yá esta tierra próxima á venir otro oidor sobre la misma materia, y se decia (no lo afirmo, porque no supe con certidumbre la verdad de lo que pasaba y seria hablillas de vulgo) que el gobernador, que era entónces, ó había dado orden, ó tenía intencion de darla, como capitán general de estas provincias, para que si llegase algun oidor de la real audiencia de la Nueva España al puerto de Campeche con alguna comision, no le dejasen desembarcar. No me puedo persuadir á que sea verdod tan temeraria resolucion; pero por si acaso la grandeza de la dignidad de capitán general moviere el ánimo al impulso de alguna resolucion no ajustada, se puede volver los ojos de la consideracion á que este caballero D. Juan de Várgas era capitán general, con título real de S. M., que Dios guarde, rubricado de los señores del supremo consejo de las Indias, y que lo alegó tan latamente, como se vió en su defensa, declinando de la jurisdiccion del oidor, por decir era capitán general, y que como tal no podia conocer de sus causas sino el supremo consejo de las Indias, y junta de guerra de él. Lo que de esto resultó tan en daño del gobernador yá se ha dicho, pues fué llevado preso á México, reservada la sentencia de esta inobediencia para aquel real acuerdo; ¿y qué se sabe la que dieran aquellos señores, si no hubiera muerto pendiente el litigio? Lo que S. M. sintió la oposicion que al oidor se hizo, y castigo con que amenazó á semejante transgresion, tambien se ha visto por sus rea-

les cédulas, referidas á la letra en este capítulo, las cuales, y tan plenaria y auténtica de este suceso, he dado en él, para que los señores gobernadores con ella miren lo que les está á propósito para el buen fin de su gobierno, que las historias son un espejo claro que por los casos sucedidos manifiestan los riesgos futuros, y enseñan á prevenirlos cautelando no caer en ellos.

---

### CAPITULO TRECE.

*Trata de la materia del litigio, y última resolución real en favor del alivio de los indios.*

En el capítulo nono, tratando las razones que el gobernador D. Juan de Várgas alegó para que el oidor no procediese en la ejecucion de la comision que contra él traia, por causa de la querella de capítulos que contra él presentó Martin Jimenez Palacios, una fué decir que tenia escrito al rey las conveniencias que habia para tener los dichos jueces ó capitanes que habia en diversos distritos de esta tierra, de que esperaba resolución en breve. Aunque por acá no he hallado cuáles fuesen las causas, se manifiestan en una cédula real, dada en Madrid á cuatro de febrero de mil seiscientos y treinta y un años, que parece ser respuesta de lo que el gobernador habia escrito á S. M., que insertando en esta la que se despachó á D. Diego de Cárdenas, y queda referida á la letra en el capítulo octavo, hablando ahora con D. Juan de Várgas, prosigue diciendo.

“Y en capítulo de carta que me escribistes en veinte y dos de marzo de mil seiscientos y treinta, decis

que en cumplimiento de dicha cédula habeis hecho las diligencias necesarias, y halláis que de ningun modo se pueden excusar los jueces que hay, por ser tierra muy dilatada y de grandes poblaciones, y mucho número de indios que confinan con los ta-itzaes, lacandones y otros bárbaros, con quienes pueden tener trato y comunicacion. Y no habiendo jueces en sus confines, se puede temer cualquier alzamiento que intenten, y dan aviso de todo lo que se ofrece tocante á la milicia con mucha brevedad: con que los enemigos, que ordinariamente andan en estas costas, no consiguen sus intentos, y los indios que de su natural son perezosos, sino los obligan los jueces á sembrar la grana y otras cosas, no se alentarán á hacerlo, ni aun lo necesario para sustento. Y que supuesto que el número de los jueces es limitado, y no se puede en ese gobierno ejecutar la misma regla que en la Nueva España, que semejantes juzgados se agreguen á los alcaldes mayores, por no haberlos en esa provincia, me suplicais se conserven los que hay. Y habiéndose visto en mi consejo real de las Indias, juntamente con lo que dijo y alegó mi fiscal en él: he tenido por bien de dar la presente, por la cual os mando cumplais precisa y puntualmente la cédula aquí inserta, y los jueces que en su conformidad hubiéredes de nombrar, sean personas las mas beneméritas y desinteresadas que hay en esa provincia, y que no tengan interes alguno con las justicias. Y para lo de adelante me informaréis en la primera ocasion el número de jueces que podrá ser bastante, y en qué partes convendrá ponerlos. Fecha en Madrid, &c." *1680.*

Cuán poca parte hayan sido los jueces en esta tierra para obviar los daños que de parte de los indios pretendia cautelar, todos los que en esta tierra han vivido podrán decirlo, y cuán poco impedimento hayan sido para los enemigos de fuera, especialmente estando los mas en los territorios que se ve. Con todo, no pa-

rece haber impetrado cosa alguna de nuevo, pues se le manda estar á la orden dada en la cédula que se libró para el gobernador su antecesor. Si bien mediante esta sobrecédula quedó revocada la real provision de la audiencia de México, por la cual totalmente se habia prohibido poner los dichos jueces con ningun título que se les diese. Con la continuacion de los jueces (mediante el permiso de esta última cédula) se experimentó tambien de los excesos antecedentes, y habiendo dado la ciudad de Mérida noticia de ellos al capitán Alonso Carrio de Valdez su procurador general, que tenia despachado á la corte de S. M. para las causas de esta provincia, los representó al real consejo de las Indias. Habiéndolos considerado aquellos señores con el cristiano y piadoso celo con que siempre han atendido, no solo á su cristiandad sino tambien al mayor alivio, bien y comodidades temporales de los indios, como manifiestan tantos y tan justificados órdenes (fuera de los generales para todas las Indias) como para esta tierra de Yucatan se han librado, de que van llenos estos escritos, se dió cédula provision real ejecutoriada en Madrid á 1.º de agosto de mil seiseientos y treinta y tres años, á peticion del dicho capitán Alonso Carrio de Valdez, en que insertadas todas las cédulas y provisiones dadas en razon de esto, y habiendo referido de nuevo los daños que resultaban á los indios, luego dice:

“Suplicóme atento lo referido, fuese servido de mandar poner breve y eficaz remedio, quitando de todo punto los dichos jueces, mandando ejecutar lo dispuesto por la dicha provision de mi real audiencia de México en veinte y dos de agosto de mil seiscientos y veinte y nueve. Y habiéndose visto en mi consejo real de las Indias, y lo que en esta razon me informaron el licenciado Benito de Mena, relator de la dicha mi audiencia de México, que por particular comision mia tomé residencia á D. Diego de Cárdenas del tiempo que go-

berñó la dicha provincia de Yucatan, y el cabildo eclesiástico de la iglesia catedral de ella, en cumplimiento de cédula mía; he tenido por bien de dar la presente. Por la cual revoco la dicha cédula de diez y siete de marzo de mil seiscientos y veinte y siete años, y sobrecédula de febrero de seiscientos y treinta y uno, en que mandé se quitasen los jueces de grana, en quanto á lo que por ella se ordena que los gobernadores no proveyesen ninguno de los dichos jueces, y quando fuese necesario nombrar alguno, fuese con muy grande causa. Y porque mi voluntad es que de todo punto se quiten los dichos jueces, y se guarde la provision que la dicha mi real audiencia de México dió en veinte y dos de agosto de mil seiscientos y veinte y nueve, que va aquí inserta. Mando á mi gobernador y capitán general de la dicha provincia de Yucatan, y á todos mis jueces y justicias de ella, cumplan y ejecuten todo lo contenido en la dicha provision, sin ir ni contravenir contra su tenor y forma en manera alguna, pues de lo contrario de mas de darme por deservido, haré se proceda contra los transgresores con las penas y como se hace con los inobedientes á mis reales mandatos. Fecho en Madrid á primero de agosto de mil seiscientos treinta y tres años. YO EL REY. Por mandato del rey nuestro señor. D. Fernando Ruiz de Contreras."

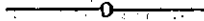
Esta cédula tan favorable para los indios, aunque la trajo el capitán Alonso Carrio de Valdez al año siguiente de treinta y cuatro, no se publicó luego ni en el tiempo que vivió D. Gerónimo de Quero, que gobernaba entónces. Si fué por temor de lo que haria notificándose, ó otra la causa, no lo puedo afirmar. Lo que vimos todos fué que pasando de esta presente vida el dicho gobernador al año siguiente de treinta y cinco, ántes de acabar el tiempo de su gobierno, y siendo alcaaldes ordinarios de la ciudad de Mérida el mismo capitán Alon-

so Carrio de Valdez, que la trajo, y el capitan Alonso Magaña Padilla, la presentó en cabildo el procurador general de la ciudad de Mérida á veinte y cuatro de abril del dicho año de treinta y cinco, habiendo muerte el gobernador á diez de marzo antecedente. Obedecióse y mandóse guardar como en ella se contiene, y en esta conformidad se pregonó en las partes públicas de la ciudad, tocándose trompetas á ocho del mayo siguiente. Despacháronse mandamientos por los pueblos de indios de los términos y jurisdiccion de la ciudad, trasuntados en su idioma, que publicaron y pregonaron con la cédula, juntos y congregados los indios de cada pueblo, para que les constase la voluntad de su majestad, y lo mucho que desea su alivio y que sean bien tratados.

El consuelo que los indios tuvieron, y las alegrías que hicieron con la publicacion de esta cédula, fuéron como si el rey nuestro señor, que Dios guarde, con su real benignidad y clemencia los hubiera sacado de un duro cautiverio, y aun entre los españoles no fué pequeña el alegría. Duró solamente hasta el mes de junio siguiente, que vino gobernador interino proveido por el virey de la Nueva España que puso los jueces como hasta entónces habian estado, no obstante la publicacion tan reciente y solemne de la cédula, y aun aumentó los tratos y contratos con los indios mas que sus antecesores, y así han permenecido. Murió despues cierto gobernador, cuyos jueces habian hecho (segun se decia públicamente) exorbitantes agravios á los indios, de que los alcaldes que entraron en el gobierno hicieron gravísimas informaciones probándolos, y las remitieron al real consejo de las Indias. Llegó gobernador interino, y uno de los dos alcaldes que las habian hecho, fué el superintendente de todos los jueces que el nuevo gobernador puso, y por cuya mano corrieron todas sus agencias y tratos, que fuéron los mas excesivos y gravosos



para los indios que se han visto en esta tierra, estando entónçes mas miserables y desdichados que nunca. Año de seiscientos diez de la fundacion de Roma, habiendo sido nombrados cónsules Servilio Sulpicio Galba, y Lucio Aurelio Cotta, cada uno de ellos queria el gobierno de España por lo mucho que en él interesaban. No resolviéndose el senado en cuál de los dos iria á gobernarla, y preguntado Scipion qué le parecia sobre el caso. Respondió que ni el uno ni el otro convenia para el gobierno. *El uno (dijo) no tiene nada: al otro nada le basta.* Teniendo por igual inconveniente la pobreza y la avaricia. Porque la pobreza (dice el padre Juan de Mariana en su historia de España refiriendo este suceso) casi pone en necesidad de hacer agravios. La codicia trae consigo voluntad determinada de hacer mal. Y así enviaron al pretor Popilio al gobierno de España.



## CAPITULO CATORCE.

*Vida del venerable padre Fr. Juan de Orbita, y algunos casos de ella maravillosos.*

En la oracion del oficio y misa de nuestro seráfico padre S. Francisco, se dice por excelencia que por sus méritos la Majestad Divina aumenta su iglesia católica con nuevos partos de espirituales hijos, que mediante la observancia de nuestra apostólica regla, para gloria suya y honra nuestra, cada dia nos pone á la vista. La experiencia de esta verdad se nos manifiesta en la virtud y santidad del venerable padre Fr. Juan de Orbita, con que nuestro Señor ha honrado esta provincia de S. José de Yucatan, dándosele por hi-

jo en nuestros tiempos, para que con tan grande ejemplar sigamos el camino de la perfeccion evangélica.

Fué el padre Fr. Juan de Orbita natural de tierra de Arcila en España (no he hallado quien sepa los nombres de sus padres,) y crióle desde su niñez en la villa de Torrijos (reino de Toledo) un clérigo de santa vida tio suyo. Así desde sus primeros años fué ejercitado en virtudes, como á quien tenia la Divina Majestad predeterminado para tan gran siervo suyo. Dió desde entónces señales de ello con su compostura, honestidad, hablando siempre verdad, frecuente en los sacramentos, continuo en sus devociones, ayunos y penitencias, trayendo un áspero cilicio de hierro con puas á trechos, para mayor mortificacion de su tierna carne, y dando que admirar á los que le conocian, y motivo de gracias á Dios nuestro Señor, que es admirable en sus santos. Prevenido en la niñez con tanta fortaleza de la divina gracia, le llamó el Señor á nuestra religion, ántes que los engaños del mundo pervirtiesen su inocencia, y recibió el hábito en el convento de Esperanza la real de Ocaña, en la santa provincia de Castilla. Desde luego se conoció su virtud y ser su vocacion guiada del Altísimo, porque á los tiempos de la oracion mental, que la religion tiene asignada (y en especial á los novicios,) aumentó para su espiritual ejercicio otro tanto. Las disciplinas tres veces mas, la aspereza de cilicio con la mudanza del nuevo estado y crecimiento en la edad fué mayor, y así las demas virtudes y mortificaciones con que se veia mas imitable en él, que necesario de espiritual enseñanza. Así desde novicio cobró opinion de santo entre los religiosos, y habiendo profesado, con ser tan jóven, que no tenia mas edad que diez y ocho años, era estimado en la provincia, llevando tras sí la atencion de todos, advirtiéndole lo que hablaba y hacia, porque en ello se hallaba motivo de edificacion y de dar gracias á la Ma-

jestad Divina. Dice el padre Fuensalida en la relacion (que he dicho me dió escrita de la entrada que los dos hicieron á los itzaes) que era tan hermoso de rostro que la gente de Ocaña le llamaba el niño Jesus, y que luego que profesó, el guardian le hizo limosnero del convento, y con ser tan mancebo le enviaba á pedir limosna por los puebllos de la guardiánia, en cuya expedicion, como otro S. Diego, repartia muchas limosnas á los pobres, y que Dios se lo aumentaba llevando al convento mas que otros limosneros habian llevado.

Habiendo yá tres años que era religioso, vivia en el convento de Ocaña, y solicitando el padre Fr. Dionisio Guerrero, el año de mil seiscientos y quince, religiosos para esta provincia que ayudasen en la administracion de los naturales, el bendito padre Orbita, movido en celo del bien de las almas, pasó á ella en compañía de otros grandes ministros que en aquella mision vinieron. Luego que llegó aprendió el idioma de los indios, que supo con toda perfeccion, y se dió á la predicacion evangélica con grande espíritu, moviendo á muchos á seguirle, y edificando á todos, en especial despues que fué ordenado de sacerdote, porque aun era corista cuando entró en esta provincia. Ocupado en este santo ejercicio estuvo hasta el año de seiscientos diez y ocho, en que con el padre Fr. Bartolomé de Fuensalida entró á los itzaes deseando convertirlos á nuestra santa fé, como se dijo en el libro nono, y no habiendo conseguido el fin de su deseo, se volvieron á la provincia á ocuparse en la manutencion de los yucatecos.

Aunque de aquel viaje sacó tan poco fruto, no desmayó su espíritu, y yá que á la parte oriental de los itzaes salió su entrada en vano, hizo otra al occidente por los montes y serranías de Champoton y Sahcabchen en busca de indios montaraces, que fugitivos de

mucho tiempo, habian multiplicado en número crecido. Los mas ó todos eran infieles, muertos yá los primeros que se huyeron de entre los católicos despues de bautizados, por vivir á la anchura y libertad de sus apetitos. Pasó el bendito padre en este viaje muchos trabajos y aun peligros de la vida en lagunas y ciénegas que le llegaban á la cintura; y lo que los españoles que iban con él apénas podian pasar en buenos caballos, lo andaba á pié y descalzo, atravesando lagunas, rios muy crecidos y ciénegas pantanosas, sin verle nunca mojado, con que creian que su ángel custodio le pasaba librándole de aquellos peligros. Su mantenimiento en este viaje por aquellos montes era maiz tostado, y á veces las frutas silvestres que en ellos se hallaban. Dormia en aquellos campos sin ropa ni albergue alguno, y con esto estaba mas sano, fuerte y robusto que los demas que se sustentaban con mejores mantenimientos. Con estos trabajos y santo celo sacó muchos indios de aquellos montes, á los cuales catequizó, bautizó y pobló en Sahcabchen y Champoton.

Vuelto de esta santa peregrinacion, con su fervoroso espíritu se ocupaba en la administracion de los Santos Sacramentos y predicacion evangélica de estos naturales. Andaba siempre á pié, cosa que es raro el español que en esta tierra puede tolerar por ser tan calurosa y pedregosos los caminos. Por esto entre los indios le llamaban Ahkiu ximbal tiyoc, que es el sacerdote que anda á pié. Como los predicaba tan continuamente con ferviente espíritu, y conocian que los amaba tan de corazón no siéndoles penoso en cosa alguna, le estimaban y reverenciaban, llamándole santo. Sucediéronle cosas muy dignas de memoria en el caminar á pié. Salió una vez de la ciudad de Mérida para la villa de Campeche (distante como se ha dicho treinta y seis léguas) despues de algunos seglares que iban á ella. Alcanzólos en el camino, y pareciéndoles que iba fatigado, le convidaron

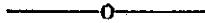
con sus mulas. Respondióles riéndose: Vamos, que no voy cansado. Con esto dejándole atrás á su parecer, prosiguieron su camino. De allí á dos dias encontraron á otros españoles que venian de Campeche, y en la conversacion que tuvieron<sup>1</sup> les dijeron cómo dejaban dos jornadas hácia Mérida al santo Orbita, que así le llamaban todos. ¿Cómo puede quedar allá, replicaron los que venian para la ciudad, que ayer entró en Campeche, y le hablamos nosotros, y allá queda? Cuando llegaron hallaron ser cierto así, y que el dia que salió de la ciudad de Mérida, llegó á Campeche. Muchas veces caminaba ocho y diez léguas, y despues decia misa, y sin desayunarse pasaba adelante, y caminaba otras diez y mas, llegando ántes del medio dia donde habia de comer. Esto lo afirmaban muchos religiosos españoles y indios, siendo comun admiracion de todos ver lo que el bendito padre andaba con su manto puesto al hombro, el breviario en la manga y un coco con vino para poder decir misa en cualquier pueblo que llegaba, y para esto llevaba su hostiario. Lo ordinario los dias de fiesta era decirla en uno, y predicar á los indios, habiéndoles yá administrado los demas Sacramentos de que necesitaban, y con el cáliz en la mano, y un indizuelo que le acompañaba, iba tres, cuatro y á veces seis léguas á otro pueblo, donde decia segunda misa. Predicaba tambien á los indios de él, y les administraba los demas Sacramentos, acabando siempre muy temprano.

Salió en una ocasion de un pueblo para otro, distante tres léguas, y á poco espacio le dijo al indio que le acompañaba: Siéntatè, hijo, que voy á una necesidad. Apartóse del camino, entrándose un poco al monte, y pareciéndole al indio que tardaba mas tiempo del que juzgó necesario, le dió gana de ir á ver qué hacia, ó si se habia dormido. Fué con mucho tiento, porque no le sintiese, y vió al siervo de Dios como si estuviera

de rodillas en tierra, las manos juntas, los ojos elevados al cielo, y el cuerpo levantado de la tierra á su parecer una vara. Causóle gran miedo al indio, ignorando fuese beneficio divino tan crecido, y volvióse de presto á su lugar donde le habia dejado. A poco rato como se sentó á esperarle salió del monte, y le dijo: vamos, hijo. Caminaron el tiempo en que se puede decir un credo, cuando se hallaron en la cruz del otro pueblo donde iban. Así dice el padre Lizana en su devocionario que se lo afirmó el mismo indio, y que era de mucha razon, y que no sabia cómo hubiese sido: solo referia el suceso como se ha escrito. Y muchos indios certificaban haber averiguado que á la hora que salió llegó al otro pueblo donde iba.

Siendo morador del convento de Maní, iba al pueblo Zaan, que es sujeto y visita de aquella cabecera, para decir misa en él. Habiendo salido al camino, amenazó una gran tempestad, y alcanzándole algunos españoles y indios, y entre éstos la mujer del cacique que iba á otro pueblo con su gente en caballos, temiendo la tempestad le dijeron: padre, sube en un caballo de estos, que es grande la tempestad que amenaza. El bendito varon se lo agradeció, y les dijo que se fuesen con presteza por el peligro, que él confiaba en Dios que le guardaria. Hizo como que se detenia para que todos pasasen. Prosiguieron su camino, y el agua, truenos y rayos fuéron de suerte, que entendieron perecer todos en él, y sentian mucho lo que podria haber sucedido al santo varon, y cuál vendria. Llegaron al pueblo de Zaan, y con aquel cuidado preguntaron qué orden habria para ir á socorrerle. Oyólo un indio sacristan, que les dijo: ¿qué os afligis? Ahora llegó el padre y no viene mojado, ni aun el pié, ni el indio que viene con él. ¿Qué decis, le dijo el cacique? Y el sacristan respondió: si vas á la iglesia, verás que lo que digo es verdad. Fué el cacique con los principales y españoles, y hallaron al siervo de nuestro

Señor rezando ante el altar, enjuto su hábito, y como si no hubiera pasado tal temporal, con que alabaron á Dios nuestro Señor, y lo publicaron por toda la tierra, teniéndolo por caso milagroso. Cosas prodigiosas le sucedieron en los caminos que andaba, bien notorias á todos estados de personas, de que se pudiera escribir mucho: basten las referidas porque va creciendo este volúmen, y pasemos á otras cosas.



## CAPITULO QUINCE.

*De otras cosas milagrosas de este bendito religioso, y de sus virtudes.*

Siendo el bendito padre Fr. Juan de Orbita guardian del convento de Zahcabchen, que es el último de esta provincia en sus montañas al occidente, y donde habia muchos indios de los que se dijo en el capítulo antecedente que redujo y bautizó; y vieron los de aquel pueblo un dia como á las diez de la mañana tanto fuego y resplandor sobre la iglesia y convento, que juzgaron que se abrasaba. Acudieron con gran presteza á socorrer el peligro del incendio, por ser todo cubierto de paja, y aun hasta las indias fuéron temiéndolo. Habiendo llegado, viendo que no ardia sino que de la celda donde el santo estaba salia mucha luz. Acercáronse, y viéronle levantado del suelo mas de tres varas, los brazos abiertos en forma de cruz, su rostro elevado al cielo, y que de él salia toda aquella claridad. Viendo esta maravilla salieron fuera, y dijeron lo que habian visto, y así todo el pueblo concurrió á verlo. Aguardaron los indios lo que de aquello resultaba, y

despues de mas de dos horas volvió del raptó y ex-tásis, y la claridad que habia sido patente á todos cesó como á las doce y media del dia. Llegaron entón-ces los indios á hablarle, y díjoles: ¿Qué quereis, hijos? Y ellos respondieron que venian á ver si necesitaba de alguna cosa. Agradecióselo, y dijo que no, que se fuesen con Dios. Fuéronse, teniéndole desde entón-ces mayor veneracion como habian visto una maravilla tan grande.

Como yá le reverenciaban por santo, acudian á él en sus aficciones y desconuelos. Tenia una india de aquel pueblo un hijuelo de edad de dos años, que enferman-do llegó al último peligro de la vida. Viéndole tan cer-cano á la muerte, cogióle en sus brazos para llevarle al santo varon que le dijese un evangelio, creyendo que con esto sanaria su hijo. Llevándole fué nuestro Se-ñor servido que el niño muriese en los brazos de la madre, con que fué mayor su aficcion, y comenzó á llorar, llegando de aquella suerte á la presencia del san-to varon. Preguntóle á la afligida india, ¿qué tienes, hi-ja, que tan amargamente lloras? Dijo la india: Padre, traíate mi hijo enfermo para que le dijeses un evange-lio, y se me murió en la calle entre mis brazos. Mí-rale ya difunto, y que no tengo otro, y le queria mu-cho. Díjole: confía, hija, en el Señor, que lo es de la vida, y puede darla á tu hijo, aunque dices que es muerto. ¿Tienes fé de esto que te digo? Respondió la india: sí, padre. Y él la dijo: pues ponte de rodillas en tierra y le diré un evangelio. Hizolo así la india, y habiéndole dicho sobre el niño, al punto abrió los ojos, y no solo quedó vivo, pero del todo sano y mas lindo que ántes. Salió la india tan admirada como con-tenta, y publicó el milagro comprobándole con la salud repentina de su hijo, y todos los indios se admiraban, aumentándose el respecto con que al bendito padre ve-neraban. Presentóseme á la memoria, leyendo esto, el



coloquio de Cristo vida nuestra con Sta. Marta, cuando resucitó á Lázaro, habiendo permitida que fuese sepultado primero para manifestar mas su divina potencia y ejercitar la fé de Marta. Así ahora permitió la muerte de este niño, para que la madre ejercitase la fé, la maravilla fuese mas grande, y la manifestacion de cuán acepto le era este su siervo, mas notoria.

Si la conversion de un pecador es motivo de gozo para los ángeles, como dijo en el evangelio Cristo Señor nuestro. Y la mayor maravilla es inmutar su ánimo, disponiéndole para que reciba las afluencias de la Misericordia Divina, como dijo S. Juan Crisóstomo: muy grandes las ocasionó el bendito padre Fr. Juan de Orbita en el dicho pueblo de Zahcabchen. Para que mejor se entienda, se debe notar que los indios que por su desdicha en esta tierra están inficionados con la idolatría, aunque los quemén no manifestarán sus ídolos, ni dirán dónde les hacen oracion y sacrificios, sino es que otros los descubran, queriéndolo Dios, para que tan grave mal se remedie. Habia en el pueblo de Zahcabchen muchos indios idólatras, que recién convertidos y bautizados yá adultos, no acababan de olvidar sus antiguos errores. Como el bendito padre Orbita les predicaba tan continuamente, y experimentaban en él una vida de tan perfecta caridad de amor de Dios y del prójimo; movidos de la santidad de su ministro, obrando en ellos la Divina Misericordia, se le descubrieron voluntariamente, y manifestaron mas de treinta templos ó altares de ídolos que tenian en el mismo pueblo. Guiándole adonde estaban, le entregaron los ídolos, y le ayudaron á quebrantarlos y deshacer los adaratorios. Pidieron perdon de su culpa, y misericordia, reconciliándose con la iglesia por medio de la absolucion y saludable penitencia.

No basta el cuidado que se dijo en el libro cuarto que hay para que en enfermado algun indio se

de cuenta á su doctrinero, para que necesitando le administre los Sacramentos. En el pueblo que los españoles llaman la Seiba, enfermó un indio. Enviáronselo á decir al bendito religioso, que estaba en el convento de Champoton, en ocasion que estaba con él un español, el cual hizo grande instancia para que le dejase ir con él al pueblo donde estaba él enfermo. Salieron los dos á la playa, y vieron venir una canoa que acababa de salir del pueblo de la Seiba adonde habian de ir. Volviéndose el santo religioso al español le dijo: en aquella canoa traen al indio á quien habia de administrar los Santos Sacramentos: viene yá difunto, y lo estaba cuando me vinieron á llamar. Llegaron despues los indios con la canoa, y dijeron cómo trayendo aquel á que le sacramentase, se les habia muerto en el camino. Reprendiéndolos el santo varon con severidad por la mentira que decian, y mandólos salir de la canoa. Quedando solo, se levantó el cuerpo difunto, viéndolo el español y los indios, y estuvo confesando gran rato con el bendito padre, y despues volvió á descansar en el Señor, como se puede entender, pues usó con él esta misericordia. Despues sepultaron el cuerpo difunto.

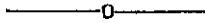
No soló presente, pero aun ausente, obraba nuestro Señor maravillas por este su siervo. Pedro de Aviles, persona principal de la ciudad de Mérida, era muy devoto de este santo varon, y certificó que yendo á cierto empleo á la ciudad de Cartagena en estos reinos le rogó que le encomendase á Dios, para que le diese buen viaje, y le librase de los peligros de la mar y corsarios trayendole con bien á su casa. Respondiolo: Vaya muy confiado en la misericordia divina, que yo espero en ella le sucederá prosperamente librándole de muchos peligros, y su hacienda de que lleva el empleo valdrá bien cuando llegue. Fué el seglar muy consolado con lo que le dijo, y experimentó ser así, porque habiendo corrido tormenta no perdieron cosa alguna, y llegaron á salvamento. Vendió

muy bien lo que llevaba, y dando vuelta á esta tierra le siguió un pirata lo mas del viaje, y pareciéndole siempre que yá les daba caza nunca los alcanzó. Certificó tambien el Pedro de Aviles que nunca se le quitaba del pensamiento el santo Orbita (que así llamaba) y que parece que le veia. Con esto llegaron al puerto de Campeche, siempre siguiéndoles el corsario, y dieron gracias á Dios viéndose yá seguros en el puerto. Salió á tierra, y apénas puso los pies en la playa cuando llegó el padre Orbita á darle la bienvenida. Besóle el hombre el hábito, y le dijo lo que le habia sucedido y que le daba gracias por ello. Replicóle: al Señor se den que quede con V. merced. Y el hombre le dijo: Yo iré en desembarcando la ropa á ver á V. paternidad; y así lo hizo. Llegó al convento, y preguntando por el padre Orbita le dijeron: Señor, no está aquí; y á mas de ocho meses que no ha venido é Campeche. El dijo á los religiosos: Padres, yo le hablé en la playa habrá tres horas; pero los padres le dijeron que no habian visto al santo Orbita. Fuése el Pedro de Aviles confuso á la villa, y preguntó si habian visto al santo Orbita. No hubo quien le hubiese visto, pero sí quien le dijese que quedaba en la tierra adentro mas de cuarenta léguas de allí. Túvolo por milagro, y hallándose despues á su entierro, dice el padre Lizana que en su presencia lo refirió, y que dijo que lo juraria, y que daría toda su hacienda para que se hiciese averiguacion de ello y de otras muchas maravillas que habia oido y visto. Era muy continuo en la oracion, ocupando en ella lo mas de la noche y á veces toda. De dia solamente faltaba para cumplir lo que le mandaba la obediencia, á que estuvo siempre prontísimo, sin que dijese que no, ó que estaba cansado, ocupado ó achacoso, á cosa alguna que se le mandase. Parecia sobre las fuerzas humanas el perpétuo cilicio de hierro que trajo pegado á las carnes, las rigurosas disciplinas,

abstinencia grande en comer y beber, pues nunca bebió chocolate ni otra alguna bebida (que son raros los que sin ellas pueden pasar en estos reinos,) no desayunándose hasta la comida del medio dia. Cuando iba á decir misa á los pueblos anexos ó visitas, la comida que le daban la repartía á los indios del servicio de la iglesia y á los pobres que se juntan en sabiendo que está allí religioso, y mientras la comian estaba en la iglesia en oracion. Pacientísimo en los trabajos, conforme con la disposicion divina en las adversidades, que nunca se le oyó palabra de queja ó impaciencia. A todo decia: sea por amor de Dios nuestro Señor. Con ser los calores de esta tierra tan grandes, nunca se quitó el hábito, ni aun la capilla, para dormir, que es una de las grandes penitencias y mortificaciones que un religioso puede hacer. Aunque de todos era muy estimado, sentia de sí con humildad profunda. Amó la pureza de la castidad en tan superior grado, que murió vírgen en el cuerpo y alma, y su gran honestidad en acciones y palabras daban de ello claro testimonio. Fué pobre verdaderamente evangélico, guardando la pureza de nuestra regla en este artículo á la letra, cuya alteza de perfeccion tienen tantas veces declarada los sumos pontífices.

Recien fundado el convento de la recoleccion, le mandó la obediencia ser morador de él. Obedeció sin replicar, aunque sentia le pudiesen allí por no tener administracion de indios, pareciéndole que entre ellos servia á Dios aprovechando á sí y á los prójimos, y en la recoleccion solo trabajaria para sí. Habiendo obedecido, satisfizo nuestro Señor su buen deseo, porque halló muchos pobres de los arrabales necesitados de socorro espiritual, que allí recurrían. Muchos indios naborios y de los pueblos que están en contorno de la ciudad, como barrios arrabales de ella, que iban á gozar de su santa doctrina, con que se consoló mucho, y trabajaba con aquella gente en gran provecho de sus almas. Como

los ciudadanos tenían de él tan gran concepto, que siempre que le nombraban era diciendo el santo Orbita, les era de grandísimo consuelo tenerle en la ciudad de Mérida. Todos recurrían á él en sus aflicciones, necesidades, y á pedirle consejo en las dificultades que se les ofrecían. Cuando alguno le veía entrar por su casa lo tenía por favor especial que Dios le hacía. Los enfermos á quien visitaba, decía un evangelio ó daba su bendición, se juzgaban yá sanos: tantas eran las mercedes que esperaban de la divina clemencia por los méritos de este bendito religioso.



## CAPITULO DIEZ Y SEIS.

*De la muerte del santo padre Orbita y lo que en ella sucedió, y de otros tres religiosos.*

La Providencia Divina que dispone las cosas como mas conviene, le sacó de esta presente vida al bendito padre Fr. Juan de Orbita, cuando todos entendían gozar de él muchos años, por estar en lo mas florido de los de su vida. Vieron esta luz evangélica apagada al mundo, para que luciese en perpétua eternidad con muchos grados de gloria, que piadosamente entendemos corresponden á los de sus grandes virtudes. Estaba con tanta salud, que (como suele decirse) podía darla á otros, y esto fué una de las cosas que admiraron de su vida, que en viajes tan trabajosos, con tan poco comer, menos dormir, mucho trabajar, caminar siempre á pié, continuo y áspero cilicio y tan graves disciplinas y mortificaciones, tenía siempre el rostro lleno, la salud entera, dispuesta para todo trabajo corporal, una boca de

risa para todos, una alegría en su aspecto que causaba consuelo á los que le veían, muy benigno y comunicable á todos: con que siendo tan hermoso de cara, parecia un ángel vestido con el hábito de N. R. S. Francisco. Con tanta salud se hallaba, cuando día de nuestro glorioso padre Sto. Domingo amaneció con un dolor muy vehemente. Dijo aquel día misa y no hizo cama, con que aunque el dolor le obligaba á quejarse, no se entendió era el accidente peligroso. Pasó la noche de aquel día muy trabajosa, por ir arreciando el dolor, y amaneciendo el día siguiente domingo, día de nuestra Señora de las Nieves, se levantó y quiso decir misa. Sabia el guardian lo que habia padecido aquella noche, y viendo cómo estaba no se la dejó decir, mandándole que la oyese. Obedeció diciendo: "Bendito sea el Señor, que solo este día dejó de decir misa desde que indignamente soy sacerdote, estando con salud bastante para ello." Apretado del dolor hubo de recogerse á la cama, donde le socorrieron con algunos remedios; mas el bendito varon solamente decia que le dolia, pero nunca señaló dónde. Túvose por cierto le habia nuestro Señor revelado su muerte. Apenas tuvieron noticia los religiosos del convento principal que estaba así enfermo, cuando los mas graves fueron á verle y visitarle. Pidió los Santos Sacramentos, y habiéndolos recibido con la devocion que se deja entender de un varon tan apostólico, se fué agravando el accidente, y como á las ocho de la noche, asistiéndole los religiosos, lunes 5 de agosto, año de 1629, dió el espíritu á su Creador con gran sosiego, quedando los ojos elevados al cielo, donde se entiende pasó á gozar la gloria de la Transfiguracion del Señor: que al siguiente día se celebraba, y su rostro que de suyo era hermoso, como se ha dicho, con tan agraciado y lindo aspecto, que mas parecia estar extático que difunto. Acordándose los religiosos que el gran concurso de

gente que hubo al entierro del santo padre Fr. Pedro Cardete, no les daba lugar para sepultar su cuerpo; determinaron enterrar á este bendito padre el dia siguiente, mientras los ciudadanos estuviesen oyendo el sermón que en la santa catedral aquel dia se predicaba. No fué esto suficiente, porque luego que se dió clamor, se dijo: el santo Orbata es muerto, y fué cosa admirable la gente que se juntó á venerar el cuerpo difunto. Todos llegaban á besarle los pies y manos, y en él tocaban sus rosarios y pañuelos con lágrimas de devoción, llevándolo por reliquias. Unos decian que habian perdido su padre, otros que todo su bien, otros que no merecia esta tierra tener tal santo presente y por eso Dios le habia llevado para sí, y los que mas devoción y sentimiento mostraban, eran los indios aclamándole santo.

Llegada la hora de comenzar el oficio funeral, se vió llena la iglesia de luces de cera que sus devotos habian traído, que era para dar gracias á N. Señor. Sacaron el cuerpo por la portería al compas, y por la iglesia le llevaron á la capilla mayor donde se le cantó la misa. Fué tanta la gente principal de varones y mujeres, que cargaron sobre el féretro, quitándole unos el hábito á pedazos, otros cortando los cabellos del cerquillo, otros la palma y corona de rosas que como á vírgen le habian puesto, que tanta devoción fué causa de confusión grande. Cortáronle algunos dedos de los pies y manos, de que salió mucha sangre (habiendo tantas horas que era difunto) y la recogieron con veneracion, llevándola por reliquias de cuerpo santo. Para ponerle otro hábito le sentaron, y se trataban y doblaban todas sus coyunturas como si estuviera vivo, y el aspecto tan alegre que no parecia difunto. Este segundo hábito le quitaron á pedazos como el primero, y vestido ya con tercero le sacaron por la iglesia, y entraron al convento pidiéndolo la devoción de la gente para verlo antes de darle sepultura, y fué necesario todo

cuidado para que no le quitasen aquel hábito. Queriendo yá quitarse á la devocion para darle sepultura, sudó tanto el santo cuerpo, que llevaron algunos españoles del sudor, y tan caliente que admiró á todos. Los seculares á voces decian: que suda el santo, no le entierren tan presto, déjennosle gozar, pero los religiosos con presteza le dieron sepultura. Los ciudadanos mas graves y las señoras mas principales con sus lenzuolos cogian tierra para echar sobre el santo cuerpo, y todos los que podian hacian lo mismo, y sepultado salian llorando de devocion y manifestando el sentimiento que tenian de que hubiese faltádoles tan santo y apostólico varon.

Afirma el padre Lizana que le certificaron algunas personas que el dia que murió en Mérida este bendito religioso viéronle en el pueblo de Izamal, que dista catorce leguas de la ciudad, y que se publicaron muchos milagros que habia hecho viviendo, y se decian otros muchos despues de muerto, que los testificaban españoles, religiosos y indios, que por no haberlos averiguado con toda certidumbre no los dió á la estampa. Yá hoy no parece posible averiguarlos, porque los mas de aquel tiempo con quien sucedieron, han muerto con las muchas enfermedades y peste que en esta tierra se han padecido. Sea Dios bendito por todo.

El padre Fr. Bartolomé de Fuensalida en la relacion que otras veces he dicho me dió escrita del viaje que hicieron los dos á los gentiles itzaes, refiriendo algunas cosas de este santo religioso, que yá quedan escritas, dice estas palabras: "Y yo digo como quien le vió y conoció, y comunicó tanto, pues fuimos compañeros tanto tiempo, que todo lo que él vivió fué un milagro prolongado, y milagrosa su vida, pues tengo por cierto que en toda no cometió un tan solo pecado mortal. (Adviértase aquí que le confesó muchas veces, y mucho tiempo.) El fué virgen, y no solo de



obra, mas aun de pensamiento consentido. Era don de castidad el que tenia recibido de la mano de Dios, porque él me decia que aunque viera las mujeres como quiera que fuera, no le daba mal pensamiento ni imaginaba mal. Digo que me parece que puedo muy bien decir lo que el maestro Alejandro de Ales dijo de su santo discípulo S. Buenaventura. Que no parecia que habia pecado Adan en este hombre. Así en el padre Orbita tan observante de la ley de Dios y de sus santos mandamientos, y de los de su santa iglesia, que nunca los quebrantó. Y tan observante de nuestra regla que profesó, que la guardó tan á la letra y sin glosa, como dice nuestro padre S. Francisco, que no se le vió aun en las ceremonias faltar un punto." Estas son á la letra las palabras del padre Fuensalida, con que da testimonio de la santidad del padre Orbita, que por ser escritas mediante el precepto de obediencia, me pareció referirlas. Murió este siervo del Señor siendo de treinta y seis años de edad, habiendo vivido en la religion los diez y ocho, y catorce en esta provincia, que debe dar muchas gracias á la Divina Majestad por tantos tan santos religiosos y padres de ella como le ha concedido.

Por no desacomodar los capítulos antecedentes, he reservado para este lugar dar razon de tres religiosos dignos de memoria que pasaron de esta ántes que el referido. El primero fué el venerable P. Fr. Francisco de Gadea, hijo de la santa provincia de Castilla. Fué de los muy antiguos predicadores apostólicos que vinieron á esta siendo aún custodia, porque se dice le trajo el padre Bienvenida en la primera mision el año de mil quinientos y cincuenta y tres. Aprendió muy bien el idioma de estos naturales, y trabajó mucho con ellos en su enseñanza. Fundó el convento de Tizimin y el de Gioantun que tiene de las mas capaces iglesias de bóveda que hay en todos estos reinos. Habiendo estado

en esta provincia algunos años, fué á Chile adelante de los Reinos del Perú, donde estuvo treinta, y volvió á Yucatan el año de mil y seiscientos. Fué cosa digna de admiracion que el mismo dia que salió á tierra, predicó á los indios como si no hubiera faltado uno solo.

Lo restante de su vida, aunque por ser ya viejo nó podía trabajar, pasó dando muy buen ejemplo. Era religioso muy observante y celoso de la honra de Dios, y así cualquier defecto por pequeño que fuese, le notaba y advertia, con que le tenían por de áspera condicion; si bien conocian que lo causaba su buen celo. En suma senectud se recogió á la enfermería del convento de Mérida, y aun con todo eso andaba y setrataba como mozo; pues dormia con su hábito y no usaba lienzo. Llegó el tiempo en que habia de pasar de esta presente vida, y por su pié fué á recibir el Viático del Santísimo Sacramento de la Eucaristía, y luego se fué á la enfermería. Pidió que le trajesen el de la Extrema-uncion, y pareciéndole al enfermero que no tenía necesidad, por verse sin calentura ni accidente nuevo, lo dilataba. El venerable anciano le decia que cómo no le traian el Santo Oleo. Respondiòle el enfermero: Padre, ¿qué tiene pues anda en pié? Y él le dijo: que me muero, eso tengo. Viendo que el enfermero no le creia, fué á la presencia del guardian, y entrando en el refectorio donde estaba comiendo con la comunidad, le dijo: Padré guardian, déme el Santo Oleo, y mire que no me prive de él esé bien. Respondiòle el guardian: yá vamos, padre, acuéstese y se le dará. Fuese el Vble. viejo, y como estaba con su hábito se recostó en la cama, y así recibió la Extrema-uncion. De allí á breve rato murió sin achaque conocido, mas que de la vejez; habiendo vivido mas de cien años con tanta salud, que decia que en su vida tuvo aún un dolor de cabeza. Murió á veinte y cinco de octubre del mill seiscientos veinte y quatro años.

El P. padre Fr. Francisco de Torralba fué natural de Madrid, y en la religion hijo de la santa provincia de Castilla. Vino á esta de Yucatan el año de mil quinientos setenta y tres, en la mision que trajo el santo obispo Landa. Fué gran maestro de la lengua de los indios, y como tal escribió sermonarios para que se les predique todo el año. Tienen sus escritos una excelencia, que con ser el lenguaje mas claro que hay escrito, es elegantísimo, y así aprovechan mucho á los nuevos ministros, que con ellos se hacen grandes lenguas. Fué religioso ejemplar y inclinado á ser maestro de novicios, y así crió muchos con gran religion y virtud. Predicó mucho á los españoles, porque era sugeto capaz para uno y otro. Fué muchas veces guardian, difinidor y custodio, y á estos y otros ministerios acudió con tanta puntualidad, que le tuvieron por rígido (causa de que no fuese provincial) y era inclinacion que tenia á la virtud. Murió en el convento de la ciudad de Mérida á cuatro del mes de noviembre del año de seiscientos veinte y cuatro, con grandes muestras de siervo del Señor, habiendo vivido setenta y tres años, los cincuenta y ocho en la religion, y cincuenta y dos en esta provincia.

El P. Fr. Antonio de Villalón fué natural de Villalón en el campo de Calatrava de España, y recibió nuestro santo hábito en la santa provincia de los Angeles. Con deseo de aprovechar las almas, pasó á la de Nicaragua donde trabajó según su posible. De allí pasó á esta de Yucatan donde por ser ya viejo no supo la lengua de los indios, pero aprovechó mucho con su buen ejemplo. Era religioso de gran caridad, y pobrísimo en su trato á los labradores, y por que le tratasen con aspereza se hacia tosco, y decia todo esto he menester yo para ser bueno. Murió como un apóstol en el convento de Mérida á 30 de enero de 1627 años, con 59 de religion en las Indias, y los 38 en esta provincia,

dejando á todos edificados con su mucha virtud y religion.

---

### CAPITULO DIEZ Y SIETE.

*Gobierno de D. Fernando Zenteno, y una gran reduccion que hizo de los indios en su tiempo.*

Estando preso en México el gobernador D. Juan de Várgas, pidió licencia para venir á ejercer su oficio á Yucatan, pero por auto de vista se determinó en la real audiencia que no habia lugar por entónces. Por esta razon envió el virey á este gobierno en ínterin á D. Fernando Zenteno Maldonado. El título y el de capitán general le fuéron dados en México á nueve de agosto de mil seiscientos y treinta y un años, y los presentó en Campeche á veinte y ocho de octubre, y en Mérida á diez de noviembre de aquel año. Como el gobernador propietario murió en México, estuvo en este gobierno hasta 16 de agosto de 1633. Nombró por su teniente general al licenciado Agustín Prolongo de Villanueva, que usó su oficio desde veinte y cuatro de enero del año de treinta y dos.

Habia precedido á la venida de este gobernador cortísima cosecha de frutos de la tierra continuamente cuatro años, y así se padeció gravísima hambre, ocasionada de innumerable langosta que hubo. Los indios obligados de la necesidad desampararon sus pueblos, yéndose á otros donde no habia tanta falta, y los mas á los montes en busca de raices y frutas silvestres. Muchos murieron en ellos, y lo mas lastimoso sin Sacramentos, muchos por los caminos se quedaban muertos por el hambre, y

todo era confusión, porque los vivos no se sabían con certidumbre dónde estaban. Con esto los tributos de su majestad y encomenderos tenían gran mengua; y finalmente, estuvo en término de perderse esta tierra, como sucedió también desde el año próximo de cincuenta y uno hasta cincuenta y tres, por otra grande hambre que hubo. En esto de la langosta sucedió una cosa milagrosa. Viendo el cabildo de la ciudad que diligencias humanas no bastaban para extinguirla, pidió licencia el Sr. obispo don Fr. Gonzalo de Salazar para traer con devota procesion la imagen del glorioso san Juan Bautista á la santa catedral para hacer una rogativa. Ejecutado como se intentó, fué Dios nuestro Señor servido que la misma langosta se levantó de tierra en tanta cantidad, que por donde pasaba, como si fuera un espeso nublado, cubria la luz del sol, y lo mas de ella se fué á la mar y se ahogó, echando despues la resaca tan grandes montones á la playa, que admiró á todos los que lo veían y oían. Por este beneficio y merced divina, el cabildo á treinta de julio del año de treinta y uno hizo decreto juramentado y votado de tener al santo por patron contra esta plaga, y que el lunes siguiente se le cantase una misa en su capilla, habiendo ido la ciudad en procesion con toda solemnidad en haciéndo de gracias á nuestro Señor. Y por la misma causa el dia de su festividad van ámbos cabildos de la ciudad á su ermita en procesion, y en ella se celebra con la solemnidad posible, predicándose las excelencias y prerogativas del gran precursor.

En la confusión dicha halló D. Fernando Zenteno esta tierra cuando vino á gobernarla, y habiendo reconocido buena cosecha de maiz aquel año de treinta y uno, trató de que se buscasen los indios, reducirlos á sus pueblos y componerlos. Para esto entrando en cabildo á veinte y dos de diciembre de aquel año, se di-

ce en el decreto: "Que su señoría el Sr. D. Fernando Zenteno Maldonado propuso al dicho cabildo los daños é inconvenientes que han redundado de haberse despoblado de sus pueblos los indios tributarios, que han estado de ordinario en ellos poblados, y conviene remediar tan gran falta, como la que hay, y los daños que para adelante se promete. Y que muchos indios no se sabe de su habitacion, y otros que están poblados en algunos ranchos, están sin doctrina, ni maiz ni algodón para su sustento, ni pagar sus tributos, y que es necesario tomar acuerdo, y sobre ello hacerse junta con el reverendísimo Sr. obispo, padre provincial y comisario. Para cuyo efecto su señoría se ha determinado á acudir á lo sobredicho, por el bien comun y general de los mismos naturales y españoles, dejando todas las cosas particulares, y tratar de esta materia por ser la mas grave y de importancia, así para el servicio de Dios nuestro Señor, como el de S. M. y ámbas repúblicas. Pide á este cabildo elija dos vocales de él, los que á su señoría pareciere, para que por lo que le toca asistan con su señoría el Sr. gobernador y personas de experiencia, para que se dé el asiento mas conveniente &c."

La causa porque en este decreto del cabildo se dice que se dé cuenta al padre comisario, fué porque el R. padre Fr. Antonio de Tápia, difinidor actual de la santa provincia del santo Evangelio y comisario delegado del muy R. padre Fr. Francisco de Apodaca, comisario general de la Nueva España, estaba visitando esta provincia para celebrar en ella capítulo provincial. Acabada la visita, se tuvo en el convento de Mérida á diez y siete de enero de mil seiscientos y treinta y dos años, en que salió electo provincial con todos los votos el R. padre Fr. Luis de Vivar, hijo de la santa provincia de Castilla. Fuéron difinidores los reverendos padres Fr. Cristóbal de Rivera, Fr. Bernabé Pobre, Fr. Pedro de Villa-Gómez y Fr. Fernando de Zetina. No se nom-

bró custodio por estar en España el R. padre Fr. Pedro Henriquez, que habia ido como custodio para ello electo al capítulo general, que se celebró en Toledo el año de mil seiscientos y treinta y tres. Hallo en este capítulo electo guardian del convento de S. José en Tabasco al padre Fr. Francisco Magallon. Celebró el R. padre provincial su congregacion en el convento de Ticul á dos de agosto del año siguiente de treinta y tres, por la tabla de la cual parece yá haberse dejado el convento de Tabasco, porque los religiosos que le habian fundado enfermaron, muriendo algunos; y no pudiendo convalescer los otros, se trató con el gobernador de esta provincia se volviesen á ella, y con su consentimiento se ejecutó. En esta congregacion, para la mejor administracion de los indios, se hizo ereccion de las vicarías de S. Martin obispo del pueblo de Zucopo, la de la Asuncion de nuestra Señora del de Bolonchen que llaman de Ticul, y la de la Degollacion de S. Juan Bautista del de Bolonchen que á diferencia del antecedente llaman de Cauich.

Asentadas yá las materias capitulares, se trató con todas veras de la reduccion de los indios, que tanto necesitaba esta tierra. La multitud ausente era grande: traerlos á sus pueblos sin prevenirles maiz para que se sustentasen algun tiempo despues de llegados, mientras asentaban sus casas, era poner el trabajo de juntarlos á riesgo de perderlo, porque se habian de volver á las partes de donde los llevasen en busca de sustento, porque vienen misérrimos cuando les sucede esta desdicha. Habíase hecho junta general de las personas más experimentadas, seculares y eclesiásticas, para disponerlo, y en ella se previno este inconveniente. Juntáronse las mayores cantidades de maiz que fué posible, y hasta nuestros conventos dieron gran parte de lo que tenian para su sustento, con que se hicieron depósitos en todos los territorios para socorrer de allí la necesidad de los

recien llegados. Tambien puso el gobernador cantidades aparte en todos los pueblos, para que se diese mantenimiento á los que pasasen remitidos á los pueblos de su naturaleza. Señalaronse para ministros espirituales de aquella reduccion al padre D. Eugenio de Alcántara, beneficiado del partido de Hoctun, de quien se ha tratado en otra parte, y al padre Fr. Lorenzo de Loaisa, religioso de esta provincia; y ámbos sin controversia los mayores lenguas de estos indios que habia en la tierra. Esto se ordenó para que á los que se fuesen hallando les predicasen, y con la dulzura de la divina palabra atrajesen sus voluntades á olvidar los sitios donde estaban, fuesen con mas afecto á sus pueblos, y tuviesen por menos penoso reducirse otra vez á vivir en la policia pasada y doctrina cristiana, en que habian sido criados: esto de mas de la autoridad del brazo real, que se interponia en ello. Dispuesto todo, salió personalmente el mismo gobernador, llevando consigo los dos sacerdotes que se ha dicho, y determinando juntamente hacer visita general de toda la tierra.

Quando la prudencia dispone los medios convenientes, se ve buen logro en la consecucion de los fines. Así fué en esta ocasion, que en menos de quatro meses por la diligencia del gobernador y doctrina de los ministros evangélicos, se hallaron todos los pueblos de esta tierra con todos sus moradores á quien la hambre dejó vivos, y que parecia que tal dispersion de ellos no habia sucedido. Desean los indios de esta tierra, como casi cosa connatural en ellos, vivir en los montes y apartados así de los españoles como de sus ministros doctrineros. En ocasiones semejantes hallan, (como suele decirse) la suya, los caciques y principales, ocultando á los maceguals, ó indios plebeyos, para servirse de ellos en sus labranzas, á que se sigue otro mal mayor, que los así ocupados ni acuden á la iglesia, doctrina y Santos Sacramentos, parte por la poca devocion



que en lo general tienen (como se ha dicho en otra ocasion) y parte por los que de ellos se sirven, porque no se los quiten haciéndose manifiestos. Para que por esta causa no le ocultasen al gobernador indios algunos, á todas las partes donde llegaba mandaba luego levantar una horca, amenazando por pregon público con aquel suplicio á cualquiera que le ocultase indios ó indias forasteros, grandes ó pequeños. Fué de tan grande efecto esta diligencia, que corriendo la voz, cuando llegaba á cualquier parte, le tenian yá juntos todos los forasteros, y los que eran de cada pueblo á una parte. De allí los remitia adonde eran naturales, y si tenian algun maiz ó otras alhajtuelas, mandábase que se las llevasen de pueblo en pueblo hasta el suyo. Donde habia estado, fuese poblado ó rancherías en los montes, mandaba quemar las casas porque si despues quisiesen volver supiesen que no las tenian. En llegando á sus pueblos, los caciques daban recibo de ellos, y luego de comunidad, trabajando en ello todo el pueblo, se les ataban casas donde morasen, y de los pósitos prevenidos se les daba maiz para su sustento con que pudieran perseverar hasta la nueva cosecha. Fué tanto el gentío que se redujo en esta ocasion, que solo al territorio de la costa se remittieron diez y seis mil personas tributarias, sin los muchachos y niñas, cuya memoria y de todos sus nombres me dijo muchas veces el reverendo padre provincial Fr. Luis de Vivar le habia enviado el padre Fr. Lorenzo de Loaisa, como á su prelado, para que le constase del gran efecto que con esta salida se habia obrado. ¿Qué número seria segun esto el que se despachó á los demas territorios? Sin duda, como he oido decir á todos, desde que llegué á esta tierra (que fué dos años despues) no se ha hecho mayor servicio á las dos majestades desde que se conquistó, ni accion de tanta utilidad para cuantos la viven, porque otras que con semejante

ocasion después se han hecho, no han tenido el logro que la presente, por no disponer los medios como en ella, aunque la tenían por ejemplar. Con todo esto fué notado este gobernador de que asentados los indios aumentó el trato y contrato con ellos mas aun que el gobernador propietario que por ello fué llevado preso á México, donde murió.



### CAPITULO DIEZ Y OCHO.

*Una armada de enemigos entra en la villa de Campeche, y lo que en esto sucedió.*

Compuestas las cosas de lo interior de la tierra en la forma que se ha dicho, por fin del mes de julio de aquel año de treinta y dos parecieron á la vista de Campeche seis urcas de corsarios enemigos, que con su asistencia dieron algun cuidado. Dióse noticia al gobernador, que dejando en la ciudad todo buen recaudo, y por su teniente de capitan general al capitan Andres Dorantes Magaña alcalde de primervoto, trató de sócorrer aquella villa. Asignó para esto la compañía del capitan Andres Dorantes Solis, y compuso otra de setenta encomenderos de quien fué por cabo el capitan José de Argaiz Cienfuegos, y con presteza llegaron á Campeche. Estuvo allí el gobernador algunos dias, y dejándolo fortificado y dados los órdenes convenientes, se vino á la ciudad de Mérida. Quedaron las dos compañías, que estuvieron casi dos meses porque las urcas hasta principiar los nortes anduvieron dando vista y aguardando las fragatas del comercio para el pillaje.

El peligro que amenazó aquel año, se vió ejecutado

al siguiente de treinta y tres. Viérnes once de agosto parecieron á la vista de Campeche diez navíos, los siete de mediano porte, y los tres grandes, que se quedaron muy afuera. Viéndolos desde Campeche, unos decían que eran unas fragatas del puerto que andaban fuera á quien se habrían juntado otras del trato, y otros, que parecían naos de extranjeros. Ellos quitaron la duda acercándose al puerto, tanto que pudieron ser conocidos, y así estuvieron hasta la tarde, que llegaron tan cerca que estaban casi á tiro de pieza, y así quedaron aquella noche. Sábado siguiente al amanecer, día de Sta. Clara, salieron á tierra mas de quinientos infantes de diversas naciones, holandeses, ingleses, franceses y algunos portugueses que andaban alzados con los enemigos. Venía por cabo, y fué quien los trajo como guia, Diego el mulato, corsario tan conocido, criollo de la Habana donde fué bautizado. Salieron por la parte de S. Roman, que cae al occidente de Campeche. El principal capitán de los enemigos era aquel tan nombrado corsario, que tanto molestó las costas de estas provincias, y llamaron pié de palo. Formado su escuadron, vinieron marchando para la villa, y llegando á la primera trinchera, que los de ella tenían hecha para defensa, hallándola sin gente, la pasaron, y marcharon con el mismo concierto militar á otra, que estaba entre aquella y la villa. Defendíala el capitán Domingo Galban Romero, y habia en ella tres piezas de artillería abocadas á la parte por donde el escuadron venia, y cincuenta arcabuceros pocos mas. Llegó á tiro el enemigo, y á un mismo tiempo se correspondieron la opugnacion y la defensa, porque de la trinchera le dispararon las piezas gruesas y arcabucería á un tiempo, con que mataron sobre veinte y cinco enemigos, y en esta rociada no se dice peligró alguno de los nuestros. Hizo alto el escuadron, y luego como que se retiraba, y fué por si salian de la

trinchera donde conocidamente peligraban. Incauto el capitán Galban salió con la infantería en su seguimiento; y á poco trecho volvió el enemigo á hacer cara, como vió tan pocos españoles que le seguian, y de la primera rociada que alcanzó, mataron al capitán Galban y otros diez ó doce de sus soldados. Si esta fué prudencia militar dígalo quien lo entiende, pues no parece fuera pequeña gloria defender la trinchera cincuenta españoles contra un escuadron de quinientos hombres. Con la falta del capitán y exceso tan superior del enemigo, luego comenzaron á retirarse los que habian quedado hácia la plaza de la villa, que lo era también señalada de armas. Siguiólos el escuadron, y pasando vió Diego el mulato al capitán Galban muerto, de que mostró gran sentimiento porque habia sido su padrino cuando le bautizaron. ¿Quién dijera, cuando le tuvo niño en la pila donde consiguió la regeneracion espiritual, que aquel niño habia de ser causa para que muriese de la suerte que se ha dicho? Secretos son de la divina Providencia, que no alcanzamos. Por la parte de la mar venian las lanchas de los navíos haciendo escolta á su escuadron, como hay tan corta distancia de la lengua del agua á la calle por donde venia, que es sola la que hacen una hilada de casas que entre ella média.

Reparaba la entrada de la plaza otra trinchera, y allí ocurrieron todos los campechanos, que con forasteros no llegaban á trescientos hombres, y aquí fué donde se peleó con todas veras, defendiéndola gran rato. Viendo el enemigo la fuerza con que se le resistia, y que no ganaba paso, sacó un trozo del escuadron, y le envió á coger las otras entradas de la plaza, quedando los demas en la opugnacion de aquella trinchera. Hiciéronlo así, porque los de la villa, ó no lo advirtieron, ó sea lo que fuese la causa, con que ganando aquel trozo del escuadron las otras entradas que estaban sin defensa, se hallaron los nuestros con los enemigos, que les habian cogido las es-

paldas. Conserváronse algun espacio; y habiendo yá muerto de los de la villa el capitan Juan de Pita, que era alcalde de segundo voto; y un sobrino suyo llamado Baniverde, el capitan Pedro de Mantilla; el capitan Pedro Daza; el alferez Hernando Diaz, y mas de treinta españoles; y salido herido de un balazo de cadena el capitan Domingo Rodriguez Calvo; cayendo muerto tras aquellos otros seis españoles; y heridos yá muchos de los que restaban; aunque con grave daño del enemigo, comenzaron á desbarrarse los de Campeche, y retirándose dejaron la plaza, quedando el enemigo señor de ella. Un fulano Cornejo se estuvo en la trinchera de la plaza sin quererla desamparar hasta que en ella le mataron á arcabuzasos y con los chuzos. Salidos de la plaza los de Campeche, los siguieron los enemigos hasta echarlos de la villa; y los mas se retiraron á nuestro convento de S. Francisco, que está fuera de ella. Marchando á él los enemigos, un indio manifestó al capitan Losada, que era hombre grueso y cansado de pelear se habia escondido detrás de un matorril. Sacarónele de él, y teniéndole prisionero el cabo de los holandeses no convino en que pasasen al convento; pareciéndole, y bien, que era mucha fortaleza, habiendo guarnicion (como la habia) que le guardase; pues habian visto retirarse á él los españoles, aunque el mulato Diego le animaba (menos prudente) que fuesen á él. Con esta resolución mandó tocar á recoger para volver á la villa, y llevádo al capitan Losada prisionero; como estaba cansado y era hombre tan grueso, no podia ir al paso que ellos querian, y uno le disparó una pistola con que le mató; pasádo todos con presteza á juntarse en la plaza.

Como señores yá de la villa, hicieron un gran festejo, y bebieron largamente del vino que en las bodegas hallaron, con que los mas quedaron embriagados, ocasión que si la atendieran los campechanos, pudieran quedar pocos vi-

vos de los enemigos que volvieran á los navíos. Estuvieron otros dos dias dando saco á la villa, porque no pudo ponerse la hacienda á buen recaudo, y habiendo llevado prisioneros á los capitanes Juan Ortuño de Olano, D. Iñigo de Figueroa y otros, con un clérigo llamado Baltazar Ruiz, á quienes tenian en los navíos, trataron de pedir rescate por la villa. Para esto pidió seguro, y habiéndosele dado, echó en tierra uno de los prisioneros, que con un capitán suyo fuese donde estaba retirado el alcalde primer voto, por quien corre la milicia. Yá el capitán Domingo Rodriguez Calvo le habia aconsejado que aunque el enemigo allanase la villa, si se pedia algun rescate por ella, ninguna cosa se le diese, que él era el que mas perdia en ella, pero que así convenia. Admitió el consejo, que dicen si lo hubiera hecho al principio en la disposicion con que este capitán prevenia la defensa de la villa, no hubiera sido el suceso tan desgraciado; pero con pasiones particulares que habia entre los vecinos, se dice persuadieron al alcalde no siguiese el consejo, porque no se atribuyese al otro la gloria de la defensa. Esta no se consiguió, como se ha dicho, quedándoles el sentimiento de lo que perdieron. Que convengan en uno aun los irracionales de diversas especies, solicitando su conservacion y defensa, como muchas veces se ha visto; y ¿que los hombres por particulares fines la pospongan? Llegado el capitán holandés á verse con el alcalde, preguntó por los heridos, y ofreció que si no habia cirujano científico, que le enviaria de su armada para que los curase. Preguntáronle por los suyos, y dijo que yá estaban curados, si bien se manifestaron despues cuerpos difuntos sobreaguados que de los navíos habian echado.

Trató del rescate de la villa, diciendo que la habia de allanar si no le daban cuarenta mil pesos, y se le respondió que hiciese lo que pudiese, que ni un real se le habia de dar. Despidióse el capitán de los ene-

migos, viendo la resolución, y habiendo de volverse no quiso ir con él el prisionero que trajo de los nuestros. Dió la respuesta á los suyos, y sintieron grandemente, y al parecer con razon, que no volviese el prisionero que enviaron en fé de su palabra: decian no estar buen caballero que no vuelve con la respuesta. Entónces se ofreció de ir y volver el alférez Martin Hernández, y le dieron licencia, que no fué pequeña confianza con lo sucedido. Fué á ver al alcalde, y habiéndolo tratado, se le dió la respuesta que ántes, y volvió con ella á la presencia de los enemigos, como lo habia prometido. Viendo que de la villa no se les daba cosa alguna, acabaron de robar todo lo que hallaron, hasta el palo de tinta que estaba en la playa. Llegó nueva de que iba socorro de la ciudad de Mérida, que con todos se embarcaron y dispararon la artillería, dieron velas al viento apartándose del puerto de Campeche, y llevando consigo los prisioneros, á los cuales echó en tierra despues quatro léguas de la villa. Miétras duró el combate, dicen que habia buscado Diego el mulato con gran diligencia al capitan Domingo Rodriguez Calvo, diciendo que si le hallaba le habia de cortar las orejas y narices, y no matarle, dejándole así en vengaza de una bofetada que injustamente le habia dado estando en Campeche, ántes que se alzase y fuese con los enemigos. Peligrosa cosa es afrentar contra razon á cualquiera por ínfimo que sea su estado.



## CAPITULO DIEZ Y NUEVE.

*Gobierno de D. Gerónimo de Quero que murió en él, y sucesión de él de otros dos interinos.*

Miéntas en Campeché sucedia la adversidad referida, llegó al puerto de Ojilam D. Gerónimo de Quero, caballero de la orden de Santiago, que venia á gobernar estas provincias. Era gran soldado muy experto en la milicia, y teniendo nueva en el puerto de lo que en Campeché pasaba, bajó con toda presteza á la ciudad de Mérida, y aunque llegó, no quiso recibir la posesion del gobierno hasta tener segunda nueva de Campeché. La que hubo fué del pillaje de la villa, y que se habia el enemigo largado del puerto, y yá no se veia. A éste caballero le fué hecha la merced de este gobierno en Madrid á veinte y siete de noviembre de mil seiscientos y treinta y dos años, con advertencia que su teniente general no pudiese ser el del quinquenio antecedente hasta haber dado residencia, porque se entendia lo era el de D. Juan de Várgas, que contradijo las comisiones del oidor D. Iñigo de Argüello, que aún no se sabia en España la resulta de ello. Tambien hallé otra advertencia que en ningun título de sus antecesores hay puesta, y fué decir: "Ni servirnos de los dichos indios, ni ocuparlos en ningunos ministerios de vuestro servicio, con apercibimiento que se os hará cargo de ello en vuestra residencia, y seréis castigado por ello con demostracion &c." Esto debió de originarse de las quejas dadas contra su antecesor D. Juan de Várgas. Recibió la posesion de este gobierno en Mérida á diez y seis de agosto de aquel año de treinta y tres, y luego comenzó á fortificar la ciudad, y previniendo defensa á cualquiera invasion que intentasen los enemigos. Procedió este caballero con mucha rectitud en la administracion de la justicia, sin interes



alguno en repartir á los beneméritos las encomiendas de indios que vacaron en su tiempo. Dió en una ocasion una muy buena, y agradecido el que la recibió, despues de dado el título le envió un presente que en otras se tuviera por cortedad grande. Volviólo á remitir por la mano que se le daba, diciendo que S. M. no le habia hecho mas que administrador que repartiase aquello, y que así no podia con buena conciencia recibir cosa alguna por ello, pues por razon de su oficio se hallaba obligado á lo que hizo. Por segundos ruegos y grandes instancias de la persona beneficiada, recibió algo de ello, que todo con no ser mucho no se pudo acabar con él que lo recibiese. Con los indios fué benigno, y aunque tuvo algun trato y contrato con ellos, fué muy moderado, y pagándoles el género en que se decia los gravaban á doblado precio que sus antecesores, y eso en reales de plata, con que socorrian sus necesidades. Era yá persona anciana, y gobernando de esta forma fué nuestro Señor servido le diese la enfermedad de que murió en Mérida á diez de marzo de mil seiscientos y treinta y cinco años; y habiendo recibido los Sacramentos, y dispuestose como buen cristiano, que aun con haber procedido en el trato con los indios del modo referido, para mayor seguridad de su conciencia se dice mandó en aquella hora hacer algunas restituciones. Cuánto importará á algunos haber hecho otro tanto, lo habrán visto en la otra vida, porque en esta poco se persuaden; aunque se les diga. Fué sepultado su cuerpo en la santa catedral con sentimiento comun de toda la tierra, y recibieron en sí el gobierno los alcaldes ordinarios, que eran Alonso Carrio de Valdés y Alonso Magaña Padilla: gobernaron hasta el mes de junio siguiente que vino gobernador interino. Fué teniente general de esta gobernacion el tiempo dicho, el bachiller D. Alonso Osorio de Tapia recibido en Mérida á veinte y tres de setiembre de el año de treinta y tres al uso y ejercicio de su oficio.

Sabida en México la vacante de este gobierno, el Sr. virey de la Nueva España que aún era el marques de Zerralvo, envió segunda vez á D. Fernando Zenteno Maldonado, que fué recibido en Campeche á veinte y tres de junio de aquel año de treinta y cinco, y en el libro del cabildo de Mérida no hay escrito de su recibimiento mas que un traslado del de Campeche. Gobernó esta segunda vez hasta el marzo del año siguiente de treinta y seis, y tuvo por su teniente general al licenciado D. Cristóbal de Aragon y Acedo. De algunos disgustos que tuvo con los religiosos de esta provincia (y no le faltaron con otras personas) se ocasionó escribir el R. padre provincial, que era al muy R. padre Fr. Luis Flórez, comisario general de la Nueva España, cómo el gobernador impedia algunos órdenes que daba á sus religiosos, y que con el favor que en él hallaban, algunos no le tenian el respeto que era debido. Dió nuestro superior la queja al Excmo. Sr. marques de Cadereita, que á la sazón era yá virey de la Nueva España. Escribió S. E. lo que debia hacer en esto al gobernador, de que tuvo grandísimo sentimiento, y para responder al Sr. virey, juntó el cabildo de la ciudad de Mérida, y en un acuerdo que hizo á catorce de enero de mil seiscientos treinta y seis, se dice: "Que por quanto tienen noticia que se ha informado á su excelencia señor virey marques de Cadereita, que el señor gobernador ha impedido algunos órdenes del padre provincial, y entremetídose en el gobierno de la religion sin que tal haya hecho, ni este cabildo oido ni entendido (como si fuera lo mismo no haberlo sabido el cabildo que no haberlo hecho el gobernador) y refiriendo el suceso de que imaginaron se habia ocasionado, concluyen: Acordaron que 'este cabildo informe de todo ello á su excelencia, para que esté cierto que en las dichas acciones se movió el dicho señor gobernador y cabildo por el servicio de S. M., paz y quie-

tud de estas provincias, y no por otro fin. Y protesta este cabildo que por este acuerdo y por el dicho informe, no sea visto querer ni tener intencion de pedir contra ningun religioso, ni entremeterse directé ni indirecté en cosa que les toque &c”

El mismo escrito en que dicen no piden cosa contra ningun religioso, pide contra algunos haber recurrido á tribunal secular para negocios de la religion, á título de que en una junta, que se habia de tener, presumieron solamente habian de salir muy de quiebra unos con otros, y aun resultar algunos escándalos. Para inconvenientes de que no habia mas causa que haberlos querido imaginar, se previno un remedio tan fuerte como venir un gobernador con todo el cabildo de una ciudad diciendo públicamente que era á poner paz entre los religiosos: accion que forzosamente habia de escandalizar al estado secular, que no juzgaria se movia todo un cabildo á una accion pública y ruidosa, sin causa gravísima y muy cierta. Dieron por excusa que se pidió licencia para hablar juntos al P. provincial y definidores, y se la dieron, como si no obligara la urbanidad á que pidiéndola un cabildo en forma de ciudad se le diese, y mas no sabiendo el provincial con certidumbre el fin á que se ordenaba, y aun si mal no me acuerdo fué pedida en nombre del rey. Lo cierto es que el estado secular y algunos religiosos se disgustaron porque fué electo provincial el que lo era, con que habia inquietudes. Dios que conoce los corazones dará la retribucion conforme á las intenciones.

A catorce de enero se hizo en Mérida este acuerdo, como se ha visto, y á diez y nueve del mismo mes dió el virey título de gobernador y capitán general de Yucatan al general don Andres Pérez Franco, que tomó la posesion en Mérida á catorce de marzo del mismo año de treinta y seis, y estuvo en él hasta diez y siete del mayo siguiente. Trajo órden muy apretado

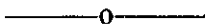
para que se asentase el nuevo servicio del toston que á su majestad habian de dar los indios cada un año. Hízose junta de todos estados para arbitrar la forma menos gravosa á los indios con que satisfaciesen el nuevo servicio, y aunque se eligió la que pareció mas suave, cobrándose dos años se experimentó gravísimo daño, de que avisado su majestad lo revocó y quitó, como se dice adelante. Aunque el Sr. virey envió á este caballero por gobernador, no parece haber sido por demérito de su antecesor, pues en su título se dice le provee: "Por quanto el doctor D. Pedro Quiroga y Moya, del consejo de S. M. y juez de la residencia del marques de Zerralvo, le habia pedido proveyese de justicia en algunos oficios que estaban sirviendo criados suyos, para tomarles residencia de ellos, conforme debia, segun el tenor de sus comisiones, en cuya conformidad enviaba á tomar la del general D. Fernando Zenteno &c."

En breve tiempo despues que le vino sucesor, la dió ante la Majestad Divina. Habia sido esta segunda vez poco piadoso en el despacho de las causas de los pobres, y no faltando quien con buen celo se lo dijese, dijo habia dado una respuesta con palabras tan deshonestas que no son para escritas. Salió para México, y en el pueblo de Jecelchakan, doce leguas ántes de llegar á Campeche, pasó de esta presente vida, y fué sepultado en nuestro convento con tan poca pompa y acompañamiento como tiene la soledad de un pueblo de indios. Hecho el funeral, pasó su mujer Da. Isabel Caraveo á Campeche donde se embarcó para la Veracruz. A poca distancia, salida á la mar, dió con el corsario Diego el mulato, que andaba en estas costas al pillaje, y rindió la fragata en que aquella señora iba, cogiéndola prisionera con los demas. Quisieron sus soldados despojarla, y el mulato la defendió diciendo: que con un alfanje, que tenia en la mano,

habia de derribar la cabeza á cualquiera que la tocasse, ó á cosa alguna de lo que llevaba puesto y consigo tenia (accion digna de estimacion), con que robaron lo restante que hallaron en la fragata. Tratóla con mucho respeto y gran cortesía, teniéndola soldados de guarda para que ninguno se descomidiese con ella, y despues la echó en tierra, con que prosiguió su viaje. Este fin tuvo la segunda vez que gobernó este caballero; téngale Dios en el cielo, que es cierto que la primera se puede decir con verdad que restauró esta tierra de una ruina total á que estaba próxima, dejándola en gran mejoría.

En el poco tiempo que D. Andres Pérez Franco gobernó luego, á los principios de abril dió vista Diego el mulato (que saqueó á Campeche) al puerto de Sta. Maria de Sisal con siete urcas. Vino la nueva al gobernador que mandó tocar á rebato, y juntas las compañías con la presteza que suelen, montando en un caballo, dijo que los fieles vasallos de S. M. le siguiesen. Estaba yá en la plaza de armas la compañía de caballos, su capitan Juan de Magaña Pacheco, que luego le siguió camino del puerto donde iba, y la de infantería que estaba de guarda, y tras ellas marchaban yá las otras tres. En el barrio de Santiago, pueblo de indios, hizo alto, y escogiendo la compañía de caballos, y de infantería las de los capitanes José de Argaiz y D. Francisco Magaña, pasó con ellas al puerto. Las otras dos mandó volver á la ciudad á órden del sargento mayor Alonso Carrio de Valdés. Llegó el gobernador al puerto como á las dos de la tarde, y estaba el enemigo á la vista quemando la nao en que acababa de llegar de España el marques de Santo Floro, que acababa de salir á tierra mas arriba en el puerto de Jilan, y venia por gobernador. Con esta nueva, dejando guarda en el puerto, se vino á la ciudad á recibir al nuevo gobernador. Quedó el capitan José de Argaiz con cien infantes en

el puerto, donde estuvo hasta principios de junio, que le mandó el marques retirar á la ciudad, por haber desaparecido el mulato de aquel puerto, sin haber hecho otro daño por la defensa que en él habia. Experimentóse en este caballero una persona de mucho agrado, afable, muy cortesano, recto en la justicia, y muy celoso del servicio del rey, y bien merecedor de los muchos y honrosos oficios y cargos que habia tenido, y despues tuvo. A peticion suya nombró el virey por su teniente general en paz y guerra al Lic. Diego de Sandi, relator mas antiguo de la sala del crimen de la real audiencia de México, para que tambien le ayudase á poner en ejecucion los arbitrios dichos, y fué recibido á este oficio en Mérida á otro dia despues que el gobernador D. Andres Pérez.



## CAPITULO VEINTE.

*De algunos religiosos celosos ministros de los indios y grandes lenguas en estos tiempos.*

Imitando los religiosos modernos el santo celo con que nuestros primeros fundadores solicitaron la conversion de estos indios, han continuado su manutencion predicándoles el santo evangelio y doctrina cristiana, para que consigan la vida eterna. El reverendo padre Fr. Bernardo de Lizana, natural de la villa de Ocaña en el reino de Toledo, recibió el hábito de nuestra religion en el convento de su patria, provincia de Castilla. Pasó á esta de Yucatan el año de mil seiscientos y seis, donde supo la lengua de estos indios con gran perfeccion, y así fué maestro de ella muchos años.

Fué de los mas lucidos predicadores de españoles que tuvo esta tierra en su tiempo, y continuo de los indios donde quiera que se hallaba, explicándoles los misterios de nuestra santa fé católica, y exhortando en todas ocasiones á los religiosos doctrineros que lo hiciesen, advirtiéndoles la estrecha cuenta que habian de dar á Dios de la omision que en este santo ejercicio hubiesen tenido. Decia algunas veces que esperaba mucho de la Misericordia Divina le habia de perdonar sus pecados, por el celo con que (mediante el favor de Dios) habia solicitado el bien de las almas de estos indios. Escribió un cuerpo pequeño que dió á la estampa, intitulado Devocionario de nuestra Señora de Izamal, que tantas veces va citado en estos escritos, aunque dicen que le desconociera si le alcanzara vivo. Fué muy agradable de condicion, con que era amado de todos, que aun él mismo agradeciô esto en su escrito, y tuvo en esta provincia los oficios que no es llegar á ser provincial, aunque se tenia por cierto lo seria en el capítulo inmediato á su muerte. Dióle la enfermedad que la ocasionó, y duró algun tiempo en ella con gran tolerancia; y agravándose, recibió los Santos Sacramentos con devocion afectuosa. Rogaba siempre á los religiosos que le visitaban, le tratasen de espíritu, y le trajesen á la memoria los defectos que le habian conocido. La mañana del dia en que espiró, preguntó al enfermero qué hora era, y respondiéndole que las cinco, dijo: pues á las ocho ya habré dado cuenta á Dios de mi vida. Acabándose la hora, le cantó la comunidad el credo, y habiendo dado algo despues su espíritu al Señor, le comenzaron á cantar un responso, y ántes de acabarle dió el relox las ocho, viendo verificado lo que habia dicho. Pasó de esta vida en el convento de Mérida á dos de abril de mil seiscientos treinta y un años, con mas de cincuenta de edad, y veinte y cinco de esta provincia.

El padre Fr. Lorenzo de Loaisa, hijo de la de Castilla, pasó á esta el año de mil seiscientos quince, en la mision que vino el santo padre Orbita, y supo la lengua de estos indios perfectísimamente. Tiénese por cierto le ocasionó la muerte lo mucho que trabajó en la reduccion de los indios que hizo el gobernador D. Fernando, como se dijo en el capítulo diez y siete antecedente á éste. Murió en el convento de Ticul, siendo guardian actual, á primero de abril de mil seiscientos treinta y dos años, habiendo vivido cuarenta y tres.

La memoria del R. P. Fr. Fernando de Nava pedía mas dilatado escrito que el que estos dan yá lugar. Fué natural de la villa de Agudo en el campo de Calatrava de España, é hijo de la santa provincia de los Angeles, y uno de los grandes predicadores que tuvo en aquellos tiempos. Habiendo sido guardian en ella, y tenido otros oficios, se ofreció la reforma que hubo en las provincias de España. Uno de los religiosos, que para la suya señaló el general de la orden, fué el R. P. Nava, con que tuvo ocasion de algunos disgustos con su provincial, y aun dicen que por ellos se salió de la provincia. Llegó á esta donde fué recibido con el gusto que sus buenas prendas merecian, y las experimentó tales, que á poco tiempo que estuvo en ella, celebrándose capítulo, fué electo provincial sin faltarle voto alguno de los electores. Con tal prudencia ejercitó el oficio, que despues por muerte de otro provincial fué electo vicario provincial, y otra vez en capítulo ministro provincial. Siéndolo la primera vez fué gobernador de este obispado, y tambien fué mucho tiempo comisario del santo tribunal de la fé. Hizo cosas memorables en el convento grande de Mérida, que fuéron la custódia donde se coloca el Santísimo Sacramento en sus festividades toda de plata, que es una de las obras estimables que hay en las iglesias de todos estos reinos. El retablo del altar mayor, que es



muy hermosa y costosa fábrica, á cuya colocacion se hizo gran fiesta. El ornamento mas rico que tiene aquel convento, y el relox que en él habia y servia á la ciudad. En estas ocupaciones llegó á la senectud, en que padeci6 una prolija enfermedad tolerada con ejemplar sufrimiento, viviendo en suma pobreza, aunque habia mandado tantos años la provincia. Agravada la enfermedad, y recibidos todos los Sacramentos, pasó de esta presente vida á quince de noviembre de mil seiscientos treinta y dos años, siendo de sesenta de edad, y durará por muchas la memoria de su prudencia y buen gobierno, con que ilustró esta provincia.

Entre los grandes ministros y lenguas de estos indios, que esta santa provincia de Yucatan ha tenido, se siguieron en la muerte, pasando á mejor vida, los padres Fr. Carlos de Mena, natural de la villa de Valladolid, y Fr. Francisco Jimenez de Tejeda, nacido en la ciudad de Mérida, ámbos en este reino de Yucatan. El P. Fr. Carlos escribió muchos sermones y otras materias en el idioma de estos indios, con elocuencia estimada de todos los ministros que han sucedido, y se aprovechan de ellos. Siendo guardian del convento de Mocoehá, habiéndole dado la enfermedad con que acabó su curso, ántes que muriese hizo á su compañero que escribiese en su presencia las cartas patentes en que se habia de dar noticia de su muerte, y que dejase en blanco la fecha de ellas para cuando espirase, que fué á diez y seis de enero de mil seiscientos treinta y tres años. El P. Tejeda murió en el de Mérida á seis de febrero de aquel año, siendo guardian del de Cacalchén.

A diez y siete de abril siguiente, tuvo por bien la Divina Majestad de premiar las muchas virtudes de que se hallaba adornada el alma y cuerpo del bendito P. Fr. Gabriel Martinez. Fué natural del reino de Aragon, y recibió nuestro santo hábito en la provincia de Santo

Domingo de la Isla española. Pasó despues á esta, donde supo la lengua de los indios con gran perfeccion, aunque mayor fué la de su religiosa vida, que le granjeó en el comun aprecio de todos opinion de santo. Como tal fué sepultado en el convento de Mérida, y en señal de ello la devocion de los fieles le quitó á pedazos el hábito y cordon con que estaba en el féretro para llevarle á sepultar, siendo necesario ponerle otro hábito para entregar á la tierra el feliz depósito que habia sido de su bendita alma. Murió vírgen en edad de ochenta años, y así fué sepultado con palma cándida, símbolo de su pureza. Eran este bendito religioso y el santo padre Cardete muy familiares en el espíritu y en la comunicacion. La obediencia hizo guárdian de Maní al padre Fr. Gabriel, y el padre Cardete desde Mérida, donde vivia, le escribió una carta en que le decia. Muy enojado tiene, padre, á nuestro amigo: venga al punto á desenjarle. Era el amigo que decian el Sto. Crucifijo que hoy está en la capilla que llaman del capitán Valdés, y entónces era colateral del altar mayor. Fué luego á Mérida el bendito Fr. Gabriel, y habiendo hecho oracion al Santo Crucifijo, se levantó con gran regocijo y alegría, y castañeteando y bailando, se fué al santo padre Cardete y le dijo: Ea, padre nuestro, demos gracias á Dios que yá está desenjado nuestro amigo: con que se deja entender los habló á los dos el Santo Crucifijo, y con esto se volvió á su convento.

El padre Fr. Estéban Prieto de los reinos de España, habiendo sido religioso de la compañía de Jesus, recibió nuestro santo hábito en el convento de la ciudad de Mérida de esta provincia. Vivió en ella como observante religioso, y con muy singular compostura y modestia en todas sus acciones. Aunque no fué persona de muchas letras, era muy prudente, y en las materias de gobierno su disposicion acertada. Fué guardian del convento principal de Mérida, y siendo yá de edad (á

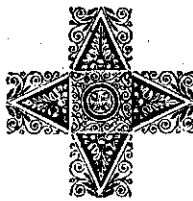
mi parecer) de mas de sesenta años, viviendo en el de la Mejorada, le dió una enfermedad que le duró algun tiempo, la cual le ví tolerar con singular paciencia y conformidad con la voluntad divina. Agravándose, recibidos todos los Sacramentos á veinte y nueve de octubre de mil seiscientos y treinta y cinco años, pasó á mejor vida, dejando á los religiosos edificados con su buena muerte.

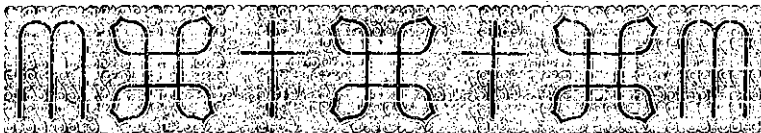
El R. padre Fr. Pedro de Mata, natural de la villa del Pozuelo, y hijo de la santa provincia de Castilla, fué gran ministro, predicador y maestro de la lengua de estos indios, en tanto grado que cualquier dificultad que en ella se ofreciese, la declaró con toda resolucion como si tuviera presentes todos sus vocabularios, con que se conocia lo estaban en su memoria. Fué comisario corrector del santo oficio y provincial de esta provincia. Mostraba aspereza en la condicion, pero era muy celoso del crédito de la religion y religiosos de ella, y estimaba mucho le tratasen verdad en cualquier acontecimiento. Fué bien necesario en el tiempo de su prelación, por ser persona de mucha constancia y valor, y por las ocasiones que se ofrecieron con el pleito que se dijo hubo entre el gobernador D. Juan de Várgas y el oidor D. Iñigo de Argüello. Siendo de mas de sesenta años, le dió la enfermedad con que pasó de esta vida, recibidos todos los Sacramentos, en el convento de Mérida á once de enero de mil seiscientos y treinta y seis años, habiendo ocupado casi cuarenta en la predicacion de estos naturales y administrarles los Santos Sacramentos.

Fr. Diego Ordoñez, natural de la ciudad de Mérida en este reino de Yucatan, predicador yá leído en tabla capitular aun siendo corista, muy lucido filósofo y teólogo, murió en Tabasco yendo á Chiápa á ordenarse por octubre del año de treinta y ocho, con que acabaron grandes esperanzas que se pudieran tener de su aven-

tajada inteligencia. Perdieron con su muerte los indios un gran predicador, porque la facilidad con que en cualquiera festividad les predicaba, y la elocuencia de lenguaje con que les proponia la palabra divina, movia á admiracion; y dígolo por haberle oido muchas veces viviendo juntos en el convento de Ticul, con que era muy estimado de los indios. Pasó de esta vida en edad de veinte y dos años.

Los muchos trabajos corporales con que sirvió á esto provincia el P. Fr. Antonio Jara, lego, merecen su memoria. Fué hijo de la de S. Miguel, y incorpórose en esta en el capítulo que se celebró á cinco de enero de mil seiscientos y tres años. Su continúa ocupacion fué de cultivar la huerta del convento de Mérida, aun siendo yá muy viejo, que en esta tierra es mucho de ponderar. Demas de esto, cuidaba con mucha caridad de dar de comer á los pobres en la portería, y de otros oficios de humildad conformes á su estado. Habiendo dado siempre ejemplo de religioso observante, murió en el convento de Merida, recibidos todos los Santos Sacramentos, á tres de agosto de mil seiscientos treinta y nueve años, siendo de setenta de edad, y habiendo servido en él á nuestro Señor los treinta y seis.





## LIBRO ONCE

# DE LA HISTORIA DE YUCATAN.

### CAPITULO PRIMERO.

*Vida del venerable D. Bartolomé de Honorato, chantre de la santa catedral de Mérida.*

Si refiriendo la vida de este venerable varon le llamare santo, daréle el título con que comunmente todos los que le conocieron, comunicaron en vida, y vieron su santa muerte, le nombran con conocimiento de sus rigurosas penitencias y experiencia de su caridad ferviente. Fué el Ldo. D. Bartolomé de Honorato natural de Ciudad-Rodrigo en España, y hijo legítimo de Baltasar de Honorato y Maria Flórez Maldonado. Sus padres le dieron estudio en la universidad de Salamanca, donde fué colegial del insigne colegio de S. Bartolomé, y yá filósofo y teólogo, se graduó de licenciado en santa teología en la universidad de Oñate en Vizcaya. S. M. D. Felipe tercero que está en gloria, le hizo merced de una canongía de la santa catedral de este obispado, dándole la real provision en Aranjuez á veinte y nueve de abril de mil seiscientos y ocho años, y á primero de setiembre del año siguiente recibió en Mérida la posesion del canonicato. No era aún sacerdote, y por no haber llegado el obispo D. Fr. Gonzalo de Salazar fué á México, donde se ordenó de todas órdenes,

y habiendo gastado dos años en esto, volvió á servir en su iglesia. A diez de julio de seiscientos y once, le promovió S. M. á la maestrescolía, y tomó la posesion á veinte y siete de mayo del año de trece. Despues fué promovido á la chantría, y se le dió la posesion en veinte y siete de agosto de mil seiscientos diez y nueve años. Aunque acudia á la asistencia de su dignidad con particular cuidado, dice el bachiller Valencia en su relacion que no dejaba de tener en sus acciones aquella lozanía y arrogancia que suele una mocedad inconsiderada, lo cual dice que advierte para mayor ensalzamiento de la Bondad divina, que en ese tiempo fué servido de usar con él de su misericordia.

De nuestro seráfico P. S. Francisco nos dice su leyenda que teniéndole la Majestad Divina prevenido para tan gran siervo suyo, aunque el amor divino ardía en su corazon, con la adolescencia y cuidado de las cosas temporales impedido, ignoraba lo soberano de las del cielo, hasta que hecha sobre él la mano del Señor, fué castigado en lo exterior con una enfermedad prolija, y clarificado interiormente con la uncion de la gracia del Espíritu-Santo. Parece que sucedió así con el Ldo. D. Bartolomé de Honorato, porque en lo mas florido de su edad, y cuando al parecer estaba mas divertido, el año de seiscientos y quince fué nuestro Señor servido le sobreviniese una enfermedad gravísima que le produjo la enmienda. Hallóse con la enfermedad falto de la vista corporal de ojos, y pidió á Dios con corazon humilde se la restituyese para poder mejor servirle y hacer penitencia, y fué su ruego oido, dándole la vista que le faltaba, y convalesciendo de enfermedad que en tanto peligro le habia puesto. Mas convalesció en el espíritu que en la salud del cuerpo, porque siempre padeció continuos achaques que se debian sin duda de ocasionar de las muchas penitencias, mortificaciones y aspereza de vida con que se ejercitó hasta su muerte; pero el espí-

ritu con fervientes afectos aumentó crecidos logros en muchas virtudes.

Antes que dé principio á ellas, referiré lo que yá despues de sano le sucedió acerca de la vista que milagrosamente habia alcanzado. Viendo algunas mujeres, se halla aquejado de algunas tentaciones lividinosas, que como yá aspiraba á la perfeccion de vida en que se ejercitaba, le daban mucha pena, y fatigaban su espíritu. Viéndose con esta afliccion, recurrió á la oracion, pidiendo á nuestro Señor no le diese mas vista que la necesaria para rezar y decir misa. Consiguiólo de forma que especialmente habiendo mujeres en la iglesia ó en calles por donde pasaba á la santa catedral y á andar sus estaciones, no veia mas de los bultos solamente, sin poder conocer con distincion qué fuese lo que veia. No era así con los hombres á quien veia y conocia clara y distintamente, y esta merced que nuestro Señor le hacia, se la certificó muchas veces á un hermano suyo religioso, nuestro hijo de esta santa provincia, que difinidor de ella, y cuando esto traslado, es yá difunto, que se llamada Fr. Diego de Honorato que me lo afirmó con seguridad de verdad.

Desde luego que convalesció de la enfermedad, comenzó á vivir haciendo áspera y rigurosa penitencia, y sus continuos ejercicios eran en esta forma. Su cama en lo aparente exterior tenia con el adorno que de ántes, pero no dormia en ella, sino en una tarima de tablas que se ocultaba debajo, y una piedra le servia de descanso para reclinar la cabeza. Con esta aspereza no daba al cuerpo mas descanso ni sueño que el que le parecia suficiente para conservar la vida. A las tres de la mañana se levantaba (habiéndose rescostado á las once de la noche) y se ocupaba hasta que era de dia en oracion y disponerse para decir misa. Por celebrar-la con mas quietud de espíritu, la decia en la ermita del glorioso S. Juan Bautista que distaba una cuadra

de su casa, por ser poco el concurso de gente, y especialmente los dias que no son festivos, y esto cuando por razon de su dignidad no le obligaba decirla en la catedral. Al tiempo de vestirse los sagrados ornamento para decir misa, tenia advertido á un criado suyo que le dijese estas palabras: "Señor, advierta y salga con cuidada, porque no sea acaso esta la postrera misa que dijere." Con tal espíritu estaba prevenido para oír las demas que podia, que le sacaban gran afluencia de lágrimas, y con tal devocion asistia en el altar, que movia á ellas á los que se hallaban presentes, y aun algunas personas iban de propósito á oír su misa por gozar de aquel rato de devocion que con oírse la tenían.

Habiendo dado gracias á nuestro Señor de haber dicho misa, iba por su pié á la iglesia del colegio de la compañía de Jesus donde hacia oracion, visitaba los altares rezando en ellos, y luego comunicaba materias de su espíritu con los religiosos de él, con quien se confesaba. De allí pasaba al hospital donde, habiendo hecho oracion en la iglesia, entraba á visitar los enfermos. Consolábalos con pláticas espirituales que les hacia, socorríalos con lo que podia de limosnas, y quitándose luego el manteo, les aliñaba las camas, y por último encargaba mucho á los que los asistian la piedad y caridad con ellos, y el cuidado en acudirles á tiempo á sus necesidades.

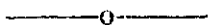
Una mañana vino muy temprano á la santa catedral sin haber dicho misa ni rezado en sus estaciones. Extrañólo el sacristan por ser aquella la última que acostumbraba, pero el santo varon le sacó presto de la duda. Díjole al sacristan que le trajese la llave del sagrario donde está el depósito del Santísimo Sacramento de la Eucaristía reservado para los enfermos, y poniéndose la sobrepelliz y una estola, mandó encender luces. Traida la llave abrió



el sagrario, y se halló volcado el vaso de las formas consagradas, y habiéndolas compuesto con toda reverencia en el depósito, cerró el sagrario, y dando la llave al sacristan le dijo: Vaya con Dios que para esto le he llamado; con que se deja bien entender haber tenido revelacion de que aquellas sacrosantas formas no estaban con la decencia que les era debida, y quiso nuestro Señor manifestar cuán agradable le era este su siervo por cuya mano fueron puestas en su lugar decente. Esto con otras cosas que referiré me afirmó saber con toda certidumbre un sacerdote secular digno de fe y crédito que le comunicó, y me dijo que lo jurará siempre que necesario fuere y se le mandare. Habiendo puesto las santas formas en su lugar, se estuvo en oracion hasta la hora en que solia decir misa cuando no era hebdomadario, y entónces la dijo.

Volviendo al hilo de sus cotidianas estaciones de este varon santo, habiendo acabado en el hospital con aquella obra tan caritativa, pasaba á la santa catedral que no dista mas que el ancho de la calle, y allí hacia tambien oracion. Concluida se entraba en el coro, registraba los libros por donde se habian de cantar los oficion divinos, y cuando era tiempo asistia en pié al facistol ó atril en que se ponen, como pudiera el mas humilde cantor que los oficiaba. Era tan puntual en las horas y en todo lo tocante al culto divino, que le llamaban el relox de la catedral. Acabadas las horas canónicas de por la mañana, se iba á recoger á su casa, y en entrando se retiraba á su retrete y oratorio á hacer exámen de su vida, pasando en aquella soledad y quietud hasta la hora de comer. El tiempo que duraba la comida le leian libros espirituales, teniendo grande atencion á lo que se leia, y acabada la comida se sentaba en una silla, y juntas las manos tenia un rato como de contemplacion, y allí descansaba hasta la hora de vísperas. En siéndolo iba á la santa catedral sin

que las incomodidades del gran calor que el sol causa en aquellas horas, ó lluvias que hubiese, fuese bastante impedimento para que faltase en su continuacion, como ni achaque alguno si no le obligaba á estar en cama. Despues de vísperes aguardaba hora competente para rezar maitines, y concluidos se volvía á su casa. A prima noche desde las ocho hasta las once, que era cuando se recostaba á dormir, gastaba en oracion, disciplinas, mortificaciones y otros ejercicios espirituales.



## CAPITULO SEGUNDO.

*De otras virtudes y cosas milagrosas de este varon santo.*

Demas de los ejercicios referidos, fué abstigente en grado superior, porque solamente los domingos y juéves comia cosa de carne, y esto con mucha templanza: los demas dias de la semana se sustentaba con yerbas y otros manjares de débil sustento. Todos los miércoles y sábados ayunaba con solo pan y agua en honor y devocion de la Virgen Santísima madre de Dios y señora nuestra. En las cuaresmas era necesario que sus confesores le moderasen los ayunos, porque en la flaqueza grande que manifestaba, conocian el rigor con que los pasaba y castigaba su cuerpo para que le dominase el espíritu. Un juéves santo habiéndose quedado hasta medio dia (aunque no era su hora de asistencia) en la presencia del Santísimo Sacramento, trajeron de comer á los otros prebendados, y rogándole que comiese con ellos, por complacerlos y no dar nota de singularidad, asistió en la comida. Los manjares eran de mas regalo que el que su penitente vida acos-

tumbraba, y aquella noche en satisfaccion del regalo que habia tenido en la comida, se recogió á su casa á media noche, y desnudo el cuerpo en carnes de la cintura para arriba, mandó á un esclavo suyo que con un látigo muy fuerte le azotase rigurosamente, y el negro con la reverencia que le tenia, no se atrevia á darle récio. A este tiempo iba un sacerdote, que le comunicaba, á buscarle, y hallando la puerta [que sin duda lo quiso Dios para manifestar acto tan virtuoso] abierta, sin avisar ni decir cosa alguna, llegando á lo interior de la casa oyó á este penitente y bendito varon que decia á su negro estas palabras: “Dale récio, Martín, á este mal hombre, mal cristiano que ha dado hoy muy grande escándalo y nota delante de sus hermanos, comiendo manjares regalados y delicados.” Oyendo esto no pasó aquel sacerdote adelante, ni el negro le obedeció ejecutando el rigor que el santo varon deseaba: volvióle á mandar que le diese mas récio, y el negro se excusaba diciéndole que era su amo y sacerdote, que no le mandase tal. Viendo que no queria, le quitó el látigo, y se comenzó á azotar tan fuertemente que le corria la sangre por toda la espalda. Acabada esta rigorosa disciplina, le dijo al negro: “Por amor de Dios, Martín, que otra vez hagas lo que te mando, y no como mi esclavo sino como si fueras mi enemigo ejecutes en mí este castigo con todo rigor, pues le merezco.” Salió muy edificado aquel sacerdote, sin darse á sentir, y despues viéndole el santo varon, ignorando que le hubiese visto, por ser confesor de su negro, le dijo: Señor, dígale á Martín, pues le confiesa, que me obedezca, que no hace lo que le mando. Admiróse aquel sacerdote, porque como su confesor conocia la conciencia irrepreensible del esclavo, que aunque negro en el cuerpo tenia el alma cándida, movido con el ejemplar de la santa vida de su amo; y presumiendo fuese otra la inobediencia de que le acusaba, se la reprendió viéndole. Respondió el negro

á su confesor, diciéndole: ¡“Cómo quiere, padre, que yo haga lo que me manda mi amo, si me manda que le azote crudamente, y porque lo hago de mala gana me acusa? ¡cómo he de castigar á mi amo con la crueldad que me manda?”

Otro juéves santo en la noche andaba visitando las iglesias, y iba en su compañía el negro Martin, y el sacerdote que he dicho me refirió lo que acabo de decir, le encontró parado en una calle, y le vió que se inclinaba como hácia el suelo, y decia al negro: “Ayuda, Martin, á este pobre Nazareno que va fatigado con tan gran cruz: ayudémosle los dos por Dios.” Como aquel sacerdote oyó razones dichas con lastimoso afecto, miró con cuidado á todas partes, y no vió persona alguna, ni el negro tampoco: con que piadosamente se puede creer que el divino Nazareno Cristo Señor nuestro, cuya pasion debia de ir meditando este varon santo, le apareció en aquella forma visible para que mereciese mas con aquella piadosa voluntad.

Sucedióle á aquel mismo sacerdote que habiéndosele olvidado á este santo varon su diurno en el coro, él le halló, y mirando los registros, le quitó una oracion devota que tenia escrita en uno. Hallándose sin el diurno, volvió por él, y dándosele aquel sacerdote, al recibirle le dijo: ¡Cómo, padre? ¡Qué me ha quitado del diurno? Ya lo sé. Entónces le dijo el sacerdote lo que habia hecho, y él le respondió que se holgaba mucho.

Este mismo sacerdote afirma que sabe con certidumbre que por las mañanas, cuando entraba este santo varon en la catedral, veia en un lado de la iglesia un bulto de persona puesta de rodillas, y que habiéndolo visto muchas veces, un dia se llegó donde estaba y habló con él un rato. Acabada la plática desapareció el bulto, y lo que de ello resultó fué que luego llamó á los cantores, y los previno para decir una misa de di-

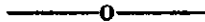
funtos. Entró á la sacristía, se revistió y salió á decirla cantándola él mismo: era por el alma de un prebendado de la catedral, que era el que le habia aparecido y rogádole que por amor de Dios dijese aquella misa que debia, que con eso saldria del purgatorio y iria á gozar de Dios.

Parece cierto que su Divina Majestad le revelaba algunas cosas del bien de las almas, y verificarse esto en lo que le sucedia á un sacerdote vecino de la ciudad y á quien todos conocimos en ella. Era por aquellos tiempos mozo, y como tal en algunas ocasiones con otros divertimientos solia dejar de rezar el oficio divino. En viéndole este santo varon, luego le reprendia, advirtiéndole el descuido que habia tenido, y la estrecha obligacion de rezarle. Debió de suceder esto mas de una vez, y así aquel sacerdote enmendó su defecto, por tener yá certidumbre que habia de ser reprendido de este santo por la omision, que así lo certificó algunas veces al otro sacerdote que arriba he dicho, porque el tal defectuoso y este que me lo refirió eran amigos y se comunicaban.

A las mortificaciones y penitencias referidas aumentaba otra bien extraordinaria en su estado, y es que como si fuera religioso que hubiese prometido la observancia de la regla de nuestro P. S. Francisco, desde que conalesció de aquella enfermedad, caminó á pié los viajes que se le ofrecieron. Admiraba á todos esto por ser esta tierra tan poco á propósito para semejante ejercicio, que aun los muy robustos y sanos (sino es los indios) no pueden tolerarlo. Como veian un cuerpo tan debilitado, enjuto y sin carnes por su mucha penitencia, y agravado con diversos achaques, era motivo de dar gracias á la Divina Majestad, que con su ayuda suplía lo que las fuerzas humanas no parecia posible ejecutasen. Solia ir á visitar la santa imágen de nuestra señora de Izamal que dista catorce léguas de la

ciudad, y las andaba por su pié en un dia, y volvía á ella en otro, que no admirada menos. Otras veces descansaba en el pueblo de Cacalchen, que dista de Izamal cinco léguas, y á otro dia por la madrugada las caminaba á pié en ayunas por decir misa aquel dia en el altar de la Vírgen. Aunque andaba á pié tenia una mula por la autoridad de su persona como dignidad de la santa catedral, y un dia le pareció á su negro Martin que la mula se moria. Fué á decirlo á su bendito amo, que le mandó la echase una ayuda. El negro le obedeció y se la echó con una jeringa como pudieran á una persona racional, y luego estuvo buena la mula.

Ejercitaba la caridad con los pobres, gastando en esto lo que sobraba de sus rentas despues de lo que era necesario para el decente y moderado gasto de su casa, y era en esta forma. Todos los sábados del año tenia ordenados para dar limosna á personas pobres que conocia tener necesidad. Venian á su casa, y cierta cantidad de maiz y cacao la expendia, dando el cacao por su mano á los pobres, y el maiz lo media el criado en su presencia y se lo daba. A las madres religiosas del convento de la ciudad daba cuanta limosna podia (porque es convento pobre, y verdaderamente necesitado), y porque faltaban dineros con que poderse acabar, no teniéndolos para ayudar á aquella obra tan piadosa, echó cuatrocientos pesos sobre las casas de su vivienda á censo, de que pagaba despues los réditos, para ayudar que se acabase. El retablo del hospital, que como se dijo se dió á los padres de la órden de S. Juan de Dios, se hizo de un apostolado de pintura romana que tenia para adorno de su casa, y le dió porque con él le tuviese aquel santo templo.



## CAPITULO TERCERO.

*De la muerte de este santo varon, y cosas particulares  
sucedidas en ella.*

Diez y ocho años viviõ este siervo de Dios despues de la enfermedad referida en el capítulo primero, ejercitado continuamente en estas rigorosas penitencias y perfeccion de vida, juzgando siempre bien de los prójimos, y atribuyendo lo que veia á la mejor parte, cuando la Majestad Divina fué servida de llamarle á poseer el premio de sus perfectas virtudes, como piadosamente parece debe creerse, pues se da á la virtud hasta el fin perseverante, y es comun entender de todos cuantos le conocieron.

Tiènese por cierto que tuvo revelacion de su muerte, porque pocos dias ántes que pasase de esta vida, hallándose fatigado con vómitos de sangre, achaque de que continuamente padecia, pidió licencia al Sr. obispo D. Fr. Gonzalo de Salazar para ir á nuestro convento de Maní, distante diez y seis léguas de la ciudad de Mérida, donde entõnces era guardian el religioso que se ha dicho era su hermano, llamado Fr. Diego de Honorato, diciendo que queria morir con sus hermanos, porque tambien vivia en aquel pueblo el sargento mayor Juan de Honorato hermano de los dos. A la verdad, lo que se entendiõ, conocida su humildad, no fué sino por huir de la honra y veneracion con que habia de ser tratado de los ciudadanos despues de su muerte.

Alcanzõ la licencia, despidiõse de los prebendados sus espirituales hermanos y compañeros y de los demas amigos que tenia, y fuese al convento de Maní, como lo habia determinado. Llegado á él pidió á su hermano el guardian que le tratase como si fuera religioso súbdito suyo, porque como si lo fuera

le prometia obediencia los dias que en él le quedaban de vida, deseando acabarla con esta sujecion virtuosa. De esta suerte estuvo trece dias en el convento, sujetando todas sus acciones á la obediencia del guardian, y aunque tan enfermo dijo misa todos los dias, hasta unó ántes de su muerte. Este dia no la dijo, porque viéndolo el guardian tan debilitado le mandó que no la dijese, y le obedeci6 oyendo otra. A la tarde le mandó el guardian que se desnudase y echase en la cama. Débese mucho notar que desde que comenzó esta penitente vida, solamente se desnudaba para mudarse ropa, habiéndose siempre dormido vestido, que es otra mortificacion tan áspera como raro y singular el que puede tolerarla. Obedeci6 al guardian, y habiendo rezado los maitines del dia siguiente, mandó llamarle y le di6 el breviario, diciendo: Hermano, no tengo otra cosa que darle que sea conforme á su estado y profesion: t6mele que es de los nuevos, y yá me falta la vista, que para lo que queda de vida rezaré en las cuentas del rosario.

Llegada la noche, se recogieron los religiosos y qued6se con el siervo de Dios Martín su esclavo, para que le acudiese á su necesidad. A la media noche llamó al negro, y le dijo: hijo, ¿oyes aquel canto? Y el negro le respondi6: señor, no oigo cosa alguna; y él le dijo: anda con Dios, que tú nunca oyes. Llam6le segunda vez como á las dos de la mañana, y le pregunt6 lo mismo, y el negro respondi6 lo que la primera. ¿Qué se puede entender de esto, sino que los santos ángeles celebraban con música celestial el próximo tránsito de aquella dichosa alma á la felicidad eterna, lo cual con su gran humildad de sí no presumia?

Sábado siguiente, habiendo amanecido le dijo el hermano que era hora de poder oír misa, y respondi6 que fuese á vestirse y iría á oirla. Visti6se el siervo de nuestro Señor con la modestia que acostumbraba tener



en sus acciones, y sacó una alba y bonete, y dándosela al negro Martin le dijo que aquello ponía allí para que le enterrasen. Llevóle de la mano un religioso para ayudarle á andar, y al entrar por la puerta que hay de la sacristía á la iglesia, invocando el dulce nombre de Jesus, pidió que le ayudasen. Llegáronle al altar mayor donde está el Santísimo Sacramento de la Eucaristía, el cual habia recibido por viático el juéves ántes por su mano en la última misa que dijo. Diéronle allí la santa Extrema-uncion, y puestos los ojos en la imágen de un santo Crucifijo, dió el espíritu á su Creador sábado por la mañana á diez y seis de abril, año de mil seiscientos treinta y tres, y de su edad cincuenta y tres. Llevaron el bendito cuerpo á la celda donde le habian hospedado vivo, y hallaron en ella una peticion suya, en que rogaba no le desnudasen para amortajarle, y era porque no le viesen los cilicios que traía junto á las carnes, y señales de su mortificacion y penitencias. El achaque de que se entiende murió fué dolor de una ventosidad.

Cosas admirables y dignas de consideracion sucedieron en su muerte. Luego que falleció, mandó el P. guardian á los indios sacristanes diesen con las companas la señal con el clamor que se acostumbra, y ellos repicaban las campanas, ó por lo menos el sonido que se oía era repique muy festivo. El guardian reñía á los indios porque repicaban, y aunque mas les decía que clamoreasen, se oía repique de las campanas, hasta que los españoles que se hallaron presentes dijeron al guardian: Padre, déjelos y no los riña, porque Dios lo debe de ordenar así, pues no hay remedio para que clamoreen por mas que se lo dicen y mandan. Haber sucedido esto me lo certificaron los mismos españoles vecinos del pueblo que estaban allí entónces, y fué público y notorio á todos porque así lo oían. Parece quiso nuestro Señor manifestar con aquella alegre señal de las cam-

panas la eterna alegría de que aquella santa alma gozaba yá, separada del cuerpo en cuya compañía habia granjeado tanto mérito con sus virtudes.

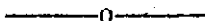
Una cosa digna de notar, y advertida de muchos, sucedió en la ciudad de Mérida al tiempo que este siervo de Dios murió en Maní. Habia en la ciudad un hombre llamado Juan de Camas, el cual siempre que veia pasar al bendito varon, se ponía de rodillas en tierra juntas las manos sobre el pecho, y alzando al cielo los ojos pedía á Dios le llevase de esta presente vida cuando aquel santo varon pasase á la eterna. Preguntáronle algunas personas que lo vieron, que por qué pedía aquello á Dios, y él respondia: Porque tenga yo quien sea intercesor por mí ante la Divina Majestad á la hora de mi muerte. Los secretos divinos no alcanza nuestra corta capacidad; mas lo que sucedió fué que á la hora que su devoto murió en Maní, á él le dió en Mérida un accidente repentino que dándole lugar para confesar y recibir los Sacramentos, murió con él muy aceleradamente; con que Dios le concedió la muerte á la hora que tantas veces y delante de tantas personas le habia pedido.

Luego que se puso en la forma que habia de ser sepultado, le llevaron al cuerpo de la iglesia del convento, y corriendo la voz de que yá era difunto, fué tan grande el concurso de la gente de la comarca, así religiosos de los conventos circunvecinos como de españoles y indios que vinieron á verle y venerarle como á cuerpo santo, que no cabiendo en la iglesia del convento, fué necesario sacarle á la de los indios, que era muy capaz, para que todos le pudiesen ver y gozar, yá que su devocion los habia traído de sus pueblos para tener aquel espiritual consuelo.

Sucedió otra cosa que se notó mucho, y fué que no habiendo palomas en casa alguna del pueblo de Maní, se vió una paloma revoloteando sobre el cuerpo, y allí se estuvo hasta que le enterraron, que fué el siguiente día

domingo. Hiciéronse los oficios con mucha solemnidad, y habiendo yá pasado veinte y cuatro horas despues de su muerte, se le vió salir sangre fresca corriendo por la boca, como pudiera de un cuerpo vivo, cosa que en el suyo admiró á todos, viéndole tan sin carnes de la mucha penitencia que habia hecho. Cuando le hubieron de enterrar, ya tenia el alba y ornamento casi hecho pedazos, que se los habian quitado con devocion para venerarlos por reliquias santas. Sepultáronle en la capilla mayor debajo de la peana del altar principal, y teniéndose en la ciudad nueva de su muerte, fué sentida de todos en tanto grado cuanta era la veneracion con que le respetaban viviendo, y por la falta que en ella habia de hacer su ejemplar vida. Al año siguiente fuéron sus huesos trasladados á una bōveda, que en la muralla de la iglesia se abrió al lado derecho del altar mayor para este fin. Está delante de la urna una reja dorada por donde se descubre, y en la urna retratada su efigie penitente, que causa devocion mirarla. Iluminóse todo el circuito, y en lo superior en el hueco de un escudo pintado está escrito con letras de oro. "Murió en este convento el Lic. D. Bartolomé de Honorato chantre de la catedral de la ciudad de Mérida á diez y seis de abril de mil seiscientos treinta y tres años. Trasladáronse los huesos á este lugar en veinte y nueve de setiembre de mil seiscientos treinta y cuatro años. Todo lo cual sucedió siendo nuestro R. padre Fr. Luis de Vivar provincial de esta provincia, y guardian de este dicho convento de S. Miguel de Maní el padre Fr. Diego Honorato." La modestia de ser su hermano este siervo de Dios debió de ocasionar no ponerle algun elogio, mereciendo tantos por sus muchas virtudes. Tiénenle gran veneracion en aquel pueblo, y nuestra provincia dió muchas gracias á Dios por prenda digna de tanta estimacion, y que siendo de fuera de la religion nos la concediese.

Por el tiempo en que murió este venerable varon, nació en una estancia, hacienda de ganado mayor distante una legua de la ciudad de Mérida, un mōnstruo que parió una vaca, el cual tenia dos cabezas formadas perfectamente, y en el medio de ellas una oreja tan ancha como dos manos, y á cada lado de las dos cabezas una oreja no tan ancha. Vivió solo dos dias.



## CAPITULO CUARTO.

*De la vida y muerte del obispo D. Fr. Gonzalo de Salazar.*

Guardó la Majestad Divina muchos años al P. maestro D. Fr. Gonzalo de Salazar en este obispado, para bien comun de esta tierra y especial amparo de los pobres. Parecióme escribir su memoria en este lugar, pues habiendo sido prelado del santo chantre D. Bartolomé de Honorato, no tardó mucho la sucesion á su muerte. Fué el P. Fr. Gonzalo criollo mexicano, hijo de padres nobles, y llamóle Dios á la esclarecida religion del gran P. y Dr. de la iglesia S. Agustin, en la provincia de la Nueva-España, que tan grandes varones en letras y santidad ha dado á estos reinos. Siendo yá maestro fué á los de España, de donde vino consagrado obispo de Yucatan el año de seiscientos diez, como se dijo en su tiempo. Tratado está la controversia de obispos y gobernadores sobre la prision de los indios idólatras, y cómo cuando llegó á este obispado, no se contentaba el gobernador con que para la prision se le pidiese el real auxilio pero tambien queria tener conocimiento de la causa, y el daño que de esto se iba re-

creciendo. Opúsose el señor obispo solicitando el remedio (como padre y pastor de estas almas) no solo al gobernador que halló sino también á sus sucesores, defendiendo como muro fuerte el honor y libertad eclesiástica.

Tuvo con un teniente general un grave pleito, por que condenó á azotes públicos á un indio llamado D. Pedro Canché, cacique del pueblo de Tekal, porque en diversas festividades viniendo los indios á misa, los habia amonestado diese cada uno lo que quisiese de limosna, para que con ello se hiciese una capa para las procesiones y otros actos eclesiásticos, porque no la tenía la iglesia de su pueblo, á que ayudó su ministro doctrinero exhortándolos cuando les predicaba. Hizóse la capa, y el teniente le hizo causa de que habia echado derrama en el pueblo, y sentenció al cacique á azotar. Apeló de la sentencia, y no queriendo admitir la apelacion, sabido por el obispo, le amonestó que la admitiese como debia, y porque ejecutó la sentencia le descomulgó. Quejóse el obispo á la real audiencia de México, que por provision real mandó restituir al cacique públicamente en su honor, y multó al teniente general por el agravio que le hizo, con no sé que pena que en ella señaló.

Cuán encontrados son los sucesos humanos, y los dictámenes de los hombres, se verá por otro grave disgusto que al señor obispo sucedió con el gobernador D. Juan de Várgas. Visitando el obispado en su tiempo, resultó de la visita que un indio, cacique del pueblo de Zuma, fué hallado ser idólatra, por lo que le sentenció en privacion del cacicazgo y gobierno de aquel pueblo. El gobernador por el contrario restituyó al indio acabado de privar por idólatra en el gobierno, con trompetas y gran fiesta. ¿Qué sentirian los indios de la gravedad de este delito, viendo este suceso? no falta consideracion que entienda permitió la justicia divina tal

fin como tuvo en los principios de su gobierno, por el escándalo que con semejante accion ocasionó á los indios. Solo Dios puede saber la verdadera causa.

Desde luego que llegó á este obispado, manifestó la puntualidad con que satisfacía á las obligaciones de sacerdotes así en el rezo del oficio divino, como en celebrar el santo sacrificio de la misa. Este no omitió dia alguno en cuarenta y cuatro años que fué sacerdote, sino por enfermedad. Visitando algunas veces el obispado (entrado yá en edad mayor) solia caminar seis y siete léguas, y despues decia misa en el pueblo donde llegaba. El oficio divino no solo le rezaba, pero solicitó de que los demas satisfaciesen á esta obligacion: los atraia á que les fuesen á rezar á las casas episcopales juntos donde les viese, y á los necesitados señalaba particular estipendio cada dia porque fuesen, y como tambien sabian lo mucho que gustaba verlos allí, iban con voluntad, con que parecia su casa un religioso monasterio, donde continuamente se estaban dando á Dios divinas alabanzas.

Visitó este obispado seis veces por su propia persona, no omitiendo los lugares mas remotos de Bacalar y Tabasco, para conocer sus ovejas por vista de ojos, y experimentar de prójimo las necesidades que tenian, remediando las espirituales con doctrina, ejemplo y castigo, y los corporales con copiosas limosnas. Despues de haber dicho misa se asentaba en la iglesia, y con todos los niños y pueblo cantaba en séptimo tono las oraciones de la doctrina cristiana en su lengua, (habiéndolas aprendido para esto) comenzando este gran prelado en voz alta y prosiguiendo el pueblo alternadamente, que causaba grandísima edificacion en los indios y en todos los que veian accion tan cristiana, y dejó esta forma de enseñarla á los niños, que se observa con mucho cuidado como se dijo en otra parte. Encargaba que trajesen todos los indios rosarios al cuello,

y que tuviesen en sus casas imágenes de santos á quien encomendarse, y cruces en los patios de sus casas para reverenciarlas. Fué muy celoso de la honra de Dios y estirpacion de la idolatría, con que en diversas veces, como dice el bachiller Valencia en su relacion, se descubrieron mas de veinte mil ídolos. A éstos hacia que los mismos idólatras que los habian adorado los quebrantasen y pisasen, y despues los hacia enterrar para extinguir su memoria. Honróle á él Dios, porque llegó la noticia de este santo celo á los oidos de nuestro santo padre Paulo papa Quinto, el cual escribió á nuestro obispo alabándole grandemente su cuidado, y encargándole como padre universal de las iglesias del orbe le continuase tal cual convenia para el bien de las almas, servicio de Dios y aumento de nuestra sanfé. Holgárame haberla hallado para referirla aquí como fuera jnsto.

Resplandeció mucho en la caridad con los pobres, socorriendo á todos con copiosas limosnas, y á los de la cárcel y hospital con singular cuidado, á los que estaban en cama ó impedidos enviándoselas á sus mismas casas para su alivio y sustento. En tiempos de esterilidad manifestaba mas su piedad, porque como era tan conocida, acudian como á verdadero padre para su remedio, en especial los indios, y así miéntras pasaba aquella necesidad, solia sustentar cuatro y cinco mil personas. Fué de natural muy compasivo, y particularmente se dolia mucho de los pobres indios á quien trataba con gran mansedumbre. Quanto traian á vender á la ciudad, no hallando quien lo comprase, iban á su casa, y porque no lo volviesen á sus pueblos, sin necesitar de ello lo compraba. Así tenia gran cantidad de cosas que no habia menester, y paraban en socorro de otros pobres.

Celaba grandemente que los ministros doctrineros, así seculares como regulares, supiesen bien el idioma

de los indios para que les predicasen y enseñasen la doctrina cristiana. Tan observante fué de los preceptos de nuestra santa madre iglesia, que aun pasando yá de setenta años, observaba los dias de ayuno á quien tiene puesto precepto. Asistia muy de ordinario á los oficios divinos en la santa catedral, celebrándolos él mismo en las festividades solemnes y semanas santas con grande autoridad y reverencia. Segun la facultad que el santo concilio de Trento da á los obispos para que en las catedrales donde no hay cotidianas distribuciones afecten la tércia parte de los frutos y rentas de todas las dignidades, canongías y otros cualesquier ministros eclesiásticos para que se destribuyan á los asistentes, determinó por auto de diez de diciembre de mil seiscientos y veinte y ocho años que la cantidad de un mil pesos de á ocho reales se sacase cada un año de la gruesa de las rentas, aplicados para estas distribuciones, por no tenerlas la iglesia, moderando en ellos la dicha tércia parte. A doce se notificó á su cabildo y fué obedecido, como tan justificado, y desde entónces puesto en ejecucion. El motivo de esta asignacion dijo ser la mayor reverencia del culto divino y asistencia de las dignidades y prebendados en el coro, porque como no habia multa, sucedian algunas faltas que por pequeñas que fuesen sentia mucho con el buen celo que tenia.

Fabricó dentro de sus casas episcopales un oratorio, que es una pieza muy capaz y vistosa, que adornó de muchas láminas romanas, cuadros de pincel, lámparas de plata y ricos ornamentos. Decia ordinariamente misa en él, y celebraba órdenes. Apreciábale la voz comun en mas de cuarenta mil pesos, y allí pasaba muchos espacios de tiempo encomendándose á Dios y deleitando en aquel sagrario, que era su mayor entretenimiento. Antes de su muerte le consagró á la Majestad Divina colocando en él el Santísimo Sacramento, y le donó á los curas de la catedral para su adminis-

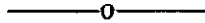


tracion, de que se dió testimonio público, para que en todo tiempo constase. Donó asimismo á su iglesia muchos ornamentos, algunas cosas de plata, y otras necesarias para el culto divino.

De esta suerte lleno de dias y buenas obras, llegó á las puertas de la muerte. Cargóle una erisipela á una pierna, de que padeci6 algun tiempo, y era tal su deseo de que hubiese muchos ministros doctrineros de los indios, que aun con ella celebraba 6rdenes porque se multiplicasen. Aumentáronse los achaques, y reconociendo por la gravedad de ellos el fin de su vida, se dispuso para 6l, recibiendo todos los Santos Sacramentos con mucha devocion y reverencia. Fué muy paciente en la enfermedad, en cuyo tiempo hizo muchas mas limosnas que solia, y muy conforme con la voluntad de Dios esper6 la hora en que pas6 de esta presente vida. Fué su muerte á los tres de agosto de mil seiscientos treinta y seis años, sintiendo no haber podido el dia ántes visitar nuestro convento (como solia) para ganar el santo jubileo de porciúncula, al cual siempre habia tenido singular devocion. Su edad fué de setenta y seis años cumplidos, habiendo sido obispo de estas provincias veinte y ocho años. Lloraron los pobres su fin como de padre piadoso, sintiéronle los buenos como de espejo de virtudes, aclamáronle todos como amparo de esta tierra, y finalmente el sentimiento fué comun como de bienhechor universal. Hizosele el funeral con gran autoridad y asistencia de concurso por lo mucho que le amaban, y fué sepultado en una bóveda, que para ello fabric6 debajo del altar en su oratorio. No parece tener epitafio alguno.

Por su muerte qued6 la sede vacante en el Lic. D. Andres Fernández de Castro dean, el doctor D. Gaspar Núñez de Leon arcediano, D. Juan Gómez Pacheco chantre, D. Francisco de Aldana Maldonado te-

sorero, bachiller Pascual Mallen de Rueda y doctor D. Francisco Ruiz, canónigos. Estuvo en sedevacante el gobierno hasta diez y seis de mayo de mil seiscientos treinta y nueve, en que en nombre del sucesor con su poder tomaron por él posesion los doctores D. Gaspar Núñez de Leon y D. Francisco Ruiz arriba nombrados. Hizo el rey (á quien Dios guarde) merced á la santa catedral de la tércia parte que importó la cuarta vacante de los diezmos. Consta por cédula real de dos de febrero de mil seiscientos y treinta y nueve años. La otra tércia parte habia dado S. M. al nuevo electo, doctor D. Juan Alonso Ocon, como consta de otra cédula dada en Madrid á cinco de abril de mil seiscientos y treinta y ocho años.



## CAPITULO QUINTO.

*De las vidas de algunas religiosas del convento de la Concepcion de Mérida.*

Habiendo procedido tan adelante en estos escritos, y habiendo visto el lector que hay convento de madres religiosas en la ciudad de Mérida, y que de ninguna en singular se ha tratado, suponiendo que en cualquiera comunidad, y mas siendo religiosa, de ordinario hay mucho bueno, quedando de ello noticia puede ser para gloria de Dios y edificacion de los fieles, presumo me da yá por culpable y me acusa (en su interior por lo menos) de omiso en materia tan grave. Aseguro no haber sido descuido, sino querer juntar un ramillete de cándidas azucenas, tan agradables á los ojos de Dios como habrán sido las puras vírgenes

que en este religioso convento le han servido. Y si aquella es gloriosa continencia digna de inmortales alabanzas, no la que la necesidad fuerza sino la que elige la voluntad del santo propósito, ésta es la que ofrece ahora á la pluma materia digna de espíritus angélicos, para referir con igualdad virtudes del virgíneo coro que voluntariamente ofrecido á la Majestad Divina en este convento, solicita eterno nombre entre los ángeles, en lugar del que la sucesion temporal pudiera conservarles en el santo matrimonio, como á los demas de sus parientes. Nombre de ángeles da á las vírgenes S. Basilio; pero este nombre S. Pedro Crisólogo se lo atribuye á felicidad en los espíritus celestes, y no parece concederles haberle merecido. Si los vírgenes, que alcanzan con las fuerzas que les da la divina gracia lo que el ángel tiene por naturaleza. De donde arguye ser mas glorioso este nombre alcanzado con la virginidad en nuestra naturaleza, que tenerlo por los celestiales espíritus.

Yá se dijo el origen de la fundacion de este convento: veamos ahora los frutos de santidad que ha dado esta religiosa clausura de vírgenes que prudentes se dispusieron voluntariamente á merecerse nombre de ángeles, y á los divinos desposorios en que piadosamente se puede creer se les dieron las arras de la gloria y la corona de esposas merecidas. La primera que se entiende haberla alcanzado fué la madre Ana de S. Pablo, natural de la ciudad de México, y hija de Diego Dias Navarrete y Da. Petronila de Méscua. Entre las cinco fundadoras vino por maestra de novicias, prueba bastante de su mucha religion, pues en un convento tan grave, y donde hay tan grandes religiosas como en el de la Concepcion de México, para una nueva fundacion la eligieron por norte, guia y maestra de la observancia regular y espejo de vida religiosa. Recibió el habito en aquel convento y profesó á nueve de

abril de mil quinientos sesenta y tres años, y vino el de noventa y seis á fundar el de la ciudad de Mérida. Fué religiosa observante, singular penitente, y en lo que mas se señaló fué en la continua oracion y contemplacion con que consideraba la grandeza y majestad de su esposo. Comun sentir es de los teólogos con santo Tomas, que en la media region del aire hay no pocos demonios que en ella son atormentados. Y S. Bernardo dice que los puso la divina justicia en aquel medio para que desde allí considerasen á los justos glorificados en la patria, y á los que peregrinos en esta vido mortal aspiran con la perfeccion á la eterna para que los vean y los envidien, y la envidia los atormente. Esto sin duda debia ocasionar al demonio para perturbar la paz interior de esta bendita religiosa, porque la maltrataba muy frecuentemente en la oracion, como testificaron las MM. fundadoras que les sucedia en el convento de México. Fué tal su penitencia, que se tiene por cierto le ocasionó la muerte un cilicio de hierro que continuamente traia, de que le dió accidente de hidropesía, con que pasó de esta presente vida á su esposo Cristo el año siguiente de quinientos noventa y nueve, el día cierto no saben las MM. religiosas que hoy viven. Así consta vivió tres años después que vino de México en el convento de Mérida, con grande ejemplo de virtuosa y opinion de santidad, con la cual murió, siendo primicia esta sierva del Señor de las muchas que aquel religioso convento ha ofrecido á S. M. Divina.

El segundo fruto que este espiritual verjel dió al cielo, y primero de sus plantas, fué la M. Leonor de la Encarnacion, natural de la ciudad de México, y descendiente de aquel gran emperador de la Nueva-España llamado Mote Cuhzumá, ó Montezuma. Sus padres de esta señora vinieron á esta tierra en compañía de Da. Beatriz de Herrera, mujer del adelantado D.

Francisco de Montejo, cuando volvió á estas provincias el año de mil quinientos cuarenta y seis. Trajéronla de edad de doce años, y fué dada en matrimonio á un conquistador llamado Francisco Berrio, que tenia encomienda de indios en esta tierra. El año de mil seiscientos llevó nuestro Señor á la otra vida á su esposo, con que quedó viuda del terreno para mejor desposorio con el Señor de cielo y tierra. Sucedió en la renta de su marido, pero deseando servir á la Majestad Divina, desocupado su espíritu de la atención á los bienes temporales, pidió el hábito de religiosa en el convento de Mérida el mismo año de seiscientos, y cuarto de la fundacion. Estuvo en estado de novicia diez y ocho años, que después vivió, no por no profesar aquel perfecto estado, sino porque con la profesion la renta no vacase. Movióle á esto un afecto caritativo, porque habiendo experimentado la pobreza y necesidad de aquel convento, le daba su renta para ayuda del sustento de las religiosas, cuya regular observancia ejecutaba como si fuera profesas, siendo ejemplar de virtudes con que á todas las tenian edificadas.

Fué su vida desde que entró en el convento muy penitente, ayunando tres dias de todas las semanas con solo pan y agua, y los restantes su sustento eran legumbres polvoreadas con ceniza, que muy raras veces se le vió comer carne alguna. Siendo el agua cosa que mucho apetecía, en todo este tiempo no se sabe que religiosa la hubiese visto beberla, que tenían por gravísima mortificación sabiendo lo mucho que la apetecía. Hacia muchas penitencias, así ocultas como manifiestas á las religiosas, para atraerlas con su ejemplo. Trajo continuo cilicio, y todas las noches hacia rigurosa disciplina. Dábase en los pechos con una piedra fuertemente (como otro S. Gerónimo) pidiendo á Dios perdón de sus pecados; y siendo para sí tan áspera, era tan blanda y apacible para con las demás, que nunca

se le oyó ni aun una palabra airada contra alguna persona. De la continuacion de estar de rodillas, se le hicieron en ellas tres apostemas que necesitaron las curase cirujano. Ocupóse siempre en el oficio de hortelana, que ejercitó con grandísima humildad y pronta obediencia.

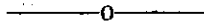
Ocasionóle el achaque de que murió la ceniza que echaba en la comida, con que le dieron unos vómitos de sangre, de que estuvo cuatro meses ántes de su muerte enferma en cama. No por eso cesó en los ayunos de los santos sus devotos que ocurrieron, si bien á este ejercicio correspondieron divinos favores que la ayudaban, porque solia decir en su enfermedad que la asistia la Virgen Santísima Madre de Dios esforzándola, y los santos sus devotos, nombrándolos todos. Viéndose cercana á la muerte, pidió la profesion, que le fué dada el dia en que se celebra la festividad de todos los Santos. Habiendo recibido todos los Sacramentos, murió (recien esposa de Cristo vida nuestra) á cuatro de noviembre del año de mil seiscientos y diez y ocho, quedando las religiosas con gran sentimiento por la falta de su presencia, pero consolándose con entender la tenian ante la de la Majestad Divina por intercesora, como compañera que habia sido, de que daba muestra un suave olor y fragancia que quedó en su celda despues de muerta.

La madre Maria de Sto. Domingo, una de las fundadoras, vino por vicaria del convento. Fué natural de Jerez de la frontera en España, hija de Alonso Gómez de Castañeda y de Catalina Muñoz, y recibió el hábito en el convento de México, donde hizo profesion á veinte y siete de diciembre de mil quinientos y ochenta y un años. Fué religiosa de grandísima observancia, muy penitente, pues los tres dias de la semana ayunaba comiendo solo pan y bebiendo agua. Mortificaba su cuerpo con continuas disciplinas, trajo siempre cilicio hasta que murió, y tan observante del silencio que nunca

se le oyó hablar sino lo muy necesario. En lo que mas se señaló, fué en la santa oracion y meditacion en que ocupaba lo mas de la noche, tan olvidada de sí y del necesario alivio de su cuerpo, que le acontecia saliendo de este santo ejercicio dar caidas en el suelo con que se lastimaba, y tal vez con riesgo considerable de la salud, porque con las muchas disciplinas, ayunos y poco dormir, cedian las fuerzas de la naturaleza y mas la femínea. A esto aumentaba otras mortificaciones públicas, cargando pesadas cruces, otras veces haciéndose atar á un madero donde no pudiese el cuerpo tener natural movimiento, otras poniéndose una mordaza en la boca, y otros muchos actos de humillacion extraordinarios para mover á las otras religiosas á semejantes ejercicios en que la seguian, conociendo en ella singular bondad y caridad para con todas.

Estando en oracion en su celda, iba una religiosa á hablarla y sin hacer señal abrió la puerta. Como era tan recatada, y en aquel santo ejercicio no buscaba la vanagloria de este siglo, sino agradar á su divino esposo, porque la religiosa no conociese en qué estaba ocupada, se levantó con celeridad y se dió un gran golpe, de que le provino un flujo de sangre que le ocasionó la muerte. Estando con él un dia, le llevaba de comer una criada, y presentes algunas religiosas que con amor y veneracion la asistian, le dijo que yá no necesitaba de manjares de la tierra, porque la gloriosa Santa Ines le habia traído uno, con que pasaria suficientemente diez y seis dias de vida que tenia hasta su muerte, y así en ellos no comió cosa alguna: solo bebió algun poco de agua. Díjole despues á solas á la criada que el dia que habia dicho, habia de morir, y que si le faltaba el habla, cuando la viese alzar la mano derecha encendiese once candelas que le dió, y echase sahumerio, porque en aquella hora habian de venir las once mil vírgenes á acompañarla en su muerte. Sucedió lo que habia di-

cho, porque al décimosexto dia agravado el achaque, estando yá sin habla, y las mas religiosas presentes, alzó la mano derecha, que era la señal que habia dado, y luego se encendieron las candelas que para aquella hora dejō, y habiendo echado el sahumerio, dió la bendita alma á su Creador á once de diciembre de mil seiscientos y treinta y tres años. Con que piadosamente se entiende fué en compañía de aquellas santas vírgenes que habia dicho, á gozar la cándida corona que le estaba guardada, habiendo sido dos veces abadesa. Quedó la enfermería donde murió con un olor y fragancia extraordinaria, que atribuyeron las religiosas á cosa sobrenatural. Su cuerpo quedó muy oloroso y tratable, como si estuviera vivo. Esta bendita madre es la que fué tan devota del santo padre Fr. Pedro Cardete, y á quien sucedió lo que se dijo en el libro nono, capítulo veinte y uno.



## CAPITULO SEXTO.

*Vida y muerte de la madre Ines de S. Juan, natural de la ciudad de Mérida de Yucatan.*

Parece que la Majestad Divina ha ido alternando en llevar para sí una de las madres religiosas de las fundadoras, y otra de las virginales plantas que en este religioso convento se le han consagrado. De las que con muy singulares y notorias virtudes en él han florecido, y dado suave olor de santidad, ha sido una la madre Ines de S. Juan, natural de la ciudad de Mérida en este reino de Yucatan y hija de padres nobles llamados Rodrigo Álvarez y Da. Maria de Sosa. Lla-



móla Dios á la religion, y le fué dado el hábito en el convento de dicha ciudad á veinte y nueve de julio, dia de la gloria vírgen santa Marta, del año de mil seiscientos diez y nueve, y profesó el siguiente de seiscientos veinte. Fué religiosa muy observante, de continua oracion, muy puntual en los actos religiosos de la comunidad, y singular en la guarda del silencio. Trajo continuamente cilicio, dióse rigorosas disciplinas, sus ayunos eran muchos, y con gran mortificacion. Fué muy notada su humildad y paciencia, porque nunca, aunque la reprendiesen, dió satisfaccion alguna en su abono, solamente decia merecia mas, y que fuese por amor de Dios. Sucedia, habiéndola reprendido, llegar alguna religiosa, por si acaso estaba con sentimiento, á consolarla diciendo que le pesaba de su disgusto, y la bendita madre decia: No, madre, que bien saben las madres lo que hacen, que mas merezco. Muchas veces era reprendida solo por mortificarla, como lo decian las abadesas á las otras religiosas. Lo poco que daba de descanso á su cuerpo para dormir, era sobre los cordeles de la cama, sino cuando le mandaba la abadesa que durmiese sobre algun colchon, cosa que aunque obedecia sentia mucho.

No pudo la fama de su mucha virtud estar oculta en lo interior de la clausura: salió fuera y llenó la ciudad de la opinion de su perfeccion de santidad y vida. Por tal la tenian gran devocion, y muchas personas viéndose en aflicciones y trabajos, la iban á pedir que las encomendase á Dios, pareciéndoles que con sus ruegos saldrian bien de ellos. Referiré algunos casos particulares sucedidos en esto, como suele obrar la divina misericordia, por méritos de los santos, prodigios y maravillas, cuando son convenientes para gloria suya y edificacion nuestra, que así parece haber querido manifestar el Señor los méritos de su sierva la madre Ines de S. Juan en algunas ocasiones.

En una, un hombre (que en el memorial que me dieron la madre abadesa y difinidoras dicen que su estado no se declara por convenir así) estando con una india casada en parte poco oculta, llegó el marido de aquella india, y viéndola con el hombre, sacó un cuchillo que llevaba, y intentó herir ó matar á la mujer. Viendo el hombre la intencion del marido, por librar á la india, envió con él y le quitó el cuchillo con que le dió una puñalada, de que cayó mortalmente herido. Al ruido miéntras esto sucedió acudió mucha gente, y el que dió la herida al marido de la india se salió por otra puerta. Miéntras le sucedia esta desgracia se acordó de esta sierva de nuestro Señor, á la cual veneraba con devocion, y en lo interior de su corazon le pidió su favor, y luego que se salió de allí fué al convento y rogó le llamasen á la madre Ines de S. Juan. Vino al torno, y le refirió lo que le habia sucedido, pidiéndola le encomendase á Dios, para que le librase del riesgo que por ello temia. La bendita madre le consoló, y dijo que le encomendaria á nuestro Señor, y que así quedaba encargada de ello. Fué cosa digna de admiracion que habiendo sucedido en parte casi pública á hora de misa mayor, y vístolo tantas personas, este suceso se calló de suerte, que ni se supo ni se hizo diligencia alguna de las que suelen, sobre él, ni se habló de ello, ni se supo que se habia hecho la mujer ni el indio su marido que quedó tan mal herido, atribuyéndose esto á las oraciones de esta bendita madre, porque apénas sucede cosa semejante cuando con la cortedad de la ciudad luego se sabe y publica.

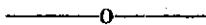
Otra vez sucedió que estando la madre Isabel de S. Juan (actual abadesa del convento cuando esto escribo) con un accidente en un pié, que llaman hormiguero, llegó á tal riesgo que el cirujano estaba con última determinacion de cortarle con hierro toda la carne supérflua que tenia. Viéndolo esta sierva Dios, se com-

padeció de lo que la madre Isabel de S. Juan padecía y había de sentir con aquella rigorosa cura, y la encomendó á Dios, tomando por su cuenta el curarla sin que llegase á aquel extremo. Confiando la enferma mas de las oraciones de esta bendita madre, que de las medicinas naturales, se dejó en sus manos para que la curase. La cura fué un poquito de agua bendita, y rezarla unas oraciones, con que luego al punto la enferma sintió mucha mejoría, y muy en breve entera sanidad, sin mas médico ni medicina. Y esta madre abadesa que sanó así es la que me dió el memorial que he dicho firmado de su mano y de las religiosas mas graves del convento.

Un juéves santo por la mañana, siendo la bendita madre Ines de S. Juan sacristana del convento, la madre abadesa (que entónces era) la riñó mucho y con muy ásperas palabras, á que ella, como tenia de costumbre, no dijo mas, que sea por amor de Dios. Porque dijo esto la trató la abadesa con mas aspereza que ántes, llamándola hipocritona, y dejándola con confusion y menosprecio como á culpada, porque, como se ha dicho, solo lo hacian por mas mortificarla. Tolerólo con la paciencia y humildad que acostumbraba, y la Majestad Divina la honró luego (como suele decirse de contado.) Cantóse la misa, y comulgaron en ella todas las religiosas. Habiendo recibido al Señor la bendita madre Ines de San Juan, se fué desde el comulgatorio al coro, y puesta de rodillas en él daba gracias á la Divina Majestad por haberla recibida sacramentada. Fué tambien la madre abadesa al coro, y estando en él vió ocularmente que del lado izquierdo sobre el hombro de la bendita madre Ines de S. Juan, salia un ramo hermosísimo de azucenas, con que parece quiso nuestro Señor manifestar á la abadesa la candidez de aquella su sierva, y cuán agradable le era. Así lo entendió, confesaba y decia despues la

madre abadesa á las demas religiosas, de suerte que ella no lo llegase á entender para que la reverenciasen, pero por mas ejercitarla la mortificaba en todo cuanto le parecia conveniente.

Dos ó tres dias ántes de la muerte de esta bendita religiosa, veian las que dormian en el dormitorio donde dormia ella, sobre su cama hácia la cabecera, una luz como una luna llena, y juzgaban que era algun gran favor que nuestro Señor la hacia, causándolas grande admiracion. Estando buena y al parecer sin achaque alguno, envió á llamar á su madre y hermanos, y fué para decirles cómo yá se acercaba el fin de su vida en esta carne mortal, y que era la voluntad de Dios que pasase á la eterna. Díjoles que el dia de Sta. Marta, que era de allí á tres dias, moriria, que tal dia habia recibido el santo hábito que traia y habia profesado. Esto sucedió domingo veinte y siete de julio, y mártes siguiente veinte y nueve del mismo mes, dia de la gloriosa Sta. Marta, habiendo recibido los Santos Sacramentos con mucha devocion, pasó de esta vida (como habia dicho) á la eterna, quedando con gran sentimiento todas las religiosas del convento, por faltarles tal madre. Murió año de mil seiscientos y treinta y ocho, siendo de edad de cuarenta años, y habiendo servido á nuestro Señor en la religion diez y nueve ajustados, sin dia mas ni menos.



## CAPITULO SEPTIMO.

*De la madre Marina Bautista, natural de Campeche, y de otra fundadora y criadas virtuosas.*

La madre Marina Bautista fué natural de la villa de Campeche en este reino, y hija legítima de Juan de

Senescal y Catalina de Zanabria. Recibió el hábito de religiosa en el insigne convento de la Concepcion de la ciudad de México, y profesó á veinte y dos del mes de julio, año de mil quinientos setenta y dos. Habiéndose de fundar el convento de Mérida, vino nombrada primera abadesa de él. Fué muy observante de su profesion, y tan penitente en ayunos, disciplinas y continuos cilicios, que muchas veces se los mandaban quitar los médicos, porque hubo veces que llegó á peligro de morir por el daño que en la salud le causaban. De tan gran silencio, que traia al tiempo en que se guarda una piedra en la boca por no quebrantarle. De tanta paz interior y exterior, que no la perdió por ocasion de enojo que la diesen. En lo que mas se señaló fué en continua oracion, en la cual juzgan las religiosas recibió muchos favores de la Majestad Divina, porque era tan recatada que tenia dado orden no llegase religiosa alguna donde estaba el tiempo que viesen las cortinas de su cama corridas. Tienen por cierto, estaba entonces en profunda contemplacion ó éxtasis, porque saliendo de allí decia cosas que acababan de suceder en partes muy distantes. Solia decir á las fundadoras. ¡Acuérdanse de la madre fulana de nuestro convento de México? y respondiéndola que sí, decia: encomiéndenla á Dios, que pasó de esta vida, y observando el dia llegaba despues la nueva y hallaban haber sucedido el mismo en que lo dijo.

Sábense algunos favores que nuestro Señor la hizo. Una noche de la Natividad de Cristo Redentor nuestro, oyendo la primera misa, cuando el sacerdote levantó la hóstia consagrada, vió á su Divina Majestad en ella en forma de un niño hermosísimo. Así lo comunicó á un sacerdote de quien dicen las religiosas que lo supieron, y tambien á la que tenia en su compañía. Aconteció diversas veces oír cantar misas, y hacer sufragios por algunos difuntos, y preguntar por quién eran,

y habiéndolo sabido decir: yá está con Dios en descanso. Fulano difunto sí necesita que le ayuden mucho, que está en grandes trabajos. Por esto bien se ve la revelaba nuestro Señor así el purgatorio de algunos fieles como el eterno descanso de otros.

Estando en su celda sentada en una silla pequeña, cayó un rayo que pasó por debajo y lo abrasó todo sin tocar un pelo de la ropa de la bendita madre. De allí dió en un armario, destrozándole todo. Estaban allí algunas religiosas que quedaron grandemente atemorizadas, y la sierva de nuestro Señor con tal sosiego como si nada hubiera sucedido: solamente dijo: Pasa maligno. Causóles gran admiracion así lo que dijo como verla sin turbacion alguna.

Habiendo pasado el curso de esta vida con gran ejemplo y edificacion de aquel convento, y como verdadera madre tenido gran caridad con todas las religiosas, le dió el accidente de que murió, que fué unos ardores, y queriendo curarla dijo que no era necesario, que la cura era disponer el alma, porque era la voluntad de Dios llevarla yá de esta vida. Juzgaron las religiosas habia tenido revelacion de su muerte, la cual fué á viente y cinco de abril de mil seiscientos treinta y nueve años, habiendo primero recibido los Santos Sacramentos. Quedó su cuerpo muy oloroso y tratable, aunque pasaron cuarenta horas sin enterrarle. Murió en suma ancianidad, habiendo vivido religiosa profesa sesenta y siete años, y cuarenta y tres despues que vino á fundar el convento de Mérida, donde fué dos veces abadesa.

La madre Francisca de la Natividad fué natural de Pachuca en la Nueva España, y hija legítima de Martin López y de Antonia Gurar. Profesó en el dicho convento de México á diez y nueve de mayo de mil y quinientos y ochenta y nueve años, y fué una de las fundadoras del de Mérida. Religiosa muy observante de

su profesion, de natural muy pacífico, dada á la santa oracion, y extremada en la caridad para con los prójimos. No llegó á saber necesidad de persona alguna, dentro ó fuera del convento, que no la socorriese, hasta quedar con solo su hábito por ejercitar la caridad cuanto podia. Entiéndese por cierto que en una ocasion la apareció Cristo Señor nuestro ó algun ángel en figura de pobre necesitado para que la ejercitase por su amor, como se puede colegir de este suceso.

Perdióse en una ocasion una fragata en estas costas, y saliendo muchos de ella desnudos, hubieron de ir á la ciudad para que los vistiesen de limosna. Como era tan conocida en darla esta sierva del Señor, vinieron algunos á que los socorriese, y ella liberal les dió por Dios toda su ropa, hasta la de la cama. No habiéndole quedado mas que un par de sábanas y una almohada, llegó uno en el traje que los perdidos á la hora que se toca al Ave Maria, y pidió que le llamasen á la madre Francisca de la Natividad. Vino luego, y díjola: señora, yo necesito de una sábana y almohada, démela por Dios que soy un pobre de los perdidos en la fragata, y no tengo con que dormir. Fué la bendita madre á traerle lo que pedia, y cuando volvió con ello no se halló tal hombre, ni en la anteportería, ni en la calle, ni en la vuelta de ella, aunque se buscó con toda diligencia.

Poco tiempo ántes de su muerte pasó de esta vida una india de mucha virtud llamada Catalina, que servia en el convento. Viéndola enferma, le pidió esta bendita madre que si Dios por su misèricordia la llevase á eterno descanso, le pidiese á su Divina Majestad que cuando ella estuviese en su gracia la llevase para sí. Murió la india de aquella enfermedad, y á pocos dias esta sierva de Dios se vistió muy temprano, y dijo le llamasen su confesor. La religiosa su compañera hizo grande instancia porque le dijese la ocasion, y importunada mucho, la

dijo: que Catalina la india difunta habia estado con ella, y le habia dicho que se dispusiese, porque era la voluntad de Dios que pasase de esta vida. Vino su confesor, y habiendo hecho confesion general de toda su vida, por algunos dias enfermó, y reconciliándose todos los restantes, y ejercitando muchos actos de virtudes, especialmente la santa oracion, á los diez y seis dias despues que dijo habia estado con ella la india Catalina difunta, y habiendo recibido los Santos Sacramentos, dió su espíritu al Señor á los diez y seis de julio de 1639 años, habiendo sido cinco veces abadesa de aquel convento.

Bendita sea la Majestad Divina, cuya bondad no excluye condicion alguna de personas por de bajo nacimiento que al parecer de los hombres tengan, ántes benigno á todos los que con sana intencion le buscan, se comunica. Déjase entender llevó á la gloria á la india Catalina, que servia en el convento, en el cual ha habido otras muchas criadas que han servido á la Majestad de Dios con singulares virtudes, frecuencia de los Santos Sacramentos, penitente vida y caridad ferviente, así indias como mestizas, mulatas y otras diversidades que en lo accidental mudan la calidad humana, pero no la atencion de la misericordia divina, como se vió en una mulata llamada Agustina que sirvió muchos años en el convento.

En lo que mas la ocupaban era el servicio de la sacristía, la cual tenia con tanto asco y limpieza, tratando con suma reverencia las cosas sagradas de ella, que era motivo de dar gracias á Dios las religiosas como en su memorial dice. Su vida era muy penitente en ayunos, disciplinas y otras mortificaciones. Oia misa con tanta atencion y devocion, que ninguna cosa le divertia, y aunque llegasen á ella, estaba inmóvil como si careciera de sentidos, y aun con mas extremo cuando estaba en oracion, en que ocupaba mucho tiempo. En ella le hizo nues-



tro Señor algunos favores, de que en el memorial se dicen los siguientes.

El año de mil seiscientos cuarenta y ocho, en el tiempo de la mortandad de la peste, estaba en una ocasion en el coro alto en oracion delante de una imágen de nuestra Señora. Otras tres religiosas estaban en el coro apartadas de ella tambien en oracion, y vieron que de la boca de la mulata Agustina salia una luz muy clara que iba hasta la corona de la imágen ante quien oraba, y luego la misma luz volvía á la boca de donde habia salido, y duró esto mas tiempo de una hora, que les causó grande admiracion atribuyendo á favor divino aquella luz, con que reconocieron la virtud de la criada.

Por el mismo tiempo todas las religiosas y criadas se ejercitaban en penitencias públicas y secretas, para aplacar la divina justicia, y alcanzar alivio en tantas aflicciones. Una noche (que era muy oscura) estando una religiosa en un rincon del claustro en sus ejercicios, vino la mulata Agustina cargada con una cruz por el claustro, y otras criadas en su compañía. Pusiéronse á hacer oracion delante de una imágen de las que en él están, y vió aquella religiosa que salia de la misma Agustina una luz con que le veia distintamente la cara y toda ella, siendo así que de las compañeras aun no percibia los bultos. Con la luz vió que estando aquella bendita mulata dobladas las rodillas, no llegaba al suelo ni aun la saya que tenia puesta, estando su cuerpo suspenso en el aire, porque veia claridad entre él y el suelo. La religiosa dió muchas gracias á Dios que comunica sus favores á cualquiera que le sirve.

En el mismo tiempo de la peste, estando en otra ocasion en el coro en oracion, con la quietud y sosiego que solia, estaba una religiosa orando con mucha afliccion pidiendo á Dios la salud de unos parientes suyos. Volvió á ella la mulata Agustina, y en presencia de

otras religiosas que allí estaban, la dijo: Señora, confórmese con la voluntad de Dios, que estas personas por quien ora han de morir, y yo he de morir, y todos hemos de morir que para eso nacimos. Dicen las religiosas que esta última razon la debió de decir para disimular con ella las antecedentes. Sucedió como lo dijo, porque murieron los parientes de aquella religiosa con la peste, y la Agustina murió tambien dentro de breves dias, habiendo recibido los Santos Sacramentos, y dejando muy edificadas las religiosas.

De otras cosas pudieran dar relacion, pero para que se conozca por qué no la dieron, y la humildad de estas señoras religiosas, daré fin á este capítulo con el que le dieron á su memorial, diciendo: "Algunas cosas dejamos de poner, así de las señoras religiosas difuntas, como de criadas, porque aunque son raras, se pueden atribuir á causas naturales. Y lo que hemos dicho de las religiosas difuntas, hemos sabido por haber sucedido delante de algunas religiosas, como está dicho, y otras cosas por ser públicas en este convento, que los favores y regalos secretos, como tan recatadas, solo al confesor los comunicarian. Bien quisiéramos que todo lo dicho de las señoras religiosas difuntas de este santo convento, que como hasta hoy ha estado, estuviera encerrado en las paredes de nuestra clausura. Mas por mandarlo V. P., y ser para la obra que es, y para mayor honra y gloria de Dios que se gloria en sus siervos, lo decimos con harta confusion y vergüenza nuestra, que habiendo tenido tales ejemplares, tan ruines somos, y tan poco aprovechamos en la virtud. Dios nuestro Señor, que fué servido de comunicarles estas virtudes, se sirva de darnos su gracia para que con la perfeccion que debemos le sirvamos, y guarde á V. P. &c."

## CAPITULO OCTAVO.

*De un capítulo provincial, y querrela del cabildo de Mérida contra los religiosos de la provincia.*

Cumplíendose el trienio del R. P. Fr. Luis de Vivar, era yá comisario general de la Nueva España el muy R. P. Fr. Luis Flórez, padre de la santa provincia de Santiago, que vino á visitar esta y celebrar capítulo. Luego que llegó á Mérida se le presentó un memorial firmado de todos los capitulares del cabildo secular de la ciudad de Mérida contra todos los religiosos doctrineros, diciendo eran crueles con los indios, pidiéndoles nuevas y exorbitantes limosnas á título de su sustento. Habia visitado el muy R. padre comisario personalmente lo mas y mejor de esta provincia, y como era forzoso habersé informado de los indios cómo procedian con ellos los religiosos, y no habia tenido queja de pueblo alguno, ni de de indio particular que se le hubiese hecho gravámen, no dió al memorial el despachio que sus autores quisieran. Procedió á la celebracion del capítulo, que se tuvo en el convento de Mérida á 21 de abril de 1635 años, en que fué electo provincial el R. P. Fr. Bernabé Pobre, hijo de esta provincia, que acababa de ser difinidor. En este capítulo lo fuéron los RR. PP. Fr. Juan Garcia, Fr. Francisco Jimenez de Santa Marta, Fr. Antonio de Gracia y Fr. Miguel de Argüelles. Custodio fué el R. P. Fr. Francisco de Magallon. Hubo gran disension entre los votos para la eleccion de provincial, porque muchos tenian la atencion á otro religioso, que no lo fué, y está parte favoreció el estado secular, por cuya causa se dijo habian dado el memorial en que descendiendo de lo comun contra todos, singularizaban faltas de particulares, cosa que no tenia que ver con la piedad que ostentaban para con los indios, porque los que decian tenerlas eran de sentimiento contrario. Fã-

cilmente se derrama el veneno de la mala voluntad en habiendo ocasion de manifestarse, y pocas veces basta la prudencia para que se obre de suerte que no se conozca.

Con la eleccion del provincial que salió, con no haber el prelado hecho la demostracion que se pretendia por no hallar causa justificada para ello, y con otras cosas que fueron sucediendo, se enconaron mas las voluntades, y remitieron el informe al real consejo de las Indias. Visto por aquellos señores con el cristiano celo que tienen del amparo de estos naturales, se despachó real cédula al marques de Santo Floro, que yá era gobernador, para que informase sobre lo contenido en él, representando agravios en las limosnas que daban los indios á los religiosos. Recibió el marques la real cédula, y estando yá muy informado y capaz de todas las cosas de esta tierra, respondió á S. M., que Dios guarde, en la forma siguiente.

“Señor. Por cédula de V. M. de seis de noviembre de mil seiscientos treinta y seis, me manda informase en razon de un memorial que por parte del cabildo de esta ciudad se presentó en el real consejo de las Indias, en órden al proceder de los religiosos del seráfico P. S. Francisco que están en esta provincia, y de las limosnas que los naturales de ellas les dan en las guardianías y doctrinas que ocupan. Y en carta que en diez de julio de mil seiscientos treinta y ocho escribí á V. M. avisándole del recibo de su real órden, y de lo que entónces podia decir cerca de ella cuyo duplicado remito con esta. Salí, señor, á la visita de todos los partidos que llaman la costa, que en todos son doctrinas de los dichos religiosos, y con particularidad por medio de intérprete general, de los caciques y principales, procuré saber si sentian algun agravio en las limosnas ú otra cosa. Y generalmente, sin haber ninguno que dijese lo contrario, me aseguraron

que las limosnas ordinarias que ha muchos años que acostumbran á dar, lo hacen con mucho gusto porque son por las fiestas y advocacion de los santos que son sus devotos en cada pueblo. Y que ántes se les habia quitado el no dar una que por su devocion se habia acostumbrado á dar (esta que se quitó era una fiesta votada en todos los pueblos á diversos santos, y fué voto que ellos hicieron en una gran mortandad de viruelas, enfermedad muy peligrosa en los indios, escogiéndolos por sus abogados ante la divina presencia para alcanzar salud), llamada de las viruelas. Y que asimismo de dos veces al año que es la cosecha de la miel que cada uno daba una medida pequeña, las dichas dos veces se les habia bajado que no diesen sino una, como lo hacen. Ví y reconocí como lo habia hecho en el camino real de aquí á Campeche, y en aquella villa el cuidado con que los religiosos acudian, habiendo en cada convento dos, tres y cuatro, conforme la guardianía, porque de otra suerte mal pulieran menos acudir á la doctrina y enseñanza de los indios que con cristiandad y amor lo hacen, teniendo sus iglesias muy capaces y autorizadas, y en todas las cabeceras el Santísimo Sacramento con gran decencia, y con todos los adornos y cosas necesarias para el culto divino, que pareciera lucimiento en cualquiera ciudad buena. Y esto se acrecienta cada tres años, porque el guardian que sale procura quede su iglesia y sacristía mejorada. Generalmente lo que supe de todas las partes dichas, los indios y los que de ellos les gobiernan, que están muy contentos, y aman mucho á los religiosos, y en habiendo idolatría por cualquier parte, la descubren para que se castiguen los culpados. Aseguro á vuestra majestad que las limosnas que llevan, las trabajan bien, y no son menores las que se dan en las doctrinas y beneficios de los clérigos, y ademas de cada manta llevan cuatro reales mas cada

año que los dichos religiosos. Con lo cual, y lo que fuera de lo que he visto me he informado de personas desapasionadas y honradas, se conoce bien el informe que se hizo á V. M. consistió mas en pasion que no en otra cosa, y que algunas veces he acordado en cabildo lo que V. M. me manda, nunca se me ha hecho parte por los de él en nada. Lo cierto es, señor, que padeciera mucho esta provincia si no hubiera esta santa religion. Y no puedo dejar, por la obligacion de mi cargo, decir á V. M. que cuando llegué á ella, hallé grandes inquietudes entre ellos, y desde que la gobierna el P. provincial Fr. Antonio Ramirez, viven los religiosos entre sí con tanto amor, paz y gusto que tienen de verse con ella, que yo le tengo muy grande de que en mi tiempo por la cristiandad, prudencia, severidad y respecto con amor que todos tienen á dicho provincial, se pase con tanta quietud tan importante para el servicio de Dios y de vuestra majestad, y del bien público y en particular de estos naturales. Acompaña á lo dicho el tener un definitorio de religiosos tan ejemplares y doctos y amadores de la paz, que ayuden mucho al santo celo del dicho provincial. Y está hoy esta provincia tan llena de religiosos graves, virtuosos y doctos, que aseguro á vuestra majestad no se puede desear mas. Certificanme personas muy graves de todos estados que lo que he dejado de ver, por mi poca salud, de dichas guardianías, que es lo que llaman de la Sierra y villa de Valladolid, es conocida la ventaja de iglesias, sacristías, ornamentos y lo demas necesario del culto divino que viene á ser moderado, segun ello lo que he visto de dichas guardianías de religiosos, que son muy dignos de que V. M. con su grandeza los honre y haga merced. Cuya católica y real persona de V. M. guarde Dios &c. Mérida de Yucatan, y abril catorce de mil seiscientos y cuarenta años."

Tal fué la repuesta que el marques dió á S. M., que Dios guarde. No es la primera vez que ha permitido nuestro Señor se diga de los religiosos de esta provincia lo que no era razon decirse, para que de ello resulte notoria calificacion del proceder que han tenido. Yá se dijo lo que el prudentísimo rey Felipe segundo, que está en gloria, respondió al primer obispo de esta tierra, quando escribió contra los religiosos. Tambien se dijo lo que el obispo D. Diego Vázquez de Mercado escribió al tercero, quando en su tiempo hubo ocasion con que nos quisieron desacreditar. Y en esta que contra razon se procuró, habiendo notoriamente muchos religiosos piadosísimos y caritativos con los indios á quien se hizo grave injuria, como materia escrita á la majestad real, satisface el gobernador escribiendo lo que se ha visto. Este año de cincuenta y seis ha informado tambien el cabildo de la ciudad de Mérida á S. M., que Dios guarde, habiendo sucedido un caso en Mérida; y referido, dicen: "Y como quiera que en los procedimientos de los religiosos comunmente con todo lo demas, y en particular en la administracion de las doctrinas que tienen á su cargo, son semejantes á los referidos &c." Palabras son suyas, igualándolos con tres ó cuatro que parece hallarse culpados. Esto sin poder serlo ni tener conexion lo sucedido con tratar de los doctrineros. Dios que en las ocasiones referidas ha mirado por la honra del comun, proveerá en la presente se manifieste la verdad, pues es notorio no son todos de la calidad de los referidos, como dicen. No alcanzo cómo descargan sus conciencias en estas ocasiones, porque nunca se ha visto satisfaccion de injurias tan graves contra un comun. A Dios darán la cuenta, y no sé qué tal será.

Yá que el marques escribió á S. M. que las limosnas que nos dan los indios las trabajamos bien, y yá que en esta tierra ellas solas son tan murmuradas

como si fueran cosa injusta, digo como en lugar á propósito la causa que tienen. Que los ministros doctrineros hayan de comer, beber y vestir, no siendo ángeles, aunque sean frailes de S. Francisco, sino hombres, no hay necesidad de probarlo. Que sea de toda razon de justicia la cóngrua sustentacion del párroco, no admite duda. Que seamos párrocos los doctrineros obligados de justicia á administrar los Santos Sacramentos á los indios, y que así pecará gravísimamente el que tuviere omision voluntaria no haciéndolo, es sin controversia. Que los frailes menores no podamos tener propiedad, ni dominio en cosa alguna, aunque por cualquier título se nos deba y haya obligacion de dársenos, es tan cierto como que hay regla de S. Francisco confirmada por el Sr. papa Honorio. Esto supuesto digo que estas limosnas que respecto de nuestro estado lo son, de otra manera no podemos recibirlas, es la cóngrua sustentacion que antiguamente los gobernadores y obispos asignaron para los doctrineros, clérigos y frailes indiferentemente, viendo que lo que se da, que llaman doctrina, no era suficiente para la décima parte de ministros que son necesarios. ¿Quién dirá, pues, que esto es limosna voluntaria de parte de los feligreses, cuando es la cóngrua sustentacion de los curas y párrocos? ¿Con qué justicia podrán á éstos quitárselas, no provyéndoles de otro tanto por otro camino? ¿Por qué han de tener los doctrineros obligacion en conciencia de dejar todas otras ocupaciones para acudir á su ministerio, como lo hacen, y no han de tenerla los feligreses para darles su sustento? Notorio es que estos indios son en lo general tan poco limosneros, que por sola su voluntad no nos dieran un huevo para nuestro sustento, por cuya causa los superiores hicieron la asignacion dicha. Ninguna iglesia de todas las doctrinas tiene renta para ornamentos y lo necesario al culto divino. Los pueblos no dan cosa alguna en particular pa-



ra esto. Debiendo acudir á ello los encomenderos, y habiéndolo inquirido el provincial en la visita el año pasado de cincuenta y dos y el siguiente, dejó mandado á todos los guardianes remitiesen para la congregacion memoria aparte de lo que para adorno del culto divino hubiesen dado los encomenderos. Los libros vinieron á mis manos por orden del padre provincial, y certifico en fé de sacerdote que casi todos vinieron con solo un título que decia: memoria de lo que han dado los encomenderos, pero lo demas estaba blanco, sin que hubiese cosa alguna escrita en ellos, y si algo vino en algunos, es cosa tan corta como podrá verse en ellos. Siendo esto así, el lucimiento de las iglesias es el que el marques escribió á S. M. como es notorio. Todo sale de lo que nos dan para la cóngrua, porque considerando (como debemos) la profesion que hemos hecho, pareciendo mas conforme á la intencion de los dantes y de S. M., que Dios guarde, se expende en sus mismas iglesias, como lo ven con sus ojos los indios que por eso lo dan yá muy de su voluntad y con todo gusto. Paréceme bastará esto para satisfacer á quien lo advirtiese sin pasion, porque en habiéndola ninguna razon es suficiente, pues quieren tengan en menos los indios á sus predicadores evangélicos que tenian á los ministros del demonio de su gentilidad que eran sacerdotes de la idolatría. Véase la magnificencia con qué en el Perú los sustentaban, como lo refiere el P. Fr. Gerónimo Roman en su historia de la gentilidad de los indios, y véase lo que pasaba en la Nueva-España. Solo termino con decir que siendo las mismas limosnas, y aun mas, las que como dice el marques se dan á los beneficiados, nunca las toman en boca.

## CAPITULO NOVENO.

*Del gobierno del marques de Santo Floro.*

Habiendo gobernado tan poco tiempo á Yucatan D. Andres Pérez Franco, vino por gobernador D. Diego Zapata de Cárdenas, marques de Santo Floro. Hizo el rey la merced en S. Lorenzo el real á 30 de octubre de mil seiscientos treinta y cinco años, y vino al siguiente de treinta y seis, llegando al puerto de Ojilán donde desembarcó. Tomó la posesion del gobierno en Mérida á diez y siete de mayo de aquel año, y estuvo en él hasta treinta y uno de diciembre del de mil seiscientos cuarenta y tres, que le llegó sucesor. Tuvo dicha en no pasar adelante á desembarcar (como solian llegar las naos de España) al puerto de Sisal, donde estaba Diego el mulato con las siete urcas que se dijo, porque sin duda le cogiera prisionero, pues habiendo salido á tierra, y sacado alguna ropa del navío, bajándole á Sisal para descargar lo restante, le pilló el mulato y le abrasó de enojo, sin duda por haberse librado el marques y su familia.

El proceder de este caballero en el gobierno fué prudente, muy celoso del servicio de S. M. y juntamente del bien comun de esta tierra. Vióse lo uno y lo otro junto en una accion gravísima. Yá se dijo cómo su antecesor trajo apretado órden para asentar el nuevo servicio del toston que los indios habian de dar á S. M. cada año. El marques, como puntualísimo ministro, lo puso en ejecucion aunque se le representaron gravísimos inconvenientes. Cobróse dos años, y viendo por experiencia lo propuesto, dió noticia de ello á S. M. y real consejo de las Indias, á que le fué respondido con una cédula del tenor siguiente:

“EL REY. Marques de Santo Floro, mi gobernador y capitan general de la provincia de Yucatan. Por vuestra

carta de 17 de julio de mil seiscientos treinta y siete &c.” Dase S. M. por muy servido del cuidado que ha tenido en acudir á los arbitrios para la armada de barlovento, y luego dice. “Y para que tengais entendido lo que en los dichos arbitrios he resuelto, he querido avisaros de ello. En quanto á los géneros, que se han visto en mi consejo real de las Indias, sobre que han caido las imposiciones de esa provincia, he excluido el del toston, ya se practique quitando cuatro reales de los diez que debian los indios, ya dando la mitad á San Juan y la mitad á Navidad. Porque de cualquier manera que sea se considera tanta graveza y molestia para los naturales, que siempre que se ha tratado en el dicho mi consejo, se le ha excluido totalmente, y ahora se excluye por muchas razones que en él se me han representado y conferido &c.” Y despues de haber asignado otras cosas en que los arbitrios podrian ejecutarse, y advirtiendo que fuese con el menor daño posible de los vecinoe, prosigue la cédula: “Advirtiendo que mi intencion quanto á los indios, es que sean reservados todo lo posible, porque aunque esta armada ha de defender á los unos y á los otros, pero siendo así que del sudor del indio y de su tributo se sustentan la mayor parte de los españoles, no conviene cargarles inmediatamente otras imposiciones, sino reservarles todo lo posible para que se conserven en paz y obediencia, y con eso la renta de los españoles &c.” Obedeció el marques esta cédula en veinte y cuatro de diciembre de mil seiscientos treinta y ocho años, festejándose en toda la tierra, y dándose gracias á Dios en todas las iglesias por este beneficio hecho á los indios. A éstos se la hizo notoria el marques por su auto de tres de enero del año siguiente, manifestándoles el amor que su majestad les tiene, mandándoles le encomendasen á Dios, pues por no gravarlos perdía una renta tan considerable, y á las justicias ordenó que todo lo recogido en

los pueblos que no estuviese ya entregado en la real caja, se volviese á los indios en presencia de sus doctrineros.

Aunque en su tiempo tuvo algunos encuentros con personas de calidad, supo templar el poder de superior para no exceder con acciones públicas la modestia que como tal y mas de su calidad debe tener. Las cosas graves que se le ofrecian, nunca las resolvía sin consultarlas con personas doctas con cuyo parecer pudiese asegurar sus resoluciones y las del gobierno, comunicando á los experimentados de esta tierra para su acierto. Hacia muchas limosnas á los conventos de la ciudad de Mérida y á muchos sacerdotes pobres y personas desvalidas. Tuvo gran respeto y veneracion al estado eclesiástico, y si algun sacerdote le iba á visitar salía á recibirle á la antesala, y al despedirle, hasta el corredor de las casas reales con grandes cortesías. Fué frecuente en el ejercicio de los Sacramentos, y vigilante en que lo fuese toda su familia. Muy puntual en la asistencia pública á los oficios divinos y demas actos eclesiásticos en la santa catedral. A las demas iglesias donde le convidaban para las festividades, iba con mucho gusto, llevando con su ejemplo á los demas para que las solmenizasen y festejasen. Su familia era compuesta de gente noble, con que ademas de esto á vista de su dueño procedía con cristianidad, afabilidad y modestia con los vecinos.

Coronábalo todo la señora marquesa Da. Gerónima de Lazo y Castilla, que quisiera yo tener la elocuencia de Ciceron para ponderar así la nobleza de su ilustre ascendencia como sus muchas virtudes. Fué en esta tierra un vivo ejemplar de ellas, haciendo mucha caridad á los pobres, intercediendo por el amparo de la justicia para con los necesitados, solicitando la paz y concordia entre el marques y los vecinos en algunas ocasiones que se le ofrecieron de disgustos, con que como preciosa margarita se hacia amable y venerada de todos. Co-

noçiase bien en la ocasion que estuvo tan enferma, que se llegó á esperar su fin en breve, de que la sanó milagrosamente la Virgen Santísima, encomendándose á su santa imágen de Izamal, como se dijo en el libro sexto. El sentimiento de verla en aquel estado fué universal en todos, eclesiásticos, religiosos y seculares, hasta en los mismos émulos del marques, como tambien grande el alegria cuando la vieron sana. Con ser esta señora de edad juvenil, criada en la corte á vista de sus grandezas y honestos divertimientos, fué tanto su recogimiento, que solo para asistir al culto divino y oír sermones casi no salió de su casa, con que sus damas y criadas parece vivian en una clausura de religiosas. En casa rara vez ociosa, ocupada sí de continuo en labores decentes á su estado, y algunas para el servicio del culto divino.

Rara vez acontece haber superior que no tenga algunos émulos, y sobre casos particulares no le faltaban el marques. Viendo que se llegaba el tiempo de dar residencia, solicitaron en el supremo consejo de las Indias que viniese á recibirla juez particular que S. M. nombrase, significando era peticion de la ciudad de Mérida; pero sabiéndolo el cabildo de ella, por carta de nueve de diciembre de mil seiscientos cuarenta y un años escribieron á S. M. certificando ser siniestra relacion decir que tenia queja alguna del marques, ni la hubiese dado, y que lo pedido era contra la voluntad del cabildo, suplicando á S. M. mandase repelerlo. Aunque por el cabildo se pidió no viniese juez particular, cuando acabó el marques su gobierno, envió al licenciado D. Alonso de Castro y Cerda, que iba por oidor de la audiencia de Goatemala, para que la tomase. Hízolo así, y habiendo resultado de ella algunos cargos, fué pronunciada sentencia, de que apelando el marques para el supremo consejo de las Indias, visto lo actuado por aquellos señores, moderaron la sentencia, quedando en

muy leves penas pecuniarias la ejecucion, de que se remitió copia á esta tierra.

10 Tuvo el marques de Santo Floro todo el tiempo que gobernó esta tierra al licenciado D. Francisco de Azcoitia por teniente general. Tuvo opinion de buen cristiano y buen juez, y así fué bien querido. El gobernador le tenia en la misma opinion, con que no pudiendo personalmente por sus achaques, como era yá hombre de edad mayor, le dió comision para visitar todo lo que no pudo, lo cual ejecutó á satisfaccion, como lo demas de su oficio, con que despues cuando le acabó dió buena residencia, y quedó bien quisto con la gente de este reino.

11 Tratábase yá con muchas veras de la fábrica de la armada de barlovento, y aunque en los medios y arbitrios que para sus gastos se daban, se hallaban inconvenientes, de que hizo informe el cabildo de la ciudad de Mérida por su parte, y los oficiales reales por la suya, al Excmo. Sr. virey, marques de Cadereita, dando su parecer por escrito, como consta de los cabildos de setiembre y octubre del año de treinta y seis, no surtían el efecto que se deseaba. No debió de tener S. E. los inconvenientes por tan calificados como se le representaron, que quien experimenta las materias solo por relacion, no es mucho forme menor concepto, que quien las tiene presentes á la vista. El aprieto que S. M. hacia era tan grande, como lo era la necesidad á que se ordenaba la ejecucion de los arbitrios, y así prosiguió con instancia en que se ejecutase lo tratado, no obstante los informes que se le habian remitido. Para esto escribió al marques de Santo Floro y al cabildo de la ciudad de Mérida. La carta del marques no he hallado: la del cabildo decia así:

“Por el despacho que remito en esta ocasion al Sr. marques de Santo Floro, entenderá esa ciudad y provincia lo mucho que conviene al servicio de S. M. y

conservacion de ella, se tome asiento en algunas cosas y efectos tocantes á él, de que dará cuenta su señoría. Espero que toda ella acudirá con la mayor y pronta voluntad que debe á su rey y señor natural, mayormente cuando miran á tan buen fin sus disposiciones y órdenes. Quedo muy cierto de esa ciudad, que lo hará así, y que corriendo la direccion de esta materia por mano del Sr. marques, tendrá muy buenos efectos, y yo por lo que me toca, quedaré obligado, y lo representaré á S. M. en las ocasiones. Guarde Dios á usted. México á diez y siete de enero de mil seiscientos treinta y siete años. El marques de Cadereita." Las causas de estos aprietos, y las órdenes que al marques dice se enviaban, se refieren en el capítulo siguiente.

---

### CAPITULO DIEZ.

*Lo que se resolvió en orden á los arbitrios para los gastos de la armada de barlovento.*

Apretaba el virey en que se diese asiento á la ejecucion de los arbitrios para los gastos de la armada de barlovento, porque la necesidad que habia de ella se tenia por muy urgente, como el rey lo tenia dado á entender por cédula de cuatro de mayo de mil seiscientos treinta y cinco, y despues con mayores aprietos por sobrecédula de veinte y cuatro de febrero de treinta y ocho, dirigida al marques de Santo Floro, como gobernador que yá era. En ella pospuesto el fin á que la armada se ordenaba, como yá se dijo refiriendo cuando se comenzó á tratar de su formacion, para lo

cual contribuyó esta tierra con la cantidad de siete mil pesos cada año, prosigue despues. "He resuelto que supuesto que yo con estar tan exhausto y gravado mi real patrimonio, he dado orden que mi virey de la Nueva-España ejecute en ella muchos medios de los cuales se sacan muy considerables cantidades para la formacion de esta armada, porque ha de ser la que ha de defender y amparar todas esas costas del norte; concurran todas las provincias de él á la dicha formacion y conservacion, así para que nunca pueda faltar esta defensa, como para que sean mas tolerables á mis vasallos los derechos que para esto se impusieren. Y como una de las provincias mas principales de entrambos mares es esa que vos gobernais, os remito la copia de las imposiciones que se han impuesto en Sto. Domingo y demas islas de barlovento, para que de estos medios, ú otros los que mas cómodamente se impusieren y mas fáciles sean de exhibir y cobrar, encamineis con todo efecto, luego que recibais esta mi real cédula, sin alzar la mano de ello hasta conseguirlo con esos mis vasallos, como se impongan derechos considerables en estos géneros, ú otros los que mejor parecieren, de los cuales se saque una cantidad muy considerable para ayuda de esta armada, mirando juntamente que ha ser muy excesiva la costa que ha de tener su formacion y conservacion, y la utilidad grande que se sigue á esa provincia de tener aseguradas sus costas, comercio y contratacion. Que fio de tan buenos y leales vasallos que llevarán con grande consuelo lo que en esto contribuyeren, pues en las pérdidas y daños que se excusan con esta armada, y otras comodidades que de tenerla se les siguen, ahorran mas de lo que pueden contribuir en estos derechos &c."

Las comisiones que al gobernador remitió el virey y para que vino real provision, eran. La fundacion del toston de los indios, la tércia parte de las nuevas en-



comiendas que se encomendasen ó hubiesen encomendado desde el dia que allí se ordena, que en las mantas de los encomenderos se pusiese un servicio considerable, y que se doblasen las alcabalas desde el dia que se mandaba. Que se tomasen cuentas de lo procedido de la union de las armas, y se cobrasen los alcances, enterándose todo en poder de los oficiales reales. Todo esto era por comision del virey, y en otra real cédula se mandaba tambien lo del toston y térico de encomiendas, que era dado por la audiencia.

Propuso el gobernador al cabildo de la ciudad, así lo que por la cédula real se le ordenaba, como la determinacion del virey en órden á la ejecucion. Considerada por el cabildo la pobreza de esta tierra, y que parecia grave carga para el posible de ella tantas nuevas imposiciones, para que con la comodidad que S. M. decia con efecto se contribuyese á ella, suplicaron al marques gobernador suspendiese la ejecucion de dichas órdenes hasta oir al cabildo sus defensas y razones, mandándole dar al procurador general de la ciudad todos los papeles tocantes á la materia, por los daños é inconvenientes que de ello habian de seguirse á esta tierra, siendo, como era, servicio de S. M. proponerlos y representarlos en su supremo y real consejo de las Indias, para que visto y entendido ordene lo que mas convenga á su real servicio, se ejecutará y cumplirá como S. M. lo dispusiese y ordenase. Tambien se decretó que por parte del cabildo se diese cuenta de todo al Sr. virey, para que teniéndolo entendido se suspendiese la ejecucion.

Respondió el gobernador que de todo lo que el Sr. virey por sus órdenes y por las provisiones le habia ordenado, y le estaba mandado, no podia suspender la ejecucion ni dilatarla, porque en la última, como reconoceria y veria el cabildo, decia S. M. que todo lo que se dejase de cobrar, se tomaria y cobraría de su ha-

cienda por haberlo ocasionado así. Y que de esta suspensión de la ejecución que se le pedía, aventuraba á pagar de su hacienda aquello que no se ejecutase y cobrase, fuera de no cumplir las órdenes reales y de S. E. Que por tanto, el cabildo recurriese al Sr. virey á proponerle lo que tuviere por bien en servicio de S. M. y de la república.

Volvió el cabildo á suplicar y requerir al marques gobernador suspendiese la ejecución, protestándole los daños que á esta provincia y al servicio de S. M. podían causarse de ella, y que las comisiones del Sr. virey eran contra órdenes y cédulas reales que el cabildo tenía de S. M. y consejo de Indias. Que el cabildo tenía entendido que el Sr. virey oídas sus razones, y vista la voluntad que siempre había tenido y tenía el cabildo al servicio de S. M., para lo cual ofrecían vidas, personas y haciendas. Que de la real clemencia esperaban que no se serviría ni mandaría ejecutar mas de aquello que esta provincia, los habitantes de ella y encomenderos pudieren llevar y pagar. Estando todos como están (y podía su señoría certificarlo) siempre con las armas en la mano, acudiendo al servicio de S. M. y á la defensa comun de toda esta tierra, lo cual cuando no tuviesen con que hacerlo y vivir, sería fuerza desampararla é irse á la Nueva España ó otras partes de los reinos de S. M. Y porque en presencia del gobernador todo el cabildo vería y trataría los modos de suavidad y de mas servicio de S. M. que pudiese haber para que fuese servido, y para todas las que fuese de su voluntad, se resolverá lo que pareciese poder hacerse, para que el marques juntamente con el cabildo ó aparte diesen cuenta á S. M. y al virey. Y tambien porque tenían por cierto cuánto estimaba S. M. la conservacion de sus vasallos, y que solo le sirvan con lo posible, como estaba prontísimo á hacer el cabildo. Y para asegurar al gobernador

de que por cosa tan justa no lastaria ni pagaria cosa alguna de su hacienda, pues cuando S. M. y el virey en su nombre, oyéndoles sus razones, mandasen se ejecutase en todo, ó en parte, todo el cabildo en su nombre, y cada uno de por sí, y otros muchos vecinos abonados que daria el cabildo, se obligarian y harian escritura ante el presente escribano de que todo lo pagarian, como S. M. y virey ordenasen, sin que el marques pagase cantidad alguna en poco ó mucho precio.

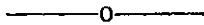
Lo que alcanzó el cabildo con esto fué que dentro de quince dias, que se habian señalado para ello, respondiesen por escrito á las provisiones y comisiones lo que juzgasen convenir al servicio de S. M., para que visto por el gobernador proveyese lo mas conveniente al real servicio, y que en lo demas que se le proponia y pedia, proveeria habiendo visto lo respondido. No hallé en el libro de cabildo mas en órden á esto, pero parece haberlo llevado á ejecucion el marques, porque por un cabildo que se tuvo á veinte y siete de junio de aquel año, se trató nombrar procurador que pareciese ante S. M. en el supremo consejo de las Indias, que representase los daños que á esta tierra se seguian con la ejecucion de las nuevas imposiciones. Convino el marques en que se nombrase procurador, y dijo. Que aunque como veian iba ejecutando las órdenes que tenia, que de las dudas que se ofrecian habia dado cuenta el Sr. virey, y la daria á S. M. y real consejo, siempre que fuese necesario. Hicieron nueva instancia, suplicando de la ejecucion, y dijo: que no podia admitirla como ya habia respondido.

Con esto propusieron al gobernador para procurador al capitan D. Francisco de Solis Casaus regidor de la ciudad, y á Juan de Magaña Pacheco capitan actual de la compañía de caballos, y al capitan D. Juan de Salazar Montejo procurador general actualmente de la ciudad, pidiendo que de los tres nombrase el que

fuese su voluntad. Agradeció el gobernador la cortesía, y respondió que le parecía bien que la ciudad por medio de su procurador representase los inconvenientes que le habian propuesto, y que en quanto á las tres personas que habian señalado para el efecto, todas juntas y cada una de por sí eran caballeros de tantas partes y celosos del servicio de S. M., que quando le perteneciera elegir y nombrar persona de los dichos tres, por igualmente buenos, no supiera resolverse á la eleccion de cuál habia de ser. Mas no perteneciéndole el tal nombramiento, estimando en mucho la cortesía y amor que el cabildo le habia mostrado, podria elegir al que gustase de los tres. En otro cabildo de tres de julio siguiente quedó declarado cómo iba por procurador el capitán Juan de Magaña Pacheco. Hiciéronsele todos los despachos, y juntósele de los encomenderos cantidad bien considerable para su avío y ayuda á los gastos que habia de tener en el viaje, siendo como era á España. Embarcóse en Campeche para la Veracruz, donde estuvo un poco de tiempo, y de allí se volvió á esta tierra sin hacer el viaje: no supe qué fuese la causa, ni otra alguna persona le hizo substituyendo su lugar, y una cosa de tanta importancia por último se quedó sin agente de esta tierra que la solicitase.

Pero aunque no le hubo, y aunque para el fin se dió asiento y ejecución á las nuevas comisiones, experimentando el marques muchos de los inconvenientes que se le habian representado, con celo cristiano dió noticia de ellos á S. M. y real consejo de las Indias, y teniéndola, aunque el nuevo servicio del toston de los indios era una renta bien considerable, el rey, que Dios guarde, con su real benignidad los exoneró de aquella carga, como se dijo en el capítulo antecedente á este. Y en aquella misma cédula expresó se impusiesen los nuevos derechos sobre las man-

tas tributadas yá por los indios á los encomenderos (y esto aunque no habiten en esta tierra) ó en otras que se hicieren, sobre los naipes, el crecimiento de las alcabalas (aunque regalía) aplicado á este efecto, como viniesen en él los vecinos. Suspendió la ejecucion de lo tocante al tércio de las encomiendas hasta que se ordenase otra cosa, y que para todo ello no hubiese ministro particular sino el gobernador, que en la ejecucion procedió como caballero celoso del servicio del rey, y con ese mismo celo y como cristiano informó para que no padeciese esta tierra demasiados gravámenes que la afligiesen. De lo uno y otro se dió el rey por tan bien servido, como manifestó en dicha cédula por estas palabras contenidas en el principio de ella: "He entendido el celo y amor con que habeis asistido á la ejecucion de los arbitrios propuestos para la formacion de la armada de barlovento y seno mexicano, y quedo muy servido de la cordura y cuidado con que habeis procedido, y fio lo continuaréis con la fineza que habeis hecho hasta aquí. Y al virey marques de Cadereita escribo tenga particular correspondencia con vuestra persona por vuestro puesto y por las demas circunstancias que en ella concurren. Y creo de vos que os avendréis con él tan bien como lo habeis hecho hasta aquí, señaladamente en lo que toca á esta armada &c." y luego se dice la resolucion referida.



## CAPITULO ONCE.

*Celébrase capítulo provincial. Once urcas de enemigos dan fondo en Sisal, y lo que sucedió*

Pasóse el trienio despues de la eleccion referida con no menor discordia entre los religiosos que la que hubo cuando se celebró entre el asentir de los vocales; pero

como todas las cosas de este presente siglo, tuvo término. Cumplíase el trienio del R. P. Fr. Bernabé Pobre, y habiendo experimentado el muy R. P. Fr. Luis Flórez, comisario general, cuando visitó la provincia la mucha religion, virtud y letras del R. P. Fr. Luis de Vivar que acabó entónces de ser provincial, desde México le envió su comision para que fuese á visitar la santa provincia del santo nombre de Jesus de Goatemala, y celebrase capítulo provincial en ella. Juntamente envió comision para que el P. provincial, que allá acababa de serlo, despues de celebrado su capítulo viniese á visitar esta, y presidir la eleccion que en ella se habia de hacer de nuevo prelado. Recibió su comision el reverendo padre Fr. Luis de Vivar por el mes de agosto del año de treinta y siete, y obediéndola dispuso su viaje, y me nombró por su compañero. Salimos de Campeche á ocho de noviembre, y guiáronnos por el pueblo del Palenque, con que tuvimos un trabajosísimo viaje, porque las serranías y cerros, que desde aquel pueblo van continuadas, son de las mas ásperas y altas que se dice hay en toda esta América, á que se juntó continuarse grandes lluvias de nortes, con que tambien el camino de ellas está hecho continuas ciénegas y pantanos

Pasados con el favor divino aquellos parajes y Chiápa de españoles, comenzando á subir otros no menos trabajosos que los antecedentes y se llaman los Cuchumatanes, vino aviso del reverendo difinitorio de aquella provincia cómo habia muerto el padre provincial, y nombrándose por vicario provincial al reverendo padre Fr. José de Gabaldá, que yá lo habia sido, y era lector jubilado. De uno y otro dió noticia el padre comisario visitador al general, y proseguimos la visita. Acabada se celebró capítulo en Goatemala á trece de febrero de mil seiscientos y treinta y ocho años, en que se ejecutó la alternativa ordenada por el capítulo general au-

tedeciente que se tuvo en Toledo, y mediante ella fué electo provincial el reverendo padre Fr. Pablo Camargo, religioso anciano muy observante, y que antiguamente habia sido vicario provincial de la provincia, y era de los hijos originarios de estos reinos.

En el ínterin vino orden del muy reverendo padre comisario general para que viniese á visitar esta provincia de Yucatan el dicho padre Fr. José de Gabaldá, religioso de mucha virtud y recogimiento y muy docto. Habia treinta años que leia teología continuamente, sin haber cesado aunque se jubiló, y sin hacer agravio á ninguno de aquel reino estaba reputado por la persona mas eminente en letras que tenia. Tambien vino orden para que pasásemos desde Goatemala á visitar la provincia de Nicaragua, pero esta no se pudo ejecutar porque el reverendo padre Fr. Luis de Vívar estuvo enfermo en Goatemala. El reverendo padre Fr. José de Gabaldá hizo su viaje por el golfo de Honduras á Bacalar, y dilatose por malos temporales, saliendo de la mar quebrantado, porque estaba muy gastado con el continuo trabajo de tantos años. Llegó á este convento de Tekax (donde voy trasladando esto) que es el primero por aquella parte, donde enfermó de un accidente tan grave, que al tercero dia siendo el diez y nueve de mayo de aquel año de treinta y ocho, pasó de esta presente vida al Señor.

Muerto el segundo visitador, dió noticia de ello el reverendo padre provincial Fr. Bernabé Pobre, no sin cuidado, porque se iba acercando el tiempo en que, segun ordenacion apostólica, vacarian los vocales electos en el capítulo antecedente. En este intervalo de tiempo vino flota, y en ella el muy R. padre Fr. Juan de Prada, nuevo comisario general de estas provincias, que dió comision para visitar esta al R. padre Fr. Sebastian Flórez, custodio actual de la del santo Evangelio de México que estaba en Veracruz, para ir como vocal al capítu-

lo general próximo de nuestra religion seráfica. Vino y visitóla con brevedad porque la cortedad del tiempo no daba mas lugar. Asignó el dia para la eleccion, que fué el diez y seis del mes de octubre del mismo año de treinta y ocho, y fué electo por todos los vocales el R. P. Fr. Antonio Ramirez en provincial, y difinidores los RR. PP. Fr. Pedro de Búr-gos, Fr. Diego Pérez de Mérida, Fr. Bernabé de Pas-trana y Fr. Diego Natera. Custódio el R. P. Fr. Juan de Colonia. Fué muy bien recibida la eleccion del nuevo provincial por los estados eclesiástico y secular, que vinieron á dar el parabien del buen acierto al P. visitador, y al electo, de la dignidad en que se hallaba, y aun compusieron algunas diferencias de versos con que lo manifestaron.

Desde luego dispuso los ánimos de los religiosos á que hubiese la paz y fraternidad, que es justo haya entre nosotros, sin omitir medio alguno que pareciese conveniente. Tuvo por el mas eficaz juntar todos los padres que habian sido provinciales y difinidores en el convento de Ticul, y con tanta elocuencia, eficacia y espíritu hizo una plática á todos, exhortando á la paz y fraternidad, y ponderando el gran ejemplo que el estado secular tendria sabiendo habian conseguídola en aquella junta, que les sacó las lágrimas á los ojos, y su paternidad no derramó pocas viendo el efecto con que le oian. Ha sido de los excelentes predicadores de estos tiempos, y como á tal se le dió uno de los sermones del capítulo general que se celebró en Toledo despues el año de mil seiscientos cuarenta y cinco, votando en él como custódio de esta provincia. Mereció con él aplauso entre los grandes de nuestra religion, como despues ví en la relacion que del capítulo hizo el P. Fr. Pablo de Mesa mi condiscípulo, que cuando la dió á la estampa era lector de teología de nuestro convento de Alcalá de Henares mi patria, bien



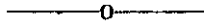
conocido por sus muchas letras y grandes habilidades, con que granjeó título de grande en pocos años, aunque en lo más florido de ellos pasó de esta presente vida. Téngale Dios en su gloria, que yo cierto le amaba tiernamente reconociendo lo mucho bueno que en él hallaba digno de toda estimacion. Fuésemela la pluma estos pocos renglones divertido en su memoria; perdónesele que la digresion no ha sido mucha. Volviendo á nuestra junta, digo que salieron de ella todos los padres congregados con tal paz y amor entre sí, y de ellos resultó al resto de la provincia, que hasta hoy (sea Dios bendito) dura y durará (con el favor divino) con mucho gusto de todos, sin que haya habido cosa alguna que pueda dar nota de lo contrario, y fué causa para que el marques de Santo Floro, que gobernaba, escribiese á S. M. lo que escribió en el informe arriba referido.

Prosiguió el reverendo padre provincial su gobierno con gran prudencia y atencion. Singularizóse mucho en el cuidado de los enfermos, solicitando su regalo y alivio, cosa tan encargada de nuestro padre S. Francisco en la regla. Era la enfermería del convento de Mérida muy ahogada y lóbrega, y así triste para los enfermos. Con tal asistencia y cuidado fabricó una nueva en parte mas alegre y sana, que ántes de acabar su oficio vió logrado su buen deseo. Tiene dos órdenes de celdas á ámbos lados muy alegres, con que cada enfermo está aparte, y ninguno participa de las penalidades de los achaques de otro. Tiene incorporadas en sí todas las oficinas de botica, cocina y demas que se necesita. Un altar de S. Antonio de Pádua para que se diga misa, con tal disposicion que los enfermos desde la puerta de su celda puedan oirla, sin que el viento les pueda ser nocivo. Tiene su lámpara de plata y sus ornamentos necesarios. Cúranse en ella todos los enfermos de la provincia, porque con los grandes soles y aguaceros que

administrando á los indios les dan, contraen diversas enfermedades para que no hay médico ni medicinas en los pueblos donde administran. Cuidó mucho del ornato del culto divino, y así puso cosas muy lucidas para él en la sacristía del convento de Mérida. Hermoseó toda aquella iglesia cuanto fué posible, igualando las entradas de las capillas, que iluminó de pintura al fresco, y el hueco de la capilla mayor y sobre-coro que tiene bien en que ocuparse la vista, y todas son obras insignes. Celebró su congregacion por el enero del año de mil seiscientos cuarenta en que no se innovó cosa alguna, y en su tiempo se colocó el Santísimo Sacramento en la iglesia nueva de la Mejorada.

El mismo año, dia de pascua del Espíritu Santo, llegó nueva á la ciudad de Mérida que enemigos holandeses habian salido á tierra en el puerto de Sisal. Llegó el correo á las cinco de la tarde, y mandando el gobernador tocar arrebato, se juntaron en la plaza mayor con la brevedad que suelen las compañías de infantes y caballos. Estaba de guardia al presente el capitán José de Argaiz, á quien dió orden que luego que su compañía con la de caballos, cuyo capitán era D. Francisco de Sandoval, marchasen al pueblo de Hunucma, paso por donde el enemigo habia de venir á la ciudad, que hiciesen allí alto, porque iria mas suplemento de infantería. Marcharon las compañías y quedó el gobernador disponiendo lo demas necesario. Las urcas que se dijo quedaban á la vista de Sisal, eran once, y la gente que de ellas habia salido á tierra serian trescientos infantes, repartidos en cinco banderas; pero el rumor aumentó el número, y causó gran turbacion en las mujeres, como si no hubiera mas que salir á tierra, y entrar la ciudad, distando diez leguas, que aunque fuera muy grande el exceso en los enemigos, respecto del que venia marchando, tenia graves peligros en el camino y dificultades que vencer no

pequeñas, sin la resistencia que por último en la ciudad hallara, y con este temor perdieron algunas cosas de valor aquella noche, de que tuvieron harto pesár despues por haberlas expuesto con tan leve fundamento. Llegaron los dos capitanes al pueblo de Hunucmá, donde supieron que no solo no venia el enemigo marchando como habia dado á entender, pero á muy corto espacio dió la vuelta al puerto, y embarcó su gente, sin dejar persona en tierra, si bien quemó todas las casas pajizas que allí habia, por no hallarse presente quien pudiese resistir á tanto número como saltó á tierra. Aquella noche se pasó con algun cuidado en la ciudad, el cual cesó con la nueva que enviaron los capitanes, de que los enemigos se habian embarcado. El gobernador les despachó orden, que por si era la retirada para descuidar á la gente de tierra, y con menos riesgo volver á ella, que se estuviesen en aquel pueblo, hasta que se les mandase otra cosa. Habiendo estado ocho dias sin que pareciesen mas los enemigos, se les mandó retirar á la ciudad, y se tuvo por cierto que alguna espía oculta les dió aviso, así de los infantes y caballos que salian al camino, como de la mucha defensa que la ciudad tenia, con que desistiendo del intento, para no arriesgar su gente, se retiraron á sus navíos.



## CAPITULO DOCE.

*Alcánse los indios de la provincia de Bacalar, y van religiosos de esta á reducirlos.*

Quietos habian estado los indios de esta tierra hasta los tiempos en que voy refiriendo, en que por nuestros pecados, ó por lo que la Divina Majestad sabe, permi-

tió el alzamiento de los indios de Bacalar y toda su jurisdiccion, que hasta hoy año de cincuenta y seis están sin haber vuelto á la obediencia de la iglesia y del rey, como deben hacerlo. Por el año de treinta y seis comenzaron á conmovirse aquellos indios huyéndose algunos de sus pueblos, y otros que con ellos estaban de los de esta provincia, á los montes de Tepú que (como se ha dicho) son los mas cercanos á los gentiles itzaes. Fuese esto continuando hasta que el año de treinta y nueve negaron del todo la obediencia á Dios y al rey, y apostatando miserablemente de nuestra santa fé católica, volvieron al vómito de las idolatrías y abominaciones de sus antepasados, ultrajando las imágenes y quemando los templos á la Majestad Divina consagrados, y despues sus pueblos, huyéndose á los montes retirados.

Llegó esta noticia al marques de Santo Floro gobernador que era, y sabiéndose en la ciudad y provincia, fué general el sentimiento por la pérdida de aquellas almas. Trató el marques con el cabildo eclesiástico (que como en sede-vacante gobernaba este obispado) y con otras personas de experiencia, los medios que convendria tomarse para reparo de aquel daño. Pareció por entónces usar de los mas suaves, y así se resolvió enviar al P. Ambrosio de Figueroa, clérigo presbítero, para que con persuasiones los atrajese, y porque con mas voluntad hiciese el viaje, le presentó el gobernador por el real patronato para el beneficio de Tichel, que á la sazón estaba vacante. El P. Ambrosio de Figueroa fué, y desde la villa de Salamanca les dió noticia cómo iba á visitarlos, y por crédito de los mensajeros y embajada les dió un bonete y un breviario. Fueron los indios con su recaudo y seña, pero los alzados hicieron escarnio de lo uno y otro, amanazándolos que si volvian allá los habian de quitar la vida. Esta fué la respuesta que trajeron al padre

Ambrosio, con que viendo la poca disposicion para que por bien se cogiese algun fruto, se vino á la ciudad de Mérida, y desde ella se fué á su beneficio.

Trató de nuevo el marques del reparo, y esta santa provincia de S. José de Yucatan le ofreció los religiosos que fuesen necesarios para ir á reducir aquellos indios con la palabra divina del santo Evangelio, pero esto no se ejecutó entónces porque la sede-vacante no tuvo por conveniente retirar al beneficiado que residia en la villa de Salamanca, condicion con que algunos de los alzados habian enviado á decir recibirian religiosos de S. Francisco si iban. Todos eran comunmente de parecer que se sujetasen con las armas, pero el marques no quiso determinar medio tan rigoroso, pues parecia buen principio haber dicho que si iban religiosos los recibirian, y así deseaba ejecutar primero este medio. En el del tiempo que esto pasaba, llegó el señor obispo doctor D. Juan Alonso Ocon, y habiéndolo tratado el marques con su señoría, le pareció bien, y dió palabra de retirar al beneficiado de Salamanca, y dejar la administración de españoles y indios á los religiosos, por todo lo que pareciese necesario.

Con esta determinacion del obispo, habló el marques al reverendo padre provincial Fr. Antonio Ramirez, que con sumo gozo le ofreció religiosos para tan santo empleo. Muchos se convidaron, pero por acuerdo del difinitorio se resolvió llamar al padre Fr. Bartolomé de Fuensalida, que era guardian actual del convento de Cansahcab para que queriendo fuese por comisario de aquella reduccion. Respondió que mandándosele la obediencia iria con toda voluntad, y contentos con esta respuesta se determinó que fuese por comisario. Eran los de Tepú sus conocidos desde el viaje que en el libro nono se dice á los itzaes, y por esto y ser tan gran lengua, se esperaba mejor efecto. Tenia un religioso lego la provincia, criollo de esta tierra y gran len-

gua, llamado Fr. Juan de Estrada, que habia estado muchos años en Bacalar, habia sido alcalde y justicia mayor, y siéndolo era muy querido de los indios (que no es poco de ponderar) pero era por el buen tratamiento que les hacia, y así tenia en Tepú muchos ahijados, cuyo padrinó habia sido en el santo bautismo. Por esto pareció tambien á propósito, y diciéndoselo el prelado, respondió lo que el padre comisario. Lo mismo hicieron los padres predicadores Fr. Bartolomé de Becerril y Fr. Martin Tejero, hijos de la santa provincia de Castilla, que vinieron de España en la mision que yo vine y eran yá muy consumadas lenguas y maestros de ella. Dióse noticia á gobernador y obispo de los religiosos asignados, y tuvieron mucho gusto porque eran personas de toda satisfaccion, y las que parecian mas á propósito para el caso, y se les dieron los recados necesarios para hacer el viaje. El gobernador les señaló de limosna quinientos pesos de su hacienda, de los cuales la mitad se dió luego al síndico general de la provincia el alférez Alonso Hernández Cervera, y prometió á los seis meses dar otros tantos para lo necesario y su sustento, y arbitrar con que sustentarlos en lo restante, sin que se gastase cosa de la caja real. El obispo les dió plenaria su autoridad para administrar á todas naciones de gentes que hubiese en aquella jurisdiccion, y mandó retirar al P. Gregorio de Aguilar de toda ella, y que se fuese á la villa de Valladolid, de donde era natural, dándole la sacristía de aquella iglesia (que es buena su renta) para su sustento durante la reduccion, y prometió darle el primer beneficio que vacase, y así lo hizo acertando á ser el de Navalán, que es cercano á la dicha villa. El R. P. provincial mandó se les diesen ornamentos de algunos conventos, y lo demas necesario al culto divino.

A veinte y cuatro de abril del año de mil seiscientos cuarenta y uno, habiendo dicho su culpa en la co-

munidad del convento de Mérida, y pedido perdon á los religiosos del mal ejemplo que les habrían dado; reciba la bendición del prelado, fueron á que les diese la suya el obispo. Dióselo con mucho gusto exhortándolos á la paciencia en las adversidades, que pocos veces faltan en materia semejante, y aquel dia salieron de la ciudad de Mérida. Fuéron su viaje por los conventos de la Sierra, donde los PP. guardianes les proveyeron de maiz, legumbres y sal, que de todo se carecia en Bacalar con el alzamiento de los indios; y llegando á la villa de Salamanca, quando hubieron de entrar salieron los vecinos á recibirlos. Hospedólos el P. beneficiado en su casa con mucho amor y voluntad, y habiéndole manifestado sus despachos, fuéron obedecidos con todo gusto. Fué luego la celebracion de la pascua de Espíritu Santo, y aquel dia predicó el P. Becerril, donde dijo el fin de su venida, que quedó entendido así de los españoles como de los pocos indios que conservaban la fidelidad debida, y todos quedaron contentos rogando á Dios por el buen suceso. Luego el P. beneficiado les entregó su iglesia y todo lo perteneciente á ella, de que dieron recibo firmado, y dejándoles su casa que les sirvió de convento, se fué á Valladolid como se le ordenaba.

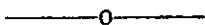
Partido el P. beneficiado, dijeron los religiosos un novenario de misas al Espíritu Santo por el buen suceso de su viaje á Tepú, y la fiesta del Santísimo Sacramento y misa de aquel dia dedicaron al mismo intento. Habiendo echado suerte los vecinos con los nombres de algunos santos, para tener el que saliese por patron para aquella entrada que hacian los religiosos, salió la gloriosa santa Lucía, á quien se dijo otra misa con asistencia de todos. Invocado el auxilio divino trataron de los medios humanos, y confiriendo los seculares y religiosos, convinieron en que el P. comisario Fuensalida y Fr. Juan de Estrada el lego, fuesen á

Tepú por ser ámbos conocidos de aquellos indios, que el P. Becerril fuese á la reduccion de los pueblos de la costa, y el P. Tejero se quedase á administrar por entónces en la villa. Para que en esto tuviesen mayor mérito, se lo mandó el P. comisario por santa obediencia. El dia que se hubieron de dividir, hizo el P. comisario pública confesion y protestacion de la fé, como en el santo Concilio de Trento se contiene, presentes sus compañeros y toda la gente españoles y indios, y predicó en la lengua de éstos porque todos la entendian, pidiendo que los encomendasen á Dios para quien iban á buscar aquellas almas, y animando á los indios que los habian de acompañar para que confiando en Dios no temiesen á los rebeldes, que no les harian mal pues iban de paz y á rogarles con ella. Y cuando otra cosa sucediese, siendo la voluntad de Dios, que mirasen el bien grande que se les seguia de morir por su santo amor; y por reducir aquellos indios de las idolatrías á su servicio, que Dios les daria esfuerzo y valor para tolerar la muerte, y por premio de ella la gloria en la vida eterna. Con esto se animaron mucho los indios, y con ellos salieron para embarcarse los PP. comisario y Fr. Juan de Estrada.

Embarcáronse en la laguna en una falca (embarcacion de dos canoas amarradas) la cual les habia dado el P. beneficiado por ser suya, y era muy capaz, con que iban bien acomodados. Acompañábanlos catorce indios buenos remeros y pilotos de la lagúna y rios, y por principal de ellos iba uno llamado D. Francisco Chablé, que era su alcalde. Hiciéronse á la vela navegando por la laguna hasta el rio grande que sale á la mar, distancia de nueve leguas, y por la mar otras cinco de travesía hasta dar en una gran laguna de agua salada, que tiene mucha pesca y buena, salieron de esta laguna con harto trabajo para un pueblo de indios pacíficos, llamado *Chinam*, que está un cuarto de legua la tierra adentro,



y será de hasta cuarenta vecinos no mas. Llegaron tarde, y se quedaron á dormir en su embarcacion por ser muy cenagosa la salida. Allí vinieron los del pueblo luego que lo supieron á regalar á los religiosos, y á la mañan á fuerza de brazos sacaron la falca á tierra, y llegaron á Chinam. Allí dijo misa el P. comisario, bautizó algunos niños que habia, confesó á los adultos, y aun reconcilió á algunos con la iglesia absolviéndolos de la descomunion incurrida por pecado de idolatría pública en que habian caido, dándoles saludable y misericordiosa penitencia. Hallaron que los muchachos iban á la iglesia cada dia á aprender y decir, como acá se acostumbra, la doctrina cristiana, y que el fiscal cuidaba de ello, que fué consuelo para los religiosos, y desde allí dió el padre comisario cuenta al provincial cómo yá habia dado principio á lo que le mandó la obediencia. Salieron de Chinam llevando un alcalde de aquel pueblo, llamado Andres Pech, indio de mucha razon, muy diestro en aquella navegacion y gran pescador, que les cogia tortugas con que despues se sustentaban, y llevó consigo otros tres indios y dos indias en su canoa para que hiciesen tortillas, y por la laguna que vinieron salieron otra vez á la mar navegando por ella siete ó ocho léguas á entrar en el rio de los Zuluinices, que hace laguna al pueblo de Laimaná.



### CAPITULO TRECE.

*Lo que sucedió á los religiosos hasta que dieron las cartas del gobernador y obispo á los rebeldes.*

En el viaje que se dijo hizo el padre comisario á los itzaes, se dió entera relacion de este rio y parajes, y así solamente se dice ahora que habiendo salido al

pueblo de Laimaná hallaron las casas y iglesia quemadas, los indios alzados y confederados con los de Tepú que se habian pasado de la otra parte de la laguna á la banda del norte. De estos tenian los de Tepú puestas espías para que les diesen aviso si veian pasar españoles ó gente enviada contra ellos por el gobernador ó por los de Bacalar. Prosiguieron por la misma laguna á tomar un puerto que en su lengua llaman Kolmotz, donde desembarcaron dejando las canoas amarradas con estacas y bejucos, y escondidos los remos y palancas en el monte, porque los indios no se los hurtasen. Esta diligencia se hace porque desde allí se va por tierra hasta el rio llamado Cancanilla, de que yá se dió razon. Pasáronle bien, y descansaron en su ribera, y de allí fueron á otro rancho llamado Boxelac, que es lo mismo que concha de tortuga, y allí pararon, determinando enviar mensajeros á los de Tepú con carta escrita del padre comisario, avisándoles de su venida y cómo quedaban en aquel paraje para que les enviasen canoas por su rio para subir á su pueblo, pues habian dicho gustaban que fuesen.

Temieron todos los indios que iban con los religiosos, sin que hubiese alguno que quisiese llevar la carta á los de Tepú, porque entendian por cierto matarian á los que la llevasen. Persuadiólos con ruegos el P. comisario, y con proponerles que no era razon volverse sin verlos, pues para ello los enviaban el gobernador, obispo y provincial, que todos les habian escrito los ayudasen y favoreciesen para entrar en Tepú, y que ellos tambien de su parte hiciesen lo que pudiesen para que se redujesen y diesen de paz aquellos rebeldes. Con esto se animaron los dos alcaldes, el de Bacalar D. Francisco Chable y el de Chinam D. Andres Pech, que acompañados con otros dos indios, llevaron la carta que les dió el P. comisario Fr. Bartolomé de Fuenzalida.

Salidos los dos alcaldes para Tepú, dijeron los indios que quedaban querian ir á limpiar el camino que hay desde Bojelac hasta el rio de Tepú, que no le podrian pasar los religiosos por estar cerrado de unas espadañas muy altas, que se entretejen unas con otras y tapan el camino, y así lo hicieron aquel dia. Al siguiente salieron de Boxelac, y acabando de pasar el espadañal, á la entrada de un monte hallaron unos bultos como estátuas de hombres vestidos de españoles á una y otra parte del camino. De allí habian quitado los que llevaban la carta unos ídolos que estaban junto á las estátuas, y arrojádoslos dentro de la maleza del monte, cosa que despues sintió el P. comisario no haber visto, para notar la disposicion en que los tenian. Dijeron los indios que iban con los religiosos que en aquello daban á entender los alzados tenian cerrado el camino para que no pasasen españoles, y que aquellos sus ídolos guardaban el paso, y tendrian como atados y encantados á los españoles que quisiesen pasar por allí, engaño á que los tenia persuadidos el demonio á quien allí ofrecian incienso idolatrando. Pasaron á un cacaguatal, llamado el paraje donde estaba Chantome sobre el rio de Tepú, donde aguardaron á los que llevaron la carta, que vinieron de allí á tres dias con unos indios de los alzados, y éstos eran del pueblo de Holpatin que habian desamparado abrasándole, y el sitio estaba yá cerrado de maleza de monte. Lamentándose el padre Fuenzalida en su relacion dice: No sé quién ha de dar cuenta á Dios de esto, allá lo verémos. Vinieron con nuestros indios el que era cacique del pueblo de Holpatin, sus hijos y otros seis indios embijados, crecidas yá las cabelleras, largas á usanza de su gentilidad, traian arcos y flechas, y venian en canoas porque estaban de la otra parte del rio en atalaya y por espías, ordenándolo así los de Tepú cabebera de aquel alcamiento. Llamábase este cacique D. Pedro Noh y

era muy ladino en nuestra lengua castellana. Mostró tener algun amor á los religiosos á quien trajo alguna comida, y entre ella un gallo ó gallina de la tierra como empanada.

Esta gallina de la forma dicha tuvieron nuestros indios por mala señal, diciendo que lo era de guerra, y de no querer darse de paz. Estos indios que vinieron y estaban por atalayas, no dejaron á los nuestros subir á Tepú, y ellos pasaron la carta que se les remitía, y vinieron en ínterin á saber con qué intento habian llegado los religiosos. Estos se lo dijeron, y los indios los embarcaron en sus canoas y llevaron por el rio al pueblo de Zaczuc que está en su ribera. Hallaron tambien quemadas sus casas y iglesia, y la campana arrojada al monte, que despues la halló un indio que de acá fué con los religiosos, y se llamaba Lázaro Pech, natural de Kiní, pueblo de la corona real. He singularizado esto en este indio por lo que despues se dirá de él. No llegaron al pueblo de Zaczuc con los religiosos mas de cinco indios de los que con ellos salieron de Salamanca. Volviéronse sin duda al rancho de Chantome, porque el cacique D. Pedro Noh que vino á dos de los indios que iban, les tentaba el pecho como á ver si tenian algunas armas defensivas, y les decia ¿cex á cota mazcab? ¿qué es de vuestras cotas de hierro? Dándoles palmadas blandas y repitiendo en su lengua decia: ¿dónde están vuestras cotas, vosotros que sois valientes? con que se demudaron aquellos á quien se lo decia. Esto era porque habian ido ántes con los españoles de Salamanca al descubrimiento de unos indios que estaban fugitivos por los montes de aquella provincia.

Pasaron por los pueblos de Punay, Zonavil, Laimaná, Zockzux, Luku, Mazanahau, Zacathan y Petenzub, todos despoblados confederados con los rebeldes de Tepú. En Zaczuc se ranchearon en una huerta de cacao del cacique llamado D. Francisco Yam, y el D. Pedro y sus

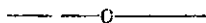
compañeros se fueron luego dejando una canoa de las que habian traido. Hallaron allí los religiosos señal de haber estado gente que dejó un poco de maiz para que comiesen, y entendieron habia sido orden del D. Pedro Noh dada á los de Zaczuc. Éstos cuando quemaron su pueblo, se subieron á unas serranías muy ásperas que están el monte adentro como casi tres léguas, y allí ataron casas y formaron pueblo al cual llamaron Hubelná. Está el sitio cerca de un rio pequeño, su nombre Yaxteel-Ahau, que bajando de aquellas sierras va á entrar en el rio de Tepú cerca de Zaczuc, donde estaban los religiosos. Del nuevo pueblo de Hubelná bajan al antiguo por el rio en canoas, aunque tambien hay camino por tierra. Los dias que estuvieron allí venia el cacique á ver á los religiosos trayéndoles tortillas de maiz, una gallina cada dia, algun pollo, huevos y frijoles, caridad á que se muestra agradecido en su relacion el padre comisario.

Luego que llegaron á Zaczuc, se huyeron los dos indios á quien habia dicho lo de las costas el cacique D. Pedro Noh, con que á otro dia se hallaron los religiosos con solos tres indios de Salamanca y su Lázarro que los acompañó siempre. Habiendo quedado tan solos, vinieron los de Tepú con respuesta de la carta. Traíala un capitanejo llamado Gaspar Chuc, á quien acompañaban otros diez ó doce indios embijados y con sus arcos y flechas. Trajeron un poco de cacao y vainillas, y algunas tablillas de chocolate, porque acostumbra traer algun presentillo cuando vienen á visitar á persona á quien reconocen deberse respeto. Yá habian mudado de parecer, y así la respuesta contenia que no fuesen allá los religiosos porque los indios no querian recibirlos, y que cuando oyeron leer su carta se habian alborotado y huido algunos, que por eso no traian canoas para llevarlos, y que así podian volverse á Salamanca. Certificóles ser esto verdad ver que la carta

venia sin firma alguna, acostumbrando cuando responden firmar el cacique, alcaldes, principales y escribano, y por los que no saben firmar pone éste sus nombres.

Entristeció grandemente á los religiosos ver la mala resolucion de los indios, pero sin darlo á entender, con amor y buenas palabras rogaron al capitanejo y á los demas que los llevasen por tierra, como ellos habian venido, que no era razon despedirlos de aquel modo. Persuadieron algo al capitanejo, pero no tanto que se atreviese á llevarlos, si bien les dijo: Padres, estaos aquí que yo iré, y para el juéves que viene (esto pasaba en lúnes) os traeré canoas y vendrán indios á servirlos, y aunque instaron no los dejó pasar con él. Despidióse con esto y quedaron aquella noche con solo el alcalde D. Francisco Chablé y su indio Lázaro, porque los otros dos habian subido al nuevo pueblo de Hubelná. Decia misa el padre comisario todos los dias en el rancho de Zaczuc, encomendando á Dios alumbrase aquellos indios para que se redujesen á su santa fé, y lo mismo hacia el religioso lego Fr. Juan de Estrada en lo que era orar continuamente por ellos. Tocaban á misa y á las demas horas y al Ave Maria con la campana que hallaron, con que tenian gran consuelo, esperando la venida de los de Tepú. Pasóse el juéves señalado, toda aquella semana y otra entera sin venir, con que recelaban no hiciesen alguna traicion viniendo de noche á matarlos. Viendo los religiosos tanta tardanza, escribieron al cacique del pueblo de Hubelná, rogándole viniese con algunos de sus indios á llevarlos á él, porque el rancho en que estaban era sola una ramada que no los favorecia de las aguas que yá empezaban, y se mojaban con los aguaceros. Ocasionábales esto no solo la incomodidad, pero aun el riesgo de la salud. Llevaron la carta el alcalde de Bacalar y Lázaro Pech por principios de julio, y vinieron yá muy noche con la respuesta, que decia vendrian á la maña-

na por ellos. Cumplió la promesa el cacique de Hubelná, y viniendo por ellos, los llevó el otro día á su pueblo, donde llegaron bien mojados, porque ya continuaban las aguas. No salieron á recibirlos los indios, cosa tan acostumbrada entre ellos, con que vieron los religiosos manifiesta señal de su mala voluntad y obstinacion en cuanto á reducirse á la obediencia de Dios y del rey. Aposentólos el cacique en su casa aunque con descomodidad, porque como estaban en los montes no era mas que lo forzoso para poder vivir y lugar para dos barbacoas que sirven de cama, y sin ningun aliño manifiesto á todos y á todo riesgo, aunque mediante el auxilio divino ninguno temian que les pudiese suceder, porque se habian ofrecido á Dios nuestro Señor para que dispusiese de sus personas, segun el beneplácito de su santa voluntad.



### CAPITULO CATORCE.

*Los religiosos son llevados á Hubelná, quiérenlos matar, y por fin los echan con grandes afrentas.*

Luego que llegaron los religiosos al pueblo de Hubelná, dió cuenta de ello el cacique á los indios de Tepû, cuya venida fué bien diferente del fin para que se pretendia. Vinieron repentinamente muchos indios embijados y armados á su usanza, pero quedáronse retirados en lo mas apartado del pueblo todo aquel dia, haciendo un baile y borrachera en que idolatraban, y asimismo la habia en otra casa junto á donde estaban los religiosos aposentados, lo uno y otra con gran ruido y algazara. Dióles gana á dos indios de los de

Salamanca y á Lázaro Pech en ir á ver qué hacian en aquella casa, y así que llegaron los cogieron y embijaron como ellos estaban, y por fuerza querian que hiciesen lo que ellos. Al que mas maltrataron y desnudaron fué á Lázaro como á criado que sabian era de los padres, y le quitaron un buen machete que tenia, que si no quizá con el enojo matara á alguno de ellos. Viendo los religiosos que tardaban en volver, recelando no les sucediese algun mal, fué el padre Fr. Juan de Estrada á la casa, y hallólos, como se ha dicho, embijados. Quitóselos, que no fué poco consentillo los indios dejárselos llevar estando yá de aquella suerte; mas fué Dios servido que los trajo á la casa donde los hospedaron, quizá para mostrar su divino poder en la fortaleza que comunicó al Lázaro Pech para menospreciar la muerte por su santo amor, como se vió presto. Dijéronle al padre Estrada que uno de aquellos apóstatas era sacerdote idolátrico de los otros, que les decia misa, y que con aquella su comida de tortillas y bebida de pozole la decia, y que los demas indios idólatras le dijeron: esta sí que es misa, que no la que dice tu compañero. Disimuló el P. Fr. Juan con ellos, por ver si se les pasaba aquel ímpetu, y para dar lugar á la ira presente se volvió á su hospicio con el P. comisario. Palabras faltan para ponderar estos ultrajes hechos al santo sacrificio de la misa, y la ceguera de aquellos apóstatas idólatras, y así dejo el sentimiento de ellos á la piedad de los corazones católicos, que pidan á la Divina Majestad que pues son almas por quien derramó su preciosa sangre, use de su misericordia con ellos. ¿Cuántos habrán muerto desde aquel tiempo hasta este año de cincuenta y seis en que esto traslado, que acabando en su apostasía, estarán pagando con penas eternas su atrevimiento y desatinos?

Procurando los religiosos ver si por bien podian hacer que cesase aquella abominacion idolátrica que es-



taban ejecutando, enviaron á llamar al cacique del pueblo y le dijeron que hablase á sus indios, y que juntos todos viniesen con él á su casa para leerles las cartas que traian del gobernador y obispo, y oír lo que les decian, y conforme á eso determinar lo que les pareciese, y tambien resolverian los religiosos lo que habian de hacer. Fué con esto el cacique y juntó los mas indios de Hubelná, y habiendo venido con él á su casa, estando todos sentados, sacó el P. comisario las cartas que iban escritas en su lengua y se las leyó. Dice el P. comisario que eran muy santas y buenas, saliéndoles á todo lo que les estaba bien; mas ellos como se les iba aconsejando la reduccion á la obediencia de la iglesia y á la del gobernador, se comenzaron á alborotar, y poco á poco se salieron, hasta que dejaron al cacique solo con los religiosos, sin que ninguno de los que salieron hablase palabra.

Quedaron los padres con gran pena, porque en el rancho de Zaczuc dieron á entender que les parecian bien los partidos que se les hacian, y así habian concebido alguna esperanza de su reduccion; pero ahora juntos con los de Tepú, todos se alteraron y fuéron de parecer contrario. Para que se vea que se les hacian todos los partidos que ellos podian pedir y desear, diré en suma lo que les prometia el gobernador en nombre del rey. Perdonábales todo lo malo que habian hecho. Desobligados de las deudas que debian á los españoles, y los tributos que debian á sus encomenderos, y mas se les reservaba de los venideros por cuatro ó cinco años, y que ellos viesen lo demas que les estaba bien, que el marques se lo concederia. Obligábase el P. Fr. Juan de Estrada á ir con ellos á la ciudad de Mérida para que se confirmase en nombre del rey, y que el P. comisario quedaria como en rehenes, hasta que volviesen con la confirmacion. Todo esto no bastó para que se quietasen, y á prima noche vinieron

los indios, que eran del pueblo de Hubelná, y sacaron de casa del cacique todo cuanto tenia en ella, porque cuando llegasen á ella los de Tepû no lo robasen entre la bulla y confusion que habria. Quedaron solos los religiosos con su indio Lázaro Pech, cuidadosos de la resulta de aquella diligencia, y aumentado el recelo porque los tres indios de Salamanca, que habian quedado con ellos, no parecieron, y pasaron toda aquella noche encomendándose á Dios.

A la mañana siguiente se determinaron los indios rebeldes á venir á la casa donde los religiosos estaban, trayendo muchos muchachos por delante tocando unos caracoles grandes que suenan mucho, y usan de ellos en sus guerras. Luego seguia el capitán principal de ellos, y tras él los otros con sus jinetas. Despues los demas indios de guerra con sus arcos y flechas, todos embijados que parecian unos demonios pintados, con que á ninguno podian conocer, aunque á todos sin aquel disfraz los conocian. Aunque se oia el estruendo de los caracoles y gritos que todos daban, no los habian visto los religiosos. El primero que los descubrió fué el indio Lázaro que salió al ruido, y entró turbado diciendo: Padres, acá vienen los indios. Llegaron ellos luego, y unos cercaron la casa y otros entraron dentro y los saludaron con estas palabras, mirando al P. comisario Fr. Bartolomé de Fuensalida: *Te, te, tihulech cech mam.* Dios te guarde. Yá has llegado, abuelo. Iban á sentarse algunos, y el capitán principal los riñó ásperamente diciéndoles que se levantasen, y con alguna seña, aunque no la vieron los religiosos, ó lo era ésta para que lo ejecutasen, en aquel punto los cogieron y derribaron en tierra, atándoles las manos atras con unas sogas, y lo mismo hicieron con el indio Lázaro Pech. Así amarrados los decian muchos oprobios, y amenazaban con machetes que algunos tenian: que los habian de matar. Decian: venga el gobernador, venga el rey, ven-

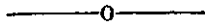
gan los españoles, que aquí estamos para pelear con ellos. Andad vosotros y decídselo. Cosa vergonzosa es que cuatro indios (cuatro se pueden llamar en comparación de todos los de acá que conservan la fidelidad) llegasen á tan descomedido atrevimiento, y á nombrar á nuestro poderoso rey y señor con menosprecio, y cosa es también lastimosa que no se haya tratado de castigarlo. Estaba junto al padre comisario un indio (que despues supo se llamaba Kuxeb,) con un machete grande en la mano y le decia: "¿no te lo decia yo: qué querias aquí cuando iba á veros en la huerta? ¿No os di de comer, porque no os volvísteis á Bacalar?" Otros daban voces que le matasen, porque él y el padre Orbita habian quebrantado el ídolo Tzimin-Chac en los itzaes (como se dijo en el libro nono) con que decian les habia muerto á su Dios, por donde se entiende estaban mezclados indios itzaes con ellos. Puestos en este trance, viendo el padre Fr. Juan de Estrada mas amenazado á su comisario, con mucho espíritu le animaba diciendo: ánimo, padre nuestro, por amor de Dios; y él le respondia: Sí, padre Fr. Juan, buen ánimo, recibamos la muerte por su santo amor. El compañero decia á los indios: Matadme á mí. No mateis á nuestro padre viejo, que es sacerdote de Dios que administra sus Santos Sacramentos, y es necesario para esto. Matadme á mí que no hago falta, ni soy de provecho para cosa alguna, y no á él. A esto le dijo el capitán principal: No tengas tú miedo, que á tí no hemos de matar, á tu compañero sí que mató á nuestro Dios.

Participante en esta tribulación y amenazas era el indio Lázaro Pech, que habia ido con los religiosos, sobre el cual también cargaron muchos indios, diciendo que le habian de matar porque habia venido en su compañía. En este trance se manifestó el poder divino, con cuya ayuda la flaqueza humana tiene valor para los mayores peligros. En este, pues, el indio Lázaro

con gran esfuerzo y espíritu dijo á los apóstatas: ¡Por qué nos habeis de matar que no os hacemos mal, ni venimos á esto? Nuestra venida es para que seais buenos cristianos, y os volvais á Dios para que con eso os perdone. A esto vinieron nuestros padres; pero vosotros sois como Judas, que quereis matar al Cristo de Dios, á nuestro padre sacerdote.” Prosiguió predicándoles con un espíritu de un santo, tanto que dice el padre comisario en su relacion: “Cierto que era de maravillar lo que Lázaro les decia, que aun no lo sé yo decir, porque entónces no somos nosotros los que hablamos sino el Espíritu Santo en nosotros.” Miétras esto pasaba, yá habian comenzado á cargar con los ornamentos y poca ropa de los religiosos, rompiendo las cajas en que estaban, y de ello rasgaban con ultraje en su presencia. Hicieron pedazos las imágenes que hallaron con gran menosprecio, y lo que mas sintieron fué ver quebrantar una de un santo Crucifijo, diciendo mil blasfemias al hacerle pedazos, que por tan inicuas no es bien singularizarlas. A este tiempo el indio llamado Kuxeb (arriba referido) llegando al P. comisario le dijo: *¡Bictun, uthan á kuul cech mam?* ¡Qué te dice tu Dios abuelo? Y así los dejaron solamente con los hábitos que tenían vestidos. Habian llevado los ornamentos y ropa que tenían, presumiendo que como los indios de Zahuabchen cuando se alzaron y mataron unos españoles, entró el P. Fr. Juan Gutierrez á los montes, y con ofrecerles el seguro de perdon general de parte del gobernador que gobernaba (como se dirá presto) con tal que se diesen de paz, se vinieron con él á su pueblo, que así hicieran ahora los macegales; pero no sucedió así, que ni volvieron á la obediencia del rey ni de la iglesia, sino que se quedaron en su apostasía, viviendo segun su apetito. ¡Qué sabemos si tantas calamidades como Dios ha enviado sobre esta tierra estos años pasados,

ha sido porque no ha habido quien haya solicitado algun castigo contra las blasfemias cometidas en menosprecio de su Majestad Divina? Por quien ha gobernado ha corrido la obligacion: á Dios dará cuenta, porque tratándolo yo á algunos me han dado excusas bien frívolas: no corre por la mia más que significarlo.

Despues de gran rato que tuvieron, como se ha dicho, á los religiosos, yá persuadidos con los ruegos del padre Estrada á quien tenian voluntad, con la predicacion del padre comisario que no la habia intermitido, y la del indio Lázaro que no cesaba en ella, los desataron y levantaron de tierra. Nunca (dice el padre comisario) presumió que así los dejaran, sino que atados á un árbol los flecharian ó que los llevarian á Tepú para quitarles allá las vidas como mas fuese su gusto, segun era la ferocidad con que estaban. Pero la Providencia Divina que con suavidad guia las cosas á los fines, que aunque no los alcanzamos sin duda son los mas convenientes, detuvo la barbaridad de aquellos rebeldes apóstatas, y la sangre inocente de aquellos religiosos y indio no quiso fuese en aquella ocasion derramada, aunque voluntariamente se la ofrecian. La causa solo la Majestad Divina la sabe.



## CAPITULO QUINCE.

*Trabajos y peligros de los religiosos y indios, hasta volver á la villa de Salamanca.*

Habiendo desatado á los religiosos y al indio Lázaro Pech, los echaron del pueblo de Hubelná con tantas voces y silbos como cuando sacan un toro á una plaza,

diciéndoles baldones y afrentas, haciéndoles muecas, poniendo los dedos en la boca, y con todos modos de confusion y afrenta, en tanto grado que dice la relacion que no es posible sino que quien los viese dijera: ¡Es posible, que unos bárbaros sepan hacer esto! Y el padre comisario dice que no lo creyera ni aun entendiera de unos maceguals, sino lo hubiera visto y pasado por él. Que con menos inhumanidad los trataron al santo padre Fr. Juan de Orbita y á él los gentiles itzaes cuando los echaron de su tierra, habiéndoles quebrantado el ídolo. Al tiempo que los echaban, parecieron los tres indios de Bacalar ó Salamanca, que desde la noche ántes tenian por huidos, y habia sido causa de no parecer haberlos cogido los rebeldes, y atados los amenazaron con la muerte porque habian llevado á su tierra á los religiosos. Juntos yá los bajaron con indios flecheros por tierra á la huerta de cacao en Zahzuc, de donde los llevaron á Hubelná, y otros desde allí por el riachuelo de Yaxteel Hau al paraje de la embarcacion en que habian venido. En el camino un indio que debia de ser menos malo que los otros, les dió el cáliz, ara, misal y crismeras, con que tuvieron gran consuelo, ciertos que no lo profanarian con sus abominables idolatrías.

Allí se embarcaron sin bastimento alguno porque la poca provision que habian dejado, la habian alzado los rebeldes, que al parecer intentaron muriesen en el camino con la hambre. El rio iba crecido con las lluvias, la canoa era pequeña para seis personas que iban, con que llevaban gran riesgo de perecer todos, pero nuestro Señor los favoreció. Luego que del rio de Tepú salieron á tierra, los indios de Salamanca temiendo á los rebeldes, hicieron caminar á los religiosos con tanta prisa por aquel monte, que lo que andaban en dos días á la ida, les hacian ahora lo caminasen en uno. Decian que era la causa saber que todo estaba rodeado de in-

dios alzados para avisar á los de Hubelná, y éstos á los de Tepú para si iban españoles enviados por el gobernador. Dijeron tambien que los alzados habian enviado á amenazar al D. Pedro Noh y sus indios que habian de ir á hacerles el pechiní, que es abollarlos las narices y despues matarlos, porque dieron sus canoas para que los padres fuesen á Zahzuc, y porque no se habian hallado con ellos á ayudarlos cuando maltrataron á los religiosos y el saco que hicieron de su ropa.

Con estos sobresaltos, cansancio y falta de comida, llegaron víspera de S. Buenaventura por tierra á Boxetac, y el dia siguiente pasaron al rio Cancanilla y al Pinal, á cuya entrada habian dejado la falca en que salieron de Salamanca. Como iban tan fatigados de hambre y cansancio, enviaron por delante á Lázaro y á Andres Pech, para que les tuviesen cocidos unos pocos de frijoles y maiz, de que habian dejado algo en la falca. Cuando entendieron tener este leve sustento para poder llegar á Salamanca, se hallaron con la falta que ántes, y mas peligro del que imaginaban. Habian los indios rebeldes quemado la falca, y arrojado la provision que en ella habia, llevándose la sal que es de lo que mas carecen. Allí entendieron perecer miserablemente, pues no tenian con que sustentarse, ni embarcacion en que pasar adelante, siendo forzoso hacer el viaje por la laguna grande de Laimaná. Cuando volvieron los indios y dijeron lo que habia, viéndose aislados y destituidos de todo remedio humano, se encomendaron á Dios que manifestó su misericordia con ellos.

Cuando al padre comisario se lo dijeron, iba yá tan fatigado y sin aliento, que apénas podia moverse, y si se sentaba para descansar no podia levantarse, sino ayudado de otros dos. Fué Dios servido que habiéndose encomendado á su Divina Majestad, se halló con tanto aliento y fuerzas como si no hubiera pasado trabajo alguno, y dice que con tanta ligereza, que si fuera

necesario romper los montes para salir á algun pueblo, le parece que aunque era mucha la distancia pudiera hacerlo, y así al siguiente dia llegaron á Colmotz, puerto de la laguna donde dejaron su falca. Hallaron señal de que los frijoles y maiz lo habian echado al agua, y buceando los indios sacaron algo de ello, con que repararon la hambre que llevaban. Faltábales embarcacion, pero la Divina Majestad que como padre de misericordia y Dios de toda consolacion, socorre á sus siervos en los trances mas apretados, lo hizo en este, pues destituidos de todo humano auxilio, andando los indios por el monte cercano á la playa, hallaron dos canoillas, aunque mal paradas y rotas, que habian dejado allí los rebeldes cuando se alzaron. Los de Salamanca las aderezaron con pedazos de otras viejas que hallaron por allí, y con resíduos de una casa vieja que antiguamente hubo en aquel pinal (por haber un horno donde sacaban brea): con algunos clavos que hallaron las clavaron calafeteándolas con trapos viejos de sus vestidos, y les dieron carena con una tierra que hay en aquella playa á modo de greda, que sirvió de brea. Miétras los indios trabajaron en esto, coció Fr. Juan de Estrada unos pocos de frijoles y maiz que comieron despues todos.

Pasado el medio dia salieron de Colmotz, y eran tan pequeñas las canoas, que en la mejor no cupieron mas que el Francisco Chablé en la popa por piloto, gobernándolo el padre comisario asentado tras él, asegurándose con las manos en ámbos bordos, su compañero achicando el agua que hacia, y Lázaro por delante bogando con un mal remo; y los otros indios entraron en la otra. Tiene esta laguna grande de Laimaná otra al norte de ella, en que hay mucha pesca y tortugas, y así acordaron ir á ella á coger alguna, y tambien por aquellos despoblados á buscar si habia algunos plátanos que les sirviesen de pan, porque cosa ninguna lle-



vaban que comer. Dieron seña á los indios del paraje donde los habian de aguardar, y así se apartaron ellos á buscar los plátanos, y los religiosos con el Chablé prosiguieron su viaje derecho. Habiendo llegado junto al pueblo de Laimaná, le pidieron que amarrase la canoa y saldrian un poco á tierra á esperar á los compañeros, porque iban muy fatigados de la hambre, abrasados con el calor del sol, y comidos de mosquitos, que es la mayor plaga de aquel viaje. El D. Francisco Chablé respondiô que no le parecia bien, y les dijo: Padres, no conoceis á los indios como yo. Pasemos adelante, y naveguemos, no sea que hayan ido á buscar á los de Laimaná, que tienen allá parientes, y vengan esta noche y nos maten. Aunque contradecian los religiosos, hubieron de hacer lo que el D. Francisco decia porque era de condicion áspera, y temieron no hiciese alguna temeridad con el recelo que llevaba. Por esto hubieron de pasar á dormir mas de cuatro léguas adelante de donde habian dicho esperarían á los que iban á pescar.

Llegando éstos despues al despoblado de Laimaná y no hallando allí á los religiosos, estuvieron dos dias aguardándolos presumiendo no habrian llegado; pero viendo que no parecian prosiguieron su viaje bogando á toda fuerza, por si podian darles alcance habiendo pasado adelante, pero por mucha que hicieron, tardaron cuatro dias en alcanzarlos. Tenia yá tanta tardanza con recelo á los religiosos no se hubiesen quedado con los alzados de Laimaná, hasta que un dia habiendo salido á tierra á hacer fuego con los palillos de que le sacan los indios, vieron venir para ellos una canoa. Temieron al principio, no pudiendo saber con certidumbre si eran sus indios ó otros de los alzados, hasta que acercándose conocieron ser la de sus pescadores. Llegados se saludaron y abrazaron con mucho contento por el recelo con que unos y

otros estaban. Trajeron algunas tortugas y racimos de plátanos por madurar. Con una tortuga y un racimo de plátanos maduros, que Dios deparó á los religiosos llegando á Holpatin á la orilla del rio, comieron todos aquel dia, y se consolaron dando gracias á Dios que los habia proveido en necesidad tan apretada.

Salieron del paraje donde se habian reparado de la hambre que llevaban, al cual sitio llaman Bolon Kak, que es lo mismo que nueve fuegos, y fueron navegando todo aquel dia, y gran parte de la noche. Al siguiente salieron á la mar por el rio que los indios llaman de los Zuluinices, que es lo mismo que rio de los españoles, y en la boca de él tomaron puerto. Desde allí no se atrevieron á pasar la travesía en las canoillas por ser tan pequeñas, y así enviaron á Lázaro con otro indio llamado Andres Chí á Bacalar, para que dijese cómo estaban en aquel paraje, y les enviase embarcacion segura para pasar sin tanto peligro y algun refresco de comida de que carecian. Aunque habian determinado esto, pareciendo á la tarde que aquel tiempo estaba sereno y la mar sosegada, (¿quién fia de su inconstancia?) se resolvieron pasar adelante á otro rancho. Salieron como á las cinco de la tarde, y luego se levantó un viento de la parte que en Castilla llamamos Gallego, y arreciando empezó á llover, y la mar á alterarse, de suerte que si con toda presteza no alcanzaran á barar en tierra, sin duda peligraran. Amarraron la canoa fuertemente, porque la fuerza del agua no la llevase, y en la playa hicieron un ranchillo que les sirvió de albergue aquella noche y el dia siguiente, que dice pasaron con algun descanso, por no haber mosquitos ni tábanos, que la fuerza del viento los habia alejado, lo cual no les habia sucedido en otros parajes.

Comenzando á salir de allí abrigados con la tierra por no verse en el peligro que la vez pasada, descu-

brieron á vista larga de la otra parte del mar y travesía, hácia la de la boca del rio grande, á una embarcacion que yá habia desembocado, y venia hácia un puerto que llaman el rancho del Obispo. Sucedió lo que entendieron, y era que venia por ellos, y así se animaron los indios á bogar con fuerza, aunque el tiempo no era muy bueno, y los de la embarcacion, habiendo descubierto la canoa, bogaron tambien para ella, con que les excusaron algun trabajo. Era una gran piragua que los religiosos compañeros despacharon de Salamanca luego que llegó Lázaro con la nueva de dónde dejaba á su comisario. Venian en ella dos españoles y seis indios, con buen refresco de comida y chocolate, para que pudiesen llegar con aquel refrigerio. Junta la piragua con la canoilla, se embarcaron en ella con alegría de unos y otros, y pasaron la travesía. Subieron por el rio á la laguna, y ántes de llegar descubrieron dos embarcaciones en que iban los padres Becerril y Tejero á recibir á su comisario. Iban con ellos unos españoles que llevaban algunos arcabuces, y les hicieron una buena salva cuando se juntaron, y no sin lágrimas de gozo de verlos venir vivos se saludaron unos á otros, y así navegando llegaron á la villa de Salamanca.



## CAPITULO DIEZ Y SEIS.

*Dase noticia de lo sucedido al gobernador, y lo que sucedió á los padres Becerril y Tejero con otros indios.*

Como yá sabian los vecinos de la villa de Salamanca que el P. comisario Fr. Bartolomé de Fuen-  
salia y su compañero Fr. Juan de Estrada venian por

la laguna, todos estaban yá cuando llegaron en el desembarcadero para recibirlos. Fué grande el contento que tuvieron con verlos, porque recelaron mucho que los indios rebeldes los habian de matar, como yá tenian tan experimentada su porfia obtenada. Saludábanlos y abrazábanlos con gran gusto, y los religiosos agradecieron mucho la voluntad con que los recibian, y subiendo á la villa que está luego cercana mucho á la ribera, dejaron en la casa de su hospicio lo poco que tenian que dejar, y luego fueron á la iglesia á hacer oracion, dando gracias á nuestro Señor que los habia librado de tantos peligros, despues que los indios los echaron de Hubelná, y conformándose con la voluntad divina en lo demas que no habia sucedido como deseaban, pues los ocultos juicios de la Divina Providencia son investigables. Despues dieron cuenta á los vecinos de todo] lo que les habia sucedido en el viaje, del cual considerando el padre comisario los peligros que en él tuvieron de hambre, navegacion y de los infieles, dice estas palabras: "Cierto que es verdad que todo este viaje fué un milagro continuado de mas de cuarenta dias que gastamos en la ida y venida á Bacalar." Y porque no será razon dejar de decir lo mucho que el indio Lázaro Pech que llevaron los religiosos los sirvió en este viaje, y lo mucho que trabajó, demas del riesgo en que puso su vida por ayudar á la conversion de aquellos rebeldes apóstatas, pues parece fuera ingratitud omitirlo y hacer aceptacion de personas, referiré lo que el padre comisario dice en su relacion, mostrándose agradecido al indio, y dando gracias á nuestro Señor por ello con estas palabras: "Fué por nuestro compañero, y tan bueno, que fué ángel para nosotros, segun lo que nos sirvió, y para mí en particular, como lo iré diciendo en esta nuestra relacion." Y en otra parte dice: "Fué este indio tan bueno y de tanta caridad, que las ciénegas y arroyos y riachuelos que hay

en todo el camino de Cancanilla, y otros atoladeros y malos pasos, llevando él su carga, la pasaba primero de la otra parte, y luego volvía por mí y me cargaba en sus espaldas y pasaba hasta que salíamos de ellos. Cosa es esto que admira en un indio que no sé yo qué cristiano español hiciera esto sino algún santo, porque aun más es el verlo que decirlo aquí ó leerlo.

Viéndose ya en Salamanca el padre comisario, determinó escribir al marques, obispo y provincial dando razon á todos de lo que le habia sucedido. Dió las cartas al P. Fr. Juan de Estrada para que lo refiriese como quien lo habia pasado, y tambien porque se curase porque de los trabajos del camino venia enfermo. Escribió lo que segun Dios sentia de aquella gente, y que justísimamente se les podia hacer guerra para sujetarlos con las armas, porque en ellos no habia señal alguna por donde se pudiese entender se darian con medios de paz ni voluntariamente á la obediencia que debian. Que de no enviar quien los pacificase así, que la asistencia de los religiosos en Bacalar era sin esperanza de fruto alguno, y que podria volverse á su beneficio el P. Gregorio de Aguilar. Pero que si los superiores gustaban que entrase otra y otras veces en Tepú, que no se excusaba ni rehusaba el trabajo. Que tambien los dos padres sus compañeros estaban del mismo parecer, y que irian siempre que les fuese mandado. Porque como dice Cristo Señor nuestro en su Evangelio, doce horas tiene el dia, y podria ser que aquellos apóstatas se arrepintiesen y recibiesen la paz que se les ofrecia. Que aguardandó quedaban lo que se les mandaba, prontos á obedecer en todo.

Llegó el P. Estrada á la ciudad de Mérida, y habiendo dado las cartas que llevaba, se determinó hacer una junta donde asistiesen los Sres. marques, obispo, muy RR. PP. comisario general Fr. Juan de Prada (que

acababa de visitar la provincia) y el provincial, para que el P. Estrada refiriese todo lo secedido, y oído deliberar qué resolucion se tomaria en la materia. Tùvo-se la junta, y en ella hizo la relacion que se le mandaba, y aunque fué algo molesto por ser tardo de lengua, le oyeron con voluntad, por la sinceridad y llaneza de palabras con que decia la verdad de lo acontecido. Todos sintieron, como era justo, la rebeldía de aquellos indios, y el gobernador parece se mostró desabrido de que hubiesen ido los religiosos á Tepú tan presto. A esto satisfizo el P. Estrada diciendo que en el ir allá no se les habia dado órden particular ni asignado tiempo, que á tenerla la hubieran observado puntualmente. Que habian ido luego, porque empezando yá las aguas, era muy factible que despues aunque quisiesen ir no pudiesen por los rios, ciénegas y atolladeros que el camino tiene. Tratando el P. comisario de este disgusto que manifestó el gobernador, dice estas palabras: "No sé si tenia razon, mas nosotros hicimos segun Dios por el tiempo y la ocasion que hubo, que no se la hemos de poner á la misericordia de Dios, siéndolo siempre de que el pecador se convierta, y no difiera de dia en dia ni tarde de convertirse al Señor &c." Autoriza estas razones con muchos lugares de la Sagrada Escritura, doctrina de Santos Padres y derechos, que por no hacer prolija esta narracion omito, aunque los refiere con mucho espíritu y sentimiento de ver la obstinacion de aquellos desdichados.

No se determinó el gobernador á que se les hiciese guerra, por decir no tenia órden del rey para ello; pero envióseles á los religiosos de que perseverasen en Bacalar, hasta que se les mandase otra cosa. Por haber dicho el P. Estrada cómo el P. comisario Fr. Bartolomé de Fuensalida quedaba falto de salud, y que le parecia necesitaba de venir á la provincia á curarse por no haber en Salamunca médico ni medicinas, deter-

minó el R. P. Fr. Diego de Cervantes, que yá era provincial, se viniese al convento de la ciudad de Mérida á curar, y que entónces se quedase en la enfermería el P. Estrada para medicinarle un hipo contraido en el viaje, y de que no mucho despues murió, como se dice en el capítulo décimoctavo siguiente. Llevó el despacho el hermano Juan Pascual donado, y patente con autoridad para que el P. comisario dejase en su lugar de los dos que quedaban al que mas gustase. Recibido este órden, nombró por comisario al P. predicador Fr. Bartolomé Becerril, así por ser mas antiguo, como porque el P. predicador Fr. Martin Tejero gustó mucho de ello. Dia de las Llagas de nuestro P. S. Francisco salió el P. comisario para venir á Mérida, y llegó á la ciudad despues de entrado octubre, donde fué bien recibido así del prelado como de los demas religiosos, aunque sintieron ver la poca salud que traia. Dió razon al provincial de su viaje y pidió licencia para darla á los Sres. gobernador y obispo, que le oyeron agradecidos, si bien renovando el sentimiento de ver el poco fruto que se cogia de la paz, y partidos tan aventajados que por tenerle habian ofrecido á aquellos indios. Así quedaron entónces en tan desventurada obstinacion, y en ella se están hoy año de cincuenta y seis, porque ningun gobernador ha tratado de reducirlos como es necesario con las armas. Dicen (habiéndolo tratado yo en conversacion con algunos de los Sres. gobernadores) que ni hay órden de S. M. para ello, ni dineros para el gasto; pero tampoco he oido decir se le haya pedido la tal licencia para sujetarlos con ellas. Esta omision los que entienden la materia la juzgarán, y si ha sido con seguridad de conciencia de los que han gobernado, pues han tenido obligacion de conservarles á S. M. sus vasallos, y atraellos á la obediencia que le deben por todos los caminos que les hayan sido posibles, cuando no moviera la caridad cristiana á sacarlos

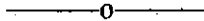
del notorio peligro en que están aquellas almas. El año pasado de cincuenta y cinco se dijo que los de Tepú pedian al padre beneficiado que los fuese á administrar, y se congregarian en su pueblo; pero no se efectuó porque no debia de ser con buena voluntad. Ha permitido nuestro Señor que estos años los gentiles itzaes les hacen cruel guerra; y este año de cincuenta y seis se dice la hacen mas viva, persiguiéndolos notablemente. Podrá ser ordeñe esto la clemencia divina, para que viéndose tan acosados por aquella parte que era su refugio, conozcan su yerro y se reduzcan.

Miéntas el padre comisario habia estado en el territorio de Tepú, el padre Fr. Bartolomé Becerril hizo grandes diligencias con los principales de algunos pueblos de Bacalar, para que le llevasen á otros de los que estaban alzados, y no lo pudo acabar con ellos, porque decian que los habian amenazado con la muerte si iban ó llevaban algun religioso. Con todo eso, de algunos que fué Dios servido que redujese, pobló los sitios y pueblos antiguos de Zoité y Cehaké, y dice que halló allí unos indios gentiles del Campin (que dista veinte léguas de Zoité) á los cuales catequizó y bautizó; y habiéndoles predicado á todos, de su voluntad le trujeron gran cantidad de ídolos de barro y piedra de abominables figuras, y otros instrumentos con que ofrecian sacrificio al demonio; y habiéndolos quemado, los consoló y exhortó á que perseverasen en nuestra santa fé.

Despues en el mismo año el padre Fr. Martin Teyero redujo los indios del pueblo de Maná, que eran de los que estaban alzados, y los pobló en una isla que los indios llaman Zulá, porque ellos la escogieron para poblarse. Bautizó algunos niños de mas dos años, y administró los Santos Sacramentos á los demas. Padeció grandes trabajos en este viaje, y en particular un viento norte le arrojó á una isleta, donde estuvo trece dias sin re-



curso humano, de que enfermó tan gravemente que estuvo á peligro de morir. Anegóse el pueblo de Maná, con que desampararon el sitio los indios, y volviendo el padre Fr. Martin para poblarlos en parte mas á propósito, y en su compañía un español llamado Lúcas de San Miguel, los cogió un corsario holandés, y llevándolos consigo, saqueó los pueblos de Zoité y Cehaké que habia poblado el padre Becerril. Al padre Fr. Martin y al español tuvo prisioneros muchos dias, en que les hizo padecer hartos trabajos y hambre. Con esto los indios de aquellos pueblos quisieron desampararlos, así por la molestia del enemigo, como por haber quedado sin bastimentos. Los religiosos los consolaron y socorrieron con algun maiz, frijol y sal de lo que en Bacalar tenian para su sustento, con que por entónces se quietaron y quedaron en los pueblos recién poblados.



### CAPITULO DIEZ Y SIETE.

*Lo que sucedió al padre Fr. Martin con unos indios infieles, y cómo saqueó el enemigo á Salamanca.*

Habiendo vuelto de su prision el padre Fr. Martin Tejero á la villa de Salamanca, y desde allí socorrido á los indios de Zoité y Cehaké robados del enemigo, saliendo otra vez á visitar aquellos indios le dijeron cómo los de Campin (que yá se ha dicho son infieles) pedian que les llevasen allá nuestros religiosos porque se querian bautizar y poblar donde les señalasen, y no querian otros. Decian esto porque el padre Fr. Francisco de Triana, de la órden de nuestro padre Sto. Domingo, entró á visitarlos desde la Vera Paz, y estuvo

con ellos mas de quince dias, y no le quisieron admitir á que quedase con ellos. Sin celo de contencion, y con el de la salvacion de aquellas almas, se lo escribió el padre Triana al padre Tejero, sabiendo que estaba en Zoité, diciéndole que fuese sin poner dilacion, porque aunque á él no le habian admitido, sabia que querian religiosos nuestros, y pues importaba tanto á la salud de aquellas almas, no se excusase.

Certificado con esto el padre Fr. Martin, envió á los de Campin una embajada con D. Diego Canché, cacique de Zoité que solia comunicarlos, y en menos de ocho dias trujo la respuesta, que decia fuese luego, y que entrase por la mar á su rio, que en la boca de él le estarian aguardando con su piragua. El idioma ó lenguaje de aquellos indios es diferente del yucateco, y sabíale el D. Diego Canché. Hay desde Zoité á la boca de aquel rio por mar mas de cuarenta léguas, aunque por tierra serán veinte pero despobladas y muy trabajosas para caminar, y por eso le enviaron á decir fuese por la mar. Resolvióse el padre Fr. Martin á hacer el viaje, y fué como se lo habian pedido, y así llegando á la boca del rio halló que habian cumplido lo prometido, porque le esperaban con la piragua, y le recibieron con mucha alegria y regocijo de todos. De allí le llevaron á un rancho que estaba á la ribera del rio, donde halló hasta diez indios, y entre ellos dos cristianos de los indios antiguos que estaban poblados, que segun estos dos dijeron al padre Fr. Martin, habia veinte y cinco años que no los habia visitado su ministro que tuvieron, ni otro alguno, y en este tiempo habian muerto los que eran fieles bautizados.

Estaba aquel rancho pegado á unas sierras muy altas, y aquellos dias dijeron al padre Fr. Martin que detras de la que parecia mas alta estaba una rancheria de todos sus compañeros, y que tenian un ídolo grande de mas de vara, y que se le querian traer. Díjoles que fue-

sen á llamar á todos sus compañeros con los niños que tenían, y que no les diese cuidado cosa alguna, que despues cuando los visitase y poblase, les diria y se haria lo que era mas del servicio de nuestro Señor. Fueron á llamarlos, y se quedaron en la ranchería el P. Fr. Martin, el cacique y uno de los dos indios cristianos. Pasado un dia y una noche, no viniendo, parecióle al P. Fr. Martin que tardaban para tan poca distancia; mas díjole el cacique D. Diego que eran tantas las ciénegas por las muchas aguas (era octubre año de cuarenta y dos) que no tardaban, que no recelase de ellos, que por eso no venian. A otro dia por la mañana llegaron sesenta y tres personas entre varones, mujeres y niños, á los cuales acarició mucho el P. Fr. Martin con algunas cosillas, y en especial piernas de una tela de algodón que se llama patí, para cubrirse sus partes de la puridad. Estuvo en aquel paraje nueve dias, diciendo en todos misa y catequizando aquellas almas. Fué tanta la instancia con que le pedian el santo bautismo para sí y para sus hijos, y que los casase segun el órden de la iglesia, que viendo habian pasado tres dias sin ejecutarlo, le dijeron al P. Fr. Martin que si iba á burlar de ellos, y que cómo no les cortaba las cabelleras al uso de los cristianos que traia consigo, pues ellos lo habian de ser tan presto como entendian, y que no los debia de querer bien pues no lo hacia. Consolólos cuanto pudo, diciéndoles que no era cosa que se habia de hacer con tanta prisa, que era necesario creyesen primero lo que habian de observar, y que entónces los pondria como estaban los otros cristianos. Sabiendo esto, se juntaron todos con sus mujeres y hijos, y con gran fervor le dijeron que ellos creian en Dios fiel y verdaderamente, y que así que los bautizase. Tanta fué la instancia que le hicieron, que hubo de bautizar, aunque no estaban á toda su satisfaccion catequizados co-

mo quisiera, los casó con las mujeres que ellos tenían, que segun esto no usan mas de una. Pidiéronle que les señalase santo por su patron, y mostróles tres imágenes que llevaba, una de S. Miguel Arcángel, otra de S. Gerónimo y otra de nuestro P. S. Francisco, y no determinándose á nombrarle por su eleccion, echó suertes de los nombres de algunos santos, y un niño sacó tres veces continuadamente el nombre de nuestro P. S. Francisco, con que los indios quedaron alegrísimos, y aquella noche se cortaron unos á otros las cabelleras.

Determinó el P. Fr. Martin volver á la villa de Salamanca, y díjosele á los indios dándoles palabra que volveria despues de año nuevo á formarles pueblo y ponerles justicia y gobierno, como se acostumbra entre los cristianos. Fué grande el sentimiento de los indios cuando oyeron que queria irse, y mayor cuando se despidió de ellos, abrazándole con muchas lágrimas, y repitiéndole: "mira, padre, que te aguardamos, no dejes de venir á vernos;" con que despedido de ellos se volvió á Salamanca. Es tan grande la fuerza de los raudales de un rio por donde fué, que afirma que al ir tardó dos dias en subir con la canoa yendo arrimados siempre á tierra y con gran fuerza y mucho trabajo, asiendo de bejucos y de las ramas de los árboles, en lo que despues tardó menos de tres horas sin trabajo alguno, con solo dejarse llevar de la corriente de las aguas, gobernando la canoa para que no se fuese al medio impetuoso de los raudales.

Dice el P. Fr. Martin (en la relacion que de esto me dió, jurando en ella in verbo sacerdotis escribia la verdad de lo que le pasó) que es aquella tierra muy alegre, poblada de pinos muy crecidos, rios y muchos arroyos, sierras y llanos al modo de España. La gente mas dócil y humilde (segun aquellos que vió) que ha tratado de indios. Son de estatura altos, algo blancos, cari-largos, barba larga al uso de letrados. Des-

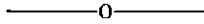
pues de venido el P. Fr. Martin, entró el enemigo hasta donde los habia dejado, y les robó lo que tenian, con que se ahuyentaron otra vez á los montes; y no fué esto solo el estorbo para no volver á verlos como les habia dado palabra, sino la invasion que el enemigo hizo luego en la villa de Salamanca.

Habiendo venido á ella á dar razon de lo principiado en Campin, hubo de venir al pueblo de Pacha á decir misa á los indios y administrarles, miéntas se hacia tiempo para volver á aquella nueva conversion. Era yá entrado el mes de noviembre, y despues de haber el enemigo ahuyentado aquellos indios del Campin á los montes, vino sobre la villa de Salamanca de Bacalar el capitán mulato llamado Diego (el que se dijo dió saca á Campeche) que andaba por estas costas al pillaje con setenta hombres de diversas naciones, segun lo que se pudo entender. Cogió para entrar unas canoas, porque no se puede llegar á la laguna si no es en lanchas ó vasos pequeños, porque el rio de ella aunque sale por una boca á la mar hasta juntarse allí, se divide en algunos brazos que tienen muy poco fondo: en una de las embarcaciones que cogió iba pliego del rey para el reino de Guatemala. Entró la gente de noche en la villa, y como de cosa no esperada por aquella via y parte donde los nuestros eran tan pocos, aprehendió á algunos, y otros se huyeron al monte que yá estaba muy próximo con la falta de los indios y no cultivarse aquello, porque en esta tierra en dejando de cultivarla tres ó cuatro años, se cierra con espesos matorrales que la ocultan. Robó lo que halló en las casas sin hacer rumor alguno, y luego fué á la iglesia, rompió el sagrario y llevóse la custodia con el Santísimo Sacramento, sin que despues se supiese que hizo con la Majestad Sacramentada, que fué la desgracia mas sentida de cuantas han sucedido en este reino. Desde allí fué á donde estaba el P. Fr. Bartolomé Becerril recogido,

y saliendo un indio que de esta provincia habia ido con el P. Fr. Martin Tejero á ver qué ruido era el que se sentia, le dieron algunas heridas peligrosas, y de un alfanjazo le cortaron tres dedos de una mano. Dispararon un arcabuz, á cuyo sonido despertó el P. Becerril, y saliendo á fuera, le dispararon algunas pistolas, aunque debió ser por alto, porque no le hicieron daño, y pudo librarse de que no le cogiesen. Fuéronse con la presa llevando todos los ornamentos y la poca plata que habia y los prisioneros que cogieron, á los cuales á poca distancia, habiéndolos despojado de sus vestidos, les dieron libertad. Pasaron á Zoité que era el paraje mas cercano, donde agregaron algunos indios, así de los yá poblados como de los no reducidos.

Llegó la nueva de este lastimoso caso á la ciudad de Mérida, estándose previniendo las fiestas para celebrar la de la Purísima Concepcion de la Virgen Maria Santísima Madre de Dios, y suspendiéronse con el sentimiento del desacato cometido contra la Majestad de su benditísimo hijo Sacramentado, y en desagravio de aquella execrable perfidia, ámbos cabildos resolvieron se hiciese una muy solemne fiesta con procesion devota, en la cual se llevase patente el Santísimo Sacramento, y que se predicase del misterio. Ejecutóse con singular devocion y universal asistencia de todos estados, y de los señores obispo y marques. Esta desgracia fué el mayor estorbo para el poco efecto de aquella reduccion, porque no hubo despues indio alguno que quisiese guiar á los religiosos. Quedáronse con todo eso en aquella villa hasta que despues viendo el reverendo padre provincial Fr. Diego de Cervantes que no servia estar allí para aquella reduccion, porque no se trataba de proseguirla, pidió al Sr. obispo D. Juan Alonso Ocon pusiese beneficiado; con que los religiosos se retiraron á la provincia, yendo aquello de mal en peor, porque los enemigos acosaron tanto aquel paraje, que

obligó á los pocos españoles que allí habian quedado maltratados y pobres á retirarse la tierra adentro á un pueblo de indios llamado Pacha. Dice el P. Fuensalida en su relacion que tiene por cierto que los indios del pueblo de Tepû fuéron la causa de que los demas no se pacificasen, porque en todos los otros veian señales de que lo deseaban. Dios nuestro Señor lo disponga como mas conviene á la exaltacion de su santa fé católica y servicio del rey.



### CAPITULO DIEZ Y OCHO.

*Del Sr. obispo D. Juan Alonso Ocon, y ocasion de disgusto con los religiosos.*

Por muerte del Sr. obispo D. Fr. Gonzalo de Salazar presentó el rey nuestro señor, que Dios guarde, al Dr. D. Juan Alonso Ocon, cura actual de la parroquia de Santa Cruz de la real corte de Madrid. No he hallado qué dia hizo la gracia la santidad de Urbano Octavo, pero recibida, envió su poder para que en su nombre tomasen la posesion de este obispado los doctores D. Gaspar Núñez de Leon arcediano, y D. Franciscó Ruiz canónigo de su catedral. Gobernáronle en su nombre desde diez y seis de mayo de mil seiscientos treinta y nueve años, en que tomaron la posesion, hasta diez de octubre del de cuarenta que entró su señoría en la ciudad de Mérida recibido con grandes festejos y alegrías. Gobernó personalmente hasta siete de agosto del año de cuarenta y tres, que promovido para el obispado del Cuzco, salió de la ciudad de Mérida dejando el gobierno del obispado al dicho doc-

tor D. Gaspar Núñez de Leon, que le gobernó hasta veinte y dos de enero de mil seiscientos y cuarenta y cuatro años, que se recibió testimonio de que tenia las bulas del obispado del Cuzco, y se declaró la silla episcopal por vaca. Estuvo hasta nueve de noviembre de mil seiscientos cuarenta y seis años, día en que el bachiller Alonso de Ojeda tomó posesion del obispado por el señor obispo D. Márcos de Torres y Rueda.

Sus estudios de las ciencias del Sr. D. Juan Alonso Ocon fuéron en la insigne universidad de Alcalá de Henares, donde fué colegial de su colegio mayor titulado S. Ildefonso. Graduóse en ella de doctor en santa teología, y despues siendo cura de Santa Cruz de Madrid fué presentado para este obispado. No he hallado mas noticia del proceso de su tiempo hasta este, porque quedo con sentimiento que de persona de tantas letras, y que ha sido en mi tiempo, no puedo dar mas larga noticia. Solo digo que despues desde el Cuzco fué promovido á arzobispo de las Charcas, y es voz comun que su vida ha sido de varon perfecto y apostólico prelado en aquellos reinos. Déle Dios su don de perseverancia, si es vivo, y si pasó de esta vida le tenga en su santa gloria.

Habiendo venido á este obispado y asentado su casa, trató luego como vigilante pastor de la salud de sus ovejas; y para reformation de las costumbres promulgó un edicto, santo y saludable medio para conseguirla. Despues, día de S. Ildefonso titular de su catedral, predicó solemnemente, donde hizo manifestacion de sus muchas letras y del espíritu con que celaba la salud de los fieles sus encomendados, á los cuales causó gran consuelo oirle. Otra ocasion predicó, en que con abundantísima santidad de doctrina y no menor elocuencia reprendió severamente algunas cosas dignas de remedio, y con razones tales que otro ningun predi-



cador de menor autoridad que la suya se atreviera á decirlas. (¡O cuánto importa que los prelados y superiores sean doctos!) porque no sé qué fuera de él segun quieren yá que prediquemos. Por general que sea la doctrina, con la cortedad de la tierra y malicia de algunos, luego hay murmuraciones si lo dijo por esto ó por lo otro, como si fuera el mal predicar el santo Evangelio, y no lo fuera el haber materia á que puedan aplicar la generalidad que se dice. Baste esto para en historia, y Dios nos comunique su divino espíritu para que su santa palabra haga el provecho que con ella se pretende, que yo tengo por muy cierto que la predicacion del señor obispo logró bien poco, aunque no lo fué el temor de las conciencias de algunos oyentes segun presumo.

La familia de su casa, aunque era con la decencia debida á su dignidad, no supérflua modesta sí en su proceder y comunicacion con los ciudadanos. Fué algo riguroso en el exámen de los ordenantes (¡ojalá fuera así siempre!) examinando personalmente aun á los religiosos, con que no habia descuido en los estudios viendo habia prelado que disimulaba poco con la insuficiencia, que si así se hiciera en todas partes no se viera lo que se experimenta en algunas de las Indias. Favorecia y manifestaba benevolencia á las personas que profesaban letras, y mayor á los maestros de ellas. A los predicadores convidaba á comer el dia que predicaban en su santa catedral, siendo su continuo oyente y honrándolos con su presencia. Asistia á los actos escolásticos de conclusiones, (aunque no fuesen dedicados á su señoría, como le convidasen) y replicaba en todos con gran magisterio, que no era pequeño consuelo de los que los tenían verse honrados de este príncipe de la iglesia. Visitó su obispado personalmente, y reformó lo que le pareció digno de ello, que fué bien poco (sea Dios bendito) lo que halló que enmendar en los beneficiados. Fa-

voreció cuanto pudo á los religiosos para la reduccion de los indios alzados de Bacalar, como se dijo en los capítulos antecedentes.

Entrado ya el año de seiscientos cuarenta y uno, vino á visitar esta provincia el muy reverendo padre Fr. Juan de Prada comisario general de esta Nueva-España, y celebrado capítulo en veinte y siete de julio, fué electo por todos los vocales el reverendo padre Fr. Diego de Cervantes, hijo de esta santa provincia, y custodio que era de ella. Fué su eleccion en conformidad de la alternativa (aunque no estaba confirmada), y así por su parcialidad fuéron difinidores los reverendos padres Fr. Diego de Solis natural de Mérida en esta tierra y Fr. Pedro de Artiga, que aunque de España recibió el hábito en esta provincia. Por la parte de los gachupines fuéron difinidores los reverendos padres Fr. Pedro Navarro hijo de la de Castilla y Fr. Gerónimo de Prat de la de Aragon y que se jubiló de lector en este capítulo. Custodio el reverendo padre Fr. Francisco Jimenez de la de Santiago.

Previno el R. P. Fr. Antonio Ramirez los actos literarios que acostumbra nuestra religion, honrándolos como se ha dicho el Sr. obispo, y alegrándose de verlos tan lucidos. Hubo entre ellos uno muy singular por el modo. Escribiéronse unas conclusiones de las materias de todos los sacramentos en columnas latinas, y por correspondencia lo mismo en otras en el idioma de los indios, en el cual se habian de conferir todas aquellas materias. Fué el actuante de estas conclusiones el P. predicador Fr. Bernardino de Valladolid, natural de Toledo, que pasó á esta provincia en la mision que yo vine el año antecedente de treinta y cuatro, y el presidente el R. P. Fr. Diego Pérez de Mérida, ámbos hijos de la santa provincia de Castilla. Repartiéronse los papeles entre los grandes ministros lenguas, así clérigos seculares como religiosos, y á voz de que se con-

ferian en la de los indios concurrieron muchísimos españoles llevados de la curiosidad, porque todos los nacidos en esta tierra la entienden y muchos de los de España. Oró en aquel idioma el actuante al principio de ellas con grande elocuencia; pero aun mas admiró la perfecta pronunciacion en que solemos faltar los gachupines. Demas de las materias, asentó por titular que toda la Sagrada Escritura se podia declarar á la letra en la lengua de estos naturales, con que abrió campo á todos los doctrineros y otros lenguas que no lo eran, para que se declarasen muchos lugares de dificultosa inteligencia; con que no solo fuéron de gusto, pero de grande utilidad á los ministros.

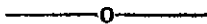
Habiendo el R. P. provincial celebrado la congregacion á diez y nueve de enero de mil seiscientos cuarenta y tres años, y gozando todos de mucha paz, publicó el Sr. obispo á veinte y ocho de febrero un edicto en la santa catedral, que fué ocasion de no pequeños disgustos entre su señoría y los religiosos. Habiendo visitado (como se ha dicho) el obispado, parecióle á su señoría que el modo con que los indios sustentan á sus doctrineros, así seculares como regulares, dando el varon una libra de cera y la mujer una pierna de patí, que es una tela pequeña de algodón, (yá se ha dicho en otra parte lo que es) géneros que tienen de sus cosechas, una en la fiesta de sus patrones y otra en la conmemoracion de todos los difuntos, era gravoso á los indios; mandó con pena de descomunion mayor á todos los doctrineros, así regulares como seculares, no recibiesen los dichos géneros, sino un real que es el precio que entre ellos está reputado que vale en lugar de cada uno, y á los indios puso penas de cárcel y otras si los daban.

Causó alteracion en todos esta novedad repentina por muchas causas. Háiale dicho ántes el Sr. obispo al provincial solamente que los patíes le parecian gra-

vamen por entónces, habiendo sido corta la cosecha de algodón, á que le respondió era justo se mirase por el alivio de los indios, pero que mudar una costumbre tan antigua, para asentar otra que hubiese de tener perpetuidad, parecia se le seguirian inconvenientes. Que se hiciese una junta en que asistiese su señoría y el Sr. marques gobernador, pues sus antecesores habian instituido aquello en nombre de S. M. como sus gobernadores, y otras personas prácticas en la materia. Que en ella se resolveria lo que para este fin mas cómodamente pudiesen hacer los indios, y se podia determinar un arancel sinodal; que lo que se dipusiese para los beneficiados seculares, ejecutaria su paternidad mandándolo á sus doctrineros regulares. Parece que vino por entónces en esto, pero no volvió á tratar mas de la materia, aunque se entendió la propusiese en la celebracion del capítulo, como parecia la ocasion mas oportuna entónces para conferirla; y por lo que pareció despues, habiendo comunicado la materia con el gobernador, quedaron los dos en que ántes de ejecutar resolucion alguna, le daria cuenta de ella para que la tuviese entendida. Sin darla, é intempestivamente, publicó el edicto que se ha dicho, que oído en la ciudad causó gran novedad, y luego le remitió á las villas para que en ellas se promulgase, y sucesivamente por no estar el provincial en la ciudad de Mérida, le remitió una copia auténtica del edicto, escribiéndole una carta en que decia así:

“Reverendo padre nuestro Fr. Diego de Cervantes. Juéves primero de cuaresma comuniqué á V. Rma. la resolucion con que estaba de proveer de remedio, para que las obvenciones de las fiestas de los indios no se cobrasen en patíes, y supliqué á V. Rma. fuese servido de ayudarme de su parte en la ejecucion de esto, y V. Rma. me ofreció lo haria con mucho gusto, considerando la esterilidad de algodón, y imposibilidad de

poderlos hacer. Hoy domingo he publicado un edicto en orden á lo dicho, de que á V. Rma. envié un testimonio, y le vuelvo á suplicar que pues su ejecucion es tan notoriamente del servicio de N. S. y de S. M. que por tantas cédulas ordena y manda que los naturales sean relevados, V. Rma. lo ordene así á sus religiosos, enviándoles, si fuere servido, su patente ó como lo quisiese disponer, de que yo quedaré con el agradecimiento debido, y rendiré á V. Rma. las gracias. Cuya persona guarde Nuestro Señor con la salud que deseo. Mérida marzo primero de mil seiscientos cuarenta y tres años. Capellan de V. P. Reverendísima. El obispo de Yucatan."



## CAPITULO DIEZ Y NUEVE.

*Lo que respondió el provincial al Sr. obispo, y patentes que despachó á los religiosos é indios.*

Recibida por el R. P. provincial la carta y edicto del Sr. obispo, quedó admirado, así por la novedad ejecutada sin haber tratado la conferencia en que se habia de resolver ni dado parte al gobernador como estaba dispuesto, como por las censuras que ponía á los religiosos, exentos quanto á ésta, aunque estén sujetas á la jurisdiccion ordinaria en quanto curas, como lo estamos, no siendo el caso de los que el Santo Concilio de Trento expresa en que la puedan poner los obispos á los regulares como nosotros, que tenemos privilegio especial para que solamente legado á latere pueda fulminarla, y así le respondió en la forma siguiente:

"Illmo. Sr. Ayer dia de Sto. Tomas me dió el P.

vicario de esta villa una de V. S. Illma. que la acompañaba el tanto del edicto que V. S. Illma. mandó publicar. Y atendiendo á lo principal, que es el que V. S. Illma. goce de buena salud, hase continuado en mí el gozo que siempre me han causado estas nuevas. Yo quedo bueno, gracias á Dios, y muy del servicio de V. S. Illma. Lo tocante al edicto, confieso, señor, que me ha causado novedad. Lo uno, porque cuando V. S. Illma. me hizo merced de comunicarme el deseo que tenia del alivio de los naturales, y que en la ocasion presente por la falta de algodón seria acertado y justo el que diesen por la pierna de patí un tomin, conocí ser el celo de V. S. Illma. muy ajustado, y que por tal le seguiria yo, ordenando á mis religiosos lo mismo que V. S. Illma. mandase á sus beneficiados. Y cuando aguardaba el órden que habia de seguir, me hallo con un edicto en que V. S. Illma. comprende ministros regulares y seculares, mandando á todos por obediencia y con censura no pidan á los indios las limosnas en los géneros que ha tantos años han acostumbrado á dar, que es en cera y patíes, cosa que hasta aquí no se ha experimentado de ninguno de los antecesores de V. S. Illma., y que en la ocasion prevengo grandísimos inconvenientes sujetos al discurso de V. S. Illma., pues habiéndome yo ofrecido que haria con los religiosos durante la falta de algodón, el que se recibiese en reales la limosna, como dicho es, á real cada indio y por suave medio se conseguia el fin que V. S. pretende y á que yo asentia. No me parece, señor, que V. S. Illma. gusta de esta suavidad, sino mostrar lo que puede. Y si en algunos autores ha hallado apoyo la accion de V. S. Illma., la opinion comun de los doctores y la mas probable está en contrario. Y el defenderse los nuestros con su privilegio tan justo que seria la omision en esto pecaminosa. V. S. Illma. será servido de oirnos dando lugar á la justicia que tenemos, pues del celo de V. S. Illma. no

se puede esperar menos que toda justificacion en estas causas.”

“Lo otro que se me ofrece es que en la ocasion dicha, V. S. Illma. no me trató de limosna de cera, pues éstas no penden de las cosechas, ni tampoco entendí que V. S. Illma. intentaba el quitarnos totalmente estas limosnas, sino que se atendiese á la necesidad presente de algodon, y que la misma razon militase en todas las ocasiones que la hubiera. Paréceme que V. S. Illma. ha querido hacer la ley general, y que á mí no me ha dejado que hacer sino es sentir el ver que quiere obligar con censuras á los religiosos. Yo, señor, he deseado que en mi tiempo se diese asiento á esta materia, haciendo V. S. Illma. con consulta el arancel sinodal que ofreció en el capítulo pasado, pues para este fin dijo V. S. Illma. haria averiguacion de las limosnas que se daban generalmente en toda la provincia. Esto ha suspendido V. S. Illma., siendo lo que con mas justificacion debiamos abrazar, que ejecutar esto último. Suplico á V. S. Illma. repare en los inconvenientes que esto tiene, que son crecidos, y que se oponen á la paz que pretendo y deseo, sobreseyendo en lo ordenado, que para que sea servido de hacerlo le satisfaré mas largamente, quedando obligado á toda prontitud en el servicio de V. S. Illma. Cuya vida &c.”

Aunque el reverendo padre provincial escribió esto al Sr. obispo, no desistió de lo comenzado ni quiso alzar las censuras que contra los religiosos habia promulgado; con que hallándose obligado á la conservacion del estado religioso y sus privilegios, nos mandó á tres lectores jubilados y á mí (que lo era actual) dijésemos por escrito nuestro parecer en la materia. Vista con el cuidado que requeria, hallamos que nosotros, aunque como curas debamos estar sujetos en cuanto tales á los señores obispos como su majestad manda por sus reales cédulas, que tenemos obedecidas, como

es justo, y no satisfaciendo como se debe al oficio, puedan corregirnos y castigarnos como en ellas se declara; pero que ha de ser con otras penas, y no con la de descomunion, por ser necesario para ponérnosla que los señores obispos tengan autcridad de la silla apostólica, que expresamente haga mencion de los frailes menores y órdenes mendicantes, por el especial privilegio que para ello tenemos, de que no hay derogacion ni declaracion de su majestad ni su real consejo para que no se nos observe, porque no es el privilegio comun de exencion regular, ni se incluyeron todas las penas con que puede ser corregido el doctrinero en la de descomunion, pues sin ella quedan tantos medios para corregirle, en los cuales no hay prohibicion alguna.

Habiendo recibido el R. P. provincial el parecer de todos cuatro lectores, escribió segunda vez al señor obispo suplicándole quitase la pena de descomunion que tenia puesta contra los religiosos, y que de no hacerlo, se sirviese de dar licencia para que se le hiciese presentacion de nuestros privilegios, porque bien sabia su señoría tenia obligacion de defenderlos obligado á ello por todo derecho. A esto respondió el señor obispo por su carta de quinee de marzo las razones siguientes: “Tengo dictámen de que puedo y debo haber promulgado el edicto. Y así suplico á vuestra reverendísima no extrañe el que haya tomado este medio, como ni yo tampoco extraño que la religion ajustándose á los términos del derecho en virtud de sus privilegios, se defienda del agravio que juzgare que yo le hago. Y por lo que toca á las censuras que V. reverendísima admira, basta para no culparme presuponer que es opinion de algunos doctores, pues para pretender un prelado jurisdiccion sin que parezca temeridad el intentarlo, basta ser el punto probable. Yo le tengo visto, y sé lo que hay por una y otra parte, si bien la determi-



nacion depende de dictámenes ajenos. No puedo yo asegurar el suceso con prevision de los inconvenientes que V. Rma. me representa. Tomé esta resolucion, y estoy de acuerdo de no sobreseer en nada, entre tanto que S. M. no me mandare lo contrario. Yo no tengo dos caras, y así hablo á V. reverendísima con esta sinceridad, asegurando que de ninguna diligencia jurídica que V. reverendísima intentare, disientiré, ántes lo tendré por precisa obligacion, y juntamente de cualquiera manera que las cosas corran me tendrá siempre V. reverendísima y cualquiera de su religion tan aficionado servidor como experimentará en las ocasiones que me quisiere mandar. Guarde Dios la persona de V. reverendísima como yo deseo &c.”

Viendo el R. P. provincial la resolucion del obispo, juntó al R. definitorio, y dando noticia de ello y presentando el parecer que tenia de los lectores, se nombró por procurador de la provincia al R. P. Fr. Gerónimo de Prat, lector jubilado y difinidor actual, dándole título de notario apostólico, para que hiciese presentacion jurídica ante el Sr. obispo de los privilegios con que justificábamos nuestro pretense. Y para que á todos constase que el litigio no era sobre el interes, de las limosnas, como no podemos ni debemos tenerle, sino sobre la observancia de los privilegios, y que si el Sr. obispo celaba el alivio de los indios, no era menor la atencion del R. P. provincial, despachó sus patentes dadas en diez y seis de abril de aquel año de cuarenta y tres, escritas en el idioma de los indios, para que se les leyesen en todos sus pueblos, y les constase lo que mandaba á los religiosos. La de los indios traducida en nuestro castellano, á la letra decia así:

“Fr. Diego de Cervantes de la órden de los frailes menores de la regular observancia de nuestro P. S. Francisco, predicador y ministro provincial de esta provincia de S. José de Yucatan: á vosotros los nacidos y

naturales de esta tierra, los que estais sujetos á nosotros y á nuestra enseñanza; haya en vosotros salud y uniformidad en Cristo Redentor nuestro. Bien sabeis, nuestros amados hijos, que somos verdaderamente padres á costa de mucho cuidado, sudor y desvelo con que os criamos para Dios, como dice S. Pablo en la carta que escribió á los de la tierra de Galata en el capítulo cuarto, pues de la misma manera se endereza á vosotros nuestro amor como el del padre al hijo. Y os consta esto muy bien desde que comenzásteis á conocer á Dios, y en esto nos despejamos sin descansar, industriándoos en lo bueno para que así ganemos vuestras almas para Dios, y esto es lo que queremos y pretendemos con todo cuidado, que es el que vais á la vida eterna en el reino de los cielos. Y si no pensamos y consideramos lo que es necesario para aliviar vuestra carga en lo que se pudiere por nosotros, ¿quién lo ha de ver? ¿Quién ha de acudir á ello tambien? Por esta causa nos estais obligados de verdad á sustentarnos y á darnos de vuestra voluntad lo que hubiéremos menester para nuestro sustento; descargando vuestras almas, volviendo la mano al amor que vuestros padres os tienen, como es, dándoles de limosna cada año en el día de vuestro santo patron y en el día de los finados, vuestra libra de cera el varon y la mujer una pierna de patí. Y por esta causa me pareció aliviaros de vuestra carga, por que ha llegado á mi noticia cómo os ha faltado el algodon de tres años á esta parte, y en el tiempo presente no le hallais á comprar. Y considerando el oficio que tengo á cargo, me pareció para que vuestra carga no fuese pesada, enviar mi mandato y orden á los padres guardianes, vicarios y presidentes, como á los demas padres de mi provincia vuestros doctrineros, para que no os pidan agora miéntas no hay algodon vuestras limosnas en patí, ni os fuereen pidiéndoos esto. Y es mi voluntad

que así lo hagais, y lo que valiere la pierna de patí que da la mujer lo podais conmutar en dineros, en cera ó en otra cosa que lo valga y tuviere precio entre vosotros para que así se alivie vuestra carga. Y no se deje ni ponga silencio en lo que á menudo hacen vuestros padres espirituales, que es componer y adornar las iglesias, altares y sacristías, quitándose lo de su boca y de su comer para este efecto, y en ellas se consumen todas las limosnas que nos dais, como consta á toda la provincia y á vosotros desde su principio, sublimando y festejando á nuestro Dios en vuestros pueblos y iglesias, y sustentando á los pobres como á los que nos sirven en su casa. Y esto me pareció convenir, y por eso mandé remitir este mi escrito y mandato para que le leais estando juntos en la iglesia, y mandé sellar con el sello de mi oficio, y le firmé y el presente secretario. Dada &c.”

La de los religiosos que (como he dicho) tambien estaba escrita en la lengua de los indios, para que se la leyesen y les fuese notoria como esotra, decia así:

“Muy notorio es á VV. RR. la falta de algodon que ha habido en esta provincia de dos años á esta parte, por cuya causa lo compran los indios por excesivo precio, y querer obligarles á que den las limosnas en patíes como han tenido de costumbre de tantos años á esta parte, durante la falta de dicho algodon, será faltar á la caridad y piedad cristiana que en nosotros, y ser sus padres espirituales, debe ser mas ferviente y pronta, pues debemos enseñarla á estos naturales si no suaves sublevándoles cualquier yugo que les sea penoso. Y llevado del deseo de acertar en esta materia, consulté al difinitorio, con cuyo acuerdo despacho esta patente y otra en la lengua de los naturales, que se leerá en un dia festivo en la cabecera de cada convento ó vicaría, y se sacará un tanto de ella, para que en los pueblos de visita se haga la misma diligen-

cia estando convocados los indios en los dias que sesiguieren festivos, para que los indios entiendan que nos compadecemos de sus necesidades, no pidiéndoles mas que aquello que cómodamente pudieren dar en los géneros de cera ó otro alguno que equivalga á la pierna de patí. Y el que no tuviere géneros se le reciba un real por cada una de sus limosnas, así en las fiestas de sus patrones como en la conmemoracion de sus difuntos, sin que en esto se altere ni fuerce al indio á lo contrario, pena de privacion de oficio ipso facto al guardian ó vicario presidente, y al súbdito de un año de reclusion en nuestro convento de Mérida, contra los transgresores, pues en la ocasion prevengo obstáculo á muchos inconvenientes que de no observarse lo así ordenado pueden resultar, y que fácilmente se dejan discurrir &c." Prosigue mandando pasen con toda brevedad y se le remita testimonio de cómo se han publicado, con lo demas que suele acostumbrarse.



## CAPITULO VEINTE.

*Declara el señor obispo por incurso en su censura á un guardian que no era doctrinero, y lo que la real audiencia ordenó acerca del edicto.*

Si el socorrer á la presente necesidad de los indios fuera el dictámen principal que tuvo el Sr. obispo para la publicacion de su edicto, parece que conseguido el fin, como por este medio referido en el capítulo antecedente se conseguia, cesaba la causa en cuanto á los doctrineros regulares; pero aunque cesó, no el efecto y censuras del edicto, teniéndole el señor obispo fijado

en la puerta de la santa catedral en el mismo vigor con que le publicó, con que no parece haber sido esto solo la causa, que no se le ocultó al marques gobernador, como da á entender en el informe que sobre esto hizo á S. M, que se refiere á la letra en el capítulo siguiente.

Viendo, pues, el provincial que el gravámen de la descomunion no cesaba, dió órden que se le hiciese presentacion jurídica al señor obispo de los privilegios á que parecia contravenir, suplicándole los observase. Presentóse la peticion y juntamente un informe en derecho que habiamos escrito y firmado por el dicho R. padre Fr. Gerónimo de Prat y yo, en que se hacia lata mencion de los privilegios, y derecho que teniamos á que se nos observasen, suplicándole los tuviese por presentados, y que se nos diese un tanto de la intimacion y de lo que su señoría provèyese en forma jurídica. Aunque la presentacion fué hecha por persona legítima como era notario apostólico, permaneció en su dictámen y sin hacer caso de ella ni de la apelacion que á juez competente se hacia del gravámen no cesando en él, parece dió á entender no se conformaba con lo que ántes habia escrito al provincial, diciendo que de ninguna diligencia jurídica que intentase disentiria ántes lo tendria por precisa obligacion.

Aunque parece haber tardado el provincial en remitir sus patentes dadas por abril y el edicto publicado por febrero, no fué tardanza porque casi no hay fiesta de patron alguno que sea ántes de entrado el mes de junio. Sucedió despues de requerido el Sr. obispo con los privilegios, que tuvo noticia de que al guardian del convento de Hunucmá le habian dado los indios de un pueblo visita suya en la festividad de su patron paties como solian, y sin reparar si era doctrinero ó no lo era, le declaró por público descomulgado, mandándole poner en la tablilla, y á su notorio que fuese á notificarle al

convento la declaracion que habia hecho. Aunque fué allá no halló al guardian, pero dejólo publicado á los que presentes estaban. De esta declaracion se siguió gran escándalo para las personas que ignoran estas materias. El estado secular juzgaba que un prelado tan docto como era el Sr. obispo, habia procedido con justificacion, y así tenian al guardian por público descomulgado. El religioso nunca se tuvo por tal, ni la provincia le tuvo, porque no era ministro doctrinero, ni tenia oficio de cura, y así en todo y por todo ejemplo de la jurisdiccion del Sr. obispo. Constó esto despues de haber venido su sucesor el señor doctor D. Márcos de Torres y Rueda, ante quien yo (procurador para ello nombrado) presenté peticion con un testimonio auténtico del secretario de gobernacion, por donde constaba haber sido presentado por ministro doctrinero de aquel convento en la congregacion antecedente al edicto el padre predicador Fr. Antonio de Argaiz, que segun el órden del real patronato lo era actualmente cuando el señor obispo hizo dicha declaracion cuando sucedió el caso porque se hizo. Procedió tambien á informacion pública contra él, y envió á embargar por su notario un poco de cera que en el pueblo habia perteneciente al convento, y de hecho la embargó sin quererla exhibir, hasta que requerido con otros privilegios que las órdenes medicantes tienen contra los que retienen bienes pertenecientes á ellas sin voluntad de sus superiores, hubo de darla. No fué lo peor que los seglares juzgasen justificada la descomunion contra el guardian, sino que lo sentian así, por decirlo, los padres de la compañía de Jesus (nómbrolos porque fué público) condenando tambien el parecer que habiamos dado los lectores de la provincia defendiendo los privilegios que ó yá por concedidos á su religion ó ya por participar ella como mendicante de los de las otras, debian favorecer, pues á lo contrario da título de accion sacrílega el padre Suarez

tan grave escritor suyo, y no preferir el lado y amistad del señor obispo á la defensa de sus privilegios comunes á sus paternidades y á nosotros.

Llegándose la fiesta del patron del pueblo de Cholul, dos leguas distante de la ciudad de Mérida, supo el señor obispo que los indios hacian patíes para dar en ella al guardian como ántes solian. Envió á llamar al cacique del pueblo para certificarle, y habiendo venido, le preguntó que si hacian en su pueblo patíes para la fiesta, y respondió que sí. Preguntóle si les habia dicho el guardian ó otro religioso que los hiciesen, y respondióle que no. Replicó el Sr. obispo: ¿pues no tengo yo mandado que no deis patíes á los doctrineros? respondió el cacique que era así, que lo tenia mandado y que lo sabia muy bien, y qué tambien lo habia mandado el provincial de los padres. ¿Pues cómo los haceis? le dijo el Sr. obispo. Respondió el cacique: “Señor, nosotros los hacemos con mucho gusto, porque en esta costumbre nos criaron nuestros padres y abuelos, y como desde niños vimos que ellos ofrecian esta limosna para nuestros padres espirituales y para nuestras iglesias, la damos nosotros de nuestro corazon. ¿Y quién puede quitarnos que de nuestra hacienda no demos á Dios y á nuestros ministros lo que quisiéremos, y como fuere nuestra voluntad?” Con esto se acabó el diálogo entre el Sr. obispo con el cacique y principales de aquel pueblo, y aunque les volvió á decir que no los diesen, llegando el día de la fiesta se los trajeron al guardian, que los hubo de recibir, habiéndole dicho lo que les habia pasado con el Sr. obispo, y si acaso su señoría lo supo, no se dió por entendido cómo le habia pasado lo que se ha dicho. Ni hay que admirar que aunque tuviesen alguna necesidad los indios de aquel pueblo, en la ocasion acudiesen al guardian, que era el R. padre Fr. Miguel Rico, hoy padre de esta provincia, comisario del santo oficio de la jurisdiccion de

la ciudad de Mérida y guardian actual del mismo convento cuando esto traslado, porque les estaba haciendo en su pueblo una iglesia de piedra de tres naves aunque pequeña muy curiosa, y se la dejó acabada gastando en ella no solo las obvenciones que el pueblo daba, sino las de los otros de la guardianía, como les era notorio, que la que solian tener cubierta de paja la habian abrasado algunos veces rayos que en ella habian dado. Desde entónces no se sabe, sea Dios bendito, haya caido rayo alguno en ella.

Como se pasaba tanto tiempo, y el Sr. obispo no respondia á la peticion y presentacion de los privilegios, antes bien habia la declaracion y embargo que se ha dicho, se le presentó otro pedimento apelando de la fuerza que parecia hacer á la religion. A esta respondió su señoría con el auto siguiente. "En la ciudad de Mérida de Yucatan en trece dias del mes de julio de mil seiscientos cuarenta y tres años, ante su señoría el Sr. D. Juan Alonso de Ocon, obispo de estas provincias de Yucatan, Cozumel y Tabasco, y electo obispo en el Cuzco, del consejo de S. M. &c. se presentó esta peticion. Y por su señoría vista, dijo que sin embargo que tiene remitida esta causa á la real audiencia de México, como consta por auto de remision en ella proveido á los seis dias de este presente mes y año, admitia y admitió la apelacion en cuanto ha lugar de derecho, y que dentro de noventa dias primeros siguientes á la notificacion de este auto, traigan mejora de haberse así presentado en la dicha real audiencia; y por este auto así lo proveyó, mandó y firmó." Admitida esta apelacion, bajó su señoría personalmente á la puerta de la santa catedral, y quitó el edicto que se estaba en ella fijado desde el dia de la publicacion.

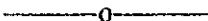
Habia dado noticia el R. padre provincial al muy R. padre Fr. Juan de Prada, comisario general, de la resolucion del señor obispo y edicto publicado, y su pater-



nidad mandó al procurador general de la religion en la real audiencia de México representase á aquellos señores en el real acuerdo la vejacion que parecia hacernos el señor obispo, y en trece de abril de aquel año se dió real provision para que exhibiese todo lo actuado, mandando suspender la ejecucion del edicto, y que no se innovase en la costumbre antigua hasta que por aquella real audiencia se declarase si el obispo hacia violencia á los religiosos ó no. Tardó esta provision en llegar hasta el mes de setiembre en que yá se habia ido el señor obispo á la Veracruz (como se dijo) á esperar las bulas del obispado del Cuzco, y así se presentó al doctor D. Gaspar Núñez de Leon dean que era yá de la santa cathedral y gobernador del obispado. Obedeciola, y respondió que en su cumplimiento enviaria todo lo actuado á la real audiencia como le era ordenado. Demas de esto le pidió el padre procurador testimonio de cómo estaba obedecida la real provision, para que constase á los religiosos y á los naturales la suspension del edicto del señor obispo. Para ello despachó el dean sus mandamientos en que lo hizo notorio, aunque no por eso los religiosos salieron del órden que el R. padre provincial les habia dado por sus patentes, porque como no era mandato de cumplimiento, sino reconocimiento de la necesidad presente de los indios, de ningun modo se hizo diligencia para que diesen paties; pero en muchos pueblos aunque no se les pidieron los dieron como costumbre tan antigua suya, usada entre ellos y de que nunca se han dado por gravados ni agraviados, como tenia informado el marques al rey cuando le respondió á S. M., que Dios guarde, á la cédula que le envió cuando el cabildo de Mérida informó que gravábamos á los indios con las limosnas que nos dan como se dijo en el capítulo 8 de este libro once.

Como vino al Sr. obispo la promocion al obispado del Cuzco, habiendo de partirse, escribió al rey justi-

ficando su pretension y edicto. Sabido esto por la religion, pidió al Sr. marques que como gobernador y capitán general por S. M., y como quien yá tenia mas experiencia de la tierra, y la habia gobernado tantos años, informase á S. M. lo que sentia acerca de si eran gravados los indios, como decia el Sr. obispo, y que asimismo hiciese informacion jurídica sobre la materia. Hizola examinando las personas de mas práctica experiencia de la tierra, y resultó de ella que era conveniencia para los indios nos sustentasen con los géneros de sus cosechas que solian, como era costumbre tan antigua, por las razones que en sus deposiciones dieron, á que se juntó ver que en el mismo tiempo que el Sr. obispo decia que los gravábamos, no solo no se quejó ninguno de gravámen que recibiese, sino que en aquel mismo, aun durando la prohibicion del edicto, los daban donde no tenian mucha falta de algodón. Despues el señor marques informó á S. M. lo que se dice en el capítulo siguiente.



## CAPITULO VEINTE Y UNO.

*Informa el gobernador sobre la innovacion pretendida por el señor obispo, al rey.*

Informó el señor marques de Santo Floro á S. M., que Dios guarde, lo que tenia acerca de la publicacion del edicto del señor obispo y acerca de lo que en él pretendia, y porque el segundo informe contiene á la letra el primero, le referiré como dice, que es así:

“Señor. A instancia de la órden de S. Francisco hice á V. M. el informe del tenor siguiente. Señor. El docter D. Juan Alonso Ocon obispo de esta provincia, en veinte y ocho

de febrero de este presente año, publicó un edicto en la santa iglesia catedral de esta ciudad, mandando por excomunion á los clérigos y religiosos, que hacen oficio de curas en dicha provincia, no recibiesen ni pidiesen las limosnas que los indios ha mas de cuarenta años que acostumbran á dar en géneros propios de sus mismas cosechas, en la celebracion que hacen en las fiestas de sus pueblos, y conmemoracion de sus difuntos. Los religiosos se han dado por agraviados por entrambas cosas. Lo primero por haber pronunciado mandato con censuras á los religiosos, diciendo no tiene autoridad ni poder para ello, ni por cédulas de V. M., mas que para corregirlos en lo tocante solo á oficio de curas, sin que á esto preceda el rigor del castigo ni mandato de censuras, dejando como deja el castigo para esto necesario (como son las mismas censuras) á sus propios prelados. Lo otro, dice, son exentos por privilegios que tienen de la Sede Apostólica, para que debajo de ningun pretexto les puedan mandar cosa alguna los ordinarios con penas de censuras, sino en ciertos casos que dicen los expresa el Santo Concilio, y que al presente no es allí contenido. Lo segundo porque se han dado por sentidos es por pervertir con este mandato lo que ha mas de cuarenta años que poseen quieta y pacíficamente con sabiduría, ciencia y conciencia de sus antecesores, sin que ninguno de ellos haya innovado ni pretendido innovar en que los indios en las celebraciones de sus fiestas no diesen sus limosnas en los géneros de sus propias cosechas, por serles mas fácil á ellos el hacerlo y á los religiosos mas conforme á su estado de recibirlo, que no en reales. Hanme pedido informe á V. M. de lo que en esta parte, segun la experiencia larga que tengo de esta provincia, y así lo hago, por estar á mi cargo el gobierno de ella en nombre de V. M."

"Digo que llevar á ejecucion (caso que se les pue-

da mandar con censuras) el auto sobredicho del obispo de esta provincia, lo juzgo no solo por novedad, sino que no es servicio de Dios ni de V. majestad. Porque si se hace por alivio de los naturales, los considero mas cargados con la ejecucion de él. Porque para haber de sustentar á los religiosos, que en esta provincia no tienen cosa alguna, de la caja de V. M. como en otras les acuden, como han acudido de mas de cuarenta años á esta parte con los géneros que de su propia cosecha tienen, como mas conforme al estado regular que profesan con las limosnas dichas, que son el varon una libra de cera y la mujer una pierna de patí, que es una tela de algodón de una braza de largo y dos palmos de ancho, y el comun precio así de la libra de cera como de la pierna de patí es un real entre los indios. Con estas limosnas se sustentan los religiosos, reedifican los templos y proveen las sacristías de ornamentos y lo demas necesario, para que con decencia puedan administrar y enseñar con ejemplo á estos naturales. Y si estas limosnas así dadas se les quitan como manda el obispo en su auto, ni á lo uno ni á lo otro será posible que puedan acudir, y así para su sustento y para el ornato y servicio del culto divino es fuerza hayan de recurrir á V. M. Lo otro que si se lleva á debida ejecucion dicho mandato, se han de experimentar gravísimos inconvenientes. Y tambien porque para haber de tener estos reales que manda el obispo den á sus ministros, es fuerza por la pobreza de la misma provincia, no teniéndolos ellos como no les tienen, los pidan á los españoles, mulatos y otro género de gentes. Estos no se los han de dar sino por los intereses que de ellos tienen, y si al tiempo de cobrarlos no se los dan muy crecidos y abonados, los maltratan, y de ordinario les hacen vender las pobres alhajas de sus casas, y ausentarse muchas veces de sus propios naturales, porque les falta el arrimo y guia del ministro que les enseña, y se dan al vicio

llevados de la ociosidad, y de aquí vienen á idolatrar como cada día acontece, de que pueden nacer grandes inconvenientes y deservicio de Dios y de V. majestad. Lo cual se obviará dejándolos en el antiguo estilo que tienen de dar sus limosnas en las cosechas y géneros propios suyos, pues hasta ahora lo han hecho sin repugnancia alguna, y sin que para esto haya sido necesario el favorecerlos, porque lo han tenido por devocion y costumbre. Y como los indios ven que estos géneros y limosnas los gastan en el ornato del culto divino y reedificacion de sus iglesias, acuden con mucho gusto á darlas sin repugnancia ni fuerza alguna.”

“Si esto de prohibir que las limosnas se den en géneros (que á los indios no les cuesta sino muy moderado trabajo, y que por materia de estado muy justa es bien que no estén ociosos) redundara en beneficio de ellos, importara poco. Mas esté cierto V. majestad que no es sino en el de los tratantes, y que ha de resultar mucho mal tratamiento de los indios, pues de la dicha gente se han de valer para que les empresten el dinero que han de dar de limosna, y por cada real han de volver dos y quizá mas. Y es mejor que los religiosos y eclesiásticos (que tambien lo han sentido harto y están bien quejosos) si hay útil le tengan, pues se convierte en el servicio del culto divino, pues para ello no les han de hacer mal tratamiento ni agravios. Creo cierto que el intento del obispo ha sido sano y bueno; mas como ha poco que conoce la tierra, quizá á los que oye de ella no tienen tan santas entrañas que no le hablen por sus particulares intereses, que de esto hay mucho en ella porque se hace á veces sin atender á otra cosa que al útil propio.

“Tambien en el edicto pone el obispo de pena á los caciques, alcaldes y mandones treinta dias de cárcel si recogieren ni dieren la limosna, sino en dinero. Pareciéndome esto contra la jurisdiccion de V. majestad le

hablé en ello, mostrándome muy sentido, pues él no puede poner penas á los legos en tales cosas. Díjome era para cuando sucediese el caso pedirme el auxilio. Díjele no lo daría de ninguna suerte pues yá el yerro á mi parecer estaba hecho. Que si dijera en el edicto que si los caciques no lo hacian se me pediria á mi los castigase, era lo que convenia.”

“Aseguro á V. M. me parece lo es que se prosiga así en religiosos como en clérigos con lo acostumbrado hasta aquí en esto de los géneros, y que si en algunas cosas de las limosnas de bautismos, casamientos y entierros ó de otras cosas se excede á lo justo los unos ú los otros ú todos, es razon que se haga un arancel que todos observen. Y puedo certificar á V. majestad con toda verdad que desde poco tiempo llegado á esta ciudad el obispo, que se empezó á hablar algunas de estas cosas de si se daban mas limosnas de las justas, el provincial que era y el presente de ahora aun habiéndoselo dicho y ofrecido así al obispo, de que acabada su visita, el arancel que le pareciese justo poner á los clérigos, ellos le harian guardar inviolablemente de sus religiosos como fuese cosa general para los unos y los otros, y que tanto el un provincial como el otro vinieron á mí para que yo dijese al obispo (como lo dice) que lo guardarían puntualmente. Y el provincial que es hoy uno de los dos Fr. Diego de Cervantes despues y muchas veces y ahora me ha dicho está con la misma opinion y que lo guardará y cumplirá, de suerte que de su parte y de su religion está llano á todo lo justo. Y lo de dar en géneros y no en díneros, vuelvo á asegurar á V. majestad lo tengo por útil y benéfico de los indios. La católica persona de V. majestad guarde nuestro Señor &c. Mérida de Yucatan en once del mes de abril de mil seiscientos cuarenta y tres años. El marques de santo Floro.”

“Despues de haber escrito este informe á V. ma-

jestad he sabido cómo el padre provincial Fr. Diego de Cervantes luego como supo que el año no habia sido bueno de algodón, envió á todos los padres guardianes patente para que ninguno apremiase á los indios les diesen la limosna en patíes, sino en aquello que pudiesen (pena de privacion de los oficios) ó que mas cómodo les fuese al real. Y en la lengua envió patente á todos los indios para que supiesen lo que habia ordenado á los dichos padres guardianes. Y saliendo despues á su visita ordinaria, halló que uno de los guardianes habia hecho en esta materia exceso muy moderado, y le privó de ella y envió otro; con que se prueba con evidencia que cuando en estas limosnas se conoce penalidad en los indios, los prelados de la religion cuidan de su reparo, conmoviéndose por sus necesidades y trabajos. Y esta razon no milita cuando tienen sus cosechas de algodón, pues no les cuesta mas del trabajo moderado en el cultivarlo, y la mujer ó hija aunque sea pequeña, en cuatro ó seis dias (sin estorbar á otros menesteres de su casa, marido y hijos) hila y teje dicha pierna de patí, con que viene á ser mas fácil y menos cargoso dar esta pierna de patí, que no un real como mandaba el obispo en su edicto. Y desde el dia que dí la primera cuenta á V. M. hasta hoy, he reconocido que los indios propios con mas gusto dan las limosnas en géneros de la tierra que no en dinero, porque siempre el buscarle les habia de ser mas penoso y pasar por muchas demasías de los que se lo diesen, y así me lo han informado muchos de ellos. Y vuelvo á decir á V. M. que aunque el celo del obispo seria muy bueno, no sé si con toda justificacion se redujo á obrar como lo hizo, ó los malos lados le pusieron en ello. Y así es cierto que si V.M. fuere servido, puede mandar con toda seguridad que así á los religiosos como á los beneficiados, se prosigan sus limosnas que les dan por las fiestas en la mis-

ma forma que por lo pasado tantos años, pues fuera del bien de los indios redundaba en el aumento del culto divino para adorno de él, que sin duda es cosa muy conocida en dichos religiosos y sus conventos, que para la perseverancia de los indios lo tengo por muy necesario, y de lo contrario podría haber inconvenientes. V. M. ordenará en todo lo que mas fuere su servicio, que eso será lo justo. Guarde Dios la católica persona de V. majestad. Mérida de Yucatan á primero del mes de diciembre de mil seiscientos cuarenta y tres años. El marques de Santo Floro."

Tal fué el informe que el gobernador hizo á S. M., en que con el conocimiento de la materia y de la tierra manifestó los inconvenientes que el señor obispo no quiso dar á entender conocia cuándo escribió al padre provincial diciendo: "No puedo yo asegurar el suceso con prevision de los inconvenientes que V. Rma. me representa." Por muy inminentes los tuvo el gobernador pues los declaró á S. M. como se ha visto. Y si se da licencia al discurso, por lo menos manifestó que al buen celo del alivio de los indios acompañó otro motivo, pues dice en la misma carta: "Basta para no culparme que es opinion de algunos doctores, pues para pretender un prelado jurisdiccion sin que parezca temeridad el intentarlo, basta ser el punto probable." Pero pasando el intentar la jurisdiccion al que no lo era, no pasó por ello el gobernador, negando el auxilio real justamente, á lo que presumió prudentemente no podia haber hecho persona tal con inadvertencia en materia tan grave. Bien notorio es que nunca ha habido queja de los indios en esto, aunque algunos (Dios sabe con qué intencion) han querido diversas veces que la haya. Por una y otra parte se remitió la materia al consejo; pero desde que hubo buena cosecha, siempre han dado los indios sus limosnas como acostumbraban sin darse por gravados en ello.



## CAPITULO VEINTE Y DOS.

*De algunos religiosos graves yá difuntos en estos tiempos.*

El R. padre Fr. Pedro Henriquez, natural de la villa de Fuensalida en el reino de Toledo y hijo de la santa provincia de Castilla, pasó á esta de Yucatan el año de mil seiscientos quince. Fué en ella gran lengua y predicador de estos naturales, y habiendo necesidad de religiosos ministros, fué enviado á España para que los solicitase, no solo con título de procurador sino honrado con la voz y voto de custodio de esta provincia para el capítulo general que se celebró en Toledo el año de 1633. Luego que se tuvo el capítulo general fué juntando religiosos para esta provincia, á la cual trajo el año siguiente de treinta y cuatro una mision de veinte y cinco, entre los cuales vine yo el menor en todo. Sallieron de ella muy aventajados lenguas y maestros que han sido de ella, enseñándola á los que despues han venido, lucidos predicadores de españoles y lectores de filosofía y teología. Habiendo despues vivido cinco años en esta provincia, pasó á mejor vida en el convento de Ticul á veinte y tres de noviembre de mil seiscientos treinta y nueve años, recibidos todos los Sacramentos y ejercitando muchos actos de virtudes teologales en su enfermedad, con que edificó mucho á todos los padres de esta provincia que estaban en aquel convento con causa de la junta que se dijo hizo el R. padre Fr. Antonio Ramirez, siendo provincial, para extinguir algunas discordias como lo consiguió. Murió el R. padre Fr. Pedro Henriquez de casi cincuenta años de edad y veinte y cuatro de esta provincia.

En la mision que el antecedente vino el padre Fr. Juan Gutiérrez natural de Madrid, y hijo tambien de la provincia de Castilla. Fué en esta gran lengua de los naturales, aunque les predica-

ba pocas veces, con temor (que nunca pudo vencer) de subir al púlpito. Siendo guardian del convento de Zalcabchen, mataron los indios á cuatro ó cinco españoles que en aquel pueblo estaban, y se dice que por malos tratamientos que de ellos recibían. Ejecutadas las muertes, viendo los indios que habían de ser castigados, levantaron el pueblo, y retirándose á lo interior de las montañas le dejaron casi desierto. Sintió su doctrinero el suceso como era justo, y procurando su reducción, aunque fuese á costa de su vida, se confesó y encomendó á Dios; y dispuesto á morir por el bien de las almas de aquellos indios, entró por los montes hácia donde estaban, á buscarlos. Cuando le descubrieron, se vinieron á él algunos, y dudó si era para matarle. Esforzóse y recibiólos con blandas palabras, y ellos le hicieron muy buen hospedaje. Propúsoles el fin de su venida, y ellos á él la causa de su retiro. Convinieron en que si los perdonaban se volverían al pueblo, con que se despidió de ellos. Vino y ajustóse la materia con el gobernador D. Diego de Cárdenas lo mejor que se pudo, y aunque no dejó de haber algún castigo, se redujo el pueblo por medio del P. Fr. Juan Gutierrez. Fué secretario de la provincia y guardian muchas veces. Siéndolo del convento de Ticul, sacó desde los cimientos de la iglesia nueva que hoy se ve, quedando en su tiempo las murallas hasta la cornisa. Dejó labrado el retablo que en ella está, obra de un gran artífice español maestro de escultura que había entónces en esta tierra. Hallóle al P. Fr. Juan la muerte muy dispuesto para dar en la presencia divina buena cuenta de su vida, porque había algún tiempo prevenídola ántes que le diera la enfermedad con que murió, habiendo recibido todos los Santos Sacramentos en el convento de Telchac á treinta de marzo de mil seiscientos cuarenta años, con cincuenta de edad y veinte y cinco de esta provincia.

El padre Fr. Diego de Figueroa ó Santa Maria, hijo

de la santa provincia de Andalucía, y educado en los conventos de recoleccion de ella, pasó á esta en la mision que vino el año de mil seiscientos veinte y cuatro. Fué algunas veces maestro de novicios que crió enseñándoles con todo cuidado la perfeccion de vida que profesamos. Supo medianamente la lengua de los indios porque vino yá de edad crecida hombre hecho, y la ocupacion dicha no le dió lugar á mas; pero suplía esta falta asistiendo al confesonario para los españoles y á otros ministerios que se le encomendaban. Habiendo algunas veces sido guardian murió en el convento de Mérida á trece de diciembre de mil seiscientos cuarenta y dos años, dispuesto como hijo de nuestro padre S. Francisco.

A pocos dias le sucedió en la muerte en el mismo convento el R. padre Fr. Francisco Jimenez de Santa Marta, hijo de la santa provincia de San Miguel, que le trajo de España, siendo comisario de aquella mision el dicho año de veinte y cuatro. Era religioso de natural muy apacible y llano á lo labrador sin dobleces ni reparo en los cumplimientos mundanos que se usan. Habiendo recibido todos los Sacramentos, pasó de esta vida á veinte y nueve de diciembre de aquel año de cuarenta y tres en el convento de la ciudad de Mérida.

El padre Fr. Juan Sanchez Tablada, nacido en tierra de Búrgos, recibió el hábito de nuestra sagrada religion en el santo convento de S. Diego de Alcalá de Henares, habiendo ido á estudiar en la insigne universidad de aquella villa Despues de profeso salió de los estudios de la religion aventajado filósofo y teólogo, y lo que es mas principal muy observante religioso, que con opinion de uno y otro era mirado con singular atencion de la provincia, donde se tiene por cierto no le dieron cátedra en que leyese por la entereza de su condicion, y no sujetarse á pedirla. Pasó á esta pro-

vincia el año de mil seiscientos y treinta y ocho, en una mision que vino de sugetos muy lucidos, con título y patente de lector de filosofía, y aquel mismo año celebrándose capítulo se le dió la posesion. Vió logrado su trabajo con muy buenos estudiantes que salieron de su curso. Habiéndole concluido, y leyendo yá la sagrada teología, le dió un accidente de que quedó perlático y casi imposibilitados los movimientos naturales de todo el lado derecho. Entendióse que mejorara, y celebrándose capítulo el año de cuarenta y uno, fué electo guardian del convento principal de Mérida. La Majestad Divina dispone las cosas como mas conviene; y fué servida que sobre aquel accidente le diese un mal aire, que sin entenderse le dementó totalmente. Movió á todos á lástima esta desgracia, por sucedida en un sugeto docto, virtuoso y mozo, que pudiera ilustrar mucho esta provincia. A tercera vez que le cogió otro mal aire le llevó nuestro Señor para sí en el convento de Mérida á trece de febrero de mil seiscientos cuarenta y cuatro años. Fué general el sentimiento por su muerte, no solo de los religiosos sino del estado secular que veneraba en él sus letras y virtud. Seria de edad de treinta y cinco años, y casi los veinte de religion ocupados continuamente en el estudio de las letras divinas y humanas, y así era muy elocuente retórico y mas que medianamente noticioso de la ciencia astrológica y sus anexas.

El reverendo padre Fr. Rodrigo de Segura, natural de la villa de Moguer, (en lo que en España llaman el condado de Andalucía), vino á esta reino de Yucatan muy niño. Creciendo algo la edad, se inclinó á ser religioso nuestro, y recibió el hábito en el convento de Mérida. Salió de los estudios muy gran predicador de españoles de aquel tiempo, y así lo fué conventual en la ciudad y villas muchas veces con aplauso de los oyentes. En el idioma de los indios fué muy aventajado,

(hallóselo sabido casi sin trabajo por haber venido tan niño) y continuo predicador suyo y muy celoso ministro en la enseñanza de su cristiandad. En lo religioso observante, gran seguidor de la comunidad, así en el coro como en los demas actos, pues aun siendo predicador conventual iba todas las noches á maitines como si estuviera muy desocupado del continuo trabajo de la predicacion. Siendo guardian del convento de Mérida, pareció demasidamente riguroso por la puntualidad que solicitaba en todos los actos de comunidad, y observancia de las ceremonias religiosas, y de verdad era celo de la religion y no demasía (aunque fué de condicion algo áspera) lo que la tibieza de algunos reputaba por rigores. Esto se tuvo por cierto fué causa para no ser electo provincial de esta provincia porque todos los demas oficios de ella tuvo, acabándolos con loable aprobacion de los preladados. Fué de natural muy robusto y rara vez le halloran sin alguna ocupacion. El santo tribunal de la inquisicion le honró con el oficio de comisario suyo, que tuvo algunos años, y siendo yá de edad de sesenta y tres, le dió la enfermedad con que pasó de esta vida dispuesto como verdadero religioso en el convento de Campeche á diez de febrero de mil seiscientos cuarenta y cinco años.

El R. P. Fr. Cristóbal de Rivera natural de Cádiz y hijo de la santa provincia Andalucía vino á esta de Yucatan el año de mil seiscientos y cinco. Fué en ella aprobado ministro de los indios y gran reparador de los conventos, y aun hizo dos desde los cimientos, que son el de Oxkutzcab y Cacalchen. Era tan agradable para con los indios, que acudian con singular gusto á cuantas fábricas obraba, sin que por ocasion de ellas ni por otra alguna se quejase un indio de él en toda su vida. No fué menos bien recibido entre los españoles y religiosos, que de todos era amado, y socorria á los nedesitados así unos como otros en cuanto

podia. Yo fuí uno de ellos siendo lector actual: páguese nuestro Señor en la gloria la caridad que me hizo. Muchas veces fué guardian, y en el capítulo del año de mil seiscientos treinta y dos fué electo difinidor de esta provincia. Siendo despues guardian de Maní, comenzó á fabricar una iglesia muy capaz de tres naves para los indios. Atajó el progreso de ella la enfermedad con que murió, y despues con las grandes y continuas calamidades que ha padecido esta tierra cesó aquella obra, que no se ha puesto mas mano en ella. Falleció en aquel convento á doce de julio de mil seiscientos cuarenta y cinco años, habiendo recibido la santísima Eucaristía por viático, aunque no se le pudo dar la Santa Extrema-Uncion cuando se entendió porque la enfermedad le dejaba poder andar sin hacer continua cama, y dió su espíritu al Señor cuando se le esperaban mas dias de vida. Pasó á la eterna de mas de sesenta y cuatro años de edad y cuarenta de provincia, habiendo sido algunos calificador del santo oficio.





## LIBRO DOCE

# DE LA HISTORIA DE YUCATAN.

### CAPITULO PRIMERO.

*Gobierno de Francisco Núñez Melian. Vida y muerte del dean D. Gaspar Núñez de Leon.*

Prorogado el tiempo del gobierno del marques de Santo Floro, proveyó el rey por gobernador de Yucatan al general D. Luis Fernández de Córdoba, y ántes que pudiese en ejecucion su viaje, le promovió al gobierno de Cartagena de las Indias. Por lo cual se dió este á Francisco Núñez Melian. Hízole el rey la merced en Cuenca á veinte de junio de mil seiscientos y cuarenta y dos años. Fué recibido en Mérida á treinta y uno de diciembre del año de cuarenta y tres, y gobernó hasta trece de abril del de cuarenta y cuatro. Lo que de él se experimentó en este poco tiempo fué mucha llaneza en el trato de comunicacion con los vecinos, que aun pareció demasiado en esto, y en igual grado se temió su codicia, porque segun el trato y contrato que comenzó con los indios, se tuvo por cierto nada dejara á los españoles en que pudieran granjear para sustentar la vida. En este poco tiempo, dia veinte de enero, se vió el estado eclesiástico en gran turbación en la ciudad de Mérida, porque, no me acuerdo yá sobre que fué, envió el gobernador cantidad de soldados que prendiesen al canónigo Santos, que estaba en un beneficio no lejos de la ciudad, y habiéndole prendido se decia le

enviaba á Campeche con aquella guarda para desterrarle; pero fué nuestro Señor servido que se compusiese aquel disgusto.

Tuvo presto desgraciada y repentina muerte en ocasion de gran regocijo, porque habiendo mandado por bando que todos los españoles de la jurisdiccion de Mérida se juntasen en sus banderas para trece de abril con ocasion de hacer reseña general de armas, aquella mañana dejó dispuesto para la tarde formar un escuadron, como suele acostumbrarse. A la tarde entraron en la plaza mayor las compañías y tomaron sus puestos, quedando la de caballos en una esquina, para que cuando escaramuzasen envistiese como á romper el escuadron. Entró el gobernador en la plaza (aunque viejo, galan y airoso): dado principio á la escaramuza le dió acaudillando la caballería, y al llegar junto á una pieza de artillería hizo seña que la disparasen. Hallóse cercano cuando se disparó, y el caballo, ó por el estruendo ó por lo que Dios fué servido, quiso partir; pero detúvole con tal violencia, que al caballo rebentó la cincha de la silla, y al buen viejo el cinto de un braguero que traia. No pudiendo pasar de allí, iba á apearse á un zaguan de las casas reales, y entrando por él y bajándole un negro del caballo yá estaba difunto. Salió en breve la voz de que habia muerto, y aunque habia algunos confesores en el corredor pegado al zaguan, ninguno llegó á tiempo que pudiese absolverle. Tocóse á rebato, que atribuyeron los que no se hallaron en la plaza á accion de la fiesta. Oyeron sucesivamente clamor solemne (como de gobernador) con que se alborotó la ciudad, hasta que se supo la causa. Con esta muerte las compañías que entraron alegres salieron con las banderas arrastrando y cajas destempladas, y al siguiente dia fué sepultado en la santa catedral, habiendo sido su teniente el licenciado Pedro Angel de Matos. Por su muerte del gobernador tomaron luego



la posesion del gobierno. el capitan Alonso Magaña, Padilla y el capitan D. Agustin de Vârgas, que gobernaron desde trece de abril hasta veinte y ocho de junio que llegó sucesor á este gobierno.

Aunque duró tan poco el gobernador, se trató en su tiempo de reducir muchos indios que andaban ausentes de sus pueblos con gran daño de sus almas, porque así no acuden á doctrina, de los encomenderos por los tributos que les faltan, y de los pueblos porque las cargas de trabajos caen sobre todos los que quedan. Hizose sin costa de los encomenderos ni del rey, porque el maestro de campo D. Juan de Salazar y el capitan D. Gaspar de Salazar y Antonio Dorantes se encargaron de hacer la reduccion á su costa. Con el maestro de campo D. Juan de Salazar, que fué á lo oriental, fué por ministro de doctrina el padre Fr. Martin Tejero, del cual se trató en el libro antecedente, y redujeron cinco mil y ochenta y una personas. Con el capitan D. Gaspar de Salazar á lo occidental el padre Fr. Bartolomé Becerril de quien tambien se trató, y remitieron dos mil cuatrocientas y cuarenta y dos personas. Con Antonio Dorantes á lo meridional, volviendo á Bacalar, el padre Fr. Juan de la Peña hijo de la santa provincia de Andalucía, y remitieron mil y novecientas personas, que entre los tres parece haberse reducido nueve mil cuatrocientas y veinte y tres personas, y aun no se acabaron de correr todos los territorios, porque cesó con la muerte del gobernador.

Faltó aquel año de cuarenta y cuatro un ejemplarísimo eclesiástico digno de que su memoria no falte á estos escritos. Fué el doctor D. Gaspar Núñez de Leon, natural de las Montañas, hijo de personas nobles y calificadas, como lo mostraba la ejecutoria de hidalguía que tenia, y no he hallado donde formó sus estudios y se graduó de doctor: será posible lo

diga el muy erudito maestro Gil Gonzalez Dávila en su Teatro Eclesiástico. Pasó de España á Yucatan el año de mil seiscientos nueve, habiéndole hecho el rey merced de la chantría de la santa catedral de este obispado, y el libro de su cabildo que he visto no tiene el día en que le fué dada la posesion. A veinte y siete de agosto de mil seiscientos diez y nueve se le dió la del arcedianato, y despues fué dean.

Aunque vino mancebo de España, fué siempre su compostura y modestia muy grave, que con ser tanta la que en sus facciones tenia por los años en que pasó de esta vida, se decia ser la misma que se le vió desde que llegó á esta tierra. La asistencia del coro para la celebracion de los oficios divinos, fué siempre muy continua, y la gravedad, majestad y decencia para el culto divino siempre grande. Satisfecha la obligacion del oficio mayor rezabá el menor de nuestra Señora de rodillas con otras muchas devociones: por espacio de muchos años trajo los lunes, miércoles y viérnes un cilicio de cadenas de hierro con puas para las carnes y un jubon de cerdas asperísimas que cubria lo restante del cuerpo, á que no alcanzaba el hierro, y estos dos no se quitaba en todo el tiempo de la cuaresma.

Fué muy templado en el comer y beber, y gran limosnero, virtud que manifestó nuestro Señor le era acepta por un caso que sucedió. Recien venido el marqués de Santo Floro á gobernar esta tierra, hubo un año gran falta de maiz, y algunos, ó por necesidad ó codicia, le robaron á este venerable varón el granero de su casa sin dejar en él aun media fanega de Castilla. Vió un criado suyo llamado Bonilla la falta que habia por el robo hecho, y dióle noticia de ella. Sintiólo grandemente por estar cercano al sábado, dia en que repartia la mayor cantidad de esta limosna á los pobres, y para no faltarles solicitó por cuantos modos pudo,

aunque, fuese por cualquier costo, tener para darles aquel dia. Acudió nuestro Señor á este buen deseo, porque siendo yá viérnes y no habiéndole traído maiz alguno, acaso fué el mismo Bonilla, á la troje, y habiéndola visto ántes vacía halló en ella mas de cincuenta cargas de maiz con que se pudo el sábadó siguiente socorrer la necesidad de los pobres. Otra vez en otra de cacao, que tambien les repartia, una noche le enviaron una partida de donde no esperaba ni presumia, con que les hizo mucho bien, porque valia muy caro.

En habiendo discordias en la ciudad, no perdonaba solicitud alguna por concordar las voluntades para extinguir los odios que de ellas se siguen. Dormia cerrando por fuera la cuadra su criado Bonilla, de suerte, que no podia salir sino llamando, y nunca criado suyo le vió desnudar ni vestir; con que se puede entender hacia algunas penitencias ocultas. No se le oyó jurar vez alguna el santo nombre de Dios, sino fué en una ocasion de un gravísimo disgusto que (habiendo muerto el gobernador Melian) hubo entre uno de los dos alcaldes ordinarios y el marques de Santo Floro, de que se temió algun grave mal en la ciudad entre los valedores de ámbas partes, y por quietar al alcalde, que hizo un juramento con la cólera, el dean echó otro con celo de la paz que solicitaba. A la noche hizo una gran disciplina y penitencia, y desde aquel punto fué tal la melancolía que despues tuvo algunos meses que vivió, que nunca mas se le vió el rostro alegre. Acudia á todos los actos literarios que le convidaban y arguia en ellos, honrando cuanto podia, así entónces como en las demas ocasiones, á los profesores de letras. Fué comisario del santo oficio de la Santa Cruzada y gobernador de este obispado, y en concluyendo con los despachos á que estos oficios le obligaban, lo restante del dia ocupaba en rezar y tratar de oracion.

Enfermedad de melarchía ocasionó su muerte, disponiéndose para ella: tres dias ántes recibió el Santísimo Viático de la Eucaristía con tanta devoción y ternura, que movió á lágrimas á los que se hallaron presentes, y á otro pidiendo la Santa Extrema-Uncion se le dió. Pidió á su criado Bonilla que nadie sino él le amortajase, ni dejase ver sus carnes á persona alguna: esto encarecidamente, y que le enterrase con la ropa que le hallase, sin quitarle cosa que tuviese. Antes de amanecer el dia siguiente, le apretó el accidente, y fuéron á asistirle el provincial (por haber sido muy devoto de nuestra religion) el padre rector de la compañía de Jesus, y otras muchas personas por lo mucho que le estimaban. Habiéndosele dicho una misa, que oyó vestido y sentado, recibió el Santísimo Sacramento, y despues como pasado un cuarto de hora dió su espíritu al Señor en veinte y siete de setiembre de aquel año de mil seiscientos cuarenta y cuatro. A la tarde de aquel dia fué sepultado en la Santa Catedral de Mérida con grande asistencia de ámbos estados, eclesiástico y secular, honrando su cuerpo difunto, como él habia procurado honrar á todos miéntras vivió. Fué enterrado con el cilicio que tenia pegado á las carnes, tan denegridas y curtidas que nadie dijera que eran de español, desde la cintura al cuello. Dejó fundada una capellanía de tres mil pesos de principal, y otros cuatro mil para que lo que rentasen se diese á sacerdotes que llevasen las varas del palio cuando el Santísimo va á los enfermos, y para las chirimías que le acompañan, y que esto se ejecutase primero que su capellanía. Lo restante de sus bienes mandó se diese á pobres, y perdonó mas de tres mil pesos que le debian personas á quien las muchas obligaciones de su familia haria trabajoso el pagarlos.

## CAPITULO SEGUNDO.

*Gobierno de D. Henrique Dávila y Pacheco, y sucesos de una armada que estuvo á la vista de Campeche.*

Constando al Excmo. señor conde de Salvatierra virey de la Nueva-España la muerte del gobernador Francisco Núñez Melian, proveyó para este gobierno á D. Henrique Dávila y Pacheco, caballero de la orden de Santiago, muy cercano deudo del señor marques de Villena (que le trujo consigo cuando vino por virey) y general que habia sido de las naos de China. Dióse el título á veinte y tres de mayo de aquel año de cuarenta y cuatro, y fué recibido en Mérida á veinte y ocho de junio. Gobernó hasta cuatro de diciembre del año siguiente de mil seiscientos cuarenta y cinco. Trujo por su teniente general al licenciado D. Nicolas de la Redonda Bolivar, abogado de la real audiencia de México, confirmado su nombramiento con título del señor virey. Procedió en su gobierno este caballero como tal y visitó toda la tierra en el tiempo que en ella estuvo proveyendo algunas cosas importantes en los pueblos de los indios y sacó de ellos algunos españoles que les eran molestos informándose del proceder con que vivian. A todos oia sin detenerlos, y si podia despacharlos lo hacia luego con brevedad; y si no podia hacer lo que le pedian ó no era justo, con la misma los despedia y decia que no se cansasen porque no lo habia de hacer. Ahorraba con esto á los pretendientes las molestias que se les suelen seguir entreteniéndolos cuando no han de conseguir su intento, y á los que los alcanzan los gastos que de la dilacion se les ocasionan. Fué muy asistente á la celebracion de las festividades y sermones que en ellas se predicaban, dando buen ejemplo á los vecinos y autorizándolas con su presencia. Muchas veces salia por las tardes á pasear las calles de la ciudad á caballo, y en

su compañía algunos ciudadanos, que corriendo parejas despues en la plaza mayor se alegraba la ciudad. El p̄ceder de su gobierno se podrá colegir por su residencia, en que solo se le puso una demanda que segun entiendo no montaba veinte pesos, y se decia que en medio pliego de papel se habia escrito toda. Porque presto adelante he de tratar otra vez de este caballero no digo mas por ahora.

Habiendo venido á Yucatan, como he dicho, por junio, despues el mes de setiembre de aquel año dió vista á estas costas una armada inglesa de trece urcas, en que venian mil y quinientos infantes, y por general un caballero ingles llamado don Jacobo Jackson, que se intitulaba conde de Santa Catalina. Dió cuidado á esta tierra, recelándose alguna invasion, y el gobernador dispuso la mejor defensa que fue posible á todos los puertos de mar. Especialmente envió socorro de los encomendores al de Campeche, que era hácia donde mas continuo andaba, y aun se supo de algunos prisioneros que cogieron en tierra (donde ellos nunca lo presumieron) venian con determinacion de dar saco á aquella villa.

Fuê nuestro Señor servido que no la invadieron porque supo la mucha defensa con que de presente se hallaba. Pocas veces se han visto en aquel puerto tantos bajeles de diversas partes juntos, y sin la gente de la tierra, se decia haber mas de trescientos gachupines, que á diversas cosas habian venido por aquel tiempo de resulta de la llegada de flota, y me parece los debió de traer la divina Providencia para librar la villa de la invasion que se le pretendia. Como no se resolvian á entrar en Campeche, pasaron hácia Champoton, y la poca gente que allí habia se escondió, viendo todos los bajeles que se acercaban. Salieron algunos de los enemigos á tierra, y arcabuceando algunas reses de ganado mayor hicieron carne, sirviéndose de

la iglesia para tan indecente ejecucion, y especialmente de la pila bautismal. Maltrataron las santas imágenes, y á una de nuestra Señora, con quien los indios tienen singular devocion, le despedazaron la cabeza de un alfanjazo, y le robaron las joyas y vestidos que tenia.

Entre algunos indios que cogieron hubo uno ladino que dijo á los enemigos cómo el guardian de aquella cabecera llamado el padre Fr. Antonio Vázquez, y su compañero Fr. Antonio Navarro, estaban dos léguas del pueblo de Zihó en una estancia (que es la de la cofradia de N. Señora) retirados porque no los cogiesen. Llevando una compañía de cien ingleses por guia al indio que se lo dijo, fueron á la estancia, y llegando como á las dos de la mañana á diez de setiembre, dia de S. Nicolas, prendieron á los dos religiosos, maltratándolos con palabras y obras, quitándoles lo que tenían y desnudándoles sus hábitos con grandísimo escarnio de nuestra religion, de la católica romana y sacerdocio santo. Lleváronlos al pueblo de Zihó donde estuvieron tres dias y despues los pasaron á bordo. Por poco les costara la vida decir el guardian (ignorando lo que en estas ocasiones se practica) que los rescatarian á él y su compañero, dándoles licencia para escribir al provincial y á sus parientes, porque era natural de la ciudad de Mérida. Diéronsele; pero no surtió efecto, porque aunque el provincial por piedad diera el rescate, contribuyendo para él todos los conventos por ver libres á nuestros hermanos, no daba lugar la atencion al estado del comun, ni el gobernador diera licencia para ello. Sabido por los enemigos, saliendo la mar afuera para irse, quisieron lanzarle á ella los soldados y marineros de la urca en que los llevaban, diciendo que los habia engañado. Otras veces querian matarle, y yá que no lo hicieron, apénas les daban de comer ni beber: trabajábanlos mucho y golpeábanlos mas, diciéndoles continuas afrentas con que

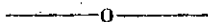
pasaron entre ellos una desdichada parte de tiempo. Socorriólos Dios, porque tuvo orden el padre Fr. Andres Navarro para escribir al general el mal pasaje que se les hacia, el cual luego que lo supo mandó castigar á los culpados (que recibieron en pago muy buenos azotes con rebenques bien breados) y que se les diera mejor de comer por el capitan de la urca, y aun envió socorro de agua y biscocho que les diesen, piedad que parece trae consigo la nobleza.

Retirados de estas costas con menoscabo de tres urcas que bararon en las Arcas (que llaman) fueron á las de la Habana. Antes de salir de la canal de Bahama les dió un temporal tan rëcio, que á vista de los de la urca donde iban los religiosos se fueron las otras nueve al fondo pereciendo gente y bajeles juntamente. La que quedó echó á los dos religiosos y ocho españoles que llevaban prisioneros en tierra en la costa de la Florida. A poco rato vieron como la urca de donde los habian sacado se fué tambien á fondo sin parecer ni verse mas cosa alguna de ella, que parece la conservó Dios miétras estuvieron los verdaderos católicos y sacerdotes, y que aquella sumersion fué castigo de las inquietudes y blasfemias de la confusion babilónica que componia aquella armada. Componíase segun dice el padre Fr. Andres Navarro de hugonotes, calvinistas, arrianos, sacramentarios, protestantes, zuinglianos y otras diversas sectas, y lo mas lastimoso que habia entre ellos algunos católicos romanos.

Refiriendo los trabajos que padecieron miétras fueron prisioneros dice lo siguiente, que lo refiero á la letra, porque cada uno discorra como la piedad le dictare: "Lo que nos sucedió con ellos en ese mar de Cristo, es para nunca acabar: solo diré á V. R. en esta, que lo crea, que no lo crea (por ser en alabanza y grandeza de la vírgen Maria nuestra Señora lo pongo y digo) como yo era muy devoto de nuestra Se-



ñora de Champoton, me encomendaba muy de veras á ella y á las once mil vírgenes. Juraré con juramento afirmativo que ví á nuestra Señora de Champoton con las vírgenes, que anduvieron en el combés riñendo con los ingleses cuando todos ellos se ahogaron y no quedó sino es nuestro navío en que íbamos entre ambos frailes. Y á mi ver fué porque despedazaron de un alfanjazo la cabeza de nuestra Señora y saquearon á la santa imagen y á todo cuanto tenía, y el castigo que dignamente merecieron fué el ahogarse todos sin quedar ninguno á vida sino es nosotros &c." Cuatro meses menos ocho dias estuvieron los religiosos en poder de los ingleses, y dice el P. Fr. Andres que el guardian deseó mucho padecer muerte por la confesion de nuestra santa fé católica romana, y á él le decian que le querian llevar á Inglaterra para que dijese misa á la reina, que se la decian todos los dias. Llegaron con grandes trabajos de hambre y sed á la Habana donde los socorrieron, y despues volvieron á esta provincia. Tal fué el fin que tuvo aquella armada; con que quedaron estas costas sin el peligro que se recelaba.



### CAPITULO TERCERO.

*De un capítulo provincial, y cómo fueron religiosos á la nueva conversion del reino del Próspero.*

Aunque esta eleccion fué ántes de la venida del gobernador D. Henrique Dávila, la diferí por seguir mejor sus consecuencias á ella. Cumplíase el trienio del reverendo padre Diego de Cervantes, y vino á visitar esta provincia segunda vez el muy reverendo padre Fr.

Juan de Prada comisario general, y habiendo satisfecho á esta obligacion, celebró capítulo en la ciudad de Mérida á catorce de mayo de mil y seiscientos y cuarenta y cuatro años; y porque la provincia se inclinaba á uno, y el padre comisario tenia por su compañero y secretario á otro religioso que pertenecia á esta provincia, no se echó voz por alguno, sino que entraron los vocales á elegir segun su dictámen (raras veces sucede esto) y así eligieron al que deseaba la provincia, que fué el reverendo padre Fr. Gerónimo de Prat, lector jubilado y difinidor actual que era. Difinidores los reverendos padres Fr. Diego de Honorato, Fr. Pedro de los Reyes, Fr. Juan de Alcocer y Fr. Juan Sánchez. Custodio fue electo el reverendo padre Fr. Bernardo de Sosa, y comisario provincial (para votar en el capítulo general siguiente por el provincial de esta provincia) el padre predicador Fr. Sebastian de Quiñones. Despues celebró el provincial su congregacion en el convento de Maxcanú á veinte y uno de octubre de mil seiscientos cuarenta y cinco años.

Habia capitulado con su majestad (que Dios guarde) D. Diego Ordóñez de Vera y Villaquiran, natural de la imperial ciudad de Toledo y caballero de la orden de Calatrava, la conquista de las naciones que hay de indios infieles entre esta tierra y Goatemala, con título de adelantado del reino del Próspero (que este nombre se la daba al todo de aquella conquista) y otras mercedes para despues de conseguida la pacificacion de aquellos naturales. Diósele entónces la alcaldía mayor de Ciudad-Real de Chiapa de españoles, para que desde allí con esta comodidad hiciése la entrada. Aunque en el tiempo que estuvo en aquel oficio la començó, fué tan poco lo que adelantó en ella que solamente le quedó conocimiento de lo mas cercano, y hizo una poblacion de algunos indios que se le dieron, á quienes

catequizó un religioso dominico de la provincia de Chiapa, aunque sabia poca ó ninguna lengua, porque hablan la de Yucatan y no la de Chiapá ó Vera-Paz, que es de su administracion, y él sabia. Acabó su oficio este caballero y quedó pobre, porque procedió en él muy cristiana y desinteresadamente (como es fama, y yo lo oí en aquella ciudad pasando por ella) y aunque tenia buena encomienda de indios que era la de Mita en Goatemala, la renta entraba en la caja real de aquella ciudad, asentado así por la capitulacion, para que cuando se ejecutase con todas veras la entrada, estuviese como en depósito para el gasto que se habia de hacer en ella.

Aconsejaronle, y bien, que desde esta tierra de Yucatan era donde mas directamente se puede ir, y que la mayor ayuda eran los ministros religiosos de esta provincia por saber la lengua, la cual ignoran los de otras, y siguiendo este consejo vino á Yucatan el dicho año de cuarenta y cinco. Comunicó con el R. P. provincial su intento, y prometióle de parte de la religion quanto fuese posible ayudarle en servicio de nuestro Señor y de S. M. Andando en estos tratados llegó por fines de aquel año el gobernador D. Estéban de Azcárraga, y comunicándole el fin con que estaba en esta tierra, le prometiό cuanta ayuda pudiese dar. Con tan buen acogimiento de gobernador y provincial publicó el general y adelantado D. Diego de Vera la capitulacion, diό oficios militares, arboláronse banderas y comenzó á alistarse gente para la jornada. Pidiό al padre provincial que pues veia yá la disposicion en que estaba, le diese religiosos que fuesen por delante, porque de sus amonestaciones y predicacion confiaba mas que de las otras prevenciones militares que se quedaban disponiendo. Aunque se ofrecieron muchos, quedaron escogidos los padres predicadores Fr. Hermenegildo Infante, natural de la ciudad de Granada y hijo de la santa provincia de Andalucía, con título de comisario de

aquella nueva conversion, y el padre Fr. Simon de Villasis, natural de la ciudad de Mérida en esta tierra, gran lengua de estos naturales y muy cuidadoso en su administracion y doctrina.

Salieron del puerto de Campeche segunda semana de Cuaresma por el mes de febrero, año de mil y seiscientos y cuarenta y seis, sin poder haberlos ayudado el general con cosa alguna para su viaje, y aquella noche con viento récio que se levantó, se ahogaran si una fragata que salia para la Nueva España, no les echara su chalupa, con que aportaron al pueblo de Lerma una legua de Campeche. Saliendo de allí á otro día los maltrató otro norte, y así con estos temporales llegaron á un paraje que se llama el Baradero, porque allí es forzoso sacar las canoas á tierra y pasarlas un corto trecho á una vuelta que hace la mar en lo que llaman Laguna de términos. Allí se les huyó el indio que llevaban por piloto, con que quedaron muy desaviados, y sirviendo á ratos cada uno de los religiosos de remero, llegaron á una estancia donde hallaron un español, llamado Juan Zetina, que iba á aquel viaje para el último beneficio de Yucatan, que es el de Uzumasinta, á vender alguna hacienda suya. Aunque se desacomodó, dió á los religiosos un indio de sus canoas, y los fué sustentando con su matalotaje hasta el beneficio, porque no llevaban sino un poco de biscocho, un queso y una poca harina de maiz. Tardaron en llegar á Uzumasinta veinte y cuatro dias con harta penuria de bastimentos y no pocos infortunios del tiempo. Habia pasado el general á aquel beneficio, dejando en Mérida los oficales de milicia para que juntasen la gente, y le llegaron martes santo, que llegaron con solos dos criados y su mujer doña Angela. Recibiólos con mucho contento, pero no estaba tan necesitado que no les pudo dar de comer ocho dias que allí estuvieron. Regaló mucho el padre beneficiado Juan Velázquez

de Arismendi á los religiosos, y ellos en agradecimiento confesaron á los mas de sus feligreses y españoles que allí habia, y predicaron aquella Semana Santa. El padre beneficiado continuando su caridad, les dió provision de bastimentos para lo que les faltaba, y pagó la embarcacion en que habian de ir desde allí por el rio hasta donde se camina por tierra. No tuvo el general que darles sino un perro y una perra que les hiciesen compañía; pero yá que no pudo mas, dióles una como provision sellada con el sello de sus armas en que mandaba á los indios recibiesen y regalasen á los religiosos, y á un capitan mestizo llamado Juan de Vilvao, que habia quedado allá, que los asistiese en todo, y el mandato decia así:

“Capitan Juan de Vilvao, cacique D. Pedro Xix, alcaldes, justicias y regimiento y tatoques del pueblo de Nohhá, mi plaza de armas con las del rey nuestro señor (Dios le guarde) en este reino del Próspero. Yá su Divina Majestad ha sido servido que hayan llegado á este pueblo de Uzumasinta los dos RR. padres comisario Fr. Hermenegildo Infante y Fr. Simon de Villasis, que á instancia mia vienen enviados del muy R. padre Fr. Gerónimo de Prat de la seráfica orden de S. Francisco, para la predicacion del Sagrado Evangelio y dar la luz divina en esas almas y las demas que en ese reino se fueren pacificando. Yo os mando en nombre del rey nuestro señor, y en virtud de sus reales cédulas, que hagais el recibimiento, festejo y agasajo á sus paternidades que pudiera hacer á mi persona, y que recibidos los aposenteis en las casas reales entre tanto que se labra viviendo cómoda para la habitacion de sus paternidades. A quien entregad luego la iglesia de ese pueblo con todas sus imágenes, calices, ornamentos y lo demas que hubiere dedicado al culto divino. Para cuya celebridad, frecuentacion y doctrina de todos, os mando que deis y hagais dar todo el favor, ayuda y asis-

tencia que os pidieren sus paternidades, y veneraréis sus personas, y los agasajaréis y atenderéis como á ministros de Dios que como apóstoles sagrados van á representar á los de Cristo nuestro Señor. Todo lo cual cumpliréis y ejecutaréis sin réplica ni excusa alguna, so pena de traidores á la corona real, y de que con mano armada enviaré á castigar vuestra inobediencia, que así conviene al servicio de S. M., para cuyo efecto dí esta orden firmada de mi mano y sellada con el sello de mis armas. En este pueblo de Uzumasinta á tres de abril de mil seiscientos y cuarenta y seis años. El general perpétuo del Próspero. D. Diego de Vera Ordoñez de Villaquirán."

Con este despacho se despidieron del general y salieron de Uzumasinta mártes de pascua de resurreccion á tres de abril, acompañándolos el beneficiado (y algunos españoles) hasta el último pueblo de su beneficio que se llama Tenozic, donde hallaron veinte indios del pueblo de Nohhá que habian venido á recibir á los religiosos. Desde esta primera vista de sus nuevos hijos, comenzaron á experimentar nuevas necesidades y trabajos, pues cuando entendieron traian algun bastimento para llevarlos por el despoblado que hay desde Tenozic á su pueblo Nohhá, en acabando los indios de saludarlos pidieron á los religiosos que les diesen de comer, diciendo venian con necesidad porque en su tierra habia hambre. Preguntáronles si habia por el despoblado y camino agua, y respondieron que no, y lo mismo era á quanto les preguntaban. Esto era ficcion en que los habia puesto el mestizo Vilvao, para que los religiosos atemorizados con tan malas nuevas no pasasen adelante, y el por qué despues se verá.

Como habian yá los religiosos ofrecido sus vidas á Dios desde el principio de este viaje, no fué inconveniente lo referido, ántes dijeron á los indios que de cualquier modo habian de pasar, y que con lo que los

indios se sustentaban vivirian ellos, pues no habian salido á buscar regalos, sino la salud de sus almas y de las de sus compañeros. Así se determinaron á pasar adelante con un poco de pescado que el beneficiado les dió por no hallarse allí con otra cosa de regalo. Viérnes á trece de abril, dia del glorioso rey mártir S. Hermenegildo, pidieron al beneficiado su bendicion, y para recibirla se pusieron de rodillas en tierra. Dió-sela con no pocas lágrimas de devocion, así él como los españoles que se hallaban presentes, viéndolos ir á un tan santo y apostólico ejercicio como evangélicos predicadores, confiados solamente en la clemencia y bondad divina, pues les habian dicho los indios lo que se ha visto, y á todos pidieron los encomendasen á Dios que diese buen suceso á su pretension para gloria y honra suya. Despidiéronse y salieron de Tenozic guiándolos los indios por donde no habia agua, pudiendo ir por donde hay muchas lagunas, y anduvieron aquel dia cinco léguas fatigadísimos con el gran calor del sol, falta de agua y caminar á pié. Pasaron así hasta un ranchillo cerca de una aguada donde estuvieron aquella noche, y al siguiente dia fué al contrario porque á cada pequeño trecho hallaban lagunas y arroyos de buena agua, y así con mas descanso llegaron á la hora del medio dia á otro pequeño rancho, donde estaba el mestizo Vilvao con el cacique de Nohhá aguardándolos. El camino de este dia era bueno, cercado de alta arboleda de cedros, caobanas y otros árboles muy crecidos que hacian sombra al camino, muchas frutas de tierra caliente, y gran cantidad de monos de los grandes barbados y de los pequeñitos que son muy juguetones y graciosos.

## CAPITULO CUARTO.

*Los religiosos llegan al pueblo de Nohhá, y lo que allí padecieron siendo la causa el mestizo Vilvao.*

Luego que el mestizo Vilvao saludó á los religiosos, comenzó á manifestar su intencion, diciéndoles que si tenian aburridas las vidas, pues iban á estar entre indios tan malos y que no los podian sustentar por haber hambre en su tierra. Que el general los habia engañado, y otras cosas á este modo que pudieran entibiar su buen propósito. A todo le respondian que Dios proveeria lo necesario como padre de misericordia; pero él no los quisiera tan confiados en la divina bondad. Caminaron á la tarde como dos léguas, y pasaron á hacer noche junto á un arroyo de buena agua, cercano á unas sierras muy altas, habiendo sido hasta allí todo el camino llano. Comenzaron á otro dia á subir una muy ágría, que los fatigó mucho como iban á pié y con tan gran ardor del sol, y así no pudieron andar más que tres léguas, y temprano se acomodaron para pasar aquella noche en la falda de otra sierra mas alta por donde corria un arroyo de agua muy buena. Vieron aquel dia por toda aquella serranía muchas arboledas de cacao, pucuz, copal, bálsamo y vainillas de las olorosas que se echan en el chocolate. El lunes siguiente caminando por aquella serranía desde la cumbre de ella descubrieron como á la una del dia una gran laguna, en cuya ribera les dijeron estaba el pueblo de Nohhá donde iban á hacer su residencia por entónces, cosa que les dió gran contento por verse yá tan cerca de donde deseaban, y á la tarde llegaron al pueblo.

A la entrada de él hallaron á todos los indios, indias, niños y niñas con ramos en las manos, que habian salido á recibirlos, y todos juntos fueron en procesion á la iglesia con gran júbilo de verse yá con sus



nuevos hijos, que les hizo olvidar todo el trabajo pasado en el camino. Llegados á la iglesia hicieron oracion, y despues el padre Fr. Simon en ùna breve plática les dió razon de su venida, cómo era en nombre del rey nuestro señor, que Dios guarde, y cómo nuestros prelados movidos del bien de sus almas, los enviaban á predicarles la ley de Dios, y enseñarles la doctrina cristiana. Citólos para el dia siguiente en que se lo diria mas por extenso, con que los despidió, quedando al parecer los indios muy consolados con la llegada de los religiosos.

Predicóles el padre Fr. Simon el dia siguiente, y acabado el sermon, los indios abrazaron á los religiosos y despidiéndose muy contentos se fueron acompañado al mestizo Vilvao á su casa. Al dia siguiente no dieron india que moliese el maiz para las tortillas que habian de comer los religiosos en lugar del pan que en otras partes se come, y diciéndoselo al Vilvao mandó llamar á una india y dijo á los religiosos: padres, esta india les ha de hacer siempre pan. Faltó al otro dia, y diciéndoselo la trajeron y hizo como que la reñia por la falta, pero era fingido, porque allí en su presencia dijo un indio que no la tenia él en su casa sustentándola para que sirviese á los padres. Hizo tambien como que reñia al indio por la libertad con que habló, y mandó traer otra para que hiciese pan. Viendo los religiosos que aun á esto, sin que no podian vivir, les acudian tan mal, determinó el padre comisario escribirlo al general para que mandase poner remedio en ello, y dió las cartas á unos indios para que las llevasen, esperando con su respuesta tener algun alivio. Supo el mestizo cómo escribian, y quitando las cartas á los indios, los ocultó para que los religiosos entendiesen que habian ido, y el general no tuviese noticia de lo que pasaba. Con estas ocultas trazas solicitaba que los religiosos se fuesen, enfadados

de ver que los indios los trataban con tantas señales de poca voluntad. Permitió nuestro Señor que de una traza que dió el mestizo para desacreditar á los religiosos, redundase que los indios conociesen la bondad y sinceridad de su proceder, y juntamente se les manifestase la mala intencion del Vilvao.

Para ejecutarla, luego que llegaron los religiosos prendió á un indio del pueblo, y puesto yá en la cárcel hizo hacer una horca, diciendo que le habia de colgar en ella, y cuando le pareció llamó al padre Fr. Simon para que le confesase y ayudase á bien morir. Fué el padre Fr. Simon á la cárcel, y preguntándole al indio y á otros que por qué le ahorcaba el mestizo, dijeron que no sabian, pero que no habia cometido delito alguno digno de muerte. Lastimado del miserable indio, vino y se lo dijo al padre comisario, y ámbos (con un español que allí estaba) fueron y le rogaron con toda instancia perdonase al indio. Dificultó mucho el perdon, y por último dijo que por lo ménos le habian de llevar por las calles del pueblo y subir á la horca, y que estando allí le pidiesen los religiosos puestos de rodillas no ejecutase su muerte, y que entónces le bajarían de la horca. Humilláronse los religiosos á cumplir la condicion (aunque manifestaba en ella tanta soberbia el mestizo) por la vida de aquel indio, al cual sacaron de la cárcel, y llevándole por las calles á la horca, le iba acompañando el padre Fr. Simon y animándole que no moriria. Estando yá en la horca se pusieron de rodillas los religiosos ante el mestizo (presente todo el pueblo) y le pidieron no se ejecutase la muerte del indio; con que dijo que le bajasen de la horca. El miserable estaba yá casi mortal con el susto (porque mal creeria al padre Fr. Simon habiendo sucedido lo que luego diré, aunque le iba diciendo que no moriria) y lleváronle á la iglesia donde en gran rato no volvió en su acuerdo.

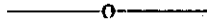
Estaban con él los religiosos, y habiendo recobrado sus sentidos les dijeron él y otros indios que allí estaban cómo luego que llegaron habia prendido el mestizo aquel indio, diciéndoles que la prision y el ahorcarle era por mandato de los religiosos, y que por allí verian como no eran buenos ni iban por su bien. Pero que habiendo visto cómo por ellos no murió, conocian que el mestizo era el malo, y que ellos habian ido por su bien. Entónces declararon tambien cómo habia dicho á los indios que salieron á Tenozic á recibirlos que fingiesen habia hambre en su tierra, y los llevasen por malos caminos para desanimarlos, y que se volviesen, y que si porfiando llegasen á Nohhá que no los comunicasen, y les diesen mal de comer y no les diesen servicio, y que si él los riñese, estuviesen advertidos que no era de veras, sino solo por cumplir con los padres; que con eso se irian porque habian ido á engañarlos para hacerlos despues esclavos. Que lo que el padre Fr. Simon les habia predicado no lo creyesen porque era mentira y engaño. Miétras los que allí estaban dijeron esto, vinieron algunos de los que le acompañaron á su casa, que dijeron cómo luego que llegó á ella les dijo: ¿veis cuanto poder tengo, pues los padres se arrodillaron delante de mí en presencia de todos vosotros? Y que con esto que les dijo habian quedado mas temerosos de él que estaban ántes. Supieron tambien en esa ocasion cómo habia cogido las cartas escritas al general, y ocultado los indios. Esto dió mas pena á los religiosos, pues cuando entendian les venia yá algun remedio, le veian tan difícil por la malicia y poder con que se habia introducido con los indios el mestizo.

Considerando que del mismo modo impediria otros que despachasen, resolvieron que el español que estaba en su compañía llevase las cartas al general. Pidiéronle indios para que guiase al español, y diólos al parecer

de buena gana ; pero yá que no pudo impedir la salida del español, dió tres indios flojos y perezosos á quien dijo que le dejasen en el monte para que allí pereciese, no sabiendo salir de él, y entendió ayudar á esto teniendo modo como echar veneno en el pinole que habia de beber por el camino; con que despues estuvo muy cercano á morir, aunque fué Dios servido mejorase. Tambien mandó á los indios escondiesen las canoas con que habia de pasar el rio, pero llegando el español se las quitó á los indios y pasó, aunque se excusaban diciéndole que Vilvao lo mandaba. Cuando supo habia pasado, azotó á los indios, y luego fué muy disimulado, y dijo al padre comisario: "V. paternidad y su compañero están aquí en gran peligro, y el general los engañó. Mejor es que se vayan y entren cuando él venga, porque de entrar aquí gente española, este hombre no los he admitir, porque si quieren venir han de entrar á costa de su pellejo. Y así V. paternidad trate con su compañero de irse." Fué el padre comisario muy triste á referir al padre Fr. Simon lo que le habia dicho el mestizo, y consolóle diciendo que pues Dios los habia llevado allí proveeria de remedio, que no tardaria mucho habiendo ido el español con las cartas al general.

Otro dia por la mañana vino el mestizo, y habiendo saludado á los religiosos les dijo cómo aquella noche habian los indios quemado los graneros del maiz de la comunidad por no sustentarlos, diciendo que eran pocos y no podian acudir á darles carne necesaria para su sustento, y que así no gustaban estuviesen con ellos. Conocieron su mala intencion, porque lo que les daban era un puerquezuelo montés de que hay grandísima copia por aquellos montes de buenas carnes de diversos animales y muchas áves que con facilidad cogen los indios cuando quieren. Llegó á tanto, que ni aun monos para comer les daban, pero tolerábanlo es-

perando en Dios tendria presto remedio. Viendo el mestizo que tan mal tratamiento no bastaba para que los religiosos se fuesen, vino un dia á decirles que ni aun maiz habia yá que darles, y que si no querian perecer de hambre se fuesen. Que advirtiesen entraba yá el tiempo de las lluvias, y no podrian salir despues á Tenozic. Que allí no habia donde recurrir para socorrerse; que él y los indios los llevarian y á su ropa hasta el pueblo de Tenozic. Por entónces no le respondieron cosa alguna, pero despues considerando bien que el estar allí era de poco fruto, y el peligro de morir (pudiendo guardarse para mejor ocasion) estaba casi patente, resolvieron de irse donde estaba el general. Dijéronselo al mestizo que quedó con esto muy alegre, entendiendole estaba yá sin los religiosos; pero Dios lo dispuso como se dice en el capítulo siguiente.



## CAPITULO QUINTO.

*Prenden los indios al mestizo Vilvao que se huyó, y lo que respondió el general á los religiosos.*

Con gran desconsuelo estaban los religiosos habiéndole de dejar aquellos hijos, y en especial por tener yá bautizados cincuenta y siete niños; pero forzábales la ocasion presente, y así estando yá domingo doce de mayo por la tarde acabando de prevenir su salida para el lúnes siguiente, presumiendo que el español que llevaba las cartas iria yá muy adelante por haber trece dias que salió de Nohhá, volvió un indio de los que fuéron con él á llamar uno de los religiosos que le confesase porque quedaba muy malo en el monte. Ofre-

cióse el mestizo Vilvao de ir á traerle, poniendo grandes dificultades del camino por el monte porque el padre Fr. Simon no fuese, viendo que ofreció de ir luego á confesarle. Los indios industriados del mestizo dijeron lo mismo; pero el padre Fr. Simon dijo al mestizo que instaba en ir, que el español pedia confesion y el no le habia de oír de penitencia; que así no habia necesidad de que fuese, y á los indios que por donde ellos iria, aunque fuese doblado el trabajo de lo que decian. Viendo su resolucion, se determinaron diez y seis indios á ir en su compañía, y el cacique, un alcalde y dos regidores.

No estuvieran tan resueltos con el engaño del mestizo, si hubieran recibido respuesta del adelantado á la carta que el padre comisario le escribió desde el pueblo de Tenoziac, cuando le vieron la primera vez los indios y dijeron que habia hambre en su tierra, porque con enseñar la respuesta á los indios, trataran mejor á los religiosos, y al mestizo no temieran ni obedecieran tanto; pero tardó tanto que cuando llegó ya nuestro Señor lo habia remediado. Pondré el primer párrafo de la respuesta para que se vea la experiencia que tenia ya del mestizo el general, el cual decia así: "Con dos de V. paternidad que he recibido, me he alegrado mucho, y con ver cuanto se acerca la llegada á Nohhá tiéneme con notable alivio de sus afectos siempre fogosos en órden al fin que todos deseamos. Holguemé de ver las dos cartas del cabildo y de Vilvao que hasta ahora no me habia dicho hubiese en el pueblo quien supiese escribir, porque ha hecho estudio de tratarme con cautela perpétuamente. Tambien veo por la carta del mismo (escrita en caldeo) la malicia de decir á V. paternidad con tanta ponderacion las dificultades del camino, que es largo, desierto y que no están los caminos abiertos, de donde consta su mala intencion, en lugar de ofrecer llevar á VV. paternidades en hom-

bros él y todo el regimiento, principales y pueblo. Pero no puede dejar de manifestar el ánimo, que habla de abundancia del bendito corazón, que se figuraba señor perpétuo, absoluto y disoluto de toda esa provincia. Hame indignado notablemente, y mire V. paternidad que no le crea apariencias de humildad falsas, y que es menester (como dicen) mirarle á las manos siempre y sin fiarse de él." Y despues de haberle advertido otras cosas al padre comisario, dice: "Juzgo que para saber cualquiera cosa que convenga de las que Vilvao quiere encubrir, será el mejor medio el de los indizuelos que sirven á W. paternidades."

Salió el padre Fr. Simon de Nohhá para confesar al español (como iba diciendo) y estando yá lejos del pueblo, les dijo á los indios: "Hijos, ¿cómo vosotros no quereis ser cristianos? ¿Qué han de decir el rey nuestro señor, el general y nuestros prelados de que no quereis tener sacerdotes? Mirad que ahora nos echais, vendrá despues la guerra y podrá ser que os hagan esclavos, puesto que por via del santo evangelio no quereis reducirnos á la iglesia y á la obediencia del rey." "Respondió el cacique: padre nosotros no os echamos ni quereis que os vais. Este mestizo nos mandó que no os tengamos, y ahora ántes de embarcarnos nos habló y dijo" "No le digais nada al padre, y si os dijere en el camino cómo los dejais ir á otras cosas, decid que no los podeis tener ni sustentar, y los demas indios confirmaron lo que el cacique decia." Conociendo el padre Fr. Simon por estas razones que los indios les tenían voluntad, se animó á persuadirles cómo cuanto hacia el mestizo era maldad, y que si le prendia verian el castigo que en él ejecutaba el general por lo que hacia con ellos y cómo los trataba. Con esto se animaron los indios, y le dieron palabra de prenderle y guardarle muy bien en volviendo al pueblo, hasta que el general ordenase lo que se habia de hacer.

Mas contento proseguia yá su viaje el padre Fr. Simon, y habiendo caminado siete dias por aquellos montes llegaron al sitio donde el indio habia dejado al español, y no le hallaron. Estaban en aquel paraje dos indios y dos indias de la guardia de Zahcabchen (pueblo el último acá en la provincia) que andaban huidos por aquellos montes, y dijeron que habia tres dias pasó el español adelante y les dejó dicho que si llegaba allí un padre buscándole le dijese que se volviese, que yá iba bueno. Con esta nueva se volvieron de allí á Nohhá, llevando consigo los indios fugitivos de Zahcabchen. Los montes de este camino son de muchos y grandes cedros, caobanas, árboles de copal (que yá se ha dicho es á modo de incienso) mucha caza de monte, y miel en los árboles á cada paso.

Luego que el padre Fr. Simon salió para confesar al español, se fué el mestizo á una huerta suya de cacao que estaba apartada del pueblo, y se llevó los indios con él. Dejó á uno que era sacerdote de ídolos con el cargo de administrar justicia en el pueblo, y mandó que no diesen de comer al padre comisario, ni hiciesen cosa alguna que les dijese. La Divina Providencia que por caminos no imaginados provee á sus siervos de remedio en las necesidades, socorrió al padre comisario en esta ocasion tan apretada, por medio del indio que quitaron de la horca, llamado Miguel Kuyoc. Este viendo lo que pasaba, venia de noche y le traia tortillas de maiz y una olla con carne para sustento del dia. Continuó esto catorce que tardó el padre Fr. Simon en volver al pueblo. Recibióle el padre comisario con gusto (yá se deja conocer) y refirióle con lágrimas en los ojos cuán mal le habian tratado aquellos dias, y las libertades que le habian dicho algunos de los indios; pero habiendo sabido la determinacion con que volvia el cacique, se consoló. A otro dia como llegó el padre



Fr. Simon, vino el mestizo á verlos, y afeándole el padre comisario sus maldades, y refiriéndoselas todas, se enfureció respondiendo que le sacaria maniatado del pueblo y que así los echaría de él. Dió voces llamando á los indios para que ejecutasen su sacrílega determinacion, y á ellas se juntó el pueblo. Salió el padre Fr. Simon, que estaba de la parte de adentro, y animó á los indios diciéndoles que yá era tiempo de hacer lo que le habian prometido. Cumplieron su palabra, y así los que habia llamado el mestizo para amarrar á los religiosos, le prendieron á él. Viéndose con aquella suerte contraria, se echaba á los pies del P. comisario pidiéndole perdon, y es de corazon tan sencillo que yá quería que le dejasen. Instó el P. Fr. Simon con los indios para que no le soltasen, y así le llevaron preso. Sin duda no lo acertaba el P. comisario, porque si le hubieran soltado se tiene por cierto hubiera muerto á los dos religiosos conociendo que sabian con certidumbre quanto habia hecho, y que por último habia de ser castigado como merecia; pero tuvo traza para huirse, aunque mas cuidaban de él los indios. Díjose que se fué hácia Chiapa, y que despues le mataron los indios del mismo Nohhá, viniendo á Tenozic.

Preso se descubrieron otras muchas mas maldades que hacia porque compelia á los indios le diesen tributo de cacao achiote y tabaco que lo hay en abundancia, muertes de indios á quien habia dado garrote y ahorcado. Era idólatra, porque tenia en su aposento un ídolo fierísimo de palo, que era de una india montaraz con quien tenia trato deshonesto, y declararon los indios que todo el pueblo y él adoraban aquel ídolo, y se emborrachaban delante de él con una bebida llamada balché. Tambien dijeron que el dia de Ceniza se ponía una estola, y la bendecia y daba á los indios. La Domínica de Ramos bendecia palmas y las repartía. La Semana Santa hi-

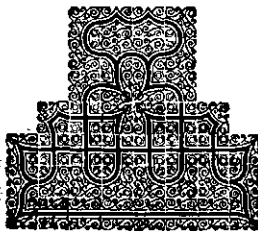
zo monumento y puso el ídolo de su india en él, y el Sábado Santo hizo la bendicion de la pila bautismal. Todas estas cosas y otras que no son decibles (dice el padre Fr. Simon en la relacion que hizo mandado por santa obediencia á instancia mia) hacia este malvado, que tenia un misal de los padres domínicos y un ornamento entero y un cáliz. Solamente decir misa no hizo.

Con la falta del mestizo acudian los indios con mucho gusto al servicio y sustento de los religiosos, que daban muchas gracias á Dios por haberles quitado aquel impedimento tan nocivo para la cristiandad de los indios. Escribieron al general todo lo sucedido, el cual sabiéndolo, para que los religiosos satisficiesen á los indios, les respondió estando en Campeche á veinte y ocho de junio, año de cuarenta y seis, una carta en que decía al padre Fr. Simon.

“La carta de V. paternidad de primero de este mes (que acabo de recibir) me ha sacado de grandísimo cuidado, porque temia mucho que el fugitivo traidor, yá que no pudiese echar de esa plaza de armas á VV. paternidades, les habia de urdir alguna traicion con veneno, como se lo dió al que traia las cartas, en el chocolate que le presentó para el camino, que fué causa de haber estado á la muerte y escapó de milagro. En él obró Dios lo de aquellas palabras *Et si mortiferunt quid biberint, non eis nocebit*. Sea alabado infinitamente, que ni permitió tuviese efecto tan grande alevosía, ni que W. PP. me desamparasen la tierra, que con su doctrina se convierte en cielo. Pero estoy por tomarme amorosa licencia, y decir: *O modice fidei*. Que ni las amenazas de aquel vil sacrilego, ni los terrores del demonio deben perturbar la fé y valor con que V. PP. se resolvieron á esta apostólica empresa, ni los ángeles de su guarda lo habian de permitir.

Mucho siento que se me halla escapado sin castigo

aquel descomulgado (que debia de ser idólatra con los indios) y estimo en el alma el valor, inteligencia y predicacion con que V. Paternidad descubrió sus mañas, y convendrá que V. paternidad se sirva de escribírselas á D. Pedro de Medina, beneficiado de Tila y el Palenque, á quien el mismo Vilvao tenia muy engañado con su falsa lábia. Estimo en mucho que por extenso me haya V. paternidad referido (en esta y la otra carta) las traiciones y embaimientos con que embaucaba á esos miserables indios, en quien yo no le dí jurisdiccion alguna ni mas ministerio que ser intérprete y enseñarles la doctrina que el mestizo debia de ignorar. Buen modo era de atraer los no adquiridos haciendo tributarios á los de Nohhá desde luego y con tantas maneras de tiranía. Suplico á V. paternidad se sirva de ponderar á esos nuevos feligreses estos desengaños, y decirles que en todo y por todo fué falso, traidor, quebrantador de mis órdenes. Fué lastimosa remision y cruelísima piedad, aprisionarle irremisiblemente en la ocasion que quiso engallotar y rebelar la gente, que yo dispusiera el castigo sin riesgo de irregularidad, y fuera ejemplo para otros y mayor firmeza para los engañados &c.” Despues prosigue dando todas las buenas disposiciones que requieren los sitios donde se ha de poblar, segun los que han escrito de la materia, y luego termina su carta diciendo: “A mi me parece allanar la tierra, y á VV. paternidades predicar el Santo Evangelio sin riesgo, que éstos son para mí; pero de todos me ha de sacar el divino poder.”



## CAPITULO SEXTO.

*Va otro religioso al Próspero, y con él un español. Lo que éste hizo, y violencia con que echaron á los padres.*

Con sosiego estaban yá los indios y religiosos, y cuando entendieron tenerle mayor con este desengaño del general, satisfaciendo á los indios, y con la noticia de que iba á hacerles compañía otro religioso, les sobrevino mayor peligro. El religioso era Fr. Bartolomé de Gabaldá de nacion catalan y hijo del convento de Mérida de esta provincia donde recibió el hábito para lego, y enviábales con el reverendo padre provincial algunas cosas de que necesitaban. El español que habia ido con las cartas para el general, negoció con él en Campeche le diese título de cabo de doce soldados que dijo tenia juntos, y llevaria á su costa á la vuelta del Próspero. Engañó al general, porque ni tales hombres habia juntado ni tenia con que llevarlos á su costa. Vióse bien, pues le hubo de ir sustentando Fr. Bartolomé por el camino para volver al Próspero, y no llevó hombre alguno consigo como habia prometido. Este español, que hasta entónces se habia reputado por compañero de los religiosos, desde que llegó á Nohhá con el negro título que el general le habia dado, les dió muchas ocasiones de merecer, y aun para cumplir á costa de los indios la palabra de llevar los doce hombres, los puso en contingencia de alzarse.

Con toda resolucion pidió á cada indio un jiquipil de cacao y seis libras de cera, diciendo lo habia menester para ir á traer lo soldados que su comision decia, como si con tan inicuo concierto pudiera haberse dado. Apretó tanto á los indios, que (aunque pudieran porque lo tenian) no queriendo dárselo, fuéron á los religiosos diciéndoles: ¿cómo nos habeis engañado? “Cómo nos habeis dicho que no habiamos de dar tributo tan

presto, y aquel español que ha venido con vosotros nos le pide? Vosotros debeis de ser parte en ello, que si no no lo hiciera. Si mas nos lo pide nos huirémos á los montes, y enviaremos algunos de nuestros principales que digan al general por qué nos huimos". Sintieron esto los religiosos como era justo, y prometieron quitarlo. Llamaron al español y le dijeron cómo hacia una cosa tan injusta que no era posible pasar por ella, pues demas de ser en sí tal, estaban á riesgo manifesto de alzarse los indios por lo menos, cuando no los matasen. La respuesta que dió fué decir muy indignado á los religiosos que tan idólatras debian de ser como los indios, pues volvian tanto por ellos, y otras libertades que no son para escritas, hasta decirles con palabras bien indecentes que ni aun á sus necesidades corporales habian de ir sin su licencia. Y yo digo que puede servir de advertencia esto á quien hubiere de hacer esta conquista, para que si se necesitare de enviar á alguien por delante, se mire primero bien quién es, porque será raro el que no le mueva mas algun interes temporal particular suyo, que el bien de todo el comun de la conquista.

Yá se ven segunda vez los religiosos perturbados, yá aquella conversion está segunda vez en punto de perderse; pero habia el padre Fr. Bartolomé de Gabaldá que quedase á hacer compañía al padre comisario, y el peligro pedia presto y eficaz remedio: resolvieron que viniese el padre Fr. Simon á la província, donde al presente estaba el general, para que le pusiese. Dióle cartas el padre comisario, con que salió luego de Nohhá, y el español luego que lo supo en su seguimiento. Enfermó el padre Fr. Simon en el camino, y así habiendo salido por principios de octubre, llegó por el mes de diciembre á la enfermería del convento de Mérida, desde donde envió las cartas al reverendo padre provincial, que estaba en el de Mocoohá, y se quedó curando. Di-

latóse tanto su achaque que no pudo volver al Próspero; porque cuando llegó á estar sano, yá los indios se habian alzado, como se dice luego. Vivió este religioso despues hasta el mes de junio del año de cincuenta y tres, que siendo guardian del convento de Telchac le llevó nuestro Señor, dispuesto como religioso, á la vida eterna donde le habrá premiado los trabajos que padeció en este viaje por el bien de aquellas almas.

Habia venido el general D. Diego de Vera á la ciudad de Mérida, y con la ayuda y calor que daba á lo tratado el gobernador D. Estéban de Azcárraga, se animaron algunos ciudadanos á lo mismo, y así se juntaban mas soldados. Entrado el año de cuarenta y siete, teniendo yá alguna gente alistada, se despachó el general y salió de la ciudad de Mérida para ir con ella á Nohhá, donde habia de aguardar la que se iba juntando. Pero aunque buen cristiano este caballero y de muy capaz inteligencia en lo especulativo, era desgraciado en la ejecucion y práctica de lo que resolvía, á que se ejecutaba ser áspero de condicion, con que se veian dos sujetos diferentes en él, uno acertado en el discurrir y otro contrario en el ejecutar. En este tiempo lo pasaban bien los religiosos con los indios, que parecia estaban contentos. El general llegó al beneficio de Uzumantina, y hizo allí alto sin querer pasar adelante diciendo que aguardaba la que se quedaba alistando, y escribió al padre comisario cómo quedaba allí. Entiéndese que esta detencion fue causa de perderlo todo, porque con ella dió lugar á los indios para que viéndose sin quien los apremiase á conservar la fé que habian profesado, ó ya por temor de las armas que sabian estar cercanas, ó por poco afecto á la cristiandad, y esto me parece lo mas cierto por lo que al fin diré, se huyeron y desampararon el pueblo.

Llegó la festividad de la institucion del Santísimo Sacramento, y celebróla el padre comisario en Nohhá

con toda la solemnidad que pudo, y el otro dia faltaron del pueblo nueve familias que se huyeron. El dia de San Juan se juntaron todos los que habian quedado (porque siempre iban faltando) que serian trescientas personas con mujeres y niños, y hicieron un convite general donde bebieron balché, bebida acostumbrada en sus idolatrías, y acabada la junta vinieron como á la una del dia, y dijeron al padre comisario: "Padre, hemos juntádonos para determinar qué habiamos de hacer de nosotros y de tí, porque no queremos estar en el pueblo á aguardar á los españoles, ni que tú quedas tampoco con nosotros. Queriamos matarte á tí y á tu compañero, pero viendo que no nos habeis hecho mal, nos dió en el corazon no hacerlo como vosotros os querais ir luego y ese español mancebo que está en vuestra compañía, (era un mancebito sobrino del padre comisario que fué á verle) que nosotros os sacaremos la ropa una legua de aquí." Admirado el padre comisario de esta mudanza repentina cuando los juzgaba muy contentos, quiso persuadirlos á suspender la ejecucion; pero no pudo, ántes le amenazaron que de no confomarse con lo que le decian, peligraria su vida y la de su compañero. Sin oírle mas cogieron luego la ropa y la sacaron, y á ellos obligaron aunque sin maltratarlos á que saliesen luego al monte, donde les llevaron la ropa y ornato del culto divino, y los indios se salieron todos del pueblo.

Tan inopinadamente se hallaron los religiosos y español en el monte sin que comer en aquel despoblado sino las frutas silvestres que hallasen, ni quien los guiase al pueblo de Tenozic, que era lo mas peligroso. Viéndose sin otro remedio, dejó el padre comisario al padre Gabaldá en el monte para que guardase la ropa mientras que iba á Uzumasinta á dar noticia al general de lo sucedido, y con el español se puso luego en camino, encomendándose á Dios que los guiase. Doliáse

dejar á su compañero en aquel monte, pero juzgó que con venir presto algunos españoles se apaciguaria aquello, porque los indios se habian dejado en sus casas cuanto tenian, y estaban cercanos en sus milpas. Con esta resolucion, en aquella noche y tres dias anduvieron treinta y cinco leguas que hay hasta donde el general estaba, lloviéndoles tanto que por causa de un estero que se suele pasar por puente, y se habia anegado, hubieron de ir casi nadando mas de media legua; pero nuestro Señor los favoreció y dió fuerzas para que llegasen á la presencia del general. Refirióle el padre comisario lo sucedido, y díjole que con veinte hombres que le diese volveria los indios al pueblo de Nohhá por haberse ido á sus milperías no mas, y dejado lo que tenian en sus casas. Respondió el general que no queria sino ir él personalmente, y pregonó un bando con pena de la vida que ninguna persona pasase á Nohhá. Tardó en ejecutar su ida veinte y cinco dias, y viendo los soldados que tenia cuan remisa estaba, se le huyeron en aquel tiempo, que solo los cinco quedaron en su compañía.

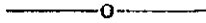
Con la tardanza del general pasó todos aquellos dias el pobre religioso lego Fr. Bartolomé de Gabaldá en el monte sin mas comida que tres tortillas de maiz que tenian cuando los echaron de Nohhá y los frutos silvestres que buscaba, estando á las inclemencias del rigor del sol, continuas lluvias que yá habian comenzado, humedad de la tierra, serenos de las noches, y sin con que hacer fuego. Con estas incomodidades juntas se le hincharon las piernas y el vientre, diéronle unas graves y continuas calenturas de que llegó á verse tan fatigado que entendió se acercaba su última hora. Con esta presuncion cavó un hoyo en la tierra, donde pudiese caber su cuerpo, si acaso moria, y se puso junto á él para que cuando se sintiese muy debilitado echarse allí á dar el último aliento, y que le



sirviese de sepultura. Conservóle nuestro Señor la vida quizá para consuelo de los religiosos que van enfermos á la enfermería de la ciudad de Mérida, donde era enfermero y lo ha sido despues hasta el tiempo presente con mucha caridad y cuidado.

Encomendaba el padre comisario continuamente á Dios la reduccion de aquellas almas; y á veinte y cuatro de julio vino á Uzumasinta el cacique de Nohhá y otros cuatro indios á pedir perdon al general de lo que habian hecho, y dijeron que ellos solos estaban en el pueblo. Con esta nueva salió el general para Nohhá con solos cinco soldados, su persona y la del padre comisario, y hallaron al religioso lego tan trabajoso como he dicho; pero aliviando algo su necesidad tan extrema, llegaron al pueblo último dia de aquel mes. Desde Tenozic dió aviso al padre comisario al nuevo provincial que yá habia, que era el R. P. Fr. Bernardo de Sosa (y tambien la dió el beneficiado de Uzumasinta) de lo que iba sucediendo, y entre otras razones, dice: "En estando dentro avisaré á V. P. R. de todo, me hará caridad de enviarme siquiera un sacerdote gran ministro, para que se arroje conmigo entre estos indios á reducirlos por el santo Evangelio, porque no hay gente que entre ahora, aunque el general dice envia por dineros y gente á Chiapa. Dios N. S. lo guie todo, que es causa suya, y todos estos montes están llenos de almas, que eso me hace sufrir á este caballero general y padecer tantas desdichas. Tres veces me ha querido matar, y no quiere Dios N. S. darme esa corona, hasta que trabaje con estas almas &c." Y el beneficiado por su carta de seis de agosto (que tambien tengo original en mi poder) dice al provincial tratando del general. "Hubo de resolverse á entrar quando no tuvo mas que cinco hombres que le acompañasen, que aunque fueron seis, el uno no fué por soldado. Hallaron muy poca gente, á cuya causa padecen

grandísimas necesidades en el sustento, y viven con grandes recelos, porque los amigos son pocos y los enemigos muchos y cercanos, porque estamos los que vivimos en este partido muy cuidadosos, y solo nos consuela que Dios N. S. ha de ver con ojos de piedad este negocio por las oraciones de aquellos benditos religiosos, pagándoles el celo apostólico con que están diligenciando la conversion de aquellas almas &c." Y remata su carta con que los dará bastimentos.



## CAPITULO SEPTIMO.

*Va el general á Nohhá, y desgraciado fin de esta conquista. Dícense algunas cosas de la tierra, y sus indios.*

Con los ruegos que el padre comisario continuamente pedia al provincial un compañero ministro, se habia ofrecido y alcanzado licencia para ir el padre Fr. Juan de Elizondo, natural del valle de Bastan en Navarra, hijo en la religion de nuestro convento de la isla española y incorporado en esta provincia de algunos años ántes. Llegó al beneficio de Uzumasinta, donde el padre beneficiado le regaló y proveyó de lo necesario para hasta el fin de su viaje, y encargó á los caciques de su beneficio le aviasen con toda caridad y cuidado. Con este socorro salió de allí á 16 de agosto en seguimiento de su comisario y el general que habian entrado en Nohhá último de julio antecedente. Siempre habia pedido en todas sus cartas á los religiosos que publicasen entre los indios iba con pujanza de armas y soldados, y así se habia hecho (como parece por ellas que las tengo originales en mi poder) y ahora se resolvió

á entrar tan desacompañado, que si acertó en ello lo puede censurar cualquier discurso. Aunque el cacique dijo que él y los cuatro indios que habian ido á Uzumasinta estaban solos, hallaron alguna gente mas, pero poca.

El general estaba falto no solo de gente sino de dineros para todo lo necesario, y así á dos dias de llegado el padre Elizondo, salió el padre comisario para Goatemala á solicitar se le acudiese con algo de lo que tenia en la real caja. Yendo su viaje, en el pueblo del Palenque distante treinta léguas de Nohhá recibió cartas con que el general le llamaba por haber enfermado. En estos dias habia sucedido que el general apretó tanto al cacique para que le diese bastimentos, que le amenazó con pena de horca. A vista de este rigor se alzaron los indios, y quemaron el pueblo; con que hubo de salir huyendo el general, y dejando su ropa en poder de los indios salió al pueblo de Petenecté, que es tambien del beneficio de Uzumasinta y distante de él veinte y dos léguas. Con noticia que tuvo el padre comisario torció para allá el camino, y allí halló al general muy enfermo y tan desbaratado. Con todo esto determinó ir á Nohhá (aunque con el riesgo que se deja entender) por sacar los ornamentos y demas cosas de la iglesia, y si hallaba algo del general. Ofreciéronse cinco indios á ir con él para traerlo; pero poco ántes de llegar á Nohhá le dejaron solo con un indizuelo que le servia. Así entró en el pueblo sin hallar persona alguna, al Ave María, por ser yá hora, y despues á las ánimas, pero nadie pareció. Halló en la iglesia arrojadas al suelo las imágenes de Cristo R. N. y el ára del altar: toda la ropa de la sacristía y el oro, joyas y vestidos de la mujer del general se habian llevado los indios cuando se alzaron.

Pasó aquella noche el padre con recelo (yá se puede ver) y á la mañana parecieron los indios de Pe-

tenecté, que venian á ver si los de Nohhá le habian muerto; pero hallándole vivo cargaron lo que pudieron y se volvieron á su pueblo. Quedáronse ochenta armas de fuego, y hubiera vuelto por ellas el P. comisario á no suceder otra desgracia. Habíanse huido del pueblo de Petenecté veinte indios con sus mujeres por molestias que un hijo del alcalde mayor de Tabasco les hacia en los tratos y contratos que tenia con ellos, y dando con los de Nohhá los mataron á todos, con que mas claramente se declararon por rebeldes. El P. comisario quedó en Petenecté con el general, y porque dijo el P. Elizondo no podia tolerar el padre su condicion, hubo de hacer el viaje á Goatemala.

Apretó el achaque al general y hizo testamento, sustituyendo las capitulaciones en el gobernador D. Estéban de Azcárraga conforme al poder que de S. M. tenia, y tambien mediante él nombró al padre comisario por abad del Próspero, atendiendo á lo mucho que en aquella conversion habia trabajado, aunque habia tan poco logro como se ha visto. Despachóle con el testamento y estos nombramientos para que los trujese al gobernador D. Estéban; y habiendo venido el padre comisario con ellos y entregándoselos, murió el general D. Diego de Vera poco despues por el mes de abril año de mil seiscientos cuarenta y ocho en el pueblo de Petenecté donde quedó sepultado. El mismo año murió con la peste el gobernador D. Estéban en Mérida; con que no se prosiguió aquella pacificacion, aunque lo está solicitando en el consejo el maestro de campo D. Pedro de Azcárraga su hermano como heredero del derecho que á ella tenia. Quedóse el padre comisario en la provincia, y volviendo el P. Elizondo de Guatemala con quinientos pesos, era yá muerto el general, y así se hizo entrego de ellos á su mujer, que poco despues murió en la ciudad de Chiapa. El P. Elizondo se vino á la provincia, y habiendo vivido hasta veinte y nueve de ene-

ro del año de seiscientos cincuenta, pasó á mejor vida en la enfermería del convento de Mérida.

Los indios del Próspero todos traen las orejas horadadas y las narices; en éstas puesta una vainilla clorosa ó rosa, y en aquellas encajado un palo labrado. Todo el cuerpo hasta la cintura rayado en forma de jubon muy gayado, y de la cintura abajo rayada una figura de balones, y andan desnudos. Traen cabelleras largas, y recógenlas mas aseadamente que las mugeres, con tocados curiosos acayrelados de pluma. Las mujeres traen unas enaguas cortas, bien ajustadas y blancas desde la cintura á la media pierna, y son de tela de algodón. En las narices usan lo que los varones, y los tocados parecen mal porque son grandísimos, y no usan cintas sino que los cogen con hilo torcido de algodón.

No tienen todos los indios ídolos, solo el sacerdote de ellos los tiene, y no le ayudan á la administracion de sacrificios y oblacones mas de tres personas. Un indio que llaman Ahkulel que sirve de maestro de ceremonia, otro á quien llaman Adkayom, y una doncella que tortea pan, que ha de ser hija de uno de éstos, dedicada á este solo ministerio. Ofrecen á sus ídolos hombres y mujeres á quien despues se comen, no han de ser éstos sacrificados de su nacion de los del pueblo, sino forasteros á los cuales en cogiéndolos los estacan, y ántes que mueran les sacan el corazon que ofrecen al ídolo. A falta un perrillo, que tambien se le comen. Todos los indios van siempre á la adoracion del ídolo: las mujeres no se hallan presentes, sino sola la doncella que hace el pan á los ministros del demonio.

Al indio ó india que cogen en adulterio acusan ante el sacerdote, y él los sentencia. A la india la amarran lejos fuera del pueblo á un palo en parte que haya mucha piedra, y allí va todo el pueblo. El sacerdote toma una piedra grande y se la echa sobre ella, y tras él otra su marido de la adúltera; y si el que

pecaba con ella era casado, su mujer de éste le echa otra; y así va siguiendo todo el pueblo hombres y mujeres hasta que la dejan cubierta de piedras. Al varon le amarran á otro palo, y el sacerdote le tira una flecha al corazon y el agraviado otra, y luego todo el pueblo. Despues saca el marido de la adúltera el cuerpo de entre las piedras, le echa un lazo al cuello y la lleva arastrando léjos, donde dejan el cuerpo sin sepultar para que lo coman fieras, y despues se casan el marido de la adúltera con la mujer del que le ofendia; y en casamiento no acostumbra el varon tener mas que una mujer, y la mujer un varon, y se quieren mucho de ordinario.

Hay una nacion de los serranos que llaman de arriba, que en muriendo la persona para sepultar el cuerpo le doblan las piernas y ponen la cara sobre las rodillas, líanlo muy bien para que esté así, abren en tierra un hoyo redondo, y pōnenlo de suerte que quede como derecho. Al rededor le ponen mucha vianda, una jicara, un calabazo con atole, salvados de maiz y unas tortillas grandes de lo mismo que han llevado juntamente con el cuerpo, y así lo cubren despues con tierra. Lo restante de los indios los sepultan como nosotros, pero con la vianda referida. El calabazo de atole dicen que es para que beba en el camino: los salvados de maiz para dar á los animales que comió miétras vivia porque en la otra vida no le hagan mal; y las tortillas para los perros que mató y comió porque allá no le muerdan. Con que se ve que no solo creen la inmortalidad del alma racional, pero aun las de aquellos brutos.

Hay muchas poblaciones que, segun decian al padre Fr. Simon, son mas que las que hay acá en Yucatan, y hablan la lengua yucateca, sino es la nacion que llaman Locén, que quiere decir aparta. Son de muchas naciones diversas los que estaban con los religiosos, y sus

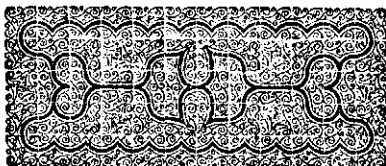
comarcanos los locenes, los de Cinchil, los de Mopan, los lacandones, los ahcibes, los canules, tulunquies, ceñaches, chinamitas y itzaes. Un indio fiscal de Nohhá habia estado tres ó cuatro veces con los de Locén, y decia que son los indios y indias mas blancos que esotros, y de buenas caras, que son siete ó ocho poblaciones, y la principal que se llama Locén tenia ochocientas casas, y confinan con los lancadones, y que traian cuentas de oro al cuello. El idioma que éstos hablan se llama lengua chol. Tienen las casas embarradas como estos de Yucatan, y así tienen gran nombre entre aquellas naciones de mas políticos, porque ellas no cubren con tierra el embarrado con que cercan la casa.

Por aquellos montes hay muchos edificios antiguos grandiosos (como los que hoy se ven en Yucatan) y en ellos muy grandes ídolos de piedra. Todas estas naciones hacen sal de una palma que llaman xacxam, y es de la forma y tamaño del árbol llamado guanoquemán, el tronco verde de la palma; y de aquella ceniza remojada como la de la legía, cogen el agua y la cuecen, de que sale una peya de sal que es muy mordicante, y los religiosos la comian porque la usaban los indios con quien estaban en Nohhá.

La tierra es de montes llanos y sierras, rios y lagunas, muy fértil, que da dos cosechas de maiz al año, y todo él frijoles y chile. Hay mucha miel y cera en los árboles de los montes á cada paso y muy grandes arboledas de cacao bueno, aunque las cultivan poco. Cógese gran cantidad de achiote y tabaco muy bueno, porque lo cultivan y gastan de él. Hay árboles muy grandes de bálsamo cuya corteza es de buen olor para sahumerio y medicinal para curar cámaras de sangre. Mucho copal por todos los montes y pimienta como la de Tabasco, majas que se echan en el chocolate, y vainillas de las olorosas para él, y muchas bellotas, por que hay encinas, robles y pinales muy grandes. Hay

todas las frutas que en Yucatan y con mas abundancia, y en especial muchas piñas y capulíes y cañaverales gruesísimos. No tienen animal doméstico de los nuestros sino es el perro: de los demas comestibles ninguno, pero mucha caza de monte, puercos de los que tienen el ombligo en el espinazo, venados, cabras monteses que son muy bermejas pero pequeñas. Hay muchos leones y antas, y á estas llaman tuultzimin, y otras especies de animales, águilas, guacamayos verdes y todas las áves y pájaros que hay en Yucatan.

Viniendo el padre Fr. José Gordo de Chiapa de ordenarse, le salieron al camino á decir deseaban ser cristianos, pero que no habian de ir españoles, y que en señal de ello tenian guardada la campana. Y el año pasado de cincuenta y cinco vinieron unos á Petenecté, y á cuatro de mayo escribieron una carta á los padres comisario y Gabaldá, dirigida por mano de Simon Rodriguez, pidiéndoles encarecidamente que fuesen allá; pero habiéndoles respondido, y juntamente escrítoles el R. padre provincial Fr. Juan de Olano que irian pasadas las lluvias, que les atasen casa y volviesen á escribir, porque no saldrian de otro modo, para conocer las veras con que lo pedian; nunca han respondido, ántes se han retirado mas que solian. El padre comisario dice que tiene por cierto no serán cristianos, si no entran á sujetarlos las armas del rey nuestro señor á cuyo nombre, cuando le oian, dice el padre Fr. Simon en su relacion que hacian gran acatamiento.





## CAPITULO OCTAVO.

*Del obispo D. Márcos de Torres y Rueda, y gobierno de D. Estéban de Azcárraga.*

Por la promocion del señor D. Juan Alonso de Ocon al obispado del Cuzco, presentó S. M., que Dios guarde, al Sr. Dr. D. Márcos de Torres y Rueda, canónigo magistral de la Santa Catedral de Búrgos, para obispo de esta de Yucatan. Llegó á Campeche por el mes de noviembre, año de mil seiscientos cuarenta y seis, y desde alli envió su poder al Br. Alonso de Ojeda, canónigo de Mérida, para que tomase la posesion de este obispado en su nombre, como lo ejecutó á los nueve dias de aquel mes, y en él llegó su señoría á la ciudad de Mérida. Aunque estuvo en este obispado poco tiempo, visitó mucho de él personalmente, y quiso introducir que por visitar los libros de casamientos y bautismos que tienen los doctrineros regulares le diesen una cantidad que por señas dió á entender que no era mal besamanos. No se le concedió, como cosa que no parecia justa; pero en todos los conventos se le hizo hospicio dentro de la clausura, regalando á su señoría y á su familia cuanto fué posible.

Estaba suspensa la declaracion que el señor obispo Ocon habia hecho contra el padre guardian de Hunucmá, fijándole por público descomulgado (como se dijo), y habiéndome nombrado la provincia procurador para la decision, presenté testimonio de cómo no era doctrinero cuando fué declarado por descomulgado. Constando por él al señor obispo con certidumbre jurídica lo que pasaba, declaró por su auto cómo dicho padre guardian no habia estado incursó en la descomunion contenida en el edicto por no tener cuando sucedió ministerio de cura ni otro alguno por que fuese sujeto á la jurisdiccion de su antecesor.

Gobernando estaba este su obispado el señor obispo cuando sucedian las discórdias que hubo en la Nueva España entre el excelentísimo señor conde de Salva-tierra, virey, y el señor obispo de la Puebla D. Juan de Palafox y Mendoza. Promoviendo S. M. (que Dios guarde) al virey para el gobierno del Perú, libró su real cédula para que nuestro obispo de Yucatan gobernase la Nueva España, siendo presidente de la real audiencia de México en el ínterin que venia virey nombrado por S. M. En la flota del año de cuarenta y siete llegó esta cédula, que la trajo á Mérida un capitán, y pidiéndole albricias de la merced que le venia, no lo creia, hasta que sacando el pliego y dándosele se certificó que era así. Anduvo tan corto con el capitán que dió harto que decir cuando se entendió le hiciera un favor crecido correspondiente á la merced que el rey le habia hecho; que como dijo muchas veces despues, nunca llegó á su imaginacion verse en puesto semejante, y que no sabia cómo el rey le habia dado cosa tan grande. Publicóse la nueva, y todos acudieron á darle el parabien de la merced recibida. El gobernador le puso una compañía de cuerpo de guardia, y su señoría aumentó su familia con algunos criados, aunque pocos para dignidad tan grande como en la que estaba. A treinta de setiembre de aquel año salió de Mérida dejando el gobierno por su ausencia al cabildo eclesiástico.

Llegó á la Nueva-España y tardó algun tiempo en tomar posesion del gobierno porque no luego salió el señor conde de Salva-tierra. Lo que en el tiempo de su gobierno sucedió, los escritores de aquel reino lo dirán en sus historias. Solamente digo que se decia enriqueció mucho; pero en medio de aquella prosperidad le dió la enfermedad de que murió. Reconocieron la gravedad de ella los médicos, y se dijo no queria creer el peligro, hasta que el mismo achaque se le hizo en-

tender, aunque no le quedó tanto tiempo como parecía necesario para disponerse á morir persona de quien estaban dependientes tan graves y diversas materias. Dios nos dé su gracia para tal hora, pues cuanto mayores son las dignidades, tanto mayor será el estorbo para pasar con quietud á la vida eterna. Fué su muerte el año de mil seiscientos cuarenta y nueve, y se declaró la sedevacante de este obispado á primero de junio de aquel año. Gobernó el cabildo eclesiástico hasta quince de mayo del de cincuenta y uno. Era gran teólogo, y habia sido colegial del colegio de Santa Cruz de Valladolid, de que se preciaba mucho y con razon, pues de él han salido tan grandes varones que en lo eclesiástico y secular han ocupado los mayores puestos de la monarquía. Luego que llegó instituyó que cuando algun enfermo estuviese en lo último de su vida, se hiciese señal con la campana mayor para que le encomendasen á Dios, costunbré que se observa.

Por muerte del gobernador Francisco Núñez Melian, dió el rey este gobierno al maestre de campo D. Estéban de Azcárraga, caballero de la órden de Santiago. Hízole la merced en Maranchon á catorce de marzo de mil seiscientos y cuarenta y cinco años. Era este caballero natural de la provincia de Guipúzcoa, y habia servido en las guerras desde el año de veinte y uno, y actualmente en las de Cataluña donde era maestre de campo. Hallóse en la batalla de donde salió tan herido, que estuvo tenido por difunto. Juntamente con el gobierno le dió su majestad la cruz, que recibió en España, y profesó en esta tierra en el colegio de la compañía de Mérida. A cuatro de diciembre de dicho año de cuarenta y cinco fué recibido en la ciudad, y gobernó hasta ocho de agosto de mil seiscientos cuarenta y ocho años que murió en la peste que hubo. Fué su teniente general D. Juan de Aguleta, abogado de la real audiencia de México desde once de marzo de mil seiscientos cuarenta y siete.

Como tenia tanta práctica en la disciplina militar, ordenó todo lo tocante á ella con gran disposicion, y porque halló instituido oficio de maestre de campo (que no le hubo hasta Francisco Núñez Melian) y no habia las compañías de infantes que forman un tércio, instituyó otras cinco, una de arcabuceros mulatos y cuatro de indios piqueros. Enseñóles á hacer cuerpo de guarda y recoger sus banderas como hacen los españoles, que daba gusto despues ver la buena órden con que lo obraban, y cuando se formaba escuadron en los alardes generales, cómo acudian á sus puestos donde quedaban guarnecidos con los infantes arcabuceros. El último que hizo fué muy para ver, porque formó en la plaza mayor un castillo á quien puso cerco, y fué atacado como se hubiera de hacer si verdaderamente fuese de enemigos. Ultimamente le asaltaron, y despues de combatido y aprisionada la guarnicion que le defendia, le puso fuego; con que se abrasó y tuvo la ciudad una tarde muy regocijada.

El tiempo que gobernó tuvo á los vecinos en mucha paz y sosiego, aunque tuvo disgusto con los oficiales reales sobre la distribucion de las ayudas de costa que da el rey á muchos que no alcanzan encomiendas. Era temeroso de Dios y persona de conciencia ajustada, y muchas veces me dijo se holgara mas le hubiera dado S. M. con que pasar en su casa muy moderadamente, ó que le ocupase en otro puesto donde se manejasen las armas, que cuantos gobiernos habia, porque le daba cuidado si lícitamente granjeaban lo que por acá se sacaba con ellos. Era muy dado á la veneracion del culto divino, no faltaba á sermon que se predicase, y se holgaba que en ellos los predicadores advirtiesen lo que concernia al bien público. A mí me dió en una ocasion gracias por haberlo hecho, y me admiró mas, porque supe no faltó quien quisiese con lo que le dijo que no me tuviese buena voluntad; pero respondióle

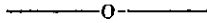
que el púlpite era lugar donde se predicaba la doctrina evangélica, y que se habia dicho con la modestia y decencia que el lugar pedia; que si habian de predicarse copias de romances. Puso los medios mas convenientes que pudo, y el que lo dijo se apartó de allí confuso. Veneró mucho á los eclesiásticos, y era limosnero especialmente con los conventos. Dolíale mucho la pobreza del de las madres religiosas, y así las acudia con cuantos regalos podia. Porque el convento no tenia vista al campo, les hizo un mirador sobre la capilla mayor de la iglesia, con que tienen algun divertimento. En las casas reales hizo un antecorredor muy grande que las herмосea y sirve de reparo contra el calor del sol para que habia una ramada de paja que las afeaba, y aun con ella peligraban por razon del fuego.

Por principios del año de cuarenta y siete vino á esta tierra un juez delegado del Sr. D. Márcos Ramirez, obispo de Michoacan y comisario general de la Santa Cruzada, á visitar los ministros de ella en este obispado. Acabándosele el término de su comision repartió las costas y salarios entre los que dijo resultaban culpados. Procedia contra ellos con censuras porque no los pagaban, y ocurrieron al gobernador alegando contra el juez exceso de su comision, y el gobernador lo remitió á su teniente general, que por un auto declaró exceder el juez de su comision, y envió al alguacil y un escribano que sin autoridad de juez eclesiástico alguno quitaron de la tablilla que estaba dentro de la Santa Catedral el papel en que estaban declarados por descomulgados. Proveyó el obispo que no fuesen admitidos los tales á los oficios divinos y comunicacion de los fieles como públicos descomulgados que eran; pero hubo tales demostraciones públicas sobre el caso, que se hubieron de tolerar y admitir por conservar la paz pública, sin mas absolucion que haberlos quitado el teniente de la tablilla. Notorio fué esto á todos los que viviamos en

la ciudad de Mérida, y despues en toda esta tierra.

Túvose noticia en el real consejo de las Indias de este suceso y otras cosas contenidas en una real cédula fecha en Madrid á 10 de junio del año siguiente de cuarenta y ocho, y dudando S. M. y aquellos señores hubiesen sucedido como se dicen, habiéndolas referido se dice luego: "Y habiéndose visto en mi consejo real de las Indias, como quiera que se fia de vuestra atencion habréis procedido en los casos referidos (viene dirigida la cédula al gobernador) como se debe y teneis obligacion, sin permitir que en ninguno por vos ni por vuestro teniente se alteren los términos del derecho; todavía ha parecido advertiros lo mucho que conviene templar las acciones en todos los casos. En los de justicia administrándola con igualdad y conforme á derecho, y en los de gobierno con aquella prudencia que se fia de vos. Empero en los casos eclesiásticos debeis atender mucho á proceder con aquel respeto y veneracion que es justo, teniendo mucha cuenta con procurar que con vuestros ejemplos todos lo hagan así, sin interponeros en limitar á los jueces eclesiásticos su jurisdiccion, pues usando de la vuestra en lo que permiten las leyes, habeis de conservar la obediencia espiritual á la iglesia y sus ministros, y la inmunidad con toda veneracion. Teniendo entendido que en hacerlo así despues de cumplir en ello con vuestra propia obligacion, me daré por servido. Y si fuesen ciertas (lo que no se cree) las cosas que se dicen de vuestro teniente, convendrá poner en ello la enmienda que mas convenga á mi servicio y satisfaccion de la causa pública. Y así os mando que lo hagais, porque de lo contrario, de uno y de otro me daré por deservido y mandaré poner en todo remedio eficaz &c." Un mes despues de librada esta cédula en Madrid, murió en Yucatan el gobernador á quien venia dirigida; pero aunque la real voluntad está confirmada por tantas cédulas declarando su católico sen-

timiento, pocas veces se ofrece causa con eclesiásticos que se proceda con la templanza y moderacion que se ordena. Quiera Dios que las fatigas que los enemigos dan á estas tierras, no sean castigo de su Divina Majestad por algunas cosas que suceden, pues las divinas letras nos declaran cuánto siente el menosprecio de sus sacerdotes. ¿Qué será si es hecho con pretexto de la autoridad real, siendo tan contra ella? por lo menos desde entónces solo se han visto en esta tierra calamidades y desdichas, que se referirán hasta el fin de estos escritos, aunque solo Dios sabe la verdadera causa de ellas.



## CAPITULO NOVENO.

*Cómo fuéron traídas reliquias de S. Diego de Alcalá á Mérida, y algunos de los milagros que han hecho.*

Los vecinos de la ciudad de Mérida han tenido y tienen especial devocion á nuestro glorioso S. Diego, que llaman comunmente de Alcalá de Henares mi patria, y así le habian hecho capilla en la iglesia de nuestro convento en la mejor forma que la fábrica de ella dió lugar, abriéndola en el muro al lado del evangelio. Púsose en ella un retablo de ensamblaje, fábrica de un gran maestro español, y se iluminó al fresco lo interior. Tiene en el medio una imágen del santo, de escultura de talla entera, casi estatura de hombre, y es muy devota. Por lo exterior le pusieron su reja de hierro con coronacion, uno y otro matizado, y una lámpara grande de plata, cuyo gasto de aceite sustentan los devotos. El arco por la parte exterior se adornó con basas, columnas, capiteles y extremidades de piedra la-

brada, y para memoria de que fué comun devocion de todos, y no singular afecto de algun devoto, dejaron sobre la cornisa que ciñe el arco un rótulo que dice: *Esta capilla y santo es de toda esta ciudad de Mérida. Hizose este retablo y doróse esta capilla con limosnas de los conventos y devotos el año de 1612.* No les ha faltado ocasion para ser tan devotos con el santo, porque innumerables que en sus enfermedades y otras necesidades del auxilio divino se han valido de su intercesion, han alcanzado de la divina clemencia muchos beneficios, que atribuyen (con ánimos agradecidos) á los méritos de este glorioso santo.

Faltaba á la católica piedad con que le veneran reliquia de su santo cuerpo, y dióla nuestro Señor sin esperarse. Habia ido á los reinos de España el R. padre Fr. Antonio Ramirez, como custodio de esta provincia, al capítulo general de la religion, que se celebró en Toledo el año antecedente de cuarenta y cinco; y quando hubo de volver trajo un dedo y un pedazo considerable de la carne del cuerpo del santo con letras testimoniales de los prelados generales cómo son del santo, y ellas mismas lo manifiestan. Habiendo llegado á Mérida fué grandísimo el gozo de toda la ciudad luego que se supo, y se les hicieron dos relicarios de plata dorados en que ponerse. Elegido para la colocacion de ellas en su altar el dia de la festividad del santo, doce de noviembre de mil seiscientos cuarenta y siete años, la víspera por la noche hicieron los ciudadanos una máscara muy lucida, paseando las calles de la ciudad con muchas luces, y habiendo en ellas muchos fuegos, y á éstos correspondian los artificios de pólvora que en el patio de nuestro convento (donde estaban las santas reliquias) se quemaron quando llegó la máscara á hacer festejo á los religiosos. Por la mañana se llevaron á la Santa Catedral donde estuvieron en el altar mayor patentes hasta



que fué hora de ordenarse la solemne procesion con que fueron llevadas al convento. El concurso de gente para ella fué de los mas numerosos que en aquella ciudad se han visto. Acompañáronla el venerable cabil-do eclesiástico y el secular, y aquel para mas manifes-tar así la devocion del santo como el afecto á la re-ligion, cantó la misa aquel dia en nuestro convento, y así fuéron las dignidades revestidas, llevando patentes las santas reliquias en sus manos y con piadosa humildad confesándose dichosos por tenerlas en ellas. Asistió to-da la nobleza de la ciudad, dando bien á entender con el lucimiento de galas que sacaron aquel dia, el con-tento de sus ánimos imitándolos la gente de menos por-te en cuanto les fué posible

Las calles por donde hubo de pasar la procesion estuvieron muy adornadas como la piedad católica a-costumbra ponerlas para semejantes actos, y los suelos de ellas llenos de flores (que las hay diversas en es-ta tierra lo mas del año) y yervas olorosas. Procedió-se desde la Santa Catedral á nuestro convento, de don-de salieron algunos religiosos con cruz alta y preste á recibir la procesion. Dióse principio á los oficios di-vinos, habiéndose traído para celebrarlos todos los mas diestros cantores y instrumentos de la provincia, que juntos con los músicos de la Santa Catedral los ofi-ciaron. Predicáronse las maravillas y méritos del san-to, y acabada la misa, para consuelo de los asistentes se bajaron las reliquias de lo eminente, donde estu-vieron colocadas, para que las viesen todos de cerca y venerasen puestas las rodillas en tierra, besando los re-licarios, y poniéndolos sobre sus cabezas con devocion grande. Duró tanto tiempo este católico acto de vene-racion, que fué necesario mudarse algunas veces los sa-cerdotes que las tuviesen. Concluido fuéron colocadas en un sagrario que el altar tenia hecho desde su princi-pio, que parece previno en él la Providencia Divina lu-

gar de custódia tan propio y á propósito donde se observasen como pudo ejecutar el afecto despues de traídas. A la tarde de aquel dia festejó la ciudad toda la nobleza de ella, saliendo á caballo por sus calles con muchas galas, corriendo parejas en las principales y en la plaza mayor, y solos y haciendo escaramuzas y otras agilidades, en que los hijos de esta tierra son diestros. Al siguiente se corrieron toros en la plaza mayor para alegrar la ciudad, y manifestar mas el regocijo que con las santas reliquias se tenía.

Aumentóse la devocion del santo con la posesion cierta de ellas, y Dios nuestro Señor dió nuevos motivos á los fieles de esta tierra para que la tuviesen, obrando desde luego nuevas maravillas. Tan presto fué en sus misericordias, que un dia de la octava de la misma fiesta, hallándose una mujer tan tullida que no podia andar sino con ayuda de dos muletas, viéndose en lo natural destituida de remedio, se acogió al divino con mucha confianza. Tratábase aquellos dias en muchas conversaciones de los milagros que nuestro Señor habia hecho en diversos tiempos con los que ponian por su intercesor á nuestro glorioso San Diego para conseguir remedio en sus necesidades. Siendo tan grande la de aquella mujer, propuso con mucha fé de recurrir á su altar y hacer oracion en él con la asistencia que comunmente llaman velar al santo ó novenas. Ejecutólo, y el santo pagó la devocion tan á letra vista que se halló con entera salud, y sin necesidad de las muletas con que á ella vino. Dió muchas gracias á nuestro Señor, y haciendo notorio este beneficio dejó las muletas en memoria de él, y volvió á su casa con el contento que imaginarse puede.

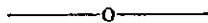
El dia octavo del mes de junio de aquel año siguiente se pudo tener por memorable en la ciudad de Mérida, pues fueron en él las afluencias de la divina

misericordia tan copiosas con la invocacion del santo, que ã no dimanar de la Providencia divina, pareciera que en él le iba por tema al santo hacer ostentacion de lo mucho que sus ruegos valen en la presencia divina. Habia en la ciudad muchos enfermos de diversas enfermedades, y algunos enviaron al convento por una de las reliquias del santo para alivio y consuelo del dolor que les ocasionaban sus achaques. Salió con ella el P. lector Fr. José de Orozco, el cual me afirmó haber sucedido consecutivamente estas maravillas. Llegó en casa del capitán Diego de la Cerda, donde al parecer era la necesidad mas urgente por estar su mujer Da. Catalina Dorantes muy peligrosa de un flujo de sangre repentino. Habia acudido el médico con todos los auxilios que su ciencia le dictaba, y no hacian efecto alguno. Continuaba la evacuacion de la sangre con tal ímpetu, que no era posible vivir mucho perseverando tan cruenta violencia. Entró la reliquia del santo por su casa sosegando aquella desventura, porque desde luego que la adoró y se encomendó la enferma á él teniéndola en sus manos, comenzó á minorar la violencia del achaque, y al dia siguiente quedó del todo sana de enfermedad tan peligrosa.

Vivia en una casa inmediata á la referida el sargento mayor D. Gaspar de Ayala, casado con Da. Francisca Mariana Dorantes, hermana de la enferma que se ha dicho, y esta otra señora lo estaba de un tumor en la garganta, que le daba mucha pena. Encomendóse con mucho afecto al santo, y tocándole la reliquia al tumor, fué Dios nuestro Señor servido que desde entónces se empezó á resolver, y el dolor que con él tenia á minorar, y sanó muy en breve. Vinieron despues ámbas, agradecidas al beneficio que del santo habian recibido, á visitarle en su capilla, asistiendo en ella un dia á dar gracias á la Majestad Divina.

Habia adolecido un niño de tan tierna edad que:

aun mamaba, llamado Francisco de Castro, hijo de Gabriel de Castro y Da. Juana de la Cámara, vecinos de Mérida. Crecia al paso de la enfermedad el sentimiento de los padres por ser el primero y único que Dios les habia dado, y porque aunque el niño se quejaba, no podia decir el dolor que tenia. Dióle un accidente de calentura, con que al parecer estaba en los últimos alientos de la vida. No acertaba la afligida madre, aunque con consejo del médico, á hacerle remedio alguno, y menos cuando en el excremento natural conoció estar echizado segun las cosas que expelia. Fué verdad segun se averiguó despues, porque una india que le daba el pecho (y llaman en esta tierra chichigua) por acortar el tiempo de la crianza le habia dado con que muriese lentamente. Viendo, pues, aquella señora tan sin remedio humano á su hijo, habia pedido al dicho P. lector llevase la reliquia de S. Diego. Acordándose la llevó y púsosele al niño sobre su delicado cuerpecito, y juntamente la madre con todas veras rogó al santo le alcanzase salud. No salió vana la esperanza que en el tuvo, ni sus oraciones dejaron de conseguir lo que afectuosa pedia. Sintióse mejor el niño, y sanó en tan breve tiempo que causó admiracion, y tenida la salud por milagrosa, vino despues la madre á dar gracias al santo asistiendo en su capilla. Y porque otras maravillas piden otro capítulo, las referiré en el siguiente.



## CAPITULO DIEZ.

*De otras maravillas que nuestro Señor ha obrado por los méritos de San Diego.*

No se acabaron los beneficios divinos de aquel dia octavo con los referidos. Estaba Da. Juana Benites, na-

tural de las islas de Canaria, con notables angustias de mal orina porque en tres dias no habia hecho evacuacion alguna, y le parecia querer reventar. No obraban las medicinas, y encomendándose al santo, rogó le trajesen la reliquia. Llevóla el dicho padre lector, y poniéndola sobre la enferma, fué tanta la evacuacion que hizo, que admiró á todos los presentes, y dió nuevos motivos para las divinas alabanzas y mayor devocion para con el santo. Estas cuatro me dió anotadas de su misma letra el dicho padre lector, y las guardé para este lugar porque entónces inquiria escritos para formar los de esta historia. Sea Dios bendito por la vida que para ello me ha dado.

Despues de lo referido, Doña Francisca Paula, nacida en España y vecina de la ciudad de Mérida en esta tierra, enfermó de dolor de costado segun pareció al médico. Aumentóse tanto el achaque, que recibidos los Santos Sacramentos llegó, segun el juicio del médico, á estar en el último peligro de la vida. Era á prima noche, y aunque parecia hora desacomodada, envió á rogar le llevasen la reliquia del santo. Estuvieron un rato los religiosos con la enferma para que se consolase, presente la reliquia, y volvieron con ella al convento. Fué nuestro Señor servido que desde entónces comenzó á mejorar y sentir alivio del dolor, y en breve tiempo consiguió salud perfecta, atribuyéndola á beneficio divino por intercesion del santo á quien despues fué á dar gracias en su capilla.

Magdalena Cortés, vecina de la misma ciudad, adolecíó de cámaras de sangre, y viéndose en riesgo manifestó de la vida por ser el achaque muy peligroso en esta tierra, se encomendó al santo, confiando mas de su socorro que de las medicinas naturales, y tocando su reliquia alcanzó salud, en su opinion conseguida por medio del santo segun ella misma dijo inquiriendo yo estas maravillas por mandato de la obediencia porque las

podiese certificar para mayor gloria de Dios y del bendito santo.

El padre Fr. Luis de la Serna, lector de teología, enfermó de un flujo de vientre, que al principio se pudo curar con leves medicinas, y por no hacerlo llegó á ponerle en el último término de la vida, corrompido con una mortal disenteria, y así hubo de recibir todos los Sacramentos por orden del médico. Congojóse (aunque conforme con la voluntad de Dios) viéndose morir en la mas florida juventud y recién venido de España. Habiamos los dos pocos dias ántes tratado en conversacion que parecia que los santos de nuestra orden tenian tanto de liberales en hacer milagros con los seculares, como de escasos para con los religiosos que se encomendaban á ellos, y en particular se trató de S. Diego. Con la ocasion de la materia conferimos en qué consistia ser un suceso milagroso rigorosamente, y resultó dijésemos que algunas cosas sucedian que se atribuian á milagros de algunos santos que podian por diversas causas haber naturalmente sucedido. Parece que aunque esta materia la discurremos con la veneracion que á los santos como católicos debemos, quiso la Majestad Divina poner en aquel punto al dicho padre lector para manifestarnos la verdad de la doctrina del apóstol que dice: Hizo Dios eleccion de lo que el mundo juzga por ignorancia para confundir á los que se tienen por sabios y destruir con ella la sabiduría humana para que el hombre no tenga de que gloriarse en su presencia. Viéndose el enfermo, pues, en tan extrema necesidad y peligro que por instantes se temia espirase (segun decia el médico) recurrió al auxilio divino por intercesion del glorioso S. Diego cuya reliquia pidió con fervoroso afecto le trajesen. Lleváronsela á la cama y recibíola en sus manos encomendándose al santo con todas veras, y tambien á la santa imagen de nuestra señora de Izamal tan celebrada en esta tierra. Fué Dios nuestro Se-

ñor servido que á poco rato se sintió con mejoría y tuvo alguna gana de comer que totalmente le faltaba: comenzó á minorar la mortal fiebre de calentura que tenia y la disenteria que la causaba: durmió algo aquella noche y al dia siguiente, aunque quedó muy flaco y debilitado, se halló libre de tantos accidentes mortales como le aquejaban, y esto sin haber intervenido medio humano ni remedio natural alguno á cuya actividad se pudiese atribuir tan milagroso efecto; de que á Dios nuestro Señor, á su bendita madre y al glorioso S. Diego dió las debidas gracias, no dejando la reliquia del santo casi de sus manos hasta que pudo levantarse de la cama, ni despues de la celda hasta que estuvo yá con fuerzas para salir de ella. Otros muchos beneficios se habrán conseguido, porque es tal la devocion que al santo tienen, que apénas peligra enfermo en Mérida que no pida la reliquia del santo para consolarse.

En la iglesia de nuestro convento de Campeche habia altar de este glorioso santo, con quien los vecinos tenian gran devocion. En viéndose en alguna necesidad le quitaban un rosario que tenia, y solian llevarle á los enfermos con quienes se dice sucedieron muchas maravillas. A Da. Juana Natera, vecina de la dicha villa, le dió un aire que la embaró la garganta, y envió por el rosario del santo, que no hallándole con él, fué necesario buscarle de casa en casa por toda la villa. Halláronle, y llevándosele se le puso al cuello y sanó. Padecia esta señora enfermedad de flujo de sangre, y experimentado lo que le habia sucedido en el cuello, se puso el rosario en la cintura y cesó tambien, con que fueron á un tiempo dos los beneficios recibidos. A otro dia fué á nuestro convento á dar gracias al santo, y en su altar le dijo una misa el padre Fr. Martin de Salazar, predicador conventual que era del convento, y cuando esto traslado custodio actual de esta provincia, que me lo refirió así cuando anoté lo demas que tengo dicho.

En este pueblo de Tekax hay dedicada á este glorioso santo una ermita ( de que yá se dió razon en el libro cuarto) y en ella una imagen suya de escultura de talla como de altor de una vara, con quien tienen gran devocion los indios y aun los demas españoles del territorio, y se celebra el dia de su festividad con mucho concurso así de religiosos como de seculares. Ha obrado nuestro Señor por ella algunas maravillas, y aunque la siguiente está dada á la estampa, como de esta santa imagen la referiré aquí. Cuando le labraban la capilla de bóveda de piedra en que ahora está, andaban muchos muchachos sacando una tierra blanca que se llama sahcab en esta lengua de los indios, y sirve para mezcla con la cal en los edificios. Con la continuacion de la saca se hacen cuevas hondas que las mas veces quedan cubiertas de grandísimos peñascos que tiene lo mas de la superficie de este reino como ya se ha dicho en otra parte. En la ocasion pues sacaban el sahcab de una algo profunda, y permitió Dios para ser alabado en su santo que se hundiese todo lo superior sobre treinta ó treinta y tres muchachos indizuelos de los que sacaban la tierra para la fábrica de la capilla. Quedaron los muchachos sepultados no solo debajo de la tierra, sino sobre ellos grandes peñascos y así estuvieron tres dias reputados por difuntos como naturalmente era forzoso. Dando despues órden de sacarlos oyeron hablar á los muchachos. La admiracion que causaria yá se vé, pues fué necesario no solo quitar la tierra con que estaban cubiertos sino muy grandes peñas y con muy gran trabajo. Fué Dios servido que todos fuéron hallados no solo vivos pero sanos. Dijeron todos los muchachos que S. Diego el que está arriba en la sierra, y para quien se hacia la capilla, los habia librado para que no muriesen, y que todos aquellos tres dias les habia traido tortillas de maiz para comer y agua que bebían, con que se habian sustentado. ¡O misericordia de Dios, y



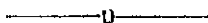
cuántas maravillas hay juntas en esta!

En este mismo convento de Tekax (y digo este porque estoy morador en él cuando lo traslado) labrándose una capilla que hay de la Soledad de nuestra Señora, estando indios sobre la azotea de aquella trabajando, se vino un gran pedazo al suelo, cayendo tras él trece ó catorce indios que quedaron medio sepultados entre los cascotes y maderaje. Presumióse hubiesen muerto algunos, y los vivos quedasen muy mal estropeados; pero llegando á socorrerlos los hallaron á todos vivos y sanos, y dijeron que su S. Diego el de la sierra los habia librado de tan manifesto peligro.

Estando un indio llamado Francisco Uz de este pueblo de Tekax (para hacer oracion al santo á quien se iba á encomendar) encendiendo unas candelas de cera para poner en su altar, cayó un rayo que rompió lo superior de la capilla y cercó al indio por todas partes, no haciéndole mas daño que chamuscarle las piernas. Certificó el indio despues que vió entónces salir la imagen del Santo del tabernáculo en que está, y dar con la mano á la luz del rayo, y que la echó por la puerta del occidente de la capilla dejando en ella hecho un gran destrozo, y volvió al tabernáculo.

Aún no ha un mes que sucedió (cuando esto escribo) que viérnes doce de agosto dia de Sta. Clara como entre las tres y las cuatro de la tarde, de una nube pequeña (que parecia cosa muy poca) salió despedido un rayo que rompió como el antecedente la bóveda de la capilla, maltrató el altar del santo, y algunos cuadros de pincel que están por adorno en las paredes, los echó al suelo, penetró á la sacristia y pasó otra pared de otra pieza adelante, y en el cuerpo de la ermita atravesó la pared, dejando en diversas partes manifiestas señales de su violencia, y média torre de la ermita echada al suelo. Lo que mas admira es que estaba la imágen cubierta con dos velos, y le arrancó y quemó el interior que

la tocaba, y dejó ahumada la diadema de plata que tiene en la cabeza sin dejar señal alguna en toda la imágen. Otras muchas maravillas ha obrado nuestro Señor por ella, y concluyo con decir que estando el padre Fr. Diego Payan (que vino en la mision que yo, y hoy es guardian del convento de Champoton) muy al cabo de la vida y sin remedio humano, se encomendó á esta santa imágen, y corporalmente le apareció estando así en la cama enfermo, con cuya presencia recibió el dicho padre gran consuelo, y á él se siguió la perfecta salud, para memoria de lo cual está pintado el suceso en un cuadro de pincel puesto en la capilla. Bendita sea la Majestad Divina por tantos beneficios suyos.



## CAPITULO ONCE.

*Noticia que dió el rey de su casamiento con la reina  
nuestra señora, Dios los guarde.*

Dispuso el rey nuestro señor, que Dios guarde, su segundo casamiento, y honró á este reino de Yucatan dándole noticia de él por su real cédula que dirigida al gobernador decia así: “EL REY. Maestre de campo D. Estéban de Azcárraga, caballero de la órden de Santiago, mi gobernador y capitan general de la provincia de Yucatan, ó á la persona á cuyo cargo fuere su gobierno. Habiéndose ajustado mi casamiento con la Sra. archiduquesa Maria Ana mi sobrina, hija de su majestad Cesárea y de la Sra. emperatriz mi hermana, que haya gloria, teniendo por cierto que ha de ser para mucho servicio de Dios nuestro Señor, bien de la cristiandad y conveniencia de mis reinos, que es el único

fin que tengo en todas mis acciones, os lo he. querido avisar por lo que os habeis de holgar de tan acertada resolucion, pues en ninguna mas que esta puedo mostrar el amor que tengo á mis vasallos. Dispondréis se haga notorio á todos los de esas provincias, para que lo tengan entendido. De Madrid á treinta de agosto de mil seiscientos cuarenta y siete años. **YO EL REY.** Por mandado del rey nuestro señor. Juan Bautista Saenz Navarrete.” Recibió el gobernador esta cédula á diez y seis de junio de mil seiscientos cuarenta y ocho años, y al punto la publicó con gran alegría de todos, rogándose á nuestro Señor por la vida y felices sucesos de nuestro piísimo monarca. Necesario fué tan gran contento como el de esta nueva para tolerar las grandes calamidades que desde aquel año ha padecido esta tierra; pero seráme forzoso dar noticia de la celebracion de un capítulo provincial tenido el año ántes.

Observábase en esta provincia alternativa en la reparticion de los oficios, divididos por mitad entre los religiosos que han recibido el hábito en ella por una parte y los que con él venimos de España por otra. Ahora se hubo de ejecutar confirmada por el capítulo general de Toledo celebrado el año de seiscientos cuarenta y cinco. Llegándose el tiempo del de esta provincia, vino á visitarla el reverendo padre Fr. Alonso de la Lima calificador del santo oficio, padre y difinidor actual de la santa provincia del Evangelio (que sucesivamente fué ministro provincial de ella), comisario delegado del muy reverendo padre Fr. Buenaventura de Salinas y Córdova comisario general, de quien trajo autoridad para presidir el capítulo. Visitó la provincia con mucho consuelo de los religiosos, y dispuso las materias capitulares con singular acuerdo y prudencia á satisfaccion de todos. Habia entre los padres de provincia, y especialmente cuatro que habian sido provinciales, grave disension sobre

la inteligencia de algunos breves apostólicos en orden al gobierno de la religion. De esto parecia ocasionarse aversion en los ánimos dañosa á la determinacion de las materias restantes, y se presumia poca concordia para la celebracion del capítulo. Previno el celo y prudencia del reverendo visitador este inconveniente, conciliando la discordia de aquellos religiosos graves, aunque parecia difícil, y reducida la aversion á una suma concordia, señaló para la eleccion capitular el dia quince de junio de mil seiscientos cuarenta y siete años. Concordemente con la voz y voto de todos los lectores, fué provincial el R. padre Fr. Bernardo de Sosa nacido en la ciudad de Mérida de este reino y que acababa de ser custodio, y en conformidad de dicha alternativa fueron difinidores por su parcialidad los RR. padres Fr. Lúcas de Arellano, criollo tambien, y Fr. Antonio del Rincon natural de la ciudad de Sevilla y hijo de esta provincia. Por la de los religiosos de España los RR. padres Fr. Juan Lanze y Fr. Francisco Martinez lector de teología, y custodio el R. padre Fr. Bartolomé de Sotomayor. Publicada la eleccion fué grande el alegría de religiosos y seculares, que en manifestacion de ella vinieron aquel dia el obispo, el gobernador y republicanos á dar el parabien de la eleccion, así al reverendo padre visitador como al nuevo prelado. Por dar lugar á las desgracias siguientes consecutivamente, habré de hacer en el presente memoria de algunos religiosos dignos de ella en este.

El primero que nos ocurre es el padre Fr. Juan de Arteaga Urrumbasoa hijo de padre vizcaino y madre toledana nacido en Madrid, de donde le llevó á Aragon el reverendo padre Fr. Juan de Iribarne provincial que habia sido de aquella provincia y tan conocido por sus escritos. En ella se le dió el hábito de nuestra religion no teniendo aun quince años de edad, pero gran latino y retórico muy elocuente. Era de

profundísimo ingenio y muy metafísico en sus discursos; con que salió de los estudios muy aventajado filósofo y teólogo escotista familiarísimo de la exposicion de Licheto. En la disposicion de los sermones era singular su artificio y eleccion, aunque por el lenguaje poco culto de que usaba (hablando en el púlpito el natural que le ocurría,) no lucia tanto como otros que con aliño de floreos solicitan aplausos. Tan fácil que con medio dia de término, ó una noche sola, predicaba cualquiera festividad con admiracion de los oyentes, por lo grande de los sermones, y esto ví sucederle muchas veces en el tiempo que leimos juntos. Tenia tan gran noticia de los sagrados cánones, que como si hubieran sido singular ocupacion de sus estudios resolvia cualquiera dificultad de sus materias, sobre que en diferentes ocasiones escribió muchos pareceres, aprobados despues por personas muy doctas de estos reinos. Tuvo tan suficiente noticia de la astrología que podia tratar sin empacho de sus dificultades entre los profesores de esta ciencia.

Con tales se hallaba este sugeto el año de mil seiscientos treinta y cuatro, teniendo de edad menos de 27, quando le dió patente de lector para esta provincia mi comisario el R. P. Fr. Pedro Henriquez quando venimos aquel año á ella. Luego comenzó á leer filosofia y prosiguió con la teología, sacando muy lucidos estudiantes y predicadores hasta que la provincia le jubiló. La emulacion de algunos religiosos le ocasionó un pleito que le obligó á salir de ella para proseguirle en España. Llegado á la Habana le continuó tanto el mal de corazon (de que era muy aquejado) que fué parecer de los médicos se volviese á esta tierra. Remitió sus papeles al prelado general y vino; pero halló tan mala acogida, que le obligó á ocultarse por algunos meses, hasta que apretándole una enfermedad pidió á unos vizcainos que le recogieron, y estaban en Campeche, y que le llevasen al convento de aquella villa de donde

estaba mas cercano. Allí toleró sus trabajos y enfermedad con gran paciencia y conforme con la voluntad divina, que esto me consta muy cierto, y que nunca deseó daño ni venganza de sus émulos, sino solo que el prelado general declarase la pasion con que se habia procedido, como lo declaró.

Dispuesto como religioso y docto, que conocia morir, recibió todos los Santos Sacramentos, y poco antes de espirar le dió un parasismo, con que le juzgaron difunto. Despues de gran rato volvió en su acuerdo y dijo estas palabras: O virgen Santísima y glorioso S. José, qué bien me habeis pagado la devocion que os he tenido tantos años! Y cesando con esto, de allí á breve espacio dió su alma al Señor á diez y siete de febrero de mil seiscientos cuarenta y seis años á los treinta y nueve de su edad, y veinte y cuatro de religion, y doce de esta provincia que con su muerte perdió (al parecer con mal logro) uno de los religiosos de mas importancia que sin hacer agravio á los restantes ha tenido. Era muy compuesto y modesto, y puntualísimo en el rezo del oficio divino, caritativo y benigno con los pobres, especialmente con los indios, de cuya miseria y trabajos se compadecia mucho. Fué tenido por de áspera condicion; pero era muy fácil de aplacar con cualquiera cosa que se le dijese. Devotísimo de nuestra Señora, en cuyo honor todos los dias (junto con las horas del oficio mayor) rezaba un oficio parvo de la Concepcion, y otro de S. José, con otras devociones á que no faltó, aunque por enfermedad no pudiese rezar el oficio mayor, como lo ví muchos años. Tenia gran celo del culto divino, y así aumentó muchas cosas en las sacristías de los conventos donde fué guardian, para el ornato de las iglesias. Celebraba los oficios divinos con la mayor solemnidad que podia, especialmente los juéves renovando el Santísimo Sacramento, y los sábados la misa de la madre de Dios.

Honróle nuestro Señor despues de su muerte, llegando luego cartas del superior que mandaba se le tratase con toda benignidad, y en la primera flota declaracion que daba por nulo todo lo que contra él se habia actuado, y mandato que le honrase la provincia como merecia. No le debia de convenir, pues Dios le llevó antes para sí.

Fr. Antonio Álvarez, criollo de la ciudad de Mérida, y hijo de padres nobles, vivió en la religion con mucha humildad y pobreza religiosa en estado de lego. Era tan de sencillo natural, que riñéndole su padre en una ocasion, cuando yá tenia alguna edad, por sospecha de una cosa deshonesta, la satisfaccion fué decir: ¿pues no hacia yo eso de chiquito, y lo habia de hacer ahora que yá soy grande? Acuérdome que le ví dar el Santísimo Viático en la enfermedad de que murió, y pidiendo al guardian, como se acostumbra, le concediese de limosna la forma de nuestro santo hábito para que le enterrasen, expresó hasta las sandálias, que por una parte nos causó devocion oír tal sencillez y por otra alguna risa. Habiendo recibido todos los Sacramentos en la enfermerías de Mérida, pasó á mejor vida á ocho de marzo de aquel año de cuarenta y seis.

Tres dias despues á once del mismo mes, dispuesto como verdadero religioso, y recibidos los Santos Sacramentos, dió su espíritu al Señor Fr. Juan de Estrada lego. Llamóle Dios á la religion siendo yá hombre hecho. Fué tambien natural de la ciudad de Mérida, y cuando recibió el hábito en el convento de la Mejorada, habia sido alcalde y capitan á guerra de la villa de Salamanca de Bacalar. Viví en aquel convento cuando fué novicio, y no solo entónces, pero despues, vimos ser religioso observante, humilde, pobre, obediente y caritativo. No se le vió usar lienzo con ser yá hombre de edad mayor, aunque tenia algunos

achagues. Yá se dijo en el libro undécimo cómo alzados los indios del Tepú y sus comarcas, fué á reducirlos, donde puso su vida al mayor peligro por el bien de aquellas almas. De allí vino con la enfermedad que le ocasionó la muerte, en que le premiaria nuestro Señor con la vida eterna lo que por su santo amor padeció en aquel viaje.

El P. Fr. Diego de Castro, paisano de los dos referidos y sacerdote, fué gran lengua de los indios. Era de natural apacible y muy ingenioso para obras de manufactura, y así sin haberlo visto obrar, fundia muy buenas campanas y hacia órganos buenos que algunos sirven hoy en los conventos. Siendo guardian actual de Champoton, murió en aquel convento á diez y siete de mayo de 1647 años, con sesenta de edad y mas de cuarenta de religion.

El reverendo P. Fr. Antonio del Rincon, natural de Sevilla, hijo de esta santa provincia, fué predicador de españoles y muy gran lengua de los naturales, en la cual escribió algunos sermones que han aprovechado á otros ministros. Poco despues de electo definidor murió en Mérida á treinta de setiembre de aquel año de cuarenta y siete.

El R. P. Fr. Diego Pérez de Mérida, natural de Madrid, pasó de la santa provincia de Castilla á esta el año de seiscientos quince. Fué en ella de los mayores lenguas de indios que ha tenido, y así presidió las conclusiones de teología moral conferidas en ella, como se dijo en el libro undécimo, y predicaba á los indios muy continuamente. Fué calificador del santo oficio, y el año de treinta y ocho trajo una mision de religiosos de España, sugetos muy lucidos que hoy están honrando la provincia. Sobre muchos achagues que padecia repentinamente le dió un accidente, con que le vimos dementado. Concedióle nuestro Señor sus sentidos y entero juicio para confesarse. No recibió el Viático



por vómitos que tenia; pero adoróle y recibió la santa Extrema-uncion. A breve rato cerró los ojos y pareció estar con el accidente pasado, viviendo dos dias, y murió en el séptimo de enero del año de cuarenta y ocho, con mas de cincuenta y cinco de edad y treinta y tres de esta provincia.



## CAPITULO DOCE.

*Desgracias precedentes á la peste, principios de ella por-  
que fué llevada á Mérida nuestra Señora de Izamal.*

Yá llegó la ocasion de comenzar á referir las continuadas calamidades y trabajos que este reino de Yucatan ha padecido desde el año de 1648; y si las hubiera de referir por menudo y con todas sus particularidades, se pudiera escribir volúmen entero de ellas solas. Poco despues de principiado por el mes de marzo el año solar, por espacio de algunos dias se vió el sol como eclipsado, el aire tan espeso que parecia una niebla ó humo muy condensado con que se obscurecia la luz de los rayos solares. Tan general fué en toda esta tierra, que no hubo parte alguna, desde Cozumel á Tabasco, donde no estuviese de aquella mala disposicion, que viéndola los indios viejos dijeron era señal de gran mortandad de gente en esta tierra, y por nuestros pecados salió tan cierta verdad como en breve se experimentó. Poco despues en la ciudad de Mérida algunos dias, especialmente por las tardes cuando suele ventar la virazon de la mar, venia con tan mal olor que apénas se podia tolerar, y á todas partes penetraba. No se podia entender de qué procediese, hasta que viniendo navegando un navío de España, baró en

una como montaña de pejes muertos, cercanos á la costa de la mar, cuya resaca los iba echando á tierra, de donde salia el mal olor que hasta la ciudad y aun mas adelante se extendia. El mes de abril y mayo se vieron algunas muertes repentinas que causaron turbacion en la ciudad de Mérida, y por el mismo tiempo muchos incendios de casas en los barrios ó arrabales, especialmente en el de Santa Lucía y Santa Ana.

Saliendo del puerto de Campeche á veinte y seis de abril, domingo, una fragata que valia, segun se dijo, lo que llevaba á la Nueva España mas de cien mil pesos, á la vista de él la siguió un corsario, y barándola en tierra entre los pueblos de Zihó y Haltunchen, por no llevar armas con que defenderla y librase las personas de llegar á poder del enemigo, él vino y robó de ella cuanto tenia que le era provechoso, y se lo llevó. Acabado de suceder se armaron dos fragatas en el puerto y salieron en busca del enemigo, pero no dieron vista á su bajel, y así cansados de seguirle algunos dias volvieron al puerto con haber hecho el nuevo gasto de buscarle, quedando los caudales de algunos vecinos de aquella villa y de la ciudad de Mérida menoscabados. A doce del mayo siguiente habiendo llegado al puerto de Campeche una urca grande venida de los reinos de España, su dueño D. Alfonso de Pareja, acercándose á ella el mismo corsario, púsose el capitán á defenderla con la gente y armas que dentro tenia. Mandó dar fuego á una pieza de artillería gruesa por la banda que el enemigo venia á embestirle, y saltó del fógon de la pieza á unos frascos de pólvora. Prendió en ellos y de allí en las demas invenciones de fuego que habia, y toda la gente de la urca se abrasó sin hacer daño alguno al enemigo. Solas trece personas quedaron vivas; pero tan deformadas las caras, que traídos á la villa para curarlos, ningun amigo suyo los conocia si ellos no decian quien eran y sus nombres;

con que dentro de pocos dias cuantos estaban dentro de la urca murieron. Víspera de S. Juan en este año entró un capitán corsario, llamado Habrahan en la villa de Salamanca de Bacalar, y la saqueó matando un vecino y quedando heridos tres, y llevó prisioneras las mujeres á un paraje que llaman los Cayos distante de allí cuarenta léguas, donde las tuvo mas de dos meses. Sabido por los vecinos dónde estaban, se juntaron once españoles y quince indios, y dando repentinamente en los enemigos descuidados de aquel atrevimiento, les hicieron daño considerable, y les quitaron las mujeres; con que se volvieron á la villa.

Entrado el mes de junio comenzó el achaque de la peste en la villa de Campeche, y apretó en breves dias tanto que se entendió quedara totalmente asolada. Yo ví carta de un republicano escrita á un amigo suyo en que diciéndole la desdicha que se pasaba, y muertes de personas de todas edades que se veian cada dia, concluia con decir. Si Dios no se duele de nuestra miseria y aplaca el rigor de su justicia, presto se dirá aquí fué Campeche, como se dice en proverbio aquí fué Troya. Venia por horas nueva de las desdichas á la ciudad de Mérida, con que atribulada hizo todo el mes de julio muchas plegarias pidiendo á Dios misericordia, y os particulares especiales mortificaciones y penitencias recurriendo á los Santos Sacramentos para purificar las conciencias que parecia otra ciudad de Nínive en los penitente. Previniéronse los caminos de Campeche recelando la comunicacion del contagio; ¿pero cuando el Señor no guarda la ciudad qué importan diligencias humanas?

Con este temor de la divina justicia se pasó el mes de julio en que á los fines comenzaron á enfermar algunas personas que morian muy brevemente; pero no se conoció ser el achaque de la peste hasta entrado el de agosto. Con tal presteza y violencia dió en grandes y pequeños, ricos

y pobres, que en ménos de ocho dias casi toda la ciudad á un tiempo enfermó, y murieron muchos de los ciudadanos de mas nombre y autoridad en ella. Afligida la ciudad con tal desventura, no vista otra vez desde que se conquistó esta tierra, entre la nacion española; por decreto del cabildo se pidió al reverendo padre provincial diese licencia para traer la santa imágen de nuestra señora de Izamal á celebrarle un novenario de festividad con la solemnidad posible; y para seguridad hizo el cabildo pleito homenaje de volverla á su casa y iglesia. Habida la licencia fué nombrado por diputado para llevarla el teniente general de gobernacion D. Juan de Aguilera. Cuando hubo de salir por ella estaba tan enfermo del comun contagio, que casi era reputado por cercano á la muerte; pero puesta su esperanza en la Virgen Santísima, y rogándole le diese salud, se hizo cargar como estaba, y que le llevaran á Izamal. Fué cosa digna de admiracion que como se iba alejando de la ciudad y acercando al sagrado depósito de la santa imágen, iba mejorando del achaque, sin remedio al parecer eficaz para ello, y cuando hubo de salir de su santo templo, pudo cargarla en hombros un buen espacio, lo cual hizo dando gracias á nuestro Señor y á su bendita madre por la salud con que se hallaba en tan pocos dias.

No fió el provincial la entrega de la santa imágen de otra persona que la suya, y así fué á Izamal para haber de hacerla. Todos los pueblos de la costa á la voz de que sacaban á la vírgen de Izamal para la ciudad, se conmovieron á verla salir y á acompañarla. A los moradores del pueblo causó grandísima turbacion y desconsuelo, presumiendo que una vez llegada á la ciudad se habian de querer quedar con ella; y así al principio aunque fué el reverendo padre provincial, hicieron resistencia diciendo que no habian de permitir que la santa imágen se les sacase de su

pueblo, que ántes se irian á los montes que verlo. Procurábase aplacarlos con la obligacion que la ciudad habia hecho de volverla; pero como los indios no entendian la fuerza del pleito homenaje no se fiaban, y dándosela á entender, yá algo persuadidos presentaron una peticion que porque manifiesta la devocion que tienen á esta santa imágen la refiero traducida á la letra en nuestro castellano, y decia así:

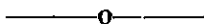
“D. Juan Ek gobernador del pueblo de Izamal, D. Bartolomé Cauich del de Pomolché, Alonso Canché, Gaspar Pech alcaldes de Santa Maria, D. Matias Canché gobernador del pueblo de Citilpech, D. Pedro Chim del de Pijilá, D. Bartolomé Uitz del de Xanabá, D. Francisco Ké del de Kantunil, D. Francisco Vé gobernador del de Zuzal, D. Sebastian Mena gobernador del de Calamté, D. Bonifacio Zul de los de Vizi y Toebaz con todos los alcaldes, regidores y principales de esta guardianía y pueblo de Izamal juntos todos en este hospital de la madre de Dios todo-poderoso determinamos, siendo todos de un parecer, de dar esta nuestra peticion delante de tí, que eres nuestro reverenciable padre y espiritual Fr. Bernardo de Sosa provincial de esta provincia de Yucatan, y que estás en este convento de Izamal, y nos humillamos á tus pies y á tu hábito de S. Francisco para besártelos pidiéndote que nos ayudes para la misericordia de Dios porque á ninguno tenemos recurso, si no es á tí, para que sea movida nuestra santa madre de Dios de este convento de Izamal, como nos piden el señor teniente, los cabildos y los oficiales reales de la ciudad, para que la lleven á la ciudad y ruegue á su bendito Hijo les ayude y dé salud en tan graves enfermedades, y tambien tú nos has pedido para que vaya á hacer misericordia. Por lo cual decimos que venimos en ello con toda voluntad y gusto, y de rodillas postrados delante de nuestro padre guardian Fr. Antonio Ramirez de este convento de Izamal, te pedimos que te quedes en di-

cho convento para que aguardes á que venga nuestra Señora, y nos la entregues, como se la entregas al señor teniente, dentro de diez y siete dias; cuatro dias para que vaya, nueve para que esté en Mérida, cuatro para que vuelva, que es la cuenta y cumplimiento de los diez y siete dias. Y por esto te presentamos esta petición, y pedimos que la firmeis con vuestras firmas aquí abajo, de que la habeis de volver dentro del dicho tiempo. Y porque conste siempre ponemos nuestras firmas &c.”

Hubieron de ratificar en nombre de la ciudad el pleito homenaje que habia hecho, así el teniente general y regidor Juan Gonzalez de la Fuente que recibian la santa imágen, como el reverendo padre provincial que la entregaba, y firmarlo con juramento, que la traerian dentro del término que señalaban, y con esto fué bajada de su trono á la capilla mayor para llevarla. Afirmóme pocos dias despues el reverendo padre Fr. Francisco Martinez, que era difinidor actual y morador de aquel convento y se halló presente, que cuando bajaban la santa imágen tenia el rostro como encendido y airado, que parecia mostraba ceño y enojo, que le causó temor y admiracion, y mucho mayor despues cuando la sacaron, porque le tenia alegre y risueño, que daba contento mirarla.

Salió la santa imágen acompañada de innumerable gentío, y todo el camino, que son catorce léguas, fué una continuada procesion llevada siempre en hombros de los fieles con muchísimas luces de cera. Quien maş perseveró en acompañarla fuéron los indios de Izamal, que no la dejaron hasta que volvió á entrar en su santo templo. El reverendo padre provincial se hubo de quedar en rehenes en el convento de Izamal tan guardado de los indios sin saberse, que tuvieron puestas espías por todos los caminos que salen del pueblo para otros, para que avisasen si salia de él ántes que la trujesen, de-

tenerle y no permitírsele. Tal es la devocion y estimacion, que aunque indios, tienen porque sea siempre bendito su santísimo Hijo, con cuyo favor veneran tanto á la madre de misericordia.



### CAPÍTULO TRECE.

*La santa imágen de nuestra Señora llega á Mérida, y voto que la ciudad le hizo.*

Los pueblos del camino por donde pasaba la santa imágen salian mucho trecho con bailes y regocijos á recibirla. Teníanse por dichosos de verla en su pueblo, y venerábanla con muchas luces de cera el tiempo que en ellos estaba, y los comarcanos venian á visitarla y venerarla, que era para dar mil gracias á Dios ver la fé que tienen con su santísima madre. La mañana que hubo de entrar en la ciudad, salieron á recibirla no solo todos los que aun habia sanos, pero aun muchos enfermos que no podian andar se hicieron llevar al camino por donde venia, y de ellos sanaron algunos, los que tuvo por bien la Divina Clemencia. Salieron de los dos cabildos eclesiástico y secular todos los que no estaban en cama, los mas de ellos descalzos los pies por el suelo en señal de humildad y penitencia. De la misma suerte iba gran número de mujeres y señoras de las mas principales, todos pidiendo á Dios misericordia por los méritos y intercesion de su santísima madre. Entrando por la ciudad para consolarla y alegrarla con la madre de misericordia, la llevaron primero con la procesion que iba por algunas calles principales, y los enfermos de las casas por donde pasaba, aun los que estaban

para espirar, se hacian sacar á las ventanas esperando su salud con verla. Una cosa particular sucedió, y fué que pasando por una calle donde vivia una española falta de juicio, salió á adorar la santa imágen, y despues de haberlo hecho, dijo á voces estas razones: "¿Qué pensais los de Mérida, que os ha de dar la Virgen salud? Pues no ha de ser así, que no ha venido sino á hacer su agosto, y castigar los pecados de esta ciudad cometidos contra su santísimo Hijo." Razones que aunque dichas de una loca, ocasionaron pavor en algunos temerosos de Dios que se las oyeron decir, y ellos despues me las refirieron á mí. Con todo aquel concurso fué llevada á la Santa Catedral, donde con gran solemnidad se cantó una misa en reverencia suya, teniéndola colocada en un altar muy adornado para ello.

Acabada la misa pasó la procesion al convento de las madres religiosas, donde á la santa imágen recibieron aquellas esposas de su sacratísimo Hijo con himnos y cánticos de alabanzas suyas. Lo que mas ternura y devocion causó, fué que entrando á lo interior de la claustra, todas se quitaron los mantos azúles, haciendo de ellos trono donde la colocaron, y luego postradas por tierra la cantaron un himno pidiéndola salud para sí, que necesitaban mucho de ella, y para toda la ciudad donde tanta enfermedad y muertes habia. Habia yá muerto el gobernador D. Estéban de Azcárraga, y gobernaban los alcaldes D. Juan de Salazar Montejo y D. Juan de Rivera y Gárate, los cuales abrieron las puertas de la cárcel pública de la ciudad, cuando pasó por delante de ella la santa imágen, por cuya reverencia y respeto dieron libertad á todos los presos. Finalmente fué llevada á nuestro convento, donde estaba en la capilla mayor adornado un trono con la mayor grandeza que se pudo, y allí se colocó los nueve dias que estuvo en la ciudad. Todos ellos de día y de noche estuvieron las puertas de la iglesia abiertas, porque á



todas horas era grande el concurso que la asistía, así de los sanos que podían ir, como de los enfermos que se hacían llevar. Muchos mejoraron y sanaron, teniendo por beneficio de la impetración de la reina de los ángeles, y sin duda obró muchos milagros que la confusión de aquellos días oculta, porque son muchos los que reconocidos se confiesan obligados á ella. En memoria de este suceso hizo el cabildo secular á diez y nueve de agosto el decreto siguiente:

“Que por cuanto se ha traído á esta ciudad á la Virgen Santísima de Izamal, para que con sus auxilios pida y suplique á Dios nuestro Señor amaine su ira, y alce la mano á tantas muertes como ha habido en esta ciudad, pues apenas quedan personas en ella el día de hoy, y cada día van muriendo mas y mas; que mediante sus ruegos, y ser amparo de pecadores y afligidos, y estarlo esta ciudad tanto, parece que va cesando. Y porque el fervor de nuestros corazones no falte jamas, y estar siempre como debemos estar, con tan justos y rendidos agradecimientos, tenemos propuesto elegir á la dicha Virgen Santísima de Izamal por nuestra patrona y abogada contra las pestes y enfermedades, así las que al presente hay en esta ciudad, como las que adelante hubiere. Y suplicamos á la Virgen Santísima nos admita, y sea nuestra protectora, patrona y abogada, ahora y en adelante para siempre jamas sin fin. Y en nombre de esta ciudad el cabildo, justicia y regimiento de ella que al presente somos, y adelante fuéremos, prometemos y nos obligamos de celebrar fiesta á la Virgen Santísima de Izamal el día de su gloriosa Asunción, que es á quince de agosto de cada un año perpétuamente para siempre jamas. Para lo cual irán dos caballeros regidores de esta dicha ciudad al pueblo de Izamal, donde asiste la Sacratísima Virgen, para que se hallen presentes á la celebración de las vísperas que se han de decir, los que les cupiere

por votos ó turno. Para lo cual asimismo se suplique á su señoría el cabildo eclesiástico de esta ciudad, que hoy gobierna su obispado, que para mayor autoridad de dicha festividad se sirva de que uno de los Sres. prebendados vaya en cada un año á decir dicha misa y vísperas, en que su señoría hará de su parte lo que (como quien tanto desea la sanidad de esta ciudad) debe y es justo, como lo confiamos de su cristiano proceder. Y prometemos por nos, y los que de nos vieren y sucedieren en nuestros oficios y cargos, de que guardaremos y cumpliremos este voto y promesa perpétuamente para siempre jamas. Por lo cual con todo rendimiento suplicamos á la Virgen Santísima pida y suplique á su precioso Hijo nuestro Creador y Redentor Jesucristo, que no pase adelante en las muertes que hay en esta ciudad de la peste tan rigorosa que en ella corre. Y queremos y consentimos que de este nuestro voto se saque uno, dos ó mas testimonios para que estén en el archivo de la Virgen Santísima de Izamal, y que en todo tiempo conste. Así lo acordamos para mayor honra, gloria y servicio de Dios nuestro Señor y de su bendita madre, y lo firmamos &c."

Por este y todos los medios católicos que ocurrian á la pia consideracion, procuraba la ciudad de Mérida en comun, y los ciudadanos en particular, aplacar á la divina justicia para conseguir el remedio de tanto mal como se padecia. Ofrecieron á la santa imágen, los dias que allí estuvo, muchas joyas y dones siendo algunos de valor crecido. Cumplido el término de los nueve dias, fué llevada la santa imagen aun con mas pompa, veneracion y acompañamiento que la trujeron, acompañándola hasta su santo templo el alcalde de primer voto, el maestre de campo D. Juan de Salazar Montejo, y se puso en Izamal en su sagrario, cumpliendo el juramento y pleito homenaje que de ello estaba hecho. Cesó el cuidado y recelo que siempre los indios tu-

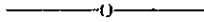
vieron recelosos de perder tan precioso tesoro, aunque con tan graves vínculos les estaba asegurado, y cesó tambien el cuidado con que los indios habian guardado la persona del R. P. provincial Fr. Bernardo de Sosa. A los mas indios de Izamal que asistieron á la santa imágen en el camino y ciudad de Mérida, se les pegó el contagio de la peste en ella, y á breves dias como llegaron á Izamal pasaron de esta presente vida á la eterna, donde la madre de misericordia les impetraria dichosa remuneracion á la fé y devocion con que la asistieron y veneraron, no temiendo el peligro tan manifiesto de la muerte que en la ciudad corrian, porque cuantos en ella entraban por aquellos dias, muchos al primero, otros al segundo y últimamente todos, eran inficionados con el contagio. Algunos religiosos comarcanos del convento de Izamal que acompañaron á ida y vuelta á la santa imágen para que fuese con toda veneracion, vinieron tambien tocados del contagio, y de ellos murieron los que parecian mas sanos y robustos.

Despues el reverendo padre Fr. Antonio Ramirez, presidente guardian de aquel convento, llamó un maestro que apreció todas las joyas dadas á la Virgen (que aun yo escribí la valuacion de ellas) y se las dió para que se vendiesen, y de lo procedido de ellas hizo un trono de plata labrada de martillo, muy costoso y vistoso, sobre que se colocó y está la santa imágen, esculpido en el remate de él cómo se fabricó de las joyas que la dieron en Mérida. Hizo tambien unas andas cubiertas de plata de la forma del trono, en que se pone el dia de su Purísima Concepcion, que es su titular y festividad principal, para andar la procesion, que con ella se hace fuera de su iglesia cada año aquel dia. No alcanzaron las dichas joyas para la costa de estas andas, y así se hubieron de hacer de otras limosnas que juntó para ellas. Dejó muy adornada esta santa imágen, porque cuando volvió de España con la mision

de religiosos, y trujo las reliquias de S. Diego, trujo tambien para la Virgen un vestido riquísimo, que se le pone en las principales festividades, y una vidriera cristalina muy capaz, con que sin abrir su sagrario se descubre patente toda la santa imágen á los fieles que van á visitarla, corriendo solamente los velos que tiene delante. Miétras fué prelado de aquel convento la hizo tambien un transparente muy lucido y adornado de pinturas, que corresponde á lo oriental de la capilla mayor. Fué obra de mucho trabajo, porque como está la iglesia fundada en un cerrillo, por la parte que se hubo de obrar la nueva fábrica estaba el suelo profundo respectivamente de lo de la iglesia. Vencióse aquella dificultad con el trabajo, y quedó el transparente igual con el medio del retablo donde está la imágen, y á los pies del trono un altar donde se dice misa.

La tribulacion de la ciudad fué grandísima como no experimentada otra vez semejante desdicha. No se hacia señal para salir el Santísimo Sacramento de la iglesia á los enfermos, y menos cuando morian para haber de sepultarlos. Con esta piadosa compasion, hallándose el gobernador D. Estéban de Azcárraga muy apretado con el achaque, pidió encarecidamente que si Dios fuese servido de llevarle, cuando espirase no disparasen la pieza de artillería gruesa que se acostumbra en semejantes ocasiones, porque con el sonido de ella no se atribulasen los enfermos oyéndole, y que no tocasen campana alguna, y así se ejecutó sepultando su cuerpo sin hacer señal alguna por la cuál los enfermos conociesen que habia muerto. Manifestóse la Misericordia Divina en que todo el tiempo del mayor aprieto de los enfermos, los sacerdotes y confesores estuvieron sanos, y así pudieron acudir á administrarles los Santos Sacramentos, que sola una ú dos personas entre tantos se muriesen sin ellos, y fué por haberse salido la una de la ciudad, y ántes que volviese, queriendo, murió.

Despues enfermaron todos casi tambien á un tiempo, que fué notado de muchos por particular Providencia Divina.



## CAPITULO CATORCE.

*Varios accidentes con que morian los enfermos, y casos notables de aquellos dias.*

Suelen en otras tierras las pestes ser un accidente comun, que uniformemente da á todos; pero no fué así en Yucatan, que fué ocasion de mayor confusion. No es posible decir qué achaque fuese, porque los médicos no lo conocieron: las enfermedades no eran de una calidad en todos, y los efectos aun en las que lo parecian se experimentaron encontrados. Lo mas comun era sobrevenir á los pacientes un gravísimo é intenso dolor de cabeza y de todos los huesos del cuerpo, tan violento que parecia descoyuntarse y que en una prensa los oprimian. A poco rato daba tras el dolor calentura vehementísima que á los mas ocasionaba delirios, aunque á algunos no. Seguíanse unos vómitos de sangre como podrida, y de éstos muy pocos quedaron vivos. A otros daba flujo de vientre de humor colérico, que corrompido ocasionaba disenteria que llaman sin vómitos, y otros eran provocados á ellos con gran violencia sin poder hacer evacuacion alguna, y muchos padecieron la calentura con el dolor de huesos sin alguño de los otros accidentes. Los remedios que se aplicaban á uno y al parecer le mejoraban la salud, aplicados á otros que parecia tener los mismos accidentes se entendió les acortaron la vida. A los mas al tercero dia parecia remitirse totalmente la calentura, decian que

yá no sentian dolor alguno, cesaba el delirio conversando muy en juicio; pero no podian comer ni beber cosa alguna, y así duraban otro ó otros dias; con que hablando y diciendo que yá estaban buenos, espiraban. Fuéron muchísimos los que no pasaron del tercero dia, los mas murieron entrados en el quinto, y muy pocos lós que llegaron al seteno, si no fué los que quedaron vivos y de éstos los mas fuéron los de edad mayor. A los mancebos mas robustos y saludables daba con mas violencia y acababa la vida mas presto. Vióse una mañana uno de los mas robustos mancebos de la ciudad en las gradas de la iglesia mayor sano y bueno, que dándole la enfermedad yá á las cinco de la tarde de aquel dia era yá difunto. Aunque de las mujeres enfermaron muchísimas, no apretó en ellas tanto el mal como en los varones, y así respecto de ellos fuéron pocas las que murieron; pero rara la que halló preñada que quedase viva.

Porque se conozca que la enfermedad fué castigo de nuestros pecados, diré algunos desaciertos con que hubo quien mejorase. Estando un secular con la fuerza de la calentura, se metió desnudo en un estanque de agua, y dentro de ella se estuvo hasta que sintió aplacarse el calor, y despues salió del agua y sanó. Un corista de nuestro convento habiéndole dado la calentura, barrió muy bien el suelo de su celda, y deramó en él unas botijas de agua, y desnudándose en carnes se echó, y revolcándose en él toda la noche buscando el fresco de lo regado, amaneciò sin calentura y sano. A muchos estando en el rigor de ella se les quitó con beber agua ardiente, que es al contrario de los otros que se ha dicho, y otros sanaron con solo sajarles unas ventosas en las espaldas, y un indio sanó con fajarle una sobre el corazon, y enfermos hubo que pasaron la calentura durmiendo hasta que estuvieron sanos sin haber quien les aplicase remedio alguno. En

casas de muy grandes familias apénas habia quien socorriese á los enfermos por estarlo todos á un tiempo; ni quien les pidiese los Sacramentos. Este daño espiritual reparó la caridad de los sacerdotes, así seculares como regulares, porque andaban por las calles de dia y de noche llevando consigo el santísimo Viático y santo Oleo, visitando las casas para darlos á los necesitados.

Trabajaron mucho en esta santa ocupacion los padres del colegio de la Compañía de Jesus, especialmente el P. Juan Estéban, varon de apostólico espíritu, y el P. Gregorio de Ferrer, que andaba por las calles preguntando á voces si habia quien necesitase de confesar. No cesaban dia y noche los religiosos de nuestro convento: quien mas admiró fué el R. P. Fr. Juan de Alcocer, guardian, cuyas fuerzas todos juzgaban mas que humanas en la asistencia á los enfermos y enterrar los difuntos. Cuando comenzaron á mejorar los seculares, dió el achaque á los religiosos. De ocho sugetos que habia en el colegio de la Compañía murieron los seis, y el último el V. P. Juan Estéban. De nuestros religiosos murieron en la ciudad veinte; los diez y seis del convento grande, y cuatro del de la Mejorada. Casi todas las cabezas y personas de mas cuenta, eclesiásticas y seculares, faltaron en aquella peste. Murió como se ha dicho el gobernador, los mas del cabildo eclesiástico que pocas veces de veinte años á esta parte se ha visto tan pleno de los poseedores de sus dignidades. Murió el R. P. provincial de esta provincia, los dos guardianes de los dos conventos de la ciudad, el P. rector de la Compañía de Jesus, dos padres que en esta provincia habian sido provinciales nuestros, y muchos de los que habian sido difinidores, y de los ciudadanos de mas porte faltaron muchísimos. Murió en la ocasion un hombre llamado Antonio de Solis, que nació con la pierna derecha tan corta que tenia pegado el pié á la rodilla, y la otra pierna bien proporcionada con el grandor del cuerpo. Te-

nia el brazo derecho entero hasta la muñeca, pero en lugar de mano le salia del remate del brazo solo un dedo como el índice, y el brazo izquierdo solamente le llegaba hasta el codo, sin tener desde allí cosa alguna. Lo que mas admiracion puede causar es que con falta de miembros tan principales barajaba los naipes para jugar, y con mucha libertad los repartia á los compañeros. En las fiestas públicas de toros y otras semejantes corria en cualquier cababallo, por muy brioso que fuese, y con un lazo lazaba y sujetaba cualquiera toro el mas bravo que le señalasen, como pudiera el mas sano, fuerte y diestro vaquero.

Amanecian los cementerios llenos de cuerpos muertos, unos con los vestidos que traian, otros cocidos en petates y de otras suertes, que todo causaba horror y confusion. A uno hallaron al segundo dia de su enfermedad muerto en los brazos de su mujer, que quedó como embelesada y sin sentido, y así estuvo por gran espacio de tiempo. A muchas personas se les endureció el corazon que no podian llorar viendo tantas desdichas; con que era mas crecida su pena. Llegó á no haber siquiera indios que en una tabla llevasen á las iglesias cuerpos de personas muy principales. Y para que se vea la perversidad de nuestra humanana naturaleza, pondré aquí unas razones que hallé en un escrito que me dió una persona noble secular de la ciudad, que con curiosidad bien extraordinaria tiene anotadas algunas cosas que han sucedido en esta tierra, y en él refiriendo el horror y confusion de aquellos dias, dice así: "Ninguna de todas estas costas que llevo referidas me admira tanto como que en este tiempo hubiese gente tan desocupada y valdía que en amaneciendo se iban á las iglesias á ver y tomar razon quiénes y cuántos eran los difuntos de aquel dia, y luego hacian memoria de ellos, y tal hubo que en la memoria que hizo de los muertos se escribió á sí, y no lo erró porque tambien murió."



Otra cosa hubo digna de consideracion, y fué que la enfermedad dió en Canpeche por los meses de junio y julio, y repentinamente hizo como salto á la ciudad de Mérida sin dar en todos los lugares intermedios siendo tantos. Miéntras la vehemencia de ella en la ciudad, estuvo sana la villa de Valladolid que le cae á lo oriental, como ella á la de Campeche, y despues de mediado setiembre, con un viento que corrió del occidente enfermó la villa de Valladolid, quedando todos los lugares intermedios sin achaque de la enfermedad. Miéntras duró la fuerza de ella en los españoles no enfermaron los indios, sino solo los que estaban con ellos y los que iban á la ciudad, que salian tocados del mal, y los mas morian en sus pueblos; pero no se les pegaba á los otros que los asistian. Ocasionó esto que los indios con atrevimiento dijesen que el achaque era castigo de Dios, pues solamente enfermaban en la ciudad y villas por los malos tratamientos que les hacian. Un indio embustero publicó que todos los españoles de Yucatan habían de morir, y quedarse los indios solos, y así andaba por los pueblos embelesando á los indios con una figura que hizo de paja, ó no sé qué, lo cual por muy extendido entre ellos causó recelo entre los españoles, y así aunque convalescientes y afligidos se hizo junta de banderas y cuerpo de guarda en las casas donde viven los gobernadores hasta que cogieron al indio, con que cesó el rumor; y siendo el delito como se ha referido, el castigo no fué tal como merecia.

Presto desengañó nuestro Señor á los indios de la presuncion que tenian, porque pocos dias despues de lo referido dió en muchos pueblos de ellos la misma enfermedad que á los españoles, haciendo horrible estrago como en gente sin regalo ni medicinas. Allí fué sumo el trabajo de los doctrineros por ser ellos pocos y los enfermos en tan excesivo número. Con el trabajo grande y enfermedad murieron muchos religiosos

en todas las doctrinas, y quedó la provincia necesitada de ministros; pero dándole noticia de ello á S. M., que Dios guarde, con su católico celo de la cristiandad de los indios, dió una copiosa mision de religiosos que vinieron de Esgaña para ayudar á los que acá estaban en la admiiastracion de los naturales.

Duró la enfermedad en toda toda la tierra por espacio de dos años, y muchos españoles que se salieron de la ciudad de Mérida á los pueblos de los indios, y estuvieron mas de un año, volviendo despues á Mérida, si por allá no habian tenido la enfermedad les daba luego, y murieron de este modo no pocos. Raro fué el que estuvo ó entró en esta tierra aquellos dos años que no enfermase, como tampoco que muriese de recaida habiendo salido del primer accidente. Quedaban todos pálidos que parecian difuntos, sin cabello, peladas las cejas muchos, y todos tan quebrantados, que aunque hubiesen tenido solos dos dias la calentura y poco dolor de huesos (como á mí me sucedió) en muchos no podian recobrar sus fuerzas. Por lo que dije que á los mozos mas robustos acabó la enfermedad mas presto, diré lo que despues ví el año de 50 yendo á visitar la provincia de Goatemala en compañía del R. P. Fr. Antonio Ramirez. Saliendo de lo que llaman las bodegas en el golfo dulce, al segundo dia de camino se da y pasa por un gran pinal que se extiende por muy dilatado espacio de tierra, y en él vimos que el mismo año de cuarenta y ocho en que comenzó la peste, algun aire pestilente ó otra mala influencia secó todos los pinos crecidos y grandes, de que habia sin número caido yá por el camino y ctros amenazando á caer con no pequeño peligro de los pasajeros, quedando todos los pinos nuevos pequeños vivos, y entónces hice reflexion que de los muchachos de poca edad á quien dió la peste en Yucatan, fuéron muy pocos los que murieron, respecto de la gente de edad mas crecida.

## CAPITULO QUINCE.

*De algunos señalados religiosos que murieron con la peste.*

El P. Fr. Juan Fernández natural de Tarifa, habiendo sido desde su niñez inclinado á la milicia, se halló muy muchacho, que aun no podia jugar las armas en la batalla naval, cuando el Sr. D. Juan de Austria humilló la soberbia del turco en el mar de Lepanto. Siendo yá de mas edad siguió esta carrera de las Indias, y fué soldado en la Florida, hombre de mucho valor y fuerzas. Recibió el hábito de nuestra religion en el convento de Mérida de esta provincia. Profeso ocupó el valor de su ánimo en servir á la religion, haciendo muchos viajes á la Nueva España por la obediencia, corriendo diversos naufragios en este golfo mexicano tan proceloso. Dando ejemplo de religioso observante llegó á la senectud, y le encomendaron el cuidado de la portería del convento de Mérida donde cuidaba con mucha caridad de los pobres. Solicitaba muchos sufragos y oraciones por las ánimas del purgatorio. Era muy querido de los religiosos y seculares, y éstos le hacian algunas limosnas, pero él lo daba todo para que se dijese misas por las benditas ánimas, y aun el pan de trigo y algun regalo de dulce ó otra cosa, que como á viejo le daban, se lo daba á los coristas porque rezasen por ellas responsos ó oficios de difuntos. Llegó á estar impedido en la enfermería, que no podia moverse, mas no lo estuvo para proseguir esta santa devocion hasta que murió, que fué mediado agosto con achaque de la peste. Tenia de edad mas de 84 años.

El P. Fr. José de Orozco fué natural de la ciudad de Cuenca. Enviáronle sus padres á estudiar á la universidad de Alcalá de Henares: viéndome á mí ir á recibir el hábito de nuestra sagrada religion en el santo convento de S. Diego, le pidió tambien y nos le dieron

juntamente último dia de marzo de mil seiscientos veinte y nueve años, siendo él de edad de catorce y medio. Profesó y diéronle estudio por ser muy hábil, y estando oyendo la teología pasó á esta provincia el año de treinta y ocho, y en ella la acabó de oír comenzando yo á leerla. Despues fué maestro de estudiantes de ella, leyó un curso de filosofia, y acabado se le dió leccion de teología. Supo la lengua de los naturales mas que medianamente, y así les predicaba con facilidad cuando se ofrecia. Predicó mucho á los españoles en la ciudad de Mérida (sin estorbarle el leer) y le oian con aplauso y aceptacion. En la enfermedad de la peste trabajó mucho, acudiendo al socorro espiritual y corporal de los ciudadanos enfermos. Habiéndose llevado la santa imágen de nuestra señora de Izamal (como se dijo) el dia octavo de su Asuncion, en su presencia predicó un sermon muy espiritual y devoto con que se enterneció todo el auditorio, y mas oyéndole en él pedir perdon á todos del mal ejemplo que podria haber dado el tiempo que habia vivido en la ciudad, y que Dios sabia si les predicaria otro sermon. Habiendo subido al púlpito sano y bueno, bajó de él con el accidente de la peste, y le hubieron de llevar fuera del convento á curar. Al octavo dia le trujeron á él para sepultarle, habiendo vivido 33 años y medio, y los diez nueve y cinco meses en la religion. Téngale Dios en su gloria y á los demas con él.

El R. padre Fr. Pedro Navarro, natural de Villoslada en las montañas de Cameros, recibió nuestro santo hábito para lego en el real convento de Esperanza en la villa de Ocaña provincia de Castilla. Pasó á esta el año de seiscientos y quince, y en el convento de Mérida fué sacristan mayor algunos, cuidando con singular aseo y limpieza de todo lo perteneciente al culto divino. Por haber necesitado de sacerdotes y ver en él suficiencia para serlo, se le dió licencia para ser ordenado. Vi-

vió siempre como religioso muy observante, y así fué estimado en toda esta tierra por su buen ejemplo. Fué de los primeros fundadores del convento de recoleccion de la Mejorada, y quien casi le fabricó todo, y desde los cimientos su iglesia que es de las hermosas y bien adornadas fábricas que hay en estos reinos de la Nueva España. Considerada la cortedad de las haciendas y caudales de esta tierra, admiraba dónde hallaba limosnas para tan grandes gastos como en ella hizo. Acuérdome que decia el síndico muchas veces que cada mes cuando él ajustaba las cuentas hallaba que le debia la obra, y en ajustándolas con el P. Fr. Pedro solia alcanzarle el crédito de la obra al síndico, y que cómo era no lo alcanzaba; pero atribuíalo á obra de nuestro Señor. Fué religioso muy prudente, y aunque no letrado muy apropósito para el gobierno, por cuya causa fué guardian del convento principal de Mérida y difinidor de la provincia. Confesaba á lo mas noble de la ciudad, y siendo tercera vez guardian de la Mejorada, sucedió la peste, y acudiendo á las necesidades de los ciudadanos le dió la enfermedad con que murió en su convento á siete de setiembre de aquel año de cuarenta y ocho, teniendo como cincuenta y cinco de edad, treinta y siete de religion, y servido treinta y tres á esta provincia.

El R. P. Fr. Juan de Alcocer, natural de la villa de Alcocer en la Mancha, habiendo ido á estudiar á Alcalá de Henares, pidió nuestro santo hábito, y le fué dado en el convento de recoleccion de S. Antonio de la Cabrera, provincia de Castilla. Pasó á esta el año de seiscientos treinta y ocho, y luego le ocupó la obediencia en oficio de maestro de novicios, que crió con toda educacion religiosa. Supo poca lengua de los indios, pero trabajó continuamente confesando los demas fieles, y todos hallaban consuelo espiritual en él, especialmente los enfermos, á cuya necesidad caritativo acudia á

cualquiera hora que fuese, ayudándolos hasta morir. Habiendo sido difinidor, fué electo guardian del convento principal de Mérida, y siéndolo sucedió la peste. Fué el eclesiástico que mas trabajó de día y de noche acudiendo á las necesidades espirituales y corporales de los ciudadanos enfermos, y al consuelo de todos los que quedaban vivos, no faltando á la misericordia de enterar los difuntos. Admiraba verle incansable al parecer, pero habíale dado nuestro Señor de mas de su buen espíritu, un natural muy robusto para tolerar cualquier trabajo corporal. Mitigada la enfermedad algun tanto en los seculares, fué Dios servido diese á los religiosos, con que asistiendo á todos se le aumentó el trabajo, hasta llegar á rajarse la leña con que se les guisaba de comer por no hallarse un indio para servicio del convento. Quince religiosos habia Dios llevado para sí cuando enfermó el guardian, á quien tengo por cierto quiso su Divina Majestad pagar luego de contado la fervorosa caridad con que en semejante ocasion sirvió á todos estados de personas. Recibidos todos los Sacramentos, pasó de esta vida á diez y siete de setiembre de aquel año, sentida su muerte de todos porque todos se reconocian obligados por algun camino á su buen celo. Murió de cuarenta y cuatro años de edad, diez y ocho de religion, y ocho de esta provincia.

El R. P. Fr. Bernardo de Sosa, natural de la ciudad de Mérida en este reino, y hijo de padres nobles, recibió el hábito de la religion en nuestro convento de la misma ciudad, siendo de diez y siete años de edad. Profesó, estudió la filosofía y teología saliendo muy lucido predicador de españoles, y así lo fué muchas veces conventual de la ciudad y villas de esta tierra. Fué cuidadoso ministro de la enseñanza de los naturales, y descubrió algunas idolatrías á que puso saludable remedio. Era de natural muy apacible y modesto, atento en sus acciones, de poco hablar, y en todo de buen ejem-

plo. Granjeóle esto que la provincia le eligiese por su custodio, y acabando aquel oficio, en provincial sin faltarle un voto, como se ha dicho, el año de cuarenta y siete. Al siguiente de cuarenta y ocho, despues de traída la santa imágen de Izamal á su iglesia, se fué al convento del pueblo de Tella, tres léguas distante, y allí le dió la enfermedad de la peste, con que al quinto dia, siendo el décimo nono de setiembre, recibidos todos los Sacramentos, pasó á mejor vida, quedando sepultado su cuerpo en aquel convento, y sentida su muerte en igual grado del gusto que hubo en su eleccion de provincial. Murió con cuarenta y tres años de edad, y los veinte y seis de religioso.

Otros muchos religiosos murieron aquellos dias en diversos conventos con la enfermedad de la peste, que para escribir sus singularidades era necesario libro aparte. En el convento de Champoton murió por junio el padre Fr. Francisco Daza, guardian de él y comisario del santo oficio de la juristicion de Campeche. En el de Mérida Fr. Nicolas Polanco lego recien profeso, Fr. Miguel de Aspe lego anciano, Fr. Francisco Benites predicador conventual, Fr. Melchor Guerra sacerdote, Fr. Francisco Camarena predicador y Fr. Diego de Espinosa confesor religiosos antiguos, Fr. José Lázaro padre de la provincia de santa Elena de la Florida, Fr. Juan Hermua predicador y teólogo, Fr. Luis del Valle y Fr. Diego de Vega legos, Fr. Francisco Pérez confesor y actual maestro de novicios, Fr. Alonso Jimenez lego y buen cirujano, Fr. Miguel Núñez corista estudiante, Fr. Domingo de la Guardia novicio que profesó al morir, y Fr. Francisco Gonzalez sacerdote estudiante. En el convento de la Mejorada el P. Fr. Luis de Mata, confesor anciano. En Izamal el P. Fr. Damian Guerrero, guardian del convento de Tella. En el de Tekantó Fr. Antonio de San Buenaventura, sacerdote. En el de Calkiní Fr.

Agustin del Mármol, predicador. En el de Oizantun Fr. Alonso Dias, guardian. En este de Tekax (donde lo escribo) el R. P. Fr. Francisco Jimenez, padre de esta provincia, que habia sido secretario general de esta comision, guardian de dicho convento. En el de Maxcanú el P. Fr. Melchor de Sequera, confesor anciano; y en el de Tekantó tambien el R. P. Fr. Juan de Sequera P. de esta provincia y guardian de él. Despues en los dos años que perseveró la enfermedad murieron otros muchos en todos los conventos. A unos y otros haya dado nuestro Señor su gloria.

---

## CAPITULO DIEZ Y SEIS

*De los reverendos padres Fr. Luis de Vivar, Fr. Diego de Cervantes y Fr. Gregorio Maldonado.*

El reverendo padre Fr. Luis de Vivar fué natural de la ciudad de Toledo, hijo de padres nobles, y recibió el hábito de nuestra religion siendo de quince años de edad en el insigne convento de S. Juan de los Reyes. Estudió despues de profeso, y salió de los lucidos teólogos que aquella santa provincia tenia en su tiempo. Sucedióle á un hermano suyo una desgracia que le obligó á salir de España y pasar á esta América, sin saber sus parientes á qué reinos de ella hubiese venido. Amábale mucho, y pareciéndole que estaria con riesgo, alcanzó licencia del prelado general, que con la buena opinion que de él tenían se le dió con facilidad, y mediante ella la del rey, para pasar á los reinos del Perú. Fué, y habiendo vivido algun tiempo en el convento de Lima y otros, y no hallando no-



ticia de su hermano, se volvía á España. Salió del puerto de la Habana en los galeones que siendo general el Sr. marques de Cadereita con aquel tan rëcio temporal se derrotaron al salir de la canal de Bahama, y el en que iba vino á dar á estas costas en el puerto que llaman del Cuyo. Quebrantado de tan gran naufragio, resolvió quedarse por entónces en esta tierra, y así se vino á la presencia del provincial que le recibió caritativamente, y le señaló convento donde viviese. Estudió la lengua de los indios, y aunque no fué en ella tan copioso como otros, supo su arte con mucha perfeccion, y le solia leer despues de provincial. Incorporóse en esta provincia el capítulo del año de mil seiscientos veinte y cuatro, y conociendo en él sus muchas prendas de virtud y letras, fué maestro de novicios del convento de la Mejorada recoleccion entónces. Despues fué guardian del convento de Maxcanú, predicador conventual de Valladolid, secretario de la provincia y guardian del principal de Mérida, y siéndolo al año y medio que se celebró capítulo fué electo provincial, como yá se dijo. Fabricó (siéndolo) el de profundis y refectorio nuevo del convento de Mérida, y dejó principiada la enfermería que despues se hizo.

Acabado su oficio le dió comision el muy R. padre comisario general Fr. Luis Flórez para que visitase la santa provincia de Goatemala y celebrase capítulo en ella. Llevóme en su compañía aquel viaje, y tuvo el capítulo á trece de febrero de mil seiscientos y treinta y ocho años, donde procedió tan religiosamente, que volviendo yo á ella doce años despues á la celebracion de otro capítulo, se acordaban los padres, y me lo referian como si hubiera sucedido el dia antecedente. Pasara desde allí á visitar la provincia de Nicaragua si no enfermara, como yá se dijo en otra parte, y así en convaleciendo nos venimos á Yucatan, donde permaneció hasta el fin de su vida.

Fué en lo natural de ingenio muy vivo, de buena disposicion de cuerpo, blanco y enjuto de carnes, de muchas fuerzas, y el rostro no muy lleno. En lo moral religioso celoso de la observancia regular, muy modesto y de buen ejemplo, gran seguidor de la comunidad y muy continuo en el coro. Dormia poco, y así decia que le era comodidad ir á matines á media noche. Desde que fué provincial favorecia mucho á los que se ocupaban en los estudios, así á lectores como á estudiantes, y desde donde quiera que vivia les socorria sus necesidades en cuanto podia. Lo mismo hacia con los que ejercitaban la predicacion de los españoles y con los que con cuidado trabajaban en el idioma de los indios; y así se sabia que para tener su favor estos eran los medios eficaces. Era muy caritativo con los pobres religiosos dándoles lo que tenia, y con los indios compadeciéndose de sus trabajos y miseria, especialmente de los enfermos. Era muy aficionado sobremanera al ornato del culto divino y su limpieza, y así en su tricenio de provincial se hicieron lucidísimos aumentos para este fin en todas las sacristías de la provincia, y S. P. hizo muchas considerables para la de Mérida. Despues de provincial, viviendo en los conventos de doctrinas, acabada la misa mayor solia salir á la iglesia y por su mano aderezar los altares con los ornamentos de la festividad siguiente para que estuviesen mas curiosos. Aun viviendo en Mérida salia muy poco fuera del convento, y continuamente estaba ocupado con los libros, en especial los que trataban de moral y sagrados cánones, á cuya leccion se habia dado mucho desde que dejó la teología escolástica.

Ocasionado de algunos escrúpulos renunció el voto de difinidor perpétuo que por provincial mas antiguo le competia. Era guardian del convento de Ticul el año de cuarenta y ocho, y poco ántes que la enfermedad de la peste comenzase, renunció la guardianía, quedándose

por morador en el mismo convento. Sucedió morir el R. padre provincial Fr. Bernardo de Sosa, y saliendo del convento de Ticul para el de Izamal á tener en él junta del R. difinitorio para elegir vicario provincial, llegando al pueblo de Chapab dos leguas de Ticul le dió el accidente de la peste. Volviéronle con él á Ticul, y desde aquel punto se dispuso para morir, recibiendo todos los Santos Sacramentos, con que pasó á mejor vida á diez y ocho de octubre de aquel año de cuarenta y ocho, y fué su cuerpo sepultado en aquel convento. Reparóse mucho que mas de doce horas despues que dió su espíritu al Señor salió de su cuerpo un sudor copioso. Vivió sesenta y cinco años, los cincuenta en la religion, y mas de veinte y cuatro en esta provincia, y algunos siendo calificador del santo tribunal de la fé.

El R. padre Fr. Gregorio Maldonado, natural de Alcalá del Rio en Andalucía, recibió el hábito de nuestra religion, siendo yá hombre hecho, en el insigne convento de nuestro padre S. Francisco de México. Tengo por cierto habia yá estudiado en el siglo, aunque en la religion pasó sus cursos de filosofía y teología. Necesitó esta provincia de un religioso que leyese, y pedido al muy reverendo padre comisario general, le escogió para que se ocupase en este ejercicio. Leyó su curso de filosofía y de teología, y jubilóle la provincia. Era religioso ejemplar y observante temeroso de nuestro Señor, y de conciencia muy escrupulosa que le hacia reconciliarse muy amenudo, tanto que si decia alguna palabra con que cualquiera podia recibir algun disgusto, se iba á los pies del confesor, ó ántes buscaba al que se la habia dicho, y aunque no fuese cosa de que necesitaba pedirle perdon, movia conversacion de materia agradable para si tenia algun sentimiento quitársele. Fué muy versado en la moral y cánones sagrados, y así con tantas prendas de letras y virtud es-

timado no solo de los religiosos pero del estado secular. Fué guardian del convento principal de Mérida, del de Izamal, y siéndolo del de Ticul acabó su iglesia, calificador del Santo Oficio y difinidor de esta provincia. Estando en el convento de Oxkutzcab le dió el achaque de la peste, y recibidos todos los Sacramentos, dió su alma al Señor á ocho de noviembre del dicho año de cuarenta y ocho, habiendo estado en esta provincia veinte y cuatro.

El R. P. Fr. Diego de Cervantes, natural de Lucena en Andalucía, pasó seglar á la Nueva-España, y habiendo estado allí algun tiempo, vino á Yucatan, donde le llamó Dios á nuestra sagrada religion, y recibió el hábito en el convento de Mérida, año de mil seiscientos veinte y ocho, siendo de veinte y cinco de edad. Desde luego que profesó anduvo casi siempre en compañía de los prelados superiores de esta provincia, porque era excelente escribano y hábil para cualquier despacho que se ofrecia. Ordenado de sacerdote á poco tiempo fué electo guardian del convento de Mama, de donde le sacó el provincial al año y medio para secretario de la provincia. Fué custodio, y despues provincial como yá se dijo, ejercitando el oficio muy á satisfaccion de todos, porque era muy prudente y caritativo para los religiosos pobres que como tales dependen de la piedad del prelado. Cuidó mucho de los enfermos, y fabricó el cuarto nuevo que hay sobre la enfermería. A los seculares necesitados hacia quanto bien podia, y como era muy estimado de los gobernadores y obispos, se valian de su intercesion para conseguir bueno y breve despacho en sus pretensiones, con que todos le amaban. El santo tribunal de la inquisicion le nombró su comisario del territorio y jurisdiccion de la ciudad de Mérida. Siendo despues guardian del convento de Motul, subió las murallas de la iglesia, cubrió la capilla mayor de media naranja y el cuerpo de la

iglesia de cañon de bóveda que es muy hermoso edificio, aunque faltando no mas que lo que coge el coro por cubrir enfermó del achaque comun de la peste. No le halló descuidado, porque mucho ántes trataba de ajustar su conciencia por medio del Sacramento de la penitencia muy á menudo como yo lo ví. Luego que se sintió enfermo, pidió con mucha instancia todos los Sacramentos, y recibidos con afecto y devocion, acabó el curso de su vida á diez y seis de noviembre de aquel año de cuarenta y ocho en el convento de Motul. Murió de cuarenta y cinco años cumplidos.

A quince del diciembre siguiente murió en el mismo convento el P. Fr. Márcos de Menzieta religioso lego natural de Vizcaya que habiendo pasado secular á estos reinos adquirió de los que llaman bienes de fortuna los que bastaron para tenerle por hombre rico y de caudal considerable. Tratáronsele algunos casamientos nobles en esta tierra y á ninguno asintió, ántes cuando menos se presumia, pidió el hábito de nuestra religion para lego. Recibióle en el convento de Mérida, y experimentóse que fué su vocacion del Señor, porque hasta que murió fué muy observante religioso, verdaderamente pobre de espíritu, humilde descalzo sin usar lienzo aunque parecia tener algunos achaques, obediente con prontitud á quanto los prelados le mandaban. Sin haber sido arquitecto, parece que en premio de su obediencia le concedia el Señor gracia para trazar cualquiera obra, y así estaba por cuenta de su cuidado la de la iglesia de Motul cuando pasó de esta presente vida en que habia sido estimado de todos, especialmente despues que fué religioso, por su conocida virtud. Aquella iglesia la acabó despues como está el R. P. Fr. José Narvaez siendo guardian de aquel convento.

## CAPITULO DIEZ Y SIETE.

*Viene á gobernar segunda vez D. Enrique Dávila y Pacheco.*

Muerto el gobernador D. Estéban de Azcárraga, entraron en el gobierno los alcaldes ordinarios, y en la ciudad de Mérida lo eran el maestre de campo D. Juan de Salazar Montejo cuarto nieto del adelantado D. Francisco de Montejo, y el capitan D. Juan de Rivera y Gárate, que gobernaron desde ocho de agosto hasta quince de diciembre de aquel año de cuarenta y ocho. Con tantas muertes como en él hubo, quedó la ciudad y toda la tierra muy trocada, en especial el estado secular que con las vacantes de las encomiendas de los indios muchas familias que ricas vieron el principio de aquel año, le terminaron pobres y sin tener que comer ni vestir que era cosa lastimosa, y por el contrario otras que no lo tenian se vieron con alivio. En este particular sucedió una cosa que por parecerme materia tocante á la conservacion del comun la referiré, para que si fuere conveniente enmendarla en ocasiones que puedan suceder, la hayan entendido los señores que hubieren de gobernar estos reinos, y provean en ella lo que juzgaren mas conveniente. Vacaron muchas encomiendas cuantiosas, y los alcaldes ordinarios que entónces no les estaba prohibido encomendarlas (como yá lo está y se ha dicho en su lugar,) las dividieron entre muchos, dando á cada uno una parte para ayuda á sustentarse, dando por conveniencia para esta division que de esta suerte hacian bien á muchos necesitados. No censuro si fué buena política, porque no es de mi profesion; pero aunque parece bueno hacer aquella parte de bien á los que de él gozan, es tan poco que ninguno puede con él tener el lucimiento que pide el comun

de una república en algunos particulares, que con caudales y rentas mas crecidas que otros la ilustran en los actos públicos, y asimismo con ellas ayudan á pasar la vida á otros muchos. El lucimiento de las personas de esta tierra depende de estas encomiendas, pues es notorio no haber en ella otros géneros de juro, rentas ni haciendas permanentes para el lustre y decencia de las familias nobles descendientes de los conquistadores, á quien por tantas cédulas reales (como en estos escritos se han referido) son mandadas preferir. Divididas en muchos pocos, ninguno queda que pueda ilustrar el comun como necesita una república en tantos actos públicos como cada dia se le ofrecen. Yá he dicho que no es materia de mi instituto, y así solamente la dejo propuesta para cuya es.

Cuando murió el gobernador D. Estéban de Azcáraga, gobernaba yá la Nueva España el obispo de Yucatan D. Márcos de Torres y Rueda, á quien como presidente de aquella real audiencia pertenecia nombrar gobernador para esta tierra en el ínterin que venia propietario por el rey nombrado. Aunque en la ciudad de México habia muchos caballeros á quien poder dar este gobierno, como estando en Mérida habia oido alabar mucho el proceder que en él tuvo el general D. Enrique Dávila y Pacheco, le dió el título de él en nombre de S. M. á dos de octubre, y á quince del diciembre siguiente con grande alegría de toda esta tierra fué recibido por gobernador en la ciudad de Mérida aquel año de cuarenta y ocho. Enfermó á breves dias del achaque de la peste, y estuvo muy de peligro; pero fué Dios servido de darle salud con que gobernó esta segunda vez á Yucatan hasta diez y nueve de octubre de mil seiscientos cincuenta que llegó gobernador propietario. El acierto de su gobierno de este caballero le manifestó el cabildo de la ciudad de Mérida habiendo yá acabado su tiempo y salido de esta tierra,

que es lo mas digno de notarse, escribiendo á S. M. (que Dios guarde) una carta que decia así:

“Señor. En grande obligacion se hallan las ciudades de agradecer á sus príncipes el acierto de sus gobernadores, y á ellos el deseo y celo con que han cumplido con la suya. Dicha es de esta ciudad de Mérida poder satisfacer á ámbas con estos renglones, quando se confiesa por la primera obligada á nuestros servicios. Avisar, pues, á V. M. que su gobernador le ha servido como debió, cumpliendo con el dificil empeño del gobierno, y administrando con igualdad de justicia, siendo este el principal deseo de V. M. verle tambien ejecutado, le será sin duda de mucho gusto para la ciudad, ocasionándole con su aviso satisfaccion en parte de su agradecimiento, teniéndola tambien el buen ministro, asegurándose sus aumentos en la remuneracion de la grandeza de V. M., luego que llegan á su noticia sus méritos. A los muchos del general D. Enrique Dávila y Pacheco, caballero del órden de Santiago, (de que la tendrá V. M. muy cumplida) ha añadido en su servicio haber gobernado dos veces esta ciudad y su provincia por nombramiento de los vireyes de Nueva España en nombre de V. M. La primera ejerció este cargo con tan pública aceptacion, que ni para el bien de la ciudad ni para el servicio de V. M. pudiera desearse mas; con que los deseos de todos para que otra vez la gobernase fuéron... y sus siempre mayores méritos eficaz solicitud para el segundo nombramiento. Y si la dificil arte del gobernar se suele acertar enmendando los yerros de las primeras ocupaciones, debiéndole siempre mucho el acierto á la peligrosa experiencia, el general D. Enrique que en el primer gobierno cumplió perfectamente con las obligaciones de su cargo, no teniendo que enmendar en el segundo, trató solo de excederse á sí mismo, quedando yá sus acciones por seguro ejemplar para el acierto de sus sucesos-



res, y siempre para mirarlas. Y aunque suele ser para los gobernadores bastante y aun extraordinaria aprobacion no hallarse haber faltado á las obligaciones del oficio, y conocerse esto por la pesquisa de las residencias; de las que se han hecho al general D. Enrique en ámbos gobiernos, ni le ha resultado cargo ni se le ha puesto demanda. Y adelantándose mas su celo en el gobierno político ha puesto particular cuidado en el mayor aumento de la fé en los naturales de estas provincias, y cómo sean mas bien administrados en ella procurando con toda instancia su conservacion y mejor tratamiento, atendiendo con singular afecto al patronazgo y jurisdiccion de V. M., y á ejercerla con la autoridad y decencia debida. En el cobro del haber de V. M. ocupó particular cuidado debiéndose al suyo haberse hecho grandes cobranzas en breve término y con toda suavidad, que si estaban perdidas, y menos que con su desvelo ó no se cobrarán ó fueran muy difíciles en muchos años, pero venció al tiempo su cuidado. Y no faltando éste á quien tambien le ocupaba (aunque siempre le pareciera breve á esta ciudad si la gobernaba largos años) cuidando de la quietud y sosiego público, puso toda seguridad en los puertos y costas de la provincia para la resistencia del enemigo, de quien es muy de ordinario infestada, y aseguró esta ciudad con militar disposicion y prevencion prudente, trayendo á ella mucha cantidad de artillería que provveyó de cureñas, pólvora y balas buscando para ello efectos su diligencia sin tocar al haber de V. M. ni tener propios esta ciudad; con que quedó asegurada no solo de los enemigos extraordinarios sino de los que se pudiera temer naturales ejercitando sus vecinos en disciplina militar para que ocurriesen con mayor prontitud á las ocasiones que se ofreciesen. Y en el gobierno judicial administró justicia á todos con tanta igualdad y satisfaccion de las partes, que para no buscarla en otras instancias los que por no tenerla

perdian el pleito, les parecia bastante desengaño haberlo determinado el general D. Enrique. Y así cumpliõ en ámbos gobiernos con su obligacion, no teniendo otro fin que el mayor servicio de Dios nuestro Señor y de V. M., imitando á los ascendientes de su muy noble casa. Y así agradecida esta ciudad avisa V. M. sus acciones como mas interesada en ellas &c."

Pero lo que mas admira es que estando yé este caballero en España, y muriendo en la ciudad de Mérida el señor conde de Peñalva (que esté en gloria) que con título de S. M. habia venido á gobernar en estas provincias, no solo el cabildo secular, pero el eclesiástico y las religiones que hay en esta tierra, todos con uniforme voluntad escribieron á S. M. (que Dios guarde) pidiéndole como singular favor y merced fuese servido de enviar para gobernador de estas provincias á este caballero, pareciéndoles que su venida seria remedio de tanto menoscabo como en ella se veia por los muchos indios que con la hambre que hubo el año de cincuenta y siguiente de cincuenta y uno murieron, y exterminio de los pueblos por los muchos que á título de la hambre se habian ausentado de ellos, vivian á su gusto y voluntad, como se verá presto. Detuviéronse mucho las cartas en la Habana, aunque la ciudad enviõ persona que las llevase, y se entiende hubo fuera de esta tierra alguna cautela en el caso por pretension de este gobierno, con que cuando llegaron le habia yá hecho el rey merced del gobierno de la Nueva Vizcaya, donde está al presente.

## CAPITULO DIEZ Y OCHO.

*De dos elecciones de vicario provincial de esta provincia, y muerte del R. P. Fr. Juan Coronel.*

Yá queda dicho cómo con la enfermedad de la peste murió en el convento de Tella el R. P. Fr. Bernardo de Sosa provincial de esta provincia, y así según las constituciones de nuestra sagrada religion fué necesario elegir nuevo superior que la gobernase. Hubo alguna controversia sobre á qué padre se habian de entregar los sellos y que juntase el difinitorio para la eleccion, porque los RR. PP. Fr. Diego de Cervantes y Fr. Gerónimo de Prat decian que pertencia esto al R. P. Fr. Antonio Ramirez que tenia el voto de difinidor perpétuo por la renunciacion que de él habia hecho el R. padre Fr. Luis de Vivar, que aun era vivo y era provincial mas antiguo. Por el contrario el R. padre Fr. Antonio Ramirez decia que no le competia la accion por dimanar de diverso principio convocar en tal ocasion el difinitorio del que habia para ser difinidor perpétuo, y que por haber renunciado éste no era visto haber perdido el derecho que tenia al otro pues eran distintos y separables. Para evitar discordia y escrúpulo cedió á la accion que le pudiesen querer dar y remitió los sellos al dicho R. Fr. Luis de Vivar para que convocase el difinitorio y presidiese á la eleccion. Habiéndolos recibido y salido del convento de Ticul para hacerla en Izamal murió (como se ha dicho) con que hubieron de volver los sellos á mano del R. padre Fr. Antonio Ramirez y presidir en la eleccion. Hízose en el convento de Izamal á veinte y uno de octubre de aquel año de cuarenta y ocho, y salió electo vicario provincial el R. padre Fr. Diego de Natera Altamirano, natural de Campeche y que habia sido difinidor de esta provincia. Quedóse en el convento de Iza-

mal desde desde donde gobernaba la provincia. Estaba achacoso cuando le eligieron, y mas sin duda de lo que se entendia, pues cuando menos se presumió pasó de esta presente vida muy aceleradamente en el mismo convento de Izamal á catorce de febrero del año siguiente de cuarenta y nueve, habiendo sido vicario provincial tres meses y veinte y cuatro dias. Tén-gale Dios en su gloria.

Por su muerte fué necesario convocar segunda vez al difinitorio que junto en el convento de Izamal (como la antecedente) á seis del marzo siguiente eligió en vicario provincial al R. padre Fr. Sebastian de Quiñones natural de la ciudad de Mérida, y que votó en el capítulo general antecedente celebrado en Toledo por el ministro provincial de esta provincia. En este capítulo general confirmando la alternativa, se ordenó tambien con nulidad de lo contrario que en la primera eleccion en que se habia de elegir superior de los religiosos que han recibido el hábito en esta provincia, fuese electo hijo originario de esta tierra, y en esta conformidad no solo en el capítulo provincial, que era en la que se mandaba, sino en estas dos, se continuó, para que no se dijese se faltaba á la intencion del capítulo general, que parece haber sido que tuviesen un padre que hubiese sido provincial y cesase toda ocasion de queja que se daba, diciendo habia muchos años que de los nacidos en esta tierra, no se habia elegido provincial alguno. Luego que el reverendo padre vicario provincial fué electo, se fué al convento de la ciudad de Mérida donde estuvo hasta la congregacion que se celebró en aquel convento á quince de octubre de aquel año de cuarenta y nueve. Gobernó la provincia en paz y quietud, y hizo algunos reparos á aquel convento de la ciudad. Duró en el oficio algo mas de dos años consultado para ello nuestro Rmo. P. comisurio general de Indias Fr. José Maldonado, y así de capitu-

lo á capítulo pasaron en esta ocasion cuatro años para que la parte de los hijos originarios de esta tierra quedase con padre de la provincia; y porque poco despues de la congregacion murió el R. P. Fr. Juan Coronel, digno de particular memoria, la dejaré de su virtud en este lugar.

Fué el R. y venerable Fr. Juan de Coronel natural de la villa de Torrija en la Alcarria, y enviándole sus padres á estudiar á la universidad de Alcalá de Henares, le llamó Dios á nuestra sagrada religion, cuyo santo hábito recibió en el convento de S. Diego de aquella villa, siendo de quince años de edad. Despues de profeso pasó á esta provincia con deseo de la salvacion de estos indios; aunque no he podido ajustar en qué mision vino, si fué la del año de 1593 que trajo el P. Fr. Pablo Maldonado, ó la antecedente del año de 84. Estudió el idioma de estos naturales con tan singular cuidado, que en breve tiempo les predicaba con gran facilidad y elocuencia. Ordenado de sacerdote (porque pasó corista) fue uno de los ministros mas celosos de la cristiandad de los indios que tuvieron aquellos tiempos, conservándole Dios para nuestro ejemplar hasta los de ahora. Solicitó mucho siempre que los religiosos de las misiones que venian de España estudiasen luego en llegando el idioma de los naturales con todo cuidado. Para facilitar este trabajo, redujo el arte antiguo á mas breve método, y le leyó muchos años, siendo maestro de su enseñanza, y yo fuí uno de sus discípulos cuando llegué de España, que vino del convento de Mama (donde era guardian) al de la Mejorada de Mérida solo para léernosle. Dió á la estampa en México el arte que abrevió, un confesonario, una cartilla de toda la doctrina cristiana, y un tomo de diversas pláticas espirituales, todo en el idioma de los indios.

Fué religioso muy observante y ejemplar, recogido, que no salia de los conventos de doctrina, sino era

para administrar los Santos Sacramentos á los indios, y cuando vivia en Mérida, rara vez para alguna necesidad religiosa. Era tan casto que nunca ni por palabra se entendi6 de él cosa contraria á la pureza de esta virtud. Nunca us6 mas lienzo que los paños menores, anduvo descalzo hasta que la vejez y achaques de ella le hicieron calzarse, habiendo padecido muchos años los dolores que el ser quebrado ocasiona, y en ellos riesgos de la vida. Yo vi algunas veces salirse por la rotura las tripas en tanto grado que se dudaba mucho poder volver á su natural lugar, y tolerarlo con singular paciencia, y sin traer con causa tan grave mas ropa ni vestuario que la forma de nuestro santo hábito. Am6 mucho la santa pobreza, pero con discrecion, que cuando era guardian no le hiciese parecer miserable, socorriendo muy cumplidamente las necesidades de sus súbditos, aunque para sí se estrechaba como muy pobre.

En todos los conventos donde fué guardian cuid6 mucho del ornato del culto divino, y para él dejaba grandes aumentos en las sacristías. Fué muchísimas veces guardian, una difinidor de la provincia, y no llegó á ser provincial por parecer demasidamente rígido, aunque de verdad era muy celoso de la observancia regular, y deseaba se conservase con la entereza que en aquellos tiempos antiguos cuando él vino florecia, cosa que le mereció á esta provincia ren6mbre de santa. En el capítulo que se celebr6 el año de treinta y cinco, se recogió al convento de Mérida porque sus achaques no le daban yá lugar á poder acudir á la administracion de los indios, pero allí les predicaba á los del pueblo de S. Crist6bal (que son de nuestra administracion) cuantas veces podia. Aunque se habia recogido con ánimo de no admitir mas oficios, á la congregacion del año de treinta y seis le oblig6 la obediencia á que fuese guardian del convento de la recoleccion

de la Mejorada; pero luego que pudo se volvió á su principal desseo de encomendarse á Dios en la quietud de súbdito. Interrumpiósele vacando la guardianía del convento principal donde estaba, y fué nombrado presidente guardián de él. Presto solicitó que le exonerasen de aquel cuidado para estarse quieto en la celda. En ella vivió hasta el año de cincuenta y uno, y casi lo mas del tiempo padeciendo diversas enfermedades que le tenian muy ordinario en cama, pero sin usar lienzo sino unas mantillas de algodón por sábanas. Toleró los achaques con mucha paciencia y conformidad con la voluntad divina. En estos tiempos le oia yo de penitencia confesándole, y rara vez entré á verle (siendo muchas las que le visitaba) que no le hallase ó leyendo en un libro de devocion que tenia, ó orando, y á mi parecer en sublimada contemplacion algunas; segun la elevacion de rostro que tenia, levantados los ojos al cielo, aunque estaba en cama, y hallarle de esta forma daba lugar ser algo falto de oido, con que no me sentia cuando entraba. Agravados los achaques, y recibidos con mucha devocion todos los Santos Sacramentos, pasó á la vida eterna á catorce de enero de mil y seiscientos y cincuenta y un años, y fué sepultado en el convento de Mérida, dejando opinion de varon perfecto, reverenciado por tal de todos estados de gente. Vivió ochenta y dos años, los sesenta y siete en la religion, sesenta y dos en esta provincia, y mas de cuarenta y ocho ocupado continuamente en la enseñanza de la cristiandad de estos indios.

## CAPÍTULO DIEZ Y NUEVE.

*Cómo se halló una imágen de nuestra Señora, milagrosa,  
que no se sabe su origen.*

Habiéndose padecido en esta tierra las calamidades y miserias que una peste ocasiona, y para consuelo de otras que se dirán, tuvo por bien la Majestad divina de favorecer á sus fieles, manifestando una imágen de su Santísima Madre la Virgen MARIA Señora nuestra, hallándola unos pobres indios pescadores del pueblo de Jampolol en la forma que se veá. Viércoles siete de mayo de 1649, (como á las cuatro de la tarde) dos indios del pueblo de Jampolol, llamados Luis Nâ y Lorenzo Balam, venian juntos de pescar de un riachuelo llamado en su lengua Joctun, y se sentaron á la sombra de unos árboles, recostándose á descansar. Mirando á un árbol llamado en su lengua pich que está sin hojas todo quemado, al pié del árbol vieron una imágen pequeña de poco mas de un palmo, derecha y enterrada por el pié, como hasta cuatro dedos. Fuéron adonde estaba, y hallaron la tierra en circuito muy blanda y mullida, y reconocieron ser imágen de la Madre de Dios del Rosario, con un niño en los brazos. Besaron con veneracion la Santa Imágen, y poniéndola en el mismo lugar donde la hallaron, fuéron á su pueblo y dieron noticia al alcalde llamado Juan Cocom y á los demas indios del hallazgo de la Santa Imágen. Prevenidos todos con candelas de cera, fuéron al sitio donde estaba, y luego que llegaron viendo á la Santa Imágen, encendieron las candelas y la sacaron de allí y pusieron en una piedra labrada (de que se hallan muchas por los campos y las llaman zimitun) y con luces encendidas se estuvieron allí velándola toda la noche.

Sábado siguiente á ocho, salido el sol, fuéron el al-



calde y los principales, y al pié de una puentezuela que está en el camino real hicieron una ramada y debajo de ella un altar, con que compuesto aquello trajeron la Santa Imágen en unas ándas, y la colocaron con muchas luces de cera, asistiéndola casi todo el pueblo. Domingo, no determinándose los indios qué harían con ella, fuéron el alcalde y un regidor al convento de Campeche, á cuya administracion está sujeto aquel pueblo, y dijeron al padre Fr. Bernardo de Santa Maria, que era guardian, cómo habían hallado aquella Santa Imágen junto á un manantial de agua, distante media légua de su pueblo, y donde la dejaban puesta con mas veneracion, y venían para que determinase lo que se había de hacer con ella. Dudaba el guardian de la verdad de lo que decían, pero los indios hicieron tanta instancia, que resolvió ir con ellos, aunque le hubieron de llevar en una hamaca por estar muy enfermo. Dió noticia á algunas personas principales de la villa, y corrió la voz de lo que pasaba, con que le acompañaron los capitanes D. Iñigo de Figueroa, Diego de Heredia, D. Antonio de Figueroa, Juan Gonzalez de Ulloa procurador general de la villa, otros vecinos y mas gentío de mestizos y mulatos.

Llegaron al pié de la puentezuela donde estaba la Santa Imágen, y halláronla puesta con mucha veneracion, adornado el sitio con rosas y ramos verdes, y como mas de setenta indios y indias que la hacían compañía, y los mas de ellos con candelas de cera encendidas. Reconoció el guardian la Santa Imágen y halló en ella todas las señales que los indios le dijeron que tenía, y venerándola todos con mucha devocion besaron la orla que hace el ropaje, y encendiendo hachas de cera, que el guardian llevaba, y otras muchas luces, con gran regocijo de chirimías y trompetas cargaron los españoles las ándas en que estaba colocada, y en ordenada procesion, caminando con ella á pié, la llevaron á la

iglesia del pueblo de Jampolol donde llegaron á primera noche, y puesta allí se quedaron los mas y otros muchos que despues vinieron toda la noche en la iglesia velando en presencia de aquella Santísima Señora.

Desde luego manifestó la Majestad Divina que este precioso hallazgo era para hacer mercedés y beneficios á sus fieles, porque aquella misma noche en presencia de todos sucedió el milagro siguiente. Antonio Zimá y Andrea Coyí, indios, tenían de legítimo matrimonio un hijo de nueve años llamado Pablo Zimá, el cual habia tres años que jugando con otros muchachos de su pueblo de Jampolol, se le quebró la pierna derecha por el muslo de que le resultó hinchársele la pierna y pié, de suerte que en la planta de él se le hizo una apostema con grandísimo tumor. Cuatro dias ántes que se hallase esta Santa Imágen, ocurrieron al muchacho tan grandes dolores, que noche ni dia podia sosegar, y aunque la madre (como lo declaró despues en informacion jurídica) habia procurado remedios para la salud de su hijo, no los hallaba en lo natural. Sucedió traer la Santa Imágen como se ha dicho, y la india con toda fé llevó su hijuelo, que fué medio gateando á la iglesia. Puesta de rodillas ante la Santa Imágen, con lágrimas le pidió la salud de su hijo, ofreciéndole unos pocos de cacao que llevaba. Oyó la Majestad Divina sus ruegos, y la madre de misericordia la usó con aquella afligida india, que testificó cómo inmediatamente á su oracion y pobre oferta, se le abrió al muchacho la apostema por la planta del pié, quedando sano y libre de la lesion que ántes tenia, y á vista de todos el muchacho se levantó sano y bueno. Conocida esta maravilla dieron gracias á nuestro Señor, y fué mayor su devocion y la veneracion que tuvieron á la Santa Imágen, como uno y otro declararon en informacion jurídica.

Por estar distante de Campeche cuatro léguas, sa-

lieron de aquel paraje como á la una de la noche con la imágen en procesion, llevando las ándas en hombros los indios principales de Jampolol, y acompañándola otros muchos y indias con luces de cera y mucha alegría de danzas á su modo. En el camino encontraron muchos indios y indias que iban á verla, y en llegando encendian sus candelas y se juntaban con la procesion. Con esta devocion llegaron á la entrada de Campeche, y donde está una cruz hallaron á los demas religiosos del convento que con capa, cruz alta y gran festejo habian salido á recibir el precioso hallazgo y procesion con que venia venerado. A este recibimiento salió con los religiosos gran concurso de pueblo, y allí cargaron los españoles las ándas, y en sus hombros llevaron la Santa Imágen hasta ponerla en la capilla mayor de nuestro convento donde se colocó con la mayor decencia y reverencia que fué posible.

Creció mucho la devocion y afecto á esta Santa Imágen, y así como por reliquias santas cogieron muchas personas de la tierra donde la hallaron, y de las raices del árbol donde estaba. Obró nuestro Señor por intercesion de su santísima Madre, y para confirmar su devocion, muchas maravillas. Da. Magdalena de Figueroa, hija legítima de D. Iñigo de Figueroa y Da. Ana Maria de Castro Polanco vecinos de Campeche, y nieta del gobernador D. Antonio de Figueroa, estando enferma en su cama, le dió un accidente con que perdió la habla y se le trabaron las quijadas, de suerte que para darle alguna cosa debida con que se sustentase, era necesario abrirle la boca con una cuchara de plata y con un embudo pasarle la bebida á la boca. Llegó á estar totalmente sin natural remedio, y certificado de los que curaban á los enfermos en Campeche que era imposible vivir, habiendo yá estado la enferma diez dias de aquel modo. A este tiempo se trajo esta Santa Imágen á Campêche, y el capitán D. Iñigo como ha-

bia visto en Jampolol el milagro que se ha referido, pidió al padre guardian un poco de la tierra en que la hallaron. Llevóla, y llegado á su casa la echó en un poco de agua, y se la hizo beber á la enferma por el embudo que solia las otras bebidas. Dentro de un instante testificaron el capitan D. Iñigo y su mujer que durmió la enferma como tiempo de una hora, y al cabo de ella despertó hostezando y hablando con sus padres y hermanos, y pidió de comer y que se le pusiese un paño caliente en el vientre. Desde entónces prosiguió continuándose la mejoría de su salud, hasta que sanó sin hacerle otro remedio alguno natural, con que sin duda todos lo tuvieron por milagro de la Virgen Santísima.

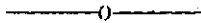
Isabel de Aranda, mujer legítima del capitan Diego de Heredia, testificó en la informacion que recién traída á Campeche esta Santa Imágen, le sobrevino á la dicha Isabel de Aranda un tumor muy grave en el rostro y garganta, con tan gran dolor que no sosegaba. Habia traído su marido de la tierra referida, y la enferma con toda fé y devocion tomó un poco de ella, y mascándola la humedeció en la boca, y poniéndola por la parte de fuera sobre el tumor, se halló inmediatamente sin él y sin dolor, lo cual reconoció por milagro.

Tenia esta señora por aquel tiempo un hijo llamado Diego de Heredia, muy enfermo de cuartanas con fuertes calenturas, grave dolor de estómago, y en él un bulto que le afligia mucho y á veces le dejaba sin habla. Oyendo el enfermo lo que con la tierra habia sucedido á Da. Magdalena de Figueroa, y visto el suceso de su madre, la pidió le diese á beber en agua un poco de la tierra. Dióselo la madre, y luego el enfermo quedó sano y libre de aquellas enfermedades que padecía mas habia de seis meses.

Habia en la misma casa una criada mestiza llama-

da Ana Estéban, que por mas de seis meses habia estado enferma con grandísimos dolores de cuerpo y coyunturas, que dia ni noche sosegaba, habiéndose hecho cuantos remedios se supieron. La dicha Isabel de Aranda deshizo un poco de aquella tierra en agua ardiente, y le fué untando todas las coyunturas á la enferma, y lo que sobró se lo dió á beber. Bebiólo y quedó luego sana de los dolores y enfermedad que tanto la molestaban, atribuyendo el suceso á milagro de la Vírgen.

Domingo Gonzalez español, vecino de Campeche, tenia un gran dolor de estómago habia mas de cuatro meses, y quando pareció esta Santa Imágen. tuvo noticia y testificó que fué allá á verla con ánimo y devoción de pedirla le quitase aquel dolor, y habiéndola visto y encomendándose á ella, luego se halló mejor, y continuó de tal modo la mejoría que hasta once de julio de aquel año en que lo testificó no habia sentido mas el dolor, de que dió y daba gracias á Dios y á su madre bendita.



## CAPITULO VEINTE.

*De otros milagros que nuestro Señor obró por la invocacion de esta Santa Imágen.*

Una india llamada Méncia Uz, servia á Úrsula de Alfaro viuda del sargento Diego Márquez. Llegó á tiempo de parir la india, y habiendo echado la criatura, no pudo en mas de una hora expeler la superfluidad de la naturaleza, quedando con grandes congojas y peligro de la vida. Acordóse la ama en aquella afliccion que tenia de la tierra donde se halló esta Santa Imágen, deshizo una parte de ella en una poca de agua

pidiéndolo tambien la india, y con devocion la bebió, y luego al instante sin otro remedio natural hizo la expulsion, quedando libre del peligro en que estaba.

A diez y siete de mayo recien traída la Santa Imágen, habiendo bebido un jarro de agua Maria de Heredia mujer de Juan Dominguez, vecinos de Campeche, repentinamente se sintió pasmada y con un dolor que desde el estómago la subia á la garganta que la ahogaba. Acordóse que Gonzalo Dominguez su cuñado la habia dado un poco de esta tierra de la Vírgen, y deshaciéndola en agua fria la bebió, y luego fué reconociendo mejoría, y al día siguiente por la mañana se sintió libre del pasmo y dolor, teniéndolo por milagro de la Vírgen por el afecto con que dijo que bebió aquella tierra.

A Ana Gutierrez, mujer del capitan Antonio Pérez, alcalde ordinario aquel año en Campeche á principios de junio, despues de traída la Santa Imágen, le dió un dolor desde la sien que le corria por todo el rostro, y la tuvo afligidísima sin poder sosegar. Habíale dado el reverendo padre Fr. Antonio Gracia (padre de esta provincia, y que despues hizo estas informaciones) un pedacito de piedra de donde se apareció esta Santa Imágen, y la enferma dándose un baño con agua tibia, se puso la piedrecita en la parte del dolor, y luego inmediatamente quedó sana como lo estaba á quince del dicho mes cuando lo testificaron ella y su marido.

Testificó tambien Ana de Aycó, mujer de Antonio Dominguez, vecino de Campeche, que dando un poco de aquella tierra deshecha en agua fria á un muchacho de dos años llamado Domingo, estando en peligro de morir de unas calenturas que habia un mes que le affigian, y estando actualmente con la calentura, luego que la bebió se le quitó y quedó bueno y sano. Tenia otro muchacho indio llamado Juan Hó muy al cabo de la vida con calentura, y el día que al antecedente, por la

tarde, le dió á beber de la forma que al otro un poco de la tierra, y luego sanó de la enfermedad. A un niño llamado Francisco, nieto suyo, le dió á beber otro poquito de tierra y quedó sano de un flujo de vientre que le tenia á punto de morir, siendo de edad de seis meses.

Magdalena Gómez, vecina de Campeche, habiendo tenido en su casa tiempo de cinco meses á un sobrino suyo llamado Joaquin Salmon, de edad de catorce años, enfermó al principio de unas calenturas, y despues le daban con frio todos los dias, de que llegó á estar muy enfermo y hinchársele el rostro y piernas. Habíale dado el padre guardian á la dicha Magdalena Gómez un poco de aquella tierra un dia que llevó al sobrino enfermo á hacer oracion ante la Santa Imágen. Víspera de la festividad de la institucion del Santísimo Sacramento dió al enfermo un poco de aquella tierra en agua fria, y bebiéndola luego empezó á tener mejoría hasta quedar sano, como lo testificaron ámbos despues á quince de junio de aquel año, dando gracias á Dios y á su Madre Santísima por la salud que milagrosamente le habian dado.

Corrió la voz de tantas maravillas, y para que quedase de ellas instrumento cierto, se pidió por peticion presentada ante los señores doctores D. Pablo de Sepúlveda y Figueroa, chantre de la Santa Catedral de Mérida, juez provisor y vicario general y comisario subdelegado de la Santa Cruzada, y D. Juan Muñoz de Molina, maestrescuela y calificador del Santo Oficio, gobernadores de este obispado por el Sr. obispo D. Márcos de Torres y Rueda, que como se ha dicho estaba gobernando la Nueva España, que se hiciese informacion jurídica del hallazgo de esta Santa Imágen, y milagros que Dios habia obrado por ella. Mediante la peticion dada por procurador de la provincia, proveyeron los dichos dos señores doctores dando su comision

plenaria en nueve de mayo del dicho año, para que el bachiller Juan Sánchez de Cuenca, cura vicario de la villa de Campeche y comisario del Santo Oficio en ella, y el reverendo padre Fr. Antonio de Gracia, padre de esta provincia, averiguasen la verdad de todo lo sucedido en esto, y la informacion original se remitiese para guardar en el archivo de la Santa Catedral. A los quince del mes de junio siguiente estaba todo lo que hasta aquí se ha referido auténtica y jurídicamente comprobado por los dichos comisarios, como consta de la informacion que hicieron, de la cual lo saqué para escribir en este lugar.

Por el testimonio que quedó de la visita y vista de esta Santa Imágen que hicieron los dos comisarios, se verá de la forma que es, y por eso y estar con otras particularidades dignas de memoria, me pareció ponerle á la letra, el cual dice así: "Estando en la iglesia del convento de Señor S. Francisco extramuros de la villa y puerto de S. Francisco de Campeche, en once dias del mes de junio de mil seiscientos cuarenta y nueve años, su merced el bachiller Juan Sánchez de Cuenca, cura, vicario y juez eclesiástico en esta villa y comisario del santo oficio de la inquisicion en ella, y reverendo padre Fr. Antonio de Gracia, predicador y padre de esta provincia, presidente guardian del convento de Hechelchacan, por ante mí el infrascrito notario, en ejecucion y cumplimiento de su comision certifican en la forma que pueden, y de derecho deben, cómo habiendo venido á este dicho convento, pidieron y requirieron al padre fray Bernardo de santa Maria, predicador y guardian de este dicho convento les mostrase la imágen que habia traído á esta dicha iglesia y convento de la ramada de la puente del pueblo de Jampolol, que los indios principales le habian dado noticia habia parecido en el manantial de agua dulce del dicho pueblo. Y habiéndola el dicho padre guardian



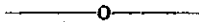
mostrado, y en particular vístola su merced y reverendo padre, hallaron y vieron ser la dicha imágen de una cuarta y un dedo de alto con la corona real, con un niño en la mano izquierda tambien con corona real en cuatro divisiones, y mano izquierda de la Virgen se señala por la pierna izquierda del niño como teniéndole la mano tambien izquierda en la cual tiene un mundo el cual tiene en medio de la cruz que tiene señalada una pastilla de barnis, y se ve el barro colorado. La mano derecha de la Virgen está teniendo un rosario, y en sí incluye la mano derecha del niño. Tiene el rostro de color trigueño, ojos negros, algo deslustrado el rostro y la punta de la nariz un poco comida como la del niño, y tiene señalada su gargantilla de color negro. Es por la espalda el manto de color verde y negro con unas manchitas azúles, y por delante entre blanco y azul. La túnica es del mismo color del barro que tira á colorado. Tiene toca debajo del manto, tocado antiguo á modo de repulgo por la parte de la frente, y el manto sobre la cabeza el cual coge y ciñe la corona. La punta del pié izquierdo se señala por encima del ropaje cuatro dedos desde la parte del pié que tiene de hueco, los cuales están deslustrados que parece que ha estado enterrada, y á donde hace la proporcion de la rodilla le falta un pedazo del lado izquierdo que parece ha sido cortada con algun machete ó cuchillo, de que se debió de originar el quebrarla, porque lo está en el largor de los cuatro dedos dichos por estar pegada con alguna resina de color negro. Es de materia de barro colorado á modo de piedra por lo duro y pesado, que se conoce el no ser de esta tierra, teniendo señales de muy antigua hechura, y todas las partes referidas, así de nuestra Señora como del niño Jesus, son hechas de una pieza sin que se conozca haya division alguna."

De esta forma es esta Santa Imágen, y de ello dicho dia dió fé y público testimonio Francisco de Man-

ganel notario público, en presencia de testigos, firmándolo juntamente ámbos comisarios. Hay desde el pié del árbol quemando, llamado pich, al manantial del agua veinte y una varas y media, y hasta el camino real que va á Mérida como cuarenta varas. Desmontóse de los muchos matorrales que tenia aquel sitio por algun espacio, y al pié del árbol seco, que tiene de grueso cuatro varas, se pusieron tres cruces en forma de calvario para que quedase con alguna decencia. La devocion de los fieles cortó muchas astillas de aquel tronco y de sus raices, llevando tierra con ellas que ha obrado las maravillas referidas para que sea bendita la Majestad Divina que tales beneficios nos hace, y nos manifestó tan precioso tesoro que no se pudo averiguar qué origen haya tenido, quién ni cuándo la pudo poner en aquel sitio que siendo continuamente frecuentado de arrieros del camino real para Mérida y de los indios de aquel pueblo, nunca se vió hasta este tiempo que aquellos pobres indios la hallaron.

Gozaban de ella con gran consuelo en la villa cuando inopinadamente á veinte de diciembre del mismo año de cuarenta y nueve, no se halló en el tabernáculo y lugar que estaba colocada, sin saber qué se hubiese hecho, y hubo presunciones de que habia sido robada; pero no pudo haberlo hecho la persona que se entendia segun se vió despues, porque no habiendo aún vuelto á esta tierra, pareció. Pasó sin saberse dónde estuviese espacio de mas de nueve meses, hasta que tambien inopinadamente fué hallada una noche en la peana de una cruz, manifestándose (con la luz que salia de ella) á un indio que se lo vino á decir al reverendo padre fray Juan de Olano, que hoy es provincial, y entónces guardian del convento de Campeche. Fué S. P. con el padre fray Pedro de Herrera, que estaba allí, y despues con la noticia que corrió mucha gente, y la trajeron á la iglesia del convento. Es-

taba la cruz en un solar que cae detras de nuestra huerta, donde habia una ermita en que se guardan algunas cosas de la cofradía de nuestra Señora. Fué esta segunda aparicion á veinte y siete de setiembre del año siguiente de mil seiscientos cincuenta. Colocóse despues en el medio del altar mayor, por no haber comodidad para hacérsele capilla aparte, y porque estuviese con mas veneracion y decencia. La villa hasta ahora le celebra festividad particular todos los años á nueve de mayo, por haber llegado aquel dia al convento. Unos la titulaban nuestra Señora del Rosario, por el que se la halló pendiente de la mano como se ha dicho, y otros nuestra Señora de la Laguna, por la que hace el manantial de agua junto adonde se apareció la primera vez á los indios referidos, y este último es el título con que quedó, llamándola nuestra Señora de la Laguna.



### CAPITULO VEINTE Y UNO.

*Gobierno del conde de Peñalva, en cuyo tiempo hubo una grande hambre en esta tierra.*

Si los trabajos de la peste son materia lastimosa, no lo son menos los que por nuestros pecados vivimos con la hambre en esta tierra, que parece va nuestro Señor acabando con los naturales de ella, pues de ocho años á esta parte faltan mas de la mitad. Quiera Dios no sea la causa (que á solo su Divina Majestad es notoria) la que muchos dicen, para la cual aunque el rey nuestro señor, que Dios guarde, ha librado gravísimas prohibiciones, no se ve sino ejecucion contraria á ella. Murió, como se dijo, D. Estéban de Azcárraga, y prove-

yó S. M. para este gobierno al Sr. D. Garcia de Valdés Osorio, primer conde de Peñalva, que se hallaba en la corte por aquel tiempo. Fué hecha la merced en Madrid á veinte y siete de marzo de mil seiscientos y cuarenta y nueve años, y á diez y nueve de octubre del mismo año fué recibido por gobernador de Yucatan en Mérida, y gobernó hasta primero de agosto del año de cincuenta y dos, dia en que pasó de esta presente vida.

Túvose por cierto fuera el tiempo de su gobierno el de la restauracion de esta tierra, por estar en opinion de un hombre muy ajustado; y en conformidad de esto no recibió cosa que le ofreciesen. La intencion de este caballero me consta que fué buena, porque (con buen afecto que me tenia) en diversas ocasiones me comunicaba el motivo de algunas cosas que habia hecho, diciéndome deseaba buen acierto en la administracion de su gobierno. O los medios no eran convenientes para los fines que pretendia, ó los que le servian, que los ejecutaban, lo hacian de suerte que en todas se oian quejas de ellos, y disgustos de la gente que vivia en esta tierra. En ella pasan muchos su vida contratando con los indios, vendiéndoles cosas que han menester á trueque de los géneros de la tierra que ellos benefician y trabajan, y en que los españoles ganan despues alguna cosa aunque á costa de muchos viajes, enfados y dilacion de tiempo que gastan en cobrarlo, y á veces pierden mucho porque los indios son con ellos tramposos y se huyen ó se mueren sin pagarlo, y hallándose en aquel tiempo imposibilitados para estos contratos, claman, como á quien faltaba en que ganar para sustentarse, que estos impedimentos eran para que fuesen mas gruesos y seguros los tratos y contratos del gobernador con los indios. ¿Quién será poderoso á contradecir ni atajar la voz del vulgo?

Las desgracias parece que se llaman unas á otras; y

así aunque el año de cincuenta al tiempo de las cosechas no se entendi6 habia cortedad considerable en ellas, entrado el año de cincuenta y uno comenz6 voz de que era grandisima la falta de maiz para el sustento de aquel año. Témesese en esta tierra mas que en otra alguna, por que no solo es el pan comun con que nos sustentamos; pero sin ello ni se crían gallinas de Castilla ni de la tierra, ni ganado de cerda que es el ordinario mantenimiento; y así con la falta de maiz falta todo el sustento para la vida humana, y aun las cabalgaduras perecen por que si no se les da alguno no tienen fuerzas para el trabajo. Pues socorrer la necesidad de fuera es muy difícil: llega tarde el remedio, corta la provision y tan cara que apénas los pobres vendiendo sus pocas alhajas pueden sustentarse algunos dias, y en especial los indios que son los que mas padecen. Considerando el gobernador todos estos aprietos, despach6 personas que le parecieron confidentes con mandamientos suyos para que en todos los pueblos de los indios se registrase el maiz que tuviesen. Esto fué con fin que dejándoles lo que necesitaban sus familias, lo restante estuviese seguro para el sustento de los otros que no lo tenían y de los españolos de la ciudad y villas. Bien acertada parece esta providencia; pero de la ejecucion se tuvo por cierto result6 aumentarse mas el daño. Corri6 la voz entre los indios que salian jueces españoles (nombre que temen sumamente, y en la tierra se oye el por qué) para aquel registro y embargo del maiz, y como son de corto discurso presumieron que se lo querian quitar. Fué voz comun que con este temor habian escondido grandes cantidades en los montes de las milpas 6 labranzas, y puesto en partes no convenientes para conservarse se corrompi6, con que fué mayor la falta.

Desde ent6nces comenzaron los indios á negar el maiz que tenían, y los que solian venderlo cesaron, con

que comenzó á sentirse mayor necesidad comun entre españoles y indios. En breve llegó á valer media fanega de Castilla de maiz doce reales de á ocho, con que la fanega, que es lo que en esta tierra se dice dos cargas, aun no se hallaba por veinte y cuatro pesos, que ámbas suelen costar doce reales puestas en Mérida, no siendo la cosecha muy cuantiosa. Los indios fuéron los que mas desdichas padecieron, siendo así que ellos son los que lo siembran y lo cogen. Los padres no tenían con que sustentarse á sí ni á sus hijos: cavaban los montes para sacar raices de árboles y yerbas, y aun de esto no hallaban con que satisfacer su hambre. Movia á compasion ver los indizuelos hinchados los vientres de las raices que comian, las demas partes de su cuerpo con casi solo el pellejo y los huesos, el color ciguato, y representándose en los vivos innumerables imágenes de lo que ocasiona la muerte. Quedábanse muertos por los caminos y por los montes, habiendo dejado casi desiertos los pueblos de su naturaleza, pareciéndoles hallar en otras partes reparo á tanta desdicha. De la costa murieron muchísimos por las playas de la mar, hallándose despues los huesos con no pequeño horror de los que lo veian.

En espacio de cuatro meses despues que se comenzó á decir no habia maiz, se consumieron las gallinas de la tierra y de Castilla, de suerte que habiendo sido yo electo en el capítulo guardian del convento de Motul, que es una de las mas pingües doctrinas que tenemos, se pasaban los dos y tres meses sin tenerlas en el convento. Apénas teniamos unos tasajos de vaca, por que no las querian vender los dueños de ganado que entiendo les estaba prohibido. Los viérnes y dias de nuestros ayunos regulares, si alcanzábamos á tener tres huevos de que hecha una tortilla comiamos cuatro religiosos que éramos, lo teniamos á ventura. Dificilmente ha de creer esto quien hubiere experimentado

á Yucatan, y no estuvo en él aquel tiempo; pero pasó en realidad de verdad, y así verán si es la mayor ponderacion que decirse puede. No se hallaba ganado de cerda por dinero alguno, siendo tan abundante de ello esta tierra. Como todo lo que se guisa es con manteca (por lo mucho que cuesta el aceite) faltando, las comidas estaban insípidas, que junto con ser de mantenimientos récios y no acostumbrados dañaban la salud como se deja entender. Faltó el jabon por que se hace de manteca, y finalmente para decirlo todo en cortas razones, en faltando en Yucatan el maiz, falta todo el sustento con que en él se vive, como en habiéndolo anda todo sobrado y baratísimo.

Sentíase esta desdicha comun como cosa en que que todos perdian. Los doctrineros, así clérigos como religiosos, daban en las porterías á los indios lo que tenian, hasta que se quedaron que ni para unos ni otros habia, y si la nueva cosecha no socorriera Dios con que fué algo temprana, se pasara singular riesgo. Tambien algunos encomenderos favorecieron á sus indios tributarios con algun maiz. Constóme del del pueblo donde yo estaba, Motul, que les hizo mucha caridad, llevéndoselo de este de Tekax donde hubo mas cosecha y es de su encomienda, dándoselo casi al precio que suele valer cuando no hay falta, y es el capitan Andres Dorantes Solis. ¿Pero qué era todo cuanto se hacia para entre tantos afligidos con la crueldad de la hambre? A los religiosos casi nos hubo de sustentar el síndico general de esta provincia Bernabé de Cervera, que sin su ayuda no hubiera sido posible sustentarse los conventos de los doctrineros por que los indios con su desdicha, ¿qué podian darnos en aquel tiempo? Tan cuantioso hubo de ser el socorro como fuéron casi todos los conventos, que hasta hoy no se ha acabado de satisfacer. Dios se lo pagará, pues fué obra tan de su servicio, y aun incidentalmente del

de S. M. que Dios guarde, conservándole los doctrine-ros religiosos que habia en este reino.

No hubo diligencia que bastase para conservar á los indios en sus pueblos. Faltaron con esto gran suma de tributos á su majestad y á los encomenderos. Faltó el sustento á los ministros eclesiásticos. Faltó, lo que es mas lastimoso, la enseñanza de la doctrina cristiana á los muchachos y la continuacion para que no la olvidasen los adultos. Faltó el oír misa los domingos y fiestas de guardar, que no era posible haber cuenta y razon en esto, porque decian los caciques y principales que los indios estaban huidos, y para este particular hubo gran fraude porque decian lo que querian. Pero lo que mas admiracion causaba á todos era decirse que el trato y repartimiento de los jueces del gobernador con los indios andaba en tal tiempo tan entero y grueso como cuando no habia falta alguna.

Tratóse de remediar tan graves daños, y para esto ordenó el gobernador una junta en las casas reales, donde concurriesen el señor obispo, las personas mas graves de ámbos cabildos, y religiosos doctrine-ros de mas experiencia, encomenderos de indios y otras personas de experiencia y consejo, para que allí se confiriese el medio mas conveniente con que reducir los indios á sus pueblos. Todos ántes de llegar á la junta convenian en que era imposible conseguirlo, si por algun tiempo no cesaban los tratos de los jueces del gobernador con los indios, porque se decia andaban rigurosos sobre que se enterrasen los géneros de los repartimientos que se les habian echado, habiendo muerto muchos y huído otros, y era necesario darles lugar á que reparasen sus casas y familias. Llegó el dia asignado, pero no hubo persona alguna que se animase á decirselo al gobernador (dícese que luego los amenazan con cárceles y destierros) ¿quién no ve que se pone á riesgo diciendo al superior que por sí ó sus



agentes padece el territorio, y mas cuando del remedio resulta menoscabo á sus intereses? ántes dicen que pareció todo confusion y cosa de vulgo, y así se quedó en el estado que estaba.

Con la falta de los indios y no haber quien sembrase para el año siguiente, se receló mas grave daño que en el presente se padecia. Porque quien se hallase con dineros no comprase el maiz á los indios para revenderlo despues á como quisiese, proveyó el gobernador un auto, mandando que ningun indio pudiese vender maiz alguno hasta que se hiciese el mejor cómputo posible de la cosecha de aquel año, para que despues hubiese cómodo socorro á la necesidad de todos. Este medio tambien parece acertado, pero de él resultó una general murmuracion contra el gobernador, diciendo que por revender él todo, habia proveido aquel mandato. ¡O cuán á peligro está el crédito de los que gobiernan, porque se confirmó el vulgo en la malicia, sabiendo que los jueces ó agentes del gobernador habian pagado grandes cantidades de maiz á los indios, y que aunque pasado el tiempo en que podia yá tenerse razon de la cosecha, no se daba licencia general para comprarlo! Como no la habia, y sus agentes habian hecho la compra dicha, imputábanla al gobernador, cuya fama y crédito la padecia puede ser que por culpa de sus agentes. Finalmente, el año de cincuenta y dos aunque se hallaba maiz, no bajó el precio de á seis pesos la fanega de Castilla, con que quedaron los pobres españoles aniquilados y los ricos adeudados. Por esto podrán conocer los señores gobernadores la consideracion que necesitan tener en semejantes ocasiones.

## CAPITULO VEINTE Y DOS.

*Del Sr. obispo D. Fr. Domingo Remirez, y su muerte, y de un capítulo provincial.*

Por muerte del señor obispo D. Márcos de Torres y Rueda, presentó el rey para obispo de Yucatan al Sr. D. Fr. Domingo Remirez de Arellano, obispo de Chiapa, de la orden del doctor máximo de la iglesia S. Gerónimo, de la cual recibió el hábito en el convento de S. Gerónimo de Espeja. Fué en su religion prelado veinte y siete años continuos, mudándole la obediencia de un monasterio á otro para que los gobernase. Fué visitador general de su orden, y ocupándose en este ejercicio le llamó S. M., que Dios guarde, para prior de S. Gerónimo de Madrid. Al año y medio le eligió su religion en general de ella, y ántes de cumplir otro en aquella dignidad, le presentó su majestad para obispo de Chiapa, donde residió diez años. Habia dedicado una capilla de S. Gerónimo en aquella catedral, y la dejó dotada. Vínole cédula real para que fuese admitido al gobierno de este obispado en ínterin que llegaba la gracia de su santidad, y en esta conformidad se vino á Yucatan. Tomó la posesion á quince de mayo de mil seiscientos cincuenta y un años, y gobernóle hasta principios de julio del siguiente de cincuenta y dos, en que pasó á mejor vida. Quedó el gobierno en el cabildo sede-vacante, en que se hallaban el doctor D. Pablo de Sepúlveda y Figueroa chantre; el doctor D. Juan Muñoz de Molina maestro-escuela (sugeto en quien á todas luces se manifiesta grande el magisterio en la teología escolástica, el de elocuencia divina y natural y su acertada resolucion) y hoy es chantre. El bachiller Hernando de Segovia canónigo, y bachiller Francisco Mariño de Rivera racionero que es canónigo al presente.

Fué recibido el señor obispo con gran alegría de esta tierra por la opinion no menor de su cristiano y religioso proceder, que se aumentó con la experiencia de un corazon paternal y una clemencia benigna de madre piadosa para con todos sus feligreses: ¿qué mucho prendas tales llevasen tras sí los ánimos de sus súbditos? Amábanle tiernamente todos, aficionados á la suavidad de su trato seguro principado cuando el rendimiento de la obediencia se funda en el amor de los inferiores. Era este superior y prelado verdaderamente y sin afectacion humilde: pobre en el espíritu como cuando vivia dentro de la claustra: usaba la misma ropa interior y exterior que cuando monje, aunque su familia andaba con la decencia debida á la dignidad del dueño. Gustaba grandemente de la comunicacion con los religiosos. Era caritativo, y en el tiempo de la hambre, que fué cuando vino, hacia el bien que le era posible á los pobres, porque estaba nada sobrado, recién llegado á la tierra. Poco ántes de morir dijo á un religioso nuestro lego cirujano que le asistia: Gracias á Dios, P. Fr. Juan, que en lo que he podido no ha salido de mi presencia pobre desconsolado.

Ofreciósele una ocasion de mucho disgusto porque deseaba grandemente la paz. Quiso el gobernador conde de Peñalva que aunque estuviese el señor obispo en el coro asistente se le diese en las misas conventuales la paz primero que al señor obispo. Como le era forzoso mirar por la autoridad de su dignidad, y deseaba quietud, dábale pena ver que la paz fuese ocasion de discordia. La defensa corrió por mano del doctor D. Juan Muñoz de Molina maestro-escuela, que con un docto escrito satisfizo al gobernador aun mas de lo que quisiera, manifestándole la poca razon que tenia, y presentándosele, se quedó la materia en la antigua costumbre. Habiendo asistido á la junta que se dijo en el capítulo antecedente, y viendo que de ella no resultó de-

terminacion alguna, y lastimándole tantas necesidades como veia padecer en la ciudad á los pobres, las cuales no tenia con que remediar, y que en la ciudad habia poca quietud por causa de un pleito grave que se habia ofrecido; determinó salir de ella por algun tiempo, y juntamente visitar el obispado, con que satisfaciendo á su obligacion se excusaba disgustos. Quiso impedirlo el gobernador, y le requirió que no saliese por la hambre que padecian los indios. Respondió que iba por los partidos donde mas abundancia habia, y que donde faltase sabia que los doctrineros clérigos y religiosos le sustentarian con lo que tenian sin hacer gasto á los indios, que visitar era obligacion de su dignidad que no podia omitir. Finalmente salió, no olvidando escribir ántes al consejo el impedimento que el gobernador le habia puesto para que no la hiciese, que visto por aquellos señores he oido decir se libró real cédula mandando que otra vez en la materia no se entrometiesen los gobernadores, pues era derecho eclesiástico de que deben usar los obispos. Visitó el territorio de Valladolid que habia sido el mas abundante de esta tierra, y de donde los necesitados se habian socorrido, y bajó al de la Sierra sin tocar al de la costa que habia sido el mas falto.

Habiendo vuelto á la ciudad de Mérida y pedídomel el dia de S. Juan por un billete que predicase la festividad del príncipe de la iglesia S. Pedro en la santa catedral, y respondídale que sí predicaria; no pudo asistir á ella, porque el dia ántes se halló con calentura. Despues que hube predicado, me envió á llamar á la tarde de aquel dia, y me dijo que era para comunicarme algunas cosas de que tenia escrúpulo su conciencia. Fuéron tan pocas y de materias tan leves, que yo dí muchas gracias á la Majestad divina de haber tenido tal conversacion, en que ví tan dilatados años sin estorbos cuidadosos para dar cuenta de ellos en la

última hora. Arreció el achaque y ordenó el médico se le manifestase el peligro en que estaba para que recibiese los Sacramentos y se dispusiese á morir. Hubo de decírselo yo que me habia pedido no le dejase hasta ver qué disponia Dios de su persona; y recibió la nueva que tanto temor ocasiona con gran serenidad y quietud, diciendo que estaba dispuesto á recibirlos siempre que le dijese convenia á la salud de su alma. Hizo llamar al padre Fr. Miguel de Uzeda de su religion su compañero y confesor, y se dispuso para recibir el Santísimo Viático en breve tiempo, que no necesita de mucho en aquella hora quien ha regulado el de su vida conforme á las obligaciones de su estado. Recibió al Señor con gran ternura y devocion y quedó despues diciendo con intrínseco afecto el salmo de penitencia: *Miserere mei Deus.* &c. Habiéndose encomendado á Dios mandó llamar á su familia, hízoles una plática espiritual, dióles su bendiccion, y se despidió de ellos rogándoles le encomendasen á Dios. Acercándose la última hora, se le dió la Santa Extrema-Uncion, y finalmente pasó de esta presente vida como se puede entender al eterno descanso á dos de julio año de mil seiscientos cincuenta y dos, y á otro dia fué sepultado en la santa catedral con sentimiento de la falta de tal pastor y prelado y con la pompa de funeral posible. Despues se le hallaron cilicios, señales de sus penitencias y mortificaciones, y habiendo puesto su cuerpo en un hueco, y cerrádole, se vió despues salir cantidad de sangre por un resquicio superior á la parte donde estaba el atahud, y aunque muchos lo vieron y supieron, no se hizo el reparo que se debia en una expulsion tan grande de sangre de un cuerpo difunto de mas de tres dias, pues no es cosa ordinaria. Dejó instituido que á las ocho de la noche cuando se suele tocar á las ánimas, se diese un clamor solemne todas las noches en la santa catedral que recordase á los fieles encomendar

á Dios las que están en el purgatorio, y se continúa este piadoso acto. La enfermedad de que murió, fué tabardillo; con que acabó su curso lleno de dias en edad de ochenta y cuatro años, y puedo decir que de virtudes tan colmado como de años.

El año antecedente de cincuenta salió de esta provincia el R. P. Fr. Antonio Ramirez á visitar la de Goatemala y me llevó en su compañía. El viaje fué penoso por lo dilatado, y peligroso por pasar en el enero el golfo de Honduras. Visitada aquella provincia, celebró capítulo en Goatemala á primero de junio de aquel año, en el cual si el electo no fué á gusto de algunos, el padre visitador procedió segun las instrucciones de su superior, con cuya direccion obraba. Desde allí pasamos á México, y el muy R. padre comisario general Fr. Buenaventura de Salinas y Córdova le dió su comision para que visitase esta provincia y presidiese en el capítulo. Celebróse en la ciudad de Mérida á primero de julio de mil seiscientos cincuenta y un años, y salió electo provincial el R. padre Fr. Juan Lance, y difinidores por la parte de los religiosos de España los RR. padres Fr. Miguel Rico y Fr. Francisco Bueno. Por la de los que han recibido el hábito en ella, custódió el R. padre Fr. José Narvaez que lo renunció á los ocho dias, y así fué electo el R. padre Fr. Juan Olano que permaneció el trienio de que salió electo provincial, y difinidores los reverendos padres Fr. Antonio de Burgos y Fr. Juan de Quiñones.

El mes de abril del año de 1652, sábado á las ocho de la noche ántes de la domínica cuarta de pascua, estando el P. Fr. Antonio Carrasco en el pueblo de Yobain, visita del convento de Cibantun, para dar misa por la mañana, un capitán corsario llamado Tomas con veinte y cuatro arcabuceros le cercó la casa y aprisionó, quitándole la capilla y cordon, aunque sin maltratarle. Robó la iglesia y profanó el santo cáliz bebiendo en él, y

ultrajó las imágenes. Llevaron al religioso á bordo aunque el capitán decía que no les podía suceder cosa buena llevándole; pero ejecutáronlo porque no fuese al convento que deseaban robar, y diese noticia de lo que había. Tuviéronle allá un día, y á un indio ladino que cogieron. A éste por un engaño que les hizo para que no fuesen desde Yobain al pillaje del convento, le cogieron y puestos los brazos en forma de cruz, cargaron sobre ellos todas las escopetas que cupieron, y las dispararon á un tiempo, y el indio quedó muerto aunque sin herida alguna. Al religioso trató bien el capitán y le puso cuatro soldados de guarda porque no se le hiciese daño, y cuando le dió libertad le dió una casulla, su breviario y sombrero, y un indio prisionero que se viniese con él.

Domingo por la mañana, siete de julio siguiente, como á hora de las nueve entraron en el pueblo de Oiantun dos compañías de franceses con capitán español llamado Salvador de Herrera muy conocido en esta tierra, donde había estado algun tiempo, y otra de ingleses, su capitán llamado Jacome, cada una con setenta infantes. Entró primero en el convento la de los franceses, que luego aprisionó al P. Fr. José Gordo, presidente guardián: maltratáronle de obra y palabra, amenazándole con la muerte si no les manifestaba la plata de la iglesia. Respondió que por mandado del provincial la había retirado la tierra adentro. Echáronle un cordel al cuello, y tirando de él entró el capitán inglés que lo estorbó. Juntos, yá le bajaron á la iglesia donde le pusieron guardas. Porque se dilatara mucho este capítulo se dirá lo siguiente en el restante.

---

## CAPITULO VEINTE Y TRES.

*Entran enemigos en Ticantun, lo que hicieron, y de dos gobernadores interinos.*

Puesto yá el religioso en la iglesia con otros prisioneros que habian cogido, fueron al retablo del altar mayor y no hallando cosa alguna de plata (porque hasta el depósito del Santísimo estaba guardado, temiendo el suceso) con furor quisieron hachear el retablo y órgano. Entónces dió voces el P. Fr. José llamando al capitán inglés, y le dijo que qué provecho habian de sacar de aquello: que mandase no se hiciese daño al retablo. En el ínterin habian ido mas de una legua por un ornamento, cáliz y crismeras, y traído á la iglesia lo estaban profanando delante del P. Fr. José, que viéndolo se puso de rodillas y les pidió que ántes le cortasen la cabeza, que hiciesen aquello en su presencia. Viéndolo el capitán inglés mandó que cesasen y dijo á voces: O gran defensor de su ley y de su rey, quitar, quitar, y así cesaron de aquellas sacrilegas acciones. Hicieron cuerpo de guarda en la iglesia donde se puedè colegir lo que haria semejante gente, pues les sirvió de carnicería matando en ella el ganado, y poniendo la carne en los sagrados altares y pisando todo lo dedicado al culto divino.

Cuando yá habia sucedido todo esto al pobre Fr. José, venia una carta del teniente del puerto de Jilam, que no dista mas que tres léguas de Ticantun, en que le escribia estuviere con cuidado porque habia dos bajeles grandes á la vista del puerto (cuando venia el aviso podian yá estar los enemigos doce léguas tierra adentro) cogieron la carta y leyeron que el sobreescrito decia guardian, que por poco le costara la vida, porque el capitán inglés le habia preguntado si lo era y él respondió que no. Con la carta fué el capitán muy alterado,



y le dijo: Cómo has mentido? Ahora morir ó confesar donde está la plata, y le llevaba con muchos mojicones á colgar del cordel donde prendia la lámpara del Santísimo. Acordóse el religioso entónces tenia cartas del provincial en una escribanía que le habian cogido, y díjole al capitan: Señor, en ella hallarás cómo no soy guardian sino presidente, y que solo obligado de la obediencia estoy aquí, aunque los seglares me llaman guardian. Halló las cartas por donde vieron ser así, y entónces dijo el capitan Jacome: decir verdad, estar forzado padre, y quitóle de las manos de los soldados.

Pasarón aquella noche en la iglesia, y á otro día por la mañana salieron llevando prisioneros al padre Fr. José, tres españoles con sus mujeres, y un indio llamado D. Alonso Pizté (que habia sido cacique de aquel pueblo) con su mujer y á un D. Antonio Rodriguez. Llegaron á una estancia donde habian dejado otros treinta y siete soldados, y juntos todos levantaron gran grita por la presa que llevaban. Habíanles dicho que D. Alonso y D. Antonio eran muy ricos, y allí los atormentaron porque dijese dónde tenian su hacienda, y les pedian catorce mil pesos de rescate. Al D. Alonso le preguntaron mas, y murió de allí á pocos dias. Como á las cuatro de la tarde instó el Salvador con el capitan ingles que le diese sus soldados para ir á dar saco al convento de Izamal. Preguntó el ingles al P. Fr. José si corrian riesgo en aquella entrada, y díjole que sí, con que no quiso dar sus soldados. El capitan Salvador airado contra el Fr. José le metió en el corral de las vacas, donde le dió muchos palos, diciendo que mentia en lo que habia dicho, que él habia estado en otro tiempo en Izamal y sabia lo que podia haber, y que con su mentira le quitaba mas de cuarenta mil pesos de pillaje, y en esto él tambien mentia, porque aunque hallase todo cuanto tiene la Virgen y el convento, lo cual estaba retirado por mandato del provincial,

con mucha suma no llega á semejante valor. Sobre maltratar el capitán Salvador al religioso riñó con él el capitán inglés Jacome, que tenia casi toda la gente á su orden, y por esto el Salvador le hubo de tener respeto. Confiesa el P. Fr. José que le trató el capitán inglés con mas humanidad, y que le guardó mucho del Salvador, y le decia, no te apartes, padre: de mí, que este capitán Salvador estar mal hombre, y que sin duda le hubiera muerto sino hubiera guardádole tanto el capitán Jacome. Este dió licencia para que se volviese el padre Fr. José con los demas prisioneros, reservando un español y un indio que llevó consigo, aunque á otro dia les dió libertad.

Este mismo año el capitán corsario, llamado Abraham, que el año de cuarenta y ocho se dijo dió saco á la villa de Salamanca de Bacalar, volvió á ella y la cogió y saqueó, y porque el capitán Bartolomé Palomino le hizo mucho daño, cuando en los cayos les quitaron las mujeres que tenian prisioneras, ahora á sangre fria, como suele decirse, le mató con grandísima crueldad, quitándole la vida lentamente, y tambien mató un indio. Esto habia sucedido á 29 de mayo.

Por muerte del conde de Peñalva recibieron en sí el gobierno los alcaldes ordinarios, que en la ciudad de Mérida lo eran el capitán Juan Jimenez de Rivera y D. Fernando de Aguilar y Galiano, alférez mayor de la misma ciudad, que gobernaron hasta 15 de noviembre de aquel año. Escribieron los alcaldes gobernadores al Excmo. Sr. conde de Alvaladista el infelice estado en que se hallaba esta tierra con la multitud de indios muertos con la hambre de los dos años, y la dispersion y pobreza de los vivos, suplicándole enviase á gobernar persona que se doliese de ellos, y de la ruina que amenazaba á esta tierra. Respondióles por su carta de 25 de setiembre que atendiendo á lo que se le pedia, habia proveido para el gobierno per-

sona que tendría todas las atenciones necesarias, demas de habérselo encargado mucho. Dióse el título y provision á D. Martin de Robles y Villafaña, caballero de la órden de Santiago, y que habia tenido los mejores y mayores puestos de la Nueva España. Fué recibido en Mérida al gobierno á diez y nueve de noviembre del año de seiscientos y cincuenta y dos, y gobernó hasta veinte y cuatro de noviembre del año siguiente.

Desde luego trató que se hiciese reduccion de los indios, y á los principios del año siguiente se ejecutó. Salió el gobernador á la parte oriental donde habia mas de los indios huidos, y en su compañía fué el P. Fr. Bartolomé Becerril. A la parte occidental fué el capitán D. Gaspar de Salazar, y llevó consigo al P. Fr. Martin Tejero, y á la parte meridional el capitán Pedro de Hercilla con quien salió un clérigo secular, pero á pocas jornadas pidió al provincial un religioso, y hubo de ir el P. Fr. Martin de Vargas, criollo de Mérida y predicador conventual de aquel convento. El gobernador remitió á sus pueblos mas de once mil personas, del occidente se enviaron cerca de seis mil, y el otro capitán despachó mas de cinco mil, y así fueron los reducidos mas de veinte y dos mil personas, resíduos que no acabó la hambre. Fué esta reduccion muy costosa á los encomenderos, porque les cupo á toston por cabeza, y poco provechosa porque no se dispuso que tuviesen que comer en sus pueblos ni aun siquiera que les ayudasen á hacer casas con que muchísimos se desaparecieron presto, y aun se llevaron algunos de los que con la hambre no se huyeron. Antes de dos meses acabada la reduccion fui yo electo en la congregacion guardian del convento de Maní, y cuando llegué á él ninguno hallé de los reducidos, siendo el pueblo de la Sierra donde mas se habian enviado, segun dijo el capitán Pedro de Hercilla.

En esta congregacion tuvo el provincial una ocasion de grave disgusto con el gobernador, que le obligó con amenazas diese la mayor doctrina á un religioso á quien no asentia el definitorio, que por excusar inquietudes con el gobernador hubo de venir en ello. De esta repugnancia resultó decirse que habia dicho el gobernador que si el provincial no hacia lo que le pedia, habia de despachar mandamientos á los indios, para que lo que dan con que se sustentan los conventos entrase en poder de los doctrineros, aunque no fuesen prelados, sin que les diesen cuenta ni razon de ello, coloreándolo con que ellos eran los que lo trabajaban, y como los habia de nombrar en nombre de su majestad asignaria los que tuviese gusto aunque no fuesen guardianes. Qué tal quedaba la observancia regular, si esto pudiera ejecutarse? Pero como nuestros católicos reyes, principalmente nos quieren religiosos obervantes de nuestra profesion, ha muchos tiempos que tienen prevenido el remedio á enfermedad semejante. General fué y generalmente despachado á todos los que gobernaban estos reinos. La cédula que llegó á Goatemala refiere el padre Remesal en su historia de Chiapa, y dice así:

“EL REY. Mi presidente de mi audiencia real de la provincia de Goatemala. Entre las cosas tocantes al buen gobierno de esa provincia, lo que mas me solicita y persuade á continuo cuidado, es el deseo de que con mucha perfeccion se asiente y ejecute en estas partes la predicacion evangélica, administracion de los Santos Sacramentos, doctrina y enseñamiento de los indios. Y como quiera que en este apostólico oficio se hayan ocupado y ocupen haciendo tanto fruto los religiosos de las órdenes, porque considerando que el tener propiedad ó bienes particulares contradice al rigor de sus institutos y voto de pobreza, y que para bien universal de las dichas órdenes y mas templada modestia, vida y trato de los prelados y religiosos que estuviesen en las doc-

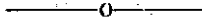
triuas, convenia dar órden como con mas quietud y seguridad de sus conciencias, y libres de otros cuidados y negocios, pudiesen tratar solo de su ministerio. Habiéndose platicado y mirado muy atentamente por los de mi consejo real de las Indias, y parecido que estos y otros muy buenos efectos se conseguirian; si se proveyese que todo lo que en plata ó dineros se da de salario á los religiosos que están en partidos y doctrinas de indios, no entrase en su poder ni tuviesen de ello uso, ni propiedad sino que se diese á sus prelados ó conventos para su comunidad. Los cuales para su vestuario, sustento y regalo les diesen todo aquello de que tuviesen necesidad. Y porque conviene que así se haga y ordene, os mando que luego que esta recibais hagais llamar y juntar á los provinciales y prelados superiores de todas las órdenes, cuyos religiosos tienen á cargo doctrinas y cura de almas. Y habiéndoles referido los motivos y causas sobredichas, y mi voluntad y la justificacion de ella, hagais que en su cumplimiento lo provean de manera que dándose á los religiosos que estuvieren en ellas el vestuario y lo demas necesario para su sustento y regalo, y lo demas de los salarios que llevan al presente con los dichos partidos: sean para las dichas órdenes en comun. Y habeis de advertir, tratar y determinar con los dichos prelados, que demas de que á los dichos religiosos se les ha de dar todo lo necesario de vestuario, sustentacion y regalo, como está dicho; particularmente han de tener cuenta con que se les dé vino, y á los enfermos las conservas y cosas necesarias. Y que tambien den órden, como tengan caballo, para que cuando sucediere enfermar ó morir algun indio en las charcas, estancias ó heredades del campo, puedan acudir á visitarle, consolarle y administrarle los Sacramentos para que en esto no pueda haber falta. Lo cual todo haréis cumplir en ese distrito, porque á los demas escribo en esta conformidad,

y de lo que se hiciere me avisareis. Fecha en Madrid á veinte y nueve de diciembre de mil y quinientos y ochenta y siete años. YO EL REY. Por mandado del rey nuestro señor. Juan de Ibarra."

Tanto tiempo ha que está prevenido el antidoto á semejante peste contra el estado regular, y si comun para todas las religiones, y todos los religiosos para serlo tienen obligacion de observarlo, que será los que profesamos la regla de nuestro padre S. Francisco. ¡O Señor Dios, y si los seculares acabasen de conocer el estrecho estado que tenemos, pues sin licencia del prelado, ni el uso de la menor cosa nos es lícito que será contra su voluntad! Quiera Dios, que en lo interior de la claustra no haya que corregir algun desordenado afecto; y dígolo, porque no falta quien siendo súbdito exagere el trabajo de la administracion, y pondere la materia de suerte que da que sospechar, siente ser lícito lo contrario de que Dios nos libre.

Estando gobernando este caballero, llegó por virey de la Nueva España el Excmo. Sr. duque de Alburquerque. Vino orden de S. M. para que D. Martin de Robles fuese al gobierno de Caracas, y así proveyó S. E. para éste á D. Pedro Saenz Izquierde, caballero vizcaíno y que era alcalde ordinario, cuando puso cerco á aquella ciudad la potencia de la corona de Francia que halló en los vecinos tan valerosa y gallarda resistencia, como á la Europa fué notorio, y había obtenido en la nueva de los cargos mas honrosos que hay en ella. Gobernó á Yucatan desde veinte y cuatro de noviembre del año de mil y seiscientos y cincuenta y tres, hasta veinte y seis de mayo del de cincuenta y cinco, día en que fué recibido el Sr. D. Francisco de Bazan del consejo del rey nuestro señor en su tribunal mayor de cuentas, nombrado por S. M. gobernador y capitán general de estas provincias, á quien dé nuestro Señor en ellas el acierto mas conveniente. Con su lle-

gada se fué su antecesor á México donde le vino merced de S. M. de la Cruz de Santiago, honrado con ella sus muchos servicios.



## CAPITULO VEINTE Y CUATRO.

*Del venerable P. Fr. Juan Garcia y R. P. Fr. Gerónimo de Prat.*

El venerable y reverendo padre Fr. Juan Garcia, fué natural de Tortuero en el Alcarria, hijo de padres labradores, y pasó su niñez guardando algun ganado menor de ovejas y cabras que tenían. Llegando á edad quisieron darle estado de matrimonio, pero rehusólo diciendo se inclinaba á ser eclesiástico. Habia con este deseco estudiado alguna latinidad y pidiendo nuestro santo hábito, le fué dado en el convento de S. Antonio de la Cabrera, recoleccion de la provincia de Castilla. Pasó á la de Nicaragua ántes de ordenarse de sacerdote. Salió con licencia para ordenarse y llegó yá sacerdote á esta provincia donde hallando su espíritu tantas almas, á quien poder servir en la administracion evangélica, se quedó para ejercitar su buen celo. Incorporóse en ella el año de mil y seiscientos y tres, y con tal solicitud estudió la lengua de los indios que salió en ella consumado, que pocas veces sucede en personas de edad crecida. Fué celosísimo de la cristiandad de los indios, y así continuamente domingos y fiestas, les predicaba los misterios de nuestra santa fé, para arraigarlos mas en ella, y muchas veces dos y tres sermones en un dia en diferentes lugares, diciéndoles misa y administrado los demas Sacramentos como la necesidad ocurría.

Fué alto de corpulencia, de color trigueño, enjunto de carnes, récio de huesos, de muchas fuerzas y para mucho trabajo corporal. En los conventos donde moraba aunque habian indios que lo hiciesen si habian algunas cabras, él salia al campo á apacentarlas, y siendo tan grandes los ardores del sol ni aun sombrero llevaba para cubrir la cabeza, y lo mismo era cuando caminaba. Saliendo con el ganado llevaba el breviario ó un librito de devocion con que daba pasto espiritual á su alma miéntras las cabras buscaban su sustento. Dentro de casa aunque estuviese solo siempre rezaba el oficio divino delante del Santísimo Sacramento, los maitines á media noche, las demas horas á las que están señaladas como si fuera la comunidad mas recoleta de la religion, y esto observó hasta que su mucha vejez le impidió continuarlo quanto á los maitines. Rezaba despues otras muchas devociones, y concluidas solia tener un rato de conversacion con los compañeros, mas para principio decia alguna vida de santo ú otra devocion que habia leído, luego trataba algo de lengua que aprovechase á la administracion y despues alguna materia indiferente.

Juzgaba bien de todos si las acciones que veian no eran manifestamente malas, pero siéndolo las sentia mucho y con celo de la honra de Dios las reprendia, aunque fuese á los gobernadores que algunas veces lo toleraron, conociendo su inculpable vida y buen celo, á que algunos llamaban indiscrecion y otros arrojó. Fué pobrísimo, y así nunca usó en su celda ni persona, mas que lo que estrechamente concede la regla. Cuando murió se le hallaron solos dos paños menores, los unos tan remendados que apénas se podia conocer su principio, y codiciáronse mas que si fuera una joya muy rica. Nunca usó lienzo ni trajo calzado hasta que murió y siempre labó su pobre ropa con sus manos. En los conventos donde fué guardian, aumentó grandemente el



ornato del culto divino. Nunca gustó de vivir en Mérida, aunque por su mucha vejez deseaban los prelados que allí descansase, porque hacia escrúpulo de dejar la administracion á los indios, y así hasta poco ántes que muriese iba los domingos á las visitas á decirles misa y predicar, que admiraba siendo de tanta edad.

Llegó á la de ochenta y cinco años, y pasando el provincial de visita por el convento de Telchac donde vivia, le instó que se fuese á la enfermería de Mérida para cuidar allí de su regalo, por ser tiempo de la hambre y padecerse mucha necesidad donde estaba. Obedió aunque contra su dictámen, y á pocos dias pareció desconsolarse en la enfermería, y pidió licencia para irse á otro convento donde no habia tanta falta como en Telchac. Teníale la Divina Majestad cercano yá el premio de sus muchas virtudes, y así impidió su salida de la enfermería con una disenteria que le detuvo. Visitándole el médico la juzgó por mortal y mandó que al punto le diesen el Santísimo Viático. Dijo al santo viejo que no era necesaria tanta presteza que el dia de S. Antonio de Padua (para el cual faltaban seis ó mas) le recibiria. Instaba el médico que fuese luego, pareciéndole el peligro muy cercano, pero el provincial se resolvió, confiado en la virtud del bendito varon á dejarlo para cuando decia, ó el accidente apretase mas. Llegó el dia de S. Antonio y fué por su pié al altar de la enfermería y diciéndose en él una misa que oyó, recibió al Señor por Viático como habia dicho que lo haria.

Desde entónces se fué agravando mas la enfermedad y pidió la Santa Extrema-Uncion que recibió muy devoto, y siempre casi sin estar en cama; tan robusto era de natural. A diez seis de junio á prima noche bajó á visitarle el R. P. Fr. Sebastian de Quiñones, á quien dijo pedia á Dios con veras le sacase ya de esta vida. Replicóle, que se conformase con la voluntad divina, que

mejor era padecer en esta vida que en el purgatorio. Respondiõle, ya lo estoy pero son tales los ardores y dolores que padezco, que me parece no los puedo yá tolerar con paciencia. Nada de esto manifestaba en lo exterior, con que dicho R. padre se persuadió, daba Dios á su siervo el purgatorio en aquella enfermedad, y así me lo dijo, cuando subió de la enfermería y yo tambien me persuadí considerando, cuan perfecto religioso habia sido que seria clemencia de la divina bondad, purificar á su siervo con tan grave afliccion como padecia para darle despues mas presto la corona de gloria que tiene prometida á los justos. Despues de media noche á diez y siete de junio de mil seiscientos cincuenta y dos años estando con todos sus sentidos enteros dió su espíritu al Señor con mucha quietud y sosiego. Quedó con los ojos abiertos, el rostro como de persona extática la color mas blanca que cuando vivia, las mejillas rosadas cosa que nunca tuvo y el cuerpo tratable como sino estuviera difunto. Sabida á la mañana su muerte fué grande el concurso de gente que vino á asistir á su entierro, y algunos pidieron de las cosas que usaba para venerarlas por reliquias. Fué sepultado el mismo dia con opinion comun de varon santo que aun viviendo con ese título le nombraban en su ausencia. Murió de 85 años de edad y entrado en 56 de religion.

El R. padre Fr. Gerónimo de Prat fué natural de Tudela en el reino de Navarra hijo de padres nobles, y recibió el hábito de nuestra religion en el convento de Zaragoza provincia de Aragon, siendo de quinze años poco mas ó menos. Estudió las ciencias mayores despues de profeso, y salió muy aprovechado en ellas. Pasó á estos reinos en una mision que vino para la provincia del santo evangelio, en compañía de otros sugetos muy lucidos que han obtenido los mayores oficios de ella. Estando ocupado en el de maestro de estudiantes teólogos de México le en-

vió la obediencia á leer filosofía en esta provincia. Hízolo, y sacó un curso de muy lucidos predicadores, y despues leyó hasta jubilarse. Fué guardian del convento principal de Mérida, difinidor y provincial de esta provincia, haciendo en su trienio algunos reparos al convento de Mérida, y para su sacristía muchos ornamentos: para cuando se descubre el Santísimo Sacramento un sol grande de plata dorada muy vistoso. Acabado su provincialato se fué á vivir al convento de Conkal con deseo de soledad. Allí se dió mucho á la veneracion del culto divino (á que siempre fué inclinado) teniendo loque toca á él con mucho adorno y limpieza. Fué de natural muy humilde, y aunque sus letras pudieran ocasionarle alguna vanidad nunca se le vió, y siempre le experimenté (dígoles porque leimos algunos años juntos) que con facilidad se sujetaba al parecer de otros que diesen mas eficaz razon que la suya. Tampoco se pagó de su sentir que rara vez le sacaba á luz sin comunicarle con persona de satisfaccion habiéndola, que lo viesse primero. Fué muy sufrido en algunas adversidades, y aunque le ví en muchas ocasiones que pudiere oponer algunas faltas á sus émulos, nunca le oí palabra de que resultase descrédito suyo. Siendo difinidor trabajó mucho en defensa de la provincia cuando el señor obispo Ocon publicó el edicto contra los ministros doctrineros, porque á su paternidad y á mí nos lo encomendó la provincia. Fué calificador del santo tribunal, y ejercia cuando murió el oficio de su comisario de la jurisdiccion de Mérida. Entiéndese que de vapores de cal por ser muy inclinado á fábricas le dió una enfermedad en el pulmon de que padecia mucho. Habia comenzado en Conkal una iglesia de tres naves de mampostería con las columnas labradas de sillería, obra que cesó quando comenzó la hambre que se ha dicho. Muchos dias ántes que falleciese se dispuso para morir, á mí me lo dijo que trataba de esto, porque sentia que le iba

fatigando mucho aquel accidente. El fué instrumento para que pasase de esta vida á veinte y ocho de marzo de mil y seiscientos y cincuenta y tres años, y quedó sepultado en el convento de Conkal donde residia. Hame dicho algunas veces el R. padre Fr. Martin de Salazar, hoy custodio de esta provincia, y entónces guardian del convento de Mocochá (y discípulo suyo) que se halló á su entierro, que en su vida ha visto rostro de difunto que le haya movido á tanta veneracion. Murió de cincuenta años de edad, treinta y cinco de religion y veinte de esta provincia.

Al padre Fr. Bernardino de Valladolid hiciera agravo, si me contentara con haber dicho las conclusiones tan singulares, que tuvo conferidas en la lengua de los indios. Tenia en ella traducido gran parte de Dioscorides, y experimentado que hay en esta tierra gran diversidad de los simples que allí se refieren. Iba haciendo un tomo como él está pintándolos, ponía su nombre latino, castellano y el que correspondia en esta lengua de los indios, y luego en ella lo que de ellos dice Dioscorides que era trabajo de mucha curiosidad y que denota la mucha lengua que sabia. Era de ingenio muy vivo, admirable predicador de los indios, y muy lucido en la predicacion de los españoles. Siendo secretario de una caida en una escalera se le aumentaron tantos achaques que llegó á quedar con sola la piel humana y los huesos. Acabó su curso en la mas florida edad, siendo de treinta y cinco años recibidos todos los Sacramentos y dispuesto como religioso en Mérida á diez de octubre de mil seiscientos cincuenta y dos años. Otros muchos religiosos antiguos y modernos eran dignos de que su memoria quedase en la estampa de este libro. Esperamos en la divina clemencia están escritos en el de la vida eterna que es lo mas importante porque este como historia general no ha podido singularizarlos todos, y lo mucho bueno que

de ellos pudiera decirse para que era menester tomo de por sí. Téngalos Dios en su gloria.

Por el mes de julio del año de cincuenta y cuatro sucedió una faccion que originada de sugetos tenidos por débiles, la hizo mas digna de estimacion y reparo. Unos de los enenigos corsarios que todos los años molestan estas costas prendieron á unos indios del pueblo de S. Roman, barrio de Campeche y los traian por la mar sin querer echarlos á tierra. Los indios determinaron alzarse con la fragata, y sin mas armas que unos cuchillos que habian cogido en ella lo ejecutaron. Mataron ocho de los enemigos y entre ellos al capitán y maniataron á los demas que había, porque habian salido algunos á tierra. Alzaron velas del puerto de Gilan donde sucedió, y llevaron la fragata á Campeche con todas sus armas y los enemigos que quedaron vivos aprisionados. Los indios que hicieron esta faccion fueron solamente siete, y quedaron heridos principalmente el que los capitaneó que se llama Juan Canul. Dijeron despues que se habian encomendado de su corazon al Santo Cristo de S. Roman, y que invocando su santo nombre y ayuda acometieron y vencieron á los enemigos. Al Juan Canul dió el gobernador título de capitán, y que gobernase una compañía de sus connaturales, y las armas y vestido que quitó al de la fragata con que solia salir en algunas ocasiones haciendo con ellas gala y memoria del suceso.

## CAPITULO VEINTE Y CINCO.

*Eleccion del R. P. Fr. Juan de Olano, y misiones de religiosos doctrineros que nuestros reyes han dado para esta provincia.*

Cumplíase á mediado el año de cincuenta y cuatro el trienio para celebrar capítulo de esta provincia, y habiendo llegado en la flota del año antecedente el muy R. P. comisario general Fr. Juan de la Torre, hijo en la religion del insigne convento de México y padre de la santa provincia de Burgos, vino personalmente á visitarla. Hallóla muy gravada de deuda con la que se habia hecho, trayendo los treinta y cinco religiosos que su majestad (que Dios guarde) dió informado de los muchos que murieron con la peste que se dijo. Porque aunque para el avio dió lo que siempre ha acostumbrado su católico celo, como todo lo necesario para la navegacion se compra yá por tan subidos precios, no alcanza para el gasto y lo que falta crece mucho, recibíendose como los recibieron los padres vocales á un excesivo precio por ciento. Viendo el muy reverendo padre comisario el empeño tan grande, fijó toda su atencion á desempeñar la provincia poniendo para ello todos los medios excogitables que la prudencia humana pudo hallar de suerte que sin nuevo gravámen de los conventos lo consiguió dejando la provincia libre de toda deuda y sin ocasion de tenerla. Visitando la provincia advirtió algunas cosas para mayor observancia de nuestro estado acerca de las cuales dejó algunos apuntamientos en patente suya.

Visitada la provincia celebró capítulo en Mérida á veinte y nueve de agosto de dicho año de cincuenta y cuatro, y en el fué electo ministro provincial el R. padre Fr. Juan de Olano hijo de ella con todos los votos, y

que acababa de ser custodio. Por su parcialidad definió el R. padre Fr. Francisco Manrique lector jubilado, custodio el R. padre Fr. Martin de Salazar de los sugetos lucidos y fáciles en la predicacion de españoles que ha tenido esta tierra, y ámbos nacidos en ella en la ciudad de Mérida. Por la parte de los religiosos de España definidores el padre Fr. Diego López Cogolludo, lector jubilado y autor de estos escritos (tales cuales son) el R. padre Fr. Hermenegildo infante de Lara, comisario y abad nombrado de la conversion del Próspero, como ya se dijo, dando relacion de ella, y el R. padre Fr. Antonio de Rivera muy lucido predicador de españoles y aprobada lengua, y predicador de estos naturales.

Encargó mucho el muy R. padre comisario así al nuevo electo provincial como á los guardianes el reparo de los conventos que los mas era lástima verlos, y el aumento de las sacristías para el ornato del culto divino, y dejando la provincia con mucho alivio y descanso que no entendió tener en algun tiempo por la deuda referida y otras causas, se volvió á México á visitar aquella santa provincia y celebrar su capítulo. Hallándose el presente difinitorio de ésta agradecido á lo mucho que por ella y su bienestar habia mirado el muy R. P. comisario general, despues de haberse ido á México se escribió testimonio auténtico firmado de todos y sellado con el sello mayor de esta provincia, certificando á nuestros RR. padres ministro general y comisario general de Indias, el desempeño que su paternidad hizo, y los órdenes para que no hubiese otro ni ocasion de él, con que se gravasen los conventos, fuere en lo innescusable segun nuestro estado, y por duplicado se despachó á España. No puedo pasar sin ponderar que la Majestad Divina muchas veces retribuye de contado pagando el celo con que se mira por el bien comun de cualquier estado como le estaba sucedien-

do al muy R. padre comisario, porque acabando de ejecutar su paternidad en esta provincia lo referido ántes de salir de ella movió en Madrid el católico corazón de nuestro monarca (que Dios guarde) para que le escribiese por las noticias que tuvo desde luego que llegó á estos reinos una carta que decia así:

“EL REY. Venerable padre comisario general de la órden de San Francisco de la Nueva España. A mi consejo real de las Indias han llegado noticias ciertas que en las visitas que habeis hecho á los conventos y religiosos de esas provincias, habeis ajustado vuestra religion con gran crédito y opinion de todos en esas provincias. Y aunque eso es tan conforme á vuestra obligacion y instituto, y á la confianza que se hizo de vos en ese puesto, me ha parecido daros muchas gracias (como lo hago) por ello. Y os encargo lo continueis y pongais muy particular cuidado y diligencia en que vuestros súbditos cumplan enteramente con mas obligaciones, conforme á sus institutos y votos, pues en todas partes es su obligacion precisa y mayor en esas provincias donde tanto importa que los naturales de ellas vean continuamente lo mejor. Que en ello me daré de vos por bien servido, y tendré memoria de vuestra persona en las ocasiones que se ofrecieren de vuestros aumentos. De Madrid á 6 de setiembre de 1654 años. YO EL REY. Por mandado del rey nuestro Señor. Gregorio de Leguia. Y viene rubricada de los señores del consejo.

Una copia de esta cédula me envió un religioso grave de México dando gracias á Dios de que nuestro rey y señor (que Dios guarde) entre tanta inmensidad de cuidados singularize honrar así á los superiores de nuestra sagrada religion. Déle la Divina Majestad su gracia al referido, para que prosiga en el desempeño de los buenos deseos que nuestro monarca le manifiesta. El R. padre provincial precedió desde luego, y procede



muy atento á lo que le encargó el superior, y así se han ido y van reparando mucho los conventos y sacristías de que cuida grandemente, y procede con loable ejemplo: déle la Divina Majestad el don de la perseverancia que corona las buenas obras. Tan buen logro se ha visto del cuidado referido, que hallamos celebrando la congregacion á diez y nueve de febrero de este presente año de mil y seiscientos y cincuenta y seis, desde el capítulo antecedente haber aumentado de nuevo los religiosos doctrineros de ornamentos, plata para el servicio del culto divino, reparos de iglesias y conventos de las doctrinas, veinte mil y ciento y cincuenta y dos pesos y dos reales, que quedan en las iglesias de dichas doctrinas que tenemos. Y esta cantidad ha sido sacada de las limosnas que nos dan los indios para nuestro sustento y vestuarios, que porque ven esto nunca ellos (sino es incitados de otras personas) las tienen por gravámen y mas en estos tiempos que la botija de vino y la arroba de aceite, nos ha costado por doscientos reales de plata cada una la que menos, y aunque S. M. mandó por su real cédula novísimamente que se diese vino y aceite para las misas y lámparas del Santísimo Sacramento, no se hizo mas que pregonarla públicamente, y suspender la ejecucion, como si fuese su mandato injusto, entrando S. M. á la parte en darlo por los pueblos que tiene en su corona, como los demas encomenderos por los suyos.

He reservado para este lugar referir las misiones de religiosos, que á costa de los reales haberes y cuidado de nuestros católicos reyes, plantaron la santa fé católica en este reino y con los que en él han recibido el hábito, han concervado y concervan á los indios en ella con la predicacion y ministerio evangélico (aunque cierto gobernador hubo no ha muchos años, que dijo que de qué provecho éramos los doctrineros si no de que nos sustentasen sin darles nada temporal y en ocasion lo dijo

que les quitaba á los indios lo que valia dos por uno.)

La primera mision fué cuando vino el venerable padre Fr. Jacobo de Testera con otros cuatro compañeros, y llegaron á Champoton á 18 de marzo de 1534 años.

Siguió á esta mision otra de cinco religiosos que vinieron el año de 1537, y no permanecieron en ella como ni los primeros.

El año de 1546 vino otra de seis religiosos cuyo comisario fué el padre Fr. Luis de Villalpando y fueron las que fundaron esta provincia.

La provincia del Santo Evangelio envió al año siguiente de 1648 otra de seis religiosos, su comisario el padre Fr. Juan de la Puerta.

El padre Fr. Juan de Albalate trajo la primera que vino directa de España y llegó año de 1549 en que vinieron seis religiosos.

Desde la referida no hallo haber venido otra hasta el año de mil quinientos sesenta y uno que el padre Fr. Lorenzo de Bienvenida trajo una de diez religiosos. Tengo por cierto vinieron en los años intermedios otras segun el ferviente zelo con que siempre se han dado ministros; pero no he hallado escrito alguno que lo diga.

Segunda vez fué á España el padre Bienvenida y trajo á esta provincia doce religiosos el año de mil quinientos sesenta y seis.

Cuando el Sr. obispo D. Fr. Diego de Landa vino consagrado, le dió el rey una mision de treinta religiosos que nombraron por su comisario al santo padre Fr. Pedro Cardete; y llegaron año de mil y quinientos y setenta y tres.

Aunque de las misiones siguientes hasta el año de 1615, no hay total certidumbre de los años en que llegaron, porque no la he hallado en el archivo de la

provincia, ni en la contaduría real, las referiré segun me dijo acordarse (dos años mas ó menos) el R. padre Fr. Juan Coronel. Y así digo, que habiendo ido á España por procurador de esta provincia el padre Fr. Juan de Padilla trajo una mision de diez y ocho religiosos que llegaron el año de 1576.

Fué el venerable padre Cardete por procurador, y trajo otra de diez y seis religiosos el año de mil y quinientos y setenta y ocho.

Segunda vez fué el padre Fr. Juan de Padilla, y trajo una de doce religiosos el año de mil quinientos ochenta y uno.

El padre Fr. Gaspar de Najara fué á España y trajo doce religiosos el año de mil quinientos ochenta y cuatro.

El padre Fr. Pablo Maldonado trayendo de España doce religiosos, murió en el viaje y ellos llegaron á esta provincia el año de mil quinientos noventa y tres.

Hasta el de mil seiscientos uno no vino mision, y en él trajo el padre Fr. Alonso Pérez de Guzman doce religiosos de España.

El padre Fr. Alonso de Ortega habiendo ido por custodio y procurador de esta provincia trajo á ella de España el año de 1603 doce religiosos.

El padre Fr. Juan de la Peña trajo otros doce el año de mil y seiscientos y cinco.

Al siguiente de mil y seiscientos y seis condujo otra mision de doce religiosos de España el P. Fr. Diego de Castro.

Pasó hasta el año de mil y seiscientos y quince, sin venir religiosos de España y en él trajo el padre Fr. Dionisio Guerrero veinte y cinco.

El padre Fr. Francisco Jimenez de Santa Marta, habiendo ido por procurador á España, volvió á ella con una mision de doce religiosos el año de mil y seiscientos y veinte y cinco.

Fué por custodio al capítulo general que se celebró en Toledo el año de mil y seiscientos y treinta y tres, y juntamente por procurador de esta provincia el reverendo padre Fr. Pedro Enriquez, y trajo al año siguiente de treinta y cuatro, veinte y cinco religiosos.

Después fué por procurador el padre Fr. Diego Pérez de Mérida y trajo el año de 1638 treinta y tres religiosos.

El reverendo padre Fr. Antonio Ramirez habiendo ido como custodio que era de la provincia al capítulo general de Toledo del año de cuarenta y cinco, y juntamente por procurador general trajo el año de cuarenta y seis una misión de veinte religiosos.

A los reverendos padres Fr. Alonso Cuadron custodio para el capítulo general último de Roma celebrado el año de 1651, y Fr. Alonso de Quiñones comisario provincial que llevaron orden de traer religiosos de España les dió treinta y cinco su majestad (que Dios guarde) informado en su real consejo de las Indias de los muchos ministros que en esta provincia habian muerto con la peste los dos años continuados de cuarenta y ocho y cuarenta y nueve. Llegaron estos religiosos á Campeche el mes de de octubre del año pasado de mil seiscientos cincuenta y tres.

De donde consta haber venido á esta provincia cuatro misiones de la del Santo Evangelio y diez y nueve directamente desde España, y en ellas trescientos cuarenta y ocho ministros conducidos á expensas de los reales haberes, y de ellas ha dado S. M. del rey nuestro señor D. Felipe cuarto el grande (que Dios guarde) aumentando el católico celo de sus gloriosos progenitores, las cinco misiones en que han venido ciento veinte y cinco religiosos. Y así con no menos razon esta provincia de humildes capellanes suyos agradecida y postrada á sus reales pies por tantos beneficios co-

mo continuamente nos está haciendo, le podemos decir lo que un poeta á su glorioso bisabuelo.

*Sola quidem populos divisos orbe potentes Dextera Dei  
subdit Magne Felipe tibi.*

*Hinc regum Domino sit gloria lausque Monarchæ.*

*Quem novus hic mundus quem nova regna colunt.*

Y yo doy humildes gracias á la Majestad divinapor haberme dado vida y salud para haber llegado al fin de estos escritos. Los cuales y la persona con todo cuanto dijere y obrare sujeto humildemente á la correccion de la santa iglesia romana y censura de todos los doctos.

***Ad laudem Dei, purissimæ Matris ejus,  
& omnium sanctorum. Amen.***



# INDICE

## DE LOS LIBROS Y CAPITULOS DE ESTA

### HISTORIA.

#### LIBRO SEPTIMO.

CAPÍTULO 1. Cómo nuestros católicos reyes han solicitado la cristiandad y alivio temporal de estos indios, pág.	1
Cap. 2. Piadoso celo de que no falten ministros á los indios, y cómo se recibió el tribunal santo de la fé, pág.	7
Cap. 3. Cuidado de nuestros reyes en el bien temporal y buen tratamiento de estos indios, pág.	13
Cap. 4. De otras órdenes reales acerca de lo dicho en los capítulos antecedentes, pág.	19
Cap. 5. De los órdenes que se dieron para la administración de las rentas reales en Yucatan, pág.	24
Cap. 6. Prosiguen los órdenes reales, y dícense las rentas que el rey tiene y da en Yucatan, pág.	31
Cap. 7. Dícense dos elecciones capitulares, y lo que sucedia entre el gobernador y ciudadanos sobre las encomiendas de los indios, pág.	37
Cap. 8. Del gobierno de D. Guillen de las Casas, y por qué se quitaron los corregidores españoles de los pueblos de los indios, pág.	43
Cap. 9. De dos reveréndos padres provinciales, y cómo sucedió en este obispado D. Fr. Gregorio de Montalvo, pág.	50
Cap. 10. De las ocasiones de otras discordias que hubo entre el obispo y religiosos, decididas por la real audiencia, pág.	55
Cap. 11. Del gobernador Francisco de Solis, y cómo vino en su tiempo visitador enviado de la audiencia, pág.	60
Cap. 12. Del gobierno de Antonio de Voz-Mediano, y disensiones que tuvo con la ciudad de Mérida, pág.	66
Cap. 13. Desde cuándo ha sido permanentemente el oficio de defensor de los indios, y qué obligaciones tiene, pág.	73
Cap. 14. Del obispo D. Fr. Juan Izquierdo, y segunda eleccion de provincial en el R. P. Fr. Fernando de Sopena, pág.	79
Cap. 15. Del gobierno de Alonso Ordóñez de Nebares,	

y de otros dos capítulos, y un gobernador interino, pág. 85

## LIBRO OCTAVO.

- Cap. 1. Alzánse pendones en Yucatán por el rey D. Felipe Tercero, y cómo por traición saqueó un capitán inglés la villa de Campeche, pág. 93
- Cap. 2. Cómo vinieron otras dos veces corsarios ingleses, y de una elección capitular de esta provincia, pág. 99
- Cap. 3. De algunos religiosos de los primeros tiempos de esta provincia, que en estos eran ya difuntos, pág. 105
- Cap. 4. Continúase la memoria de otros religiosos antiguos, pág. 111
- Cap. 5. Litigio entre la clerecía y religiosos de esta provincia sobre unas doctrinas de indios, pág. 117
- Cap. 6. Prosigue la materia del precedente, y cómo se nos quitaron cuatro doctrinas, pág. 123
- Cap. 7. Dicese el estado presente del litigio, con que se hace mención de algunos ministros clérigos y religiosos, pág. 130
- Cap. 8. Cómo se intentó reducir á los indios infieles de la Bahía de la Ascension, y desgracia porque no se consiguió, pág. 137
- Cap. 9. Vienen unos indios infieles á pedir el Santo Bautismo y enseñanza de la doctrina cristiana, pág. 142
- Cap. 10. Del obispo D. Diego Vázquez de Mercado, y sucesos pertenecientes á su dignidad, pág. 148
- Cap. 11. Informa el obispo al rey que los religiosos satisfacen á la obligación de su ministerio, y la causa de ello, pág. 152
- Cap. 12. Del gobernador D. Carlos de Luna y Arellano, pág. 157
- Cap. 13. Prosigue el precedente, y otras discordias que el gobernador tuvo con los seculares y obispo, pág. 164
- Cap. 14. Nueva del nacimiento del rey D. Felipe Cuarto nuestro señor, que Dios guarde, y la honra que con ella recibió la ciudad de Mérida, pág. 171
- Cap. 15. De dos elecciones de provinciales de esta provincia, y otros sucesos de aquel tiempo, pág. 176

## LIBRO NOVENO.

- Cap. 1. De la venida del obispo D. Fr. Gonzalo de Salazar, y cosas notables de aquel tiempo, pág. 184
- Cap. 2. Del gobierno de D. Antonio de Figueroa, y desgracia de unas naos de flota, pág. 189
- Cap. 3. De dos capítulos provinciales, y de Francisco Ramírez Briseño que murió gobernando, pág. 195
- Cap. 4. De un capítulo provincial, y cómo fueron religiosos á la conversión de los gentiles itzaes, pág. 202
- Cap. 5. Salen de Mérida los religiosos á la nueva con-

version, y llegan á Salamanca de Bacalar, pág. . . . .	207
Cap. 6. Van los religiosos á Tepú, y algunas cosas particulares de aquel camino, pág. . . . .	212
Cap. 7. Escriben los religiosos al Canek, señor de los itzaes, y recibe bien la embajada, pág. . . . .	217
Cap. 8. Vienen los indios itzaes el pueblo de Tepú, y cómo los religiosos fuéron á su isla, pág. . . . .	223
Cap. 9. Predican los religiosos á los itzaes, que los quisieron matar por quebrantarles un ídolo, pág. . . . .	228
Cap. 10. Lo que sucedió á los religiosos con el Canek, quebrado yá el ídolo, y cómo volvieron á Tepú, pág. . . . .	233
Cap. 11. Hacen los estados eclesiástico y secular voto público de la pureza de la Concepción de la Madre de Dios, pág. . . . .	239
Cap. 12. Va el padre Fuensalida á Tepú segunda vez, y descúbrese entre aquellos indios gran idolatría, pág. . . . .	245
Cap. 13. Van los religiosos segunda vez á los itzaes, que los reciben bien y los echan ignominiosamente, pág. . . . .	251
Cap. 14. De dónde son originarios los indios itzaes, y algunas cosas suyas y de otras naciones vecinas, pág. . . . .	256
Cap. 15. De algunos religiosos siervos de Dios, que yá eran difuntos en estos tiempos, pág. . . . .	262
Cap. 16. Prosigue la memoria de otros religiosos que sirvieron á nuestro Señor en esta provincia, pág. . . . .	267
Cap. 17. Da principio á la vida y milagros del venerable padre Fr. Pedro Cardete, provincial que fué de esta provincia, pág. . . . .	272
Cap. 18. Prosigue la vida del venerable padre, y dícense algunas cosas maravillosas de ella, pág. . . . .	279
Cap. 19. Ejercicios del bendito padre en su senectud. Cómo supo su muerte, y se dispuso para ella, pág. . . . .	285
Cap. 20. Del grande concurso que se juntó á venerar el santo cuerpo, y vino el obispo con su cabildo á sepultarle, pág. . . . .	291
Cap. 21. De otras maravillas que califican su virtud, y testimonio que de ella dió el obispo D. Fr. Gonzalo de Salazar, pág. . . . .	298
Cap. 22. De un gobernador interino y una cédula real sobre las vacantes de indios, y súplica que se hizo de ella, pág. . . . .	302
Cap. 23. Prosigue el informe de la ciudad sobre los indios que vacasen, mandados poner en la real corona, pág. . . . .	308

## LIBRO DIEZ.

Cap. 1. Alzánse pendones en Yucatan por el rey nuestro señor D. Felipe Cuarto el grande. Y gobierno de D. Diego de Cárdenas, pág. . . . .	313
Cap. 2. Reduccion de unos indios hecha por el padre Fr. Diego Delgado, á quien mataron los itzaes y á	



unos españoles, y la causa, pág. . . . .	319
Cap. 3. Intentado conquistar con armas á los itzaes, matan en Sacalum á los españoles y al padre Fr. Juan Henriquez, y la causa, pág. . . . .	325
Cap. 4. Feliz suceso de las armadas de estos reinos volviendo á España, y hacimiento perpétuo de gracias que da á Dios por él nuestro católico rey, pág. . . . .	331
Cap. 5. De algunos capítulos provinciales y religiosos siervos del Señor que tuvo esta provincia, pág. . . . .	337
Cap. 6. De otros religiosos dignos de memoria que pasaron al Señor por estos tiempos, pág. . . . .	343
Cap. 7. Gobierno de D. Juan de Várgas, y servicio que hizo Yucatan al rey para la armada de barlovento, pág. . . . .	349
Cap. 8. Ocasión de las querellas contra el gobernador D. Juan de Várgas en la real audiencia de México, pag. . . . .	356
Cap. 9. Viene el oidor D. Iñigo de Arguello contra el gobernador, que alegó causas para que no ejecutase la comision, pág. . . . .	363
Cap. 10. Prosigue el gobernador sus defensas: peligro de la ciudad por él. Publica el obispo un edicto en favor del oidor, pág. . . . .	369
Cap. 11. Sosiégase la ciudad con el edicto, y prosigue el oidor hasta la sentencia, reservando algunos casos para el real acuerdo, pág. . . . .	376
Cap. 12. El oidor lleva preso al gobernador que murió en México en la prision, y respuestas del rey á lo sucedido, pág. . . . .	382
Cap. 13. Trata de la materia del litigio, y última resolución real en favor del alivio de los indios, pág. . . . .	388
Cap. 14. Vida del venerable padre Fr. Juan de Orbita, y algunos casos de ella maravillosos, pág. . . . .	393
Cap. 15. De otras cosas milagrosas de este bendito religioso, y de sus virtudes, pág. . . . .	399
Cap. 16. De la muerte del santo padre Orbita y lo que de ella sucedió, y de otros tres religiosos, pág. . . . .	405
Cap. 17. Gobierno de D. Fernando Zenteno, y una gran reduccion que hizo de los indios en su tiempo, pág. . . . .	412
Cap. 18. Una armada de enemigos entra en la villa de Campeche, y lo que en esto sucedió, pág. . . . .	418
Cap. 19. Gobierno de D. Gerónimo de Quero que murió en él, y de otros dos interinos, pág. . . . .	424
Cap. 20. De algunos religiosos celosos ministros de los indios y grandes lenguas en estos tiempos, pág. . . . .	430

### LIBRO ONCE.

Cap. 1. Vida del venerable D. Bartolomé de Honorato, chantre de la santa catedral de Mérida, pág. . . . .	437
Cap. 2. De otras virtudes y cosas milagrosas de este va-	

ron santo, pág. . . . .	442
Cap. 3. De la muerte de este santo varon, y cosas particulares sucedidas en ella, pág.	447
Cap. 4. De la vida y muerte del obispo D. Fr. Gonzalo de Salazar, pág.	452
Cap. 5. De las vidas de algunas religiosas del convento de la Concepcion de Mérida, pág.	458
Cap. 6. Vida y muerte de la madre Ines de S. Juan, natural de la ciudad de Mérida de Yucatan, pág.	464
Cap. 7. De la madre Marina Bautista, natural de Campeche, y de otra fundadora y criadas virtuosas, pág.	468
Cap. 8. De un capítulo provincial, y querrela del cabildo de Mérida contra los religiosos de la provincia, pág.	475
Cap. 9. Del gobierno del marques de Santo Floro, pág.	482
Cap. 10. Lo que se resolvió en órden á los arbitrios para los gastos de la armada de barlovento, pág.	487
Cap. 11. Celébrase capítulo provincial. Once urcas de enemigos dan fondo en Sisal, y lo que sucedió, pág.	493
Cap. 12. Alcance los indios de la provincia de Bacalar, y van religiosos de esta á reducirlos, pág.	499
Cap. 13. Lo que sucedió á los religiosos hasta que dieron las cartas del gobernador y obispo á los rebeldes, pag.	505
Cap. 14. Los religiosos son llevados á Hubelná, quiérenlos matar, y por fin los echan con grandes afrentas, pág.	511
Cap. 15. Trabajos y peligros de los religiosos y indios, hasta volver á la villa de Salamanca, pág.	517
Cap. 16. Dase noticia de lo sucedido al gobernador, y lo que sucedió á los padres Berçeril y Tejero con otros indios, pág.	523
Cap. 17. Lo que sucedió al padre Fr. Martin con unos indios infieles, y cómo saqueó el enemigo á Salamanca, pág.	529
Cap. 18. Del Sr. obispo D. Juan Alonso Ocon, y ocasion de disgusto con los religiosos, pág.	535
Cap. 19. Lo que respondió el provincial al Sr. obispo, y patentes que despachó á los religiosos é indios, pág.	541
Cap. 20. Declara el señor obispo por incurso en su censura á un guardian que no era doctrinero, y lo que la real audiencia ordenó acerca del edicto, pág.	548
Cap. 21. Informa el gobernador sobre la innovacion pretendida por el Sr. obispo, al rey, pág.	554
Cap. 22. De algunos feligiosos graves yá difuntos en estos tiempos, pág.	561

## LIBRO DOCE.

Cap. 1. Gobierno de Francisco Núñez Melian. Vida y	565
--	-----

	muerte del dean D. Gaspar Núñez de Leon, pág.	567
Cap. 2.	Gobierno de D. Henrique Dávila y Pacheco, y sucesos de una armada que estuvo á la vista de Campeche, pág.	573
Cap. 3.	De un capítulo provincial, y cómo fueron religiosos á la nueva conversion del reino del Próspero, pág.	577
Cap. 4.	Los religiosos llegan al pueblo de Nohhá, y lo que allí padecieron siendo la causa el meztizo Vilvao, pág.	234
Cap. 5.	Prenden los indios al meztizo Vilvao que se huyó, y lo que respondió el general á los religiosos, pág.	589
Cap. 6.	Va otro religioso al Próspero, y con él un español. Lo que éste hizo, y violencia con que echaron á los padres, pág.	596
Cap. 7.	Va el general á Nohá, y desgraciado fin de esta conquista. Dicensc algunas cosas de la tierra, y sus indios, pág.	602
Cap. 8.	Del obispo D. Márcos de Torres y Rueda, y gobierno de D. Estéban de Azcárraga, pág.	609
Cap. 9.	Cómo fuéron traídas reliquias de S. Diego de Alcalá á Mérida y algunos de los milagros que han hecho, pág.	615
Cap. 10.	De otras maravillas que nuestro Señor ha obrado por los méritos de S. Diego, pág.	620
Cap. 11.	Noticia que dió el rey de su casamiento con la reina nuestra señora, Dios los guarde, pág.	636
Cap. 12.	Desgracias precedentes á la peste, principio de ella porque fué llevada á Mérida nuestra Señora de Izamal, pág.	633
Cap. 13.	La santa imágen de nuestra Señora llega á Mérida y voto que la ciudad le hizo, pág.	629
Cap. 14.	Varios accidentes con que morian los enfermos y casos notables de aquellos dias, pág.	645
Cap. 15.	De algunos señalados religiosos que murieron con la peste, pág.	651
Cap. 16.	De los reverendos padres Fr. Luis de Vivar, Fr. Diego de Cervantes y Fr. Gregorio Maldonado, pág.	656
Cap. 17.	Viene á gobernar segunda vez D. Enrique Dávila y Pacheco, pág.	662
Cap. 18.	De dos elecciones de vicario provincial de esta provincia, y muerte del R. P. Fr. Juan Coronel, pág.	667
Cap. 19.	Cómo se halló una imágen de nuestra Señora, milagrosa que no se sabe su origen, pág.	672
Cap. 20.	De otros milagros que nuestro Señor obró por la invocacion de esta Santa Imágen, pág.	677
Cap. 21.	Gobierno del conde de Peñalva en cuyo tiempo hubo una grande hambre en esta tierra, pág.	683

Cap. 22. Del Sr. obispo D. Fr. Domingo Ramirez, y su muerte; y de un capítulo provincial, pág. . . . .	690
Cap. 23. Entran enemigos en Sibantun, lo que hicieron y de los gobernadores interinos, pág. . . . .	696
Cap. 24. Del venerable P. Fr. Juan Garcia y R. P. Fr. Gerónimo de Prat, pág. . . . .	703
Cap. 25. Eleccion del R. P. Fr. Juan de Olano, y misiones de religiosos doctrineros que nuestros reyes han dado para esta provincia, pág. . . . .	710



*Justo Zaragoza.*